

TOMO 2 de 2

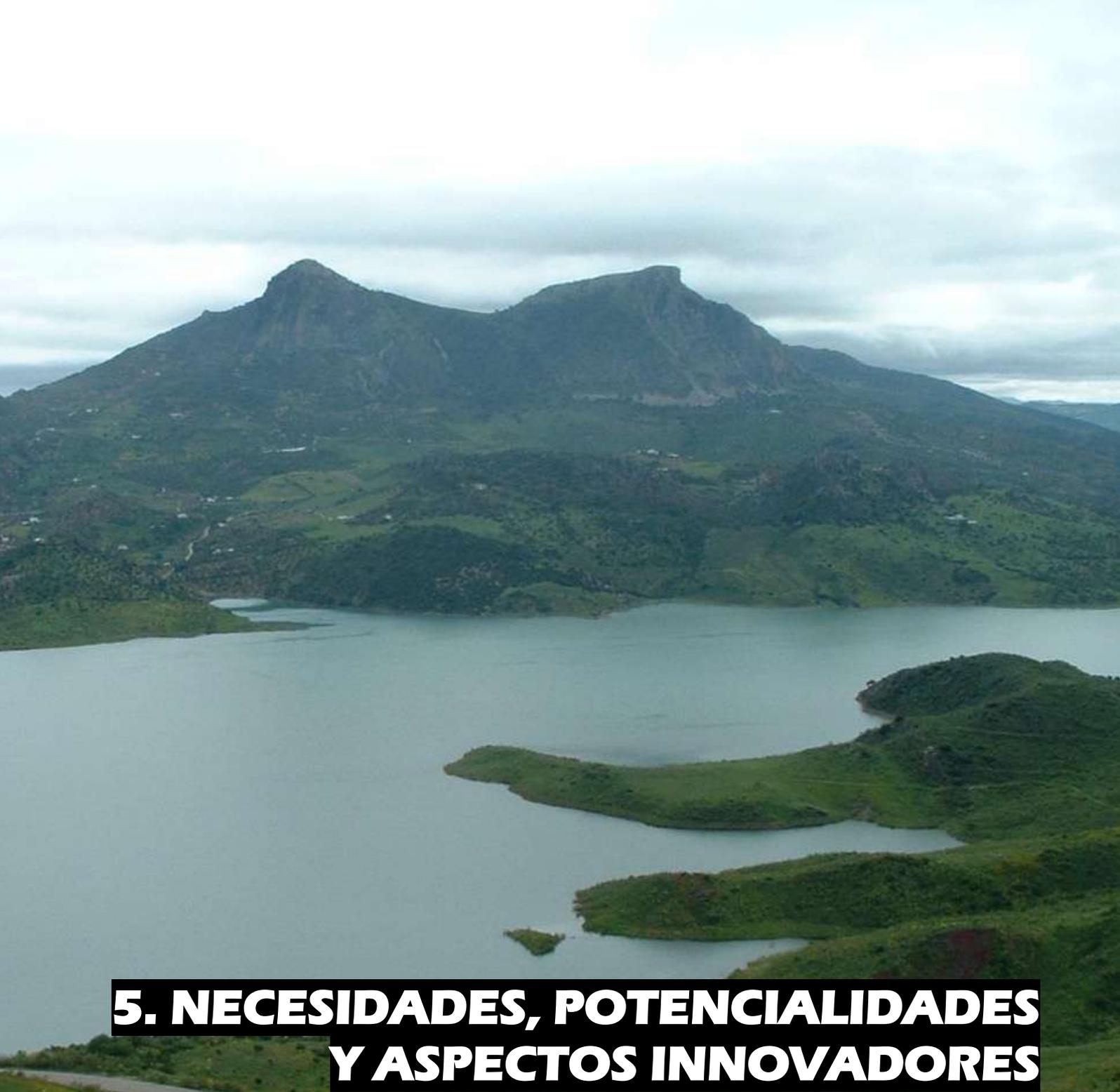


ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL

SIERRA DE CÁDIZ

IMPULSANDO EMPLEO

CREAMOS FUTURO



5. NECESIDADES, POTENCIALIDADES Y ASPECTOS INNOVADORES

Estrategia de Desarrollo Local Sierra de Cádiz



	Pág.
5.1. NECESIDADES	269
5.1.1. La identificación y priorización de las necesidades. Un proceso participativo y argumentado	269
5.1.2. La primera priorización. Baterías Necesidades Priorizadas por áreas temáticas del territorio LEADER	272
5.1.3. La segunda priorización y la consideración de las necesidades subvencionables. Las Baterías de Necesidades Priorizadas del territorio LEADER	280
5.2. POTENCIALIDADES	287
5.2.1. Argumentos para identificar las potencialidades. Percepción de los agentes clave y otras evidencias.	287
5.2.2. Las potencialidades detectadas en el territorio LEADER	287
5.3. ASPECTOS INNOVADORES	290
5.3.1. De los ámbitos innovadores detectados al carácter innovador de los proyectos	290
5.3.2. Determinación de los ámbitos o subsectores considerados innovadores	291
5.3.3. Definición de la innovación en la Zona Rural LEADER	296
5.4. CONSIDERACIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO EN RELACIÓN CON LAS NECESIDADES, LAS POTENCIALIDADES Y LA INNOVACIÓN	301
5.5. CONSIDERACIÓN DEL IMPACTO EN LA POBLACIÓN JOVEN EN RELACIÓN CON LAS NECESIDADES, LAS POTENCIALIDADES Y LA INNOVACIÓN	301
5.6. CONSIDERACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL EN RELACIÓN CON LAS NECESIDADES, LAS POTENCIALIDADES Y LA INNOVACIÓN	302

5. NECESIDADES, POTENCIALIDADES Y ASPECTOS INNOVADORES

5.1. NECESIDADES

5.1.1. La identificación y priorización de las necesidades. Un proceso participativo y argumentado.

Las necesidades pueden haber sido manifestadas expresamente por la persona entrevistada empleando el Cuestionario Mapa Social o pueden ser la consecuencia de una deducción, en ambos casos tanto desde el punto de vista temático como territorial.

Así, las respectivas baterías de necesidades de cada área temática se elaboran siguiendo el siguiente proceso:

1º. Deducción-Extracción Necesidades

Las necesidades deducidas por áreas temáticas: las que se derivan del análisis de otros parámetros considerados en el Cuestionario Mapa Social en relación al área temática.

Las necesidades deducidas de las matrices DAFO pueden serlo por distintos motivos:

- Promover fortalezas
- Corregir debilidades
- Aprovechar oportunidades identificadas
- Contrarrestar amenazas identificadas

Las necesidades manifestadas por áreas temáticas: las que la persona encuestada identifica expresamente como necesidades propias o de su sector de actividad o ámbito de actuación. Estas necesidades corroborarán las deducidas de las fortalezas y debilidades

2º. Recuento-Consolidación Necesidades

El recuento y consolidación de las necesidades, es decir, la unificación de necesidades similares, con el mismo objeto o en la misma línea de actuación.

Una vez elaboradas las baterías de necesidades temáticas, procederemos a su priorización a través de la Encuesta de Priorización de Necesidades configurada en base a la matriz de prioridades acordada por el Grupo Coordinador. Esta matriz deberá considerar, como mínimo, los criterios obligatorios indicados en el Manual Técnico de Apoyo:

- La vinculación de la necesidad con los aspectos transversales: el cambio climático, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, el medio ambiente, la innovación y la juventud.
- Además de otros, por concretar, en consideración a normativa aplicable (PDRA, FEADER, Fondos EIE, etc.) o derivados de la especificidad del territorio: contribución a la economía local, generación de empleo, equidad social, efecto multiplicador, cohesión territorial, etc.

La matriz de prioridades es el conjunto de criterios que nos permiten valorar el grado de prioridad de cada necesidad. Por ejemplo, una necesidad será más prioritaria conforme más valorada sea en base a su contribución a la creación de empleo, a la mejora de las condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, a su contribución a la mejora medioambiental...

Para elaborar esta matriz de prioridades debemos atender a las indicaciones del Manual Técnico de apoyo para la Elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local LEADER de Andalucía 2014-2020.

La subvencionabilidad del ámbito de intervención de las necesidades se considerará a posteriori, distinguiendo en la batería de necesidades ya priorizadas aquellas que son subvencionables de las que no lo son. Todo ello, con independencia la investigación previa realizada acerca de dicha subvencionabilidad.

Además, será necesario atender a las necesidades y prioridades establecidas en las fuentes que constituyen el acervo de las Estrategias de Desarrollo Local LEADER de Andalucía y, más concretamente, las fuentes que determinan la naturaleza y el objeto de dichas estrategias. A estas fuentes se refiere el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, referencia que sintetizamos a continuación.

Las fuentes a las que alude el PDR de Andalucía 2014-2020 al hablar de EDL LEADER son las siguientes

- Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE). En los artículos 32 a 35 del Reglamento UE 130/2013, que regula dicho fondo, se hace referencia expresa al Desarrollo Local LEADER.
- Fondo Europeo Agrícola y de Desarrollo Rural (FEADER). En los artículos 42 a 44 del Reglamento UE 1305/2013, que regula dicho fondo, se hace referencia expresa al Desarrollo Local LEADER.

En estas referencias se define el Desarrollo Local Participativo como un instrumento de política territorial que responde al reto principal de conseguir un desarrollo equilibrado haciendo uso de la metodología LEADER, indicando como características de dicha metodología las siguientes:

- Endógeno
- Territorial
- Ascendente
- Gobernanza local
- Participativo
- Dinamización social

Es más, en dichos Reglamentos se indica a qué objetivos de los planteados en los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (EIE) y en el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) han de contribuir las EDL LEADER, con independencia de su contribución al resto de objetivos.

Del mismo modo, las EDL LEADER son unos instrumentos que establece el PDR de Andalucía 2014-2020 para contribuir a la satisfacción de una de las necesidades que derivan de su fase de diagnóstico.

El esquema planteado en la página siguiente intenta ilustrar acerca de esta secuencia, que considera a las EDL LEADER como medida o instrumento para atender a objetivos de los marcos en los que se desarrolla (EIE, FEADER y PDR), determinando a la vez las bases de los objetivos LEADER.

Con todo ello, podemos determinar las cuestiones que formarán parte de la matriz de prioridades:

1º. Medio ambiente y cambio climático. La dificultad de una persona no especializada en la materia y la relación evidente que existe entre ambos objetivos aconseja considerar estas cuestiones en una pregunta. Se indicará en qué medida considera que la atención de esta necesidad contribuye positivamente a la mejora del medio ambiente y a la lucha contra el cambio climático.

2º. Perspectiva de género y promoción de igualdad. Conforme al criterio indicado en la cuestión anterior, se consolidan ambas cuestiones en un mismo criterio de priorización. Se indicará en qué medida considera que la atención de esta necesidad contribuye positivamente a la igualdad entre mujeres y hombres y a la incorporación de la perspectiva de género.

3º. Innovación. Se indicará en qué medida considera que el planteamiento de esta necesidad contempla objetivos relacionados con la innovación.

4º. Participación juvenil. Se indicará en qué medida la atención a la necesidad contribuye a una mejora en la situación de la juventud.

5º. Creación de empleo. Se indicará en qué medida la atención a la necesidad contribuye a la creación de empleo.

6º. Puesta en valor de los recursos medioambientales, culturales, patrimoniales o históricos. Se indicará en qué medida la atención a la necesidad contribuye a la puesta en valor de los recursos del territorio.

7º. Mejora el acceso a los servicios por parte de la población. Se indicará en qué medida la atención a la necesidad contribuye a una mayor accesibilidad a los servicios por parte de la población.

FONDOS ESTRUCTURALES Y DE INVERSIÓN EUROPEOS (FONDOS EIE)

OBJETIVO TEMÁTICO 9. Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y cualquier tipo de discriminación

También puede contribuir al resto de objetivos temáticos

- 1) Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación
- 2) Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas
- 3) Mejorar la competitividad de las pyme, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)
- 4) Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores;
- 5) Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos
- 6) Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos
- 7)* Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales
- 8) Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral
- 10) Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente
- 11)* Mejorar la capacidad institucional de las autoridades públicas y las partes interesadas y la eficiencia de la administración pública

* OBJETIVOS 7 y 11 no cuentan con asignación FEADER en el Acuerdo de Asociación para España 2014-2020

MARCO NACIONAL LEADER (CITADO EN PDR 2014-2020)

1. CREACIÓN DE EMPLEO, atendiendo a las necesidades de los sectores tradicionales agrícola, ganadero, forestal y pesquero, así como el apoyo a PYMES en otras actividades en apoyo a la diversificación de la economía rural, favoreciendo la formación, la innovación y a los emprendedores.
2. UTILIZACIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS NATURALES y el mantenimiento, conservación y RECUPERACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL, HISTÓRICO, ARQUITECTÓNICO Y MEDIO AMBIENTAL y su valorización y explotación sostenible.
3. MEJORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y LA CALIDAD DE VIDA, que ayude a paliar el déficit de oportunidades respecto del medio urbano, con especial atención a la población más desfavorecida o en riesgo de exclusión.

FONDO EUROPEO AGRÍCOLA Y DESARROLLO RURAL (FONDO FEADER)

ÁREA FOCAL 6B. Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales, haciendo especial hincapié en promover el desarrollo local en las zonas rurales

Puede contribuir cualitativamente al resto de áreas focales

- 1) Fomentar la transferencia de conocimientos e innovación en los sectores agrario y forestal y en las zonas rurales, haciendo especial hincapié en:
 - a) fomentar la innovación, la cooperación y el desarrollo de la base de conocimientos en las zonas rurales;
 - b) reforzar los lazos entre la agricultura, la producción de alimentos y la silvicultura, por una parte, y la investigación y la innovación, por otra, para, entre otros fines, conseguir una mejor gestión y mejores resultados medioambientales;
 - c) fomentar el aprendizaje permanente y la formación profesional en el sector agrario y el sector forestal.
- 2) mejorar la viabilidad de las explotaciones agrarias y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones, y promover las tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión forestal sostenible, haciendo especial hincapié en:
 - a) mejorar los resultados económicos de todas las explotaciones y facilitar la reestructuración y modernización de las mismas, en particular con objeto de incrementar su participación y orientación hacia el mercado, así como la diversificación agrícola;
 - b) facilitar la entrada en el sector agrario de agricultores adecuadamente formados, y en particular el relevo generacional.
- 3) fomentar la organización de la cadena alimentaria, incluyendo la transformación y comercialización de los productos agrarios, el bienestar animal y la gestión de riesgos en el sector agrario, haciendo especial hincapié en:
 - a) mejorar la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadir valor a los productos agrícolas, promoción en mercados locales y en circuitos de distribución cortos, agrupaciones y organizaciones de productores y organizaciones interprofesionales;
 - b) apoyar la prevención y la gestión de riesgos en las explotaciones.
- 4) Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura, haciendo especial hincapié en:
 - a) restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad (incluido en las zonas Natura 2000 y en las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas), los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos;
 - b) mejorar la gestión del agua, incluyendo la gestión de los fertilizantes y de los plaguicidas;
 - c) prevenir la erosión de los suelos y mejorar la gestión de los mismos.
- 5) Promover la eficiencia de los recursos y fomentar el paso a una economía baja en carbono y capaz de adaptarse al cambio climático en los sectores agrario, alimentario y forestal, haciendo especial hincapié en:
 - a) lograr un uso más eficiente del agua en la agricultura;
 - b) lograr un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos;
 - c) facilitar el suministro y el uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos y residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía;
 - d) reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y de amoníaco de procedentes de la agricultura;
 - e) fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal.
- 6) Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales, haciendo especial hincapié en:
 - a) facilitar la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo;
 - c) mejorar la accesibilidad a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) así como el uso y la calidad de ellas en las zonas rurales.

PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020

NECESIDAD 16. Impulso al enfoque territorial del desarrollo rural mediante estructuras público-privadas representativas del territorio

PRIORIDAD 6. Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales.

Focus Área 6B. Promover el desarrollo local en las zonas rurales.

MEDIDA 19. DESARROLLO LOCAL LEADER

OBJETIVOS TRANSVERSALES UE:

1. Medio Ambiente
2. Mitigación del cambio climático
3. Innovación

OBJETIVOS TRANSVERSALES JA:

1. Perspectiva de género
2. Promoción de igualdad
3. Participación juvenil

MANUAL TÉCNICO DE APOYO DISEÑO EDL

Liga NECESIDADES-OBJETIVOS a:

1. Medio Ambiente
2. Mitigación del cambio climático
3. Innovación
4. Perspectiva de género
5. Promoción de igualdad
6. Participación juvenil
7. Subvencionabilidad*

Recomienda cuatro objetivos generales

Dentro de cada objetivo general al menos uno de 1, 2, 3, 4 y 5.

* La subvencionabilidad ha de plantearse una vez priorizadas las necesidades, descartando aquellos objetivos específicos no subvencionables cuando los Grupos Coordinadores cuenten con Manual de Procedimiento o similar.

Con todo ello, tanto el nivel general de determinación de necesidades como la revisión por parte del Grupo Coordinador pueden evitar la inclusión de necesidades no subvencionables obvias (ejemplo: aumento plazas escolares públicas)

Por lo tanto, la matriz de prioridades, vinculada a la escala de valoración, atenderá al siguiente formato:

NECESIDAD X: Enunciado de la necesidad						
Valore de -1 a 4 en qué medida la satisfacción esta necesidad contribuye a...						
Valores: -1 Negativo/ 0 Neutro o casi nulo/1 Bajo/2 Medio/3 Alto/4 Muy alto	-1	0	1	2	3	4
1. La mejora del medio ambiente o/y la lucha contra el cambio climático						
2. La promoción de la igualdad hombre-mujer						
3. La consideración de la perspectiva de género						
4. La innovación a nivel comarcal						
5. Mejorar la situación de la población joven de la comarca						
6. La creación de empleo						
7. La puesta en valor de recursos medioambientales, culturales, patrimoniales...						
8. La mejora del acceso a los servicios por la población						

La obtención de las siguientes Baterías de Necesidades Priorizadas ha sido el resultado de tres procesos sucesivos:

1º. La primera priorización. La priorización temática.

En ésta las personas encuestadas son agentes clave de áreas temáticas concretas y responden en relación a las necesidades del área temática concreta que le corresponde. Como resultado de esta primera priorización obtenemos una serie de Baterías de Necesidades Priorizadas (BNP), corresponde cada una de ellas a un área temática. .

2º. La segunda priorización. La priorización territorial

En ésta las personas encuestadas son agentes clave de diferentes áreas temáticas y responden en relación a todas las necesidades de todas las áreas temáticas consideradas. Como resultado de esta segunda priorización obtenemos una relación de necesidades territoriales.

3º. La distinción de necesidades subvencionables

Las necesidades subvencionables con cargo al Programa de Desarrollo Rural LEADER Andalucía 2014-2020 darán lugar a la Batería de Necesidades Territoriales (BNT).

De forma concreta y diferenciada, se plantea una relación complementaria en la que se plantean las necesidades territoriales no subvencionables.

5.1.2. La primera priorización. Las Baterías de Necesidades Priorizadas por áreas temáticas del territorio LEADER.

La obtención de las siguientes Baterías de Necesidades Priorizadas ha sido el resultado de dos procesos sucesivos:

1º. La identificación de las necesidades en base a elementos DAFO que se indican en la penúltima columna.

2º. La priorización de las necesidades tras la realización de la Encuesta de Priorización de las Necesidades conforme a la aplicación de la matriz de ocho preguntas indicada en la página anterior a cada necesidad. Como consecuencia, el orden de prioridad de las necesidades que fija el orden de presentación de las necesidades en cada área temática.

3º. La indicación que plantea si la necesidad resulta subvencionable con cargo a la media 19 del Plan de Desarrollo Rural de Andalucía se indica en la última columna, apareciendo marcadas todas las necesidades subvencionables con cargo a dicha medida en la última columna de cada tabla de batería de necesidades.

La elección de este formato de presentación cumple con las indicaciones del Manual Técnico de Apoyo para la Elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local 2014-2020, permite atender al resultado del proceso de priorización y evita la doble presentación de las baterías de necesidades, la primera de ellas sin priorizar y la última y definitiva priorizada.

Las Baterías de Necesidades Priorizadas son tantas como áreas temáticas o focales aborda la Estrategia de Desarrollo Local del territorio LEADER:

BATERÍAS NECESIDADES PRIORIZADAS (BNP) COMARCASIERRA DE CÁDIZ
1.1. BNP Economía y estructura productiva. Agricultura y ganadería.
1.2. BNP Priorizadas Economía y estructura productiva. Turismo
1.3. BNP Economía y estructura productiva. Industria Agroalimentaria
1.4. BNP Economía y estructura productiva. Servicios y otras industrias no agroalimentarias
2. BNP Mercado de trabajo
3. BNP Equipamientos, infraestructuras y servicios
4. BNPPatrimonio Rural, medio ambiente y lucha contra el cambio climático
5. BNPArticulación, situación social y participación ciudadana
6. BNP Igualdad de género en el medio rural
7. BNP Promoción y fomento de la participación de la juventud rural
8. BNPComarcal

5.1.2.1. Batería Necesidades Priorizadas Economía y estructura productiva. Agricultura y Ganadería

BATERÍA NECESIDADES PRIORIZADAS ÁREA TEMÁTICA 1.1.			
RELACIÓN DAFO	NECESIDADES POR ÁREAS TEMÁTICAS		ORDEN
F.1.1.1, F.1.1.4, F.1.1.5, F.1.1.6, F.1.1.7, F.1.1.8, F.1.1.9, F.1.1.10, D.1.1.1, D.1.1.2, D.1.1.3, D.1.1.4, D.1.1.5, D.1.1.6, D.1.1.9, D.1.1.10, D.1.1.11, O.1.1.1, O.1.1.2, O.1.1.3, O.1.1.5, O.1.1.7, O.1.1.9, O.1.1.10, A.1.1.1, A.1.1.2, A.1.1.5, A.1.1.6, A.1.1.7, A.1.1.8, A.1.1.9, A.1.1.11	N.1.1.1	Mejora de los canales de comercialización y distribución	11
F.1.1.2, F.1.1.5, F.1.1.7, F.1.1.8, F.1.1.9, F.1.1.10, F.1.1.11, D.1.1.1, D.1.1.2, D.1.1.3, D.1.1.4, D.1.1.6, D.1.1.7, D.1.1.9, D.1.1.10, D.1.1.11, O.1.1.1, O.1.1.2, O.1.1.3, O.1.1.4; O.1.1.5, O.1.1.6, O.1.1.7, O.1.1.9, O.1.1.10, O.1.1.11, A.1.1.1, A.1.1.2, A.1.1.3, A.1.1.4, A.1.1.5, A.1.1.6, A.1.1.7, A.1.1.8, A.1.1.9, A.1.1.10, A.1.1.11, A.1.1.12	N.1.1.2	Ayudas para la Agricultura y la Ganadería	8
F.1.1.2, F.1.1.3, F.1.1.5, F.1.1.6, F.1.1.8, F.1.1.10, F.1.1.11, D.1.1.1, D.1.1.2, D.1.1.3, D.1.1.4, D.1.1.5, D.1.1.8, D.1.1.9, D.1.1.10, D.1.1.11, O.1.1.1, O.1.1.2, O.1.1.3, O.1.1.4, O.1.1.5, O.1.1.6, O.1.1.7, O.1.1.8, O.1.1.9, A.1.1.1, A.1.1.2, A.1.1.4, A.1.1.5, A.1.1.6, A.1.1.7, A.1.1.8, A.1.1.10, A.1.1.11	N.1.1.3	Creación, Mejora y Modernización de equipamiento, maquinaria e infraestructuras	9
F.1.1.9, F.1.1.10, F.1.1.11, D.1.1.3, D.1.1.4, D.1.1.5, O.1.1.1, O.1.1.5, O.1.1.10, A.1.1.1, A.1.1.5, A.1.1.9, A.1.1.10	N.1.1.4	Disminución de la excesiva burocracia, lentitud de las administraciones y restricciones del sector	3
F.1.1.1, F.1.1.4, F.1.1.5, F.1.1.8, F.1.1.9, D.1.1.1, D.1.1.2, D.1.1.3, D.1.1.4, D.1.1.5, D.1.1.6, O.1.1.1, O.1.1.2, O.1.1.3, O.1.1.4, O.1.1.5, O.1.1.7, O.1.1.9, A.1.1.1, A.1.1.4, A.1.1.5, A.1.1.7, A.1.1.9, A.1.1.10	N.1.1.5	Formación y Capacitación del sector de la agricultura y ganadería	1
F.1.1.6, F.1.1.10, F.1.1.11, D.1.1.1, D.1.1.2, D.1.1.3, D.1.1.7, D.1.1.8, D.1.1.11, O.1.1.1, O.1.1.4, O.1.1.8, O.1.1.11, A.1.1.1, A.1.1.2, A.1.1.3, A.1.1.5, A.1.1.10, A.1.1.11, A.1.1.12	N.1.1.6	Mejora de infraestructuras	7
F.1.1.1, F.1.1.2, F.1.1.5, F.1.1.6, F.1.1.10, F.1.1.11, D.1.1.1, D.1.1.3, D.1.1.4, D.1.1.6, D.1.1.7, D.1.1.8, D.1.1.9, D.1.1.11, O.1.1.1, O.1.1.2, O.1.1.3, O.1.1.5, O.1.1.6, O.1.1.7, O.1.1.11, A.1.1.1, A.1.1.2, A.1.1.3, A.1.1.6, A.1.1.7, A.1.1.12	N.1.1.7	Diversificación de cultivos	6

F.1.1.1, F.1.1.3, F.1.1.4, F.1.1.7, F.1.1.8, F.1.1.9, F.1.1.11, D.1.1.1, D.1.1.3, D.1.1.4, D.1.1.5, D.1.1.6, D.1.1.9, D.1.1.10, D.1.1.11, O.1.1.1, O.1.1.2, O.1.1.3, O.1.1.5, O.1.1.6, O.1.1.7, O.1.1.8, O.1.1.9, O.1.1.10, A.1.1.1, A.1.1.2, A.1.1.3, A.1.1.4, A.1.1.5, A.1.1.8, A.1.1.10, A.1.1.12	N.1.1.8	Incentivos para la creación y mantenimiento de empleo	12
F.1.1.2, F.1.1.5, F.1.1.10, F.1.1.11, D.1.1.1, D.1.1.3, D.1.1.7, D.1.1.8, D.1.1.9, D.1.1.11, O.1.1.1, O.1.1.3, O.1.1.4, O.1.1.6, A.1.1.1, A.1.1.2, A.1.1.3, A.1.1.5, A.1.1.6, A.1.1.7, A.1.1.10	N.1.1.9	Mejora de suministros en parcelas e instalaciones rurales	2
F.1.1.3, F.1.1.4, F.1.1.5, F.1.1.6, F.1.1.7, F.1.1.8, F.1.1.9, D.1.1.1, D.1.1.2, D.1.1.3, D.1.1.6, D.1.1.7, D.1.1.9, O.1.1.1, O.1.1.2, O.1.1.3, O.1.1.5, O.1.1.6, O.1.1.7, O.1.1.8, O.1.1.9, O.1.1.10, O.1.1.11, A.1.1.1, A.1.1.3, A.1.1.4, A.1.1.5, A.1.1.7, A.1.1.8, A.1.1.9, A.1.1.11, A.1.1.12	N.1.1.10	Puesta en valor del patrimonio rural	5
F.1.1.3, F.1.1.5, F.1.1.6, F.1.1.7, F.1.1.8, F.1.1.11, D.1.1.1, D.1.1.2, D.1.1.3, D.1.1.6, D.1.1.10, D.1.1.11, O.1.1.1, O.1.1.2, O.1.1.3, O.1.1.4, O.1.1.9, A.1.1.1	N.1.1.11	Elaboración de estudios de mercado	4
F.1.1.2, F.1.1.5, F.1.1.10, F.1.1.11, D.1.1.1, D.1.1.3, D.1.1.6, D.1.1.7, D.1.1.8, D.1.1.11, O.1.1.1, O.1.1.4, O.1.1.6, O.1.1.9; O.1.1.11, A.1.1.1, A.1.1.3, A.1.1.5, A.1.1.6, A.1.1.12	N.1.1.12	Estabilidad de precios de producción	10

5.1.2.2. Batería Necesidades Priorizadas Economía y estructura productiva. Turismo.

BATERÍA NECESIDADES PRIORIZADAS ÁREA TEMÁTICA 1.2.			
RELACIÓN DAFO	NECESIDADES POR ÁREAS TEMÁTICAS		ORDEN
F.1.2.2, F.1.2.3, F.1.2.4, D.1.2.2, O.1.3.2, O.1.3.5, D.1.2.6, O.1.3.3, O.1.3.6, O.1.3.7, A.1.2.2, A.1.2.5, A.1.2.6, A.1.2.11	N.1.2.1	Creación y mejora de infraestructuras, espacios y equipamientos de uso público y eliminación de barreras arquitectónicas	2
F.1.2.1, F.1.2.3, F.1.2.4, F.1.2.6, D.1.2.2, O.1.3.5, O.1.3.3, O.1.3.6, O.1.3.7, A.1.2.2, A.1.2.6	N.1.2.2	Creación, mejora, mantenimiento, modernización y señalización de instalaciones e infraestructuras turísticas	4
F.1.2.4, F.1.2.8, F.1.2.9, F.1.2.10, D.1.2.3, O.1.3.4, O.1.3.5, D.1.2.6, D.1.2.7, A.1.2.4, A.1.2.9	N.1.2.3	Mejorar los canales de comunicación, de información y publicidad, así como la promoción, comercialización y marketing de productos y servicios turísticos de calidad	7
F.1.2.10, D.1.2.5, D.1.2.8, O.1.3.3, A.1.2.4, A.1.2.7, A.1.2.10, A.1.2.12	N.1.2.4	Formación del sector turístico	1
F.1.2.1, F.1.2.3, F.1.2.4, Df.1.2.5, .1.2.2, O.1.3.3, O.1.3.6, A.1.2.4	N.1.2.5	Modernización y mejora de la calidad de productos y servicios turísticos	9
F.1.2.6, D.1.2.5, D.1.2.8, D.1.2.9, O.1.3.3, O.1.3.10, A.1.2.4, A.1.2.7, A.1.2.10, A.1.2.12	N.1.2.6	Profesionalización del sector turístico	3
F.1.2.2, D.1.2.8, O.1.3.3, O.1.3.6, O.1.3.7, O.1.3.10, A.1.2.2, A.1.2.8, A.1.2.9, A.1.2.10	N.1.2.7	Desarrollo de productos y servicios turísticos asociados al turismo rural	8
F.1.2.2, F.1.2.3, F.1.2.4, F.1.2.7, A.1.2.8	N.1.2.8	Poner en valor el patrimonio rural y consolidación de la marca "Pueblos Blancos"	10
D.1.2.1, O.1.3.1, A.1.2.3, A.1.2.10, A.1.2.12	N.1.2.9	Dotación de mecanismos de financiación	5
D.1.2.4, D.1.2.9, O.1.3.8, O.1.3.9, A.1.2.1, A.1.2.10	N.1.2.10	Mejora de la gestión y coordinación de las administraciones públicas	6

5.1.2.3. Batería Necesidades Priorizadas Economía y estructura productiva. Industria Agroalimentaria

BATERÍA NECESIDADES PRIORIZADAS ÁREA TEMÁTICA 1.3.			
RELACIÓN DAFO	NECESIDADES POR ÁREAS TEMÁTICAS		ORDEN
F.1.3.4, F.1.3.6, F.1.3.7, F.1.3.10, D.1.3.1, D.1.3.3, D.1.3.6, D.1.3.8, D.1.3.12, O.1.3.1, O.1.3.2, O.1.3.3, O.1.3.4, O.1.3.5, O.1.3.8, O.1.3.9, A.1.3.2, A.1.3.6, A.1.3.8, A.1.3.9, A.1.3.10, A.1.3.11	N.1.3.1	Ayudas públicas al sector agroalimentario	3
F.1.3.7, F.1.3.10, D.1.3.1, D.1.3.3, D.1.3.8, D.1.3.12, O.1.3.6, O.1.3.7, O.1.3.10, A.1.3.8	N.1.3.2	Mejora de infraestructuras viarias	9
F.1.3.1, F.1.3.3, F.1.3.4, F.1.3.10, D.1.3.1, D.1.3.4, D.1.3.5, D.1.3.6, D.1.3.7, D.1.3.8, D.1.3.9, D.1.3.11, D.1.3.12, O.1.3.1, O.1.3.2, O.1.3.5, O.1.3.9, O.1.3.10, O.1.3.11, A.1.3.1, A.1.3.2, A.1.3.3, A.1.3.4, A.1.3.6, A.1.3.7, A.1.3.8, A.1.3.9, A.1.3.11	N.1.3.3	Ampliación, mejora y modernización de las infraestructuras agroalimentarias	7
F.1.3.1, F.1.3.2, F.1.3.8, F.1.3.10, D.1.3.1, D.1.3.2, D.1.3.5, D.1.3.8, D.1.3.11, O.1.3.1, O.1.3.4, O.1.3.5, A.1.3.1, A.1.3.6, A.1.3.7, A.1.3.9	N.1.3.4	Formación y capacitación en el sector agroalimentario	6
F.1.3.2, F.1.3.3, F.1.3.4, F.1.3.5, F.1.3.7, F.1.3.8, F.1.3.10, D.1.3.1, D.1.3.2, D.1.3.3, D.1.3.4, D.1.3.5, D.1.3.6, D.1.3.7, D.1.3.8, D.1.3.9, D.1.3.12, O.1.3.1, O.1.3.2, O.1.3.4, O.1.3.5, O.1.3.6, O.1.3.7, O.1.3.8, O.1.3.9, O.1.3.11, A.1.3.1, A.1.3.2, A.1.3.3, A.1.3.4, A.1.3.6, A.1.3.7, A.1.3.8, A.1.3.9, A.1.3.10, A.1.3.11	N.1.3.5	Creación y mantenimiento de empleo	2
F.1.3.6, F.1.3.8, F.1.3.9, D.1.3.10, O.1.3.9, A.1.3.1, A.1.3.4, A.1.3.5, A.1.3.7, A.1.3.8, A.1.3.11	N.1.3.6	Promoción de la cooperación y el asociacionismo	4
F.1.3.3, F.1.3.4, F.1.3.5, F.1.3.9, F.1.3.10, D.1.3.1, D.1.3.7, D.1.3.8, D.1.3.11, O.1.3.4, O.1.3.5, O.1.3.6, O.1.3.8, O.1.3.9, A.1.3.3, A.1.3.5, A.1.3.6, A.1.3.8	N.1.3.7	Promoción, apoyo y comercialización de los productos agroalimentarios	5
F.1.3.6, F.1.3.8, D.1.3.7, D.1.3.10, O.1.3.3, O.1.3.9, A.1.3.2, A.1.3.5, A.1.3.10, A.1.3.11	N.1.3.8	Unión entre los distintos sectores agroalimentarios con la administración	10
F.1.3.1, F.1.3.2, F.1.3.3, F.1.3.5, F.1.3.9, F.1.3.10, D.1.3.1, D.1.3.2, D.1.3.4, D.1.3.7, D.1.3.11, O.1.3.3, O.1.3.4, O.1.3.5, O.1.3.6, O.1.3.8, O.1.3.9, A.1.3.5, A.1.3.6, A.1.3.8, A.1.3.9, A.1.3.10	N.1.3.9	Consolidación y posicionamiento en el mercado nacional e internacional	1
F.1.3.6, F.1.3.10, D.1.3.1, D.1.3.6, D.1.3.8, D.1.3.11, O.1.3.2, O.1.3.3, O.1.3.9, A.1.3.1, A.1.3.2, A.1.3.9, A.1.3.10, A.1.3.11	N.1.3.10	Adecuación del sector a la normativa vigente	8

5.1.2.4. Batería Necesidades Priorizadas Economía y estructura productiva. Servicios y otras industrias no agroalimentarias

BATERÍA NECESIDADES PRIORIZADAS ÁREA TEMÁTICA 1.4.			
RELACIÓN DAFO	NECESIDADES POR ÁREAS TEMÁTICAS		ORDEN
F.1.4.5, F.1.4.7, F.1.4.8, F.1.4.13, D.1.4.1, D.1.4.4, D.1.4.7, D.1.4.8, D.1.4.9, D.1.4.13, D.1.4.14, O.1.4.1, O.1.4.2, O.1.4.3, O.1.4.4, O.1.4.7, O.1.4.8, O.1.4.9, O.1.4.11, O.1.4.14; A.1.4.1, A.1.4.2, A.1.4.3, A.1.4.4, A.1.4.9, A.1.4.10	N.1.4.1	Mejora de infraestructuras relacionadas con los servicios y productos no agroalimentarios	4
F.1.4.4, .1.4.5, F.1.4.6, F.1.4.8, F.1.4.9, F.1.4.10, F.1.4.11, F.1.4.12, F.1.4.13, D.1.4.1, D.1.4.2, D.1.4.3, D.1.4.4, D.1.4.5, D.1.4.6, D.1.4.7, D.1.4.8, D.1.4.9, D.1.4.10, D.1.4.12, D.1.4.13, D.1.4.14, O.1.4.1, O.1.4.2, O.1.4.3, O.1.4.4, O.1.4.5, O.1.4.6, O.1.4.7, O.1.4.8, O.1.4.9, O.1.4.10, O.1.4.11, O.1.4.12, O.1.4.13, O.1.4.14, A.1.4.1, A.1.4.2, A.1.4.3, A.1.4.4, A.1.4.5, A.1.4.6, A.1.4.7, A.1.4.8, A.1.4.9, A.1.4.10, A.1.4.11, A.1.4.12, A.1.4.13, A.1.4.14	N.1.4.2	Ayudas públicas al tejido empresarial	1
F.1.4.8, F.1.4.10, F.1.4.11, F.1.4.12, F.1.4.13, D.1.4.1, D.1.4.2, D.1.4.3, D.1.4.4, D.1.4.5, D.1.4.6, D.1.4.7, D.1.4.8, D.1.4.9, D.1.4.13, D.1.4.14, O.1.4.1, O.1.4.2, O.1.4.3, O.1.4.4, O.1.4.5, O.1.4.7, O.1.4.8, O.1.4.9, O.1.4.10, O.1.4.11, O.1.4.12, O.1.4.14, A.1.4.1, A.1.4.2, A.1.4.3, A.1.4.4, A.1.4.6, A.1.4.7, A.1.4.8, A.1.4.9, A.1.4.12, A.1.4.13, A.1.4.14	N.1.4.3	Disminución de la excesiva burocracia, lentitud de las administraciones	8

F.1.4.2, F.1.4.3, F.1.4.4, F.1.4.5, F.1.4.6, F.1.4.7, F.1.4.8, F.1.4.9, F.1.4.10, F.1.4.11, F.1.4.12, D.1.4.1, D.1.4.2, D.1.4.3, D.1.4.4, D.1.4.5, D.1.4.6, D.1.4.7, D.1.4.8, D.1.4.9, D.1.4.11, D.1.4.12, D.1.4.13, D.1.4.14, D.1.4.15, O.1.4.1, O.1.4.2, O.1.4.3, O.1.4.4, O.1.4.5, O.1.4.6, O.1.4.7, O.1.4.8, O.1.4.9, O.1.4.10, O.1.4.11, A.1.4.1, A.1.4.2, A.1.4.3, A.1.4.4, A.1.4.5, A.1.4.6, A.1.4.7, A.1.4.9, A.1.4.10, A.1.4.11, A.1.4.12, A.1.4.13, A.1.4.14	N.1.4.4	Creación, Mejora y Modernización de equipamiento, maquinaria e infraestructuras	2
F.1.4.1, F.1.4.2, F.1.4.3, F.1.4.4, F.1.4.5, F.1.4.7, F.1.4.8, F.1.4.9, F.1.4.10, F.1.4.11, F.1.4.12, F.1.4.13, D.1.4.1, D.1.4.2, D.1.4.3, D.1.4.4, D.1.4.5, D.1.4.7, D.1.4.9, D.1.4.10, D.1.4.11, D.1.4.12, D.1.4.13, D.1.4.15, O.1.4.1, O.1.4.2, O.1.4.3, O.1.4.4, O.1.4.6, O.1.4.8, O.1.4.10, O.1.4.11, O.1.4.13, A.1.4.1, A.1.4.2, A.1.4.3, A.1.4.7, A.1.4.8, A.1.4.11, A.1.4.13	N.1.4.5	Promoción de los productos y servicios	5
F.1.4.1, F.1.4.2, F.1.4.4, F.1.4.6, F.1.4.7, F.1.4.8, F.1.4.9, F.1.4.10, F.1.4.11, F.1.4.12, F.1.4.13, D.1.4.1, D.1.4.2, D.1.4.3, D.1.4.4, D.1.4.5, D.1.4.6, D.1.4.10, D.1.4.11, D.1.4.12, D.1.4.13, D.1.4.15, O.1.4.1, O.1.4.2, O.1.4.3, O.1.4.4, O.1.4.5, O.1.4.8, O.1.4.10, O.1.4.11, O.1.4.13, A.1.4.1, A.1.4.2, A.1.4.3, A.1.4.5, A.1.4.7, A.1.4.8	N.1.4.6	Formación y Capacitación de profesionales	3
F.1.4.5, F.1.4.8, F.1.4.9, F.1.4.10, F.1.4.11, F.1.4.13, D.1.4.1, D.1.4.2, D.1.4.4, D.1.4.5, D.1.4.7, D.1.4.8, D.1.4.9, D.1.4.13, D.1.4.14, D.1.4.15, O.1.4.1, O.1.4.2, O.1.4.4, O.1.4.5, O.1.4.7, O.1.4.8, O.1.4.9, O.1.4.10, O.1.4.11, O.1.4.12, O.1.4.14, A.1.4.1, A.1.4.2, A.1.4.3, A.1.4.4, A.1.4.6, A.1.4.7, A.1.4.9, A.1.4.10, A.1.4.12, A.1.4.13, A.1.4.14	N.1.4.7	Dotación de suelo industrial	10
F.1.4.2, F.1.4.3, F.1.4.4, F.1.4.5, F.1.4.6, F.1.4.7, F.1.4.8, F.1.4.9, F.1.4.10, F.1.4.11, F.1.4.13, D.1.4.1, D.1.4.2, D.1.4.3, D.1.4.5, D.1.4.9, D.1.4.10, D.1.4.11, D.1.4.12, D.1.4.14, D.1.4.15, O.1.4.1, O.1.4.2, O.1.4.3, O.1.4.4, O.1.4.6, O.1.4.8, O.1.4.10, O.1.4.11, O.1.4.12, O.1.4.13, O.1.4.14, A.1.4.1, A.1.4.3, A.1.4.4, A.1.4.5, A.1.4.7, A.1.4.8, A.1.4.9, A.1.4.11, A.1.4.12, A.1.4.13	N.1.4.8	Mejora de los canales de comercialización y distribución	11
F.1.4.8, F.1.4.9, F.1.4.10, F.1.4.11, F.1.4.13, D.1.4.1, D.1.4.2, D.1.4.5, D.1.4.8, D.1.4.11, D.1.4.13, D.1.4.14, D.1.4.15, O.1.4.2, O.1.4.5, O.1.4.7, O.1.4.8, O.1.4.9, O.1.4.12, O.1.4.13, O.1.4.14, A.1.4.1, A.1.4.3, A.1.4.4, A.1.4.6, A.1.4.7, A.1.4.9, A.1.4.12, A.1.4.13, A.1.4.14	N.1.4.9	Control por parte de las administraciones	9
F.1.4.5, F.1.4.7, F.1.4.10, F.1.4.11, F.1.4.13, D.1.4.1, D.1.4.3, D.1.4.4, D.1.4.5, D.1.4.6, D.1.4.7, D.1.4.9, D.1.4.10, D.1.4.11, D.1.4.13, D.1.4.14, D.1.4.15, O.1.4.1, O.1.4.2, O.1.3.4, O.1.4.10, O.1.4.11, O.1.4.13, A.1.4.1, A.1.4.2, A.1.4.3, A.1.4.5, A.1.4.6, A.1.4.7, A.1.4.8, A.1.4.10, A.1.4.11, A.1.4.12, A.1.4.13	N.1.4.10	Promoción de la cooperación y el asociacionismo	6
F.1.4.1, F.1.4.2, F.1.4.3, F.1.4.4, F.1.4.6, F.1.4.7, F.1.4.8, F.1.4.10, F.1.4.11, F.1.4.12, F.1.4.13, D.1.4.1, D.1.4.2, D.1.4.3, D.1.4.4, D.1.4.5, D.1.4.9, D.1.4.10, D.1.4.12, D.1.4.15, O.1.4.1, O.1.4.2, O.1.4.3, O.1.4.4, O.1.4.6, O.1.4.7, O.1.4.8, O.1.4.9, O.1.4.10, O.1.4.13, A.1.4.2, A.1.4.3, A.1.4.4, A.1.4.5, A.1.4.6, A.1.4.7, A.1.4.8, A.1.4.11	N.1.4.11	Apoyo a la implantación de sistemas de calidad	7
F.1.4.4, F.1.4.5, F.1.4.6, F.1.4.7, F.1.4.8, F.1.4.9, F.1.4.10, F.1.4.11, F.1.4.13, D.1.4.1, D.1.4.2, D.1.4.5, D.1.4.7, D.1.4.8, D.1.4.9, D.1.4.12, D.1.4.13, D.1.4.14, D.1.5.15, O.1.4.1, O.1.4.2, O.1.4.4, O.1.4.5, O.1.4.6, O.1.4.7, O.1.4.8, O.1.4.10, O.1.4.11, O.1.4.12, O.1.4.14, A.1.4.1, A.1.4.2, A.1.4.3, A.1.4.4, A.1.4.5, A.1.4.10, A.1.4.11, A.1.4.12, A.1.4.13, A.1.4.14	N.1.4.12	Regulación de mercados y los precios	12

5.1.2.5. Batería Necesidades Priorizadas Mercado de trabajo

BATERÍA NECESIDADES PRIORIZADAS ÁREA TEMÁTICA 2.		
RELACIÓN DAFO	NECESIDADES POR ÁREAS TEMÁTICAS	ORDEN
F.2.2, F.2.3, F.2.4, F.2.5, F.2.6, D.2.1, D.2.2, D.2.3, D.2.4, D.2.5, D.2.7, O.2.1, O.2.2, O.2.3, O.2.4, O.2.5, O.2.6, O.2.8, A.2.1, A.2.2, A.2.3, A.2.4, A.2.5, A.2.6, A.2.7	N.2.1 Formación de los Recursos Humanos	1
F.2.2, F.2.3, F.2.6, D.2.1, D.2.3, D.2.4, D.2.5, D.2.6, D.2.7, O.2.1, O.2.2, O.2.3, O.2.6, O.2.7, O.2.9, A.2.1, A.2.2, A.2.5, A.2.6, A.2.7	N.2.2 Disminución burocracia para las empresas	4
F.2.1, F.2.2, F.2.3, F.2.4, F.2.5, F.2.6, D.2.1, D.2.3, D.2.4, D.2.5, D.2.6, D.2.7, O.2.1, O.2.2, O.2.3, O.2.4, O.2.5, O.2.6, O.2.7, O.2.8, A.2.1, A.2.2, A.2.3, A.2.4, A.2.5, A.2.6, A.2.7	N.2.3 Fomento del asociacionismo y la cooperación empresarial	3
F.2.1, F.2.2, F.2.3, F.2.4, F.2.5, F.2.6, D.2.1, D.2.3, D.2.4, D.2.5, D.2.7, O.2.1, O.2.2, O.2.3, O.2.4, O.2.5, O.2.6, O.2.8, A.2.1, A.2.2, A.2.4, A.2.5, A.2.6, A.2.7	N.2.4 Conexión de empresas con centros de investigación	2
F.2.2, F.2.5, F.2.6, D.2.2, D.2.3, D.2.5, D.2.7, O.2.1, O.2.2, O.2.3, O.2.4, O.2.5, O.2.6, O.2.8, A.2.1, A.2.4, A.2.5, A.2.7	N.2.5 Utilización de las nuevas tecnologías para la venta de productos y servicios	6
F.2.1, F.2.2, F.2.3, F.2.4, F.2.5, F.2.6, D.2.1, D.2.2, D.2.3, D.2.4, D.2.5, D.2.6, D.2.7, O.2.1, O.2.2, O.2.3, O.2.4, O.2.5, O.2.6, O.2.7, O.2.8, O.2.9, A.2.1, A.2.2, A.2.3, A.2.4, A.2.5, A.2.6, A.2.7	N.2.6 Colaboración entre administraciones	5

5.1.2.6. Batería Necesidades Priorizadas Equipamientos, infraestructuras y servicios

BATERÍA NECESIDADES PRIORIZADAS ÁREA TEMÁTICA 3.		
RELACIÓN DAFO	NECESIDADES POR ÁREAS TEMÁTICAS	ORDEN
F.3.1, F.3.8, F.3.10, F.3.12, F.3.13, F.3.14, D.3.1, D.3.4, D.3.6, D.3.7, D.3.9, D.3.11, D.3.14, D.3.15, D.3.18, O.3.1, O.3.2, O.3.3, O.3.4, O.3.7, O.3.13, A.3.1, A.3.4, A.3.5, A.3.9, A.3.10, A.3.13, A.3.15	N.3.1 Creación, adaptación, restauración, modernización, mejora y mantenimiento de las infraestructuras municipales y eliminación de barreras arquitectónicas	9
F.3.3, F.3.10, F.3.11, F.3.12, D.3.1, D.3.4, D.3.7, D.3.11, D.3.15, D.3.20, O.3.1, O.3.2, O.3.3, O.3.4, O.3.7, O.3.8, O.3.12, A.3.1, A.3.4, A.3.5, A.3.6, A.3.14	N.3.2 Mejora de infraestructuras viarias	10
F.3.1, F.3.5, F.3.6, F.3.8, F.3.10, F.3.12, F.3.14, D.3.1, D.3.5, D.3.6, D.3.7, D.3.8, D.3.11, D.3.15, D.3.18, D.3.20, O.3.1, O.3.2, O.3.3, O.3.4, O.3.5, O.3.6, O.3.13, A.3.1, A.3.2, A.3.4, A.3.5, A.3.6, A.3.7, A.3.8, A.3.10, A.3.12, A.3.13, A.3.15	N.3.3 Creación, mejora, modernización, adaptación y mantenimiento de infraestructuras para la diversificación de la economía rural	5
F.3.6, F.3.8, F.3.12, D.3.1, D.3.2, D.3.3, D.3.12, D.3.13, D.3.17, O.3.1, O.3.2, O.3.5, O.3.9, O.3.10, A.3.1, A.3.2, A.3.7, A.3.8, A.3.11, A.3.12	N.3.4 Formación del tejido empresarial	6
F.3.2, F.3.3, F.3.8, D.3.1, D.3.2, D.3.4, D.3.5, D.3.6, D.3.8, D.3.9, D.3.13, D.3.14, D.3.16, D.3.17, O.3.1, O.3.2, O.3.7, O.3.8, O.3.12, A.3.1, A.3.2, A.3.4, A.3.5, A.3.6, A.3.7, A.3.8, A.3.9, A.3.10, A.3.12	N.3.5 Mejora de acceso a servicios básico mediante la creación y mejora de equipamientos.	8
F.3.6, F.3.12, F.3.14, F.3.15, D.3.2, D.3.8, D.3.10, D.3.12, D.3.13, O.3.1, O.3.2, O.3.3, O.3.4, O.3.5, O.3.6, O.3.9, O.3.10, O.3.13, A.3.1, A.3.2, A.3.3, A.3.4, A.3.7, A.3.10, A.3.11, A.3.12, A.3.13	N.3.6 Aumento del emprendimiento para la fijación de la población al territorio	7
F.3.2, F.3.8, D.3.8, O.3.2, O.3.5, O.3.7, O.3.8, O.3.12, A.3.4	N.3.7 Mejora de la gestión y coordinación de las administraciones públicas	4
F.3.1, F.3.4, F.3.5, F.3.7, F.3.9, F.3.11, F.3.13, F.3.15, D.3.8, D.3.16, D.3.19, O.3.1, O.3.2, O.3.3, O.3.4, O.3.5, O.3.6, O.3.11, A.3.13, A.3.14	N.3.8 Puesta en valor el patrimonio rural y el tejido empresarial asociado al mismo	2
F.3.12, D.3.1, D.3.8, D.3.10, D.3.13, D.3.15, O.3.1, O.3.2, O.3.5, O.3.6, O.3.7, O.3.10, O.3.13, A.3.1, A.3.2, A.3.4, A.3.6, A.3.7, A.3.8, A.3.11, A.3.15	N.3.9 Ayudas públicas al tejido empresarial y asociativo	1
F.3.1, F.3.2, F.3.6, F.3.12, F.3.14, F.3.15, D.3.1, D.3.2, D.3.3, D.3.6, D.3.7, D.3.8, D.3.10, D.3.12, D.3.13, D.3.15, D.3.17, D.3.18, D.3.20, O.3.1, O.3.2, O.3.3, O.3.5, O.3.6, O.3.7, O.3.9, O.3.10, O.3.11, O.3.12, O.3.13, A.3.1, A.3.2, A.3.3, A.3.4, A.3.5, A.3.6, A.3.7, A.3.8, A.3.9, A.3.10, A.3.11, A.3.12, A.3.13	N.3.10 Creación y mantenimiento de empleo	3

5.1.2.7. Batería Necesidades Priorizadas Patrimonio Rural, Medio Ambiente y Lucha contra Cambio Climático

BATERÍA NECESIDADES PRIORIZADAS ÁREA TEMÁTICA 4.			
RELACIÓN DAFO	NECESIDADES POR ÁREAS TEMÁTICAS		ORDEN
F.4.1, F.4.2, F.4.3, F.4.4, F.4.5, F.4.6, F.4.7, F.4.8, F.4.9, D.4.1, D.4.3, D.4.4, D.4.5, D.4.6, D.4.7, D.4.9, O.4.1, O.4.3, O.4.4, O.4.5, O.4.6, O.4.7, O.4.9, A.4.2, A.4.5, A.4.8	N.4.1	Infraestructuras, instalaciones y equipamientos y eliminación de barreras arquitectónicas	7
F.4.1, F.4.2, F.4.3, F.4.4, F.4.5, F.4.6, F.4.7, F.4.8, D.4.1, D.4.2, D.4.3, D.4.4, D.4.5, D.4.6, D.4.8, D.4.9, O.4.1, O.4.3, O.4.4, O.4.5, O.4.6, O.4.7, O.4.9, A.4.1, A.4.2, A.4.5, A.4.6, A.4.7, A.4.8	N.4.2	Inversiones que posibiliten el aumento del tejido empresarial	1
F.4.1, F.4.2, F.4.6, F.4.8, D.4.1, D.4.4, D.4.5, D.4.6, D.4.8, O.4.1, O.4.2, O.4.3, O.4.4, O.4.5, O.4.6, O.4.8, O.4.9, A.4.1, A.4.2, A.4.5	N.4.3	Formación y cualificación especializada de los recursos humanos de la comarca	6
F.4.1, F.4.2, F.4.3, F.4.4, F.4.5, F.4.6, F.4.7, F.4.8, F.4.9, D.4.1, D.4.3, D.4.4, D.4.5, D.4.6, D.4.7, O.4.1, O.4.2, O.4.3, O.4.4, O.4.5, O.4.6, O.4.7, O.4.8, O.4.9, A.4.2, A.4.5, A.4.6	N.4.4	Mejora de coordinación entre entidades públicas y privadas	3
F.4.1, F.4.4, F.4.6, F.4.7, D.4.3, D.4.4, D.4.5, D.4.9, D.4.10, O.4.1, O.4.2, O.4.3, O.4.4, O.4.5, O.4.7, A.4.2, A.4.5, A.4.7	N.4.5	Mejora de las comunicaciones y señalización	5
F.4.1, F.4.2, F.4.3, F.4.4, F.4.5, F.4.6, F.4.7, F.4.8, F.4.9, D.4.1, D.4.2, D.4.3, D.4.4, D.4.5, D.4.6, D.4.7, D.4.8, D.4.9, O.4.1, O.4.2, O.4.3, O.4.4, O.4.5, O.4.6, O.4.7, O.4.8, O.4.9, A.4.1, A.4.2, A.4.5, A.4.6, A.4.7, A.4.8	N.4.6	Puesta en valor de los recursos naturales y explotaciones agropecuarias sostenibles	2
F.4.1, F.4.2, F.4.3, F.4.4, F.4.5, F.4.6, F.4.9, D.4.1, D.4.2, D.4.4, D.4.5, O.4.1, O.4.3, O.4.9, A.4.2, A.4.5, A.4.6	N.4.7	Mejora de la gestión integral de residuos	4

5.1.2.8. Batería Necesidades Priorizadas Articulación, situación social y participación ciudadana

BATERÍA NECESIDADES PRIORIZADAS ÁREA TEMÁTICA 5.			
RELACIÓN DAFO	NECESIDADES POR ÁREAS TEMÁTICAS		ORDEN
F.5.2 - F.5.7 - F.5.8 - F.5.10 - F.5.12 - F.5.13 - F.5.14 - D.5.3 - D.5.7 - D.5.8 - D.5.10 - D.5.11 - D.5.12 - D.5.13 - D.5.14 - D.5.15 - O.5.1 - O.5.2 - O.5.3 - O.5.5 - O.5.7 - O.5.9 - O.5.13 - O.5.14 - A.5.1 - A.5.3 - A.5.5 - A.5.11 - A.5.13 -	N.5.1	Mejora de infraestructuras, equipamientos, instalaciones y servicios, incluida la eliminación de barreras arquitectónicas	4
F.5.2 - F.5.5 - F.5.7 - F.5.8 - F.5.9 - F.5.11 - F.5.12 - F.5.13 - F.5.14 - D.5.1 - D.5.2 - D.5.3 - D.5.4 - D.5.6 - D.5.7 - D.5.8 - D.5.9 - D.5.10 - D.5.11 - D.5.13 - D.5.14 - D.5.15 - O.5.1 - O.5.2 - O.5.3 - O.5.4 - O.5.5 - O.5.6 - O.5.7 - O.5.11 - O.5.12 - O.5.13 - O.5.14 - A.5.1 - A.5.2 - A.5.3 - A.5.5 - A.5.6 - A.5.8 - A.5.9 - A.5.11 - A.5.12 -	N.5.2	Ayudas económicas públicas	6
F.5.1 - F.5.2 - F.5.3 - F.5.4 - F.5.5 - F.5.6 - F.5.7 - F.5.8 - F.5.9 - F.5.11 - F.5.12 - F.5.13 - F.5.13 - D.5.1 - D.5.2 - D.5.4 - D.5.5 - D.5.7 - D.5.8 - D.5.9 - D.5.10 - D.5.11 - D.5.12 - D.5.13 - D.5.14 - D.5.15 - O.5.1 - O.5.2 - O.5.3 - O.5.4 - O.5.5 - O.5.7 - O.5.8 - O.5.10 - O.5.11 - O.5.12 - O.5.13 - O.5.14 - A.5.1 - A.5.2 - A.5.3 - A.5.4 - A.5.6 - A.5.7 - A.5.8 - A.5.9 - A.5.10 - A.5.11 - A.5.12 -	N.5.3	Mayor atención y apoyo de entidades públicas	3
F.5.2 - F.5.3 - F.5.4 - F.5.5 - F.5.6 - F.5.7 - F.5.8 - F.5.11 - F.5.13 - F.5.14 - D.5.3 - D.5.4 - D.5.5 - D.5.6 - D.5.8 - D.5.9 - D.5.10 - D.5.13 - D.5.14 - D.5.15 - O.5.1 - O.5.2 - O.5.3 - O.5.5 - O.5.10 - O.5.11 - O.5.14 - A.5.1 - A.5.3 - A.5.4 - A.5.6 - A.5.8 - A.5.9 - A.5.10 -	N.5.4	Mejora de las relaciones y colaboración de las entidades	7
F.5.1 - F.5.2 - F.5.3 - F.5.4 - F.5.5 - F.5.6 - F.5.7 - F.5.8 - F.5.9 - F.5.10 - F.5.11 - F.5.12 - F.5.13 - F.5.14 - D.5.1 - D.5.2 - D.5.3 - D.5.4 - D.5.5 - D.5.6 - D.5.7 - D.5.8 - D.5.9 - D.5.10 - D.5.11 - D.5.12 - D.5.13 - D.5.14 - D.5.15 - O.5.1 - O.5.2 - O.5.3 - O.5.4 - O.5.5 - O.5.6 - O.5.7 - O.5.8 - O.5.9 - O.5.10 - O.5.11 - O.5.12 - O.5.13 - O.5.14 - A.5.1 - A.5.2 - A.5.3 - A.5.4 - A.5.5 - A.5.6 - A.5.8 - A.5.9 - A.5.10 - A.5.12 -	N.5.5	Atención a las necesidades de colectivos desfavorecidos y promocionar objetivos y actividades de entidades dedicadas a ello, promoviendo a su vez la inserción laboral de personas discapacitadas	8
F.5.2 - F.5.4 - F.5.5 - F.5.6 - F.5.8 - F.5.9 - F.5.11 - F.5.13 - D.5.1 - D.5.9 - D.5.10 - D.5.11 - D.5.12 - D.5.13 - D.5.14 - D.5.15 - O.5.1 - O.5.2 - O.5.3 - O.5.5 - O.5.6 - O.5.10 - O.5.11 - O.5.14 - A.5.3 - A.5.12 -	N.5.6	Facilidad para financiación	5

F.5.2 - F.5.3 - F.5.5 - F.5.6 - F.5.8 - F.5.11 - F.5.12 - D.5.2- D.5.3 - D.5.6 - D.5.9 - D.5.11 - D.5.12 - D.5.13 - D.5.15 - O.5.1 - O.5.2 - O.5.3 - O.5.4 - O.5.5 - O.5.6 - O.5.8 - O.5.11 - O.5.14 - A.5.1 - A.5.6 - A.5.8 - A.5.9 -	N.5.7	Formación de la población en su conjunto	2
--	-------	--	---

5.1.2.9. Batería Necesidades Priorizadas Igualdad de género en el medio rural

BATERÍA NECESIDADES PRIORIZADAS ÁREA TEMÁTICA 6.			
RELACIÓN DAFO	NECESIDADES POR ÁREAS TEMÁTICAS		ORDEN
F.6.1, F.6.2, F.6.3, F.6.4, F.6.5,F.6.6, D.6.1, D.6.2, D.6.3,D.6.6, O.6.1, O.6.2, O.6.3, O.6.4, O.6.5, A.6.1, A.6.2	N.6.1	Financiación para proyectos de género	11
F.6.1, F.6.2, F.6.3, F.6.4, F.6.5,F.6.6, D.6.1, D.6.2, D.6.3,D.6.6, O.6.1, O.6.2, O.6.3, O.6.4, O.6.5, A.6.1, A.6.2	N.6.2	Apoyo institucional a las políticas de género	13
F.6.1, F.6.2, F.6.3, F.6.4, F.6.5,F.6.6, D.6.1, D.6.2, D.6.3, D.6.4, D.6.5, O.6.2, O.6.3, O.6.4, O.6.5, A.6.1, A.6.2	N.6.3	Representatividad de la mujer en órganos de decisión y visibilidad de la mujer rural	5
F.6.1, F.6.2, D.6.1, D.6.3, O.6.1, O.6.2, O.6.3, O.6.4, A.6.1	N.6.4	Campañas de sensibilización y concienciación sobre género	1
F.6.1, F.6.2,D.6.1, D.6.3,D.6.6, O.6.3, O.6.4, A.6.1	N.6.5	Medidas para la conciliación laboral y familiar	2
F.6.1, F.6.2, F.6.3, F.6.4, F.6.5,F.6.6, D.6.1, D.6.2, D.6.3, D.6.4, D.6.5,D.6.6, O.6.1, O.6.2, O.6.3, O.6.4, O.6.5, O.6.6, A.6.1	N.6.6	Apoyo y colaboración con las Asociaciones de mujeres	4
F.6.1, F.6.2, D.6.1, D.6.3, D.6.4, D.6.5, D.6.6, O.6.1, O.6.2, O.6.3, O.6.4, O.6.6, A.6.1	N.6.7	Formación en igualdad de género	7
F.6.1, F.6.2, D.6.1, D.6.3, O.6.2, O.6.3, O.6.4, O.6.6, A.6.1	N.6.8	Planes de empleo para mujeres	3
F.6.1, F.6.2, D.6.1, D.6.3, D.6.4, D.6.6, O.6.2, O.6.3, O.6.4, O.6.6, A.6.1	N.6.9	Ayudas para mujeres empresarias	8
F.6.1, F.6.2, F.6.4, D.6.1,D.6.2, D.6.3, D.6.4, D.6.5, D.6.6, O.6.1, O.6.2, O.6.3, O.6.4, O.6.6, A.6.1	N.6.10	Creación de puntos de información y asesoramiento a la mujer	12
F.6.1, F.6.2, F.6.4, D.6.1, O.6.2, O.6.3, O.6.4, O.6.6, A.6.1	N.6.11	Acciones positivas para favorecer la contratación de mujeres	6
F.6.1, F.6.2, F.6.4, D.6.1, D.6.3, O.6.1, O.6.2, O.6.3, O.6.4, O.6.6, A.6.1	N.6.12	Acciones de coeducación	9
F.6.1, F.6.2, F.6.4, D.6.1, D.6.3, O.6.2, O.6.3, O.6.4, O.6.6, A.6.1	N.6.13	Formación específica para mujeres que promuevan su inclusión laboral.	10

5.1.2.10. Batería Necesidades Priorizadas Promoción y fomento de la participación de la juventud rural

BATERÍA NECESIDADES PRIORIZADAS ÁREA TEMÁTICA 7.			
RELACIÓN DAFO	NECESIDADES POR ÁREAS TEMÁTICAS		ORDEN
F.7.1, F.7.2, F.7.3, F.7.5, D.7.1, D.7.3, D.7.4, O.7.2, O.7.3, O.7.4, A.7.1, A.7.2, A.7.3	N.7.1	Formación y prácticas laborales para jóvenes	2
F.7.1, F.7.4, F.7.5, D.7.1, D.7.3, O.7.2, O.7.3, O.7.4, A.7.2, A.7.3	N.7.2	Planes de empleo para jóvenes	3
F.7.1, F.7.2, F.7.3, F.7.4, F.7.5, D.7.1, D.7.2, O.7.1, O.7.2, O.7.3, O.7.4, A.7.2, A.7.3	N.7.3	Dotación de recursos/ espacios juventud	8
F.7.1, F.7.5, D.7.1, D.7.3, D.7.4, O.7.2, O.7.4, A.7.2, A.7.3	N.7.4	Subvenciones a empresas para la contratación de jóvenes	6
F.7.1, F.7.5, D.7.1, D.7.3, O.7.2, O.7.4, A.7.1, A.7.2, A.7.3	N.7.5	Subvenciones para el emprendimiento juvenil	7
F.7.1, F.7.2, F.7.4, F.7.5, D.7.1, O.7.2, O.7.4, A.7.2, A.7.3	N.7.6	Dotación presupuestaria para proyectos de juventud	4
F.7.1, F.7.2, F.7.4, F.7.5, D.7.1, D.7.2, D.7.3, O.7.2, O.7.4, A.7.1, A.7.2, A.7.3	N.7.7	Fomento y participación del Asociacionismo juvenil	5
F.7.1, F.7.2, F.7.3, F.7.4, F.7.5, D.7.1, D.7.2, D.7.3, D.7.4, O.7.1, O.7.2, O.7.4, A.7.2, A.7.3	N.7.8	Servicios de Información y orientación juvenil	1
F.7.1, F.7.3, F.7.5, D.7.1, D.7.2, D.7.4, O.7.1, O.7.2, O.7.4, A.7.1, A.7.2, A.7.3	N.7.9	Colaboración y cooperación entre Entidades	10
F.7.5, D.7.1, D.7.3, D.7.4, O.7.2, O.7.4, A.7.1, A.7.2, A.7.3	N.7.10	Incorporación de jóvenes al campo y la ganadería	9

5.1.3. La segunda priorización y la consideración de las necesidades subvencionables. Las Baterías de Necesidades Priorizadas del territorio LEADER

Tras la priorización por áreas temáticas de las necesidades, desarrollada por los agentes clave que forman parte de los grupos focales, se procede a una segunda priorización de las necesidades. En esta segunda priorización participan un conjunto de agentes clave de todos los grupos focales, no diferenciando las necesidades por áreas temáticas.

Para ello, se ha hecho referencia expresa a los criterios considerados para la priorización de las necesidades, criterios que recordamos en la siguiente tabla:

1. La mejora del medio ambiente o/y la lucha contra el cambio climático
2. La promoción de la igualdad hombre-mujer
3. La consideración de la perspectiva de género
4. La innovación a nivel comarcal
5. Mejorar la situación de la población joven de la comarca
6. La creación de empleo
7. La puesta en valor de recursos medioambientales, culturales, patrimoniales...
8. La mejora del acceso a los servicios por la población

Como resultado de este segundo proceso, se presentan dos tablas con las necesidades ya priorizadas. En la primera aparecen las necesidades subvencionables y en la segunda las no subvencionables. En este sentido, se han considerado subvencionable de forma inclusiva aquellas necesidades que pueden ser subvencionadas en de alguna forma (sensibilización...)

NECESIDADES SUBVENCIONABLES LEADER ORDENADAS SEGÚN RESULTADOS DE LA SEGUNDA EPN			
RELACIÓN DAFO	NECESIDADES POR ÁREAS TEMÁTICAS		ORDEN
F.1.1.1, F.1.1.4, F.1.1.5, F.1.1.6, F.1.1.7, F.1.1.8, F.1.1.9, F.1.1.10, D.1.1.1, D.1.1.2, D.1.1.3, D.1.1.4, D.1.1.5, D.1.1.6, D.1.1.9, D.1.1.10, D.1.1.11, O.1.1.1, O.1.1.2, O.1.1.3, O.1.1.5, O.1.1.7, O.1.1.9, O.1.1.10, A.1.1.1, A.1.1.2, A.1.1.5, A.1.1.6, A.1.1.7, A.1.1.8, A.1.1.9, A.1.1.11	N.1.1.1	Mejora de los canales de comercialización y distribución	NT.5
F.1.1.2, F.1.1.5, F.1.1.7, F.1.1.8, F.1.1.9, F.1.1.10, F.1.1.11, D.1.1.1, D.1.1.2, D.1.1.3, D.1.1.4, D.1.1.6, D.1.1.7, D.1.1.9, D.1.1.10, D.1.1.11, O.1.1.1, O.1.1.2, O.1.1.3, O.1.1.4; O.1.1.5, O.1.1.6, O.1.1.7, O.1.1.9, O.1.1.10, O.1.1.11, A.1.1.1, A.1.1.2, A.1.1.3, A.1.1.4, A.1.1.5, A.1.1.6, A.1.1.7, A.1.1.8, A.1.1.9, A.1.1.10, A.1.1.11, A.1.1.12	N.1.1.2	Ayudas para la Agricultura y la Ganadería	NT.22
F.1.1.2, F.1.1.3, F.1.1.5, F.1.1.6, F.1.1.8, F.1.1.10, F.1.1.11, D.1.1.1, D.1.1.2, D.1.1.3, D.1.1.4, D.1.1.5, D.1.1.8, D.1.1.9, D.1.1.10, D.1.1.11, O.1.1.1, O.1.1.2, O.1.1.3, O.1.1.4, O.1.1.5, O.1.1.6, O.1.1.7, O.1.1.8, O.1.1.9, A.1.1.1, A.1.1.2, A.1.1.4, A.1.1.5, A.1.1.6, A.1.1.7, A.1.1.8, A.1.1.10, A.1.1.11	N.1.1.3	Creación, Mejora y Modernización de equipamiento, maquinaria e infraestructuras	NT.35
F.1.1.1, F.1.1.4, F.1.1.5, F.1.1.8, F.1.1.9, D.1.1.1, D.1.1.2, D.1.1.3, D.1.1.4, D.1.1.5, D.1.1.6, O.1.1.1, O.1.1.2, O.1.1.3, O.1.1.4, O.1.1.5, O.1.1.7, O.1.1.9, A.1.1.1, A.1.1.4, A.1.1.5, A.1.1.7, A.1.1.9, A.1.1.10	N.1.1.5	Formación y Capacitación del sector de la agricultura y ganadería	NT.15
F.1.1.6, F.1.1.10, F.1.1.11, D.1.1.1, D.1.1.2, D.1.1.3, D.1.1.7, D.1.1.8, D.1.1.11, O.1.1.1, O.1.1.4, O.1.1.8, O.1.1.11, A.1.1.1, A.1.1.2, A.1.1.3, A.1.1.5, A.1.1.10, A.1.1.11, A.1.1.12	N.1.1.6	Mejora de infraestructuras	NT.11
F.1.1.1, F.1.1.2, F.1.1.5, F.1.1.6, F.1.1.10, F.1.1.11, D.1.1.1, D.1.1.3, D.1.1.4, D.1.1.6, D.1.1.7, D.1.1.8, D.1.1.9, D.1.1.11, O.1.1.1, O.1.1.2, O.1.1.3, O.1.1.5, O.1.1.6, O.1.1.7, O.1.1.11, A.1.1.1, A.1.1.2, A.1.1.3, A.1.1.6, A.1.1.7, A.1.1.12	N.1.1.7	Diversificación de cultivos	NT.51

NECESIDADES SUBVENCIONABLES LEADER ORDENADAS SEGÚN RESULTADOS DE LA SEGUNDA EPN			
RELACIÓN DAFO	NECESIDADES POR ÁREAS TEMÁTICAS		ORDEN
F.1.1.1, F.1.1.3, F.1.1.4, F.1.1.7, F.1.1.8, F.1.1.9, F.1.1.11, D.1.1.1, D.1.1.3, D.1.1.4, D.1.1.5, D.1.1.6, D.1.1.9, D.1.1.10, D.1.1.11, O.1.1.1, O.1.1.2, O.1.1.3, O.1.1.5, O.1.1.6, O.1.1.7, O.1.1.8, O.1.1.9, O.1.1.10, A.1.1.1, A.1.1.2, A.1.1.3, A.1.1.4, A.1.1.5, A.1.1.8, A.1.1.10, A.1.1.12	N.1.1.8	Incentivos para la creación y mantenimiento de empleo	NT.3
F.1.1.3, F.1.1.4, F.1.1.5, F.1.1.6, F.1.1.7, F.1.1.8, F.1.1.9, D.1.1.1, D.1.1.2, D.1.1.3, D.1.1.6, D.1.1.7, D.1.1.9, O.1.1.1, O.1.1.2, O.1.1.3, O.1.1.5, O.1.1.6, O.1.1.7, O.1.1.8, O.1.1.9, O.1.1.10, O.1.1.11, A.1.1.1, A.1.1.3, A.1.1.4, A.1.1.5, A.1.1.7, A.1.1.8, A.1.1.9, A.1.1.11, A.1.1.12	N.1.1.10	Puesta en valor del patrimonio rural	NT.24
F.1.1.3, F.1.1.5, F.1.1.6, F.1.1.7, F.1.1.8, F.1.1.11, D.1.1.1, D.1.1.2, D.1.1.3, D.1.1.6, D.1.1.10, D.1.1.11, O.1.1.1, O.1.1.2, O.1.1.3, O.1.1.4, O.1.1.9, A.1.1.1	N.1.1.11	Elaboración de estudios de mercado	NT.93
F.1.2.2, F.1.2.3, F.1.2.4, D.1.2.2, O.1.3.2, O.1.3.5, D.1.2.6, O.1.3.3, O.1.3.6, O.1.3.7, A.1.2.2, A.1.2.5, A.1.2.6, A.1.2.11	N.1.2.1	Creación y mejora de infraestructuras, espacios y equipamientos de uso público y eliminación de barreras arquitectónicas	NT.40
F.1.2.1, F.1.2.3, F.1.2.4, F.1.2.6, D.1.2.2, O.1.3.5, O.1.3.3, O.1.3.6, O.1.3.7, A.1.2.2, A.1.2.6	N.1.2.2	Creación, mejora, mantenimiento, modernización y señalización de instalaciones e infraestructuras turísticas	NT.18
F.1.2.4, F.1.2.8, F.1.2.9, F.1.2.10, D.1.2.3, O.1.3.4, O.1.3.5, D.1.2.6, D.1.2.7, A.1.2.4, A.1.2.9	N.1.2.3	Mejorar los canales de comunicación, de información y publicidad, así como la promoción, comercialización y marketing de productos y servicios turísticos de calidad	NT.16
F.1.2.10, D.1.2.5, D.1.2.8, O.1.3.3, A.1.2.4, A.1.2.7, A.1.2.10, A.1.2.12	N.1.2.4	Formación del sector turístico	NT.42
F.1.2.1, F.1.2.3, F.1.2.4, D.1.2.5, D.1.2.2, O.1.3.3, O.1.3.6, A.1.2.4	N.1.2.5	Modernización y mejora de la calidad de productos y servicios turísticos	NT.37
F.1.2.6, D.1.2.5, D.1.2.8, D.1.2.9, O.1.3.3, O.1.3.10, A.1.2.4, A.1.2.7, A.1.2.10, A.1.2.12	N.1.2.6	Profesionalización del sector turístico	NT.47
F.1.2.2, D.1.2.8, O.1.3.3, O.1.3.6, O.1.3.7, O.1.3.10, A.1.2.2, A.1.2.8, A.1.2.9, A.1.2.10	N.1.2.7	Desarrollo de productos y servicios turísticos asociados al turismo rural	NT.29
F.1.2.2, F.1.2.3, F.1.2.4, F.1.2.7, A.1.2.8	N.1.2.8	Poner en valor el patrimonio rural y consolidación de la marca "Pueblos Blancos"	NT.19
F.1.3.4, F.1.3.6, F.1.3.7, F.1.3.10, D.1.3.1, D.1.3.3, D.1.3.6, D.1.3.8, D.1.3.12, O.1.3.1, O.1.3.2, O.1.3.3, O.1.3.4, O.1.3.5, O.1.3.8, O.1.3.9, A.1.3.2, A.1.3.6, A.1.3.8, A.1.3.9, A.1.3.10, A.1.3.11	N.1.3.1	Ayudas públicas al sector agroalimentario	NT.57
F.1.3.1, F.1.3.3, F.1.3.4, F.1.3.10, D.1.3.1, D.1.3.4, D.1.3.5, D.1.3.6, D.1.3.7, D.1.3.8, D.1.3.9, D.1.3.11, D.1.3.12, O.1.3.1, O.1.3.2, O.1.3.5, O.1.3.9, O.1.3.10, O.1.3.11, A.1.3.1, A.1.3.2, A.1.3.3, A.1.3.4, A.1.3.6, A.1.3.7, A.1.3.8, A.1.3.9, A.1.3.11	N.1.3.3	Ampliación, mejora y modernización de las infraestructuras agroalimentarias	NT.64
F.1.3.1, F.1.3.2, F.1.3.8, F.1.3.10, D.1.3.1, D.1.3.2, D.1.3.5, D.1.3.8, D.1.3.11, O.1.3.1, O.1.3.4, O.1.3.5, A.1.3.1, A.1.3.6, A.1.3.7, A.1.3.9	N.1.3.4	Formación y capacitación en el sector agroalimentario	NT.55
F.1.3.2, F.1.3.3, F.1.3.4, F.1.3.5, F.1.3.7, F.1.3.8, F.1.3.10, D.1.3.1, D.1.3.2, D.1.3.3, D.1.3.4, D.1.3.5, D.1.3.6, D.1.3.7, D.1.3.8, D.1.3.9, D.1.3.12, O.1.3.1, O.1.3.2, O.1.3.4, O.1.3.5, O.1.3.6, O.1.3.7, O.1.3.8, O.1.3.9, O.1.3.11, A.1.3.1, A.1.3.2, A.1.3.3, A.1.3.4, A.1.3.6, A.1.3.7, A.1.3.8, A.1.3.9, A.1.3.10, A.1.3.11	N.1.3.5	Creación y mantenimiento de empleo	NT.1
F.1.3.6, F.1.3.8, F.1.3.9, D.1.3.10, O.1.3.9, A.1.3.1, A.1.3.4, A.1.3.5, A.1.3.7, A.1.3.8, A.1.3.11	N.1.3.6	Promoción de la cooperación y el asociacionismo	NT.31

NECESIDADES SUBVENCIONABLES LEADER ORDENADAS SEGÚN RESULTADOS DE LA SEGUNDA EPN			
RELACIÓN DAFO	NECESIDADES POR ÁREAS TEMÁTICAS	ORDEN	
F.1.3.3, F.1.3.4, F.1.3.5, F.1.3.9, F.1.3.10, D.1.3.1, D.1.3.7, D.1.3.8, D.1.3.11, O.1.3.4, O.1.3.5, O.1.3.6, O.1.3.8, O.1.3.9, A.1.3.3, A.1.3.5, A.1.3.6, A.1.3.8	N.1.3.7	Promoción, apoyo y comercialización de los productos agroalimentarios	NT.7
F.1.3.6, F.1.3.8, D.1.3.7, D.1.3.10, O.1.3.3, O.1.3.9, A.1.3.2, A.1.3.5, A.1.3.10, A.1.3.11	N.1.3.8	Unión entre los distintos sectores agroalimentarios con la administración	NT.88
F.1.3.1, F.1.3.2, F.1.3.3, F.1.3.5, F.1.3.9, F.1.3.10, D.1.3.1, D.1.3.2, D.1.3.4, D.1.3.7, D.1.3.11, O.1.3.3, O.1.3.4, O.1.3.5, O.1.3.6, O.1.3.8, O.1.3.9, A.1.3.5, A.1.3.6, A.1.3.8, A.1.3.9, A.1.3.10	N.1.3.9	Consolidación y posicionamiento en el mercado nacional e internacional	NT.49
F.1.3.6, F.1.3.10, D.1.3.1, D.1.3.6, D.1.3.8, D.1.3.11, O.1.3.2, O.1.3.3, O.1.3.9, A.1.3.1, A.1.3.2, A.1.3.9, A.1.3.10, A.1.3.11	N.1.3.10	Adecuación del sector a la normativa vigente	NT.95
F.1.4.5, F.1.4.7, F.1.4.8, F.1.4.13, D.1.4.1, D.1.4.4, D.1.4.7, D.1.4.8, D.1.4.9, D.1.4.13, D.1.4.14, O.1.4.1, O.1.4.2, O.1.4.3, O.1.4.4, O.1.4.7, O.1.4.8, O.1.4.9, O.1.4.11, O.1.4.14; A.1.4.1, A.1.4.2, A.1.4.3, A.1.4.4, A.1.4.9, A.1.4.10	N.1.4.1	Mejora de infraestructuras relacionadas con los servicios y productos no agroalimentarios	NT.94
F.1.4.4, .1.4.5, F.1.4.6, F.1.4.8, F.1.4.9, F.1.4.10, F.1.4.11, F.1.4.12, F.1.4.13, D.1.4.1, D.1.4.2, D.1.4.3, D.1.4.4, D.1.4.5, D.1.4.6, D.1.4.7, D.1.4.8, D.1.4.9, D.1.4.10, D.1.4.12, D.1.4.13, D.1.4.14, O.1.4.1, O.4.2, O.1.4.3, O.1.4.4, O.1.4.5, O.1.4.6, O.1.4.7, O.1.4.8, O.1.4.9, O.1.4.10, O.1.4.11, O.1.4.12, O.1.4.13, O.1.4.14, A.1.4.1, A.1.4.2, A.1.4.3, A.1.4.4, A.1.4.5, A.1.4.6, A.1.4.7, A.1.4.8, A.1.4.9, A.1.4.10, A.1.4.11, A.1.4.12, A.1.4.13, A.1.4.14	N.1.4.2	Ayudas públicas al tejido empresarial	NT.70
F.1.4.2, F.1.4.3, F.1.4.4, F.1.4.5, F.1.4.6, F.1.4.7, F.1.4.8, F.1.4.9, F.1.4.10, F.1.4.11, F.1.4.12, D.1.4.1, D.1.4.2, D.1.4.3, D.1.4.4, D.1.4.5, D.1.4.6, D.1.4.7, D.1.4.8, D.1.4.9, D.1.4.11, D.1.4.12, D.1.4.13, D.1.4.14, D.1.4.15, O.1.4.1, O.1.4.2, O.1.4.3, O.1.4.4, O.1.4.5, O.1.4.6, O.1.4.7, O.1.4.8, O.1.4.9, O.1.4.10, O.1.4.11, A.1.4.1, A.1.4.2, A.1.4.3, A.1.4.4, A.1.4.5, A.1.4.6, A.1.4.7, A.1.4.9, A.1.4.10, A.1.4.11, A.1.4.12, A.1.4.13, A.1.4.14	N.1.4.4	Creación, Mejora y Modernización de equipamiento, maquinaria e infraestructuras	NT.86
F.1.4.1, F.1.4.2, F.1.4.3, F.1.4.4, F.1.4.5, F.1.4.7, F.1.4.8, F.1.4.9, F.1.4.10, F.1.4.11, F.1.4.12, F.1.4.13, D.1.4.1, D.1.4.2, D.1.4.3, D.1.4.4, D.1.4.5, D.1.4.7, D.1.4.9, D.1.4.10, D.1.4.11, D.1.4.12, D.1.4.13, D.1.4.15, O.1.4.1, O.1.4.2, O.1.4.3, O.1.4.4, O.1.4.6, O.1.4.8, O.1.4.10, O.1.4.11, O.1.4.13, A.1.4.1, A.1.4.2, A.1.4.3, A.1.4.7, A.1.4.8, A.1.4.11, A.1.4.13	N.1.4.5	Promoción de los productos y servicios	NT.72
F.1.4.1, F.1.4.2, F.1.4.4, F.1.4.6, F.1.4.7, F.1.4.8, F.1.4.9, F.1.4.10, F.1.4.11, F.1.4.12, F.1.4.13, D.1.4.1, D.1.4.2, D.1.4.3, D.1.4.4, D.1.4.5, D.1.4.6, D.1.4.10, D.1.4.11, D.1.4.12, D.1.4.13, D.1.4.15, O.1.4.1, O.1.4.2, O.1.4.3, O.1.4.4, O.1.4.5, O.1.4.8, O.1.4.10, O.1.4.11, O.1.4.13, A.1.4.1, A.1.4.2, A.1.4.3, A.1.4.5, A.1.4.7, A.1.4.8	N.1.4.6	Formación y Capacitación de profesionales	NT.44
F.1.4.5, F.1.4.8, F.1.4.9, F.1.4.10, F.1.4.11, F.1.4.13, D.1.4.1, D.1.4.2, D.1.4.4, D.1.4.5, D.1.4.7, D.1.4.8, D.1.4.9, D.1.4.13, D.1.4.14, D.1.4.15, O.1.4.1, O.1.4.2, O.1.4.4, O.1.4.5, O.1.4.7, O.1.4.8, O.1.4.9, O.1.4.10, O.1.4.11, O.1.4.12, O.1.4.14, A.1.4.1, A.1.4.2, A.1.4.3, A.1.4.4, A.1.4.6, A.1.4.7, A.1.4.9, A.1.4.10, A.1.4.12, A.1.4.13, A.1.4.14	N.1.4.7	Dotación de suelo industrial	NT.96
F.1.4.2, F.1.4.3, F.1.4.4, F.1.4.5, F.1.4.6, F.1.4.7, F.1.4.8, F.1.4.9, F.1.4.10, F.1.4.11, F.1.4.13, D.1.4.1, D.1.4.2, D.1.4.3, D.1.4.5, D.1.4.9, D.1.4.10, D.1.4.11, D.1.4.12, D.1.4.14, D.1.4.15, O.1.4.1, O.1.4.2, O.1.4.3, O.1.4.4, O.1.4.6, O.1.4.8, O.1.4.10, O.1.4.11, O.1.4.12, O.1.4.13, O.1.4.14, A.1.4.1, A.1.4.3, A.1.4.4, A.1.4.5, A.1.4.7, A.1.4.8, A.1.4.9, A.1.4.11, A.1.4.12, A.1.4.13	N.1.4.8	Mejora de los canales de comercialización y distribución	NT.46
F.1.4.5, F.1.4.7, F.1.4.10, F.1.4.11, F.1.4.13, D.1.4.1, D.1.4.3, D.1.4.4, D.1.4.5, D.1.4.6, D.1.4.7, D.1.4.9, D.1.4.10, D.1.4.11, D.1.4.13, D.1.4.14, D.1.4.15, O.1.4.1, O.1.4.2, O.1.3.4, O.1.4.10, O.1.4.11, O.1.4.13, A.1.4.1, A.1.4.2, A.1.4.3, A.1.4.5, A.1.4.6, A.1.4.7, A.1.4.8, A.1.4.10, A.1.4.11, A.1.4.12, A.1.4.13	N.1.4.10	Promoción de la cooperación y el asociacionismo	NT.91

NECESIDADES SUBVENCIONABLES LEADER ORDENADAS SEGÚN RESULTADOS DE LA SEGUNDA EPN			
RELACIÓN DAFO	NECESIDADES POR ÁREAS TEMÁTICAS		ORDEN
F.1.4.1, F.1.4.2, F.1.4.3, F.1.4.4, F.1.4.6, F.1.4.7, F.1.4.8, F.1.4.10, F.1.4.11, F.1.4.12, F.1.4.13, D.1.4.1, D.1.4.2, D.1.4.3, D.1.4.4, D.1.4.5, D.1.4.9, D.1.4.10, D.1.4.12, D.1.4.15, O.1.4.1, O.1.4.2, O.1.4.3, O.1.4.4, O.1.4.6, O.1.4.7, O.1.4.8, O.1.4.9, O.1.4.10, O.1.4.13, A.1.4.2, A.1.4.3, A.1.4.4, A.1.4.5, A.1.4.6, A.1.4.7, A.1.4.8, A.1.4.11	N.1.4.11	Apoyo a la implantación de sistemas de calidad	NT.77
F.2.2, F.2.3, F.2.4, F.2.5, F.2.6, D.2.1, D.2.2, D.2.3, D.2.4, D.2.5, D.2.7, O.2.1, O.2.2, O.2.3, O.2.4, O.2.5, O.2.6, O.2.8, A.2.1, A.2.2, A.2.3, A.2.4, A.2.5, A.2.6, A.2.7	N.2.1	Formación de los Recursos Humanos	NT.54
F.2.1, F.2.2, F.2.3, F.2.4, F.2.5, F.2.6, D.2.1, D.2.3, D.2.4, D.2.5, D.2.6, D.2.7, O.2.1, O.2.2, O.2.3, O.2.4, O.2.5, O.2.6, O.2.7, O.2.8, A.2.1, A.2.2, A.2.3, A.2.4, A.2.5, A.2.6, A.2.7	N.2.3	Fomento del asociacionismo y la cooperación empresarial	NT.53
F.2.1, F.2.2, F.2.3, F.2.4, F.2.5, F.2.6, D.2.1, D.2.3, D.2.4, D.2.5, D.2.7, O.2.1, O.2.2, O.2.3, O.2.4, O.2.5, O.2.6, O.2.8, A.2.1, A.2.2, A.2.4, A.2.5, A.2.6, A.2.7	N.2.4	Conexión de empresas con centros de investigación	NT.28
F.2.2, F.2.5, F.2.6, D.2.2, D.2.3, D.2.5, D.2.7, O.2.1, O.2.2, O.2.3, O.2.4, O.2.5, O.2.6, O.2.8, A.2.1, A.2.4, A.2.5, A.2.7	N.2.5	Utilización de las nuevas tecnologías para la venta de productos y servicios	NT.25
F.2.1, F.2.2, F.2.3, F.2.4, F.2.5, F.2.6, D.2.1, D.2.2, D.2.3, D.2.4, D.2.5, D.2.6, D.2.7, O.2.1, O.2.2, O.2.3, O.2.4, O.2.5, O.2.6, O.2.7, O.2.8, O.2.9, A.2.1, A.2.2, A.2.3, A.2.4, A.2.5, A.2.6, A.2.7	N.2.6	Colaboración entre administraciones	NT.82
F.3.1, F.3.8, F.3.10, F.3.12, F.3.13, F.3.14, D.3.1, D.3.4, D.3.6, D.3.7, D.3.9, D.3.11, D.3.14, D.3.15, D.3.18, O.3.1, O.3.2, O.3.3, O.3.4, O.3.7, O.3.13, A.3.1, A.3.4, A.3.5, A.3.9, A.3.10, A.3.13, A.3.15	N.3.1	Creación, adaptación, restauración, modernización, mejora y mantenimiento de las infraestructuras municipales y eliminación de barreras arquitectónicas	NT.50
F.3.1, F.3.5, F.3.6, F.3.8, F.3.10, F.3.12, F.3.14, D.3.1, D.3.5, D.3.6, D.3.7, D.3.8, D.3.11, D.3.15, D.3.18, D.3.20, O.3.1, O.3.2, O.3.3, O.3.4, O.3.5, O.3.6, O.3.13, A.3.1, A.3.2, A.3.4, A.3.5, A.3.6, A.3.7, A.3.8, A.3.10, A.3.12, A.3.13, A.3.15	N.3.3	Creación, mejora, modernización, adaptación y mantenimiento de infraestructuras para la diversificación de la economía rural	NT.33
F.3.6, F.3.8, F.3.12, D.3.1, D.3.2, D.3.3, D.3.12, D.3.13, D.3.17, O.3.1, O.3.2, O.3.5, O.3.9, O.3.10, A.3.1, A.3.2, A.3.7, A.3.8, A.3.11, A.3.12	N.3.4	Formación del tejido empresarial	NT.74
F.3.2, F.3.3, F.3.8, D.3.1, D.3.2, D.3.4, D.3.5, D.3.6, D.3.8, D.3.9, D.3.13, D.3.14, D.3.16, D.3.17, O.3.1, O.3.2, O.3.7, O.3.8, O.3.12, A.3.1, A.3.2, A.3.4, A.3.5, A.3.6, A.3.7, A.3.8, A.3.9, A.3.10, A.3.12	N.3.5	Mejora de acceso a servicios básico mediante la creación y mejora de equipamientos.	NT.89
F.3.6, F.3.12, F.3.14, F.3.15, D.3.2, D.3.8, D.3.10, D.3.12, D.3.13, O.3.1, O.3.2, O.3.3, O.3.4, O.3.5, O.3.6, O.3.9, O.3.10, O.3.13, A.3.1, A.3.2, A.3.3, A.3.4, A.3.7, A.3.10, A.3.11, A.3.12, A.3.13	N.3.6	Aumento del emprendimiento para la fijación de la población al territorio	NT.21
F.3.2, F.3.8, D.3.8, O.3.2, O.3.5, O.3.7, O.3.8, O.3.12, A.3.4	N.3.7	Mejora de la gestión y coordinación de las administraciones públicas	NT.66
F.3.1, F.3.4, F.3.5, F.3.7, F.3.9, F.3.11, F.3.13, F.3.15, D.3.8, D.3.16, D.3.19, O.3.1, O.3.2, O.3.3, O.3.4, O.3.5, O.3.6, O.3.11, A.3.13, A.3.14	N.3.8	Puesta en valor el patrimonio rural y el tejido empresarial asociado al mismo	NT.38
F.3.12, D.3.1, D.3.8, D.3.10, D.3.13, D.3.15, O.3.1, O.3.2, O.3.5, O.3.6, O.3.7, O.3.10, O.3.13, A.3.1, A.3.2, A.3.4, A.3.6, A.3.7, A.3.8, A.3.11, A.3.15	N.3.9	Ayudas públicas al tejido empresarial y asociativo	NT.32
F.3.1, F.3.2, F.3.6, F.3.12, F.3.14, F.3.15, D.3.1, D.3.2, D.3.3, D.3.6, D.3.7, D.3.8, D.3.10, D.3.12, D.3.13, D.3.15, D.3.17, D.3.18, D.3.20, O.3.1, O.3.2, O.3.3, O.3.5, O.3.6, O.3.7, O.3.9, O.3.10, O.3.11, O.3.12, O.3.13, A.3.1, A.3.2, A.3.3, A.3.4, A.3.5, A.3.6, A.3.7, A.3.8, A.3.9, A.3.10, A.3.11, A.3.12, A.3.13	N.3.10	Creación y mantenimiento de empleo	NT.2

NECESIDADES SUBVENCIONABLES LEADER ORDENADAS SEGÚN RESULTADOS DE LA SEGUNDA EPN			
RELACIÓN DAFO	NECESIDADES POR ÁREAS TEMÁTICAS		ORDEN
F.4.1, F.4.2, F.4.3, F.4.4, F.4.5,F.4.6, F.4.7, F.4.8, F.4.9, D.4.1, D.4.3, D.4.4, D.4.5, D.4.6, D.4.7, D.4.9, O.4.1, O.4.3, O.4.4, O.4.5, O.4.6, O.4.7, O.4.9, A.4.2, A.4.5, A.4.8	N.4.1	Infraestructuras, instalaciones y equipamientos y eliminación de barreras arquitectónicas	NT.75
F.4.1, F.4.2, F.4.3, F.4.4, F.4.5, F.4.6, F.4.7, F.4.8, D.4.1, D.4.2, D.4.3, D.4.4, D.4.5, D.4.6, D.4.8, D.4.9, O.4.1, O.4.3, O.4.4, O.4.5, O.4.6, O.4.7, O.4.9, A.4.1, A.4.2, A.4.5, A.4.6, A.4.7, A.4.8	N.4.2	Inversiones que posibiliten el aumento del tejido empresarial	NT.59
F.4.1, F.4.2, F.4.6, F.4.8, D.4.1, D.4.4, D.4.5, D.4.6, D.4.8, O.4.1, O.4.2, O.4.3, O.4.4, O.4.5, O.4.6, O.4.8, O.4.9, A.4.1, A.4.2, A.4.5	N.4.3	Formación y cualificación especializada de los recursos humanos de la comarca	NT.78
F.4.1, F.4.2, F.4.3, F.4.4, F.4.5, F.4.6, F.4.7, F.4.8, F.4.9, D.4.1, D.4.3, D.4.4, D.4.5, D.4.6, D.4.7, O.4.1, O.4.2, O.4.3, O.4.4, O.4.5, O.4.6, O.4.7, O.4.8, O.4.9, A.4.2, A.4.5, A.4.6	N.4.4	Mejora de coordinación entre entidades públicas y privadas	NT.92
F.4.1, F.4.4, F.4.6, F.4.7, D.4.3, D.4.4, D.4.5, D.4.9, D.4.10, O.4.1, O.4.2, O.4.3, O.4.4, O.4.5, O.4.7, A.4.2, A.4.5, A.4.7	N.4.5	Mejora de las comunicaciones y señalización	NT.67
F.4.1, F.4.2, F.4.3, F.4.4, F.4.5, F.4.6, F.4.7, F.4.8, F.4.9, D.4.1, D.4.2, D.4.3, D.4.4, D.4.5, D.4.6, D.4.7, D.4.8, D.4.9, O.4.1, O.4.2, O.4.3, O.4.4, O.4.5, O.4.6, O.4.7, O.4.8, O.4.9, A.4.1, A.4.2, A.4.5, A.4.6, A.4.7, A.4.8	N.4.6	Puesta en valor de los recursos naturales y explotaciones agropecuarias sostenibles	NT.17
F.4.1, F.4.2, F.4.3, F.4.4, F.4.5, F.4.6, F.4.9, D.4.1, D.4.2, D.4.4, D.4.5, O.4.1, O.4.3, O.4.9, A.4.2, A.4.5, A.4.6	N.4.7	Mejora de la gestión integral de residuos	NT.45
F.5.2 - F.5.7 - F.5.8 - F.5.10 - F.5.12 - F.5.13 - F.5.14 - D.5.3 - D.5.7 - D.5.8 - D.5.10 - D.5.11 - D.5.12 - D.5.13 - D.5.14 - D.5.15 - O.5.1 - O.5.2 - O.5.3 - O.5.5 - O.5.7 - O.5.9 - O.5.13 - O.5.14 - A.5.1 - A.5.3 - A.5.5 - A.5.11 - A.5.13 -	N.5.1	Mejora de infraestructuras, equipamientos, instalaciones y servicios, incluida la eliminación de barreras arquitectónicas	NT.83
F.5.2 - F.5.5 - F.5.7 - F.5.8 - F.5.9 - F.5.11 - F.5.12 - F.5.13 - F.5.14 - D.5.1 - D.5.2 - D.5.3 - D.5.4 - D.5.6 - D.5.7 - D.5.8 - D.5.9 - D.5.10 - D.5.11 - D.5.13 - D.5.14 - D.5.15 - O.5.1 - O.5.2 - O.5.3 - O.5.4 - O.5.5 - O.5.6 - O.5.7 - O.5.11 - O.5.12 - O.5.13 - O.5.14 - A.5.1 - A.5.2 - A.5.3 - A.5.5 - A.5.6 - A.5.8 - A.5.9 - A.5.11 - A.5.12 -	N.5.2	Ayudas económicas públicas	NT.68
F.5.1 - F.5.2 - F.5.3 - F.5.4 - F.5.5 - F.5.6 - F.5.7 - F.5.8 - F.5.9 - F.5.11 - F.5.12 - F.5.13 - F.5.13 - D.5.1 - D.5.2 - D.5.4 - D.5.5 - D.5.7 - D.5.8 - D.5.9 - D.5.10 - D.5.11 - D.5.12 - D.5.13 - D.5.14 - D.5.15 - O.5.1 - O.5.2 - O.5.3 - O.5.4 - O.5.5 - O.5.7 - O.5.8 - O.5.10 - O.5.11 - O.5.12 - O.5.13 - O.5.14 - A.5.1 - A.5.2 - A.5.3 - A.5.4 - A.5.6 - A.5.7 - A.5.8 - A.5.9 - A.5.10 - A.5.11 - A.5.12 -	N.5.3	Mayor atención y apoyo de entidades públicas	NT.85
F.5.2 - F.5.3 - F.5.4 - F.5.5 - F.5.6 - F.5.7 - F.5.8 - F.5.11 - F.5.13 - F.5.14 - D.5.3 - D.5.4 - D.5.5 - D.5.6 - D.5.8 - D.5.9 - D.5.10 - D.5.13 - D.5.14 - D.5.15 - O.5.1 - O.5.2 - O.5.3 - O.5.5 - O.5.10 - O.5.11 - O.5.14 - A.5.1 - A.5.3 - A.5.4 - A.5.6 - A.5.8 - A.5.9 - A.5.10 -	N.5.4	Mejora de las relaciones y colaboración de las entidades	NT.90
F.5.1 - F.5.2 - F.5.3 - F.5.4 - F.5.5 - F.5.6 - F.5.7 - F.5.8 - F.5.9 - F.5.10 - F.5.11 - F.5.12 - F.5.13 - F.5.14 - D.5.1 - D.5.2 - D.5.3 - D.5.4 - D.5.5 - D.5.6 - D.5.7 - D.5.8 - D.5.9 - D.5.10 - D.5.11 - D.5.12 - D.5.13 - D.5.14 - D.5.15 - O.5.1 - O.5.2 - O.5.3 - O.5.4 - O.5.5 - O.5.6 - O.5.7 - O.5.8 - O.5.9 - O.5.10 - O.5.11 - O.5.12 - O.5.13 - O.5.14 - A.5.1 - A.5.2 - A.5.3 - A.5.4 - A.5.5 - A.5.6 - A.5.8 - A.5.9 - A.5.10 - A.5.12 -	N.5.5	Atención a las necesidades de colectivos desfavorecidos y promocionar objetivos y actividades de entidades dedicadas a ello, promoviendo a su vez la inserción laboral de personas discapacitadas	NT.26
F.5.2 - F.5.4 - F.5.5 - F.5.6 - F.5.8 - F.5.9 - F.5.11 - F.5.13 - D.5.1 - D.5.9 - D.5.10 - D.5.11 - D.5.12 - D.5.13 - D.5.14 - D.5.15 - O.5.1 - O.5.2 - O.5.3 - O.5.5 - O.5.6 - O.5.10 - O.5.11 - O.5.14 - A.5.3 - A.5.12 -	N.5.6	Facilidad para financiación	NT.52
F.5.2 - F.5.3 - F.5.5 - F.5.6 - F.5.8 - F.5.11 - F.5.12 - D.5.2 - D.5.3 - D.5.6 - D.5.9 - D.5.11 - D.5.12 - D.5.13 - D.5.15 - O.5.1 - O.5.2 - O.5.3 - O.5.4 - O.5.5 - O.5.6 - O.5.8 - O.5.11 - O.5.14 - A.5.1 - A.5.6 - A.5.8 - A.5.9 -	N.5.7	Formación de la población en su conjunto	NT.30
F.5.2 - F.5.4 - F.5.5 - F.5.6 - F.5.8 - F.5.13 - D.5.2 - D.5.3 - D.5.9 - D.5.13 - D.5.15 - O.5.1 - O.5.2 - O.5.3 - O.5.4 - O.5.5 - O.5.9 - O.5.10 - O.5.11 - O.5.14 - A.5.1 - A.5.3 - A.5.5 - A.5.6 - A.5.8 - A.5.10 -	N.5.8	Relevo generacional	NT.14
F.6.1, F.6.2, F.6.3, F.6.4, F.6.5,F.6.6, D.6.1, D.6.2, D.6.3,D.6.6, O.6.1, O.6.2, O.6.3, O.6.4, O.6.5, A.6.1, A.6.2	N.6.1	Financiación para proyectos de género	NT.84

NECESIDADES SUBVENCIONABLES LEADER ORDENADAS SEGÚN RESULTADOS DE LA SEGUNDA EPN			
RELACIÓN DAFO	NECESIDADES POR ÁREAS TEMÁTICAS		ORDEN
F.6.1, F.6.2, F.6.3, F.6.4, F.6.5,F.6.6, D.6.1, D.6.2, D.6.3,D.6.6, O.6.1, O.6.2, O.6.3, O.6.4, O.6.5, A.6.1, A.6.2	N.6.2	Apoyo institucional a las políticas de género	NT.80
F.6.1, F.6.2, F.6.3, F.6.4, F.6.5,F.6.6, D.6.1, D.6.2, D.6.3, D.6.4, D.6.5, O.6.2, O.6.3, O.6.4, O.6.5, A.6.1, A.6.2	N.6.3	Representatividad de la mujer en órganos de decisión y visibilidad de la mujer rural	NT.61
F.6.1, F.6.2, D.6.1, D.6.3, O.6.1, O.6.2, O.6.3, O.6.4, A.6.1	N.6.4	Campañas de sensibilización y concienciación sobre género	NT.81
F.6.1, F.6.2,D.6.1, D.6.3,D.6.6, O.6.3, O.6.4, A.6.1	N.6.5	Medidas para la conciliación laboral y familiar	NT.8
F.6.1, F.6.2, F.6.3, F.6.4, F.6.5,F.6.6, D.6.1, D.6.2, D.6.3, D.6.4, D.6.5,D.6.6, O.6.1, O.6.2, O.6.3, O.6.4, O.6.5, O.6.6, A.6.1	N.6.6	Apoyo y colaboración con las Asociaciones de mujeres	NT.69
F.6.1, F.6.2, D.6.1, D.6.3, D.6.4, D.6.5, D.6.6, O.6.1, O.6.2, O.6.3, O.6.4, O.6.6, A.6.1	N.6.7	Formación en igualdad de género	NT.58
F.6.1, F.6.2, D.6.1, D.6.3, O.6.2, O.6.3, O.6.4, O.6.6, A.6.1	N.6.8	Planes de empleo para mujeres	NT.65
F.6.1, F.6.2, D.6.1, D.6.3, D.6.4, D.6.6, O.6.2, O.6.3, O.6.4, O.6.6, A.6.1	N.6.9	Ayudas para mujeres empresarias	NT.39
F.6.1, F.6.2, F.6.4, D.6.1,D.6.2, D.6.3, D.6.4, D.6.5, D.6.6, O.6.1, O.6.2, O.6.3, O.6.4, O.6.6, A.6.1	N.6.10	Creación de puntos de información y asesoramiento a la mujer	NT.73
F.6.1, F.6.2, F.6.4, D.6.1, O.6.2, O.6.3, O.6.4, O.6.6, A.6.1	N.6.11	Acciones positivas para favorecer la contratación de mujeres	NT.63
F.6.1, F.6.2, F.6.4, D.6.1, D.6.3, O.6.1, O.6.2, O.6.3, O.6.4, O.6.6, A.6.1	N.6.12	Acciones de coeducación	NT.76
F.6.1, F.6.2, F.6.4, D.6.1, D.6.3, O.6.2, O.6.3, O.6.4, O.6.6, A.6.1	N.6.13	Formación específica para mujeres que promuevan su inclusión laboral.	NT.43
F.7.1, F.7.2, F.7.3, F.7.5, D.7.1, D.7.3, D.7.4, O.7.2, O.7.3, O.7.4, A.7.1, A.7.2, A.7.3	N.7.1	Formación y prácticas laborales para jóvenes	NT.13
F.7.1, F.7.4, F.7.5, D.7.1, D.7.3, O.7.2, O.7.3, O.7.4, A.7.2, A.7.3	N.7.2	Planes de empleo para jóvenes	NT.9
F.7.1, F.7.2, F.7.3, F.7.4, F.7.5, D.7.1, D.7.2, O.7.1, O.7.2, O.7.3, O.7.4, A.7.2, A.7.3	N.7.3	Dotación de recursos/ espacios juventud	NT.34
F.7.1, F.7.5, D.7.1, D.7.3, D.7.4, O.7.2, O.7.4, A.7.2, A.7.3	N.7.4	Subvenciones a empresas para la contratación de jóvenes	NT.20
F.7.1, F.7.5, D.7.1, D.7.3, O.7.2, O.7.4, A.7.1, A.7.2, A.7.3	N.7.5	Subvenciones para el emprendimiento juvenil	NT.10
F.7.1, F.7.2, F.7.4, F.7.5, D.7.1, O.7.2, O.7.4, A.7.2, A.7.3	N.7.6	Dotación presupuestaria para proyectos de juventud	NT.27
F.7.1, F.7.2, F.7.4, F.7.5, D.7.1, D.7.2, D.7.3, O.7.2, O.7.4, A.7.1, A.7.2, A.7.3	N.7.7	Fomento y participación del Asociacionismo juvenil	NT.41
F.7.1, F.7.2, F.7.3, F.7.4, F.7.5, D.7.1, D.7.2, D.7.3, D.7.4, O.7.1, O.7.2, O.7.4, A.7.2, A.7.3	N.7.8	Servicios de Información y orientación juvenil	NT.62
F.7.1, F.7.3, F.7.5, D.7.1, D.7.2, D.7.4, O.7.1, O.7.2, O.7.4, A.7.1, A.7.2, A.7.3	N.7.9	Colaboración y cooperación entre Entidades	NT.48
F.7.5, D.7.1, D.7.3, D.7.4, O.7.2, O.7.4, A.7.1, A.7.2, A.7.3	N.7.10	Incorporación de jóvenes al campo y la ganadería	NT.4

NECESIDADES NO SUBVENCIONABLES LEADER ORDENADAS SEGÚN RESULTADOS DE LA SEGUNDA EPN			
RELACIÓN DAFO	NECESIDADES POR ÁREAS TEMÁTICAS		ORDEN
F.1.1.9, F.1.1.10, F.1.1.11, D.1.1.3, D.1.1.4, D.1.1.5, O.1.1.1, O.1.1.5, O.1.1.10, A.1.1.1, A.1.1.5, A.1.1.9, A.1.1.10	N.1.1.4	Disminución de la excesiva burocracia, lentitud de las administraciones y restricciones del sector	NT.6
F.1.1.2, F.1.1.5, F.1.1.10, F.1.1.11, D.1.1.1, D.1.1.3, D.1.1.7, D.1.1.8, D.1.1.9, D.1.1.11, O.1.1.1, O.1.1.3, O.1.1.4, O.1.1.6, A.1.1.1, A.1.1.2, A.1.1.3, A.1.1.5, A.1.1.6, A.1.1.7, A.1.1.10	N.1.1.9	Mejora de suministros en parcelas e instalaciones rurales	NT.79
F.1.1.2, F.1.1.5, F.1.1.10, F.1.1.11, D.1.1.1, D.1.1.3, D.1.1.6, D.1.1.7, D.1.1.8, D.1.1.11, O.1.1.1, O.1.1.4, O.1.1.6, O.1.1.9; O.1.1.11, A.1.1.1, A.1.1.3, A.1.1.5, A.1.1.6, A.1.1.12	N.1.1.12	Estabilidad de precios de producción	NT.87
D.1.2.1, O.1.3.1, A.1.2.3, A.1.2.10, A.1.2.12	N.1.2.9	Dotación de mecanismos de financiación	NT.36
D.1.2.4, D.1.2.9, O.1.3.8, O.1.3.9, A.1.2.1, A.1.2.10	N.1.2.10	Mejora de la gestión y coordinación de las administraciones públicas	NT.56
F.1.3.7, F.1.3.10, D.1.3.1, D.1.3.3, D.1.3.8, D.1.3.12, O.1.3.6, O.1.3.7, O.1.3.10, A.1.3.8	N.1.3.2	Mejora de infraestructuras viarias	NT.60
F.1.4.8, F.1.4.10, F.1.4.11, F.1.4.12, F.1.4.13, D.1.4.1, D.1.4.2, D.1.4.3, D.1.4.4, D.1.4.5, D.1.4.6, D.1.4.7, D.1.4.8, D.1.4.9, D.1.4.13, D.1.4.14, O.1.4.1, O.1.4.2, O.1.4.3, O.1.4.4, O.1.4.5, O.1.4.7, O.1.4.8, O.1.4.9, O.1.4.10, O.1.4.11, O.1.4.12, O.1.4.14, A.1.4.1, A.1.4.2, A.1.4.3, A.1.4.4, A.1.4.6, A.1.4.7, A.1.4.8, A.1.4.9, A.1.4.12, A.1.4.13, A.1.4.14	N.1.4.3	Disminución de la excesiva burocracia, lentitud de las administraciones	NT.12
F.1.4.8, F.1.4.9, F.1.4.10, F.1.4.11, F.1.4.13, D.1.4.1, D.1.4.2, D.1.4.5, D.1.4.8, D.1.4.11, D.1.4.13, D.1.4.14, D.1.4.15, O.1.4.2, O.1.4.5, O.1.4.7, O.1.4.8, O.1.4.9, O.1.4.12, O.1.4.13, O.1.4.14, A.1.4.1, A.1.4.3, A.1.4.4, A.1.4.6, A.1.4.7, A.1.4.9, A.1.4.12, A.1.4.13, A.1.4.14	N.1.4.9	Control por parte de las administraciones	NT.98
F.1.4.4, F.1.4.5, F.1.4.6, F.1.4.7, F.1.4.8, F.1.4.9, F.1.4.10, F.1.4.11, F.1.4.13, D.1.4.1, D.1.4.2, D.1.4.5, D.1.4.7, D.1.4.8, D.1.4.9, D.1.4.12, D.1.4.13, D.1.4.14, D.1.5.15, O.1.4.1, O.1.4.2, O.1.4.4, O.1.4.5, O.1.4.6, O.1.4.7, O.1.4.8, O.1.4.10, O.1.4.11, O.1.4.12, O.1.4.14, A.1.4.1, A.1.4.2, A.1.4.3, A.1.4.4, A.1.4.5, A.1.4.10, A.1.4.11, A.1.4.12, A.1.4.13, A.1.4.14	N.1.4.12	Regulación de mercados y los precios	NT.97
F.2.2, F.2.3, F.2.6, D.2.1, D.2.3, D.2.4, D.2.5, D.2.6, D.2.7, O.2.1, O.2.2, O.2.3, O.2.6, O.2.7, O.2.9, A.2.1, A.2.2, A.2.5, A.2.6, A.2.7	N.2.2	Disminución burocracia para las empresas	NT.23
F.3.3, F.3.10, F.3.11, F.3.12, D.3.1, D.3.4, D.3.7, D.3.11, D.3.15, D.3.20, O.3.1, O.3.2, O.3.3, O.3.4, O.3.7, O.3.8, O.3.12, A.3.1, A.3.4, A.3.5, A.3.6, A.3.14	N.3.2	Mejora de infraestructuras viarias	NT.71
F.4.1, F.4.4, F.4.6, F.4.7, D.4.3, D.4.4, D.4.5, D.4.9, D.4.10, O.4.1, O.4.2, O.4.3, O.4.4, O.4.5, O.4.7, A.4.2, A.4.5, A.4.7	N.4.5	Mejora de las comunicaciones y señalización	NT.67

5.2. POTENCIALIDADES

5.2.1. Argumentos para identificar las potencialidades. Percepción de los agentes clave y otras evidencias.

La identificación de las potencialidades deriva del análisis técnico de las conclusiones de los diagnósticos completados (cuantitativo y cualitativo), de las fortalezas y oportunidades recogidas en las matrices DAFO temáticas y territorial y de las tendencias que puedan deducirse de los objetivos y proyectos manifestados por los agentes clave. Además, es necesario considerar el conocimiento de las especificidades del territorio por parte de los miembros del Grupo Coordinador.

Por lo tanto, se procede a continuación a enumerar las fuentes que han permitido la determinación de las potencialidades del territorio:

a. La participación de los agentes clave. Los agentes clave han participado completando el Cuestionario Mapa Social y en él han ofrecido información que permite observar la mayor frecuencia de fortalezas, objetivos y proyecciones. En este sentido, se ha prestado especial atención al grado de evidencia de los siguientes aspectos:

- Fortalezas territoriales reiteradas
- Fortalezas de sectores económicos reiteradas
- Fortalezas de áreas de actuación transversales reiteradas
- Oportunidades territoriales reiteradas
- Oportunidades de sectores económicos reiteradas
- Oportunidades de áreas de actuación transversales reiteradas
- Objetivos y proyectos planteados de forma reiterada

b. El diagnóstico cuantitativo. En el diagnóstico cuantitativo se ha atendido a la evolución de los diferentes sectores, atendiendo al siguiente detalle:

- Análisis sector turístico
- Análisis sector agrícola
- Análisis sector ganadero
- Análisis industria agroalimentaria
- Análisis servicios de proximidad
- Análisis gravitaciones territoriales en relación a servicios y equipamientos
- Patrimonio rural: arquitectónico, etnográfico y medioambiental

El tratamiento técnico de toda esa información ha permitido la elaboración de la relación de potencialidades del territorio LEADER, a la vez que ha permitido argumentar su determinación.

5.2.2. Las potencialidades detectadas en el territorio LEADER

Las potencialidades detectadas en la Zona Rural LEADER Comarca Sierra de Cádiz han sido las siguientes:

1. Puesta en valor de la producción agroalimentaria. Desarrollo de la industria agroalimentaria
2. Desarrollo turístico, con especial atención a la tematización y a los turismos específicos
3. La puesta en valor de los Espacios Naturales de la comarca
4. Nuevas fórmulas para consolidar la artesanía comarcal: la madera y la piel

Se argumenta a continuación la identificación de cada una de las potencialidades anteriores.

1ª. Puesta en valor de la producción agroalimentaria. Desarrollo de la industria agroalimentaria

Esta potencialidad guarda relación directa con las áreas temáticas "Agricultura y ganadería" y, principalmente, con el área temática "Industria agroalimentaria".

Es evidente la relación que guarda esta potencialidad con el área temática "Mercado de trabajo", por la mejora de la empleabilidad que el desarrollo de la potencialidad genera, y con el área temática "Turismo", por la relación que pudiera tener con el turismo gastronómico o el turismo de compras, si bien la relación en este caso es indirecta.

Los argumentos que respaldan la consideración de esta potencialidad son los siguientes:

a. Opinión de los agentes clave. El tratamiento de la información de los Cuestionarios Mapa Social nos muestra el alto grado en el que se manifiestan las siguientes evidencias:

- Se identifica como una fortaleza la calidad de los productos
- Se plantea la necesidad de visibilizar las experiencias agroindustriales de la comarca como oportunidad de empleo de la juventud rural
- Se plantea como necesidad la mejora de la comercialización y promoción de estos productos
- Se vincula al origen la calidad de los productos, planteando la posibilidad en diferentes cuestionarios completados por los agentes clave de creación de una marca de calidad territorial.
- Se observan sinergias con el sector turístico y con la hostelería

b. Diagnóstico cuantitativo.

- La mayoría de municipios cuentan con industrias agroalimentarias
- Destacan industrias agroalimentarias que apuestan por la calidad certificada diferenciada
- Los Espacios Naturales suponen una oportunidad de diferenciación por calidad de la producción agroalimentaria, fundamentalmente en lo relacionado con el Parque Natural Sierra de Grazalema y con el Parque Natural Los Alcornocales.
- Se observa un nivel de cabaña ganadera y de Superficie Agraria Útil alto, aspecto que implica una mayor disponibilidad de materia prima.

2º. Desarrollo turístico, con especial atención a la tematización y a los turismos específicos

Esta potencialidad se relaciona directamente con el área temática “Turismo” y con el área “Patrimonio rural, medio ambiente y cambio climático”, aunque como en el resto de casos se observan relaciones evidentes con el área temática “Mercado de trabajo” o con el área temática “Equipamientos e infraestructuras”. Atendiendo a la tematización o al turismo específico pueden establecerse vínculos con todas las áreas temáticas productivas, incluida la industrial no agroalimentaria (turismo industrial).

Los argumentos que respaldan la consideración de esta potencialidad son los siguientes:

a. Opinión de los agentes clave. El tratamiento de la información de los Cuestionarios Mapa Social nos muestra el alto grado en el que se manifiestan las siguientes evidencias:

- La Comarca Sierra de Cádiz se reconoce como destino turístico que atiende a diferentes denominaciones: Pueblos Blancos, Sierra de Grazalema o, incluso, como parte de Los Alcornocales (en uno de esos extremos). A estas denominaciones se podría sumar la denominación de Sierra de Cádiz.
- Se plantean necesidades de mejora en el sector turístico, sobre todo en lo que atañe a la creación de paquetes turísticos y a la tematización turística.
- Se considera una fortaleza la disponibilidad de recursos turísticos de diferente naturaleza, también una oportunidad la puesta en valor de algunos recursos no convertidos a productos turísticos.
- En los Cuestionarios Mapa Social se observa el ejercicio de proyección en el caso de empresas turísticas, planteando mejoras relativas a la calidad-capacidad de los alojamientos o a la creación de oferta complementaria.

b. Diagnóstico cuantitativo. Al analizar el sector turístico y el Patrimonio Rural se han observado las siguientes evidencias:

- La oferta de alojamiento turístico, tanto hotelero como extrahotelero, resulta notable en la comarca.
- La oferta de empresas de turismo activo resulta notable en la comarca tanto por su cuantía como por su diversidad: turismo activo aéreo en Algodonales y Olvera, turismo de naturaleza,...
- Se trata de una comarca con contrastes paisajísticos, circunstancia que observamos al analizar la integración de la comarca en el Sistema de Paisajes de Andalucía.

- Se trata de una comarca con importantes Espacios Naturales, circunstancia que observamos al analizar la superficie de los mismos en la comarca y al destacar los valores de los mismos. Todo ello dentro del epígrafe 4.
- La comarca cuenta con un potencial en Patrimonio Cultural que la hace acreedora de la consideración de diferentes Centros Históricos o de Paisajes de Interés Cultural por parte del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico.

3º. La puesta en valor de los Espacios Naturales de la comarca

Esta potencialidad está relacionada con el área temática “Patrimonio rural, medio ambiente y cambio climático”, encontrando un alto grado de vinculación con las áreas temáticas “Agricultura y ganadería”, “Industria agroalimentaria” y, sobre todo, “Turismo”. De forma menos evidente observamos relaciones con las áreas temáticas “Mercado laboral” y “Equipamientos e infraestructuras”.

Los argumentos que respaldan la consideración de esta potencialidad son los siguientes:

a. Opinión de los agentes clave. El tratamiento de la información de los Cuestionarios Mapa Social nos muestra el alto grado en el que se manifiestan las siguientes evidencias:

- Se plantea como necesidad el hecho de preservar los Espacios Naturales de la comarca
- Se observa como fortaleza la arquitectura tradicional de la comarca, dentro del hábitat
- Como hemos indicado, se plantean los Parques Naturales como valor añadido de la producción agroganadera y como elemento diferenciador turístico
- Se plantea como oportunidad de desarrollo todo lo concerniente a la Economía Verde.
- Existe conciencia de lucha contra el cambio climático en las diferentes manifestaciones observadas en la participación cualitativa.
- Se observan proyectos relacionados con el aprovechamiento de estos recursos naturales
- Se plantea como oportunidad el desarrollo de la función residencial de la comarca, en base a las condiciones ambientales que ofrece la misma. Este aspecto actúa como atractivo de neorurales en la comarca

b. Diagnóstico cuantitativo.

- Los Espacios Naturales son diversos, coexistiendo distintas categorías y distintos espacios dentro de una misma categoría.
- Se observan como actividades emergentes aquellas que tienen que ver con los servicios medioambientales.
- Se observan como actividades emergentes aquellas que tienen que ver con nuevas fórmulas de turismo específico relacionadas con el aprovechamiento de los Espacios Naturales.
- Destacan sobremanera la hidrología de la comarca, tanto por las infraestructuras hidrológicas como por los recursos hídricos.

4º. Nuevas fórmulas para consolidar la artesanía comarcal: la madera y la piel

Esta potencialidad está relacionada con las áreas temáticas “Industria no agroalimentaria”, también con el área temática “Agricultura y ganadería”. Encontramos relaciones con el área temática “Turismo” y con el área temática “Patrimonio rural, medio ambiente y cambio climático”. Como en todos los casos anteriores, resulta evidente la relación con el área temática “Mercado laboral”.

Los argumentos que respaldan la consideración de esta potencialidad son los siguientes:

a. Opinión de los agentes clave. El tratamiento de la información de los Cuestionarios Mapa Social nos muestra el alto grado en el que se manifiestan las siguientes evidencias:

- Se detectan necesidades relacionadas con la comercialización de los productos y con la mejora de su posicionamiento en un mercado complejo y globalizado.
- El nivel de experiencia y las economías de aprendizaje llevan a considerar como fortaleza la situación tecnológica de ambos sectores.

- Se observan oportunidades relacionadas por la diferenciación de la calidad de los productos de la comarca.
- Se observan amenazas relacionadas con la economía sumergida y con la competencia de empresas productoras enclavadas en países con ventajas competitivas en costes.

b. Diagnóstico cuantitativo.

- Se observa un desarrollo importante de la industria de la piel y de la madera en la comarca, tanto por la observación directa como por la identificación del tipo de actividades al clasificar las empresas en el diagnóstico cuantitativo.
- El nivel de desarrollo e importancia de la industria de la piel se constata por la existencia de un Agente Andaluz del Conocimiento en Ubrique: El Centro Tecnológico de la Piel (MOVEX).
- En determinados municipios se observa una mayor importancia del empleo en el sector industrial.

5.3. ASPECTOS INNOVADORES

5.3.1. De los ámbitos innovadores detectados al carácter innovador de los proyectos

Entre los elementos que se consideran esenciales para atender a los objetivos de la metodología LEADER en este marco de planificación se encuentra la innovación, concepto susceptible de interpretación como reconoce la propia Red Europea de Evaluación del Desarrollo Rural (*European Evaluation Network for Rural Development*) y que en períodos de programación plurianuales anteriores ha contado con dos dificultades:

- Ser un concepto abordado de forma generalista
- Ser un concepto de difícil y arriesgada definición, resultando restrictiva su interpretación.

Además, se considera la dificultad de definir de forma descendente o top-down la innovación, reconociendo que ésta depende del espacio y del momento, siendo necesaria aplicarlo de forma ascendente, de forma más acorde a la filosofía LEADER.

En este sentido, el Manual Técnico de Apoyo para la Elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local 2014-2020 recoge las recomendaciones apuntadas en los párrafos anteriores y solicita la definición de un elemento de diagnóstico y la de un esquema de proyección.

El elemento de diagnóstico, resuelto en epígrafes anteriores, solicita la determinación de ámbitos innovadores, mientras que el esquema de proyección solicita un procedimiento para la determinación del carácter innovador de las operaciones seleccionables.

En el siguiente cuadro se plantea el esquema de desarrollo de este apartado del epígrafe 5 de la Estrategia de Desarrollo Local.

Desarrollamos a continuación cada uno de los dos elementos indicados en la tabla anterior.

1. Determinación de ámbitos o subsectores considerados innovadores	
a. Sectores emergentes	En base al Manual de Sectores Emergentes Andalucía 2014, previo cotejo del Grupo Coordinador (reproduce a nivel municipal el análisis que realiza el PDR 2014-2020 de Andalucía)
b. Huecos de mercado	En base al Estudio de detalle de Equipamientos y Servicios (informado por Ayuntamientos) y a otros análisis cuantitativos (industria agroalimentaria, sector turístico, cabaña ganadera,...)
c. Iniciativas innovadoras	En base a las respuestas del Cuestionario Mapa Social (informado por agentes clave del territorio en base a la dinámica participativa que fundamenta esta estrategia)
2. Definición de la innovación en la Zona Rural LEADER	
a. Proyectos productivos	Manual de Oslo. Guía para la recogida e interpretación de datos sobre innovación
b. Proyectos no productivos	Extended Report on Preserving the Innovate Character of LEADER (<i>European Evaluation Network for Rural Development</i>)

5.3.2. Determinación de los ámbitos o subsectores considerados innovadores

En el desarrollo del diagnóstico cuantitativo se han analizado **los sectores emergentes** detectados en la comarca. Para definir qué entendemos por actividades de sectores emergentes, se empleará una tabla de verificación de la relación de sectores que aparece en el PDR de Andalucía 2014-2020: agricultura y ganadería ecológicas, acuicultura, viticultura sostenible, energías renovables, actividades medioambientales (sensibilización, cinegéticas, recreativas, ecoturismo, biomasa,...), logística, NTIC, I+D+i, atención social para mejorar la calidad de personas dependientes, nuevo turismo (naturaleza, salud, aventura, cultural, deportivo, gastronómico,...), servicios a las empresas: comercialización, publicidad, diseño, instalaciones, ingeniería, etc., servicios culturales y de ocio: empresas culturales y de ocio, industria creativa,...

A esta información se añaden otras categorías, ya que el documento observado por el PDR hace alusión al año 2011, actualizando el Observatorio Argos al año 2014 este informe bajo el título "Sectores emergentes en las Áreas Territoriales de Empleo de Andalucía 2014". Indicamos con un asterisco los sectores que se han considerado emergentes y que no se consideraron como tales en el año 2011. Esta información se ha obtenido por observación directa, sondeando las actividades desarrolladas en el ámbito territorial considerado. En ningún caso se trata de una actividad de recuento, se trata de una actividad de verificación de existencia de actividades en la comarca.

SECTOR EMERGENTE	MUNICIPIOS COMARCA
Agricultura Tradicional*	Alcalá del Valle, Benaocaz, Setenil de las Bodegas
Agricultura Ecológica	Alcalá del Valle, Arcos de la Frontera, Benaocaz, El Gastor, Grazalema, Olvera, Prado del Rey, Setenil de las Bodegas, Villamartín
Ganadería	Villaluenga del Rosario
Acuicultura	NO SE REGISTRAN
Viticultura	Arcos de la Frontera, Olvera, Prado del Rey, Setenil de las Bodegas, Villamartín
Industria Agroalimentaria	Arcos de la Frontera, Benaocaz, El Bosque, El Gastor, Grazalema, Prado del Rey, Villaluenga del Rosario, Villamartín
Energías Renovables	Olvera, Villamartín
Actividades Medioambientales	Algodonales, Benaocaz, El Bosque, Olvera, Ubrique, Villaluenga del Rosario, Villamartín, Zahara
Construcción Especializada*	Olvera
Logística	Arcos de la Frontera, Villamartín
NTIC	Alcalá del Valle, Arcos de la Frontera, Olvera, Prado del Rey, Villamartín
I+D+i	Espera, Olvera
Atención Social	Alcalá del Valle, Algodonales, Puerto Serrano, Villamartín
Nuevo Turismo	Arcos de la Frontera, Benaocaz, El Bosque, El Gastor, Grazalema, Olvera, Prado del Rey, Puerto Serrano, Setenil de las Bodegas, Zahara
Servicios a Empresas	Olvera
Servicios Culturales y de Ocio	Alcalá del Valle, Arcos de la Frontera, Bornos, Olvera, Prado del Rey, Ubrique, Villaluenga del Rosario, Villamartín, Zahara
Comercio Electrónico*	Alcalá del Valle, Olvera, Prado del Rey
Comercio Exterior*	Prado del Rey, Ubrique
Explotación Minera*	Arcos de la Frontera
Formación*	Arcos de la Frontera, Olvera, Prado del Rey, Villamartín
Microemprendimiento*	Alcalá del Valle, Algodonales, Arcos de la Frontera, Benaocaz, Olvera, Prado del Rey, Puerto Serrano, Ubrique
Actividades Sanitarias*	NO SE REGISTRAN
Nueva Industria*	NO SE REGISTRAN

La piscifactoría de Benamahoma no está operativa en el momento de redactar esta EDL. Así mismo, la piscifactoría de El Bosque tampoco está operativa en el momento de la modificación de esta EDL.

Resultan evidentes como ámbitos innovadores los relacionados con la actividad agropecuaria, concurriendo actividades emergentes en relación a la agricultura, a la agricultura ecológica y en relación a la ganadería, sector éste último que ha alcanzado un gran avance en los últimos años. Junto a éstas afloran actividades de vitivinicultura en diferentes municipios.

Relacionado con las actividades del sector primario, el sector de la industria agroalimentaria destaca en los municipios ya indicados en la tabla anterior.

Del mismo modo, se observan nuevas posibilidades de turismo, relacionadas principalmente con la puesta en valor del Patrimonio Rural en todas sus vertientes: cultural, etnográfica o medioambiental. En este sentido se observa el desarrollo de turismos específicos: ornitológico, ecoturismo, turismo activo aéreo, turismo deportivo...

En la misma línea, planteamos en este apartado la detección de **Agentes del Sistema Andaluz de Conocimiento** en el ámbito de actuación del Grupo de Desarrollo Rural.

Esta información se ha obtenido cotejando el listado que ofrece la Junta de Andalucía y que se ofrece como información complementaria de esta pauta, sondeando la existencia de Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento en el ámbito territorial considerado.

La clasificación de Agentes del Sistema Andaluz de Conocimiento del Registro de Agentes del Conocimiento que aparece en el PDR de Andalucía 2014-2020 y que responde a la clasificación ofrecida por el Sistema Andaluz del Conocimiento indica las siguientes figuras: Agentes del Conocimiento Tecnológico Aplicado, Centros de creación y consolidación de Empresas de Base Tecnológica (EBT), Centro de Innovación y Tecnología, Centro e Instituto de Investigación, Centro Tecnológico, Centro Tecnológico Avanzado, Entidades de Transferencia de la Tecnología y el Conocimiento, Parque Científico Tecnológico y Parque de Innovación Empresarial

Dentro de la Sierra de Cádiz, en el municipio de Ubrique encontramos el Centro Tecnológico de la Piel MOVEX como Agente del Sistema Andaluz del Conocimiento.

En segundo lugar, podemos detectar **huecos de mercado**, determinando con ello ámbitos en los que se puede mejorar un servicio con nuevas funciones que incorporen innovación o proveer un servicio inexistente en la zona.

La Encuesta de Equipamientos y Servicios ha sido solicitada a los ayuntamientos de la comarca para que determinen, a nivel de unidades poblacionales con una población mínima, el nivel de acceso a los diferentes servicios. Otra utilidad de esta Encuesta de Equipamientos y Servicios es determinar en el momento de redacción de la Estrategia de Desarrollo Local los servicios inexistentes o susceptibles de mejora en cada ámbito. Esta investigación ha permitido determinar en qué ámbitos es posible introducir nuevos servicios o mejorar los existentes.

Para ello, atenderemos al detalle que nos ofrece el análisis de la Encuesta de Equipamientos y Servicios y, en concreto, a los servicios no considerados satisfechos. Este detalle aparece desarrollado en el epígrafe 4 de esta Estrategia de Desarrollo Local.

En tercer lugar, aprovechando la oportunidad de participación e información que nos ofrece el Cuestionario Mapa Social, recabamos una **batería de iniciativas innovadoras** que han manifestado los agentes clave de la Zona Rural LEADER Sierra de Cádiz y que permiten indicar posibles líneas de innovación en empresas u otras entidades de cara al marco de planificación 2014-2020.

BATERÍA INICIATIVAS INNOVADORAS MANIFESTADAS EN EL CUESTIONARIO DE MAPA SOCIAL

BATERÍA INICIATIVAS INNOVADORAS MANIFESTADAS ÁREA TEMÁTICA 1.1. "Economía y estructura productiva. Agricultura y ganadería"

11.1.1. Innovación en la gestión del territorio con ganado como estrategia de conservación, mejora y rentabilidad
11.1.2. Innovación en la ganadería extensiva para mejorar la calidad de vida y rentabilidad de los/as ganaderos/as
11.1.3. Manipulación, lavado y comercialización de productos dentro de la Comarca
11.1.4. Aplicaciones innovadoras en la mejora genética animal de las ganaderías
11.1.5. Producción ecológica
11.1.6. Formación en tecnologías y metodologías para una agricultura sostenible
11.1.7. Vincular ganadería y turismo

BATERÍA INICIATIVAS INNOVADORAS MANIFESTADAS ÁREA TEMÁTICA 1.2. "Turismo"

11.2.1. Aplicación de nuevas tecnologías al senderismo
11.2.2. Promoción en mercados como el asiático
11.2.3. Oferta de actividades a medida
11.2.4. Oferta de alojamiento público (refugio, refugios de montaña)
11.2.5. Red de miradores de alto impacto
11.2.6. Puesta en uso de equipamientos públicos para uso empresarial / turístico
11.2.7. Nuevas tecnologías aplicadas al turismo rural (apps, gps,..)
11.2.8. Implantación del Sistema de Calidad Turística Española en destino
11.2.9. Implantación de Wifi gratuito
11.2.10. Implantación de fibra óptica en el sector turístico
11.2.11. Preparación de personas interesadas en trabajar en el extranjero

BATERÍA INICIATIVAS INNOVADORAS MANIFESTADAS ÁREA TEMÁTICA 1.3. "Industria Agroalimentaria"

11.3.1. Implantación de nuevos procesos productivos
11.3.2. Modernización de instalaciones e infraestructuras
11.3.3. Uso de las nuevas tecnologías en el sector agroalimentario

BATERÍA INICIATIVAS INNOVADORAS MANIFESTADAS ÁREA TEMÁTICA 1.4 “Servicios y otras industrias agroalimentarias”	
11.4.1.	Turismo Industrial
11.4.2.	Implantación de nuevos procesos productivos
11.4.3.	Mejora de la comercialización a través de medios digitales
11.4.4.	Aplicación de nuevas tecnología en el sector
11.4.5.	Ofrecer servicios que no hay en la localidad - Poder crear un spa
11.4.6.	Utilización de maquinaria de última generación, nuevas tecnologías
11.4.7.	Instalaciones de seguridad y alarma
11.4.8.	Soluciones eficiencia energética
11.4.9.	Productos más especializados / incorporar nuevos productos
11.4.10.	Marketing fidelización de los clientes utilizando otros soportes
11.4.11.	Diseño exclusivo para cada cliente
11.4.12.	Diseño con materiales sostenibles
11.4.13.	Diseño exclusivo de la marca
11.4.14.	Trabajadores multidisciplinares
11.4.15.	Apostar por el turismo innovador
11.4.16.	Concesión administrativa de equipamiento a asociaciones sin ánimo de lucro
11.4.17.	Creación de un producto de identidad
11.4.18.	Zona de baño de interior único en la provincia
11.4.19.	Productos en los que cultura y naturaleza se fundan.
11.4.20.	Adaptación de locales para acceso a minusválidos- barreras arquitectónicas
11.4.21.	Eficiencia Energética
11.4.22.	Actividad de bienestar

BATERÍA INICIATIVAS INNOVADORAS MANIFESTADAS ÁREA TEMÁTICA 2 “Mercado de trabajo”	
12.1.	Agroturismo y Ecoturismo
12.2.	Recreaciones Históricas
12.3.	Innovación en procesos productivos (productos y servicios turísticos)
12.4.	La economía social como potencia innovadora
12.5.	Formación en tecnologías y marketing digital
12.6.	Portal de financiación a empresas
12.7.	Capacitación emprendedora en el ámbito educativo
12.8.	Apoyo a la exportación
12.9.	Creación de empresas en menor tiempo y coste

BATERÍA INICIATIVAS INNOVADORAS MANIFESTADAS ÁREA TEMÁTICA 3 “Equipamientos, infraestructuras y servicios”	
13.1.	Declaración de Fiestas como Interés Turístico Nacional
13.2.	Creación de viveros de empresas
13.3.	Nuevas tecnologías aplicadas al tejido asociativo y productivo
13.4.	Implantación de la fibra óptica en el tejido asociativo y productivo
13.5.	Creación de la administración comarcal electrónica

BATERÍA INICIATIVAS INNOVADORAS MANIFESTADAS ÁREA TEMÁTICA 4. “Patrimonio rural, medio ambiente y lucha contra el cambio climático”

14.1.	Aplicación de la ciencia a la conservación de la biodiversidad y a la agricultura tradicional
14.2.	Contenedores inteligentes
14.3.	Desarrollo de la custodia del territorio
14.4.	Fomento del auto compostaje y compostaje comunitario
14.5.	Implantación de turismo ornitológico
14.6.	Proyecto de biodiversidad sostenible a largo plazo
14.7.	Recogida selectiva de las distintas fracciones de residuos
14.8.	Transparencia en el gobierno
14.9.	Uso de RR.SS.
14.10.	Uso de NN.TT. En el deporte
14.11.	NN.TT. Aplicadas al turismo rural
14.12.	Desarrollo de prácticas deportivas al aire libre
14.13.	Gestión de zonas de baño interior
14.14.	Trituración del plástico agrícola en origen

BATERÍA INICIATIVAS INNOVADORAS MANIFESTADAS ÁREA TEMÁTICA 5. “Articulación, situación social y participación ciudadana”

15.1.	Uso de NN TT
15.2.	Gimnasia para la mujer maltratada y personas discapacitadas
15.3.	Uso de equipamiento deportivo de última generación
15.4.	Desarrollo deportivo a través de programas específicos
15.5.	Acercar la Universidad a la comarca
15.6.	Operaciones telemáticas para la gestión empresarial
15.7.	Uso de las RR SS
15.8.	Uso de TICS
15.9.	Implantación plataforma on line para consultar expedientes administrativos
15.10.	Actividades Inclusivas
15.11.	Implementación de unidad de día para pluridiscapacitados en la Sierra
15.12.	Transporte para recogida de usuarios
15.13.	Uso de sondas y GPS para localización de pesca desde embarcación
15.14.	Centro para atención exclusiva a personas con alzhéimer y otras demencias
15.15.	Pilates en edad escolar
15.16.	Educación para la salud
15.17.	Relaciones intergeneracionales

BATERÍA INICIATIVAS INNOVADORAS MANIFESTADAS ÁREA TEMÁTICA 6 “IGUALDAD DE GENERO EN EL MEDIO RURAL”

16.1.	Comunicación en red de las Asociaciones socias
16.2.	Formación en sectores innovadores
16.3.	Terapias psicológicas
16.4.	Nuevas tecnologías

BATERÍA INICIATIVAS INNOVADORAS MANIFESTADAS ÁREA TEMÁTICA 7 “PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LA JUVENTUD RURA”

17.1.	Impartir formación en idiomas
-------	-------------------------------

5.3.3. Definición de la innovación en la Zona Rural LEADER

5.3.3.1. El reconocimiento de las dificultades anteriores

A lo largo de los diferentes períodos de programación plurianual en los que se ha aplicado la metodología LEADER, bien en forma de Iniciativa Comunitaria (LEADER I, LEADER II y LEADER +), bien en forma de Programa Operativo (PRODER y PRODER-A) o bien en forma de método para aplicar el eje 4 FEADER ha sido necesario argumentar el carácter innovador al presentar la solicitud de ayuda para una operación concreta.

Ante esta argumentación las dificultades de interpretación han afectado a un gran número de operaciones, dando lugar a situaciones como las que se enumeran a continuación:

- Ante unas circunstancias similares, una operación se consideraba innovadora por una Delegación de la Consejería de Agricultura (en adelante Delegación) de una provincia, no considerándose innovadora por otra Delegación.
- Ante unas circunstancias similares, una operación se consideraba innovadora por la persona responsable de supervisar su elegibilidad en una Delegación y no se consideraba innovadora por otra persona responsable de supervisar la elegibilidad de operaciones en la misma Delegación.
- Se ha considerado una innovación en ámbitos que superan la escala municipal, circunscribiendo la misma a la comarca y, en ocasiones, a la provincia.
- Se ha considerado la innovación de una forma restrictiva, no considerando las distintas modalidades de innovación.

En definitiva, si consideramos la lista abierta anterior, podremos comprender la indeterminación que ha afectado en períodos anteriores a la delimitación de la consideración de los aspectos innovadores de los proyectos (operaciones en la terminología de la Unión Europea).

Resulta plausible, a la vez que alentador, el reconocimiento que en varios documentos emitidos por entidades vinculadas a la Unión Europea se hace de las restricciones¹ que en períodos anteriores han existido en relación a la delimitación de los aspectos innovadores.

La conclusión a la que llegan estos documentos consta de tres elementos:

- Resulta difícil establecer de forma descendente (top down) los criterios que delimitan la consideración de los aspectos innovadores de las operaciones.
- La consideración de los aspectos innovadores en períodos anteriores ha resultado imprecisa y restrictiva.
- La fórmula establecida para observar la concurrencia de los aspectos innovadores ha de considerarse en cada una de las Zonas Rural LEADER de forma ascendente (bottom-up), atendiendo a las circunstancias específicas que concurren en las mismas, estableciéndose éstas por cada uno de los Grupos de Acción Local.

En definitiva, estos documentos vienen a subrayar que la innovación se circunscribe a un espacio y a un momento. Por ello, lo que es innovador en un espacio no tiene que serlo en otro distinto y, del mismo modo, lo que es innovador en un momento no tiene que serlo en otro momento distinto.

En los apartados siguientes se establecen las bases que permitirán determinar el carácter innovador de los proyectos planteados en el marco de la Estrategia de Desarrollo Local.

En primer lugar, se delimita el concepto y la tipología de la innovación. Posteriormente, se establece un doble protocolo para la argumentación del carácter innovador de las operaciones, diferenciando operaciones empresariales de las no empresariales.

¹ Estos documentos son los siguientes:

- *Extended Report on Preserving the Innovative Character of LEADER*. European Network for Rural Development.
- *Guidance on Community-led Local Development in European Structural and Investment Funds*. European Structural and Investment Funds

5.3.3.2. ¿Qué consideramos innovación? Tipos de innovación

También resulta plausible la propuesta de documentación de referencia que se indica en el Manual Técnico de Apoyo para la Elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local LEADER en Andalucía 2014-2020 para intentar abordar la delimitación de los criterios de determinación de los aspectos innovadores de las operaciones seleccionables. Esta propuesta ha sido considerada en este punto de la Estrategia de Desarrollo Local del siguiente modo:

- A. Operaciones de naturaleza empresarial o productiva.
 - Manual de Oslo sobre innovación²
- B. Operaciones de naturaleza no empresarial o productiva
 - Extended Report on Preserving the Innovative Character of LEADER.
 - El Manual de Oslo y la Innovación Social³

Al margen de la posibilidad de resolver una de las dificultades asociadas a períodos de programación anteriores, observamos que el concepto de innovación no resulta restrictivo:

a. Cambios significativos en el seno de una empresa u organización no empresarial con el propósito de mejorar sus resultados (financieros o no financieros). Por lo tanto, no se vincula a un contexto externo a la empresa u organización.

Conclusión: el argumento de innovación debe vincularse a la empresa u organización no empresarial, no estando limitado por la consideración de la situación en empresas u organizaciones del entorno.

b. Las actividades de innovación incluyen todas las actuaciones científicas, tecnológicas, organizativas, financieras y comerciales que conducen a la innovación.

Conclusión: el argumento de innovación no ha de ceñirse únicamente a una concepción científica o tecnológica

c. La innovación implica la utilización de un nuevo conocimiento o de una nueva combinación de conocimientos existentes.

Conclusión: el argumento de innovación atiende a la aplicación de los conocimientos y no, exclusivamente, a la aplicación de nuevos conocimientos.

d. La innovación se considera en sus dos acepciones clásicas: radical e incremental. La innovación radical establece cambios a nivel mundial, introduciendo novedades absolutas, siendo innovaciones de carácter extraordinario. Mucho más frecuentes resultan las innovaciones incrementales, aquellas que introducen cambios significativos en la empresa u organización que no suponen una novedad mundial.

Conclusión: la innovación incremental es mucho más frecuente que la innovación radical.

La innovación puede ser de diferentes categorías, distinguiendo la innovación que se produce en el ámbito de las empresas o en el desarrollo de proyectos de naturaleza productiva de la innovación que se produce en el ámbito de otras organizaciones al desarrollar proyectos de naturaleza no productiva.

Distinguimos, por ello, dos categorías de innovación: empresarial y social. Explicamos a continuación que tipo de acciones consideramos innovación.

² Guía para la recogida e interpretación de datos sobre innovación. OCDE y EUROSTAT. Tercera edición (2005)

³ La autoría corresponde a Javier Echevarría, del Departamento de Ciencia, Tecnología y Sociedad, Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), Madrid y Fundación Ikerbasque, Bilbao.

INNOVACIÓN EMPRESARIAL	INNOVACIÓN SOCIAL
<p>1. Innovación de producto</p> <ul style="list-style-type: none"> - Bien o servicio nuevo, con nuevas funciones o mejoras sustanciales, que supongan hacerlo más eficiente, con respecto a la actividad, bienes o servicios desarrollados por la persona beneficiaria en el momento de la solicitud de ayuda. 	<p>1. Innovación de objeto o alcance</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando el proyecto suponga abordar un ámbito nuevo con respecto a lo que hacía antes la persona beneficiaria, con respecto a lo que se hace en el municipio o en la Zona Rural Leader o que afecte a un colectivo no destinatario hasta el momento.
<p>2. Innovación de proceso</p> <ul style="list-style-type: none"> - Disminución de costes. - Mejora de la calidad. - Mejora de la producción. - Mejora de la distribución. 	<p>2. Innovación de proceso</p> <ul style="list-style-type: none"> - Disminución de costes. - Mejora de la calidad en el desarrollo del objeto de la entidad o en los procesos asociados para alcanzar éste. - Mejora del despliegue de la entidad o/y el acceso al objeto de su actividad.
<p>3. Innovación en Marketing</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cambio en el diseño. - Cambio en el envase. - Cambio en el posicionamiento (nuevos canales de venta, nuevos puntos de venta y venta de licencias de uso). - Cambio en la promoción. - Cambio en la tarificación. 	<p>3. Innovación en Marketing</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cambio en las características del servicio o actuación. - Cambio en el posicionamiento (nuevas fórmulas para conectar con el público objetivo). - Cambio en la difusión-divulgación (nuevos soportes, nueva imagen, sistemas de fidelización o/y personalización).
<p>4. Innovación en Organización</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cambio en el lugar de trabajo para mejorar la fabricación del producto o la prestación del servicio. - Mejora en la organización de la empresa, en las condiciones de trabajo de los trabajadores, en la proximidad a los clientes y proveedores. - Introducción de sistemas de gestión. - Variación en las relaciones clientela, proveedores y competencia valorándose las fórmulas de cooperación. 	<p>4. Innovación en Organización</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cambio en el lugar de trabajo para mejorar la prestación del servicio, en la organización de la entidad, en las condiciones de trabajo de los trabajadores, en la proximidad a los usuarios/as. - Introducción de sistemas de gestión. - Mejora en las relaciones y organización variación en las relaciones de los asociados/as. - Variación en las fórmulas de financiación. - Desarrollo de fórmulas de cooperación.

5.3.3.3. ¿Cómo argumentar los aspectos innovadores en operaciones?

En el desarrollo de la memoria que acompañe a la solicitud de subvención asociada a un proyecto u operación de naturaleza productiva deberá argumentarse al menos uno de los aspectos innovadores aparecidas en los siguientes cuadros de aspectos innovadores: Cuadro de Aspectos Innovadores Empresariales y Cuadro de Aspectos de Innovación Social.

Resulta lógico asociar un mayor grado de innovación al mayor número de aspectos innovadores argumentados, si bien basta con la argumentación de uno de ellos para cumplir con la necesidad de contar con aspectos innovadores.

Los siguientes cuadros de aspectos innovadores proponen un procedimiento que facilite el cumplimiento de este requisito y favorezca el cotejo por parte del equipo técnico del Grupo de Desarrollo Rural, una vez seleccionado como tal, en el proceso de selección de operaciones, favoreciendo también el cotejo de cualquier órgano de evaluación o supervisión de la implementación de la EDL.

La elaboración de este protocolo responde a la recomendación de la Unión Europea y al mandato de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, según esta recomendación y este mandato corresponde a los Grupos de Desarrollo Local definir qué se entiende por innovación en su Zona Rural LEADER.

Estos cuadros de aspectos innovadores han considerado como fuentes de información las propuestas de los documentos realizadas en el Manual Técnico de Apoyo para la Elaboración de las Estrategias de Desarrollo.

Una operación o proyecto de naturaleza productiva será elegible como subvencionable en el marco de desarrollo de la Estrategia de Desarrollo Local de esta Zona Rural LEADER siempre y cuando argumente, como mínimo, uno de los aspectos innovadores indicados en la siguiente tabla. Para informar acerca de los aspectos innovadores de la operación ha de señalar el aspecto o aspectos que considera cumplirá su proyecto, debiendo argumentar posteriormente cada aspecto señalado de forma individual.

COD	SE ARGUMENTA UN CAMBIO SIGNIFICATIVO QUE PERMITE...	TIPO DE INNOVACIÓN			
		PRODUCTO	PROCESO	MARKETING	ORGANIZACIÓN
AIE1	Renovar la gama de productos o servicios	■			
AIE2	Ampliar la gama de productos o servicios	■			
AIE3	Desarrollar productos o servicios más respetuosos con el medio ambiente	■			
AIE4	Incorporar cambios en el diseño del producto o servicio que permitan ampliar cuota de mercado	■			
AIE5	Incorporar cambios en funciones del producto o servicio que permitan ampliar cuota de mercado	■			
AIE6	Introducirse en nuevos mercados			■	
AIE7	Aumentar la visibilidad de los productos			■	
AIE8	Reducir el plazo de respuesta a las necesidades de la clientela		■		■
AIE9	Mejorar la calidad de los bienes y servicios	■	■		■
AIE10	Mejorar la flexibilidad de la producción o la prestación del servicio		■		■
AIE11	Reducir los costes laborales unitarios		■		■
AIE12	Reducir el consumo de materiales y de energía	■	■		■
AIE13	Reducir los costes de diseño de los productos		■		■
AIE14	Reducir las demoras en al producción o en la prestación del servicio		■		■
AIE15	Cumplir normativa técnica asociada a la actividad	■	■		■
AIE16	Reducir costes de explotación vinculados a la prestación de servicios		■		■
AIE17	Aumentar eficiencia o rapidez del aprovisionamiento y/o del suministro de inputs		■		
AIE18	Mejorar los sistemas de información empresariales gracias a la tecnología de la información		■		■
AIE19	Mejorar comunicación e interacción en el seno de la empresa				■
AIE20	Intensificar la transferencia de conocimiento con otras organizaciones				■
AIE21	Aumentar la adaptabilidad a las distintas demandas de la clientela			■	
AIE22	Establecer relaciones más estrechas con la clientela			■	■
AIE23	Mejorar las condiciones de trabajo		■		■
AIE24	Reducir el impacto ambiental o mejorar la sanidad y la seguridad	■	■		■

Una operación o proyecto de naturaleza no productiva será elegible como subvencionable en el marco de desarrollo de la Estrategia de Desarrollo Local de esta Zona Rural LEADER siempre y cuando argumente, como mínimo, uno de los aspectos innovadores indicados en la siguiente tabla. Para informar acerca de los aspectos innovadores de la operación ha de señalar el aspecto o aspectos que considera cumplirá su proyecto, debiendo argumentar posteriormente cada aspecto señalado de forma individual.

COD	SE ARGUMENTA UN CAMBIO SIGNIFICATIVO QUE PERMITE...	TIPO DE INNOVACIÓN			
		OBJETO-ALCANCE	PROCESO	MARKETING	ORGANIZACIÓN
AIS1	Abordar un ámbito de actuación nuevo	■			
AIS2	Extender el ámbito de actuación a nuevos colectivos de beneficiarios	■			
AIS3	Disminuir los costes de desarrollo de las actuaciones	■	■		
AIS4	Mejorar la calidad en el desarrollo del objeto de la entidad	■	■		
AIS5	Mejorar el despliegue de la entidad o/y el acceso al objeto de su actividad	■	■		
AIS6	Mejorar el desarrollo de los procesos asociados al desarrollo de las actuaciones	■			
AIS7	Cambio en las características del servicio o actuación en la que se concreta el objeto	■			
AIS8	Cambio en el posicionamiento mediante nuevas fórmulas para conectar con el público objetivo			■	
AIS9	Cambio en la difusión-divulgación. Nuevos soportes, mejora de imagen, sistemas fidelización...			■	
AIS10	Cambio en el lugar de trabajo		■		■
AIS11	Cambio en la gestión del conocimiento		■		■
AIS12	Introducción de sistemas de gestión		■		■
AIS13	Variación en las relaciones de partenariatado				■
AIS14	Variación en las fórmulas de financiación: patrocinio, mecenazgo, crowdfunding...				■
AIS15	Desarrollo de fórmulas de cooperación	■	■		■
AIS16	Incorporar nuevas funciones o fórmulas de desarrollo de las actuales en las actuaciones	■	■		
AIS17	Aumentar eficiencia o rapidez del aprovisionamiento y/o del suministro de inputs		■		
AIS18	Mejorar los sistemas de información de la organización gracias a la tecnología de la información		■		■
AIS19	Mejorar comunicación e interacción en el seno de la organización				■
AIS20	Intensificar la transferencia de conocimiento con otras organizaciones				■
AIS21	Aumentar la adaptabilidad a las distintas demandas de las personas beneficiarias			■	
AIS22	Establecer relaciones más estrechas con las personas beneficiarias			■	■
AIS23	Mejorar las condiciones de trabajo		■		■
AIS24	Reducir el impacto ambiental o mejorar la sanidad y la seguridad	■	■		■

5.4. CONSIDERACIÓN DEL IMPACTO DE GÉNERO EN RELACIÓN CON LAS NECESIDADES, LAS POTENCIALIDADES Y LA INNOVACIÓN

Como resultado del proceso participativo explicado en detalle en el apartado 5.1 del presente epígrafe se han identificado las baterías de necesidades de las diferentes áreas temáticas, utilizándose para su priorización una matriz de prioridades que incluye 8 criterios de priorización, de los cuales 2 (el 25%) tienen relación directa con la igualdad de género.

La batería de necesidades del área temática “Igualdad de Género en el Medio Rural” incluye un total de 9 registros, resultantes del recuento, consolidación y priorización de:

- Las necesidades derivadas del tratamiento de la matriz DAFO del área específica “Igualdad de Género en el Medio Rural”.
- Las necesidades manifestadas por las personas que han participado como agentes clave en el área temática “Igualdad de Género en el Medio Rural”.
- Las necesidades derivadas de la consideración de la perspectiva de género en el tratamiento de las matrices DAFO del resto de áreas temáticas.

Para la priorización territorial de la totalidad de necesidades identificadas en todas las áreas temáticas se ha utilizado la misma matriz de prioridades a la que aludíamos anteriormente, dando como resultado dos baterías de necesidades territoriales distinguiendo entre las subvencionables y las no subvencionables en el marco de la EDL. Tras esta segunda priorización se han identificado:

- 13 necesidades territoriales relacionadas directamente con la igualdad de género, subvencionables en el marco de la EDL
- 38 necesidades territoriales que tienen incidencia en la igualdad de género, subvencionables en el marco de la EDL
- Ninguna necesidad territorial que tienen incidencia en la igualdad de género, ha quedado fuera de las necesidades subvencionables en el marco de la EDL

Como se indica en el apartado 5.2.2., las potencialidades detectadas en la comarca tienen que ver con el desarrollo de sectores y actividades productivas que, en consecuencia, tendrán incidencia en la generación de empleo y son, por lo tanto, pertinentes al género.

Por lo tanto, las líneas de proyectos que se deriven de la atención a estas potencialidades contemplarán los criterios de selección relativos a la igualdad de género. Además, para su seguimiento y evaluación se utilizarán los indicadores previstos en esta materia, asegurando la valoración del impacto de género.

La innovación es un componente excluyente para la elegibilidad de los proyectos, tanto productivos como no productivos, por lo que la totalidad de los proyectos a subvencionar en el marco de la EDL deberán incorporar alguno de los criterios de innovación detallados en el apartado 5.2.3.3. y estarán sometidos a los criterios de selección y a los indicadores de seguimiento y evaluación, que incluyen en ambos casos aspectos relacionados con la perspectiva de género, asegurando la valoración de este impacto.

5.5. CONSIDERACIÓN DEL IMPACTO EN LA POBLACIÓN JOVEN EN RELACIÓN CON LAS NECESIDADES, LAS POTENCIALIDADES Y LA INNOVACIÓN

Como resultado del proceso participativo explicado en detalle en el apartado 5.1 del presente epígrafe se han identificado las baterías de necesidades de las diferentes áreas temáticas, utilizándose para su priorización una matriz de prioridades que incluye 8 criterios de priorización, 1 de los cuales (el 12,5%) tiene relación directa con la mejora de la situación de la población joven.

La batería de necesidades del área temática “Promoción y fomento de la participación de la juventud rural” incluye un total de 10 registros, resultantes del recuento, consolidación y priorización de:

- Las necesidades derivadas del tratamiento de la matriz DAFO del área específica “Promoción y fomento de la participación de la juventud rural”.
- Las necesidades manifestadas por las personas que han participado como agentes clave en el área temática “Promoción y fomento de la participación de la juventud rural”.

- Las necesidades derivadas de la consideración de la perspectiva de juventud en el tratamiento de las matrices DAFO del resto de áreas temáticas.

Para la priorización territorial de la totalidad de necesidades identificadas en todas las áreas temáticas se ha utilizado la misma matriz de prioridades a la que aludíamos anteriormente, dando como resultado dos baterías de necesidades territoriales distinguiendo entre las subvencionables y las no subvencionables en el marco de la EDL. Tras esta segunda priorización se han identificado:

- 10 necesidades territoriales relacionadas directamente con la mejora de la situación socioeconómica de la población joven, subvencionables en el marco de la EDL
- 27 necesidades territoriales que tienen incidencia en la situación de la población joven, subvencionables en el marco de la EDL
- Ninguna necesidad territorial que tienen incidencia en la igualdad de género, ha quedado fuera de las necesidades subvencionables en el marco de la EDL

Como se indica en el apartado 5.2.2., las potencialidades detectadas en la comarca tienen que ver con el desarrollo de sectores y actividades productivas que, en consecuencia, tendrán incidencia en la generación de empleo y, por lo tanto, en la mejora de la situación socioeconómica de la juventud de la comarca.

Por lo tanto, las líneas de proyectos que se deriven de la atención a estas potencialidades contemplarán los criterios de selección relativos a la juventud. Además, para su seguimiento y evaluación se utilizarán los indicadores previstos en esta materia, asegurando la valoración del impacto de juventud.

La innovación es un componente excluyente para la elegibilidad de los proyectos, tanto productivos como no productivos, por lo que la totalidad de los proyectos a subvencionar en el marco de la EDL deberán incorporar alguno de los criterios de innovación detallados en el apartado 5.2.3.3. y estarán sometidos a los criterios de selección y a los indicadores de seguimiento y evaluación, que incluyen en ambos casos aspectos relacionados con la promoción y el fomento de la participación de la juventud rural, asegurando la valoración de este impacto.

5.6. CONSIDERACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL EN RELACIÓN CON LAS NECESIDADES, LAS POTENCIALIDADES Y LA INNOVACIÓN

Como resultado del proceso participativo explicado en detalle en el apartado 5.1 del presente epígrafe se han identificado las baterías de necesidades de las diferentes áreas temáticas, utilizándose para su priorización una matriz de prioridades que incluye 8 criterios de priorización de los cuales 2 (el 25%) tiene relación directa con la sostenibilidad ambiental y la lucha contra el cambio climático.

La batería de necesidades del área temática “Patrimonio rural, medio ambiente y lucha contra el cambio climático” incluye un total de 7 registros, resultantes del recuento, consolidación y priorización de:

- Las necesidades derivadas del tratamiento de la matriz DAFO del área específica “Patrimonio rural, medio ambiente y lucha contra el cambio climático”.
- Las necesidades manifestadas por las personas que han participado como agentes clave en el área temática “Patrimonio rural, medio ambiente y lucha contra el cambio climático”.
- Las necesidades derivadas de la consideración de la perspectiva ambiental en el tratamiento de las matrices DAFO del resto de áreas temáticas.

Para la priorización territorial de la totalidad de necesidades identificadas en todas las áreas temáticas se ha utilizado la misma matriz de prioridades a la que aludíamos anteriormente, dando como resultado dos baterías de necesidades territoriales distinguiendo entre las subvencionables y las no subvencionables en el marco de la EDL. Tras esta segunda priorización se han identificado:

- 7 necesidades territoriales relacionadas directamente con la sostenibilidad ambiental y la lucha contra el cambio climático, subvencionables en el marco de la EDL
- 12 necesidades territoriales que tienen incidencia en el medio ambiente y la lucha contra el cambio climático, subvencionables en el marco de la EDL

- 1 necesidades territoriales relacionadas directamente con la sostenibilidad ambiental y la lucha contra el cambio climático, no subvencionables en el marco de la EDL

Como se indica en el apartado 5.2.2., las potencialidades detectadas en la comarca tienen que ver con el desarrollo de sectores y actividades productivas relacionadas con la sostenibilidad ambiental y la lucha contra el cambio climático, de manera directa en el caso de la agricultura y la ganadería ecológicas y de las actividades en torno al aprovechamiento de los recursos forestales, pero también, en mayor o menor medida en el caso del desarrollo del sector oleícola y de la industria agroalimentaria en general, así como en lo que se refiere al sector turístico, cuya evolución apunta claramente al aprovechamiento sostenible del patrimonio ambiental.

Por lo tanto, las líneas de proyectos que se deriven de la atención a estas potencialidades contemplarán los criterios de selección relativos a la sostenibilidad ambiental y la lucha contra el cambio climático. Además, para su seguimiento y evaluación se utilizarán los indicadores previstos en esta materia, asegurando la valoración del impacto ambiental.

La innovación es un componente excluyente para la elegibilidad de los proyectos, tanto productivos como no productivos, por lo que la totalidad de los proyectos a subvencionar en el marco de la EDL deberán incorporar alguno de los criterios de innovación detallados en el apartado 5.2.3.3. y estarán sometidos a los criterios de selección y a los indicadores de seguimiento y evaluación, que incluyen en ambos casos aspectos relacionados con la sostenibilidad ambiental y la lucha contra el cambio climático, asegurando la valoración de este impacto.



6. OBJETIVOS DE LA EDL

Estrategia de Desarrollo Local Sierra de Cádiz

Europa
invierte en las zonas rurales

6.1. INTRODUCCIÓN	Pág. 306
6.2. LOS OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL	307
6.2.1. Los objetivos generales como reflejo de los objetivos de la metodología LEADER	307
6.2.2. Los objetivos generales y específicos de la EDL. Definición y delimitación	307
6.2.3. Contribución de los objetivos generales y de los específicos a alcanzar los objetivos transversales	310
6.2.4. La obtención de los objetivos operativos en base a la participación	313
6.2.5. Presupuesto asignado a cada objetivo general y avance de indicadores de resultado por objetivo específico de la estrategia	323
6.3. CONSIDERACIÓN DE LOS IMPACTOS DE GÉNERO, JUVENTUD Y AMBIENTAL EN RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE LA EDL	324

6. OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL

6.1. INTRODUCCIÓN

La determinación de las matrices DAFO y de las necesidades han partido de un esquema de análisis temático, obteniendo como resultado matrices DAFO temáticas y baterías de necesidades temáticas. Además, tanto en el caso de las matrices DAFO como en el caso de las baterías de necesidades se ha considerado la percepción territorial de los agentes clave que han participado en el proceso de redacción de esta Estrategia de Desarrollo Local, considerando esta percepción como un área temática adicional.

Tras obtener la batería de necesidades final, una vez priorizadas de forma global las necesidades, tras realizar la segunda priorización y considerar las necesidades subvencionables con cargo al plan financiero de esta Estrategia de Desarrollo Local, abandonamos la disposición temática de la información. A partir de este momento la determinación de objetivos no se plantea por áreas temáticas, trabajando al nivel de objetivos generales y al nivel de objetivos específicos.

Una vez priorizadas las necesidades es necesario formular objetivos que permitan resolverlas. Estos objetivos son los objetivos operativos¹. Estos objetivos se enuncian en infinitivo verbal porque plantean una acción a realizar que aún no se ha concretado en instrumento.

Estos objetivos operativos se agruparán en objetivos específicos, objetivos que se integran en los objetivos generales. Como en todo proceso estratégico observamos un rango estratégico (objetivo general), un rango táctico (específico) y un rango operativo (operativo, propiamente dicho).

Si atendemos al Manual Técnico de Apoyo extraemos los siguientes requisitos para la formulación de objetivos:

1º. Se recomienda el establecimiento de cuatro objetivos generales como máximo. Estos objetivos generales permitirán el agrupamiento o categorización de objetivos específicos en cuatro o menos categorías.

2º. Cada objetivo general cuenta con un listado de objetivos específicos. Los objetivos específicos se diferencian del objetivo general por su nivel de concreción. A diferencia de los objetivos generales, más amplios y abstractos, los objetivos específicos se relacionarán de forma directa con uno o varios instrumentos. Estos instrumentos son los proyectos (en el caso de proyectos programados) o líneas de proyectos (también proyectos, según la terminología del Marco Nacional).

3º. Asociaremos los objetivos a las necesidades específicas previamente priorizadas

4º. A la hora de determinar los objetivos específicos debemos tener en cuenta la necesidad de establecer indicadores objetivos verificables (IOV) a finales de 2018, de 2020 y de 2023. Para ello, debemos esperar a concretar la proyección de proyectos desarrollada en el Plan de Acción.

5º. Dentro de cada objetivo general hemos de considerar al menos:

- Un objetivo específico vinculado a la creación de empleo
- Un objetivo específico vinculado a la innovación
- Un objetivo específico vinculado a la lucha contra el cambio climático
- Un objetivo específico vinculado a la conservación del medio ambiente
- Un objetivo específico vinculado a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

Para facilitar el trabajo del equipo evaluador el contenido de la tabla de la página 23 se muestra en el subepígrafe 6.2.5 (al final del epígrafe), describiéndose la metodología utilizada en los apartados 6.2.1 y 6.2.2, la contribución a objetivos transversales en el apartado 6.2.3 y la relación de los objetivos generales con las necesidades en el apartado 6.2.4.

¹ Si bien los objetivos operativos no son exigidos por el Manual Técnico de Apoyo, esta metodología los considera vitales como guía de legitimidad participativa, mejorando el nivel de información asociada a cada objetivo específico, objetivo en el que se integran. También resulta útil, previa agrupación de objetivos operativos relacionados, de cara a la determinación de los Proyectos y Líneas de Proyectos que configuran el plan de acción.

6.2. LOS OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL

6.2.1. Los objetivos generales como reflejo de los objetivos de la metodología LEADER

Los objetivos generales de la Estrategia de Desarrollo Local consideran dos aspectos fundamentales:

- La observación de los objetivos específicos que emanan de las baterías de necesidades, una vez priorizadas las mismas.
- Los objetivos asociados a la implantación de la metodología LEADER o, expresado de otro modo, cuáles son los objetivos asociados a la aplicación de un Programa de Desarrollo Rural de forma ascendente².

La Comisión considera que los objetivos últimos de la metodología LEADER son dos:

- **La mejora de la calidad de vida de la población rural.**
La amplitud del concepto calidad rural deriva en la consideración de tres dimensiones, cada una de estas dimensiones dará lugar a tres objetivos:
 - Mejorar la calidad de vida sociocultural
 - Mejorar la calidad de vida medioambiental
 - Mejorar la calidad de vida económica
- **La mejora de la gobernanza**
Si bien la gobernanza puede considerarse multinivel o local, asociamos este eje a un objetivo:
Mejorar la gobernanza

Como resultado del planteamiento anterior, la Estrategia de Desarrollo Local va a articularse alrededor de dos objetivos generales:

- 1º. Mejorar el capital social, cultural y medioambiental rural (dimensión de la calidad de vida) y la gobernanza
- 2º. Mejorar la economía rural (dimensión de la calidad de vida)

Estos objetivos generales son densos en su alcance, contando con divisiones que pudieran dar lugar a otros objetivos generales. Sin embargo, consideraremos estos dos objetivos generales, con independencia de que nos refiramos a esas divisiones en los apartados siguientes.

6.2.2. Los objetivos generales y específicos de la Estrategia de Desarrollo Local. Definición y delimitación.

Objetivo General A (OG.A). Mejorar el capital sociocultural y medioambiental rural y la gobernanza.

El capital sociocultural incluye los elementos intangibles de la comunidad (costumbres, tradiciones, identidad...) y los elementos construidos que forman parte de su imaginario e impronta comarcal (monumentos, paisaje urbano, construcciones singulares...).

En relación a mejorar el capital medioambiental rural se plantean las mejoras del entorno natural en el que vive la población. Este objetivo, considerado transversal, plantea actuaciones ligadas al paisaje urbano y al paisaje natural, incidiendo en aspectos relacionados con el cambio climático.

Para facilitar la labor del equipo evaluador, al margen de la explicación de la relación que existe entre cada objetivo general y los objetivos transversales, se relaciona de forma directa un objetivo específico con cada uno de los cinco objetivos transversales indicados. Avanzamos en la siguiente tabla los objetivos planteados.

² Este esquema de objetivos toma como referencia el avance de la Red de Expertos de Evaluación de Desarrollo Rural (EERND) en la clarificación de los objetivos de la metodología LEADER, recogidos en su informe "Capturing impacts of Leader and of measures to improve Quality of Life in rural áreas"

REQUISITO DE VINCULACIÓN	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
TRANSVERSAL	OBJETIVO ESPECÍFICO A1. MEJORAR EL CAPITAL SOCIAL RURAL Y LA GOBERNANZA
TRANSVERSAL	OBJETIVO ESPECÍFICO A2. MEJORAR EL CAPITAL CULTURAL RURAL
MEDIOAMBIENTE	OBJETIVO ESPECÍFICO A3. MEJORAR EL CAPITAL MEDIOAMBIENTAL RURAL
INNOVACIÓN	OBJETIVO ESPECÍFICO A4. FOMENTAR LA INNOVACIÓN EN LAS FÓRMULAS DE GOBERNANZA TERRITORIAL
EMPLEO	OBJETIVO ESPECÍFICO A5. PROMOVER LA INICIATIVA PERSONAL Y EL AUTOEMPLEO FOMENTANDO LA CULTURA EMPRENDEDORA, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LA POBLACIÓN JUVENIL
CAMBIO CLIMÁTICO	OBJETIVO ESPECÍFICO A6. SENSIBILIZAR EN RELACIÓN A LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO VÍA TEJIDO ASOCIATIVO
IGUALDAD	OBJETIVO ESPECÍFICO A7. PROMOVER LA IGUALDAD HOMBRE-MUJER VÍA TEJIDO ASOCIATIVO

Los objetivos específicos que engloba este objetivo general son los siguientes:

OEA.1. Mejorar el capital social rural y la gobernanza. Esta mejora afecta a la identidad local/comarcal, también a las redes sociales establecidas o a la apertura ante nuevas relaciones, con independencia de su naturaleza productiva o no productiva.

El progreso hacia el buen gobierno puede ser consecuencia de la mejora de las relaciones con otros niveles de toma de decisiones o por la mejora de la gobernanza local. Como en anteriores objetivos generales distinguimos dos categorías para delimitar el concepto:

- Mejora de la gobernanza multinivel. Esta mejora puede ser consecuencia de una mayor y mejor descentralización o/y por una mejora de la coordinación entre los diferentes niveles.
- Mejora de la gobernanza local. Esta mejora puede ser consecuencia de una mayor calidad de gobernanza, por el empoderamiento de la población o por una mejora en el nivel y calidad de asociación.

OEA.2. Mejorar el capital cultural rural. Esta mejora afecta a los bienes materiales e inmateriales de la comarca, tanto a su puesta en valor como a las posibilidades de entretenimiento que ofrece este capital cultural en forma de ocio de la población residente o de producto turístico.

OEA.3. Mejorar el capital medioambiental rural. Dentro de este objetivo, tratado como específico, caben actuaciones de mejora en los servicios medioambientales, en el uso racional de los recursos, en la participación de la sociedad en la gestión medioambiental y en su sensibilización en relación a esta materia.

OEA.4. Fomentar la innovación en las fórmulas de gobernanza territorial. El desarrollo de la redacción de esta Estrategia de Desarrollo Local ya incorpora fórmulas de innovación en este sentido. El énfasis en el papel que jugarán de cara al futuro los comités de planificación y seguimiento, los sistemas de evaluación y seguimiento que incorporan la narrativa como elemento fundamental o los sistemas de publicidad y transparencia innovan en relación al modus operando habitual.

En este caso se plantea la innovación para acciones no productivas, recogida en el epígrafe 5 de esta Estrategia de Desarrollo Local.

OEA.5. Promover la iniciativa personal y el autoempleo fomentando la cultura emprendedora, con especial atención a la población juvenil. Tanto en el marco de la ITI de Cádiz como en el desarrollo de las medidas desarrolladas en el marco de la ejecución de las medidas 19.2 y 19.3, fuentes todas ellas recogidas en esta Estrategia de Desarrollo Local las acciones dirigidas a la juventud intentan fomentar una mejora de la iniciativa personal, consiguiendo con ello mejorar su iniciativa emprendedora de cara a mejorar el nivel de autoempleo en la comarca.

OEA.6. Sensibilizar en relación a la mitigación del cambio climático vía tejido asociativo. Este objetivo se consigue tanto por el desarrollo de acciones directas como por la exigencia de ecocondicionalidad a todas las iniciativas desarrolladas en el marco de esta EDL. Es un objetivo específico que redunda en líneas de actuación de períodos de programación plurianual anteriores. Si bien se dirige a cualquier colectivo, se prestará especial atención a las posibilidades que brinda el capital social de la comarca.

OEA.7. Promover la igualdad hombre-mujer vía tejido asociativo. Todas las acciones de sensibilización y dinamización buscarán afrontar de modo innovador esta necesidad, todavía no cubierta a pesar de los esfuerzos reiterados en programas de programación plurianuales anteriores.

Objetivo General B (OG.B). Mejorar la economía rural

La economía rural no se centra en exclusiva en las actividades de oferta sino que se plantea también desde la perspectiva de la demanda.

Como en el caso del capital sociocultural, realizamos una distinción dentro de este objetivo general, la misma nos permite comprender el alcance del objetivo. Las categorías que configuran esta división son las siguientes:

- Mejora de los medios de vida. Esta mejora puede venir dada por la mejora del capital humano o por la mejora en las actividades económicas.
- Mejora de la habitabilidad. Esta mejora puede venir dada por un mejor acceso a los servicios o por una mejora de las condiciones laborales.

Para facilitar la labor del equipo evaluador, al margen de la explicación de la relación que existe entre cada objetivo general y los objetivos transversales, se relacionan de forma directa un objetivo específico con cada uno de los cinco objetivos transversales indicados. Avanzamos en la siguiente tabla los objetivos planteados.

REQUISITO DE VINCULACIÓN	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
EMPLEO	OBJETIVO ESPECÍFICO B1. MEJORAR EL NIVEL DE ACTIVIDAD ECONOMICA VIA CREACION DE ACTIVIDAD Y MEJORA DE LA EFICIENCIA
TRANSVERSAL	OBJETIVO ESPECÍFICO B2. CUALIFICACION DE LOS RECURSOS HUMANOS.
TRANSVERSAL	OBJETIVO ESPECÍFICO B3. MEJORAR EL ACCESO Y LA CALIDAD DE LOS SEVICIOS A LA POBLACION
CAMBIO CLIMÁTICO	OBJETIVO ESPECÍFICO B4. FOMENTAR LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LOS SECTORES PRODUCTIVOS Y EN LA GESTIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS E INFRAESTRUCTURAS PÚBLICOS
INNOVACIÓN	OBJETIVO ESPECÍFICO B5. FOMENTAR LA INCORPORACIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EL TEJIDO PRODUCTIVO COMARCAL
IGUALDAD	OBJETIVO ESPECÍFICO B6. VISIBILIZAR LA PRESENCIA DE LA MUJER EN LA ECONOMÍA DE LA COMARCA
MEDIO AMBIENTE	OBJETIVO ESPECÍFICO B7. PROMOVER LA PUESTA EN VALOR DE LOS ESPACIOS NATURALES DE LA COMARCA

En base a las consideraciones anteriores, los objetivos específicos serían los siguientes:

OE.B.1. Mejorar el nivel de actividad económica vía creación de actividad y mejora de la eficiencia. Esta categoría incluye acciones de creación, modernización y ampliación de empresas, proyectos de cooperación horizontal y vertical orientados al desarrollo de actividades concretas, proyectos de mejora de la gestión medioambiental... Nos encontramos ante uno de los objetivos específicos de mayor alcance.

OE.B.2. Cualificación de los recursos humanos. El espectro de acciones formativas es amplio, ligando las mismas a los objetivos operativos en los que se concreta cada necesidad territorial.

OE.B.3. Mejorar el acceso y la calidad de los servicios a la población. En esta categoría se incluyen todas las categorías de servicios de proximidad, categorías que abordamos en detalle en el diagnóstico al realizar la Encuesta de Servicios y Equipamientos.

OE.B.4. Fomentar la mitigación del cambio climático en los sectores productivos y en las gestión de los equipamientos e infraestructuras públicos. Desde el punto de vista de la ejecución, el cien por cien del presupuesto ha de cumplir con la condición de ecocondicionalidad, según ésta en cualquier proyecto se han de plantear acciones proactivas en relación a uno de los objetivos fundamentales en el Horizonte 2020.

Para ello, se considera una vía relacionada con la mejora de la posición de las empresas frente a esta problemática y otra vía focalizada en la mejora de la eficiencia energética y la gestión de los residuos en infraestructuras y equipamientos públicos, existentes o de nueva creación.

OE.B.5. Fomentar la incorporación de la innovación en el tejido productivo comarcal. Desde el punto de vista de la ejecución, este objetivo ha de cumplirse para el cien por cien del presupuesto ejecutado, dada la exigencia de innovación planteada para los proyectos beneficiarios.

En este caso se plantea la innovación para acciones productivas y, en el caso de equipamientos y servicios de naturaleza pública, para no productivas. El protocolo de atención a los aspectos innovadores en la valoración de los proyectos está recogido en el epígrafe 5 de esta Estrategia de Desarrollo Local.

OE.B.6. Visibilizar la presencia de la mujer en la economía de la comarca. Tan importante como la incorporación de la mujer al mercado de trabajo es visibilizar el papel de las mujeres de la comarca en el tejido productivo de la comarca. En este sentido, este objetivo pretende enfatizar la participación de la mujer en las decisiones que afecten al tejido productivo comarcal.

OE.B.7. Promover la puesta en valor de los Espacios Naturales de la comarca. El valor ecológico y recreativo de los Espacios Naturales de la comarca ha resultado evidente en la fase de diagnóstico de esta Estrategia de Desarrollo Local. Resulta un objetivo específico fundamental abordar la puesta en valor de estos EE.NN. y la visibilidad de este esfuerzo.

6.2.3. Contribución de los objetivos generales y de los específicos a alcanzar los objetivos transversales

Con independencia de su relación directa o indirecta con los objetivos transversales, relación que abordamos a continuación, todos los objetivos específicos contemplan *per se* los objetivos transversales, con independencia de la indicación de objetivos específicos que aluden a estos objetivos transversales de una forma más evidente.

Esta consideración atiende al planteamiento como requisito de la suscripción de un compromiso de ecocondicionalidad (relacionado con el cambio climático) y del peso que alcanza en los criterios de selección la sociocondicionalidad (relacionado con la contribución a una mayor participación juvenil o a la mejora de las condiciones de igualdad entre hombres y mujeres).

El caso más evidente de esta *transversalidad per se* es el de la innovación. Todos los proyectos han de cumplir con un grado de innovación en su desarrollo, conforme a los criterios que se indican en el epígrafe en el que dicho aspecto se determina.

Al margen de la innovación, implícito en cualquier proyecto relacionado con esta estrategia, justificamos a continuación la relación que los objetivos específicos de cada objetivo general guarda con los diferentes objetivos transversales:

Objetivo General A (OG.A). Mejorar el capital sociocultural y medioambiental rural y la gobernanza.

Con independencia de la relación observada al detallar los proyectos en el Plan de Acción podemos anticipar las relaciones con los objetivos transversales que resultan más evidentes.

La identificación de objetivos específicos con los objetivos transversales indicados en la página 22 del Manual Técnico de Apoyo se muestra, de nuevo, en la siguiente tabla:

REQUISITO DE VINCULACIÓN	OBJETIVOS ESPECÍFICOS OBJETIVO GENERAL A
TRANSVERSAL	OBJETIVO ESPECÍFICO A1. MEJORAR EL CAPITAL SOCIAL RURAL Y LA GOBERNANZA
TRANSVERSAL	OBJETIVO ESPECÍFICO A2. MEJORAR EL CAPITAL CULTURAL RURAL
MEDIOAMBIENTE	OBJETIVO ESPECÍFICO A3. MEJORAR EL CAPITAL MEDIOAMBIENTAL RURAL
INNOVACIÓN	OBJETIVO ESPECÍFICO A4. FOMENTAR LA INNOVACIÓN EN LAS FÓRMULAS DE GOBERNANZA TERRITORIAL
EMPLEO	OBJETIVO ESPECÍFICO A5. PROMOVER LA INICIATIVA PERSONAL Y EL AUTOEMPLEO FOMENTANDO LA CULTURA EMPRENDEDORA, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LA POBLACIÓN JUVENIL
CAMBIO CLIMÁTICO	OBJETIVO ESPECÍFICO A6. SENSIBILIZAR EN RELACIÓN A LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO VÍA TEJIDO ASOCIATIVO
IGUALDAD	OBJETIVO ESPECÍFICO A7. PROMOVER LA IGUALDAD HOMBRE-MUJER VÍA TEJIDO ASOCIATIVO

Al margen de dicha identificación, también encontramos relación con los objetivos transversales al analizar el resto de objetivos específicos:

OEA.1. Mejorar el capital social rural y la gobernanza.

- Entre otras, se observan relaciones con la conservación medioambiental y con la lucha contra el cambio climático en base a la existencia de proyectos que promueven el asociacionismo medioambiental y la cooperación horizontal y vertical en el sector agrario alrededor de prácticas de agricultura ecológica.
- Entre otras, se observan relaciones con la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres al contemplar el apoyo a las asociaciones de mujeres y a otras asociaciones que plantean sensibilizar en dicha materia.
- La mejora de la gobernanza guarda relación con todos los objetivos transversales, entre otras cuestiones, por ser parte de este objetivo la consolidación de la metodología LEADER como fórmula de desarrollo rural y por el desarrollo por parte del Grupo de Desarrollo Rural de proyectos, incluidos en esta EDL, relacionados con la sensibilización y fomento de cada una de las áreas transversales.

OEA.2. Mejorar el capital cultural rural.

- Entre otras, se observan relaciones con la creación de empleo al plantear la puesta en valor de espacios para su uso recreativo o turístico

Objetivo General B (OG.B). Mejorar la economía rural como objetivo general ligado a la calidad de vida.

Con independencia de la relación observada al detallar los proyectos en el Plan de Acción podemos anticipar las relaciones con los objetivos transversales que resultan más evidentes.

La identificación de objetivos específicos con los objetivos transversales indicados en la página 22 del Manual Técnico de Apoyo se muestra, de nuevo, en la siguiente tabla:

REQUISITO DE VINCULACIÓN	OBJETIVOS ESPECÍFICOS OBJETIVO GENERAL B
EMPLEO	OBJETIVO ESPECÍFICO B1. MEJORAR EL NIVEL DE ACTIVIDAD ECONOMICA VIA CREACION DE ACTIVIDAD Y MEJORA DE LA EFICIENCIA
TRANSVERSAL	OBJETIVO ESPECÍFICO B2. CUALIFICACION DE LOS RECURSOS HUMANOS.
TRANSVERSAL	OBJETIVO ESPECÍFICO B3. MEJORAR EL ACCESO Y LA CALIDAD DE LOS SEVICIOS A LA POBLACION
CAMBIO CLIMÁTICO	OBJETIVO ESPECÍFICO B4. FOMENTAR LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LOS SECTORES PRODUCTIVOS Y EN LA GESTIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS E INFRAESTRUCTURAS PÚBLICOS
INNOVACIÓN	OBJETIVO ESPECÍFICO B5. FOMENTAR LA INCORPORACIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EL TEJIDO PRODUCTIVO COMARCAL
IGUALDAD	OBJETIVO ESPECÍFICO B6. VISIBILIZAR LA PRESENCIA DE LA MUJER EN LA ECONOMÍA DE LA COMARCA
MEDIO AMBIENTE	OBJETIVO ESPECÍFICO B7. PROMOVER LA PUESTA EN VALOR DE LOS ESPACIOS NATURALES DE LA COMARCA

Al margen de dicha identificación, también encontramos relación con los objetivos transversales al analizar el resto de objetivos específicos:

OE.B.2. Cualificación de los recursos humanos.

- Con independencia de la creación de empleo, la cualificación implica una mejora de la empleabilidad de la población.
- Al margen de elementos relacionados con la ecocondicionalidad de las ayudas, se plantean proyectos de formación-sensibilización en materia medioambiental y de lucha contra el cambio climático.
- Al margen de elementos relacionados con la sociocondicionalidad de las ayudas, se plantean proyectos de formación-sensibilización en materia de igualdad.

OE.B.3. Mejorar el acceso y la calidad de los servicios a la población.

- Se plantean proyectos que implican la creación de empleo asociados a la creación de servicios de proximidad.
- La relación entre la dotación de servicios de proximidad y la mejora de las condiciones para mejorar las condiciones de igualdad entre hombres y mujeres resulta evidente en cualquier estudio sobre la materia.
- Entre la mejora de los servicios a la población se plantean mejora de servicios medioambientales y se incorporan, de forma global o en aspectos particulares, instrumentos y medios que contribuyen a mitigar el cambio climático.

6.2.4. La relación de las necesidades con los objetivos generales. La obtención de los objetivos operativos en base a la participación

Como hemos indicado en otros pasajes de esta Estrategia, el sistema participativo ha determinado la obtención y priorización de las necesidades específicas. Resulta conveniente recordar este proceso como garantía de legitimidad del proceso:

- Las necesidades se deducen de los elementos DAFO manifestados por los agentes clave al completar el Cuestionario Mapa Social, de la Descripción del Territorio y del Diagnóstico Cuantitativo y de las necesidades manifestadas de forma expresa en dicho cuestionario.
- Posteriormente, se ha procedido al proceso de priorización de necesidades, conforme al requerimiento del Manual Técnico.
- Cada necesidad se ha traducido de forma inmediata en objetivos operativos que argumentan, justifican y legitiman en base a la participación en cada uno de los objetivos generales.
- El cuadro de objetivos operativos asociados a cada objetivo general se ha organizado en un cuadro que da respuesta a la lógica de intervención.
Cada objetivo operativo se asocia a una o varias necesidades (indicadas en base a su código en la primera y segunda priorización³). Estas necesidades se asocian a los elementos DAFO relacionados.
- Los proyectos (programados, líneas de proyectos o integrados) que formarán parte del Plan de Acción se nutren de las propuestas aparejadas a cada objetivo operativo.

Se presentan a continuación las tablas en las que se muestra esta lógica de intervención, incluyendo los siguientes elementos, consideradas las columnas de la tabla de izquierda a derecha:

- DAFO. Elementos DAFO que han llevado a la determinación de la necesidad o necesidades
 - D_. Debilidad
 - A_. Amenaza
 - F_. Fortaleza
 - O_. Oportunidad
- N. Notación que mantiene la necesidad hasta la segunda priorización, manteniendo su relación con el área temática.
- NT_. Notación de la necesidad tras la segunda priorización
- OO_. Notación para objetivos operativos

Tras la relación de cada objetivo específico con los objetivos operativos toda referencia en el plan de acción se hará en relación a los objetivos generales y específicos.

Los objetivos generales son la base del presupuesto y los objetivos específicos permiten identificar los indicadores de resultado de cara a la evaluación y el seguimiento.

³ De este modo observamos su asociación con el área temática original

RELACIÓN LÓGICA DE INTERVENCIÓN CON EL OBJETIVO GENERAL A. MEJORAR EL CAPITAL SOCIOCULTURAL, EL CAPITAL MEDIOAMBIENTAL Y LA GOBERNANZA

DAFO	N Temática (PRIORIZ. 1)	N Territorial (PRIORIZ. 2)	CÓDIGO OBJETIVO OPERATIVO	OBJETIVOS OPERATIVOS
F.1.2.2, F.1.2.3, F.1.2.4, D.1.2.2, O.1.3.2, O.1.3.5, D.1.2.6, O.1.3.3, O.1.3.6, O.1.3.7, A.1.2.2, A.1.2.5, A.1.2.6, A.1.2.11	N.1.2.1	NT.40	0.0.13	Apoyar la creación, mejora, modernización y adaptación de infraestructuras, espacios y equipamientos de uso público
F.1.3.2, F.1.3.3, F.1.3.4, F.1.3.5, F.1.3.7, F.1.3.8, F.1.3.10, D.1.3.1, D.1.3.2, D.1.3.3, D.1.3.4, D.1.3.5, D.1.3.6, D.1.3.7, D.1.3.8, D.1.3.9, D.1.3.12, O.1.3.1, O.1.3.2, O.1.3.4, O.1.3.5, O.1.3.6, O.1.3.7, O.1.3.8, O.1.3.9, O.1.3.11, A.1.3.1, A.1.3.2, A.1.3.3, A.1.3.4, A.1.3.6, A.1.3.7, A.1.3.8, A.1.3.9, A.1.3.10, A.1.3.11	N.1.3.5	NT.1	0.0.27	Impulsar la creación y mantenimiento de empleo
F.1.3.6, F.1.3.8, F.1.3.9, D.1.3.10, O.1.3.9, A.1.3.1, A.1.3.4, A.1.3.5, A.1.3.7, A.1.3.8, A.1.3.11	N.1.3.6	NT.31	0.0.28	Fomentar la cooperación y el asociacionismo
F.1.4.5, F.1.4.7, F.1.4.10, F.1.4.11, F.1.4.13, D.1.4.1, D.1.4.3, D.1.4.4, D.1.4.5, D.1.4.6, D.1.4.7, D.1.4.9, D.1.4.10, D.1.4.11, D.1.4.13, D.1.4.14, D.1.4.15, O.1.4.1, O.1.4.2, O.1.3.4, O.1.4.10, O.1.4.11, O.1.4.13, A.1.4.1, A.1.4.2, A.1.4.3, A.1.4.5, A.1.4.6, A.1.4.7, A.1.4.8, A.1.4.10, A.1.4.11, A.1.4.12, A.1.4.13	N.1.4.10	NT.91	0.0.42	Apoyar la cooperación y el asociacionismo
F.2.1, F.2.2, F.2.3, F.2.4, F.2.5, F.2.6, D.2.1, D.2.3, D.2.4, D.2.5, D.2.6, D.2.7, O.2.1, O.2.2, O.2.3, O.2.4, O.2.5, O.2.6, O.2.7, O.2.8, A.2.1, A.2.2, A.2.3, A.2.4, A.2.5, A.2.6, A.2.7	N.2.3	NT.53	0.0.47	Fomentar el asociacionismo y la cooperación empresarial
F.2.1, F.2.2, F.2.3, F.2.4, F.2.5, F.2.6, D.2.1, D.2.2, D.2.3, D.2.4, D.2.5, D.2.6, D.2.7, O.2.1, O.2.2, O.2.3, O.2.4, O.2.5, O.2.6, O.2.7, O.2.8, O.2.9, A.2.1, A.2.2, A.2.3, A.2.4, A.2.5, A.2.6, A.2.7	N.2.6	NT.82	0.0.50	Fomentar la colaboración entre administraciones
F.3.1, F.3.8, F.3.10, F.3.12, F.3.13, F.3.14, D.3.1, D.3.4, D.3.6, D.3.7, D.3.9, D.3.11, D.3.14, D.3.15, D.3.18, O.3.1, O.3.2, O.3.3, O.3.4, O.3.7, O.3.13, A.3.1, A.3.4, A.3.5, A.3.9, A.3.10, A.3.13, A.3.15	N.3.1	NT.50	0.0.51	Apoyar la creación, adaptación, restauración, modernización, mejora y mantenimiento de infraestructuras municipales
F.3.6, F.3.12, F.3.14, F.3.15, D.3.2, D.3.8, D.3.10, D.3.12, D.3.13, O.3.1, O.3.2, O.3.3, O.3.4, O.3.5, O.3.6, O.3.9, O.3.10, O.3.13, A.3.1, A.3.2, A.3.3, A.3.4, A.3.7, A.3.10, A.3.11, A.3.12, A.3.13	N.3.6	NT.21	0.0.56	Fomentar el emprendimiento y la fijación de la población al territorio
F.3.2, F.3.8, D.3.8, O.3.2, O.3.5, O.3.7, O.3.8, O.3.12, A.3.4	N.3.7	NT.66	0.0.57	Apoyar la mejora de la gestión y coordinación de las administraciones públicas
F.3.1, F.3.4, F.3.5, F.3.7, F.3.9, F.3.11, F.3.13, F.3.15, D.3.8, D.3.16, D.3.19, O.3.1, O.3.2, O.3.3, O.3.4, O.3.5, O.3.6, O.3.11, A.3.13, A.3.14	N.3.8	NT.38	0.0.58	Impulsar la puesta en valor del patrimonio rural y del tejido empresarial asociado al mismo
F.3.12, D.3.1, D.3.8, D.3.10, D.3.13, D.3.15, O.3.1, O.3.2, O.3.5, O.3.6, O.3.7, O.3.10, O.3.13, A.3.1, A.3.2, A.3.4, A.3.6, A.3.7, A.3.8, A.3.11, A.3.15	N.3.9	NT.32	0.0.59	Fomentar las ayudas públicas al tejido empresarial y asociativo
F.4.1, F.4.2, F.4.3, F.4.4, F.4.5, F.4.6, F.4.7, F.4.8, F.4.9, D.4.1, D.4.3, D.4.4, D.4.5, D.4.6, D.4.7, O.4.1, O.4.2, O.4.3, O.4.4, O.4.5, O.4.6, O.4.7, O.4.8, O.4.9, A.4.2, A.4.5, A.4.6	N.4.4	NT.92	0.0.64	Fomentar la mejora de la coordinación entre entidades públicas y privadas

RELACIÓN LÓGICA DE INTERVENCIÓN CON EL OBJETIVO GENERAL A. MEJORAR EL CAPITAL SOCIOCULTURAL, EL CAPITAL MEDIOAMBIENTAL Y LA GOBERNANZA

DAFO	N Temática (PRIORIZ. 1)	N Territorial (PRIORIZ. 2)	CÓDIGO OBJETIVO OPERATIVO	OBJETIVOS OPERATIVOS
F.5.2 - F.5.5 - F.5.7 - F.5.8 - F.5.9 - F.5.11 - F.5.12 - F.5.13 - F.5.14 - D.5.1 - D.5.2 - D.5.3 - D.5.4 - D.5.6 - D.5.7 - D.5.8 - D.5.9 - D.5.10 - D.5.11 - D.5.13 - D.5.14 - D.5.15 - O.5.1 - O.5.2 - O.5.3 - O.5.4 - O.5.5 - O.5.6 - O.5.7 - O.5.11 - O.5.12 - O.5.13 - O.5.14 - A.5.1 - A.5.2 - A.5.3 - A.5.5 - A.5.6 - A.5.8 - A.5.9 - A.5.11 - A.5.12 -	N.5.2	NT.68	0.0.69	Fomentar las ayudas económicas de las Administraciones
F.5.1 - F.5.2 - F.5.3 - F.5.4 - F.5.5 - F.5.6 - F.5.7 - F.5.8 - F.5.9 - F.5.11 - F.5.12 - F.5.13 - F.5.13 - D.5.1 - D.5.2 - D.5.4 - D.5.5 - D.5.7 - D.5.8 - D.5.9 - D.5.10 - D.5.11 - D.5.12 - D.5.13 - D.5.14 - D.5.15 - O.5.1 - O.5.2 - O.5.3 - O.5.4 - O.5.5 - O.5.7 - O.5.8 - O.5.10 - O.5.11 - O.5.12 - O.5.13 - O.5.14 - A.5.1 - A.5.2 - A.5.3 - A.5.4 - A.5.6 - A.5.7 - A.5.8 - A.5.9 - A.5.10 - A.5.11 - A.5.12 -	N.5.3	NT.85	0.0.70	Fomentar la atención y apoyo de las entidades públicas y la ciudadanía
F.5.2 - F.5.3 - F.5.4 - F.5.5 - F.5.6 - F.5.7 - F.5.8 - F.5.11 - F.5.13 - F.5.14 - D.5.3 - D.5.4 - D.5.5 - D.5.6 - D.5.8 - D.5.9 - D.5.10 - D.5.13 - D.5.14 - D.5.15 - O.5.1 - O.5.2 - O.5.3 - O.5.5 - O.5.10 - O.5.11 - O.5.14 - A.5.1 - A.5.3 - A.5.4 - A.5.6 - A.5.8 - A.5.9 - A.5.10 -	N.5.4	NT.90	0.0.71	Mejorar las relaciones con entidades de sectores influyentes
F.5.1 - F.5.2 - F.5.3 - F.5.4 - F.5.5 - F.5.6 - F.5.7 - F.5.8 - F.5.9 - F.5.10 - F.5.11 - F.5.12 - F.5.13 - F.5.14 - D.5.1 - D.5.2 - D.5.3 - D.5.4 - D.5.5 - D.5.6 - D.5.7 - D.5.8 - D.5.9 - D.5.10 - D.5.11 - D.5.12 - D.5.13 - D.5.14 - D.5.15 - O.5.1 - O.5.2 - O.5.3 - O.5.5 - O.5.7 - O.5.8 - O.5.9 - O.5.10 - O.5.11 - O.5.12 - O.5.13 - O.5.14 - A.5.1 - A.5.2 - A.5.3 - A.5.4 - A.5.5 - A.5.6 - A.5.8 - A.5.9 - A.5.10 - A.5.12 -	N.5.5	NT.26	0.0.72	Atender las necesidades de colectivos desfavorecidos para promover su inserción laboral
F.5.2 - F.5.4 - F.5.5 - F.5.6 - F.5.8 - F.5.9 - F.5.11 - F.5.13 - D.5.1 - D.5.9 - D.5.10 - D.5.11 - D.5.12 - D.5.13 - D.5.14 - D.5.15 - O.5.1 - O.5.2 - O.5.3 - O.5.5 - O.5.6 - O.5.10 - O.5.11 - O.5.14 - A.5.3 - A.5.12 -	N.5.6	NT.52	0.0.73	Fomentar la facilidad para financiación
F.5.2 - F.5.3 - F.5.5 - F.5.6 - F.5.8 - F.5.11 - F.5.12 - D.5.2 - D.5.3 - D.5.6 - D.5.9 - D.5.11 - D.5.12 - D.5.13 - D.5.15 - O.5.1 - O.5.2 - O.5.3 - O.5.4 - O.5.5 - O.5.6 - O.5.8 - O.5.11 - O.5.14 - A.5.1 - A.5.6 - A.5.8 - A.5.9 -	N.5.7	NT.30	0.0.74	Apoyar la formación
F.5.2 - F.5.4 - F.5.5 - F.5.6 - F.5.8 - F.5.13 - D.5.2 - D.5.3 - D.5.9 - D.5.13 - D.5.15 - O.5.1 - O.5.2 - O.5.3 - O.5.4 - O.5.5 - O.5.9 - O.5.10 - O.5.11 - O.5.14 - A.5.1 - A.5.3 - A.5.5 - A.5.6 - A.5.8 - A.5.10 -	N.5.8	NT.14	0.0.75	Fomentar el relevo generacional
F.6.1, F.6.2, F.6.3, F.6.4, F.6.5, F.6.6, D.6.1, D.6.2, D.6.3, D.6.6, O.6.1, O.6.2, O.6.3, O.6.4, O.6.5, A.6.1, A.6.2	N.6.1	NT.84	0.0.76	Apoyar la financiación para proyectos de género
F.6.1, F.6.2, F.6.3, F.6.4, F.6.5, F.6.6, D.6.1, D.6.2, D.6.3, D.6.6, O.6.1, O.6.2, O.6.3, O.6.4, O.6.5, A.6.1, A.6.2	N.6.2	NT.80	0.0.77	Fomentar el apoyo institucional a las políticas de género
F.6.1, F.6.2, F.6.3, F.6.4, F.6.5, F.6.6, D.6.1, D.6.2, D.6.3, D.6.4, D.6.5, O.6.2, O.6.3, O.6.4, O.6.5, A.6.1, A.6.2	N.6.3	NT.61	0.0.78	Fomentar la visibilidad de la mujer rural y su representatividad en órganos de decisión
F.6.1, F.6.2, D.6.1, D.6.3, O.6.1, O.6.2, O.6.3, O.6.4, A.6.1	N.6.4	NT.81	0.0.79	Apoyar campañas de sensibilización y concienciación sobre género

RELACIÓN LÓGICA DE INTERVENCIÓN CON EL OBJETIVO GENERAL A. MEJORAR EL CAPITAL SOCIOCULTURAL, EL CAPITAL MEDIOAMBIENTAL Y LA GOBERNANZA

DAFO	N Temática (PRIORIZ. 1)	N Territorial (PRIORIZ. 2)	CÓDIGO OBJETIVO OPERATIVO	OBJETIVOS OPERATIVOS
F.6.1, F.6.2, D.6.1, D.6.3, D.6.6, O.6.3, O.6.4, A.6.1	N.6.5	NT.8	0.0.80	Fomentar medidas para la conciliación laboral y familiar
F.6.1, F.6.2, F.6.3, F.6.4, F.6.5, F.6.6, D.6.1, D.6.2, D.6.3, D.6.4, D.6.5, D.6.6, O.6.1, O.6.2, O.6.3, O.6.4, O.6.5, O.6.6, A.6.1	N.6.6	NT.69	0.0.81	Apoyar y colaborar con las Asociaciones de mujeres
F.6.1, F.6.2, D.6.1, D.6.3, D.6.4, D.6.5, D.6.6, O.6.1, O.6.2, O.6.3, O.6.4, O.6.6, A.6.1	N.6.7	NT.58	0.0.82	Formar en igualdad de género
F.6.1, F.6.2, D.6.1, D.6.3, O.6.2, O.6.3, O.6.4, O.6.6, A.6.1	N.6.8	NT.65	0.0.83	Fomentar planes de empleo para mujeres
F.6.1, F.6.2, D.6.1, D.6.3, D.6.4, D.6.6, O.6.2, O.6.3, O.6.4, O.6.6, A.6.1	N.6.9	NT.39	0.0.84	Fomentar las ayudas para mujeres empresarias
F.6.1, F.6.2, F.6.4, D.6.1, D.6.2, D.6.3, D.6.4, D.6.5, D.6.6, O.6.1, O.6.2, O.6.3, O.6.4, O.6.6, A.6.1	N.6.10	NT.73	0.0.85	Apoyar la creación de puntos de información y asesoramiento a la mujer
F.6.1, F.6.2, F.6.4, D.6.1, O.6.2, O.6.3, O.6.4, O.6.6, A.6.1	N.6.11	NT.63	0.0.86	Apoyar acciones positivas para favorecer la contratación de mujeres
F.6.1, F.6.2, F.6.4, D.6.1, D.6.3, O.6.1, O.6.2, O.6.3, O.6.4, O.6.6, A.6.1	N.6.12	NT.76	0.0.87	Fomentar acciones de coeducación
F.7.1, F.7.2, F.7.3, F.7.4, F.7.5, D.7.1, D.7.2, O.7.1, O.7.2, O.7.3, O.7.4, A.7.2, A.7.3	N.7.3	NT.34	0.0.91	Apoyar la dotación de recursos y espacios a la juventud
F.7.1, F.7.2, F.7.4, F.7.5, D.7.1, D.7.2, D.7.3, O.7.2, O.7.4, A.7.1, A.7.2, A.7.3	N.7.7	NT.41	0.0.95	Fomentar el asociacionismo y la participación juvenil
F.7.1, F.7.2, F.7.3, F.7.4, F.7.5, D.7.1, D.7.2, D.7.3, D.7.4, O.7.1, O.7.2, O.7.4, A.7.2, A.7.3	N.7.8	NT.62	0.0.96	Apoyar servicios de información y orientación juvenil
F.7.1, F.7.3, F.7.5, D.7.1, D.7.2, D.7.4, O.7.1, O.7.2, O.7.4, A.7.1, A.7.2, A.7.3	N.7.9	NT.48	0.0.97	Fomentar la colaboración y cooperación entre entidades
F.7.5, D.7.1, D.7.3, D.7.4, O.7.2, O.7.4, A.7.1, A.7.2, A.7.3	N.7.10	NT.4	0.0.98	Apoyar la incorporación de jóvenes al campo y la ganadería.

RELACIÓN LÓGICA DE INTERVENCIÓN CON EL OBJETIVO GENERAL B. MEJORAR LA ECONOMÍA RURAL

DAFO	N Temática (PRIORIZ. 1)	N Territorial (PRIORIZ. 2)	CÓDIGO OBJETIVO OPERATIVO	OBJETIVOS OPERATIVOS
F.1.1.1, F.1.1.4, F.1.1.5, F.1.1.6, F.1.1.7, F.1.1.8, F.1.1.9, F.1.1.10, D.1.1.1, D.1.1.2, D.1.1.3, D.1.1.4, D.1.1.5, D.1.1.6, D.1.1.9, D.1.1.10, D.1.1.11, O.1.1.1, O.1.1.2, O.1.1.3, O.1.1.5, O.1.1.7, O.1.1.9, O.1.1.10, A.1.1.1, A.1.1.2, A.1.1.5, A.1.1.6, A.1.1.7, A.1.1.8, A.1.1.9, A.1.1.11	N.1.1.1	NT.5	0.0.1	Apoyar los canales de comercialización y distribución
F.1.1.2, F.1.1.5, F.1.1.7, F.1.1.8, F.1.1.9, F.1.1.10, F.1.1.11, D.1.1.1, D.1.1.2, D.1.1.3, D.1.1.4, D.1.1.6, D.1.1.7, D.1.1.9, D.1.1.10, D.1.1.11, O.1.1.1, O.1.1.2, O.1.1.3, O.1.1.4; O.1.1.5, O.1.1.6, O.1.1.7, O.1.1.9, O.1.1.10, O.1.1.11, A.1.1.1, A.1.1.2, A.1.1.3, A.1.1.4, A.1.1.5, A.1.1.6, A.1.1.7, A.1.1.8, A.1.1.9, A.1.1.10, A.1.1.11, A.1.1.12	N.1.1.2	NT.22	0.0.2	Fomentar ayudas para la Agricultura y la Ganadería
F.1.1.2, F.1.1.3, F.1.1.5, F.1.1.6, F.1.1.8, F.1.1.10, F.1.1.11, D.1.1.1, D.1.1.2, D.1.1.3, D.1.1.4, D.1.1.5, D.1.1.8, D.1.1.9, D.1.1.10, D.1.1.11, O.1.1.1, O.1.1.2, O.1.1.3, O.1.1.4, O.1.1.5, O.1.1.6, O.1.1.7, O.1.1.8, O.1.1.9, A.1.1.1, A.1.1.2, A.1.1.4, A.1.1.5, A.1.1.6, A.1.1.7, A.1.1.8, A.1.1.10, A.1.1.11	N.1.1.3	NT.35	0.0.3	Apoyar la creación, mejora y modernización de equipamiento, maquinaria e infraestructura
F.1.1.1, F.1.1.4, F.1.1.5, F.1.1.8, F.1.1.9, D.1.1.1, D.1.1.2, D.1.1.3, D.1.1.4, D.1.1.5, D.1.1.6, O.1.1.1, O.1.1.2, O.1.1.3, O.1.1.4, O.1.1.5, O.1.1.7, O.1.1.9, A.1.1.1, A.1.1.4, A.1.1.5, A.1.1.7, A.1.1.9, A.1.1.10	N.1.1.5	NT.15	0.0.5	Fomentar la formación y capacitación del sector agrícola y ganadero
F.1.1.6, F.1.1.10, F.1.1.11, D.1.1.1, D.1.1.2, D.1.1.3, D.1.1.7, D.1.1.8, D.1.1.11, O.1.1.1, O.1.1.4, O.1.1.8, O.1.1.11, A.1.1.1, A.1.1.2, A.1.1.3, A.1.1.5, A.1.1.10, A.1.1.11, A.1.1.12	N.1.1.6	NT.11	0.0.6	Fomentar la mejora de infraestructuras
F.1.1.1, F.1.1.2, F.1.1.5, F.1.1.6, F.1.1.10, F.1.1.11, D.1.1.1, D.1.1.3, D.1.1.4, D.1.1.6, D.1.1.7, D.1.1.8, D.1.1.9, D.1.1.11, O.1.1.1, O.1.1.2, O.1.1.3, O.1.1.5, O.1.1.6, O.1.1.7, O.1.1.11, A.1.1.1, A.1.1.2, A.1.1.3, A.1.1.6, A.1.1.7, A.1.1.12	N.1.1.7	NT.51	0.0.7	Apoyar la diversificación de cultivos
F.1.1.1, F.1.1.3, F.1.1.4, F.1.1.7, F.1.1.8, F.1.1.9, F.1.1.11, D.1.1.1, D.1.1.3, D.1.1.4, D.1.1.5, D.1.1.6, D.1.1.9, D.1.1.10, D.1.1.11, O.1.1.1, O.1.1.2, O.1.1.3, O.1.1.5, O.1.1.6, O.1.1.7, O.1.1.8, O.1.1.9, O.1.1.10, A.1.1.1, A.1.1.2, A.1.1.3, A.1.1.4, A.1.1.5, A.1.1.8, A.1.1.10, A.1.1.12	N.1.1.8	NT.3	0.0.8	Fomentar los incentivos para la creación y mantenimiento de empleo
F.1.1.3, F.1.1.4, F.1.1.5, F.1.1.6, F.1.1.7, F.1.1.8, F.1.1.9, D.1.1.1, D.1.1.2, D.1.1.3, D.1.1.6, D.1.1.7, D.1.1.9, O.1.1.1, O.1.1.2, O.1.1.3, O.1.1.5, O.1.1.6, O.1.1.7, O.1.1.8, O.1.1.9, O.1.1.10, O.1.1.11, A.1.1.1, A.1.1.3, A.1.1.4, A.1.1.5, A.1.1.7, A.1.1.8, A.1.1.9, A.1.1.11, A.1.1.12	N.1.1.10	NT.24	0.0.10	Apoyar la puesta en valor del patrimonio rural
F.1.1.3, F.1.1.5, F.1.1.6, F.1.1.7, F.1.1.8, F.1.1.11, D.1.1.1, D.1.1.2, D.1.1.3, D.1.1.6, D.1.1.10, D.1.1.11, O.1.1.1, O.1.1.2, O.1.1.3, O.1.1.4, O.1.1.9, A.1.1.1	N.1.1.11	NT.93	0.0.11	Apoyar la elaboración de estudios de mercado

RELACIÓN LÓGICA DE INTERVENCIÓN CON EL OBJETIVO GENERAL B. MEJORAR LA ECONOMÍA RURAL

DAFO	N Temática (PRIORIZ. 1)	N Territorial (PRIORIZ. 2)	CÓDIGO OBJETIVO OPERATIVO	OBJETIVOS OPERATIVOS
F.1.2.2, F.1.2.3, F.1.2.4, D.1.2.2, O.1.3.2, O.1.3.5, D.1.2.6, O.1.3.3, O.1.3.6, O.1.3.7, A.1.2.2, A.1.2.5, A.1.2.6, A.1.2.11	N.1.2.1	NT.40	O.0.13	Apoyar la creación, mejora, modernización y adaptación de infraestructuras, espacios y equipamientos de uso público
F.1.2.1, F.1.2.3, F.1.2.4, F.1.2.6, D.1.2.2, O.1.3.5, O.1.3.3, O.1.3.6, O.1.3.7, A.1.2.2, A.1.2.6	N.1.2.2	NT.18	O.0.14	Fomentar la creación, mejora, mantenimiento, modernización y señalización de instalaciones e infraestructuras turísticas
F.1.2.4, F.1.2.8, F.1.2.9, F.1.2.10, D.1.2.3, O.1.3.4, O.1.3.5, D.1.2.6, D.1.2.7, A.1.2.4, A.1.2.9	N.1.2.3	NT.16	O.0.15	Apoyar la comunicación, información, publicidad, promoción, comercialización y marketing de productos y servicios turísticos
F.1.2.10, D.1.2.5, D.1.2.8, O.1.3.3, A.1.2.4, A.1.2.7, A.1.2.10, A.1.2.12	N.1.2.4	NT.42	O.0.16	Apoyar la formación del sector turístico
F.1.2.1, F.1.2.3, F.1.2.4, D.1.2.5, D.1.2.2, O.1.3.3, O.1.3.6, A.1.2.4	N.1.2.5	NT.37	O.0.17	Fomentar la mejora de la calidad de productos y servicios turísticos
F.1.2.6, D.1.2.5, D.1.2.8, D.1.2.9, O.1.3.3, O.1.3.10, A.1.2.4, A.1.2.7, A.1.2.10, A.1.2.12	N.1.2.6	NT.47	O.0.18	Fomentar la profesionalización del sector turístico
F.1.2.2, D.1.2.8, O.1.3.3, O.1.3.6, O.1.3.7, O.1.3.10, A.1.2.2, A.1.2.8, A.1.2.9, A.1.2.10	N.1.2.7	NT.29	O.0.19	Apoyar el desarrollo de productos y servicios turísticos asociados al turismo rural
F.1.2.2, F.1.2.3, F.1.2.4, F.1.2.7, A.1.2.8	N.1.2.8	NT.19	O.0.20	Apoyar la puesta en valor del patrimonio rural y la consolidación de la marca "Pueblos Blancos"
F.1.3.4, F.1.3.6, F.1.3.7, F.1.3.10, D.1.3.1, D.1.3.3, D.1.3.6, D.1.3.8, D.1.3.12, O.1.3.1, O.1.3.2, O.1.3.3, O.1.3.4, O.1.3.5, O.1.3.8, O.1.3.9, A.1.3.2, A.1.3.6, A.1.3.8, A.1.3.9, A.1.3.10, A.1.3.11	N.1.3.1	NT.57	O.0.23	Apoyar con ayudas públicas al sector agroalimentario
F.1.3.1, F.1.3.3, F.1.3.4, F.1.3.10, D.1.3.1, D.1.3.4, D.1.3.5, D.1.3.6, D.1.3.7, D.1.3.8, D.1.3.9, D.1.3.11, D.1.3.12, O.1.3.1, O.1.3.2, O.1.3.5, O.1.3.9, O.1.3.10, O.1.3.11, A.1.3.1, A.1.3.2, A.1.3.3, A.1.3.4, A.1.3.6, A.1.3.7, A.1.3.8, A.1.3.9, A.1.3.11	N.1.3.3	NT.64	O.0.25	Apoyar la creación, ampliación, mejora y modernización de las infraestructuras agroalimentarias
F.1.3.1, F.1.3.2, F.1.3.8, F.1.3.10, D.1.3.1, D.1.3.2, D.1.3.5, D.1.3.8, D.1.3.11, O.1.3.1, O.1.3.4, O.1.3.5, A.1.3.1, A.1.3.6, A.1.3.7, A.1.3.9	N.1.3.4	NT.55	O.0.26	Fomentar la formación y capacitación en el sector agroalimentario
F.1.3.2, F.1.3.3, F.1.3.4, F.1.3.5, F.1.3.7, F.1.3.8, F.1.3.10, D.1.3.1, D.1.3.2, D.1.3.3, D.1.3.4, D.1.3.5, D.1.3.6, D.1.3.7, D.1.3.8, D.1.3.9, D.1.3.12, O.1.3.1, O.1.3.2, O.1.3.4, O.1.3.5, O.1.3.6, O.1.3.7, O.1.3.8, O.1.3.9, O.1.3.11, A.1.3.1, A.1.3.2, A.1.3.3, A.1.3.4, A.1.3.6, A.1.3.7, A.1.3.8, A.1.3.9, A.1.3.10, A.1.3.11	N.1.3.5	NT.1	O.0.27	Impulsar la creación y mantenimiento de empleo
F.1.3.3, F.1.3.4, F.1.3.5, F.1.3.9, F.1.3.10, D.1.3.1, D.1.3.7, D.1.3.8, D.1.3.11, O.1.3.4, O.1.3.5, O.1.3.6, O.1.3.8, O.1.3.9, A.1.3.3, A.1.3.5, A.1.3.6, A.1.3.8	N.1.3.7	NT.7	O.0.29	Fomentar la promoción, apoyo y comercialización de los productos agroalimentarios
F.1.3.6, F.1.3.8, D.1.3.7, D.1.3.10, O.1.3.3, O.1.3.9, A.1.3.2, A.1.3.5, A.1.3.10, A.1.3.11	N.1.3.8	NT.88	O.0.30	Apoyar la unión entre los sectores agroalimentarios con la administración
F.1.3.1, F.1.3.2, F.1.3.3, F.1.3.5, F.1.3.9, F.1.3.10, D.1.3.1, D.1.3.2, D.1.3.4, D.1.3.7, D.1.3.11, O.1.3.3, O.1.3.4, O.1.3.5, O.1.3.6, O.1.3.8, O.1.3.9, A.1.3.5, A.1.3.6, A.1.3.8, A.1.3.9, A.1.3.10	N.1.3.9	NT.49	O.0.31	Apoyar la consolidación y posicionamiento de los productos agroalimentarios en el mercado nacional e internacional
F.1.3.6, F.1.3.10, D.1.3.1, D.1.3.6, D.1.3.8, D.1.3.11, O.1.3.2, O.1.3.3, O.1.3.9, A.1.3.1, A.1.3.2, A.1.3.9, A.1.3.10, A.1.3.11	N.1.3.10	NT.95	O.0.32	Apoyar la adecuación del sector agroalimentario a la normativa vigente

RELACIÓN LÓGICA DE INTERVENCIÓN CON EL OBJETIVO GENERAL B. MEJORAR LA ECONOMÍA RURAL

DAFO	N Temática (PRIORIZ. 1)	N Territorial (PRIORIZ. 2)	CÓDIGO OBJETIVO OPERATIVO	OBJETIVOS OPERATIVOS
F.1.4.5, F.1.4.7, F.1.4.8, F.1.4.13, D.1.4.1, D.1.4.4, D.1.4.7, D.1.4.8, D.1.4.9, D.1.4.13, D.1.4.14, O.1.4.1, O.1.4.2, O.1.4.3, O.1.4.4, O.1.4.7, O.1.4.8, O.1.4.9, O.1.4.11, O.1.4.14; A.1.4.1, A.1.4.2, A.1.4.3, A.1.4.4, A.1.4.9, A.1.4.10	N.1.4.1	NT.94	O.0.33	Fomentar la mejora de las infraestructuras
F.1.4.4, .1.4.5, F.1.4.6, F.1.4.8, F.1.4.9, F.1.4.10, F.1.4.11, F.1.4.12, F.1.4.13, D.1.4.1, D.1.4.2, D.1.4.3, D.1.4.4, D.1.4.5, D.1.4.6, D.1.4.7, D.1.4.8, D.1.4.9, D.1.4.10, D.1.4.12, D.1.4.13, D.1.4.14, O.1.4.1, O.4.2, O.1.4.3, O.1.4.4, O.1.4.5, O.1.4.6, O.1.4.7, O.1.4.8, O.1.4.9, O.1.4.10, O.1.4.11, O.1.4.12, O.1.4.13, O.1.4.14, A.1.4.1, A.1.4.2, A.1.4.3, A.1.4.4, A.1.4.5, A.1.4.6, A.1.4.7, A.1.4.8, A.1.4.9, A.1.4.10, A.1.4.11, A.1.4.12, A.1.4.13, A.1.4.14	N.1.4.2	NT.70	O.0.34	Apoyar con ayudas públicas al tejido empresarial
F.1.4.2, F.1.4.3, F.1.4.4, F.1.4.5, F.1.4.6, F.1.4.7, F.1.4.8, F.1.4.9, F.1.4.10, F.1.4.11, F.1.4.12, D.1.4.1, D.1.4.2, D.1.4.3, D.1.4.4, D.1.4.5, D.1.4.6, D.1.4.7, D.1.4.8, D.1.4.9, D.1.4.11, D.1.4.12, D.1.4.13, D.1.4.14, D.1.4.15, O.1.4.1, O.1.4.2, O.1.4.3, O.1.4.4, O.1.4.5, O.1.4.6, O.1.4.7, O.1.4.8, O.1.4.9, O.1.4.10, O.1.4.11, A.1.4.1, A.1.4.2, A.1.4.3, A.1.4.4, A.1.4.5, A.1.4.6, A.1.4.7, A.1.4.9, A.1.4.10, A.1.4.11, A.1.4.12, A.1.4.13, A.1.4.14	N.1.4.4	NT.86	O.0.36	Apoyar la creación, mejora y modernización de equipamiento, maquinaria e infraestructuras
F.1.4.1, F.1.4.2, F.1.4.3, F.1.4.4, F.1.4.5, F.1.4.7, F.1.4.8, F.1.4.9, F.1.4.10, F.1.4.11, F.1.4.12, F.1.4.13, D.1.4.1, D.1.4.2, D.1.4.3, D.1.4.4, D.1.4.5, D.1.4.7, D.1.4.9, D.1.4.10, D.1.4.11, D.1.4.12, D.1.4.13, D.1.4.15, O.1.4.1, O.1.4.2, O.1.4.3, O.1.4.4, O.1.4.6, O.1.4.8, O.1.4.10, O.1.4.11, O.1.4.13, A.1.4.1, A.1.4.2, A.1.4.3, A.1.4.7, A.1.4.8, A.1.4.11, A.1.4.13	N.1.4.5	NT.72	O.0.37	Fomentar la promoción de los productos y servicios
F.1.4.1, F.1.4.2, F.1.4.4, F.1.4.6, F.1.4.7, F.1.4.8, F.1.4.9, F.1.4.10, F.1.4.11, F.1.4.12, F.1.4.13, D.1.4.1, D.1.4.2, D.1.4.3, D.1.4.4, D.1.4.5, D.1.4.6, D.1.4.10, D.1.4.11, D.1.4.12, D.1.4.13, D.1.4.15, O.1.4.1, O.1.4.2, O.1.4.3, O.1.4.4, O.1.4.8, O.1.4.10, O.1.4.11, O.1.4.13, A.1.4.1, A.1.4.2, A.1.4.3, A.1.4.5, A.1.4.7, A.1.4.8	N.1.4.6	NT.44	O.0.38	Apoyar la formación y capacitación de profesionales
F.1.4.5, F.1.4.8, F.1.4.9, F.1.4.10, F.1.4.11, F.1.4.13, D.1.4.1, D.1.4.2, D.1.4.4, D.1.4.5, D.1.4.7, D.1.4.8, D.1.4.9, D.1.4.13, D.1.4.14, D.1.4.15, O.1.4.1, O.1.4.2, O.1.4.4, O.1.4.5, O.1.4.7, O.1.4.8, O.1.4.9, O.1.4.10, O.1.4.11, O.1.4.12, O.1.4.14, A.1.4.1, A.1.4.2, A.1.4.3, A.1.4.4, A.1.4.6, A.1.4.7, A.1.4.9, A.1.4.10, A.1.4.12, A.1.4.13, A.1.4.14	N.1.4.7	NT.96	O.0.39	Apoyar la dotación de suelo industrial
F.1.4.2, F.1.4.3, F.1.4.4, F.1.4.5, F.1.4.6, F.1.4.7, F.1.4.8, F.1.4.9, F.1.4.10, F.1.4.11, F.1.4.13, D.1.4.1, D.1.4.2, D.1.4.3, D.1.4.5, D.1.4.9, D.1.4.10, D.1.4.11, D.1.4.12, D.1.4.14, D.1.4.15, O.1.4.1, O.1.4.2, O.1.4.3, O.1.4.4, O.1.4.6, O.1.4.8, O.1.4.10, O.1.4.11, O.1.4.12, O.1.4.13, O.1.4.14, A.1.4.1, A.1.4.3, A.1.4.4, A.1.4.5, A.1.4.7, A.1.4.8, A.1.4.9, A.1.4.11, A.1.4.12, A.1.4.13	N.1.4.8	NT.46	O.0.40	Fomentar la mejorar de los canales de comercialización y distribución

RELACIÓN LÓGICA DE INTERVENCIÓN CON EL OBJETIVO GENERAL B. MEJORAR LA ECONOMÍA RURAL

DAFO	N Temática (PRIORIZ. 1)	N Territorial (PRIORIZ. 2)	CÓDIGO OBJETIVO OPERATIVO	OBJETIVOS OPERATIVOS
F.1.4.1, F.1.4.2, F.1.4.3, F.1.4.4, F.1.4.6, F.1.4.7, F.1.4.8, F.1.4.10, F.1.4.11, F.1.4.12, F.1.4.13, D.1.4.1, D.1.4.2, D.1.4.3, D.1.4.4, D.1.4.5, D.1.4.9, D.1.4.10, D.1.4.12, D.1.4.15, O.1.4.1, O.1.4.2, O.1.4.3, O.1.4.4, O.1.4.6, O.1.4.7, O.1.4.8, O.1.4.9, O.1.4.10, O.1.4.13, A.1.4.2, A.1.4.3, A.1.4.4, A.1.4.5, A.1.4.6, A.1.4.7, A.1.4.8, A.1.4.11	N.1.4.11	NT.77	O.0.43	Apoyar la implantación de sistemas de calidad
F.2.2, F.2.3, F.2.4, F.2.5, F.2.6, D.2.1, D.2.2, D.2.3, D.2.4, D.2.5, D.2.7, O.2.1, O.2.2, O.2.3, O.2.4, O.2.5, O.2.6, O.2.8, A.2.1, A.2.2, A.2.3, A.2.4, A.2.5, A.2.6, A.2.7	N.2.1	NT.54	O.0.45	Fomentar la formación de los Recursos Humanos
F.2.1, F.2.2, F.2.3, F.2.4, F.2.5, F.2.6, D.2.1, D.2.3, D.2.4, D.2.5, D.2.7, O.2.1, O.2.2, O.2.3, O.2.4, O.2.5, O.2.6, O.2.8, A.2.1, A.2.2, A.2.4, A.2.5, A.2.6, A.2.7	N.2.4	NT.28	O.0.48	Apoyar la conexión de empresas con centros de investigación
F.2.2, F.2.5, F.2.6, D.2.2, D.2.3, D.2.5, D.2.7, O.2.1, O.2.2, O.2.3, O.2.4, O.2.5, O.2.6, O.2.8, A.2.1, A.2.2, A.2.5, A.2.7	N.2.5	NT.25	O.0.49	Fomentar la utilización de las nuevas tecnologías para la venta de productos y servicios
F.3.1, F.3.8, F.3.10, F.3.12, F.3.13, F.3.14, D.3.1, D.3.4, D.3.6, D.3.7, D.3.9, D.3.11, D.3.14, D.3.15, D.3.18, O.3.1, O.3.2, O.3.3, O.3.4, O.3.7, O.3.13, A.3.1, A.3.4, A.3.5, A.3.9, A.3.10, A.3.13, A.3.15	N.3.1	NT.50	O.0.51	Apoyar la creación, adaptación, restauración, modernización, mejora y mantenimiento de infraestructuras municipales
F.3.1, F.3.5, F.3.6, F.3.8, F.3.10, F.3.12, F.3.14, D.3.1, D.3.5, D.3.6, D.3.7, D.3.8, D.3.11, D.3.15, D.3.18, D.3.20, O.3.1, O.3.2, O.3.3, O.3.4, O.3.5, O.3.6, O.3.13, A.3.1, A.3.2, A.3.4, A.3.5, A.3.6, A.3.7, A.3.8, A.3.10, A.3.12, A.3.13, A.3.15	N.3.3	NT.33	O.0.53	Apoyar la creación mejora, modernización, adaptación y mantenimiento de infraestructuras para la diversificación de la economía rural
F.3.6, F.3.8, F.3.12, D.3.1, D.3.2, D.3.3, D.3.12, D.3.13, D.3.17, O.3.1, O.3.2, O.3.5, O.3.9, O.3.10, A.3.1, A.3.2, A.3.7, A.3.8, A.3.11, A.3.12	N.3.4	NT.74	O.0.54	Fomentar la formación del tejido empresarial
F.3.2, F.3.3, F.3.8, D.3.1, D.3.2, D.3.4, D.3.5, D.3.6, D.3.8, D.3.9, D.3.13, D.3.14, D.3.16, D.3.17, O.3.1, O.3.2, O.3.7, O.3.8, O.3.12, A.3.1, A.3.2, A.3.4, A.3.5, A.3.6, A.3.7, A.3.8, A.3.9, A.3.10, A.3.12	N.3.5	NT.89	O.0.55	Fomentar la mejora del acceso a servicios públicos mediante la creación de nuevos equipamientos y mejora de los existentes.
F.3.6, F.3.12, F.3.14, F.3.15, D.3.2, D.3.8, D.3.10, D.3.12, D.3.13, O.3.1, O.3.2, O.3.3, O.3.4, O.3.5, O.3.6, O.3.9, O.3.10, O.3.13, A.3.1, A.3.2, A.3.3, A.3.4, A.3.7, A.3.10, A.3.11, A.3.12, A.3.13	N.3.6	NT.21	O.0.56	Fomentar el emprendimiento y la fijación de la población al territorio
F.3.12, D.3.1, D.3.8, D.3.10, D.3.13, D.3.15, O.3.1, O.3.2, O.3.5, O.3.6, O.3.7, O.3.10, O.3.13, A.3.1, A.3.2, A.3.4, A.3.6, A.3.7, A.3.8, A.3.11, A.3.15	N.3.9	NT.32	O.0.59	Fomentar las ayudas públicas al tejido empresarial y asociativo
F.3.1, F.3.2, F.3.6, F.3.12, F.3.14, F.3.15, D.3.1, D.3.2, D.3.3, D.3.6, D.3.7, D.3.8, D.3.10, D.3.12, D.3.13, D.3.15, D.3.17, D.3.18, D.3.20, O.3.1, O.3.2, O.3.3, O.3.5, O.3.6, O.3.7, O.3.9, O.3.10, O.3.11, O.3.12, O.3.13, A.3.1, A.3.2, A.3.3, A.3.4, A.3.5, A.3.6, A.3.7, A.3.8, A.3.9, A.3.10, A.3.11, A.3.12, A.3.13	N.3.10	NT.2	O.0.60	Fomentar la creación y mantenimiento del empleo
F.4.1, F.4.2, F.4.3, F.4.4, F.4.5, F.4.6, F.4.7, F.4.8, F.4.9, D.4.1, D.4.3, D.4.4, D.4.5, D.4.6, D.4.7, D.4.9, O.4.1, O.4.3, O.4.4, O.4.5, O.4.6, O.4.7, O.4.9, A.4.2, A.4.5, A.4.8	N.4.1	NT.75	O.0.61	Apoyar la creación, ampliación, modernización, mejora, adecuación y reforma de infraestructuras, instalaciones y equipamientos

RELACIÓN LÓGICA DE INTERVENCIÓN CON EL OBJETIVO GENERAL B. MEJORAR LA ECONOMÍA RURAL

DAFO	N Temática (PRIORIZ. 1)	N Territorial (PRIORIZ. 2)	CÓDIGO OBJETIVO OPERATIVO	OBJETIVOS OPERATIVOS
F.4.1, F.4.2, F.4.3, F.4.4, F.4.5, F.4.6, F.4.7, F.4.8, D.4.1, D.4.2, D.4.3, D.4.4, D.4.5, D.4.6, D.4.8, D.4.9, O.4.1, O.4.3, O.4.4, O.4.5, O.4.6, O.4.7, O.4.9, A.4.1, A.4.2, A.4.5, A.4.6, A.4.7, A.4.8	N.4.2	NT.59	0.0.62	Apoyar inversiones que posibiliten el aumento del tejido empresarial
F.4.1, F.4.2, F.4.6, F.4.8, D.4.1, D.4.4, D.4.5, D.4.6, D.4.8, O.4.1, O.4.2, O.4.3, O.4.4, O.4.5, O.4.6, O.4.8, O.4.9, A.4.1, A.4.2, A.4.5	N.4.3	NT.78	0.0.63	Fomentar la formación y cualificación especializada
F.4.1, F.4.2, F.4.3, F.4.4, F.4.5, F.4.6, F.4.7, F.4.8, F.4.9, D.4.1, D.4.2, D.4.3, D.4.4, D.4.5, D.4.6, D.4.7, D.4.8, D.4.9, O.4.1, O.4.2, O.4.3, O.4.4, O.4.5, O.4.6, O.4.7, O.4.8, O.4.9, A.4.1, A.4.2, A.4.5, A.4.6, A.4.7, A.4.8	N.4.6	NT.17	0.0.66	Apoyar la puesta en valor de los recursos naturales y explotaciones agropecuarias sostenibles
F.4.1, F.4.2, F.4.3, F.4.4, F.4.5, F.4.6, F.4.9, D.4.1, D.4.2, D.4.4, D.4.5, O.4.1, O.4.3, O.4.9, A.4.2, A.4.5, A.4.6	N.4.7	NT.45	0.0.67	Fomentar la mejora de la gestión integral de residuos
F.5.2 - F.5.7 - F.5.8 - F.5.10 - F.5.12 - F.5.13 - F.5.14 - D.5.3 - D.5.7 - D.5.8 - D.5.10 - D.5.11 - D.5.12 - D.5.13 - D.5.14 - D.5.15 - O.5.1 - O.5.2 - O.5.3 - O.5.5 - O.5.7 - O.5.9 - O.5.13 - O.5.14 - A.5.1 - A.5.3 - A.5.5 - A.5.11 - A.5.13 -	N.5.1	NT.83	0.0.68	Apoyar la mejora de infraestructuras, equipamientos, instalaciones y servicios
F.5.2 - F.5.5 - F.5.7 - F.5.8 - F.5.9 - F.5.11 - F.5.12 - F.5.13 - F.5.14 - D.5.1 - D.5.2 - D.5.3 - D.5.4 - D.5.6 - D.5.7 - D.5.8 - D.5.9 - D.5.10 - D.5.11 - D.5.13 - D.5.14 - D.5.15 - O.5.1 - O.5.2 - O.5.3 - O.5.4 - O.5.5 - O.5.6 - O.5.7 - O.5.11 - O.5.12 - O.5.13 - O.5.14 - A.5.1 - A.5.2 - A.5.3 - A.5.5 - A.5.6 - A.5.8 - A.5.9 - A.5.11 - A.5.12 -	N.5.2	NT.68	0.0.69	Fomentar las ayudas económicas de las Administraciones
F.5.1 - F.5.2 - F.5.3 - F.5.4 - F.5.5 - F.5.6 - F.5.7 - F.5.8 - F.5.9 - F.5.11 - F.5.12 - F.5.13 - F.5.13 - D.5.1 - D.5.2 - D.5.4 - D.5.5 - D.5.7 - D.5.8 - D.5.9 - D.5.10 - D.5.11 - D.5.12 - D.5.13 - D.5.14 - D.5.15 - O.5.1 - O.5.2 - O.5.3 - O.5.4 - O.5.5 - O.5.7 - O.5.8 - O.5.10 - O.5.11 - O.5.12 - O.5.13 - O.5.14 - A.5.1 - A.5.2 - A.5.3 - A.5.4 - A.5.6 - A.5.7 - A.5.8 - A.5.9 - A.5.10 - A.5.11 - A.5.12 -	N.5.3	NT.85	0.0.70	Fomentar la atención y apoyo de las entidades públicas y la ciudadanía
F.5.2 - F.5.3 - F.5.4 - F.5.5 - F.5.6 - F.5.7 - F.5.8 - F.5.11 - F.5.13 - F.5.14 - D.5.3 - D.5.4 - D.5.5 - D.5.6 - D.5.8 - D.5.9 - D.5.10 - D.5.13 - D.5.14 - D.5.15 - O.5.1 - O.5.2 - O.5.3 - O.5.5 - O.5.10 - O.5.11 - O.5.14 - A.5.1 - A.5.3 - A.5.4 - A.5.6 - A.5.8 - A.5.9 - A.5.10 -	N.5.4	NT.90	0.0.71	Mejorar las relaciones con entidades de sectores influyentes
F.5.1 - F.5.2 - F.5.3 - F.5.4 - F.5.5 - F.5.6 - F.5.7 - F.5.8 - F.5.9 - F.5.10 - F.5.11 - F.5.12 - F.5.13 - F.5.14 - D.5.1 - D.5.2 - D.5.3 - D.5.4 - D.5.5 - D.5.6 - D.5.7 - D.5.8 - D.5.9 - D.5.10 - D.5.11 - D.5.12 - D.5.13 - D.5.14 - D.5.15 - O.5.1 - O.5.2 - O.5.3 - O.5.4 - O.5.5 - O.5.6 - O.5.7 - O.5.8 - O.5.9 - O.5.10 - O.5.11 - O.5.12 - O.5.13 - O.5.14 - A.5.1 - A.5.2 - A.5.3 - A.5.4 - A.5.5 - A.5.6 - A.5.8 - A.5.9 - A.5.10 - A.5.12 -	N.5.5	NT.26	0.0.72	Atender las necesidades de colectivos desfavorecidos para promover su inserción laboral
F.5.2 - F.5.4 - F.5.5 - F.5.6 - F.5.8 - F.5.9 - F.5.11 - F.5.13 - D.5.1 - D.5.9 - D.5.10 - D.5.11 - D.5.12 - D.5.13 - D.5.14 - D.5.15 - O.5.1 - O.5.2 - O.5.3 - O.5.5 - O.5.6 - O.5.10 - O.5.11 - O.5.14 - A.5.3 - A.5.12 -	N.5.6	NT.52	0.0.73	Fomentar la facilidad para financiación

RELACIÓN LÓGICA DE INTERVENCIÓN CON EL OBJETIVO GENERAL B. MEJORAR LA ECONOMÍA RURAL

DAFO	N Temática (PRIORIZ. 1)	N Territorial (PRIORIZ. 2)	CÓDIGO OBJETIVO OPERATIVO	OBJETIVOS OPERATIVOS
F.5.2 - F.5.3 - F.5.5 - F.5.6 - F.5.8 - F.5.11 - F.5.12 - D.5.2- D.5.3 - D.5.6 - D.5.9 - D.5.11 - D.5.12 - D.5.13 - D.5.15 - O.5.1 - O.5.2 - O.5.3 - O.5.4 - O.5.5 - O.5.6 - O.5.8 - O.5.11 - O.5.14 - A.5.1 - A.5.6 - A.5.8 - A.5.9 -	N.5.7	NT.30	0.0.74	Apoyar la formación
F.5.2 - F.5.4 - F.5.5 - F.5.6 - F.5.8 - F.5.13 - D.5.2- D.5.3 - D.5.9 - D.5.13 -D.5.15 - O.5.1 - O.5.2 - O.5.3 - O.5.4 - O.5.5 - O.5.9 - O.5.10 - O.5.11 - O.5.14 - A.5.1 - A.5.3 - A.5.5 - A.5.6 - A.5.8 - A.5.10 -	N.5.8	NT.14	0.0.75	Fomentar el relevo generacional
F.6.1, F.6.2, F.6.3, F.6.4, F.6.5, F.6.6, D.6.1, D.6.2, D.6.3, D.6.6, O.6.1, O.6.2, O.6.3, O.6.4, O.6.5, A.6.1, A.6.2	N.6.1	NT.84	0.0.76	Apoyar la financiación para proyectos de género
F.6.1, F.6.2, F.6.3, F.6.4, F.6.5, F.6.6, D.6.1, D.6.2, D.6.3, D.6.4, D.6.5, O.6.2, O.6.3, O.6.4, O.6.5, A.6.1, A.6.2	N.6.3	NT.61	0.0.78	Fomentar la visibilidad de la mujer rural y su representatividad en órganos de decisión
F.6.1, F.6.2, D.6.1, D.6.3, D.6.6, O.6.3, O.6.4, A.6.1	N.6.5	NT.8	0.0.80	Fomentar medidas para la conciliación laboral y familiar
F.6.1, F.6.2, D.6.1, D.6.3, D.6.4, D.6.6, O.6.2, O.6.3, O.6.4, O.6.6, A.6.1	N.6.9	NT.39	0.0.84	Fomentar las ayudas para mujeres empresarias
F.6.1, F.6.2, F.6.4, D.6.1, O.6.2, O.6.3, O.6.4, O.6.6, A.6.1	N.6.11	NT.63	0.0.86	Apoyar acciones positivas para favorecer la contratación de mujeres
F.6.1, F.6.2, F.6.4, D.6.1, D.6.3, O.6.2, O.6.3, O.6.4, O.6.6, A.6.1	N.6.13	NT.43	0.0.88	Apoyar la formación específica para mujeres que promueva su inclusión laboral.
F.7.1, F.7.2, F.7.3, F.7.5, D.7.1, D.7.3, D.7.4, O.7.2, O.7.3, O.7.4, A.7.1, A.7.2, A.7.3	N.7.1	NT.13	0.0.89	Apoyar la formación y las prácticas laborales para jóvenes
F.7.1, F.7.4, F.7.5, D.7.1, D.7.3, O.7.2, O.7.3, O.7.4, A.7.2, A.7.3	N.7.2	NT.9	0.0.90	Fomentar planes de empleo para jóvenes
F.7.1, F.7.2, F.7.3, F.7.4, F.7.5, D.7.1, D.7.2, O.7.1, O.7.2, O.7.3, O.7.4, A.7.2, A.7.3	N.7.3	NT.34	0.0.91	Apoyar la dotación de recursos y espacios a la juventud
F.7.1, F.7.5, D.7.1, D.7.3, D.7.4, O.7.2, O.7.4, A.7.2, A.7.3	N.7.4	NT.20	0.0.92	Apoyar las subvenciones a empresas para la contratación de jóvenes
F.7.1, F.7.5, D.7.1, D.7.3, O.7.2, O.7.4, A.7.1, A.7.2, A.7.3	N.7.5	NT.10	0.0.93	Fomentar las subvenciones para el emprendimiento juvenil
F.7.1, F.7.2, F.7.4, F.7.5, D.7.1, O.7.2, O.7.4, A.7.2, A.7.3	N.7.6	NT.27	0.0.94	Apoyar la dotación presupuestaria para proyectos de juventud
F.7.5, D.7.1, D.7.3, D.7.4, O.7.2, O.7.4, A.7.1, A.7.2, A.7.3	N.7.10	NT.4	0.0.98	Apoyar la incorporación de jóvenes al campo y la ganadería.

6.2.5. Presupuesto asignado a cada objetivo general y avance de indicadores de resultado por objetivo específico de la estrategia

Con independencia del tratamiento en detalle que se desarrolla en el epígrafe 7 (Plan de Acción), se muestra un cuadro resumen en el que se muestra el presupuesto asignado a cada objetivo general, además del previsto para cada objetivo específico. Del mismo modo, se avanzan indicadores de resultado previstos para cada meta prevista (fin 2018, fin 2020 y fin 2025), agrupados por objetivos específicos.

Para facilitar el trabajo del equipo evaluador los indicadores de resultados no reflejados en las tablas no han concurrido en los objetivos específicos considerados. La "Metodología utilizada para la definición de los objetivos propuestos" (apartados 6.2.1 y 6.2.2), la "Relación necesidades-objetivos generales" (apartado 6.2.4) y la "Contribución a objetivos transversales" (apartado 6.2.3) se redactan con anterioridad.

INDICADORES DE RESULTADOS									
R24H	Empleo creado masculino	T3H	Participantes formados masculino	1C	R25H	% Población beneficiaria masculina	6C	R26	Nº de infraestructuras y servicios públicos básicos
R24M	Empleo creado femenino	T3M	Participantes formadas femenino		R25M	% Población beneficiaria femenina		R27M	% de empresas o proyectos de emprendimiento, mejora o ampliación empresarial liderados por mujeres
R24J	Empleo creado joven	T3J	Participantes formados joven		R25J	% Población beneficiaria joven		R27J	% de empresas o proyectos de emprendimiento, mejora o ampliación empresarial liderados por jóvenes
R24NJ	Empleo creado no joven	T3NJ	Participantes formados no joven	6B	R25NJ	% Población beneficiaria no joven	R28	% de proyectos que contribuyen a la lucha contra el cambio climático	
R24*H	Empleo mantenido masculino	R23H	% Población beneficiaria masculina		R25BA	% Población acciones banda ancha			
R24*M	Empleo mantenido femenino	R23M	% Población beneficiaria femenino		R25NBA	% Población acciones no banda ancha			
R24*J	Empleo mantenido joven	R23J	% Población beneficiaria joven						
R24*NJ	Empleo mantenido no joven	R23NJ	% Población beneficiaria no joven						

1C Fomentar el aprendizaje permanente y la formación profesional en el sector agrario y el sector forestal.
 6B Promover el desarrollo local en las zonas rurales
 6C Mejorar la accesibilidad a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) así como el uso y la calidad de ellas en las zonas rurales

7. PLAN DE ACCIÓN (ESQUEMA GENERAL)																																																	
OBJETIVOS PRESUPUESTO		OBJETIVOS ESPECÍFICOS (BASE PARA FIJAR INDICADORES DE RESULTADOS)		INDICADORES DE RESULTADO Y VALORES PREVISTOS (LIGADOS A LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS)																																													
OG	PPTO	DENOMINACIÓN OBJETIVOS ESPECÍFICOS	HITO/S 31 DIC 2018														HITO/S 31 DIC 2020										META/S 31 DIC 2025																						
			R24H	R24M	R24J	R24NJ	R24*H	R24*M	R24*J	R24*NJ	R23H	R23M	R23J	R23NJ	R26	R27M	R27J	R28	R24H	R24M	R24J	R24NJ	R24*H	R24*M	R24*J	R24*NJ	R23H	R23M	R23J	R23NJ	R26	R27M	R27J	R28	R24H	R24M	R24J	R24NJ	R24*H	R24*M	R24*J	R24*NJ	R23H	R23M	R23J	R23NJ	R26	R27M	R27J
OBJETIVO GENERAL A. MEJORAR EL CAPITAL SOCIOCULTURAL Y MEDIOAMBIENTAL RURAL Y LA GOBERNANZA	256.720,57 €	OBJETIVO ESPECÍFICO A1. MEJORAR EL CAPITAL SOCIAL RURAL Y LA GOBERNANZA	0	0	0	0	0	0	0	10	10	10	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15	15	15	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20	20	20	20	0	0	0	0				
		OBJETIVO ESPECÍFICO A2. MEJORAR EL CAPITAL CULTURAL RURAL	0	0	0	0	0	0	0	0	20	20	20	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25	25	25	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30	30	30	30	0	0	0	0	
		OBJETIVO ESPECÍFICO A3. MEJORAR EL CAPITAL MEDIOAMBIENTAL RURAL	0	0	0	0	0	0	0	0	20	20	20	20	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	25	25	25	25	0	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	0	30	30	30	30	0	0	0	20	
		OBJETIVO ESPECÍFICO A4. FOMENTAR LA INNOVACIÓN EN LAS FÓRMULAS DE GOBERNANZA TERRITORIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	20	20	20	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25	25	25	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30	30	30	30	0	0	0	0		
		OBJETIVO ESPECÍFICO A5. PROMOVER LA INICIATIVA PERSONAL Y EL AUTOEMPLEO FOMENTANDO LA CULTURA EMPRENDEDORA, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LA POBLACIÓN JUVENIL	1	1	0	2	1	0	1	0	10	10	10	10	0	20	20	0	1	1	0	2	1	0	0	15	15	15	15	0	25	25	0	1	1	0	2	1	0	0	1	20	20	20	20	0	30	30	0
		OBJETIVO ESPECÍFICO A6. SENSIBILIZAR EN RELACIÓN A LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO VÍA TEJIDO ASOCIATIVO	0	0	0	0	0	0	0	0	20	20	20	20	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	25	25	25	25	0	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	0	30	30	30	30	0	0	0	20	
		OBJETIVO ESPECÍFICO A7. PROMOVER LA IGUALDAD HOMBRE-MUJER VÍA TEJIDO ASOCIATIVO	0	0	0	0	0	0	0	0	10	10	10	10	10	20	20	0	0	0	0	0	0	0	15	15	15	15	15	25	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20	20	20	20	20	30	30	0	
OBJETIVO GENERAL B. MEJORAR LA ECONOMÍA RURAL	4.618.680,69 €	OBJETIVO ESPECÍFICO B1. MEJORAR EL NIVEL DE ACTIVIDAD ECONÓMICA VIA CREACIÓN DE ACTIVIDAD Y MEJORA DE LA EFICIENCIA	10	7	7	10	31	22	13	40	30	30	30	0	20	20	10	30	15	18	27	41	27	16	52	35	35	35	35	0	25	25	15	39	21	25	35	51	32	20	63	40	40	40	40	0	30	30	20
		OBJETIVO ESPECÍFICO B2. CUALIFICACION DE LOS RECURSOS HUMANOS.	0	0	0	0	0	0	0	0	20	20	20	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25	25	25	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25	25	25	25	0	0	0	0	
		OBJETIVO ESPECÍFICO B3. MEJORAR EL ACCESO Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS A LA POBLACION	0	0	0	0	0	0	0	0	20	20	20	20	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25	25	25	25	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25	25	25	25	20	0	0	0	
		OBJETIVO ESPECÍFICO B4. FOMENTAR LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LOS SECTORES PRODUCTIVOS Y EN LA GESTIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS E INFRAESTRUCTURAS PÚBLICOS	0	0	0	0	0	0	0	0	30	30	30	30	10	0	0	10	0	0	0	0	0	0	35	35	35	35	15	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	40	40	40	40	20	0	0	20
		OBJETIVO ESPECÍFICO B5. FOMENTAR LA INCORPORACIÓN DE LA INNOVACION EN EL TEJIDO PRODUCTIVO COMARCAL	0	0	0	0	0	0	0	0	30	30	30	30	10	20	20	0	0	0	0	0	0	0	35	35	35	35	15	25	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	40	40	40	40	20	30	30	0
		OBJETIVO ESPECÍFICO B6. VISIBILIZAR LA PRESENCIA DE LA MUJER EN LA ECONOMÍA DE LA COMARCA	0	0	0	0	0	0	0	0	30	30	30	30	0	20	20	0	0	0	0	0	0	0	35	35	35	35	0	25	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	40	40	40	40	0	30	30	0
		OBJETIVO ESPECÍFICO B7. PROMOVER LA PUESTA EN VALOR DE LOS ESPACIOS NATURALES DE LA COMARCA	0	0	0	0	0	0	0	0	30	30	30	30	10	0	0	10	0	0	0	0	0	0	35	35	35	35	15	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	40	40	40	40	20	0	0	20

6.3. CONSIDERACIÓN DE LOS IMPACTOS DE GÉNERO, JUVENTUD Y AMBIENTAL EN RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE LA EDL

De forma directa se han considerado objetivos específicos identificados con los requisitos de observancia establecidos en el Manual Técnico, recordamos las tablas que sintetizan los mismos:

REQUISITO DE VINCULACIÓN	OBJETIVOS ESPECÍFICOS OBJETIVO GENERAL A
TRANSVERSAL	OBJETIVO ESPECÍFICO A1. MEJORAR EL CAPITAL SOCIAL RURAL Y LA GOBERNANZA
TRANSVERSAL	OBJETIVO ESPECÍFICO A2. MEJORAR EL CAPITAL CULTURAL RURAL
MEDIOAMBIENTE	OBJETIVO ESPECÍFICO A3. MEJORAR EL CAPITAL MEDIOAMBIENTAL RURAL
INNOVACIÓN	OBJETIVO ESPECÍFICO A4. FOMENTAR LA INNOVACIÓN EN LAS FÓRMULAS DE GOBERNANZA TERRITORIAL
EMPLEO	OBJETIVO ESPECÍFICO A5. PROMOVER LA INICIATIVA PERSONAL Y EL AUTOEMPLEO FOMENTANDO LA CULTURA EMPRENDEDORA, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LA POBLACIÓN JUVENIL
CAMBIO CLIMÁTICO	OBJETIVO ESPECÍFICO A6. SENSIBILIZAR EN RELACIÓN A LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO VÍA TEJIDO ASOCIATIVO
IGUALDAD	OBJETIVO ESPECÍFICO A7. PROMOVER LA IGUALDAD HOMBRE-MUJER VÍA TEJIDO ASOCIATIVO
REQUISITO DE VINCULACIÓN	OBJETIVOS ESPECÍFICOS OBJETIVO GENERAL B
EMPLEO	OBJETIVO ESPECÍFICO B1. MEJORAR EL NIVEL DE ACTIVIDAD ECONOMICA VIA CREACION DE ACTIVIDAD Y MEJORA DE LA EFICIENCIA
TRANSVERSAL	OBJETIVO ESPECÍFICO B2. CUALIFICACION DE LOS RECURSOS HUMANOS.
TRANSVERSAL	OBJETIVO ESPECÍFICO B3. MEJORAR EL ACCESO Y LA CALIDAD DE LOS SEVICIOS A LA POBLACION
CAMBIO CLIMÁTICO	OBJETIVO ESPECÍFICO B4. FOMENTAR LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LOS SECTORES PRODUCTIVOS Y EN LA GESTIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS E INFRAESTRUCTURAS PÚBLICOS
INNOVACIÓN	OBJETIVO ESPECÍFICO B5. FOMENTAR LA INCORPORACIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EL TEJIDO PRODUCTIVO COMARCAL
IGUALDAD	OBJETIVO ESPECÍFICO B6. VISIBILIZAR LA PRESENCIA DE LA MUJER EN LA ECONOMÍA DE LA COMARCA
MEDIO AMBIENTE	OBJETIVO ESPECÍFICO B7. PROMOVER LA PUESTA EN VALOR DE LOS ESPACIOS NATURALES DE LA COMARCA

La consideración de los aspectos transversales en la determinación de los objetivos generales y específicos de la EDL ha quedado suficientemente explicada en el desarrollo del presente epígrafe, concretamente en el apartado 6.2.3.

Al margen de la identificación expresa de estos objetivos transversales con objetivos específicos de esta EDL, también observamos un grado de vinculación del resto de objetivos específicos con dichos objetivos transversales, relación que enumeramos a continuación:

- De los otros objetivos específicos incluidos en el Objetivo General A:
 - o 1 está vinculados a la igualdad entre mujeres y hombres: Mejorar el capital social rural y la gobernanza
 - o 2 están vinculados a la mejora de las condiciones socioeconómicas de la juventud rural: Mejorar el capital cultural – Mejorar el capital social rural y la gobernanza

- 1 está vinculado a la sostenibilidad ambiental: Mejorar el capital social rural y la gobernanza
- 2 están vinculados a la lucha contra el cambio climático: Mejorar el capital social rural y la gobernanza – Mejorar el capital medioambiental rural

- De los otros objetivos específicos incluidos en el Objetivo General B:
 - 3 están vinculados a la igualdad entre mujeres y hombres: Mejorar el nivel de actividad económica vía creación de actividad y mejora de la eficiencia – Cualificación de los recursos humanos – Mejorar el acceso y la calidad de los servicios a la población
 - 2 están vinculados a la mejora de las condiciones socioeconómicas de la juventud rural: Mejorar el nivel de actividad económica vía creación de actividad y mejora de la eficiencia – Cualificación de los recursos humanos – Mejorar el acceso y la calidad de los servicios a la población
 - 2 están vinculados a la sostenibilidad ambiental: Mejorar el nivel de actividad económica vía creación de actividad y mejora de la eficiencia – Cualificación de los recursos humanos
 - 3 están vinculados a la lucha contra el cambio climático: Mejorar el nivel de actividad económica vía creación de actividad y mejora de la eficiencia – Cualificación de los recursos humanos – Mejorar las condiciones de trabajo



7. PLAN DE ACCIÓN DE LA EDL

Estrategia de Desarrollo Local Sierra de Cádiz

Europa 
invierte en las zonas rurales

	Pág.
7.1. INTRODUCCIÓN	328
7.1.1. Estructura del Plan de Acción y relación con los epígrafes posteriores de la EDL	328
7.1.2. Tipología de proyectos y límites de asignación presupuestaria y fichas de proyectos	329
7.1.3. Extracto de información para facilitar la labor del equipo evaluador de la Estrategia	330
7.1.4. Complementariedad y coordinación del Desarrollo Local LEADER 2014-2020 con las líneas de ayuda agrarias, alimentarias y forestales del PDR-A 2014-2020.	342
7.2. DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN. OBJETIVO GENERAL A. MEJORAR EL CAPITAL SOCIAL, CULTURAL Y MEDIOAMBIENTAL RURAL Y LA GOBERNANZA	357
7.2.1. Introducción	357
7.2.2. Los Proyectos del Objetivo General “Mejorar el capital social, cultural y medioambiental rural y la gobernanza”	358
7.2.3. Los Proyectos del Objetivo General “Mejorar el capital social, cultural y medioambiental rural y la gobernanza”. Información detallada	360
7.2.4 Los Indicadores de Resultados de los Objetivos Específicos del Objetivo General “Mejorar el capital social, cultural y medioambiental rural y la gobernanza”	362
7.2.5 La Previsión Presupuestaria del Objetivo General “Mejorar el capital social, cultural y medioambiental rural y la gobernanza”. Distribución temporal	363
7.2.6 La Previsión Presupuestaria del Objetivo General “Mejorar el capital social, cultural y medioambiental rural y la gobernanza”. Impacto en relación a los objetivos transversales (en términos absolutos y relativos)	363
7.3. DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN. OBJETIVO GENERAL B. MEJORAR LA ECONOMÍA RURAL	364
7.3.1. Introducción	364
7.3.2. Los Proyectos del Objetivo General “Mejorar la economía rural”	364
7.3.3. Los Proyectos del Objetivo General “Mejorar la economía rural”. Información detallada	369
7.3.4 Los Indicadores de Resultados de los Objetivos Específicos del Objetivo General “Mejorar la economía rural”	371
7.3.5 La Previsión Presupuestaria del Objetivo General “Mejorar la economía rural”. Distribución temporal	372
7.3.6 La Previsión Presupuestaria del Objetivo General “Mejorar la economía rural”. Impacto en relación a los objetivos transversales (en términos absolutos y relativos)	372
7.4. RESUMEN PRESUPUESTARIO	373
7.5. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE OPERACIONES	374
7.5.1. Relación de los criterios de selección con los aspectos transversales y detalle de criterios	374
7.5.2. Relación de los criterios de selección de proyectos u operaciones de Cooperación Submedida 19.3	411
7.6. CONSIDERACIÓN DE LOS IMPACTOS DE GÉNERO, JUVENTUD Y AMBIENTAL EN RELACIÓN CON EL PLAN DE ACCIÓN DE LA EDL	412

7. PLAN DE ACCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL

7.1. INTRODUCCIÓN

7.1.1. Estructura del Plan de Acción y relación con los epígrafes posteriores de la EDL

El Plan de Acción es un ejercicio de proyección de las medidas 19.2 y 19.3 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, integrando en el mismo las aplicaciones de la Inversión Territorial Integrada de la provincia de Cádiz previstas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (FEADER)¹

El plan de acción se organiza en base a grandes capítulos que configuran líneas estratégicas generales y que se identifican con los objetivos generales indicados en epígrafe anterior, objetivos que pretende alcanzar.

Dentro de cada capítulo del plan de acción (de cada línea estratégica general) encontramos los diferentes objetivos específicos. A cada objetivo específico asociamos una línea estratégica específica.

Para la determinación del Plan de Acción de esta Estrategia de Desarrollo Local se han considerado los siguientes aspectos:

- Los objetivos generales determinados en el epígrafe anterior son centros de presupuesto y, como tales, suman las previsiones presupuestarias relacionadas con los proyectos que dan cobertura a los objetivos específicos.
- Los objetivos específicos que emanan de las baterías de necesidades, una vez priorizadas las mismas y convertidas en objetivos operativos. Los objetivos específicos son centro de previsión y posterior verificación de los indicadores de resultados.
- En todo momento este proceso de proyección ha de cumplir con la lógica de intervención. Según ésta un proyecto atiende a uno o varios objetivos específicos que se han planteado para satisfacer necesidades que, a su vez, han sido deducidas de los elementos DAFO.

Resulta difícil desligar el Plan de Acción de epígrafes posteriores, dificultad que es consecuencia de la determinación simultánea de aspectos ligados con estos epígrafes. Para comprender esta relación concretamos la misma:

- El Plan de Acción requiere de una previsión presupuestaria, formando ésta parte del epígrafe 15 “Plan financiero de la Estrategia de Desarrollo Local”.
- El Plan de Acción requiere de la determinación de indicadores de resultado asociados a los proyectos y a los objetivos específicos. Estos indicadores configuran la evaluación de la Estrategia de Desarrollo Local 2014-2020, formando parte del epígrafe 13 “Mecanismos de seguimiento y evaluación”.
- El Plan de Acción propone el análisis de complementariedad con los Fondos EIE y con otros planes y programas que se vayan a implementar en la Zona Rural LEADER. Este análisis de complementariedad constituye el desarrollo del epígrafe 12 “Información sobre complementariedad con los fondos EIE”.
- Como toda la Estrategia de Desarrollo Local el Plan de Acción guarda relación con los epígrafes 8, 9 y 10, aquellos que abordan los aspectos transversales: Impacto de Género (8), Impacto en la Población Joven (9) e Impacto Ambiental (10).

Otro apartado importante de este epígrafe es el que dedicaremos a la determinación de los criterios de selección de operaciones, asociando a los mismos los criterios de control y verificabilidad.

Atendiendo a la necesidad de concurrencia competitiva de los proyectos se determinarán los indicadores que son aplicables a cada línea de proyectos o proyectos programados o a la Estrategia de Desarrollo Local en su conjunto. Nos referimos al Criterio de Selección de Operaciones.

¹ Esta indicación se hace en virtud de lo indicado en el epígrafe 15 del documento de planificación de la ITI de la Provincia de Cádiz, titulado “Aplicaciones Financieras Parciales para la ITI”

7.1.2. Tipología de proyectos y límites de asignación presupuestaria

Los proyectos se denominan como tales a pesar de que los únicos proyectos son los programados, el resto son líneas de proyectos. Las líneas de proyectos no cierran acciones sino que abren posibles líneas de acción.

Los proyectos (o líneas de proyectos) pueden ser:

- Programados. Con un alto nivel de concreción en la redacción de esta EDL. Se trata de proyectos definidos y detallados. Productivos-No productivos. Públicos-Privados. Con todo ello, no debemos dejar de atender a la concurrencia competitiva que afecta a todos los proyectos cuyos beneficiarios no sean los Grupos de Desarrollo Rural. Dicha circunstancia afecta en gran medida al nivel de concreción planteado, también el planteamiento de un programa de ayudas para un período de programación plurianual.
- No programados. El detalle es mucho menor que en el caso de los programados, abordando temáticas. A la vez se dividen en:
 - o No programados Singulares. Productivos e innovadores. Pueden ser integrales.
 - o No programados Propios del GDR. No productivos. Pueden ser integrales.
- Cooperación. Proyectos de cooperación interterritorial y transnacional (submedida 19.3)
- Complementarios. No subvencionados con el presupuesto de la EDL, se trata de previsiones de proyectos desarrollados para cumplir sus objetivos.

Especial atención merecen los proyectos integrados. Los proyectos integrados son proyectos desarrollados en varios sectores o/y por varios beneficiarios o/y apoyados por varios GDR o/y productivos-no productivos. Estos proyectos se consideran como varias operaciones (proyectos), necesitando tratarse de forma independiente. Como es lógico, su complejidad es mucho mayor.

Los límites presupuestarios a considerar al desarrollar el Plan de Acción son los siguientes:

1º. Límites submedidas que aparecen en la resolución de la calificación como GDR.

2º. Crear un empleo por cada 110.000 € de presupuesto de la submedida 19.2

3º. Límites máximos y mínimos:

a. Programados. Como mínimo un 20 % de la submedida 19.2.

b. Propios GDR. Como máximo el 15 % de la submedida 19.2.

c. Proyectos vinculados a la adaptación y lucha en relación con el cambio climático. Como mínimo el 40 % del Gasto Presupuestario Total.

d. Proyectos que disminuyen las desigualdades de género. Como mínimo el 20 % de 19.2+19.3

e. Proyectos que contribuyen a mejorar la participación o la situación de las personas jóvenes. Como mínimo 10 % de 19.2+19.3.

En los casos c, d y e entendemos que se consideran proyectos que contribuyan a cada uno de los objetivos transversales, con independencia de que el objeto principal del proyecto no se centre en exclusiva en la temática transversal considerada.

En la siguiente tabla se muestra la cuantificación de estos límites:

19.1 PREPARATORIA	127.017,29 €	PROGRAMADOS (Mínimo: 20% 19.2)	783.792,64 €
19.2 IMPLANTACIÓN	3.918.963,22 €	PROPIOS GDR (Máximo 15% 19.2)	587.844,48 €
19.3 COOPERACIÓN	146.993,21 €	C. CLIMÁTICO (Mínimos: 40% 19.2+19.3)	1.626.382,57 €
19.4 FUNCIONAMIENTO-ANIMACIÓN	1.644.493,79 €	GÉNERO (Mínimo: 20% 19.2+19.3)	975.080,25 €
FUNCIONAMIENTO (80,46% 19.4)	1.323.154,00 €	JÓVENES (Mínimo: 10% 19.2+19.3)	487.540,13 €
ANIMACIÓN (19,54% 19.4)	321.339,79 €	Objetivo mínimo empleo creado	38 empleos
IMPLANTACIÓN ITI VÍA 19.2	809.444,83 €	TOTAL PLAN DE ACCIÓN	4.875.401,26 €
ENOTURISMO	230.816,02 €		
JUVENTUD	578.628,81 €		
GASTO PRESUPUESTARIO TOTAL	6.519.895,05 €		

7.1.3. Extracto de información para facilitar la labor del equipo evaluador de la Estrategia

Para facilitar la labor del equipo evaluador se presenta en esta tabla la plantilla propuesta de la página 26, plantilla que ofrece un mayor detalle en páginas siguientes. Este mayor detalle ha permitido a la estructura de participación (Grupo Coordinador-Comité de Planificación) comprender las características de cada una de las líneas de los proyectos. Los criterios de selección, dado el nivel de detalle se complementan tras la definición del cuadro de control y verificabilidad.

INDICADORES DE RESULTADOS											
R24H	Empleo creado masculino	T3H	Participantes formados masculino	1C	R25H	% Población beneficiaria masculina	6C	R26	Nº de infraestructuras y servicios públicos básicos		
R24M	Empleo creado femenino	T3M	Participantes formadas femenino		R25M	% Población beneficiaria femenina		R27M	% de empresas o proyectos de emprendimiento, mejora o ampliación empresarial liderados por mujeres		
R24J	Empleo creado joven	T3J	Participantes formados joven		R25J	% Población beneficiaria joven		R27J	% de empresas o proyectos de emprendimiento, mejora o ampliación empresarial liderados por jóvenes		
R24NJ	Empleo creado no joven	T3NJ	Participantes formados no joven		R25NJ	% Población beneficiaria no joven		R28	% de proyectos que contribuyen a la lucha contra el cambio climático		
R24*H	Empleo mantenido masculino	R23H	% Población beneficiaria masculina	6B	R25BA	% Población acciones banda ancha	1C Fomentar el aprendizaje permanente y la formación profesional en el sector agrario y el sector forestal. 6B Promover el desarrollo local en las zonas rurales 6C Mejorar la accesibilidad a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) así como el uso y la calidad de ellas en las zonas rurales				
R24*M	Empleo mantenido femenino	R23M	% Población beneficiaria femenino		R25NBA	% Población acciones no banda ancha					
R24*J	Empleo mantenido joven	R23J	% Población beneficiaria joven								
R24*NJ	Empleo mantenido no joven	R23NJ	% Población beneficiaria no joven								

7. PLAN DE ACCIÓN (ESQUEMA GENERAL)																																																					
OBJETIVOS PRESUPUESTO	OBJETIVOS ESPECÍFICOS (BASE PARA FLIAR INDICADORES DE RESULTADOS)	INDICADORES DE RESULTADO Y VALORES PREVISTOS (LIGADOS A LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS)																																																			
		HITO/S 31 DIC 2018														HITO/S 31 DIC 2020														META/S 31 DIC 2025																							
		OG	PPTO	DENOMINACIÓN OBJETIVOS ESPECÍFICOS	R24H	R24M	R24J	R24NJ	R24*H	R24*M	R24*J	R24*NJ	R23H	R23M	R23J	R23NJ	R26	R27M	R27J	R28	R24H	R24M	R24J	R24NJ	R24*H	R24*M	R24*J	R24*NJ	R23H	R23M	R23J	R23NJ	R26	R27M	R27J	R28																	
OBJETIVO GENERAL A. MEJORAR EL CAPITAL SOCIOCULTURAL Y MEDIOAMBIENTAL RURAL Y LA GOBERNANZA	256.720,57	OBJETIVO ESPECÍFICO A1. MEJORAR EL CAPITAL SOCIAL RURAL Y LA GOBERNANZA	0	0	0	0	0	0	0	0	10	10	10	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	15	15	15	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20	20	20	20	0	0	0	0	PROYECTO PROGRAMADO: LÍNEA DE AYUDA A ENTIDADES PÚBLICAS Y AL TEJIDO ASOCIATIVO NO EMPRESARIAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES, DEPORTIVAS, ASISTENCIALES Y DE PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO RURAL (EN TODAS SUS DIMENSIONES) EN LA SIERRA DE CÁDIZ INCLUIDAS LAS MEJoras DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS QUE GARANTICEN UN MEJOR DESARROLLO DE DICHAS ACTIVIDADES PROYECTO COOPERACIÓN: ACCIONES PARA LA COOPERACIÓN, COLABORACIÓN E INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE EMPRENDIMIENTO, PATRIMONIO E IGUALDAD DE GÉNERO							
		OBJETIVO ESPECÍFICO A2. MEJORAR EL CAPITAL CULTURAL RURAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20	20	20	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25	25	25	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30	30	30	30	0		0	0	0				
		OBJETIVO ESPECÍFICO A3. MEJORAR EL CAPITAL MEDIOAMBIENTAL RURAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20	20	20	20	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	25	25	25	25	0	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30	30		30	30	0	0	0	20	
		OBJETIVO ESPECÍFICO A4. FOMENTAR LA INNOVACIÓN EN LAS FÓRMULAS DE GOBERNANZA TERRITORIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20	20	20	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25	25	25	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30	30	30	30		0	0	0	0			
		OBJETIVO ESPECÍFICO A5. PROMOVER LA INICIATIVA PERSONAL Y EL AUTOEMPLEO FOMENTANDO LA CULTURA EMPRENDEDORA, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LA POBLACIÓN JUVENIL	1	1	0	2	1	0	1	0	1	0	10	10	10	10	0	20	20	0	1	1	0	2	1	0	0	1	15	15	15	15	0	25	25	0	1	1	0	2	1	0	0	1	20		20	20	20	0	30	30	0
		OBJETIVO ESPECÍFICO A6. SENSIBILIZAR EN RELACIÓN A LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO VIA TEJIDO ASOCIATIVO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20	20	20	20	0	0	0	10	0	0	0	0	0	0	25	25	25	25	0	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	0	30	30	30		30	0	0	0	20		
OBJETIVO ESPECÍFICO A7. PROMOVER LA IGUALDAD HOMBRE-MUJER VIA TEJIDO ASOCIATIVO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10	10	10	10	10	20	20	0	0	0	0	0	0	0	15	15	15	15	15	25	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20	20	20	20	20	30	30	0					
OBJETIVO GENERAL B. MEJORAR LA ECONOMÍA RURAL	4.618.680,69	OBJETIVO ESPECÍFICO B1. MEJORAR EL NIVEL DE ACTIVIDAD ECONOMICA VIA CREACION DE ACTIVIDAD Y MEJORA DE LA EFICIENCIA	10	7	7	10	31	22	13	40	30	30	30	30	0	20	20	10	30	15	18	27	41	27	16	52	35	35	35	35	0	25	25	15	39	21	25	35	51	32	20	63	40	40	40	40	0	30	30	20	PROYECTO PROGRAMADO: LÍNEA DE AYUDA PARA LA CREACIÓN, MEJORA, ACONDICIONAMIENTO, ADAPTACIÓN, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS, INFRAESTRUCTURAS, ESPACIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA SIERRA DE CÁDIZ PROYECTOS SINGULARES: LÍNEA DE AYUDAS PARA LA CREACIÓN, MEJORA, AMPLIACIÓN, ADAPTACIÓN, ACONDICIONAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LAS PYMES DE LA SIERRA DE CÁDIZ PROYECTOS SINGULARES ITI CÁDIZ: LÍNEA DE AYUDAS PARA ACONDICIONAMIENTO PAISAJÍSTICO DE CAMINOS RURALES Y VÍAS PECUARIAS DE ACCESO A VIÑEDOS Y DEMÁS INFRAESTRUCTURA CON POTENCIAL ECONÓMICO DE ENOTURISMO PROYECTOS SINGULARES ITI CÁDIZ: LÍNEA DE AYUDAS PARA LA CREACIÓN DE EMPRESAS DE JÓVENES Y AYUDAS A EMPRESAS PARA LA INCORPORACIÓN DE JÓVENES AL MERCADO LABORAL		
		OBJETIVO ESPECÍFICO B2. CUALIFICACION DE LOS RECURSOS HUMANOS.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20	20	20	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25	25	25	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25	25	25	25	0	0	0	0			
		OBJETIVO ESPECÍFICO B3. MEJORAR EL ACCESO Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS A LA POBLACION	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	20	20	20	20	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25	25	25	25	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	25	25	25	25	20	0	0		0	
		OBJETIVO ESPECÍFICO B4. FOMENTAR LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LOS SECTORES PRODUCTIVOS Y EN LA GESTION DE LOS EQUIPAMIENTOS E INFRAESTRUCTURAS PÚBLICOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30	30	30	30	10	0	0	10	0	0	0	0	0	0	35	35	35	35	15	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	40	40	40	40	20	0	0		20	
		OBJETIVO ESPECÍFICO B5. FOMENTAR LA INCORPORACIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EL TEJIDO PRODUCTIVO COMARCAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30	30	30	30	10	20	20	0	0	0	0	0	0	0	35	35	35	35	15	25	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	40	40	40	40	20	30	30	0			
		OBJETIVO ESPECÍFICO B6. VISIBILIZAR LA PRESENCIA DE LA MUJER EN LA ECONOMIA DE LA COMARCA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30	30	30	30	0	20	20	0	0	0	0	0	0	0	35	35	35	35	0	25	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	40	40	40	40	0	30	30	0			
OBJETIVO ESPECÍFICO B7. PROMOVER LA PUESTA EN VALOR DE LOS ESPACIOS NATURALES DE LA COMARCA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	30	30	30	30	10	0	0	10	0	0	0	0	0	0	35	35	35	35	15	0	0	15	0	0	0	0	0	0	0	0	40	40	40	40	20	0	0	20					

Para facilitar la labor del equipo evaluador se presenta en esta tabla la plantilla propuesta de la página 34, plantilla que corresponde al CUADRO RESUMEN TEMPORALIZACIÓN DE PROYECTOS

OBJETIVO GENERAL A. MEJORAR EL CAPITAL SOCIOCULTURAL Y MEDIOAMBIENTAL RURAL Y LA GOBERNANZA		TOTAL PERÍODO PLURIANUAL	2017	2018	2019	2020	2022
		256.720,57 €	28.271,06 €	176.763,93 €	0,00 €	51.685,58 €	0,00 €
PA1.1	LÍNEA DE AYUDAS A ENTIDADES PÚBLICAS Y AL TEJIDO ASOCIATIVO NO EMPRESARIAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES, DEPORTIVAS, ASISTENCIALES Y DE PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO RURAL (EN TODAS SUS DIMENSIONES) EN LA SIERRA DE CÁDIZ. INCLUIDAS LAS MEJORAS DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS QUE GARANTICEN UN MEJOR DESARROLLO DE DICHAS ACTIVIDADES	109.727,36 €	28.271,06 €	29.770,72 €	0,00 €	51.685,58 €	0,00 €
PA1.3	ACCIONES PARA LA COOPERACIÓN, COLABORACIÓN E INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE EMPRENDIMIENTO, PATRIMONIO E IGUALDAD DE GÉNERO	146.993,21 €	0,00 €	146.993,21 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
OBJETIVO GENERAL B. MEJORAR LA ECONOMÍA RURAL		TOTAL PERÍODO PLURIANUAL	2017	2018	2019	2020	2022
		4.618.680,69 €	706.498,24 €	858.934,21 €	0,00 €	1.004.675,51 €	2.048.572,73 €
PB1.1	LÍNEA DE AYUDA PARA LA CREACIÓN, MEJORA, ACONDICIONAMIENTO, ADAPTACIÓN, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS, INFRAESTRUCTURAS, ESPACIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA SIERRA DE CÁDIZ	901.450,57 €	379.347,40 €	350.100,57 €	0,00 €	172.002,60 €	0,00 €
PB1.5	LÍNEA DE AYUDAS PARA LA CREACIÓN, MEJORA, AMPLIACIÓN, ADAPTACIÓN, ACONDICIONAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LAS PYMES DE LA SIERRA DE CÁDIZ	2.907.785,29 €	274.395,83 €	443.155,13 €	0,00 €	621.418,05 €	1.568.816,28 €
PB1.6	LÍNEA DE AYUDAS PARA ACONDICIONAMIENTO PAISAJÍSTICO DE CAMINOS RURALES Y VÍAS PECUARIAS DE ACCESO A VIÑEDOS Y DEMÁS INFRAESTRUCTURA CON POTENCIAL ECONÓMICO DE ENOTURISMO	230.816,02 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	110.816,02 €	120.000,00 €
PB1.8	LÍNEA DE AYUDAS PARA LA CREACIÓN DE EMPRESAS DE JÓVENES Y AYUDAS A EMPRESAS PARA LA INCORPORACIÓN DE JÓVENES AL MERCADO LABORAL	578.628,81 €	52.755,01 €	65.678,51 €	0,00 €	100.438,84 €	359.756,45 €

CUADRO DE HITOS Y METAS de Objetivos Generales

	TOTAL PERÍODO PLURIANUAL	HITO 2018	HITO 2020	META 2025	META 2025
OBJETIVO GENERAL A. MEJORAR EL CAPITAL SOCIOCULTURAL Y MEDIOAMBIENTAL RURAL Y LA GOBERNANZA	256.720,57 €	50.000,00 €	205.034,99 €	256.720,57 €	256.720,57 €
OBJETIVO GENERAL B. MEJORAR LA ECONOMÍA RURAL	4.618.680,69 €	1.019.999,99 €	1.565.432,45 €	4.618.680,69 €	4.618.680,69 €

Para facilitar la labor del equipo evaluador se presenta en esta tabla la plantilla propuesta de la página 34, plantilla que corresponde al CUADRO QUE APARECE AL FINAL DE LA PÁGINA 34. Ofrecemos tanto la versión de la previsión temporalizada como la versión de la previsión acumulada

	GDR SIERRA DE CÁDIZ							
	TOTAL PERÍODO PLURIANUAL	CUANTÍA 2017	CUANTÍA 2018	CUANTÍA 2019	CUANTÍA 2020	CUANTÍA 2021	CUANTÍA 2022	CUANTÍA 2023
OBJETIVO GENERAL A. MEJORAR EL CAPITAL SOCIOCULTURAL Y MEDIOAMBIENTAL RURAL Y LA GOBERNANZA	109.727,36 €	28.271,06 €	29.770,72 €	0,00 €	51.685,58 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
OBJETIVO GENERAL B. MEJORAR LA ECONOMÍA RURAL	4.618.680,69 €	706.498,24 €	858.934,21 €	0,00 €	1.004.675,51 €	0,00 €	2.048.572,73 €	0,00 €
PRESUPUESTO TOTAL TEMPORALIZADO	4.728.408,05 €	734.769,30 €	888.704,93 €	0,00 €	1.056.361,09 €	0,00 €	2.048.572,73 €	0,00 €
OBJETIVO GENERAL A. MEJORAR EL CAPITAL SOCIOCULTURAL Y MEDIOAMBIENTAL RURAL Y LA GOBERNANZA	109.727,36 €	28.271,06 €	58.041,78 €	58.041,78 €	109.727,36 €	109.727,36 €	109.727,36 €	109.727,36 €
OBJETIVO GENERAL B. MEJORAR LA ECONOMÍA RURAL	4.618.680,69 €	706.498,24 €	1.565.432,45 €	1.565.432,45 €	2.570.107,96 €	2.570.107,96 €	4.618.680,69 €	4.618.680,69 €
	4.728.408,05 €	734.769,30 €	1.623.474,23 €	1.623.474,23 €	2.679.835,32 €	2.679.835,32 €	4.728.408,05 €	4.728.408,05 €

Para apoyar la labor del equipo evaluador se presentan en las siguientes páginas las fichas de proyectos que explican el detalle de los mismos. Dada la necesidad de integrar una gran cantidad de características en las fichas de proyectos, se han empleado las siguientes abreviaturas

CARACTERÍSTICAS DE PROYECTOS

- 1º ¿PROGRAMADOS? Líneas de Proyectos (LP) o Programados (P)
- 2º LPS (Líneas de Proyectos Singulares)-LPGDR (Líneas de Proyectos GDR)-P (Programados)-PGDR (Programados Grupo de Desarrollo Rural-COO (Cooperación)-COM (Complementarios)
- 3º ¿PRODUCTIVO O NO PRODUCTIVO? PR (Productivo)-NPR (No Productivo) y PR-NPR (Productivo o No Productivo)
- 4º ¿CONCURRENCIA COMPETITIVA? C.C. (Concurrencia Competitiva)-NO C.C. (No Concurrencia Competitiva)
- 5º ¿BENEFICIARIO? PÚBL (Público)-PRIV (Privado)-PÚBL-PRIV (Público o Privado)
- 6º OTROS OBJETIVOS ESPECÍFICOS. Al margen del objetivo específico con el que se relaciona principalmente.
- 7º ¿PERTINENCIA DE GÉNERO? PG (Pertinencia de Género)-SPG (Sin Pertinencia de Género)
- 8º ¿RELACIÓN DIRECTA CON MEDIO AMBIENTE? DMA (Si) IMA (Indirecta) NMA (No)
- 9º ¿RELACIÓN DIRECTA CON CAMBIO CLIMÁTICO? DCC (Directa) ICC (Indirecta) NCC (No)
- 10º ¿RELACIÓN DIRECTA CON JUVENTUD? DJUV (Si) IJUV (Indirecta) NJUV (No)
- 11º ¿RELACIÓN DIRECTA CON IGUALDAD? DIG (Si) IIG (Indirecta) NIG (No)
- 12º ¿RELACIÓN CON AGRICULTURA, GANADERÍA, FORESTAL y AGROINDUSTRIA? AGF (Si) NAGF (No)
- 13º ¿PROYECTO INTEGRADO? INT (Integrado) NINT (No Integrado)
- 14º POSIBLES LÍNEAS DE AYUDA. Indicación no vinculante, de carácter exploratorio

GDR SIERRA DE CÁDIZ																				
PA1.1	LÍNEA DE AYUDAS A ENTIDADES PÚBLICAS Y AL TEJIDO ASOCIATIVO NO EMPRESARIAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES, DEPORTIVAS, ASISTENCIALES Y DE PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO RURAL (EN TODAS SUS DIMENSIONES) EN LA SIERRA DE CÁDIZ. INCLUIDAS LAS MEJORAS DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS QUE GARANTICEN UN MEJOR DESARROLLO DE DICHAS ACTIVIDADES																			
LÍNEAS DE PROYECTOS (LP) o PROGRAMADOS (P)	P	TIPO PROYECTO	P	¿PÚBLICO O PRIVADO?	PÚBL-PRIV	¿CONCURRENCIA COMPET?	C.C.	¿INTEGRADO?	NIT	Productivo/No productivo	NPR									
TIPO BENEFICIARIOS	ENTIDAD PRIVADA S.A. LUCRO	SI	GDR	No	ORGANISMOS PÚBLICOS	SI	PME no PERSONAS FÍSICAS	No	Otros (Indicar en celda dcha.)	No										
OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO GENERAL A. MEJORAR EL CAPITAL SOCIOCULTURAL Y MEDIOAMBIENTAL RURAL Y LA GOBERNANZA																			
Contribución a OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ENTRE OTROS, OBJETO ESPECÍFICO A1. MEJORAR EL CAPITAL SOCIAL RURAL Y LA GOBERNANZA, OBJETO ESPECÍFICO A4.FOMENTAR LA INNOVACIÓN EN LAS FÓRMULAS DE GOBERNANZA TERRITORIAL																			
Contribución a OTROS OBJETIVOS	OE42, OE43, OE46, OE47 y OE82																			
Explique la contribución a objetivos. Concretamente, a objetivos transversales, objetivos generales y específicos	Los objetivos transversales se atienden al considerar la necesidad de sensibilizar en relación a la igualdad entre hombres y mujeres en las acciones desarrolladas por parte de las asociaciones, además se ha de cumplir con el compromiso de ecocondicionalidad y con la necesidad de argumentar el carácter innovador. En otro orden, cualquier acción relacionada con la mejora del capital medioambiental implica una mejora en su valoración y en la situación del mismo. El establecimiento de redes sociales, fomento del desarrollo del capital social y del relacional asociado a esta línea de proyectos, supone una mejora en el empoderamiento de la población, contribuyendo con ello a una mejora de la iniciativa personal y de la empleabilidad. En los campos anteriores se ha indicado la relación con el objetivo general y con los objetivos específicos.																			
Objeto/s del proyecto	Para observar la atención a la lógica de intervención observamos que con esta línea de proyectos esta EDL se cubren diferentes objetivos operativos. Entre otros objetivos operativos destacan los siguientes: O.0.13 Apoyar la creación, mejora, modernización y adaptación de infraestructuras, espacios y equipamientos de uso público O.0.21 Impulsar la creación y mantenimiento de empleo O.0.31 Apoyar la creación, adaptación, restauración, modernización, mejora y mantenimiento de infraestructuras municipales O.0.55 Fomentar la mejora del acceso a servicios públicos mediante la creación de nuevos equipamientos y mejora de los existentes O.0.58 Impulsar la puesta en valor del patrimonio rural y del tejido empresarial asociado al mismo O.0.59 Fomentar las ayudas públicas al tejido empresarial asociativo O.0.71 Mejorar las relaciones con entidades de sectores influyentes O.0.72 Atender las necesidades de colectivos desfavorecidos para promover su inserción laboral O.0.75 Fomentar el relevo generacional O.0.81 Apoyar y colaborar con las Asociaciones de mujeres O.0.91 Apoyar la dotación de recursos y espacios a la juventud.																			
Descripción del proyecto o líneas de proyectos (OPCIONAL EN SINGULARES)	<p>Se trata de proyectos programados, de naturaleza no productiva, promovidos por Administraciones Públicas Locales o por otras entidades sin ánimo de lucro, siendo necesario atender a un proceso de concurrencia competitiva vía convocatorias. Las ayudas se plantean para el desarrollo del siguiente tipo de proyectos: actividades de información y formación, actividades deportivas, actividades asistenciales, actividades de puesta en valor del Patrimonio Rural y actuaciones de mejora de equipamientos e instalaciones relacionadas con los ámbitos anteriores. Las ayudas encajan en varias líneas de ayuda, detallando a continuación el tipo de solicitudes que pueden concurrir a las convocatorias previstas:</p> <p>"Formación, información, promoción y actividades vinculadas con el desarrollo endógeno del medio rural"</p> <p>El tipo de proyectos que pueden concurrir a cada convocatoria relacionadas con esta línea de ayuda son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Organización y desarrollo de acciones de formación e información que mejoren el funcionamiento de las entidades solicitantes para contribuir con mayores garantías a la dinamización social. Organización y desarrollo de acciones de formación e información que contribuyan a la creación de Espacios de Innovación Social. Organización y desarrollo de acciones de formación e información que contribuyan a un mejor conocimiento del Patrimonio Natural y Cultural de la Zona Rural LEADER. Organización y desarrollo de acciones de formación e información que contribuyan a la lucha contra el cambio climático. Organización y desarrollo de acciones de formación e información que contribuyan a la igualdad entre hombres y mujeres. Organización y desarrollo de acciones de formación e información que contribuyan a una mayor participación de la juventud. Organización y desarrollo de acciones de formación e información que contribuyan a la comunicación intergeneracional y a acciones que mejoren el bienestar de las personas mayores. Organización y desarrollo de acciones de formación e información que fomenten la cultura emprendedora. Organización y desarrollo de actividades socioculturales, deportivas, asistenciales y de puesta en valor del patrimonio rural. Organización y desarrollo de acciones de demostración relacionadas con cualquiera de las temáticas indicadas en los puntos a), b), c), d), e), f), g), h) e i). Organización y desarrollo de intercambios relacionados con cualquiera de las temáticas indicadas en los puntos a), b), c), d), e), f), g), h) e i). Los intercambios no podrán tener una duración superior a una semana. <p>Condiciones de elegibilidad de las personas beneficiarias: Adicionalmente cuando el proyecto esté contemplado en esta línea de ayuda, las personas beneficiarias deberán cumplir los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> La organización y desarrollo de actividades formativas e informáticas será de carácter no productivo cuando la persona beneficiaria sea sin ánimo de lucro; la actividad está destinada a la población en general o a colectivos específicos (excluidos trabajadores de empresas concretas que participen de forma selectiva) y las posibles cuotas o ingresos obtenidos no superen, junto con la ayuda concedida, el coste de la actividad subvencionada. La participación en dicha actividad deberá estar abierta a todas las personas con derecho a ella según las características del proyecto de que se trate y los objetivos perseguidos por éste. La selección de los participantes deberá realizarse de forma objetiva y transparente. La afiliación o vinculación con la persona beneficiaria no podrá ser un requisito para tener acceso a la actividad subvencionada. La actividad y los resultados de los proyectos de demostración deberán difundirse a todos los agentes interesados y no podrán estar destinados a una modernización directa y exclusiva de posibles empresas participantes. Cuando debido a las características del proyecto, exista limitación en el número de participantes, el mecanismo de selección de éstos deberá ser objetivo, transparente y encontrarse recogido en la memoria del proyecto de que se trate. <p>"Modernización y adaptación de los municipios rurales, incluyendo la creación y mejora de infraestructuras y servicios para la calidad de vida y el desarrollo socioeconómico del medio rural"</p> <p>El tipo de proyectos que pueden concurrir a cada convocatoria relacionadas con esta línea de ayuda son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Creación, mejora, modernización, adaptación y ampliación de espacios destinados a su uso por parte del tejido asociativo de la comarca, así como creación y mejora de infraestructuras y servicios educativos y culturales, sociales, asistenciales y sanitarios, deportivos y de ocio, económicos, de proximidad, administrativos y de telecomunicaciones y nuevas tecnologías. Creación, mejora, modernización, adaptación y ampliación de espacios destinados a la mejora de oferta cultural de las personas residentes en la comarca, siempre que dichos espacios cuenten con un plan de gestión de los mismos. <p>Condiciones de elegibilidad de los proyectos: Adicionalmente, cuando el proyecto esté contemplado en esta línea de ayuda, deberán cumplirse los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Las inversiones y/o servicios subvencionados vinculados al desarrollo económico del territorio deberán estar disponibles para todas las personas o entidades que, en función de las características del proyecto, pudiesen estar interesadas en su uso. A estos efectos, podrá establecerse un mecanismo público, objetivo y transparente que asegure el uso temporal, compartido y/o rotatorio de inmuebles, equipamientos o servicios subvencionados. Cuando la persona beneficiaria sea una administración pública, cualquier concesión u otro tipo de atribución a terceros para la explotación económica de infraestructuras, equipamientos o servicios subvencionados, deberá realizarse sobre una base abierta, transparente y no discriminatoria, teniendo debidamente en cuenta las normas de contratación pública aplicables. Cuando como consecuencia de una concesión, pueda verse afectado el carácter no productivo del proyecto, el precio que la administración beneficiaria de la ayuda cobre a un tercero como contrapartida a dicha explotación deberá corresponderse con el precio de mercado al objeto de mantener el carácter no productivo del proyecto subvencionado. <p>"Conservación y protección del patrimonio rural y lucha contra el cambio climático"</p> <p>El tipo de proyectos que pueden concurrir a cada convocatoria relacionadas con esta línea de ayuda son los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Desarrollo de estudios relacionados con el patrimonio histórico de la Sierra de Cádiz o alguno de sus municipios. Organización y desarrollo de acciones de difusión, sensibilización y promoción del patrimonio histórico de la Sierra de Cádiz o alguno de sus municipios. Realización de inversiones destinadas al mantenimiento, la conservación, la recuperación, la protección, la rehabilitación y la puesta en valor del patrimonio rural. Creación, mejora, modernización, adaptación y ampliación de espacios destinados a la interpretación del patrimonio siempre que dichos espacios cuenten con un plan de gestión de los mismos. Organización y desarrollo de acciones de difusión, sensibilización y promoción para la lucha contra el cambio climático. <p>Condiciones de elegibilidad de los proyectos: Adicionalmente, cuando el proyecto esté contemplado en esta línea de ayuda, deberán cumplirse los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Todas las actuaciones de conservación y restauración de bienes patrimoniales subvencionados deberán tener carácter de investigación y/o uso público. A estos efectos, cuando los bienes subvencionados se encuentren en un recinto cerrado, el proyecto para el que se solicite ayuda deberá incluir un horario de visitas para el público, en horario no coincidente con su actividad habitual. Los estudios relativos al patrimonio, así como los resultados de éstos se pondrá a disposición de la población, empresas, investigadores, organizaciones públicas y privadas, medios de comunicación, así como de las administraciones públicas de forma gratuita. Cuando la persona beneficiaria sea una administración pública, cualquier concesión u otro tipo de atribución a terceros para la explotación económica de infraestructuras, equipamientos o servicios subvencionados, deberá realizarse sobre una base abierta, transparente y no discriminatoria, teniendo debidamente en cuenta las normas de contratación pública aplicables. Cuando como consecuencia de una concesión, pueda verse afectado el carácter no productivo del proyecto, el precio que la administración beneficiaria de la ayuda cobre a un tercero como contrapartida a dicha explotación deberá corresponderse con el precio de mercado al objeto de mantener el carácter no productivo del proyecto subvencionado. <p>No serán elegibles los siguientes proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Las actividades formativas que formen parte integrante de programas o sistemas normales de educación de enseñanza secundaria o superior. Las actividades destinadas o vinculadas de forma prioritaria al sector agrario, alimentario o forestal. <p>Condiciones de elegibilidad de las personas beneficiarias:</p> <p>Todos los proyectos deberán cumplir los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Deberán ser de carácter no productivo. Deberán incorporar algún grado de innovación, conforme a lo establecido en el epígrafe 5.3 de la EDL Sierra de Cádiz. A estos efectos, se considerarán innovaciones las que a continuación se indican, siempre que éstas se encuentren justificadas en la memoria del proyecto de que se trate: <p>De objeto o alcance: cuando el proyecto suponga abordar un ámbito nuevo con respecto a lo que hasta antes la persona beneficiaria, con respecto a lo que se hace en el municipio o en la Zona Rural LEADER o que afecte a un colectivo no destinatario hasta el momento.</p> <p>De proceso: disminución de costes, mejora de la calidad en el desarrollo del objeto de la entidad o en los procesos asociados para alcanzar éste, mejora del despliegue de la entidad o/y el acceso al objeto de su actividad.</p> <p>De métodos: cambio en las características del servicio o actuación, cambio en el posicionamiento (nuevas fórmulas para conectar con el público objetivo), cambios en la difusión-divulgación (nuevos soportes, nueva imagen, sistemas de fidelización o/y personalización).</p> <p>De organización: cambio en el lugar de trabajo para mejorar la prestación del servicio, en la organización de la entidad, en las condiciones de trabajo de los trabajadores, en la proximidad a los usuarios/as, introducción sistemas de gestión, mejora en las relaciones y organización variación en las relaciones de los asociados/as, variación en las fórmulas de financiación, desarrollo de fórmulas de cooperación.</p> <p>Todos los proyectos deberán tener un gasto total elegible mínimo de 6.000 euros.</p> <p>Personas beneficiarias elegibles.</p> <p>Las personas beneficiarias podrán ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> Entidades privadas sin ánimo de lucro (no empresarial) y entidades públicas. Cuando el proyecto esté destinado al desarrollo de actividades de formación, información, demostración, promoción o al desarrollo de intercambios, las ayudas nunca podrán consistir en pagos directos en efectivo a las personas físicas participantes en las actividades, sino que éstos se destinarán a la entidad organizadora o prestadora. <p>Condiciones de elegibilidad de las personas beneficiarias:</p> <p>Las personas beneficiarias deberán cumplir con un compromiso de ecocondicionalidad y otro de sociocondicionalidad conforme a lo establecido en el epígrafe 7.6 de la EDL Sierra de Cádiz. A estos efectos, se entenderá que dicho compromiso se cumple cuando el promotor/a o entidad presente por escrito dichos compromisos y éstos estén suficientemente justificados.</p> <p>La cuantía máxima de ayuda será de 50.000 euros por proyecto subvencionado.</p>																			
¿Proyectos agrarios, alimentarios o forestales que no se acogen a limitaciones de complementariedad?	Se trata de proyectos que no afectan directamente al desarrollo de las explotaciones y/o empresas agrarias, agrolimentario o forestal.																			
JUSTIFICACIÓN SI ES EL CASO																				
¿Pertinencia de género?	SI	¿POR QUÉ ES NO PERTINENTE?	Es una situación en la que resulta relevante tener en cuenta la dimensión de género porque su inclusión o ausencia implica efectos diferentes en la realidad de mujeres y hombres. Tanto las acciones de sensibilización en materia de igualdad como la participación del colectivo femenino y masculino nos llevan a considerar dicha pertinencia.																	
Contribución a mejora medio ambiente	SI	¿Cómo contribuye a mejorar medio ambiente?	No guarda una relación directa con el medio ambiente, pero es posible que considere aspectos relacionados con él. Las acciones planteadas consideran la sensibilización en materia medioambiental, además de poner en valor en algunas de las actuaciones los Espacios Naturales de la Zona Rural LEADER y Red Natura 2000																	
Contribución a la lucha contra el cambio climático	SI	¿Cómo contribuye a la lucha contra el cambio climático?	Relación indirecta. No considera directamente la problemática del cambio climático, pero incorpora elementos que pueden mitigar el cambio climático. Todas las acciones planteadas en esta Estrategia de Desarrollo Local han de cumplir con un compromiso de ecocondicionalidad, al margen del desarrollo en esta línea de proyectos de acciones enfocadas directamente a la lucha contra el cambio climático. Condiciones de elegibilidad.																	
Contribución a la igualdad entre hombres y mujeres	SI	¿Cómo contribuye a la igualdad entre hombres y mujeres?	No guarda relación directa pero se incorpora aspectos relacionados con la igualdad entre hombres y mujeres en cuanto al tipo de entidades beneficiarias y a la necesidad de sensibilizar en materia de igualdad entre hombres y mujeres. Además, las entidades que concurren a la convocatoria han de cumplir con el compromiso de SOCIOCONDICIONALIDAD. En otro orden, se discriminan positivamente los proyectos promovidos por entidades en las que participen mujeres de forma relevante y los proyectos cuyo objeto esté relacionado con la mejora de la situación de las mujeres en relación al objetivo de igualdad hombres-mujeres. Condiciones de elegibilidad.																	
Impacto en la población joven	SI	Resumen del análisis del impacto en la pobl. joven	No guarda relación directa pero se incorpora aspectos relacionados con la juventud en cuanto al tipo de entidades y a la mejora de las oportunidades de participación de la población juvenil.																	
Pertenece a la ITI de Cádiz	No	Proyecto ITI CÁDIZ (si corresponde)	No es un proyecto integrado en la ITI																	
CORRESPONDENCIA MEC	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10										
CORRESPONDENCIA FEADER	1A	1B	1C	2A	2B	3A	3B	4A	4B	4C										
	5A	5B	5C	5D	5E	6A	6B	6C			X									
Indicador/es de ejecución del proyecto	GASTO PÚBLICO (0.1)			Valoraciones previstas ejecución			109.727,36 €			FECHAS EJECUCIÓN			2018	2020	2022	FECHA RESULTADOS		2018	2020	2022
VALOR INDICADORES RESULTADOS	R24H	R24M	R24J	R24N	R24 [*] H	R24 [*] M	R24 [*] J	R24 [*] N	T3 H (IC)	T3 M (IC)	T3 J (IC)	T3 N (IC)								
TODOS/IC	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0								
VALOR INDICADORES RESULTADOS	R23 H (N) (6B)	R23 M (N) (6B)	R23 J (N) (6B)	R23 N (N) (6B)	R25 H (N) (6C)	R25 M (N) (6C)	R25 J (N) (6C)	R25 N (N) (6C)	R25 BA(N) (6C)	R25 NB(N) (6C)	R26	R28								
6B/6C/ADICIONALES	20	20	20	20	0	0	0	0	0	0	20	20								
											R27M	R27J								
											0	0								
Costos elegibles	<p>"Formación, información, promoción y actividades vinculadas con el desarrollo endógeno del medio rural"</p> <p>Los gastos elegibles podrán ser, entre otros, los siguientes:</p> <p>Gastos de contratación de personal o servicios relacionados con la organización, gastos de asesoramiento, gastos de coordinación realización de estudios previos, publicidad y difusión de la actividad incluyendo la elaboración del material físico o digital, equipamientos, aplicaciones informáticas, material fungible, adecuación y acondicionamiento de espacios, transporte e instalación de material, prestación de servicios, transporte y la manutención de los destinatarios, seguros y asistencia médica, alquiler de suelo o locales, montaje y decoración de stands, así como gastos del personal necesario para el desarrollo de la actividad (incluido, en su caso, el personal docente).</p> <p>Las inversiones en inmuebles únicamente podrán ser elegibles en el caso de los proyectos de demostración, consistiendo en inversiones utilizables únicamente durante el periodo de ejecución de éstos. Podrán considerarse elegibles los gastos derivados de las actividades necesarias para desmontar los bienes inmuebles construidos para el proyecto de demostración.</p> <p>Adicionalmente, cuando el proyecto esté contemplado dentro de esta línea de ayuda, no serán elegibles los gastos excluidos de conformidad con lo establecido en el Anexo I, punto 8 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local LEADER en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.</p> <p>"Modernización y adaptación de los municipios rurales, incluyendo la creación y mejora de infraestructuras y servicios para la calidad de vida y el desarrollo socioeconómico del medio rural"</p> <p>Los gastos elegibles podrán ser los siguientes inversiones:</p> <ol style="list-style-type: none"> Construcción o mejora de bienes inmuebles; Compra o amueblamiento con opción de compra de nueva maquinaria y equipo hasta el valor de mercado del producto; Costes generales vinculados a los gastos contemplados en las letras a) y b), tales como honorarios de arquitectos, ingenieros y asesores, honorarios relativos al asesoramiento sobre la sostenibilidad económica y medioambiental, incluidos los estudios de viabilidad. Los estudios de viabilidad seguirán considerándose gastos elegibles, aun cuando, atendiendo a su resultado, no se efectúen gastos contemplados en las letras a) y b); Las siguientes inversiones intangibles: adquisición o desarrollo de programas informáticos y adquisiciones de patentes, licencias, derechos de autor, marcas registradas. <p>Adicionalmente, cuando el proyecto esté contemplado dentro de esta línea de ayuda, no serán elegibles los gastos excluidos de conformidad con lo establecido en el Anexo I, punto 10 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local LEADER en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.</p> <p>"Conservación y protección del patrimonio rural y lucha contra el cambio climático"</p> <p>Los gastos elegibles podrán ser los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> Las siguientes inversiones: Construcción o mejora de bienes inmuebles; Compra o amueblamiento con opción de compra de nueva maquinaria y equipo hasta el valor de mercado del producto; Costes generales vinculados a los gastos contemplados en las letras a) y b), tales como honorarios de arquitectos, ingenieros y asesores, honorarios relativos al asesoramiento sobre la sostenibilidad económica y medioambiental, incluidos los estudios de viabilidad. Los estudios de viabilidad seguirán considerándose gastos elegibles, aun cuando, atendiendo a su resultado, no se efectúen gastos contemplados en las letras a) y b); Las siguientes inversiones intangibles: adquisición o desarrollo de programas informáticos y adquisiciones de patentes, licencias, derechos de autor, marcas registradas. <p>Gastos de investigación, estudios y consultorías sobre el patrimonio histórico de la Sierra de Cádiz o de sus municipios.</p> <ol style="list-style-type: none"> Gastos de difusión, sensibilización y promoción del patrimonio histórico de la Sierra de Cádiz o de sus municipios. Gastos de difusión, sensibilización y promoción de la lucha contra el cambio climático. Gastos de difusión, sensibilización y promoción de la lucha contra el cambio climático. <p>Adicionalmente, cuando el proyecto esté contemplado dentro de esta línea de ayuda, no serán elegibles los gastos excluidos de conformidad con lo establecido en el Anexo I, punto 11 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local LEADER en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.</p> <p>No serán elegibles los siguientes gastos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Gastos excluidos de conformidad con el artículo 10 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local LEADER en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020. La adquisición de terrenos edificados o no, así como la adquisición de bienes inmuebles. Los bienes y/o equipos de segundo mano. 																			
Porcentaje de ayuda (Opcional en SINGULARES)	90 %, 100 % si se trata de AA.PP.			CUANTÍA MÁXIMA DE AYUDA (CMA)	50.000,00 €			OBSERVACIÓN SOBRE % o CMA	El máximo establecido para proyectos no productivos de las diferentes líneas de ayuda es del 90 % o del 100 % si se trata de AA.PP.			Presupuesto previsto			109.727,36 €					
Criterios de selección	Se trata de una línea de proyectos con concurrencia competitiva, debiendo observar los requisitos pertinentes. Se atenderá a los criterios de selección determinados en esta Estrategia de Desarrollo Local, criterios de selección que se aplican a la EDL en su conjunto.																			
Temporalización estimada	Convocatorias		2017, 2018, y 2020				Finalización y Pago		Las últimas certificaciones están previstas para el ejercicio 2022, certificando y pagando cada operación conforme a su finalización											
Referencias normativas	<p>Anexo I. Tipologías de proyectos subvencionables en el marco de la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.</p> <p>Punto 8. Formación, información, promoción y actividades de demostración vinculadas con el desarrollo endógeno del medio rural.</p> <p>Punto 10. Modernización y adaptación de los municipios rurales, incluyendo la creación y mejora de infraestructuras y servicios para la calidad de vida y el desarrollo socioeconómico del medio rural.</p> <p>Punto 11. Conservación y protección del patrimonio rural y lucha contra el cambio climático.</p>																			

GDR SIERRA DE CADIZ

PA1.3	ACCIONES PARA LA COOPERACIÓN, COLABORACIÓN E INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE EMPRENDIMIENTO, PATRIMONIO E IGUALDAD DE GÉNERO													
LÍNEAS DE PROYECTOS (LP) o PROGRAMADOS (P)	LP	TIPO PROYECTO	COO	¿PÚBLICO O PRIVADO?	PRIV	¿CONCURRENCIA COMPET.?	NO C.C.	¿INTEGRADO?	NINT	Productivo/No productivo	NPR			
TIPO BENEFICIARIOS	ENTIDAD PRIVADA S.A. LUCRO	No	GDR	Sí	ORGANISMOS PÚBLICOS	No	PYME no PERSONAS FÍSICAS	No	Otros (Indicar en celda dcha.)	No				
OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO GENERAL A. MEJORAR EL CAPITAL SOCIOCULTURAL Y MEDIOAMBIENTAL RURAL Y LA GOBERNANZA													
Contribución a OBJETIVOS ESPECÍFICOS	TODOS LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS RELACIONADOS CON EL OBJETIVO GENERAL													
Contribución a OTROS OBJETIVOS	OEB2													
Explique la contribución a objetivos. Concretamente, a objetivos transversales, objetivos generales y específicos	Resulta evidente la relación con la búsqueda de la igualdad entre hombres y mujeres al describir uno de los objetivos de las acciones de cooperación, además se ha de cumplir con el compromiso de ecocondicionalidad y con la necesidad de argumentar el carácter innovador. El foco establecido en relación al fomento de la cultura emprendedora permite trabajar en relación a la mejora de la empleabilidad. Del mismo modo, la relación con la puesta en valor patrimonial se considera a los Espacios Naturales Protegidos de la comarca, atendiendo al objetivo transversal de puesta en valor medioambiental.													
Objetivo/s del proyecto	Para observar la atención a la lógica de intervención observamos que con esta línea de proyectos esta EDL se cubren diferentes objetivos operativos. Entre otros objetivos operativos destacan los siguientes: 0.0.28 Fomentar la cooperación y el asociacionismo 0.0.42 Apoyar la cooperación y el asociacionismo 0.0.47 Fomentar el asociacionismo y la cooperación empresarial 0.0.50 Fomentar la colaboración entre administraciones 0.0.56 Fomentar el emprendimiento y la fijación de la población al territorio 0.0.57 Apoyar la mejora de la gestión y coordinación de las administraciones públicas 0.0.59 Fomentar las ayudas públicas al tejido empresarial y asociativo 0.0.64 Fomentar la mejora de la coordinación entre entidades públicas y privadas 0.0.70 Fomentar la atención y apoyo de las entidades públicas y la ciudadanía 0.0.77 Fomentar el apoyo institucional a las políticas de género 0.0.83 Fomentar planes de empleo para mujeres 0.0.95 Fomentar el asociacionismo y la participación juvenil 0.0.96 Apoyar servicios de información y orientación juvenil 0.0.97 Fomentar la colaboración y cooperación entre entidades													
Descripción del proyecto o líneas de proyectos (OPCIONAL EN SINGULARES)	La elección de las Acciones de Cooperación seleccionadas atenderá a la calidad de la propuesta, a la identificación con alguna de las áreas indicadas en el enunciado y a la factibilidad del partenariado. Se trata de acciones de cooperación en las que participa directamente el GDR, no siendo necesario atender a un proceso de concurrencia competitiva vía convocatorias. Con todo ello, las acciones atenderán a la batería de objetivos operativos relacionados con los objetivos específicos y considerarán las demandas realizadas por los colectivos implicados. Para ello, se considerará la opinión del Comité de Seguimiento y del Comité de Planificación en relación a su programación. Entre las acciones de cooperación, se prevén, entre otras, las siguientes: - Cooperación en desarrollo turístico ligado a recursos del territorio y nuevos segmentos de demanda (Territorios Activos, Turismo Innovador y Sostenible). - Cooperación en desarrollo de la innovación y emprendimiento en los sectores económicos (Aplicación de la economía circular en las actividades productivas rurales de la Sierra de Cádiz). - Cooperación para la innovación social, la participación y el emprendizaje social (Cooperación para la innovación social, la participación y el emprendimiento social en las zonas rurales). - Cooperación Camino de Santiago. - Etc.													
¿Proyectos agrarios, alimentarios o forestales que no se acogen a limitaciones de complementariedad? JUSTIFICACIÓN SI ES EL CASO	Se trata de proyectos que no afecten directamente al desarrollo de las explotaciones y/o empresas agrarias, agroalimentario o forestal.													
¿Pertinencia de género?	SI	¿POR QUÉ ES-NO ES PERTINENTE?	Es una situación en la que resulta relevante tener en cuenta la dimensión de género porque su inclusión o ausencia implica efectos diferentes en la realidad de mujeres y hombres.											
Contribución a mejora medio ambiente	SI	¿Cómo contribuye a mejorar medio ambiente?	No guarda relación directa con el medio ambiente, pero es posible que considere aspectos relacionados con él. La consideración de los Espacios Naturales como yacimiento de empleo y las acciones desarrolladas en relación a su conservación y puesta en valor se consideran fundamentales											
Contribución a la lucha contra el cambio climático	SI	¿Cómo contribuye a la lucha contra el cambio climático?	Relación indirecta. No considera directamente la problemática del cambio climático, pero incorpora elementos que pueden mitigar el cambio climático. Todas las acciones planteadas en esta Estrategia de Desarrollo Local han de cumplir con un compromiso de ecocondicionalidad, al margen del desarrollo en esta línea de proyectos de acciones enfocadas directamente a la lucha contra el cambio climático											
Contribución a la igualdad entre hombres y mujeres	SI	¿Cómo contribuye a la igualdad entre hombres y mujeres?	No guarda relación directa, pero es posible que incorpore aspectos relacionados con la igualdad. Al margen de considerar uno de los focos de las acciones la visibilidad del papel de la mujer en el desarrollo comarcal, se consideran fundamentales las acciones de sensibilización en materia de igualdad abordadas de forma transversal. Como cualquier proyecto de esta EDL deberá cumplir con el compromiso de SOCIOCONDICIONALIDAD, con independencia de que la promoción corresponda al GDR											
Impacto en la población joven	SI	Resumen del análisis del impacto en la pobl. joven	No considera directamente, pero es posible que considere aspectos relacionados con la juventud. El fomento de la cultura emprendedora considera a la población juvenil de forma primordial. Se aplicarán Criterios de Selección.											
Pertenciente a la ITI de Cádiz	No	Proyecto ITI CÁDIZ (si corresponde)	No se trata de un proyecto incluido en la línea de financiación ITI de Cádiz											
CORRESPONDENCIA MEC	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10				
									x					
CORRESPONDENCIA FEADER	1A	1B	1C	2A	2B	3A	3B	4A	4B	4C				
									x					
Indicador/es de ejecución del proyecto	GASTO PÚBLICO (0.1)			Valor-valores previstos ejecución		146.993,21 €			FECHAS EJECUCIÓN	2020	2022	FECHA RESULTADOS	2020	2022
VALOR INDICADORES RESULTADOS	R24H	R24M	R24 J	R24 NJ	R24* H	R24* M	R24* J	R24* NJ	T3 H (1C)	T3 M (1C)	T3 J (1C)	T3 NJ (1C)		
TODOS/ 1C	0	1	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0		
VALOR INDICADORES RESULTADOS	R23 H (%) (6B)	R23 M (%) (6B)	R23 J (%) (6B)	R23 NJ (%) (6B)	R25 H (%) (6C)	R25 M (%) (6C)	R25 J (%) (6C)	R25 NJ (%) (6C)	R25 BA (%) (6C)	R25 NBA (%) (6C)	R26	R28		
6B/6C/ADICIONAL	30	30	30	30	0	0	0	0	0	0	20	0		
											R27M	R27J		
											30	30		
Costes elegibles	Los costes elegibles se ceñirán a los que establece el Manual Técnico de Apoyo, en particular en lo relativo a la línea de ayuda 19.3. También se contemplan los costes de asistencia técnica preparatoria relacionados con este tipo de proyectos													
Porcentaje de ayuda (Opcional en SINGULARES)	100%	CUANTÍA MÁXIMA DE AYUDA (CMA)	No se establece	OBSERVACIÓN SOBRE % o CMA	Se trata de un proyecto desarrollado por el GDR, financiable al 100 %				Presupuesto previsto	146.993,21 €				
Criterios de selección	Los criterios de selección son:CS1 Socios participantes (2 puntos), CS2 Vinculación con las necesidades del Diagnóstico (2 puntos), CS3 Igualdad de género (1 punto), CS4 Protección del medio ambiente y lucha contra el cambio climático (1 punto), CS5 Fomento de la participación de la juventud (1 punto), CS6 Territorio Leader de Andalucía (2 puntos), CS7 Promoción del patrimonio (1 punto), CS8 Promoción del emprendimiento (1 punto), CS9 Participación socio no andaluz (1 punto). La puntuación mínima para obtener la ayuda es 6 puntos (50% del total, que es 12 puntos).													
Temporalización estimada	Convocatorias	2018				Finalización y Pago	Las últimas certificaciones están previstas para el ejercicio 2022, certificando y pagando cada operación conforme a su finalización							
Referencias normativas	Esta línea de proyectos atenderá la normativa recogida en el Manual Técnico de Apoyo relativa a la línea de ayuda que corresponde con su desarrollo: 19.3. Del mismo modo, la ayuda atenderá al procedimiento de gestión que establezca en su momento la DGDSMR y a la normativa vigente en el marco de gestión de ayudas de esta naturaleza en el momento de su resolución.													

GDR SIERRA DE CÁDIZ																		
PB1.1	LINEA DE AYUDA PARA LA CREACIÓN, MEJORA, ACONDICIONAMIENTO, ADAPTACIÓN, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS, INFRAESTRUCTURAS, ESPACIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA SIERRA DE CÁDIZ																	
LÍNEAS DE PROYECTOS (LP) o PROGRAMADOS (P)	P	TIPO PROYECTO	P	¿PÚBLICO O PRIVADO?	PÚBL	¿CONCURRENCIA COMPET?	C.C.	¿INTEGRADO?	NINT	Productivo/No productivo	NPR							
TIPO BENEFICIARIOS	ENTIDAD PRIVADA S.A. LUCRO	No	GDR	No	ORGANISMOS PÚBLICOS	SI	PYME no PERSONAS FÍSICAS	No	Otros (Indicar en celda dcha.)	No								
OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO GENERAL B. MEJORAR LA ECONOMÍA RURAL																	
Contribución a OBJETIVOS ESPECÍFICOS	OEB3. MEJORAR EL ACCESO Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS A LA POBLACIÓN-OEB4.FOMENTAR LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LOS SECTORES PRODUCTIVOS Y EN LA GESTIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS E INFRAESTRUCTURAS PÚBLICOS																	
Contribución a OTROS OBJETIVOS	OEB1, OEB5 y OEB7																	
Explique la contribución a objetivos. Concretamente, a objetivos transversales, objetivos generales y específicos	Los objetivos transversales se consideran en todo momento al mejorar el acceso a servicios de hombres, mujeres y población joven, a contribuir a la lucha contra el cambio climático y a la mejora del medio ambiente rural. Además, como cualquier acción relacionada con la mejora de los servicios de proximidad incorpora elementos que mejoran la empleabilidad de las personas beneficiarias, contribuyendo con ello al objetivo de la creación del empleo. Del mismo modo, existen elementos que contribuyen a la mejora del capital cultural y a la mejora del capital medioambiental rural. En relación al cambio climático, se considera la necesidad de observar el compromiso de ecocondicionalidad.																	
Objetivo/s del proyecto	Los objetivos del proyecto están vinculados a las mejoras de los servicios de proximidad, considerados éstos en todas sus dimensiones. Entre otros objetivos operativos, destacan los siguientes: O.0.3 Apoyar la creación, mejora y modernización de equipamiento, maquinaria e infraestructura O.0.6 Fomentar la mejora de infraestructuras O.0.13 Apoyar la creación, mejora, modernización y adaptación de infraestructuras, espacios y equipamientos de uso público O.0.14 Fomentar la creación, mejora, mantenimiento, modernización y señalización de instalaciones e infraestructuras turísticas O.0.51 Apoyar la creación, adaptación, restauración, modernización, mejora y mantenimiento de infraestructuras municipales O.0.61 Apoyar la creación, ampliación, modernización, mejora, adecuación y reforma de infraestructuras, instalaciones y equipamientos.																	
Descripción del proyecto o líneas de proyectos (OPCIONAL EN SINGULARES)	<p>Se trata de proyectos programados y de naturaleza no productiva, siendo necesario realizar convocatorias de ayuda sujetas a concurrencia competitiva. Las acciones deberán ser promovidas por entidades públicas, estando relacionadas con las mejoras de infraestructuras y equipamientos de titularidad pública que mejoren los servicios a la población rural. Con todo ello, las acciones pondrán la atención a los objetivos destacados y considerarán las demandas realizadas por los colectivos implicados. Para ello, se considerará la opinión del Comité de Seguimiento y del Comité de Planificación, respetando el carácter eminentemente participativo de esta EDL. Las ayudas encajan en dos líneas de ayuda, detallando a continuación el tipo de solicitudes que pueden concurrir a las convocatorias previstas:</p> <p>"Modernización y adaptación de los municipios rurales, incluyendo la creación y mejora de infraestructuras y servicios para la calidad de vida y el desarrollo socioeconómico del medio rural".</p> <p>1. Creación, adaptación y rehabilitación de infraestructuras y equipamientos para la modernización de los municipios rurales y su entorno, así como para la prestación de servicios relacionados con el desarrollo económico, social, medioambiental y la mejora de la calidad de vida que se indican a continuación:</p> <p>a) Servicios básicos: red de abastecimiento de agua potable, red de alcantarillado público, red de depuración de aguas residuales, mejora de los medios para la limpieza de los espacios públicos y de las vías públicas, recogida selectiva de residuos, recogida de envases de productos fitosanitarios, recogida de plásticos agrícolas, punto limpio y mejoras en el alumbrado público.</p> <p>b) Adecuación de inmuebles de titularidad municipal para la mejora de los servicios sanitarios básicos (consultorio médico auxiliar y botiquín de farmacia) o para la mejora de los servicios sociales específicos (atención de trabajador o trabajadora social, atención especializada a jóvenes, atención especializada a mujeres, guardería, taller de crematorio).</p> <p>c) Adecuación de inmuebles de titularidad municipal para la mejora de los servicios educativos y culturales (biblioteca, casa de la cultura y espacios de actividades escénicas).</p> <p>d) Creación, adecuación o mejora de equipamientos y servicios deportivos y de ocio: pistas deportivas, pabellón deportivo cubierto, piscina de verano, piscina cubierta, ludoteca, parque infantil, recintos feriales, carriles bici y rutas de senderismo señalizadas.</p> <p>e) Creación, adecuación o mejora de espacios que faciliten por parte de los ayuntamientos la actividad económica: viveros de empresas, centros comerciales abiertos y polígonos industriales, mercados de abastos, mercados.</p> <p>f) Programas de embellecimiento de los municipios y de la mejora de su habitabilidad: mobiliario urbano, soterramiento de cables eléctricos, señalización y ornamentos.</p> <p>g) Servicios a las personas mayores: parque geriático, centro de día, centro de la tercera edad, centros de día de gestión municipal, viviendas tuteladas de gestión municipal y residencias geriátricas de gestión municipal.</p> <p>h) Sistemas de mejora de la movilidad urbana: peatonalización de calles, creación de aparcamientos públicos, mejora de acerados, sistemas para eliminación de barreras arquitectónicas, espacios para facilitar el uso de transporte público (taxi, autobús y tren) y sistemas de mejora de la seguridad vial.</p> <p>2. Puesta en marcha y desarrollo de nuevos productos, procesos, servicios y tecnologías de apoyo al desarrollo social y económico que se indican a continuación:</p> <p>a) Actividades recreativas y culturales.</p> <p>b) Proyectos de sostenibilidad medioambiental y de la lucha contra el cambio climático en el medio rural.</p> <p>Condiciones de elegibilidad de los proyectos: Adicionalmente, cuando el proyecto esté contemplado dentro de esta línea de ayuda, deberán cumplirse los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las infraestructuras, equipamientos y servicios elegibles deberán ser de titularidad pública. - Las inversiones y/o servicios subvencionados vinculados al desarrollo económico del territorio deberán estar disponibles para todas las personas o entidades que, en función de las características del proyecto, pudiesen estar interesadas en su uso. A estos efectos, podrá establecerse un mecanismo público, objetivo y transparente que asegure el uso temporal, compartido y/o rotatorio de inmuebles, equipamientos o servicios subvencionados. - Cualquier concesión u otro tipo de atribución a terceros para la explotación económica de infraestructuras, equipamientos o servicios subvencionados, deberá realizarse sobre una base abierta, transparente y no discriminatoria, teniendo debidamente en cuenta las normas de contratación pública aplicables. Cuando como consecuencia de una concesión, pueda verse afectado el carácter no productivo del proyecto, el precio que la administración beneficiaria de la ayuda cobre a un tercero como contrapartida a dicha explotación deberá corresponderse con el precio de mercado al objeto de mantener el carácter no productivo del proyecto subvencionado. <p>"Conservación y protección del patrimonio rural y la lucha contra el cambio climático".</p> <p>a) Realización de estudios y difusión de resultados.</p> <p>b) Organización y desarrollo de actividades de difusión, sensibilización y promoción.</p> <p>c) Actividades relacionadas con el mantenimiento, la conservación, recuperación, protección, rehabilitación y puesta en valor del patrimonio rural.</p> <p>d) Iniciativas vinculadas a la adaptación al cambio climático y la implantación de medidas para la mitigación y lucha contra este.</p> <p>Condiciones de elegibilidad de los proyectos: Adicionalmente, cuando el proyecto esté contemplado dentro de esta línea de ayuda, deberán cumplirse los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Todas las actuaciones de conservación y restauración de bienes patrimoniales subvencionadas deberán tener carácter de difusión y/o uso público. A estos efectos, cuando los bienes subvencionados se encuentren en un recinto cerrado, el proyecto para el que se solicite ayuda deberá incluir un horario de visitas para el público, en horario no coincidente con su actividad habitual. - Los estudios relativos al patrimonio, así como los resultados de éstos, se pondrá a disposición de la población, empresas, investigadores, organizaciones públicas y privadas, medios de comunicación, así como de las administraciones públicas de forma gratuita. - Cualquier concesión u otro tipo de atribución a terceros para la explotación económica de infraestructuras, equipamientos o servicios subvencionados, deberá realizarse sobre una base abierta, transparente y no discriminatoria, teniendo debidamente en cuenta las normas de contratación pública aplicables. Cuando como consecuencia de una concesión, pueda verse afectado el carácter no productivo del proyecto, el precio que la administración beneficiaria de la ayuda cobre a un tercero como contrapartida a dicha explotación deberá corresponderse con el precio de mercado al objeto de mantener el carácter no productivo del proyecto subvencionado. <p>No serán elegibles los siguientes proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proyectos dirigidos de forma prioritaria a la mejora de la competitividad y/o sostenibilidad del sector agrario, forestal, agroindustrial o de la industria forestal, salvo los contemplados en la letra A), punto 1, apartado a). - Proyectos de conservación ambiental u otro tipo de patrimonio rural, en las explotaciones agrarias o forestales donde se desarrollen actividades productivas. <p>Condiciones de elegibilidad de los proyectos.</p> <p>Todos los proyectos deberán cumplir los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deberán ser de carácter no productivo. - Deberán incorporar algún grado de innovación, conforme a lo establecido en el epígrafe 5.3 de la EDL Sierra de Cádiz. A estos efectos, se considerarán innovaciones las que a continuación se indican, siempre que éstas se encuentren justificadas en la memoria del proyecto de que se trate: <p>De objeto o alcance: cuando el proyecto suponga abordar un ámbito nuevo con respecto a lo que hacía antes la persona beneficiaria, con respecto a lo que se hace en el municipio o en la Zona Rural Leader o que afecte a un colectivo no destinatario hasta el momento.</p> <p>De proceso: disminución de costes, mejora de la calidad en el desarrollo del objeto de la entidad o en los procesos asociados para alcanzar éste, mejora del despliegue de la entidad o/y el acceso al objeto de su actividad.</p> <p>De marketing: cambio en las características del servicio o actuación, cambio en el posicionamiento (nuevas fórmulas para conectar con el público objetivo), cambio en la difusión-divulgación (nuevos soportes, nueva imagen, sistemas de fidelización o/y personalización).</p> <p>De organización: cambio en el lugar de trabajo para mejorar la prestación del servicio, en la organización de la entidad, en las condiciones de trabajo de los trabajadores, en la proximidad a los usuarios/as, introducción sistemas de gestión, mejora en las relaciones y organización variación en las relaciones de los asociados/as, variación en las fórmulas de financiación, desarrollo de fórmulas de cooperación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Todos los proyectos deberán tener un gasto total elegible mínimo de 20.000 euros. <p>Personas beneficiarias elegibles.</p> <p>Las personas beneficiarias podrán ser:</p> <p>Organismos públicos y entidades públicas que cuenten con las competencias requeridas para desarrollar el proyecto de que se trate.</p> <p>Condiciones de elegibilidad de las personas beneficiarias:</p> <p>Las personas beneficiarias deberán cumplir con un compromiso de ecocondicionalidad y otro de sociocondicionalidad conforme a lo establecido en el epígrafe 7.6 de la EDL Sierra de Cádiz. A estos efectos, se entenderá que dicho compromiso se cumple cuando el promotor/a o entidad presente por escrito dichos compromisos y éstos estén suficientemente justificados.</p> <ul style="list-style-type: none"> - La cuantía máxima de ayuda será de 150.000 euros por proyecto subvencionado. 																	
¿Proyectos agrarios, alimentarios o forestales que no se acogen a limitaciones de complementariedad?	Destacamos la posible complementariedad que podría darse en esta línea de proyectos, al contemplarse solapadamente con la Submedida 4.3 del PDRA 2014-2020 (sólo infraestructuras para la recogida de residuos agrarios). En todo caso, se observará la no existencia de conflictos de aplicación en el momento de plantear acciones desarrolladas en áreas que entren en conflicto con otras medidas del PDR de Andalucía 2014-2020 o con otras líneas de ayuda de la Consejería. Para ello, se atenderá a lo indicado en el apartado de COMPLEMENTARIEDAD DE AYUDAS DE NATURALEZA AGRARIA, AGROALIMENTARIA O FORESTAL. Este apartado sucede al detalle de estas fichas de proyectos.																	
JUSTIFICACIÓN SI ES EL CASO																		
¿Pertinencia de género?	SI	¿POR QUÉ ES-NO ES PERTINENTE?	Es una situación en la que resulta relevante tener en cuenta la dimensión de género porque su inclusión o ausencia implica efectos diferentes en la realidad de mujeres y hombres.															
Contribución a mejora medio ambiente	SI	¿Cómo contribuye a mejorar medio ambiente?	No guarda una relación directa con el medio ambiente, pero es posible que considere aspectos relacionados con él. Destaca la relación con la mejora medioambiental que incorporan las acciones sobre los espacios urbanos de las poblaciones															
Contribución a la lucha contra el cambio climático	SI	¿Cómo contribuye a la lucha contra el cambio climático?	Relación indirecta. No considera directamente la problemática del cambio climático, pero incorpora elementos que pueden mitigar el cambio climático. Todas las acciones planteadas en esta Estrategia de Desarrollo Local han de cumplir con un compromiso de ecocondicionalidad, al margen del desarrollo en esta línea de proyectos de acciones enfocadas directamente a la lucha contra el cambio climático. Condiciones de elegibilidad.															
Contribución a la igualdad entre hombres y mujeres	SI	¿Cómo contribuye a la igualdad entre hombres y mujeres?	No guarda relación directa pero es posible que incorpore aspectos relacionados con la igualdad. Las acciones planteadas mejoran las opciones de acceso a servicios de proximidad tanto por hombres como por mujeres. Se valoran de forma positiva al aplicar los criterios de selección los servicios que contribuyan a una mejora de las condiciones de conciliación. Como cualquier proyecto de esta EDL ha de cumplir con el compromiso de SOCIOCONDICIONALIDAD. Condiciones de elegibilidad.															
Impacto en la población joven	SI	Resumen del análisis del impacto en la pobl. joven	No considera directamente, peor es posible que considere aspectos relacionados con la juventud. Las acciones planteadas mejoran las opciones de acceso a servicios de proximidad de la población juvenil															
Pertenece a la ITI de Cádiz	No	Proyecto ITI CÁDIZ (si corresponde)	No se trata de un proyecto incluido en la línea de financiación ITI de Cádiz															
CORRESPONDENCIA MEC	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10								
									X									
CORRESPONDENCIA FEADER	1A	1B	1C	2A	2B	3A	3B	4A	4B	4C								
									X									
Indicador/es de ejecución del proyecto	GASTO PÚBLICO (0.1)					Valorvalores previstos ejecución			901.450,57 €		FECHAS EJECUCIÓN	2018	2020	2022	FECHA RESULTADOS	2018	2020	2022
VALOR INDICADORES RESULTADOS	R24H	R24M	R24 J	R24 NJ	R24* H	R24* M	R24* J	R24* NJ	T3 H (1C)	T3 M (1C)	T3 J (1C)	T3 NJ (1C)						
TODOS/1C	4	2	3	3	20	15	10	25	0	0	0	0						
VALOR INDICADORES RESULTADOS	R23 H (%) (6B)	R23 M (%) (6B)	R23 J (%) (6B)	R23 NJ (%) (6B)	R25 H (%) (6C)	R25 M (%) (6C)	R25 J (%) (6C)	R25 NJ (%) (6C)	R25 BA(%) (6C)	R25 NBA (%) (6C)	R26	R28						
6B/6C/ADICIONAL	25	25	25	25	0	0	0	0	0	0	20	20						
											R27M	R27J						
											0	0						
Costes elegibles	<p>Los gastos elegibles podrán ser los siguientes:</p> <p>a) Construcción, o mejora de bienes inmuebles;</p> <p>b) Compra o arrendamiento con opción de compra de nueva maquinaria y equipo hasta el valor de mercado del producto;</p> <p>c) Costes generales vinculados a los gastos contemplados en las letras a) y b), tales como honorarios de arquitectos, ingenieros y asesores, honorarios relativos al asesoramiento sobre la sostenibilidad económica y medioambiental, incluidos los estudios de viabilidad. Los estudios de viabilidad seguirán considerándose gastos elegibles, aun cuando, atendiendo a su resultado, no se efectúen gastos contemplados en las letras a) y b);</p> <p>d) las siguientes inversiones intangibles: adquisición o desarrollo de programas informáticos y adquisiciones de patentes, licencias, derechos de autor, marcas registradas;</p> <p>e) Gastos derivados de la realización y edición de estudios y publicaciones;</p> <p>f) Gastos de ponentes y materiales;</p> <p>g) Gastos de publicidad, difusión y promoción;</p> <p>h) Gastos derivados de la realización de estudios y auditorías energéticas.</p> <p>No serán elegibles los siguientes gastos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gastos excluidos de conformidad con el artículo 10 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020. - La adquisición de terrenos edificables o no, así como la adquisición de bienes inmuebles. - Los bienes y/o equipos de segundo mano. <p>Adicionalmente, cuando el proyecto esté contemplado en la línea de ayuda "Modernización y adaptación de los municipios rurales, incluyendo la creación y mejora de infraestructuras y servicios para la calidad de vida y el desarrollo socioeconómico del medio rural", no serán elegibles los gastos excluidos de conformidad con lo establecido en el Anexo I, puntos 5 y 10 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.</p> <p>Adicionalmente, cuando el proyecto esté contemplado en la línea de ayuda "Conservación y protección del patrimonio rural y la lucha contra el cambio climático", no serán elegibles los gastos excluidos de conformidad con lo establecido en el Anexo I, punto 11 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.</p>																	
Porcentaje de ayuda (Opcional en SINGULARES)	100%	CUANTÍA MÁXIMA DE AYUDA (CMA)	150.000,00 €	OBSERVACIÓN SOBRE % o CMA	Al tratarse de proyectos no productivos y promovidos por AA.PP. es posible alcanzar el 100 % del gasto total subvencionable						Presupuesto previsto	901.450,57 €						
Criterios de selección	Se trata de una línea de proyectos con concurrencia competitiva, debiendo observar los requisitos pertinentes. Se atenderá a los criterios de selección determinados en esta Estrategia de Desarrollo Local, criterios de selección que se aplican a la EDL en su conjunto.																	
Temporalización estimada	Convocatorias	2017, 2018 y 2020				Finalización y Pago	Las últimas certificaciones están previstas para el ejercicio 2022, certificando y pagando cada operación conforme a su finalización											
Referencias normativas	<p>Anexo I. Tipologías de proyectos subvencionables en el marco de la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Punto 5. Pequeñas infraestructuras de apoyo al desarrollo económico y la sostenibilidad del sector agrario, alimentario y forestal. - Punto 10. Modernización y adaptación de los municipios rurales, incluyendo la creación y mejora de infraestructuras y servicios para la calidad de vida y el desarrollo socioeconómico del medio rural. - Punto 11. Conservación y protección del patrimonio rural y lucha contra el cambio climático. 																	

RELACIÓN DE LA FICHA DE PROYECTOS **PB1.1** CON LA COMPLEMENTARIEDAD AGRARIA

Tras el proceso de participación ciudadana llevado a cabo para el diseño y elaboración de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo de la ZRL Sierra de Cádiz se han puesto de manifiesto una serie de necesidades en el ámbito público relacionado con la "Modernización y adaptación de los municipios rurales, incluyendo la creación y mejora de infraestructuras y servicios para la calidad de vida y el desarrollo socioeconómico del medio rural", que se han reflejado en su matriz DAFO correspondiente así como en la priorización de necesidades territoriales.

Inicialmente, todas las necesidades que puedan ser cubiertas por las diferentes líneas de ayudas establecidas en el PDR-A 2014-2020, serán derivadas a las diferentes convocatorias que se realicen para conceder ayudas a través de las medidas y submedidas correspondientes del PDR-A 2014-2020.

No obstante, la Estrategia de Desarrollo Local de Sierra de Cádiz recoge líneas de ayudas, a través de Leader, para el sector público, circunscribiéndose al tipo de ayuda, descripción, personas beneficiarias, tipo de ayudas y gastos subvencionables así como a los porcentajes de ayuda. Con esta línea de ayuda pretendemos cubrir las necesidades del territorio que no pueden ser cubiertas por las medidas y submedidas del PDR-A 2014-2020, destacando las siguientes:

1. Ayudas a la recogida de residuos agrarios, que no puedan ser subvencionados a través de las líneas de ayuda del PDR-A 2014-2020, debido a que sus medidas y submedidas (Submedida 4.3, Operación 4.3.1 "Inversiones en infraestructuras de regadíos así como las instalaciones y equipamientos asociados incluidas aquellas actuaciones declaradas de interés general y acordes a los objetivos de la Agenda Andaluza del Regadío H-2015 y sus actualizaciones", Operación 4.3.2 "Inversiones para la mejora de otras infraestructuras rurales (incluidas aquellas que supongan la mejora de los servicios energéticos y que mejoren la dinamización del mercado de la tierra) para su uso en colectividad") no aseguran que la especialidad de la necesidad o necesidades del territorio vayan a ser cubiertas o bien, por las condiciones de admisibilidad, criterios de selección, límites presupuestarios, o cualquier otro tipo de dificultades que supongan relegar estos proyectos que cubrirían la necesidad o necesidades de la EDL.

Se aporta a continuación detalle de los elementos DAFO y de las necesidades detectadas que pudieran entrar en conflicto, parcialmente, con la línea de ayuda "Modernización y adaptación de los municipios rurales, incluyendo la creación y mejora de infraestructuras y servicios para la calidad de vida y el desarrollo socioeconómico del medio rural".

En la **ficha PB1.1** se hace referencia a los objetivos operativos (derivados directamente de las necesidades detectadas y, éstas, de los elementos DAFO). Determinados en negrita los que justifican la consideración de esta línea de actuación, vinculados a la mejora de los servicios de proximidad (servicios básicos de abastecimiento): 0.0.3 Apoyar la creación, mejora y modernización de equipamiento, maquinaria e infraestructura 0.0.6 Fomentar la mejora de infraestructuras **0.0.13 Apoyar la creación, mejora, modernización y adaptación de infraestructuras, espacios y equipamientos de uso público** 0.0.14 Fomentar la creación, mejora, mantenimiento, modernización y señalización de instalaciones e infraestructuras turísticas **0.0.51 Apoyar la creación, adaptación, restauración, modernización, mejora y mantenimiento de infraestructuras municipales** **0.0.61 Apoyar la creación, ampliación, modernización, mejora, adecuación y reforma de infraestructuras, instalaciones y equipamientos.**

Los elementos DAFO de los que derivan estos objetivos operativos derivan de las áreas temáticas relativa agricultura y ganadería, turismo, equipamientos, infraestructuras y servicios, y especialmente en patrimonio rural, medio ambiente y lucha contra el cambio climático.

Por otro lado, en la tabla de equipamientos y servicios de proximidad pertinentes a medio ambiente incluida en la EDL, se recoge como indicador dentro de servicios básicos de abastecimiento, la recogida de residuos, recogida de envases de productos fitosanitarios, recogida de plásticos, punto limpio y recogida de residuos, relacionados directamente con el medio ambiente.

GDR SIERRA DE CÁDIZ																				
PB1.5	LINEA DE AYUDAS PARA LA CREACIÓN, MEJORA, AMPLIACIÓN, ADAPTACIÓN, ACONDICIONAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LAS PYMES DE LA SIERRA DE CÁDIZ																			
LÍNEAS DE PROYECTOS (LP) o PROGRAMADOS (P)	LP	TIPO PROYECTO	LPS	¿PÚBLICO O PRIVADO?	PRIV	¿CONCURRENCIA COMPET?	C.C.	¿INTEGRADO?	NINT	Productivo/No productivo	PR									
TIPO BENEFICIARIOS	ENTIDAD PRIVADA S.A. LUCRO	No	GDR	No	ORGANISMOS PÚBLICOS	No	PYME no PERSONAS FÍSICAS	Si	Otros (Indicar en cada dcha.)	Si	Personas físicas empresarias autónomas									
OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO GENERAL B. MEJORAR LA ECONOMÍA RURAL																			
Contribución a OBJETIVOS ESPECÍFICOS	OEB1. MEJORAR EL NIVEL DE ACTIVIDAD ECONÓMICA VÍA CREACIÓN DE ACTIVIDAD Y MEJORA DE LA EFICIENCIA																			
Contribución a OTROS OBJETIVOS	OEB3, OEB4, OEB5, OEB6, OEB7, OEA2 y OEA3																			
Explique la contribución a objetivos. Concretamente, a objetivos transversales, objetivos generales y específicos	Los objetivos transversales se consideran en todo momento al abordar acciones de sensibilización y formación en materia de igualdad, lucha contra el cambio climático y contribución a la mejora del medio ambiente rural. Además, como cualquier acción que mejora la actividad económica incorpora elementos que mejoran las posibilidades de empleo, contribuyendo con ello al objetivo de la creación del empleo. Como todas las acciones ha de cumplir con el compromiso de ecocondicionalidad. En relación a la innovación, cualquiera de los proyectos que concurre a esta convocatoria (singular o no singular) deberá demostrar su carácter innovador, atendiendo al protocolo establecido en el epígrafe 5 de esta EDL, conforme a lo indicado en el Manual de Oslo y siguiendo las recomendaciones que dictan para la determinación del carácter innovador las fuentes indicadas en el Manual Técnico ("Extended Report on Preserving the Innovative Character of LEADER. European Network for Rural Development") y "Guidance on Community-led Local Development in European Structural and Investment Funds. European Structural and Investment Funds". En este sentido el carácter innovador del proyecto no será de forma incremental, resultando extraordinaria la concurrencia de un proyecto de innovación radical. Igualmente elegible como proyecto innovador. Del mismo modo, conforme a lo indicado en las tres fuentes anteriores, la innovación se plantea en base a la promoción del proyecto, pudiendo ser una innovación de producto, de proceso, de marketing o de organización. Es necesario subrayar que, conforme a la filosofía LEADER-LEADER, cualquier proyecto de esta EDL ha de demostrar un mínimo grado de innovación, sea singular o no singular.																			
Objetivo/s del proyecto	Cabe señalar, en base a la lógica de intervención, que en esta línea de proyectos esta EDL intenta cubrir diferentes objetivos operativos. Del conjunto de objetivos operativos relacionados destacan los siguientes: O.0.2 Fomentar ayudas para la Agricultura y la Ganadería O.0.3 Apoyar la creación, mejora y modernización de equipamiento, maquinaria e infraestructura O.0.6 Fomentar la mejora de infraestructuras O.0.7 Apoyar la diversificación de cultivos O.0.8 Fomentar los incentivos para la creación y mantenimiento de empleo O.0.27 Impulsar la creación y mantenimiento de empleo O.0.49 Fomentar la utilización de las nuevas tecnologías para la venta de productos y servicios O.0.53 Apoyar la creación mejora, modernización, adaptación y mantenimiento de infraestructuras para la diversificación de la economía rural O.0.56 Fomentar el emprendimiento y la fijación de la población al territorio O.0.61 Apoyar la creación, ampliación, modernización, mejora, adecuación y reforma de infraestructuras, instalaciones y equipamientos O.0.69 Fomentar las ayudas económicas de las Administraciones O.0.73 Fomentar la facilidad para financiación O.0.76 Apoyar la financiación para proyectos de género O.0.84 Fomentar las ayudas para mujeres empresarias.																			
Descripción del proyecto o líneas de proyectos (OPCIONAL EN SINGULARES)	<p>La línea de proyectos atiende de forma literal al enunciado de la misma, planteando la posibilidad de ayuda, bajo concurrencia competitiva, a proyectos innovadores (conforme al protocolo establecido en el epígrafe 5 de esta EDL) que creen, adapten, amplien o modernicen empresas, también tienen cabida en esta línea la mejora de la comercialización desarrollada por empresas o estructuras de cooperación. No se trata de proyectos programados, son proyectos singulares de naturaleza productiva son que han de atender a un proceso de concurrencia competitiva. Con todo ello, las acciones atenderán a la batería de objetivos operativos relacionados con los objetivos específicos y considerarán las demandas realizadas por los colectivos implicados. Para ello, se considerará la opinión del Comité de Seguimiento y del Comité de Planificación en relación a las características de las diferentes convocatorias.</p> <p>Podrán ser elegibles los siguientes proyectos:</p> <p>A) Creación y mejora de la competitividad y de la sostenibilidad de las actividades de producción, transformación y comercialización de productos agrarios y/o alimentarios:</p> <p>a) Inversiones destinadas a la puesta en marcha, así como a la mejora del rendimiento global y la sostenibilidad de las explotaciones agrarias de conformidad con el artículo 17, apartado 1, letra a) del Reglamento (UE) n.º 1305/2013.</p> <p>b) Inversiones destinadas o que afecten a la transformación, comercialización o desarrollo de productos agrarios del anexo I del Tratado (se excluyen los productos de la pesca), pudiendo ser el resultado del proceso de transformación un producto no contemplado en dicho anexo, de conformidad con el artículo 17, apartado 1, letra b) del Reglamento (UE) n.º 1305/2013.</p> <p>B) Creación y mejora de la competitividad y la sostenibilidad de las PYME rurales:</p> <p>a) Creación de nuevas empresas que operen en sectores diferentes al contemplado en la letra A) del presente campo.</p> <p>b) Mejora de la competitividad económica de empresas existentes que operen en sectores diferentes a los contemplados en la letra A) del presente campo.</p> <p>No serán elegibles los siguientes proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las actividades que formen parte del funcionamiento o explotación normal de la empresa beneficiaria de la ayuda, sin que estas supongan una mejora, novedad o valor añadido con respecto a la actividad que la empresa estuviese desarrollando en el momento de la solicitud de la ayuda. - Los proyectos en el sector de la producción, transformación y/o comercialización del algodón. - Proyectos en el sector de la producción, transformación y/o comercialización de productos forestales. - Proyectos en el sector de la producción, distribución y comercialización de la energía. - Proyectos en el sector de los hidrocarburos, en concreto, en el sector de la fabricación de productos químicos orgánicos de origen petroquímico. - Proyectos que puedan ser apoyados a través de una Organización Común de Mercados y para los que exista una delimitación entre FEADER y FEAGA en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020. <p>Entre estas delimitaciones, será de aplicación lo establecido en el artículo 91, relativo a la compatibilidad de ayudas, del Real Decreto 1363/2018, de 2 de noviembre, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo 2019-2023 al sector vitivinícola español.</p> <p>Condiciones de elegibilidad de los proyectos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Todos los proyectos deberán cumplir los siguientes requisitos: - Deberán ser carácter productivo. - Deberán incorporar algún grado de innovación, conforme a lo establecido en el epígrafe 5.3 de la EDL Sierra de Cádiz. A estos efectos, se considerarán innovaciones las que a continuación se indican, siempre que éstas se encuentren justificadas en la memoria del proyecto de que se trate: - <u>De producto:</u> bien o servicio nuevo, con nuevas funciones o mejoras sustanciales, que supongan hacerlo más eficiente, con respecto a la actividad, bienes o servicios desarrollados por la persona beneficiaria en el momento de la solicitud de ayuda. - <u>De proceso:</u> disminución de costes, mejora de la calidad, mejora de la producción, mejora de la distribución. - <u>En marketing:</u> cambio en el diseño, cambio en el envase, cambio en el posicionamiento (nuevos canales de venta, nuevos puntos de venta y venta de licencias de uso), cambio en la promoción y cambio en la tarificación. - <u>En organización:</u> cambio en el lugar de trabajo para mejorar la fabricación del producto o la prestación del servicio, mejora en la organización de la empresa, en las condiciones de trabajo de los trabajadores, en la proximidad a los clientes y proveedores, introducción de sistemas de gestión, variación en las relaciones cliente, proveedores y competencia valorándose las fórmulas de cooperación. <p>Adicionalmente, cuando el proyecto esté contemplado en la letra A) del campo proyectos elegibles, deberán cumplirse los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La inversión elegible máxima de los proyectos contemplados en la letra a) deberá ser de 50.000 euros. - La inversión elegible máxima de los proyectos contemplados en la letra b) deberá ser de 200.000 euros. - La inversión elegible mínima de los proyectos deberá ser de 5.000 euros. <p>Adicionalmente, cuando el proyecto esté contemplado en la letra B) del campo de proyectos elegibles, deberán cumplirse los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El gasto elegible mínimo de los proyectos deberá ser de 10.000 euros. <p>Condiciones de elegibilidad de las personas beneficiaria.</p> <p>Las personas beneficiarias deberán cumplir con un compromiso de ecocondicionalidad y otro de sociocondicionalidad conforme a lo establecido en el epígrafe 7.6 de la EDL Sierra de Cádiz. A estos efectos, se entenderá que los compromisos se cumplen cuando el promotor/a o entidad, presente por escrito dichos compromisos en el momento de la solicitud de la ayuda, debiendo acreditarse su cumplimiento en el momento de la solicitud de pago.</p> <p>Se ofrece en la página siguiente "Relación de la ficha de proyectos PB1.5 con la Complementariedad Agraria".</p>																			
¿Proyectos agrarios, alimentarios o forestales que no se acogen a limitaciones de complementariedad? JUSTIFICACIÓN SI ES EL CASO	Se trata de proyectos que pueden afectar al desarrollo de las explotaciones agrarias. En todo caso, se observará la no existencia de conflictos de aplicación en el momento de plantear acciones desarrolladas en áreas que entren en conflicto con otras medidas del PDR de Andalucía 2014-2020 o con otras líneas de ayuda de la Consejería. Para ello, se atenderá a lo indicado en el apartado de COMPLEMENTARIEDAD de AYUDAS de NATURALEZA AGRARIA, AGROALIMENTARIA o FORESTAL. Este apartado sucede al detalle de estas fichas de proyectos. En relación a la concurrencia de solicitudes relacionadas con los sectores agroalimentarios que consideramos clave de cara a la selección de operaciones se plantean los siguientes: industria agroalimentaria del sector lácteo y del sector de las chacinatas, apoyo a procesos concretos que incorporen un alto grado de innovación en los sectores de la agricultura ecológica, la ganadería ecológica, la apicultura, también proyectos que incorporen un alto grado de innovación a los aprovechamientos forestales y silvícolas																			
¿Pertinencia de género?	SI	¿POR QUÉ ES-NO ES PERTINENTE?	Es una situación en la que resulta relevante tener en cuenta la dimensión de género porque su inclusión o ausencia implica efectos diferentes en la realidad de mujeres y hombres. Tanto las acciones de sensibilización como la participación del colectivo femenino y masculino no llevan a considerar dicha pertinencia																	
Contribución a mejora medio ambiente	SI	¿Cómo contribuye a mejorar medio ambiente?	No guarda relación directa con el medio ambiente, pero es posible que considere aspectos relacionados con él. Las acciones planteadas consideran la sensibilización en materia medioambiental, además de poner en valor los Espacios Naturales de la Zona Rural LEADER y Red Natura 2000																	
Contribución a la lucha contra el cambio climático	SI	¿Cómo contribuye a la lucha contra el cambio climático?	Relación indirecta. No considera directamente la problemática del cambio climático pero incorpora elementos que pueden mitigar el cambio climático. Todas las acciones planteadas en esta Estrategia de Desarrollo Local han de cumplir con un compromiso de ecocondicionalidad, al margen del desarrollo en esta línea de proyectos de acciones enfocadas directamente a la lucha contra el cambio climático. Condiciones de elegibilidad.																	
Contribución a la igualdad entre hombres y mujeres	SI	¿Cómo contribuye a la igualdad entre hombres y mujeres?	No guarda relación directa, pero es posible que incorpore aspectos relacionados con la igualdad. En relación a los criterios de selección, se produce una discriminación positiva al considerar la promoción del proyecto por parte de mujeres, también la contratación de mujeres. Además, todos los proyectos deben cumplir con un COMPROMISO DE SOCIOCONDICIONALIDAD. Condiciones de elegibilidad.																	
Impacto en la población joven	SI	Resumen del análisis del impacto en la pobl. joven	No guarda relación directa pero se incorporan aspectos relacionados con la juventud en cuanto al tipo de promotor y la creación de puestos de trabajo. Se aplicarán Criterios de Selección.																	
Pertinencia a la ITI de Cádiz	No	Proyecto ITI CÁDIZ (si corresponde)	No se trata de un proyecto incluido en la línea de financiación ITI de Cádiz																	
CORRESPONDENCIA MEC	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10										
CORRESPONDENCIA FEADER	1A	1B	1C	2A	2B	3A	3B	4A	4B	4C										
	5A	5B	5C	5D	5E	6A	6B	6C												
Indicador/es de ejecución del proyecto	GASTO PÚBLICO (0.1)			Valor/valores previstos ejecución		2.907.785,29 €			FECHAS EJECUCIÓN	2018	2020	2021	2025	FECHA RESULTADOS	2018	2020	2021	2025		
VALOR INDICADORES RESULTADOS	R24H	R24M	R24J	R24N	R24H	R24M	R24J	R24N	T3 H (1C)	T3 M (1C)	T3 J (1C)	T3 N (1C)								
TODOS/1C	25	10	6	29	30	16	10	36	0	0	0	0								
VALOR INDICADORES RESULTADOS	R23 H (%) (6B)	R23 M (%) (6B)	R23 J (%) (6B)	R23 N (%) (6B)	R25 H (%) (6C)	R25 M (%) (6C)	R25 J (%) (6C)	R25 N (%) (6C)	R25 BA (%) (6C)	R25 NBA (%) (6C)	R26	R28								
6B/6C/ADICIONAL	40	40	40	40	0	0	0	0	0	0	0	20								
											R27M	R27J								
											30	30								
Costes elegibles	<p>Cuando el proyecto esté contemplado en las líneas de ayudas "Creación y mejora de la competitividad y de la sostenibilidad de las actividades de producción, transformación y comercialización de productos agrarios y/o alimentarios" los gastos elegibles podrán ser:</p> <p>Inversiones de conformidad con el artículo 45 del Reglamento (UE) n.º 1305/2013:</p> <p>a) la construcción, o mejora de bienes inmuebles;</p> <p>b) la compra o arrendamiento con opción de compra de nueva maquinaria y equipo hasta el valor de mercado del producto;</p> <p>c) los costes generales vinculados a los gastos contemplados en las letras a) y b), tales como honorarios de arquitectos, ingenieros y asesores, honorarios relativos al asesoramiento sobre la sostenibilidad económica y medioambiental, incluidos los estudios de viabilidad. Los estudios de viabilidad asegurarán considerándose gastos elegibles, aun cuando, atendiendo a su resultado, no se efectúen gastos contemplados en las letras a) y b);</p> <p>d) las siguientes inversiones intangibles: adquisición o desarrollo de programas informáticos y adquisiciones de patentes, licencias, derechos de autor, marcas registradas;</p> <p>Cuando el proyecto esté contemplado en la línea de ayuda "Creación y mejora de la competitividad y la sostenibilidad de las PYMES rurales" los gastos elegibles podrán ser, entre otros, los siguientes:</p> <p>- Inversiones indicadas anteriormente para la línea de ayuda "Creación y mejora de la competitividad y de la sostenibilidad de las actividades de producción, transformación y comercialización de productos agrarios y/o alimentarios" de conformidad con el artículo 45 del Reglamento (UE) n.º 1305/2013.</p> <p>- Gastos de consultoría, así como gastos requeridos para la implantación y puesta en marcha de nuevos productos, procesos y tecnologías en la empresa beneficiaria.</p> <p>No serán elegibles los siguientes gastos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gastos excluidos de conformidad con el artículo 10 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020. - La adquisición de terrenos edificables o no así como la adquisición de bienes inmuebles. - Los bienes y/o equipos de segundo mano. <p>Adicionalmente, cuando el proyecto esté contemplado en la línea de ayuda "Creación y mejora de la competitividad y de la sostenibilidad de las actividades de producción, transformación y comercialización de productos agrarios y/o alimentarios", no serán elegibles los siguientes gastos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gastos excluidos de conformidad con lo establecido en el Anexo I, punto 3 de la Orden citada. <p>Adicionalmente, cuando el proyecto esté contemplado en la línea de ayuda "Creación y mejora de la competitividad y la sostenibilidad de las PYMES rurales", no serán elegibles los siguientes gastos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gastos excluidos de conformidad con lo establecido en el Anexo I, punto 9 de la Orden citada. 																			
Porcentaje de ayuda (Opcional en SINGULARES)	50% agricultura, ganadería industria agroalimentaria, 50% en inversiones restantes (acogidas al régimen de minimis)	CUANTÍA MÁXIMA DE AYUDA (CMA)	200.000 € Para los proyectos elegibles del apartado B) (Límite Mínimis)	OBSERVACIÓN SOBRE % o CMA	Al margen del porcentaje, podemos anticipar que las ayudas a la industria agroalimentaria no afectarán a inversiones superiores a 200.000 euros y que las ayudas a las inversiones del sector agropecuario no afectarán a inversiones superiores a 50.000 €. Para los Proyectos elegibles del apartado A) la cuantía máxima de ayuda, en el caso de los proyectos contemplados en la letra a), será de 25.000 euros por proyecto. La cuantía máxima de ayuda, en el caso de los proyectos contemplados en la letra b), será de 100.000 euros por proyecto.														Presupuesto previsto	2.907.785,29 €
Criterios de selección	Se trata de proyectos singulares de naturaleza productiva, siendo necesario realizar convocatorias de ayuda sujetas a concurrencia competitiva. Las acciones deberán ser promovidas por empresas. Atenderá a un proceso de concurrencia competitiva debiendo atender a los criterios de selección que establece esta EDL																			
Temporalización estimada	Convocatorias	2017, 2018, 2020 y 2022					Finalización y Pago	Las últimas certificaciones están previstas para el ejercicio 2025, certificando y pagando cada operación conforme a su finalización												
Referencias normativas	<p>Anexo I. Tipologías de proyectos subvencionables en el marco de la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Punto 3. Creación y mejora de la competitividad y de la sostenibilidad de las actividades de producción, transformación y comercialización de productos agrarios y/o alimentarios. - Punto 9. Creación y mejora de la competitividad y la sostenibilidad de las actividades económicas en el medio rural. 																			

RELACIÓN DE LA FICHA DE PROYECTOS **PB1.5** CON LA COMPLEMENTARIEDAD AGRARIA

Destacamos en el recuadro la posible complementariedad que podría darse en esta línea de proyectos, línea de proyectos en la que pueden concurrir acciones con posible complementariedad y acciones que nada tienen que ver con los sectores agrícola, ganadero, forestal o con el sector de la industria agroalimentaria.

Tras el proceso de participación ciudadana llevado a cabo para el diseño y elaboración de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo de la ZRL Sierra de Cádiz se han puesto de manifiesto una serie de necesidades en el sector de la agricultura, ganadería, agroindustria y forestal, que se han reflejado en su matriz DAFO correspondiente así como en la priorización de necesidades territoriales.

Inicialmente, todas las necesidades que puedan ser cubiertas por las diferentes líneas de ayudas establecidas en el PDR-A 2014-2020, serán derivadas a las diferentes convocatorias que se realicen para conceder ayudas a través de las medidas y submedidas correspondientes del PDR-A 2014-2020.

No obstante, la Estrategia de Desarrollo Local de Sierra de Cádiz recoge líneas de ayudas, a través de Leader, para el sector agrario, alimentario o forestal, circunscribiéndose al tipo de ayuda, descripción, personas beneficiarias, tipo de ayudas y gastos subvencionables así como a los porcentajes de ayuda. Con estas líneas de ayudas pretendemos cubrir las necesidades del territorio que no pueden ser cubiertas por las medidas y submedidas del PDR-A 2014-2020, destacando las siguientes:

1. ORDEN de 14 de junio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el apoyo a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 4.2, Operaciones 4.2.1 y 4.2.2), BOJA Núm. 115, limita el importe mínimo del proyecto de inversión a 100.000€ para poderlo subvencionar. Este requisito de los proyectos de inversión dificulta, en gran medida, el que se puedan cubrir las necesidades específicas detectadas en la Comarca. En el caso de los proyectos destinados a mejorar la transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrarios del territorio serán elegibles aquellas inversiones inferiores a 200.000 euros de gasto elegible. El límite mínimo del proyecto de inversión será el general para las inversiones productivas establecido por la EDL. La justificación del incremento se basa en distintas razones. Las mesas de participación fijaron unas necesidades claras de innovación y modernización del sector agrario, y agroalimentario. Sin embargo, los límites fijados resultaban incapaces de movilizar inversión y el capital suficiente para conseguir los objetivos marcados en la línea. Es imposible con esa limitación alcanzar las cifras fijadas en los indicadores de Empleos creados (R24H, R24M, R24J y R24NJ) a través de los proyectos apoyados, Emprendimiento mejora y/o ampliación empresarial de proyectos liderados por mujeres y/o jóvenes (R27M y R27J). En definitiva, con los límites fijados en un primer momento no se pueden desarrollar proyectos estratégicos como señala el PDR. Por último, con la fijación de los importes seleccionados, se cumple el precepto del PDR expresado en "cuyo coste total subvencionable sea menor que una determinada cuantía que se recogerá en la normativa reguladora según el tipo de proyecto."
2. Ayudas a las explotaciones agrícolas para la mejora del rendimiento y la sostenibilidad global de explotaciones agrarias, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, salvo las que se recogen en la Orden de 31 de marzo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.1, Operación 4.1.1): "Inversiones dirigidas a la mejora del rendimiento y sostenibilidad global de explotaciones agrarias (modernización genérica de explotaciones agrarias)". "Inversiones dirigidas a la mejora del rendimiento y sostenibilidad global de explotaciones agrarias para jóvenes agricultores solicitantes de ayudas para la creación de empresas agrarias". "Inversiones dirigidas a la modernización y mejora de las instalaciones de riego en explotaciones afectadas por una modernización de las infraestructuras del regadío y apoyadas por instrumentos del PDR 2014-2020 (operación 4.3.1) o del PDR 2007-2013". "Inversiones dirigidas a la mejora del rendimiento y sostenibilidad global de explotaciones agrarias para cultivos intensivos en invernaderos". "Inversiones dirigidas a la mejora del rendimiento y sostenibilidad global de explotaciones de dehesa". "Inversiones dirigidas a la mejora del rendimiento y sostenibilidad global de explotaciones agrarias para cultivos intensivos, mediante la sustitución de invernaderos de tipo parral o plano".
3. Así mismo podrán ser subvencionables los proyectos de inversión en el sector agrario, alimentario y forestal que sean considerados por el Comité de Seguimiento de la EDL, de interés especial para el desarrollo de la Comarca y que no puedan ser subvencionados a través de las líneas de ayuda del PDR-A 2014-2020, debido a que sus medidas y submedidas no aseguran que la especialidad de la necesidad o necesidades del territorio vayan a ser cubiertas o bien, por las condiciones de admisibilidad, criterios de selección, límites presupuestarios, o cualquier otro tipo de dificultades que supongan relegar estos proyectos que cubrirían la necesidad o necesidades de la EDL.
4. Ayudas a las inversiones en explotaciones agrarias para la mejora del rendimiento y la sostenibilidad global de explotaciones agrarias de olivar, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, salvo las que se recogen en la Orden de 31 de marzo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.1, Operación 4.1.2): «Inversiones en activos físicos para la mejora del rendimiento y la sostenibilidad global en explotaciones de olivar».
5. En el caso de **apoyo a acciones de formación en el sector agroganadero, alimentario y forestal**, no supondrán solapamiento con respecto a las actividades del PDR y otras acciones de programas complementarios, dado que, tanto contenidos, como metodología y enfoques, se realizarán bajo aspectos innovadores, profundización de los contenidos estándares e incorporación de la perspectiva de género (aplicación de contenidos específicos de cotitularidad, decisión igualitaria y empoderamiento de la mujer en el sector), diferenciándose claramente de otras ofertas formativas y/o divulgativas que se pudieran coincidir en el tiempo. Del mismo modo, se atenderá a programas formativos que no se estén desarrollando en la comarca. En cualquier caso, no podrán ser beneficiarios de las acciones de formación, las organizaciones profesionales agrarias ni las cooperativas agrarias al poder optar a otras medidas para dicha finalidad.

En relación a la concurrencia de solicitudes relacionados con los sectores agroalimentarios que consideramos clave de cara a la selección de operaciones se plantean los siguientes: industria agroalimentaria del sector lácteo y del sector de las chacinas, apoyo a procesos concretos que incorporen un alto grado de innovación en los sectores de la agricultura ecológica, la ganadería ecológica, la apicultura, también proyectos que incorporen un alto grado de innovación a los aprovechamientos forestales y silvícolas.

En relación a esta argumentación, se aporta a continuación detalle de los elementos DAFO y de las necesidades detectadas relacionados con las dos líneas de proyecto (PB.1.5 y PB.1.8) que pudieran entrar en conflicto, parcialmente, con las líneas de ayuda agrarias, alimentarias y forestales del PDR-A 2014-2020.

En la **ficha PB1.5** se hace referencia a los objetivos operativos (derivados directamente de las necesidades detectadas y, éstas, de los elementos DAFO). Determinados en negrita los que justifican la consideración de esta línea de actuación: **0.0.2 Fomentar ayudas para la Agricultura y la Ganadería 0.0.3 Apoyar la creación, mejora y modernización de equipamiento, maquinaria e infraestructura 0.0.6 Fomentar la mejora de infraestructuras 0.0.7 Apoyar la diversificación de cultivos 0.0.8 Fomentar los incentivos para la creación y mantenimiento de empleo 0.0.27 Impulsar la creación y mantenimiento de empleo 0.0.49 Fomentar la utilización de las nuevas tecnologías para la venta de productos y servicios 0.0.53 Apoyar la creación mejora, modernización, adaptación y mantenimiento de infraestructuras para la diversificación de la economía rural 0.0.56 Fomentar el emprendimiento y la fijación de la población al territorio 0.0.61 Apoyar la creación, ampliación, modernización, mejora, adecuación y reforma de infraestructuras, instalaciones y equipamientos 0.0.69 Fomentar las ayudas económicas de las Administraciones 0.0.73 Fomentar la facilidad para financiación 0.0.76 Apoyar la financiación para proyectos de género 0.0.84 Fomentar las ayudas para mujeres empresarias**

Los elementos DAFO de los que derivan estos objetivos operativos derivan del área temática relativa al mercado laboral y de las áreas temática de mujeres y jóvenes, también de las áreas temáticas de agricultura, ganadería y, especialmente, de industria agroalimentaria.

GDR SIERRA DE CADIZ													
PB1.6	LÍNEA DE AYUDAS PARA ACONDICIONAMIENTO PAISAJISTICO DE CAMINOS RURALES Y VIAS PECUARIAS DE ACCESO A VIÑEDOS Y DEMÁS INFRAESTRUCTURA CON POTENCIAL ECONÓMICO DE ENOTURISMO												
LÍNEAS DE PROYECTOS (LP) o PROGRAMADOS (P)	LP	TIPO PROYECTO	LPS	¿PÚBLICO O PRIVADO?	PÚB-PRIV	¿CONCURRENCIA COMPET?	C.C.	¿INTEGRADO?	NINT	Productivo/No productivo	PR		
TIPO BENEFICIARIOS	ENTIDAD PRIVADA S.A. LUCRO	No	GDR	No	ORGANISMOS PÚBLICOS	Si	PYME no PERSONAS FÍSICAS	Si	Otros (Indicar en celda dcha.)	Si	Personas físicas empresarias autónomas		
OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO GENERAL B. MEJORAR LA ECONOMÍA RURAL												
Contribución a OBJETIVOS ESPECÍFICOS	OEB1. MEJORAR EL NIVEL DE ACTIVIDAD ECONÓMICA VÍA CREACIÓN DE ACTIVIDAD Y MEJORA DE LA EFICIENCIA												
Contribución a OTROS OBJETIVOS	OEB4, OEB5, OEB7, OEA2 y OEA3												
Explique la contribución a objetivos. Concretamente, a objetivos transversales, objetivos generales y específicos	Los objetivos transversales se consideran en todo momento al contribuir a la mejora del medio ambiente rural. Además, como cualquier acción que mejora la actividad económica incorpora elementos que mejoran las posibilidades de empleo, contribuyendo con ello al objetivo de la creación del empleo. Como todas las acciones ha de cumplir con el compromiso de ecocondicionalidad y ha de cumplir con un grado de innovación. En relación a la innovación, cualquiera de los proyectos que concurre a esta convocatoria (singular o no singular) deberá demostrar su carácter innovador, atendiendo al protocolo establecido en esta EDL, conforme a lo indicado en el Manual de Oslo y siguiendo las recomendaciones que dictan para la determinación del carácter innovador las fuentes indicadas en el Manual Técnico ("Extended Report on Preserving the Innovative Character of LEADER. European Network for Rural Development" y "Guidance on Community-led Local Development in European Structural and Investment Funds. European Structural and Investment Funds"). En este sentido el carácter innovador del proyecto lo será de forma incremental, resultando extraordinaria la concurrencia de un proyecto de innovación radical. lógicamente elegible como proyecto innovador. Del mismo modo, conforme a lo indicado en las tres fuentes anteriores, la innovación se plantea en base a la promoción del proyecto, pudiendo ser una innovación de producto, de proceso, de marketing o de organización. Es necesario subrayar que, conforme a la filosofía LEADER-FEADER, cualquier proyecto de esta EDL ha de demostrar un mínimo grado de innovación, sea singular o no singular.												
Objetivo/s del proyecto	Cabe señalar, en base a la lógica de intervención, que en esta línea de proyectos esta EDL intenta cubrir diferentes objetivos operativos. Del conjunto de objetivos operativos relacionados destacan los siguientes: 0.0.10 Apoyar la puesta en valor del patrimonio rural 0.0.33 Fomentar la mejora de las infraestructuras 0.0.34 Apoyar con ayudas públicas al tejido empresarial 0.0.36 Apoyar la creación, mejora y modernización de equipamiento, maquinaria e infraestructuras 0.0.63 Fomentar la formación y cualificación especializada 0.0.66 Apoyar la puesta en valor de los recursos naturales y explotaciones agropecuarias sostenibles 0.0.68 Apoyar la mejora de infraestructuras, equipamientos, instalaciones y servicios 0.0.69 Fomentar las ayudas económicas de las Administraciones.												
Descripción del proyecto o líneas de proyectos (OPCIONAL EN SINGULARES)	<p>La línea de proyectos atiende de forma literal al enunciado de la misma, planteando la posibilidad de ayuda, bajo concurrencia competitiva, a proyectos innovadores (conforme al protocolo establecido en el epígrafe 5 de esta EDL) que tengan como objeto el acondicionamiento paisajístico de caminos rurales y vías pecuarias de acceso a viñedos u otras infraestructuras relacionadas con el enoturismo. No se trata de proyectos programados, siendo proyectos singulares de naturaleza productiva. Con todo ello, las acciones atenderán a la batería de objetivos operativos relacionados con los objetivos específicos y considerarán las demandas realizadas por los colectivos implicados.</p> <p>Entre la batería de acciones que se plantean se encuentran las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acondicionamiento paisajístico del acceso a los viñedos donde se desarrollen o vayan a desarrollar actividades enoturísticas. - Inversiones en sistemas de interpretación que permitan ampliar la experiencia enoturística en bodegas. - Inversiones en sistemas de interpretación que permitan ampliar la experiencia enoturística en viñedos. - Acondicionamiento de las instalaciones para la atención a turistas y excursionistas: agrotienda, espacios para la cata, espacios expositivos mejoren la experiencia de los visitantes. <p>No serán elegibles los siguientes proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proyectos en el sector de la producción, transformación y/o comercialización de productos agrarios del Anexo I del Tratado. Como excepción, si serán elegibles los proyectos vinculados al comercio al por menor de productos agrarios, siempre que formen parte de actividades enoturísticas. <p>Condiciones de elegibilidad de los proyectos.</p> <p>Todos los proyectos deberán cumplir los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deberán ser de carácter productivo. - Deberán incorporar algún grado de innovación, conforme a lo establecido en el epígrafe 5.3 de la EDL Sierra de Cádiz. A estos efectos, se considerarán innovaciones las que a continuación se indican, siempre que éstas se encuentren justificadas en la memoria del proyecto de que se trate: <p>De producto: bien o servicio nuevo, con nuevas funciones o mejoras sustanciales que supongan hacerlo más eficiente, con respecto a la actividad, bienes o servicios desarrollados por la persona beneficiaria en el momento de la solicitud de ayuda.</p> <p>De proceso: disminución de costes, mejora de la calidad, mejora de la producción, mejora de la distribución.</p> <p>En marketing: cambio en el diseño, cambio en el envase, cambio en el posicionamiento (nuevos canales de venta, nuevos puntos de venta y venta de licencias de uso), cambio en la promoción y cambio en la tarificación.</p> <p>En organización: cambio en el lugar de trabajo para mejorar la fabricación del producto o la prestación del servicio, mejora en la organización de la empresa, en las condiciones de trabajo de los trabajadores, en la proximidad a los clientes y proveedores, introducción de sistemas de gestión, variación en las relaciones clientela, proveedores y competencia valorándose las fórmulas de cooperación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deberán ser de una cuantía mínima de inversión elegible de 10.000 euros. <p>Personas beneficiarias elegibles.</p> <p>Las personas beneficiarias podrán ser:</p> <p>Las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas que tengan la consideración de PYME de conformidad con la definición establecida en el Anexo I Reglamento (UE) núm. 702/2014 de la Comisión, de 25 de junio de 2014, así como las personas físicas que vayan a ejercer una actividad económica y que deberán tener la consideración de PYME una vez comenzada esta.</p> <p>Condiciones de elegibilidad de las personas beneficiarias:</p> <p>Las personas beneficiarias deberán cumplir con un compromiso de ecocondicionalidad y otro de sociocondicionalidad conforme a lo establecido en el epígrafe 7.6 de la EDL Sierra de Cádiz. A estos efectos, se entenderá que dicho compromiso se cumple cuando el promotor/a o entidad presente por escrito dichos compromisos y éstos estén suficientemente justificados.</p>												
¿Proyectos agrarios, alimentarios o forestales que no se acogen a limitaciones de complementariedad? JUSTIFICACIÓN SI ES EL CASO													
¿Pertinencia de género?	SI	¿POR QUÉ ES-NO ES PERTINENTE?	Es una situación en la que resulta relevante tener en cuenta la dimensión de género porque su inclusión o ausencia implica efectos diferentes en la realidad de mujeres y hombres										
Contribución a mejora medio ambiente	SI	¿Cómo contribuye a mejorar medio ambiente?	Las acciones planteadas consideran la sensibilización en materia medioambiental, además de poner en valor los Espacios Naturales de la Zona Rural LEADER y Red Natura 2000										
Contribución a la lucha contra el cambio climático	SI	¿Cómo contribuye a la lucha contra el cambio climático?	Relación indirecta. No considera directamente la problemática del cambio climático pero incorpora elementos que pueden mitigar el cambio climático. Todas las acciones planteadas en esta Estrategia de Desarrollo Local han de cumplir con un compromiso de ecocondicionalidad, al margen del desarrollo en esta línea de proyectos de acciones enfocadas directamente a la lucha contra el cambio climático. Condiciones de elegibilidad.										
Contribución a la igualdad entre hombres y mujeres	SI	¿Cómo contribuye a la igualdad entre hombres y mujeres?	No guarda relación directa, pero es posible que incorpore aspectos relacionados con la igualdad. En los criterios de selección se discrimina positivamente la promoción por parte de mujeres o la creación de empleo femenino. Además, el proyecto deberá suscribir el compromiso de SOCIOCONDICIONALIDAD. Condiciones de elegibilidad.										
Impacto en la población joven	SI	Resumen del análisis del impacto en la pobl. joven	No guarda relación directa pero se incorporan aspectos relacionados con la juventud en cuanto al tipo de promotor y la creación de puestos de trabajo. Se aplicarán Criterios de Selección.										
Pertinente a la ITI de Cádiz	SI	Proyecto ITI CÁDIZ (si corresponde)	Se trata de un proyecto incluido en la línea de financiación ITI de Cádiz, dentro de la contribución de los Programas Operativos Regionales en la Programación ITI. En concreto, dentro de la Medida 19 (LEADER) del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, en la primera medida prevista: "Acondicionamiento paisajístico de caminos rurales y vías pecuarias de acceso a viñedos (...) para uso turístico" (pág. 134 ITI)										
CORRESPONDENCIA MEC	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10			
									X				
CORRESPONDENCIA FEADER	1A	1B	1C	2A	2B	3A	3B	4A	4B	4C			
	5A	5B	5C	5D	5E	6A	6B	6C					
							X						
Indicador/es de ejecución del proyecto	GASTO PÚBLICO (0.1)			Valor-valores previstos ejecución			230.816,02 €			FECHAS EJECUCIÓN	2018 2020 2025	FECHA RESULTADOS	2018 2020 2025
VALOR INDICADORES RESULTADOS	R24H	R24M	R24 J	R24 NJ	R24* H	R24* M	R24* J	R24* NJ	T3 H (1C)	T3 M (1C)	T3 J (1C)	T3 NJ (1C)	
TODOS/1C	2	1	0	3	1	1	0	2	0	0	0	0	
VALOR INDICADORES RESULTADOS	R23 H (%) (6B)	R23 M (%) (6B)	R23 J (%) (6B)	R23 NJ (%) (6B)	R25 H (%) (6C)	R25 M (%) (6C)	R25 J (%) (6C)	R25 NJ (%) (6C)	R25 BA (%) (6C)	R25 NBA (%) (6C)	R26	R28	
6B/6C/ADICIONAL	10	10	10	10	0	0	0	0	0	0	0	20	
											R27M	R27J	
											0	0	
Costes elegibles	<p>Los gastos elegibles podrán ser:</p> <p>a) la construcción o mejora de bienes inmuebles;</p> <p>b) la compra o arrendamiento con opción de compra de nueva maquinaria y equipo hasta el valor de mercado del producto;</p> <p>c) los costes generales vinculados a los gastos contemplados en las letras a) y b), tales como honorarios de arquitectos, ingenieros y asesores, honorarios relativos al asesoramiento sobre la sostenibilidad económica y medioambiental, incluidos los estudios de viabilidad. Los estudios de viabilidad seguirán considerándose gastos elegibles, aun cuando, atendiendo a su resultado, no se efectúen gastos contemplados en las letras a) y b);</p> <p>d) las siguientes inversiones intangibles: adquisición o desarrollo de programas informáticos y adquisiciones de patentes, licencias, derechos de autor, marcas registradas;</p> <p>No serán elegibles los siguientes gastos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gastos excluidos de conformidad con el artículo 10 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020. - Gastos excluidos de conformidad con lo establecido en el Anexo I, punto 9 de la Orden citada. - La adquisición de terrenos edificables o no, así como la adquisición de bienes inmuebles. - Los bienes y/o equipos de segundo mano. 												
Porcentaje de ayuda (Opcional en SINGULARES)	75%	CUANTÍA MÁXIMA DE AYUDA (CMA)	Ver Observación	OBSERVACIÓN SOBRE % o CMA	Estos proyectos se consideran productivos, pudiendo acogerse al régimen de minimis, optando a un máximo del 75 %. La cuantía máxima sería 200.000 € en el caso de minimis. El porcentaje de ayuda se reducirá al 50% del gasto total elegible para las inversiones destinadas a la comercialización de productos agrarios, en cuyo caso, no será de aplicación el Reglamento (UE) n.º. 1407/2013.					Presupuesto previsto	230.816,02 €		
Criterios de selección	Se trata de proyectos singulares de naturaleza productiva, siendo necesario realizar convocatorias de ayuda sujetas a concurrencia competitiva. Se aplicarán los Criterios de Selección establecidos en la EDL.												
Temporalización estimada	Convocatorias	2017, 2018, 2020 y 2022				Finalización y Pago	Las últimas certificaciones están previstas para el ejercicio 2025, certificando y pagando cada operación conforme a su finalización						
Referencias normativas	Anexo I. Tipologías de proyectos subvencionables en el marco de la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020: - Punto 9. Creación y mejora de la competitividad y la sostenibilidad de las actividades económicas en el medio rural.												

GDR SIERRA DE CADIZ																		
PB1.8	LINEA DE AYUDAS PARA LA CREACIÓN DE EMPRESAS DE JÓVENES Y AYUDAS A EMPRESAS PARA LA INCORPORACIÓN DE JÓVENES AL MERCADO LABORAL																	
LÍNEAS DE PROYECTOS (LP) o PROGRAMADOS (P)	LP	TIPO PROYECTO	LPS	(PÚBLICO O PRIVADO?)	PRIV	(CONCURRENCIA COMPETITIVA?)	C.C.	(INTEGRADO?)	NINI	Productivo/No productivo	PR							
TIPO BENEFICIARIOS	ENTIDAD PRIVADA S.A. LUCRO	No	GDR	No	ORGANISMOS PÚBLICOS	No	PYME no PERSONAS FÍSICAS	Si	Otros (indicar en celdas dcha.)	Si	Personas físicas empresarias autónomas							
OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO GENERAL B. MEJORAR LA ECONOMÍA RURAL																	
Contribución a OBJETIVOS ESPECÍFICOS	OEB1. MEJORAR EL NIVEL DE ACTIVIDAD ECONOMICA YA CREACIÓN DE ACTIVIDAD Y MEJORA DE LA EFICIENCIA																	
Contribución a OTROS OBJETIVOS	OEB2, OEB3, OEB4, OEB5, OEB6, OEB7 y OEA1																	
Explique la contribución a objetivos. Concretamente, a objetivos transversales, objetivos generales y específicos	Los objetivos transversales se consideran en todo momento al abordar acciones de sensibilización y formación en materia de igualdad, lucha contra el cambio climático y contribución a la mejora del medio ambiente rural. Además, como cualquier acción que mejora la actividad económica incorpora elementos que mejoran las posibilidades de empleo, contribuyendo con ello al objetivo de la creación del empleo. Como todas las acciones ha de cumplir con el compromiso de ecocondicionalidad y con el compromiso de sociocondicionalidad. Resulta evidente que el foco principal es la juventud rural. En los campos superiores se indica la relación con los objetivos específicos y el objetivo general. En relación a la innovación, cualquiera de los proyectos que concurre a esta convocatoria (singular o no singular) deberá demostrar su carácter innovador, atendiendo al protocolo establecido en esta EDL, conforme a lo indicado en el Manual de Oslo y siguiendo las recomendaciones que dictan para la determinación del carácter innovador las fuentes indicadas en el Manual Técnico (Extended Report on Preserving the Innovative Character of LEADER. European Network for Rural Development) y "Guidance on Community-led Local Development in European Structural and Investment Funds. European Structural and Investment Funds". En este sentido el carácter innovador del proyecto lo será de forma incremental, resultando extraordinaria la concurrencia de un proyecto de innovación radical. Igualmente elegible como proyecto innovador. Del mismo modo, conforme a lo indicado en las tres fuentes anteriores, la innovación se plantea en base a la promoción del proyecto, pudiendo ser una innovación de producto, de proceso, de marketing o de organización. Es necesario subrayar que, conforme a la filosofía LEADER-FEADER, cualquier proyecto de esta EDL ha de demostrar un mínimo grado de innovación, sea singular o no singular.																	
Objetivo/s del proyecto	Cabe señalar, en base a la lógica de intervención, que en esta línea de proyectos esta EDL intenta cubrir diferentes objetivos operativos. Del conjunto de objetivos operativos relacionados destacan los siguientes: O.0.8 Fomentar los incentivos para la creación y mantenimiento de empleo O.0.27 Impulsar la creación y mantenimiento de empleo O.0.53 Apoyar la creación mejora, modernización, adaptación y mantenimiento de infraestructuras para la diversificación de la economía rural O.0.56 Fomentar el emprendimiento y la fijación de la población al territorio O.0.60 Fomentar la creación y mantenimiento del empleo O.0.61 Apoyar la creación, ampliación, modernización, mejora, adecuación y reforma de infraestructuras, instalaciones y equipamientos O.0.62 Apoyar inversiones que posibiliten el aumento del tejido empresarial O.0.72 Atender las necesidades de colectivos desfavorecidos para promover su inserción laboral O.0.73 Fomentar la facilidad para financiación O.0.89 Apoyar la formación y las prácticas laborales para jóvenes O.0.90 Fomentar planes de empleo para jóvenes O.0.92 Apoyar las subvenciones a empresas para la contratación de jóvenes O.0.93 Fomentar las subvenciones para el emprendimiento juvenil O.0.94 Apoyar la dotación presupuestaria para proyectos de juventud O.0.98 Apoyar la incorporación de jóvenes al campo y la ganadería.																	
Descripción del proyecto o líneas de proyectos (OPCIONAL EN SINGULARES)	<p>La línea de proyectos atiende de forma literal al enunciado de la misma, planteando la posibilidad de ayuda, bajo concurrencia competitiva, a proyectos innovadores (conforme al protocolo del epígrafe 5 de esta EDL) promovidos por jóvenes que creen empresas, y para empresas que planteen proyectos en los que incorporen jóvenes al mercado laboral. En el planteamiento de las solicitudes caben programas de formación para la inserción en la dinámica empresarial de las personas jóvenes empleadas. No se trata de proyectos programados. Con todo ello, las acciones atenderán a la batería de objetivos operativos relacionados con los objetivos específicos y considerarán las demandas realizadas por los colectivos implicados.</p> <p>Podrán ser elegibles los siguientes proyectos:</p> <p>A) Creación y mejora de la competitividad y de la sostenibilidad de las actividades de producción, transformación y comercialización de productos agrarios y/o alimentarios:</p> <p>a) Inversiones destinadas a la puesta en marcha, así como a la mejora del rendimiento global y la sostenibilidad de las explotaciones agrarias de conformidad con el artículo 17, apartado 1, letra a) del Reglamento (UE) n.º 1305/2013.</p> <p>b) Inversiones destinadas a la transformación, comercialización o desarrollo de productos agrarios de conformidad con el artículo 1 del Tratado (se excluyen los productos de la pesca), pudiendo ser el resultado del proceso de transformación, un producto no contemplado en dicho anexo, de conformidad con el artículo 17, apartado 1, letra b) del Reglamento (UE) n.º 1305/2013.</p> <p>B) Creación y mejora de la competitividad y la sostenibilidad de las pymes rurales:</p> <p>a) Creación de nuevas empresas que operen en sectores diferentes al contemplado en la letra A) del presente campo.</p> <p>b) Mejora de la competitividad económica de empresas existentes que operen en sectores diferentes a los contemplados en la letra A) del presente campo.</p> <p>No serán elegibles los siguientes proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las actividades que formen parte del funcionamiento o explotación normal de la empresa beneficiaria de la ayuda, sin que estas supongan una mejora, novedad o valor añadido con respecto a la actividad que la empresa estuviese desarrollando en el momento de la solicitud de la ayuda. - Los proyectos en el sector de la producción, transformación y/o comercialización del algodón. - Proyectos en el sector de la producción, transformación y/o comercialización de productos forestales. - Proyectos en el sector de la producción, distribución y comercialización de la energía. - Proyectos en el sector de los hidrocarburos, en concreto, en el sector de la fabricación de productos químicos orgánicos de origen petroquímico. - Proyectos que puedan ser apoyados a través de una Organización Común de Mercados y para los que exista una delimitación entre FEADER y FEAGA en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020. <p>Entre estas delimitaciones, será de aplicación lo establecido en el artículo 91, relativo a la compatibilidad de ayudas, del Real Decreto 1363/2018, de 2 de noviembre, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo 2019-2023 al sector vitivinícola español.</p> <p>Condiciones de elegibilidad de los proyectos.</p> <p>Todos los proyectos deberán cumplir los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Deberán ser de carácter productivo. - Deberán incorporar algún grado de innovación, conforme a lo establecido en el epígrafe 5.3 de la EDL Sierra de Cádiz. A estos efectos, se considerarán innovaciones las que a continuación se indican, siempre que éstas se encuentren justificadas en la memoria del proyecto de que se trate: <p>De producto: bien o servicio nuevo, con nuevas funciones o mejoras sustanciales que supongan hacerlo más eficiente, con respecto a la actividad, bienes o servicios desarrollados por la persona beneficiaria en el momento de la solicitud de ayuda.</p> <p>De proceso: disminución de costes, mejora de la calidad, mejora de la producción, mejora de la distribución.</p> <p>En marketing: cambio en el diseño, cambio en el envase, cambio en el posicionamiento (nuevos canales de venta, nuevos puntos de venta y venta de licencias de uso), cambio en la promoción y cambio en la tarificación.</p> <p>En organización: cambio en el lugar de trabajo para mejorar la fabricación del producto o la prestación del servicio, mejora en la organización de la empresa, en las condiciones de trabajo de los trabajadores, en la proximidad a los clientes y proveedores, introducción de sistemas de gestión, variación en las relaciones cliente, proveedores y competencia valorándose las fórmulas de cooperación.</p> <p>Adicionalmente, cuando el proyecto esté contemplado en la línea de ayuda "Creación y mejora de la competitividad y de la sostenibilidad de las empresas destinadas a la producción, transformación y comercialización de productos agrarios y/o alimentarios" deberán cumplirse los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La inversión elegible máxima de los proyectos contemplados en la letra a) será de 50.000 euros. - La inversión elegible máxima de los proyectos contemplados en la letra b) será de 200.000 euros. - La inversión elegible mínima deberá ser de 5.000 euros. <p>Adicionalmente, cuando el proyecto esté contemplado en la línea de ayuda "Creación y mejora de la competitividad y de la sostenibilidad de las pymes rurales" deberán cumplirse los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El gasto elegible mínimo de los proyectos deberá ser de 10.000 euros. <p>Condiciones de elegibilidad de las personas beneficiarias.</p> <p>Las personas beneficiarias deberán cumplir los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las personas beneficiarias deberán cumplir con un compromiso de ecocondicionalidad y otro de sociocondicionalidad conforme a lo establecido en el epígrafe 7.6 de la EDL Sierra de Cádiz. A estos efectos, se entenderá que los compromisos se cumplen cuando el promotor/a o entidad, presente por escrito dichos compromisos en el momento de la solicitud de la ayuda, debiendo acreditarse su cumplimiento en el momento de la solicitud de pago. - Las personas beneficiarias deberán ser personas jóvenes menores de 35 años en el momento de la solicitud de ayuda. Dicho límite será ≤ 40 años en el caso de las ayudas a los proyectos contemplados en la letra A), apartado a) del campo de proyectos elegibles (inversiones en explotaciones agrícolas o ganaderas). - Cuando la persona beneficiaria sea una persona jurídica, se entenderá que ésta cumple el carácter de joven cuando al menos el 50% de sus socios sean personas jóvenes. - Los requisitos anteriores relativos a la edad de la persona beneficiaria, no serán de obligado cumplimiento cuando se cree, al menos, un empleo joven (<35 años o ≤40 años en el caso indicado anteriormente) en el marco del proyecto subvencionado. A estos efectos, la creación de empleo joven deberá suponer un incremento neto del número de unidades de trabajo anual en comparación con la media de los doce meses anteriores al momento de la solicitud de ayuda. - Los puestos de trabajo creados deberán ser de carácter permanente, a jornada completa y tener una duración mínima de tres años desde el momento de la formalización del contrato. 																	
¿Proyectos agrarios, alimentarios o forestales que no se acogen a limitaciones de complementariedad? JUSTIFICACIÓN SI ES EL CASO	Se trata de proyectos que pueden afectar al desarrollo de las explotaciones agrarias. En todo caso, se observará la no existencia de conflictos de aplicación en el momento de plantear acciones desarrolladas en áreas que entren en conflicto con otras medidas del PDR de Andalucía 2014-2020 o con otras líneas de ayuda de la Consejería. Para ello, se atenderá a lo indicado en el apartado de COMPLEMENTARIEDAD DE AYUDAS de NATURALEZA AGRARIA, AGROALIMENTARIA o FORESTAL. Este apartado sucede al detalle de estas fichas de proyectos. En relación a la concurrencia de solicitudes relacionadas con los sectores agrarios que consideramos clave de cara a la selección de operaciones se plantean los siguientes: industria agroalimentaria del sector lácteo y del sector de las chacinas, apoyo a procesos concretos que incorporen un alto grado de innovación en los sectores de la agricultura ecológica, la ganadería ecológica, la apicultura, también proyectos que incorporen un alto grado de innovación a los aprovechamientos forestales y silvícolas.																	
¿Pertinencia de género?	SI	¿POR QUÉ ES-NO ES PERTINENTE? Es una situación en la que resulta relevante tener en cuenta la dimensión de género porque su inclusión o ausencia implica efectos diferentes en la realidad de mujeres y hombres																
Contribución a mejora medio ambiente	SI	¿Cómo contribuye a mejorar medio ambiente? No guarda relación directa con el medio ambiente, pero es posible que considere aspectos relacionados con él. Las acciones planteadas consideran la sensibilización en materia medioambiental, además de poner en valor los Espacios Naturales de la Zona Rural LEADER y Red Natura 2000																
Contribución a la lucha contra el cambio climático	SI	¿Cómo contribuye a la lucha contra el cambio climático? Relación indirecta. No considera directamente la problemática del cambio climático pero incorpora elementos que pueden mitigar el cambio climático. Todas las acciones planteadas en esta Estrategia de Desarrollo Local han de cumplir con un compromiso de ecocondicionalidad, al margen del desarrollo en esta línea de proyectos de acciones enfocadas directamente a la lucha contra el cambio climático. Condiciones de elegibilidad.																
Contribución a la igualdad entre hombres y mujeres	SI	¿Cómo contribuye a la igualdad entre hombres y mujeres? No guarda relación directa pero se incorpora aspectos relacionados con la igualdad entre hombres y mujeres en cuanto al tipo de promotor y la creación de puestos de trabajo. Condiciones de elegibilidad.																
Impacto en la población joven	SI	Resumen del análisis del impacto en la pobl. joven Guarda relación directa con la juventud en cuanto al objeto del proyecto. Proyectos elegibles.																
Pertinencia a la ITI de Cádiz	SI	Proyecto ITI CADIZ (si corresponde) Se trata de un proyecto incluido en la línea de financiación ITI de Cádiz, dentro de la contribución de los Programa Operativos Regionales en a Programación ITI. En concreto, dentro de la Medida 19 (LEADER) del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, en la segunda medida prevista: "Elaboración de diagnóstico, diseño de metodología de intervención (...) territorio rural de Cádiz" (pág. 134 ITI)																
CORRESPONDENCIA MEC	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10								
CORRESPONDENCIA FEADER	1A	1B	1C	2A	2B	3A	3B	4A	4B	4C								
Indicador/es de ejecución del proyecto	GASTO PÚBLICO (0.1)			Valor/valores previstos ejecución			578.628,81 €			FECHAS EJECUCIÓN		2018 2020 2025		FECHA RESULTADOS		2018 2020 2025		
VALOR INDICADORES RESULTADOS	R24H	R24M	R24 J	R24 NJ	R24* H	R24* M	R24* J	R24* NJ	T3 H (1C)	T3 M (1C)	T3 J (1C)	T3 NJ (1C)						
TODOS/1C	8	8	16	0	0	0	0	0	0	0	0	0						
VALOR INDICADORES RESULTADOS	R23 H (%) (6B)	R23 M (%) (6B)	R23 J (%) (6B)	R23 NJ (%) (6B)	R25 H (%) (6C)	R25 M (%) (6C)	R25 J (%) (6C)	R25 NJ (%) (6C)	R25 BA (%) (6C)	R25 NBA (%) (6C)	R26	R28						
6B/6C/ADICIONAL	25	25	25	25	0	0	0	0	0	0	0	20						
												R27M	R27J					
												30	30					
Costes elegibles	<p>Cuando el proyecto esté contemplado en la línea de ayudas "Creación y mejora de la competitividad y de la sostenibilidad de las actividades de producción, transformación y comercialización de productos agrarios y/o alimentarios", los gastos elegibles podrán ser:</p> <p>Inversiones de conformidad con el artículo 45 del Reglamento (UE) n.º 1305/2013:</p> <p>a) la construcción, o mejora de bienes inmuebles;</p> <p>b) la compra o arrendamiento con opción de compra de nueva maquinaria y equipo hasta el valor de mercado del producto;</p> <p>c) los costes generales vinculados a los gastos contemplados en las letras a) y b), tales como honorarios de arquitectos, ingenieros y asesores, honorarios relativos al asesoramiento sobre la sostenibilidad económica y medioambiental, incluidos los estudios de viabilidad. Los estudios de viabilidad seguirán considerándose gastos elegibles, aun cuando, atendiendo a su resultado, no se efectúen gastos contemplados en las letras a) y b);</p> <p>d) las siguientes inversiones intangibles: adquisición o desarrollo de programas informáticos y adquisiciones de patentes, licencias, derechos de autor, marcas registradas;</p> <p>Cuando el proyecto esté contemplado en la línea de ayudas "Creación y mejora de la competitividad y de la sostenibilidad de las pymes rurales", los gastos elegibles podrán ser:</p> <p>Inversiones indicadas anteriormente para la línea de Ayudas "Creación y mejora de la competitividad y de la sostenibilidad de las actividades de producción, transformación y comercialización de productos agrarios y/o alimentarios", de conformidad con el artículo 45 del Reglamento (UE) n.º 1305/2013.</p> <p>Gastos de consultoría, así como gastos requeridos para la implantación y puesta en marcha de nuevos productos, procesos y tecnologías en la empresa beneficiaria.</p> <p>No serán elegibles los siguientes gastos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gastos excluidos de conformidad con el artículo 10 de la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020. - La adquisición de terrenos edificables o no así como la adquisición de bienes inmuebles. - Los bienes y/o equipos de segundo mano. <p>Adicionalmente, cuando el proyecto esté contemplado en la línea de ayuda "Creación y mejora de la competitividad y de la sostenibilidad de las actividades de producción, transformación y comercialización de productos agrarios y/o alimentarios", no serán elegibles los siguientes gastos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gastos excluidos de conformidad con lo establecido en el Anexo I, punto 3 de la Orden citada. <p>Adicionalmente, cuando el proyecto esté contemplado en la línea de ayuda "Creación y mejora de la competitividad y de la sostenibilidad de las PYMES rurales", no serán elegibles los siguientes gastos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gastos excluidos de conformidad con lo establecido en el Anexo I, punto 9 de la Orden citada. 																	
Porcentaje de ayuda (Opcional en SINGULARES)	50 % agricultura, ganadería industria agroalimentaria, 75 % en inversiones restantes (acogidas al régimen de mínimos)		CUANTÍA MÁXIMA DE AYUDA (CMA)		200.000 € Para los proyectos elegibles del apartado B) (Límite Mínimo)		OBSERVACIÓN SOBRE % CMA		Al margen del porcentaje, podemos anticipar que las ayudas a la industria agroalimentaria no afectarán a inversiones superiores a 200.000 euros y que las ayudas a las inversiones del sector agropecuario no afectarán a inversiones superiores a 50.000 €.			Presupuesto previsto		578.628,81 €				
Criterios de selección	Se trata de proyectos singulares de naturaleza productiva, siendo necesario realizar convocatorias de ayuda sujetas a concurrencia competitiva. Se aplicarán los Criterios de Selección establecidos en la EDL.																	
Temporalización estimada	Convocatorias			2017, 2018, 2020 y 2022			Finalización y Pago			Las últimas certificaciones están previstas para el ejercicio 2025, certificando y pagando cada operación conforme a su finalización								
Referencias normativas	<p>Anexo I. Tipologías de proyectos subvencionables en el marco de la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Punto 3. Creación y mejora de la competitividad y de la sostenibilidad de las actividades de producción, transformación y comercialización de productos agrarios y/o alimentarios. - Punto 9. Creación y mejora de la competitividad y de la sostenibilidad de las actividades económicas en el medio rural. 																	

RELACIÓN DE LA FICHA DE PROYECTOS **PB1.8** CON LA COMPLEMENTARIEDAD AGRARIA

Destacamos en el recuadro la posible complementariedad que podría darse en esta línea de proyectos, línea de proyectos en la que pueden concurrir acciones con posible complementariedad y acciones que nada tienen que ver con los sectores agrícola, ganadero, forestal o con el sector de la industria agroalimentaria.

Tras el proceso de participación ciudadana llevado a cabo para el diseño y elaboración de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo de la ZRL Sierra de Cádiz se han puesto de manifiesto una serie de necesidades en el sector de la agricultura, ganadería, agroindustria y forestal, que se han reflejado en su matriz DAFO correspondiente así como en la priorización de necesidades territoriales.

Inicialmente, todas las necesidades que puedan ser cubiertas por las diferentes líneas de ayudas establecidas en el PDR-A 2014-2020, serán derivadas a las diferentes convocatorias que se realicen para conceder ayudas a través de las medidas y submedidas correspondientes del PDR-A 2014-2020.

No obstante, la Estrategia de Desarrollo Local de Sierra de Cádiz recoge líneas de ayudas, a través de Leader, para el sector agrario, alimentario o forestal, circunscribiéndose al tipo de ayuda, descripción, personas beneficiarias, tipo de ayudas y gastos subvencionables así como a los porcentajes de ayuda. Con estas líneas de ayudas pretendemos cubrir las necesidades del territorio que no pueden ser cubiertas por las medidas y submedidas del PDR-A 2014-2020, destacando las siguientes:

1. ORDEN de 14 de junio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el apoyo a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 4.2, Operaciones 4.2.1 y 4.2.2), BOJA Núm. 115, limita el importe mínimo del proyecto de inversión a 100.000€ para poderlo subvencionar. Este requisito de los proyectos de inversión dificulta, en gran medida, el que se puedan cubrir las necesidades específicas detectadas en la Comarca. En el caso de los proyectos destinados a mejorar la transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrarios del territorio serán elegibles aquellas inversiones inferiores a 200.000 euros de gasto elegible. El límite mínimo del proyecto de inversión será el general para las inversiones productivas establecido por la EDL. La justificación del incremento se basa en distintas razones. Las mesas de participación fijaron unas necesidades claras de innovación y modernización del sector agrario, y agroalimentario. Sin embargo, los límites fijados resultaban incapaces de movilizar inversión y el capital suficiente para conseguir los objetivos marcados en la línea. Es imposible con esa limitación alcanzar las cifras fijadas en los indicadores de Empleos creados (R24H, R24M, R24J y R24NJ) a través de los proyectos apoyados, Emprendimiento mejora y/o ampliación empresarial de proyectos liderados por mujeres y/o jóvenes (R27M y R27J). En definitiva, con los límites fijados en un primer momento no se pueden desarrollar proyectos estratégicos como señala el PDR. Por último, con la fijación de los importes seleccionados, se cumple el precepto del PDR expresado en "cuyo coste total subvencionable sea menor que una determinada cuantía que se recogerá en la normativa reguladora según el tipo de proyecto."
2. Ayudas a las explotaciones agrícolas para la mejora del rendimiento y la sostenibilidad global de explotaciones agrarias, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, salvo las que se recogen en la Orden de 31 de marzo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.1, Operación 4.1.1): "Inversiones dirigidas a la mejora del rendimiento y sostenibilidad global de explotaciones agrarias (modernización genérica de explotaciones agrarias)". "Inversiones dirigidas a la mejora del rendimiento y sostenibilidad global de explotaciones agrarias para jóvenes agricultores solicitantes de ayudas para la creación de empresas agrarias". "Inversiones dirigidas a la modernización y mejora de las instalaciones de riego en explotaciones afectadas por una modernización de las infraestructuras del regadío y apoyadas por instrumentos del PDR 2014-2020 (operación 4.3.1) o del PDR 2007-2013". "Inversiones dirigidas a la mejora del rendimiento y sostenibilidad global de explotaciones agrarias para cultivos intensivos en invernaderos". "Inversiones dirigidas a la mejora del rendimiento y sostenibilidad global de explotaciones de dehesa". "Inversiones dirigidas a la mejora del rendimiento y sostenibilidad global de explotaciones agrarias para cultivos intensivos, mediante la sustitución de invernaderos de tipo parral o plano".
3. Así mismo podrán ser subvencionables los proyectos de inversión en el sector agrario, alimentario y forestal que sean considerados por el Comité de Seguimiento de la EDL, de interés especial para el desarrollo de la Comarca y que no puedan ser subvencionados a través de las líneas de ayuda del PDR-A 2014-2020, debido a que sus medidas y submedidas no aseguran que la especialidad de la necesidad o necesidades del territorio vayan a ser cubiertas o bien, por las condiciones de admisibilidad, criterios de selección, límites presupuestarios, o cualquier otro tipo de dificultades que supongan relegar estos proyectos que cubrirían la necesidad o necesidades de la EDL.
4. Ayudas a las inversiones en explotaciones agrarias para la mejora del rendimiento y la sostenibilidad global de explotaciones agrarias de olivar, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, salvo las que se recogen en la Orden de 31 de marzo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.1, Operación 4.1.2): "Inversiones en activos físicos para la mejora del rendimiento y la sostenibilidad global en explotaciones de olivar".
5. En el caso de **apoyo a acciones de formación en el sector agroganadero, alimentario y forestal**, no supondrán solapamiento con respecto a las actividades del PDR y otras acciones de programas complementarios, dado que, tanto contenidos, como metodología y enfoques, se realizarán bajo aspectos innovadores, profundización de los contenidos estándares e incorporación de la perspectiva de género (aplicación de contenidos específicos de cotitularidad, decisión igualitaria y empoderamiento de la mujer en el sector), diferenciándose claramente de otras ofertas formativas y/o divulgativas que se pudieran coincidir en el tiempo. Del mismo modo, se atenderá a programas formativos que no se estén desarrollando en la comarca. En cualquier caso, no podrán ser beneficiarios de las acciones de formación, las organizaciones profesionales agrarias ni las cooperativas agrarias al poder optar a otras medidas para dicha finalidad.

En relación a la concurrencia de solicitudes relacionados con los sectores agroalimentarios que consideramos clave de cara a la selección de operaciones se plantean los siguientes: industria agroalimentaria del sector lácteo y del sector de las chacinas, apoyo a procesos concretos que incorporen un alto grado de innovación en los sectores de la agricultura ecológica, la ganadería ecológica, la apicultura, también proyectos que incorporen un alto grado de innovación a los aprovechamientos forestales y silvícolas

En relación a esta argumentación, se aporta a continuación detalle de los elementos DAFO y de las necesidades detectadas relacionadas con las dos líneas de proyecto (PB.1.5 y PB.1.8) que pudieran entrar en conflicto, parcialmente, con las líneas de ayudas agrarias, alimentarias y forestales del PDR-A 2014-2020.

En la **ficha PB1.8** se hace referencia a los objetivos operativos (derivados directamente de las necesidades detectadas y, éstas, de los elementos DAFO). Determinados en negrita los que justifican la consideración de esta línea de actuación: **0.0.8 Fomentar los incentivos para la creación y mantenimiento de empleo 0.0.27 Impulsar la creación y mantenimiento de empleo 0.0.53 Apoyar la creación mejora, modernización, adaptación y mantenimiento de infraestructuras para la diversificación de la economía rural 0.0.56 Fomentar el emprendimiento y la fijación de la población al territorio 0.0.60 Fomentar la creación y mantenimiento del empleo 0.0.61 Apoyar la creación, ampliación, modernización, mejora, adecuación y reforma de infraestructuras, instalaciones y equipamientos 0.0.62 Apoyar inversiones que posibiliten el aumento del tejido empresarial 0.0.72 Atender las necesidades de colectivos desfavorecidos para promover su inserción laboral 0.0.73 Fomentar la facilidad para financiación 0.0.89 Apoyar la formación y las prácticas laborales para jóvenes 0.0.90 Fomentar planes de empleo para jóvenes 0.0.92 Apoyar las subvenciones a empresas para la contratación de jóvenes 0.0.93 Fomentar las subvenciones para el emprendimiento juvenil 0.0.94 Apoyar la dotación presupuestaria para proyectos de juventud 0.0.98 Apoyar la incorporación de jóvenes al campo y la ganadería.**

Los elementos DAFO de los que derivan estos objetivos operativos derivan del área temática relativa al mercado laboral y de las áreas temática de mujeres y jóvenes, también de las áreas temáticas de agricultura, ganadería y, especialmente, de industria agroalimentaria.

7.1.4. Complementariedad y coordinación del Desarrollo Local LEADER 2014-2020 con las líneas de ayudas agrarias, alimentarias y forestales del PDR-A 2014-2020.

Tras el proceso de participación ciudadana llevado a cabo para el diseño y elaboración de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo de la ZRL Sierra de Cádiz se han puesto de manifiesto una serie de necesidades en el sector de la agricultura, ganadería, agroindustria y forestal, que se han reflejado en su matriz DAFO correspondiente así como en la priorización de necesidades territoriales.

Inicialmente, todas las necesidades que puedan ser cubiertas por las diferentes líneas de ayudas establecidas en el PDR-A 2014-2020, serán derivadas a las diferentes convocatorias que se realicen para conceder ayudas a través de las medidas y submedidas correspondientes del PDR-A 2014-2020.

No obstante, la Estrategia de Desarrollo Local de Sierra de Cádiz recoge líneas de ayudas, a través de Leader, para el sector agrario, alimentario o forestal, circunscribiéndose al tipo de ayuda, descripción, personas beneficiarias, tipo de ayudas y gastos subvencionables así como a los porcentajes de ayuda. Con estas líneas de ayudas pretendemos cubrir las necesidades del territorio que no pueden ser cubiertas por las medidas y submedidas del PDR-A 2014-2020, destacando las siguientes:

1. ORDEN de 14 de junio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el apoyo a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 4.2, Operaciones 4.2.1 y 4.2.2), BOJA Núm. 115, limita el importe mínimo del proyecto de inversión a 100.000€ para poderlo subvencionar. Este requisito de los proyectos de inversión dificulta, en gran medida, el que se puedan cubrir las necesidades específicas detectadas en la Comarca. En el caso de los proyectos destinados a mejorar la transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrarios del territorio serán elegibles aquellas inversiones inferiores a 200.000 euros de gasto elegible. El límite mínimo del proyecto de inversión será el general para las inversiones productivas establecido por la EDL. La justificación del incremento se basa en distintas razones. Las mesas de participación fijaron unas necesidades claras de innovación y modernización del sector agrario, y agroalimentario. Sin embargo, los límites fijados resultaban incapaces de movilizar inversión y el capital suficiente para conseguir los objetivos marcados en la línea. Es imposible con esa limitación alcanzar las cifras fijadas en los indicadores de Empleos creados (R24H, R24M, R24J y R24NJ) a través de los proyectos apoyados, Emprendimiento mejora y/o ampliación empresarial de proyectos liderados por mujeres y/o jóvenes (R27M y R27J). En definitiva, con los límites fijados en un primer momento no se pueden desarrollar proyectos estratégicos como señala el PDR. Por último, con la fijación de los importes seleccionados, se cumple el precepto del PDR expresado en "cuyo coste total subvencionable sea menor que una determinada cuantía que se recogerá en la normativa reguladora según el tipo de proyecto."
2. Ayudas a las explotaciones agrícolas para la mejora del rendimiento y la sostenibilidad global de explotaciones agrarias, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, salvo las que se recogen en la Orden de 31 de marzo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.1, Operación 4.1.1): "Inversiones dirigidas a la mejora del rendimiento y sostenibilidad global de explotaciones agrarias (modernización genérica de explotaciones agrarias)". "Inversiones dirigidas a la mejora del rendimiento y sostenibilidad global de explotaciones agrarias para jóvenes agricultores solicitantes de ayudas para la creación de empresas agrarias". "Inversiones dirigidas a la modernización y mejora de las instalaciones de riego en explotaciones afectadas por una modernización de las infraestructuras del regadío y apoyadas por instrumentos del PDR 2014-2020 (operación 4.3.1) o del PDR 2007-2013". "Inversiones dirigidas a la mejora del rendimiento y sostenibilidad global de explotaciones agrarias para cultivos intensivos en invernaderos". "Inversiones dirigidas a la mejora del rendimiento y sostenibilidad global de explotaciones de dehesa". "Inversiones dirigidas a la mejora del rendimiento y sostenibilidad global

- de explotaciones agrarias para cultivos intensivos, mediante la sustitución de invernaderos de tipo parral o plano".
3. Así mismo podrán ser subvencionables los proyectos de inversión en el sector agrario, alimentario y forestal que sean considerados por el Comité de Seguimiento de la EDL, de interés especial para el desarrollo de la Comarca y que no puedan ser subvencionados a través de las líneas de ayuda del PDR-A 2014-2020, debido a que sus medidas y submedidas no aseguran que la especialidad de la necesidad o necesidades del territorio vayan a ser cubiertas o bien, por las condiciones de admisibilidad, criterios de selección, límites presupuestarios, o cualquier otro tipo de dificultades que supongan relegar estos proyectos que cubrirían la necesidad o necesidades de la EDL.
 4. Ayudas a la recogida de residuos agrarios, que no puedan ser subvencionados a través de las líneas de ayuda del PDR-A 2014-2020, debido a que sus medidas y submedidas (Submedida 4.3, Operación 4.3.1 "Inversiones en infraestructuras de regadíos así como las instalaciones y equipamientos asociados incluidas aquellas actuaciones declaradas de interés general y acordes a los objetivos de la Agenda Andaluza del Regadío H-2015 y sus actualizaciones", Operación 4.3.2 "Inversiones para la mejora de otras infraestructuras rurales (incluidas aquellas que supongan la mejora de los servicios energéticos y que mejoren la dinamización del mercado de la tierra) para su uso en colectividad") no aseguran que la especialidad de la necesidad o necesidades del territorio vayan a ser cubiertas o bien, por las condiciones de admisibilidad, criterios de selección, límites presupuestarios, o cualquier otro tipo de dificultades que supongan relegar estos proyectos que cubrirían la necesidad o necesidades de la EDL.
 5. Ayudas a las inversiones en explotaciones agrarias para la mejora del rendimiento y la sostenibilidad global de explotaciones agrarias de olivar, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, salvo las que se recogen en la Orden de 31 de marzo de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 4.1, Operación 4.1.2): "Inversiones en activos físicos para la mejora del rendimiento y la sostenibilidad global en explotaciones de olivar".
 6. En el caso de **apoyo a acciones de formación en el sector agroganadero, alimentario y forestal**, no supondrán solapamiento con respecto a las actividades del PDR y otras acciones de programas complementarios, dado que, tanto contenidos, como metodología y enfoques, se realizarán bajo aspectos innovadores, profundización de los contenidos estándares e incorporación de la perspectiva de género (aplicación de contenidos específicos de cotitularidad, decisión igualitaria y empoderamiento de la mujer en el sector), diferenciándose claramente de otras ofertas formativas y/o divulgativas que se pudieran coincidir en el tiempo. Del mismo modo, se atenderá a programas formativos que no se estén desarrollando en la comarca. En cualquier caso, no podrán ser beneficiarios de las acciones de formación, las organizaciones profesionales agrarias ni las cooperativas agrarias al poder optar a otras medidas para dicha finalidad.

En relación a la concurrencia de solicitudes relacionados con los sectores agroalimentarios que consideramos clave de cara a la selección de operaciones se plantean los siguientes: industria agroalimentaria del sector lácteo y del sector de las chacinadas, apoyo a procesos concretos que incorporen un alto grado de innovación en los sectores de la agricultura ecológica, la ganadería ecológica, la apicultura, también proyectos que incorporen un alto grado de innovación a los aprovechamientos forestales y silvícolas. En relación a esta argumentación, se aporta a continuación detalle de los elementos DAFO y de las necesidades detectadas relacionadas con las dos líneas de proyecto (PB.1.5 y PB.1.8) que pudieran entrar en conflicto, parcialmente, con las líneas de ayudas agrarias, alimentarias y forestales del PDR-A 2014-2020.

La complementariedad entre los Fondos EIE es uno de los principios básicos para la aplicación de todos los recursos de la UE. Este principio ha ido adquiriendo una importancia mayor con el tiempo en el ordenamiento jurídico comunitario. Así, paulatinamente se han realizado cada vez más esfuerzos para

procurar la mejor utilización o combinación de todos los instrumentos financieros, con el fin de conseguir la plena consecución de los objetivos delimitados para cada política comunitaria.

De esta forma, la eficacia de la política de desarrollo sólo será efectiva si las políticas aplicadas en el ámbito de la Política de Cohesión, la Política de Desarrollo Rural y la PAC, así como la Política Pesquera Común están coordinadas y son complementarias, evitando la doble financiación y las lagunas. En este sentido, se facilita acometer proyectos con un mayor valor añadido europeo.

El Programa de Desarrollo Rural de Andalucía en adelante PDR afronta la Complementariedad de diversas formas, primeramente establece los organismos responsables tanto de la seguimiento y evaluación de la complementariedad con el resto de EIE.

Conforme al artículo 65.11 del Reglamento (UE) n° 1303/2013, **una operación puede ser subvencionada por varios fondos o programa, si bien debe garantizarse que no existe doble subvención a nivel de partida de gasto.** El último paso, por tanto, donde puede quedar confirmada la no duplicidad de ayudas con diferentes fondos comunitarios es en el control de admisibilidad de la solicitud de pago.

En cuanto a la Medida 19 de Leader, el PDR establece que las EDL (Estrategias de Desarrollo Local) serán el principal criterio de elegibilidad de los proyectos.

Los proyectos apoyados por la medida 19, deberán diseñarse considerando la filosofía de la metodología LEADER, (...) de forma que se apoyen únicamente las iniciativas que coincidan con los objetivos del Desarrollo Local LEADER y se eviten los solapamientos con otros tipos de líneas de ayuda si no existe una justificación adecuada.

Así, el PDR señala a la estrategia de desarrollo local participativa –EDL - como la garante de la complementariedad, aquello que la población ha decidido en su plan de acción y percibe como una necesidad para su territorio. Las estrategias de desarrollo local no se tratan de estudios de gabinete, basados únicamente en indicadores cuantitativos.

El método LEADER consiste en ceder la iniciativa de planificación a las comunidades locales, que, organizadas en asociaciones público-privadas como Grupos de Acción Local, elaboran y ejecutan una estrategia de desarrollo para un territorio determinado aprovechando sus recursos.

En esta línea, el PDR establece distintos grados de complementariedad y requisitos de intensidad en función del fondos estructural por una parte la complementariedad y la coordinación entre los proyectos apoyados a través de la medida 19 y los apoyados por el resto de fondos EIE, por otra con el resto de medidas de este PDR y por ultimo con la 41 y 42 dentro del PDR:

- *Cuando se detecte que los objetivos de los proyectos diseñados en el marco de las EDL, pueden ser similares a los objetivos sectoriales perseguidos por la Junta de Andalucía a través de otras líneas de ayuda de los Fondos EIE, se podrá analizar según el caso, la solicitud de un informe preceptivo del órgano competente, de forma que se asegure la complementariedad y la coordinación sobre un mismo ámbito sectorial.*

Otras consejerías y centros directivos responsables de fondos estructurales, participaron en las comisiones de selección, han mantenido una postura abierta, facilitando que una operación pueda ser subvencionada por varios fondos o programa, garantizando que no existe doble subvención a nivel de partida de gasto.

- *Cuando los proyectos en el marco de las EDL puedan solaparse con otras líneas de ayuda del PDR, se establecerá el correspondiente mecanismo de control cruzado (control administrativo de la solicitud de ayuda y de pago) al objeto de asegurar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.8 del Reglamento (UE) n°1305/2013.*

Por último el PDR también establece:

- Los proyectos cuyo objetivo sea la mejora de la competitividad del sector agrario, forestal y agroindustrial, que sean elegibles en el marco de las medidas del PDR, se apoyarán exclusivamente por la correspondiente medida/submedida del Programa de Desarrollo Rural.

Podrán establecerse excepciones particulares en las que se permitirá el apoyo a través de LEADER, siempre que se trate de determinados proyectos estratégicos para el territorio, recogidos como tal en su Estrategia de Desarrollo Local, y cuyo coste total subvencionable sea menor que una determinada cuantía que se recogerá en la normativa reguladora según el tipo de proyecto.

El PDR exige para la medida 19 de LEADER, la descripción de los mecanismos de coordinación previstos y de su complementariedad con las operaciones financiadas con arreglo a otras medidas de desarrollo rural, especialmente en lo que respecta a los siguientes elementos inversiones en actividades no agrícolas y ayuda destinada a la creación de empresas de acuerdo con el artículo 19 del Reglamento (UE) nº 1305/2013; inversiones de acuerdo con el artículo 20 del Reglamento (UE) nº 1305/2013; y cooperación de acuerdo con el artículo 35 del Reglamento (UE) nº 1305/2013, en particular en relación con la aplicación de estrategias de desarrollo local por agrupaciones de socios públicos y privados.

En el proceso de desarrollo de estas se ha tenido en cuenta los mecanismos de coordinación y complementariedad con las medidas y submedidas del FEADER programadas en el PDR-A 2014-2020.

Pero igualmente, la Descripción de la complementariedad y coherencia de la Estrategia con la programación de los Fondos EIE en Andalucía, así como con otros planes y programas que se estén o esté prevista su implementación en el territorio.

Así como la identificación de los proyectos u operaciones del plan de acción que contribuirán a las prioridades de inversión programadas en el Programa Operativo FEDER 2014-2020 y en el Programa Operativo FSE 2014-2020 de Andalucía, de los proyectos u operaciones del plan de acción que contribuirán a las prioridades y áreas de interés del FEMP y que han sido programadas en el Programa Operativo FEMP 2014-2020.

Lo que prevé la EDL, no ha sido programado en el PDR-A 2014-2020, los requisitos del PDR hace imposible cubrir la necesidad de la EDL de la Sierra de Cádiz, en base a criterios de selección de operaciones del PDR-A 2014-2020”, el proceso de selección de ayudas del PDR hace imposible cubrir la necesidad de la EDL Sierra de Cádiz **u otras justificaciones en base al proceso participativo** a valorar por la Comisión de Selección.

En la Estrategia de Desarrollo Local Participativo, se recogieron ampliamente las necesidades del sector agrario que en un primer momento se trasladaron al plan de Acción y al documento de complementariedad presentado junto con la EDL.

Tras el desarrollo de los instrumentos de participación, de las necesidades priorizadas con mayor puntuación se encontraron las siguientes:

Necesidades Priorizadas Economía y estructura productiva. Agricultura y Ganadería

BATERÍA NECESIDADES PRIORIZADAS ÁREA TEMÁTICA 1.1.			
RELACIÓN DAFO	NECESIDADES TEMÁTICAS	POR ÁREAS	ORDEN
F.1.1.1, F.1.1.4, F.1.1.5, F.1.1.6, F.1.1.7, F.1.1.8, F.1.1.9, F.1.1.10, D.1.1.1, D.1.1.2, D.1.1.3, D.1.1.4, D.1.1.5, D.1.1.6, D.1.1.9, D.1.1.10, D.1.1.11, O.1.1.1, O.1.1.2, O.1.1.3, O.1.1.5, O.1.1.7, O.1.1.9, O.1.1.10, A.1.1.1, A.1.1.2, A.1.1.5, A.1.1.6, A.1.1.7, A.1.1.8, A.1.1.9, A.1.1.11	N.1.1.1	Mejora de los canales de comercialización y distribución	11

BATERÍA NECESIDADES PRIORIZADAS ÁREA TEMÁTICA 1.1.			
RELACIÓN DAFO	NECESIDADES TEMÁTICAS	POR ÁREAS	ORDEN
F.1.1.2, F.1.1.5, F.1.1.7, F.1.1.8, F.1.1.9, F.1.1.10, F.1.1.11, D.1.1.1, D.1.1.2, D.1.1.3, D.1.1.4, D.1.1.6, D.1.1.7, D.1.1.9, D.1.1.10, D.1.1.11, O.1.1.1, O.1.1.2, O.1.1.3, O.1.1.4; O.1.1.5, O.1.1.6, O.1.1.7, O.1.1.9, O.1.1.10, O.1.1.11, A.1.1.1, A.1.1.2, A.1.1.3, A.1.1.4, A.1.1.5, A.1.1.6, A.1.1.7, A.1.1.8, A.1.1.9, A.1.1.10, A.1.1.11, A.1.1.12	N.1.1.2	Ayudas para la Agricultura y la Ganadería	8
F.1.1.2, F.1.1.3, F.1.1.5, F.1.1.6, F.1.1.8, F.1.1.10, F.1.1.11, D.1.1.1, D.1.1.2, D.1.1.3, D.1.1.4, D.1.1.5, D.1.1.8, D.1.1.9, D.1.1.10, D.1.1.11, O.1.1.1, O.1.1.2, O.1.1.3, O.1.1.4, O.1.1.5, O.1.1.6, O.1.1.7, O.1.1.8, O.1.1.9, A.1.1.1, A.1.1.2, A.1.1.4, A.1.1.5, A.1.1.6, A.1.1.7, A.1.1.8, A.1.1.10, A.1.1.11	N.1.1.3	Creación, Mejora y Modernización de equipamiento, maquinaria e infraestructuras	9
F.1.1.9, F.1.1.10, F.1.1.11, D.1.1.3, D.1.1.4, D.1.1.5, O.1.1.1, O.1.1.5, O.1.1.10, A.1.1.1, A.1.1.5, A.1.1.9, A.1.1.10	N.1.1.4	Disminución de la excesiva burocracia, lentitud de las administraciones y restricciones del sector	3
F.1.1.1, F.1.1.4, F.1.1.5, F.1.1.8, F.1.1.9, D.1.1.1, D.1.1.2, D.1.1.3, D.1.1.4, D.1.1.5, D.1.1.6, O.1.1.1, O.1.1.2, O.1.1.3, O.1.1.4, O.1.1.5, O.1.1.7, O.1.1.9, A.1.1.1, A.1.1.4, A.1.1.5, A.1.1.7, A.1.1.9, A.1.1.10	N.1.1.5	Formación y Capacitación del sector de la agricultura y ganadería	1
F.1.1.6, F.1.1.10, F.1.1.11, D.1.1.1, D.1.1.2, D.1.1.3, D.1.1.7, D.1.1.8, D.1.1.11, O.1.1.1, O.1.1.4, O.1.1.8, O.1.1.11, A.1.1.1, A.1.1.2, A.1.1.3, A.1.1.5, A.1.1.10, A.1.1.11, A.1.1.12	N.1.1.6	Mejora de infraestructuras	7
F.1.1.1, F.1.1.2, F.1.1.5, F.1.1.6, F.1.1.10, F.1.1.11, D.1.1.1, D.1.1.3, D.1.1.4, D.1.1.6, D.1.1.7, D.1.1.8, D.1.1.9, D.1.1.11, O.1.1.1, O.1.1.2, O.1.1.3, O.1.1.5, O.1.1.6, O.1.1.7, O.1.1.11, A.1.1.1, A.1.1.2, A.1.1.3, A.1.1.6, A.1.1.7, A.1.1.12	N.1.1.7	Diversificación de cultivos	6
F.1.1.1, F.1.1.3, F.1.1.4, F.1.1.7, F.1.1.8, F.1.1.9, F.1.1.11, D.1.1.1, D.1.1.3, D.1.1.4, D.1.1.5, D.1.1.6, D.1.1.9, D.1.1.10, D.1.1.11, O.1.1.1, O.1.1.2, O.1.1.3, O.1.1.5, O.1.1.6, O.1.1.7, O.1.1.8, O.1.1.9, O.1.1.10, A.1.1.1, A.1.1.2, A.1.1.3, A.1.1.4, A.1.1.5, A.1.1.8, A.1.1.10, A.1.1.12	N.1.1.8	Incentivos para la creación y mantenimiento de empleo	12
F.1.1.2, F.1.1.5, F.1.1.10, F.1.1.11, D.1.1.1, D.1.1.3, D.1.1.7, D.1.1.8, D.1.1.9, D.1.1.11, O.1.1.1, O.1.1.3, O.1.1.4, O.1.1.6, A.1.1.1, A.1.1.2, A.1.1.3, A.1.1.5, A.1.1.6, A.1.1.7, A.1.1.10	N.1.1.9	Mejora de suministros en parcelas e instalaciones rurales	2
F.1.1.3, F.1.1.4, F.1.1.5, F.1.1.6, F.1.1.7, F.1.1.8, F.1.1.9, D.1.1.1, D.1.1.2, D.1.1.3, D.1.1.6, D.1.1.7, D.1.1.9, O.1.1.1, O.1.1.2, O.1.1.3, O.1.1.5, O.1.1.6, O.1.1.7,	N.1.1.10	Puesta en valor del patrimonio rural	5

BATERÍA NECESIDADES PRIORIZADAS ÁREA TEMÁTICA 1.1.			
RELACIÓN DAFO	NECESIDADES TEMÁTICAS	POR ÁREAS	ORDEN
O.1.1.8, O.1.1.9, O.1.1.10, O.1.1.11, A.1.1.1, A.1.1.3, A.1.1.4, A.1.1.5, A.1.1.7, A.1.1.8, A.1.1.9, A.1.1.11, A.1.1.12			
F.1.1.3, F.1.1.5, F.1.1.6, F.1.1.7, F.1.1.8, F.1.1.11, D.1.1.1, D.1.1.2, D.1.1.3, D.1.1.6, D.1.1.10, D.1.1.11, O.1.1.1, O.1.1.2, O.1.1.3, O.1.1.4, O.1.1.9, A.1.1.1	N.1.1.11	Elaboración de estudios de mercado	4
F.1.1.2, F.1.1.5, F.1.1.10, F.1.1.11, D.1.1.1, D.1.1.3, D.1.1.6, D.1.1.7, D.1.1.8, D.1.1.11, O.1.1.1, O.1.1.4, O.1.1.6, O.1.1.9; O.1.1.11, A.1.1.1, A.1.1.3, A.1.1.5, A.1.1.6, A.1.1.12	N.1.1.12	Estabilidad de precios de producción	10

Necesidades Priorizadas Economía y estructura productiva. Industria Agroalimentaria

BATERÍA NECESIDADES PRIORIZADAS ÁREA TEMÁTICA 1.3.			
RELACIÓN DAFO	NECESIDADES TEMÁTICAS	POR ÁREAS	ORDEN
F.1.3.4, F.1.3.6, F.1.3.7, F.1.3.10, D.1.3.1, D.1.3.3, D.1.3.6, D.1.3.8, D.1.3.12, O.1.3.1, O.1.3.2, O.1.3.3, O.1.3.4, O.1.3.5, O.1.3.8, O.1.3.9, A.1.3.2, A.1.3.6, A.1.3.8, A.1.3.9, A.1.3.10, A.1.3.11	N.1.3.1	Ayudas públicas al sector agroalimentario	3
F.1.3.7, F.1.3.10, D.1.3.1, D.1.3.3, D.1.3.8, D.1.3.12, O.1.3.6, O.1.3.7, O.1.3.10, A.1.3.8	N.1.3.2	Mejora de infraestructuras viarias	9
F.1.3.1, F.1.3.3, F.1.3.4, F.1.3.10, D.1.3.1, D.1.3.4, D.1.3.5, D.1.3.6, D.1.3.7, D.1.3.8, D.1.3.9, D.1.3.11, D.1.3.12, O.1.3.1, O.1.3.2, O.1.3.5, O.1.3.9, O.1.3.10, O.1.3.11, A.1.3.1, A.1.3.2, A.1.3.3, A.1.3.4, A.1.3.6, A.1.3.7, A.1.3.8, A.1.3.9, A.1.3.11	N.1.3.3	Ampliación, mejora y modernización de las infraestructuras agroalimentarias	7
F.1.3.1, F.1.3.2, F.1.3.8, F.1.3.10, D.1.3.1, D.1.3.2, D.1.3.5, D.1.3.8, D.1.3.11, O.1.3.1, O.1.3.4, O.1.3.5, A.1.3.1, A.1.3.6, A.1.3.7, A.1.3.9	N.1.3.4	Formación y capacitación en el sector agroalimentario	6
F.1.3.2, F.1.3.3, F.1.3.4, F.1.3.5, F.1.3.7, F.1.3.8, F.1.3.10, D.1.3.1, D.1.3.2, D.1.3.3, D.1.3.4, D.1.3.5, D.1.3.6, D.1.3.7, D.1.3.8, D.1.3.9, D.1.3.12, O.1.3.1, O.1.3.2, O.1.3.4, O.1.3.5, O.1.3.6, O.1.3.7, O.1.3.8, O.1.3.9, O.1.3.11, A.1.3.1, A.1.3.2, A.1.3.3, A.1.3.4, A.1.3.6, A.1.3.7, A.1.3.8, A.1.3.9, A.1.3.10, A.1.3.11	N.1.3.5	Creación y mantenimiento de empleo	2
F.1.3.6, F.1.3.8, F.1.3.9, D.1.3.10, O.1.3.9, A.1.3.1, A.1.3.4, A.1.3.5, A.1.3.7, A.1.3.8, A.1.3.11	N.1.3.6	Promoción de la cooperación y el asociacionismo	4

BATERÍA NECESIDADES PRIORIZADAS ÁREA TEMÁTICA 1.3.

RELACIÓN DAFO	NECESIDADES TEMÁTICAS	POR ÁREAS	ORDEN
F.1.3.3, F.1.3.4, F.1.3.5, F.1.3.9, F.1.3.10, D.1.3.1, D.1.3.7, D.1.3.8, D.1.3.11, O.1.3.4, O.1.3.5, O.1.3.6, O.1.3.8, O.1.3.9, A.1.3.3, A.1.3.5, A.1.3.6, A.1.3.8	N.1.3.7	Promoción, apoyo y comercialización de los productos agroalimentarios	5
F.1.3.6, F.1.3.8, D.1.3.7, D.1.3.10, O.1.3.3, O.1.3.9, A.1.3.2, A.1.3.5, A.1.3.10, A.1.3.11	N.1.3.8	Unión entre los distintos sectores agroalimentarios con la administración	10
F.1.3.1, F.1.3.2, F.1.3.3, F.1.3.5, F.1.3.9, F.1.3.10, D.1.3.1, D.1.3.2, D.1.3.4, D.1.3.7, D.1.3.11, O.1.3.3, O.1.3.4, O.1.3.5, O.1.3.6, O.1.3.8, O.1.3.9, A.1.3.5, A.1.3.6, A.1.3.8, A.1.3.9, A.1.3.10	N.1.3.9	Consolidación y posicionamiento en el mercado nacional e internacional	1
F.1.3.6, F.1.3.10, D.1.3.1, D.1.3.6, D.1.3.8, D.1.3.11, O.1.3.2, O.1.3.3, O.1.3.9, A.1.3.1, A.1.3.2, A.1.3.9, A.1.3.10, A.1.3.11	N.1.3.10	Adecuación del sector al a normativa vigente	8

En el caso de la Sierra de Cádiz se recogen dos líneas de proyectos productivos coincidentes con la 41 y 42.

LINEA DE AYUDAS PARA LA CREACIÓN, MEJORA, AMPLIACIÓN, ADAPTACIÓN, ACONDICIONAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LAS PYMES DE LA SIERRA DE CÁDIZ

B): Creación y mejora de la competitividad y de la sostenibilidad de las empresas destinadas a la producción, transformación y comercialización de productos agrarios y/o alimentarios.

Podrán ser elegibles los siguientes proyectos:

- Inversiones destinadas a la puesta en marcha, así como a la mejora del rendimiento global y la sostenibilidad de las explotaciones agrarias de conformidad con el artículo 17, apartado 1, letra a) del Reglamento (UE) n.º. 1305/2013.
- Inversiones destinadas o que afecten a la transformación, comercialización o desarrollo de productos agrarios del Anexo I del Tratado (se excluyen los productos de pesca), pudiendo ser el resultante del proceso de transformación un producto no contemplado en dicho anexo, de conformidad con el artículo 17, apartado 1, letra b) del Reglamento (UE) n.º. 1305/2013.

LINEA DE AYUDA PARA LA CREACIÓN DE EMPRESAS DE JÓVENES Y AYUDAS A EMPRESAS PARA LA INCORPORACIÓN DE JÓVENES AL MERCADO LABORAL

A): Creación y mejora de la competitividad y de la sostenibilidad de las empresas destinadas a la producción, transformación y comercialización de productos agrarios y/o alimentarios.

Podrán ser elegibles los siguientes proyectos:

- Inversiones destinadas a la puesta en marcha, así como a la mejora del rendimiento global y la sostenibilidad de las explotaciones agrarias de conformidad con el artículo 17, apartado 1, letra a) del Reglamento (UE) n.º. 1305/2013.

- b) Inversiones destinadas o que afecten a la transformación, comercialización o desarrollo de productos agrarios del Anexo I del Tratado (se excluyen los productos de pesca), pudiendo ser el resultante del proceso de transformación un producto no contemplado en dicho anexo, de conformidad con el artículo 17, apartado 1, letra b) del Reglamento (UE) nº. 1305/2013.

En ambas líneas se establecían cómo límites para la complementariedad que las ayudas a la industria agroalimentaria no afectarán a inversiones superiores a 200.000 euros y las inversiones al sector agropecuario no podrán superar los 50.000 euros.

El pasado 26 de Enero de 2018 tras sesión de la Asamblea General Extraordinaria se acordó que aprovechando la modificación de la EDL prevista para el 15 de Febrero se ampliaran los límites establecidos para el sector agropecuario en cuanto a la complementariedad con el PDR de Andalucía.

El pasado día 29 se ha cerrado la convocatoria de ayudas en el marco de las Estrategias de Desarrollo Local en su convocatoria de 2017. A pesar de diversas circunstancias en los sectores productivos del territorio se han cumplido las expectativas marcadas al inicio de esta.

Sin embargo, en las medidas relacionadas con el sector agrario y agroindustrial el nivel de inversión en solicitudes ha resultado inferior al registrado en el marco anterior y al esperado.

Con motivo de analizar, hacer el seguimiento y proponer las posibles modificaciones de las EDL de los GDR de la provincia de Cádiz, se reunió el Comité de Seguimiento de la Estrategia de Desarrollo Local en el marco del Agroalimentario del GDR Litoral de la Janda junto a las Gerencias del GDR Sierra de Cádiz, GDR Campiña de Jerez y GDR Alcornocales el pasado 5 de febrero.

En esta y de cara a la Modificación de las Estrategias de Desarrollo Local para adecuarse a las cantidades tras la aplicación de la reserva de eficacia instada por parte de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural se propone una reforma de las cantidades de complementariedad.

Para las dos líneas de ayudas mencionadas anteriormente, el GDR Sierra de Cádiz por decisión de su Asamblea establece los siguientes límites:

ORDEN de 14 de junio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el apoyo a inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de nuevos productos agrícolas, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 4.2, Operaciones 4.2.1 y 4.2.2), BOJA Núm. 115, limita el importe mínimo del proyecto de inversión a 100.000€ para poderlo subvencionar. Este requisito de los proyectos de inversión dificulta, en gran medida, el que se puedan cubrir las necesidades específicas detectadas en la Comarca. En el caso de los proyectos destinados a mejorar la transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrarios del territorio serán elegibles aquellas inversiones inferiores a 200.000 euros de gasto elegible. El límite mínimo del proyecto de inversión será el general para las inversiones productivas establecido por la EDL. La justificación del incremento se basa en distintas razones. Las mesas de participación fijaron unas necesidades claras de innovación y modernización del sector agrario, y agroalimentario. Sin embargo, los límites fijados resultaban incapaces de movilizar inversión y el capital suficiente para conseguir los objetivos marcados en la línea. Es imposible con esa limitación alcanzar las cifras fijadas en los indicadores de Empleos creados (R24H, R24M, R24J y R24NJ) a través de los proyectos apoyados, Emprendimiento mejora y/o ampliación empresarial de proyectos liderados por mujeres y/o jóvenes (R27M y R27J). En definitiva, con los límites fijados en un primer momento no se pueden desarrollar proyectos estratégicos como señala el PDR. Por último, con la fijación de los importes seleccionados, se cumple el precepto del PDR expresado en "cuyo coste total subvencionable sea menor que una determinada cuantía que se recogerá en la normativa reguladora según el tipo de proyecto."

Las inversiones al sector agropecuario (agricultura y ganadería) y forestal no podrán superar los 50.000 euros de gasto elegible.

Así mismo podrán ser subvencionables los proyectos de inversión en el sector agrario, alimentario y forestal que sean considerados por el Comité de Seguimiento de la EDL, de interés especial para el

desarrollo de la Comarca y que no puedan ser subvencionados a través de las líneas de ayuda del PDR-A 2014-2020, debido a que sus medidas y submedidas no aseguran que la especialidad de la necesidad o necesidades del territorio vayan a ser cubiertas o bien, por las condiciones de admisibilidad, criterios de selección, límites presupuestarios, o cualquier otro tipo de dificultades que supongan relegar estos proyectos que cubrirían la necesidad o necesidades de la EDL.

La justificación del incremento se basa en distintas razones. Tal como se ha comentado con anterioridad las mesas de participación fijaron unas necesidades claras de innovación y modernización del sector agrario, y agroalimentario. Sin embargo, los límites fijados resultaban incapaces de movilizar inversión y el capital suficiente para conseguir los objetivos marcados en la línea. Es imposible con esa limitación alcanzar las cifras fijadas en los indicadores de la EDL de la Sierra de Cádiz como por ejemplo número de Explotaciones Agrícolas, número de Explotaciones Agrícolas Ecológicas, número de Explotaciones Ganaderas, número de Explotaciones Ganaderas Ecológicas, Número de explotaciones Forestales, Número de Explotaciones Diversificación ... etc.

En definitiva, con los límites fijados en un primer momento no se pueden desarrollar proyectos estratégicos como señala el PDR. Por último, con la fijación de los importes seleccionados, se cumple el precepto del PDR expresado en *“cuyo coste total subvencionable sea menor que una determinada cuantía que se recogerá en la normativa reguladora según el tipo de proyecto.”*

ELEMENTOS DE DIAGNÓSTICO QUE HACEN REFERENCIA A LA DETECCIÓN DE LA NECESIDAD

Se ofrece detalle de los elementos DAFO y de las necesidades relacionadas con las dos líneas de ayuda

ELEMENTOS DAFO “AGRICULTURA Y GANADERÍA” RELACIONADOS CON LA POSIBILIDAD DE CONCURRENCIA DE PROYECTOS AGRARIOS, ALIMENTARIOS O FORESTALES A LA LÍNEA DE AYUDA P.B.1.5

ELEMENTOS DAFO “AGRICULTURA Y GANADERÍA” RELACIONADOS CON LA POSIBILIDAD DE CONCURRENCIA DE PROYECTOS AGRARIOS, ALIMENTARIOS O FORESTALES A LA LÍNEA DE AYUDA P.B.1.8

MATRIZ DAFO ÁREA TEMÁTICA 1.1. “Economía y estructura productiva. Agricultura y ganadería”

DEBILIDADES	
D.1.1.1	Falta de financiación
D.1.1.2	Falta de canales de distribución
D.1.1.3	Falta cooperación de agricultores / ganaderos
D.1.1.4	Falta de infraestructuras y maquinaria (incluido los sistemas de riegos...)
D.1.1.5	Desconocimiento de normativa
D.1.1.6	Falta de Formación
D.1.1.7	Falta de caminos rurales y deterioro de los existentes
D.1.1.8	Falta de agua
D.1.1.9	Falta de promoción de productos agrícolas
D.1.1.10	Bajo número de cabezas de ganado para mejora cinegético y salida hacia el mercado
D.1.1.11	Falta de tierras para agricultura y ganadería
AMENAZAS	
A.1.1.1	Falta de ayudas públicas
A.1.1.2	Inestabilidad de precios y competencia del sector
A.1.1.3	Meteorología
A.1.1.4	Falta relevo generacional
A.1.1.5	Excesiva burocracia y lentitud de las administraciones
A.1.1.6	Baja rentabilidad de los productos primarios
A.1.1.7	Falta de innovación y modernización de los sectores de agricultura y ganadería
A.1.1.8	Falta de promoción de productos agroalimentarios
A.1.1.9	Uso del nombre de la Raza Payoya como estrategia comercial (confusión generalizada)
A.1.1.10	Falta de suelo industrial
A.1.1.11	Reducción del número de cabezas por hectárea
A.1.1.12	Orografía del terreno (poca productividad...)

FORTALEZAS	
F.1.1.1	Equipo humano formado y con experiencia
F.1.1.2	Calidad de las tierras y de los productos
F.1.1.3	Situación estratégica y conocimiento del entorno
F.1.1.4	Sector agroalimentario consolidado
F.1.1.5	Alto grado de asociacionismo y trabajo en común
F.1.1.6	Canales de comercialización y reconocimiento a nivel europeo
F.1.1.7	Raza Payoya (cabra) y Merina (oveja)
F.1.1.8	Relación ganadería y medio ambiente
F.1.1.9	Gran potencial cinegético
F.1.1.10	Calidad de las tierra
F.1.1.11	Disponibilidad de las aguas
OPORTUNIDADES	
O.1.1.1	Ayudas públicas
O.1.1.2	Aumento del consumo de productos ligados a la tierra y auge del mercado agroalimentario
O.1.1.3	Tendencia de productos ecológicos (expansión en supermercados y grandes superficies...)
O.1.1.4	Potencialidad del sector ganadero
O.1.1.5	Creación de cooperativas
O.1.1.6	Disminución de costes de producción (agua, alquiler de tierras...)
O.1.1.7	Incentivos para jóvenes agricultores y ganaderos
O.1.1.8	Turismo sostenible
O.1.1.9	Diversificación de productos agrícolas y ganaderos
O.1.1.10	Reconocimiento de la Raza Payoya (cabra) y Merina (Oveja)
O.1.1.11	Incremento de precios de los forrajes ganaderos (mantenimiento del ganado en estaciones muertas...)

ELEMENTOS DAFO "INDUSTRIA AGROALIMENTARIA" RELACIONADOS CON LA POSIBILIDAD DE CONCURRENCIA DE PROYECTOS AGRARIOS, ALIMENTARIOS O FORESTALES A LA LÍNEA DE AYUDA P.B.1.5

ELEMENTOS DAFO "INDUSTRIA AGROALIMENTARIA" RELACIONADOS CON LA POSIBILIDAD DE CONCURRENCIA DE PROYECTOS AGRARIOS, ALIMENTARIOS O FORESTALES A LA LÍNEA DE AYUDA P.B.1.8

MATRIZ DAFO ÁREA TEMÁTICA 1.3. "Economía y estructura productiva. Industria Agroalimentaria"

1.1. DEBILIDADES	
D.1.3.1	Pocos recursos económicos y falta de ayudas públicas
D.1.3.2	Falta de personal cualificado / Necesidad de formación
D.1.3.3	Ubicación de las industrias agroalimentarias mal ubicadas para la venta directa
D.1.3.4	Pequeñas empresas
D.1.3.5	Disponibilidad horaria y relevo generacional
D.1.3.6	Maquinaria, instalaciones e infraestructuras obsoletas y deficitarias
D.1.3.7	Falta comercialización exterior de los productos agroalimentarios
D.1.3.8	Excesiva competencia del sector agroalimentario
D.1.3.9	Poca competitividad del sector primario
D.1.3.10	Fragmentación del sector apícola
D.1.3.11	Falta asesoramiento en general en el sector
D.1.3.12	Malas redes de comunicación
1.1. AMENAZAS	
A.1.3.1	Competencia en el sector agroalimentario (incluido la competencia desleal y la economía sumergida, precios no competitivos al ser pequeñas empresas)
A.1.3.2	Excesiva burocracia y lentitud de las administraciones
A.1.3.3	Perdida de producción (influencia meteorológica)
A.1.3.4	Inestabilidad de precios en la materia prima (dificultad en control de precios)
A.1.3.5	Falta asociacionismo en el sector agroalimentario
A.1.3.6	Falta de liquidez
A.1.3.7	Envejecimiento de la población
A.1.3.8	Aislamiento provincial / escasa rentabilidad del sector
A.1.3.9	Falta de suelo industrial
A.1.3.10	Falta de control en el comercio y el mercado
A.1.3.11	Continua modificación de la normativa
1.1. FORTALEZAS	
F.1.3.1	Calidad del servicio y de los productos agroalimentarios

F.1.3.2	Capital humano bien formado con conocimiento y experiencia en el sector agroalimentario
F.1.3.3	Diversificación de productos agroalimentarios con buena acogida / Productos diferentes a otras comarcas
F.1.3.4	Instalaciones adecuadas, innovadoras y bien situadas
F.1.3.5	Comercialización existentes de los productos agroalimentarios
F.1.3.6	Sector asociado con representación en delegaciones territoriales
F.1.3.7	Calidad de las tierras de secano y cuidado de los intereses de los agricultores
F.1.3.8	Existencia de grupos de participación e intercambio e nuevos conocimientos en el sector apícola
F.1.3.9	Utilización de nuevas tecnologías de la comunicación
F.1.3.10	Implantación y consolidación del sector agroalimentario
1.1. OPORTUNIDADES	
O.1.3.1	Mejora de la situación económica en general
O.1.3.2	Menor burocracia en la tramitación de ayudas/subvenciones/puesta en marcha de empresas...
O.1.3.3	Apoyo, colaboración y control de la administración (Ministerio y Consejería de Agricultura e Industria)
O.1.3.4	Tener un control de mercado, moderación del comercio y la competencia
O.1.3.5	Valorización de los productos agroalimentarios y aumento de la demanda de productos naturales
O.1.3.6	Incremento de afluencia del turismo
O.1.3.7	Mejora de las comunicaciones y accesos
O.1.3.8	Promoción de la comarca y los productos agroalimentarios
O.1.3.9	Instituto Español de Comercio Exterior (diversificación de los mercados de destinos, incrementar el valor añadido de las exportaciones...)
O.1.3.10	Mejora en los cultivos y procesos de recolección de la materia prima
O.1.3.11	Bajada de intereses

ELEMENTOS DAFO "INDUSTRIA AGROALIMENTARIA" RELACIONADOS CON LA POSIBILIDAD DE CONCURRENCIA DE PROYECTOS AGRARIOS, ALIMENTARIOS O FORESTALES A LA LÍNEA DE AYUDA P.B.1.5

ELEMENTOS DAFO "INDUSTRIA AGROALIMENTARIA" RELACIONADOS CON LA POSIBILIDAD DE CONCURRENCIA DE PROYECTOS AGRARIOS, ALIMENTARIOS O FORESTALES A LA LÍNEA DE AYUDA P.B.1.8

MATRIZ DAFO ÁREA TEMÁTICA 8 "Territorial"

8. DEBILIDADES	
D.T.1	Baja calidad en servicios y productos
D.T.2	Brecha Digital
D.T.3	Competencia
D.T.4	Débil articulación social
D.T.5	Dependencia de otros sectores / dificultad de crecimiento
D.T.6	Descenso demográfico (despoblamiento, baja natalidad)
D.T.7	Desempleo, Crisis económica, precariedad laboral, dependencia de subsidios
D.T.8	Deuda de los Municipios
D.T.9	Dificultad para disponer de agua y luz en parcelas rústicas
D.T.10	Dispersión de fincas rústicas y elevada orografía en el sector del olivar
D.T.11	Dispersión, mucha distancia entre poblaciones, territorio grande, territorio de alta montaña
D.T.12	Envejecimiento de la población
D.T.13	Escasa industrialización y dificultad de modernización, Falta de suelo industrial
D.T.14	Escasez de hoteles y plazas hoteleras adaptados a personas con discapacidad
D.T.15	Escasez de información turística y promoción de la marca "Pueblos Blancos"
D.T.16	Poca demanda laboral y falta de inversión en nuevos proyectos (emprendimiento...)
D.T.17	Escaso aprovechamiento del patrimonio rural
D.T.18	Escaso fomento de la agricultura ecológica
D.T.19	Estacionalidad en el desarrollo turístico
D.T.20	Excesiva burocracia de las administraciones y falta de coordinación entre las mismas
D.T.21	Falta alojamiento y servicios adaptados a las nuevas tecnologías
D.T.22	Falta apoyo institucional
D.T.23	Falta asociacionismo
D.T.24	Falta Cohesión comarcal / Excesivo localismo
D.T.25	Falta de ayudas públicas en todos los sectores y financiación de entidades bancarias
D.T.26	Falta de comercialización de productos
D.T.27	Falta de cooperación entre el tejido productivo, asociativo y administraciones
D.T.28	Falta de difusión, promoción, señalización, información y fomento de actividades (turística, agroalimentaria, cultural...)
D.T.29	Falta de estudios en la población en general / Falta formación

D.T.30	Falta de iniciativa y desconocimiento por la población de las potencialidades de la comarca
D.T.31	Falta de incorporación de la juventud a la agricultura y ganadería
D.T.32	Falta de Infraestructuras y Mejora y mantenimiento de las existentes (incluido carreteras, aparcamientos, internet, señalización de senderos, caminos públicos inaccesibles, barreras arquitectónicas)
D.T.33	Falta de innovación en todos los sectores
D.T.34	Falta de oferta en ciclos formativos y falta formación en general
D.T.35	Falta de plazas hoteleras y viviendas rurales
D.T.36	Falta de recursos de apoyo a la mujer y empoderamiento
D.T.37	Falta de Recursos sociales
D.T.38	Falta de tejido socioeconómico, industrial, empresarial y diversificación económica
D.T.39	Falta Profesionalización del sector turístico
D.T.40	Fragmentación empresarial
D.T.41	Lejanía con los puntos académicos reglados
D.T.42	Lenta adaptación a la comercialización internacional
D.T.43	Perdida de Patrimonio rural (oficios tradicionales...)
D.T.44	PGOUS obsoletos y crecimiento urbanístico descontrolado
D.T.45	Poca oferta cultural
D.T.46	Políticas de desarrollo centradas en el sector turístico
D.T.47	Sistema sanitario insuficiente y deficiente, falta de acceso a los recursos especializados (hospitales, residencias...)
D.T.48	Transporte público deficiente / Falta de plan de movilidad interurbano
8. AMENAZAS	
A.T.1	Cercanía de grandes zonas comerciales e industriales
A.T.2	Competencia en todos los sectores
A.T.3	Crisis económica y política
A.T.4	Deficiente infraestructura en la comunicación y el transporte público
A.T.5	Desarrollo de otras comarcas, sobre todo las limitrofes
A.T.6	Desconocimiento de la realidad comarcal por las administraciones
A.T.7	Desconocimiento del potencial de la comarca
A.T.8	Desempleo juvenil
A.T.9	Destinos turísticos alternativos de mayor calidad
A.T.10	Deterioro de la percepción de la calidad y los servicios
A.T.11	Emigración del personal formado y de la población en general
A.T.12	Empresas extranjeras
A.T.13	Envejecimiento del olivar
A.T.14	Excesiva burocratización / Normativa contraria a intereses de sectores
A.T.15	Falta creación, mejora, modernización y adaptación de infraestructura y servicios (alojamientos, restauración, deportiva, señalización de senderos...)
A.T.16	Falta de ayudas para la juventud
A.T.17	Falta de ayudas públicas para el desarrollo comarcal
A.T.18	Falta de financiación
A.T.19	Falta de información sobre la realidad de la mujer rural
A.T.20	Falta de inversiones públicas y privadas
A.T.21	Falta de profesionalidad en todos los sectores / Formación
A.T.22	Falta de promoción comarcal
A.T.23	Los PGOUs
A.T.24	Malas infraestructuras de comunicación en el entorno / aislamiento
A.T.25	Meteorología
A.T.26	Poca coordinación entre Administraciones
A.T.27	Poca representación de la juventud en las Administraciones
A.T.28	Poco apoyo de las administraciones con las zonas rurales
A.T.29	Falta relevo generacional en el sector agrícola, ganadero y agroalimentario
A.T.30	Supeditar el desarrollo económico al turismo y a los servicios en perjuicio de otros sectores
8. FORTALEZAS	
F.T.1	Alto porcentaje de población vulnerable con necesidad de atención
F.T.2	Amplia oferta de actividades de ocio, lúdicas, culturales, deportivas, en la naturaleza
F.T.3	Asociacionismo y Cooperativismo
F.T.4	Auge del turismo
F.T.5	Buena ubicación para la comercialización de los productos
F.T.6	Calidad de las tierra
F.T.7	Calidad de su industria (agroalimentaria, marroquinera...)
F.T.8	Cercanía con otros pueblos, buenas comunicaciones con las urbes y nudos de comunicación

F.T.9	Disponibilidad alta de mano de obra
F.T.10	Diversidad climatológica
F.T.11	Entorno privilegiado y situación geográfica idónea (Parques Naturales, paisajes, clima, alto valor natural, social y cultural, pantanos, ríos...)
F.T.12	Equipamiento
F.T.13	Escasa explotación industrial
F.T.14	Escasez de servicios
F.T.15	Existencia de muchos municipios y cercanía entre ellos
F.T.16	Federación de Asociaciones de Mujeres de la Comarca
F.T.17	Fiestas tradicionales muy arraigadas al territorio que favorecen el desarrollo económico
F.T.18	Ganadería y Agricultura
F.T.19	Ganadería y Razas autóctonas
F.T.20	Identidad territorial y Calidad de Vida
F.T.21	Iniciativas emprendedoras
F.T.22	Instalaciones deportivas
F.T.23	Marca Sierra de Cádiz y Pueblos Blancos
F.T.24	Oportunidades inmobiliarias
F.T.25	Patrimonio rural
F.T.26	Población preparada, especialmente jóvenes
F.T.27	Potencial agroalimentario ecológico
F.T.28	Potencial humano
F.T.29	Potencial turístico y su conexión al deporte y naturaleza
F.T.30	Sector de la piel
F.T.31	Servicios comarcales centralizados
F.T.32	Voluntad participativa Concienciación ciudadana y disposición laboral de sus habitantes
8. OPORTUNIDADES	
O.T.1	Apoyo I+D+I
O.T.2	Apuesta institucional por la Denominación de Origen
O.T.3	Ayudas de la Unión Europea y Administraciones Subvenciones
O.T.4	Buenas relaciones con otras comarcas
O.T.5	Campañas de promoción y publicidad por parte de la administración (marca pueblos blancos, ferias promocionales...)
O.T.6	Cercanía con las capitales de Cádiz, Sevilla y Málaga y zonas muy pobladas
O.T.7	Creación de escuelas de empresa
O.T.8	Diversificación, innovación y calidad en el tejido productivo
O.T.9	Fomento la construcción sostenible
O.T.10	Fomento del uso de las energías renovables
O.T.11	Fomento y potenciación del turismo de interior y apoyo económico de las administraciones
O.T.12	Fortalecimiento de la educación y el empleo
O.T.13	Gran Variedad Cultural, Paisajística, turística, recursos sin explotar y auge del turismo (rural, deportivo, de naturaleza, cultural, patrimonial, etnográfico...)
O.T.14	Implantación de riegos
O.T.15	Industria del cine
O.T.16	Intercambio de Experiencias, Investigación y desarrollo
O.T.17	Interés por la agricultura ecológica y los productos ecológicos, artesanales, agroalimentarios de calidad
O.T.18	Inversiones públicas y privadas
O.T.19	Mayor peso específico de Andalucía a nivel nacional e internacional
O.T.20	Mejor colaboración entre las administraciones
O.T.21	Mejora de la situación económica
O.T.22	Mejora de las infraestructuras en general (servicios públicos, comunicaciones y acceso a los municipios, senderos, transporte público, señalización, aeropuertos cercanos...)
O.T.23	Mejoras en la distribución de los productos agroalimentarios
O.T.24	Oferta turística única
O.T.25	Países problemáticos para recibir turismo
O.T.26	Patrimonio rural e interés del público
O.T.27	Permanencia de personas cualificadas en la Comarca
O.T.28	Política de gestión medioambiental
O.T.29	Políticas de empleo y emprendimiento efectiva
O.T.30	Reactivación del interés por habitar en pequeños núcleos
O.T.31	Reconocimiento de "Sierra de Cádiz" como zona y como producto de calidad
O.T.32	Redes sociales, nuevas tecnologías y TIC
O.T.33	Retorno de jóvenes al territorio

O.T.34	Sector industrial y agroalimentario
O.T.35	Situación geográfica y recursos naturales (Parques Naturales, Via verde, Pantanos...)
O.T.36	Terrenos industriales
O.T.37	Turoperadores extranjeros
O.T.38	Unidad política en torno a proyectos para población vulnerable

ELEMENTOS DAFO "TERRITORIAL" RELACIONADOS CON LA POSIBILIDAD DE CONCURRENCIA DE PROYECTOS AGRARIOS, ALIMENTARIOS O FORESTALES A LA LÍNEA DE AYUDA P.B.1.5

ELEMENTOS DAFO "TERRITORIAL" RELACIONADOS CON LA POSIBILIDAD DE CONCURRENCIA DE PROYECTOS AGRARIOS, ALIMENTARIOS O FORESTALES A LA LÍNEA DE AYUDA P.B.1.8

BATERÍA NECESIDADES PRIORIZADAS ÁREA TEMÁTICA 1.1.			
RELACIÓN DAFO	NECESIDADES TEMÁTICAS	POR ÁREAS	ORDEN
F.1.1.1, F.1.1.4, F.1.1.5, F.1.1.6, F.1.1.7, F.1.1.8, F.1.1.9, F.1.1.10, D.1.1.1, D.1.1.2, D.1.1.3, D.1.1.4, D.1.1.5, D.1.1.6, D.1.1.9, D.1.1.10, D.1.1.11, O.1.1.1, O.1.1.2, O.1.1.3, O.1.1.5, O.1.1.7, O.1.1.9, O.1.1.10, A.1.1.1, A.1.1.2, A.1.1.5, A.1.1.6, A.1.1.7, A.1.1.8, A.1.1.9, A.1.1.11	N.1.1.1	Mejora de los canales de comercialización y distribución	11
F.1.1.2, F.1.1.5, F.1.1.7, F.1.1.8, F.1.1.9, F.1.1.10, F.1.1.11, D.1.1.1, D.1.1.2, D.1.1.3, D.1.1.4, D.1.1.6, D.1.1.7, D.1.1.9, D.1.1.10, D.1.1.11, O.1.1.1, O.1.1.2, O.1.1.3, O.1.1.4, O.1.1.5, O.1.1.6, O.1.1.7, O.1.1.9, O.1.1.10, O.1.1.11, A.1.1.1, A.1.1.2, A.1.1.3, A.1.1.4, A.1.1.5, A.1.1.6, A.1.1.7, A.1.1.8, A.1.1.9, A.1.1.10, A.1.1.11, A.1.1.12	N.1.1.2	Ayudas para la Agricultura y la Ganadería	8
F.1.1.2, F.1.1.3, F.1.1.5, F.1.1.6, F.1.1.8, F.1.1.10, F.1.1.11, D.1.1.1, D.1.1.2, D.1.1.3, D.1.1.4, D.1.1.5, D.1.1.8, D.1.1.9, D.1.1.10, D.1.1.11, O.1.1.1, O.1.1.2, O.1.1.3, O.1.1.4, O.1.1.5, O.1.1.6, O.1.1.7, O.1.1.8, O.1.1.9, A.1.1.1, A.1.1.2, A.1.1.4, A.1.1.5, A.1.1.6, A.1.1.7, A.1.1.8, A.1.1.10, A.1.1.11	N.1.1.3	Creación, Mejora y Modernización de equipamiento, maquinaria e infraestructuras	9
F.1.1.9, F.1.1.10, F.1.1.11, D.1.1.3, D.1.1.4, D.1.1.5, O.1.1.1, O.1.1.5, O.1.1.10, A.1.1.1, A.1.1.5, A.1.1.9, A.1.1.10	N.1.1.4	Disminución de la excesiva burocracia, lentitud de las administraciones y restricciones del sector	3
F.1.1.1, F.1.1.4, F.1.1.5, F.1.1.8, F.1.1.9, D.1.1.1, D.1.1.2, D.1.1.3, D.1.1.4, D.1.1.5, D.1.1.6, O.1.1.1, O.1.1.2, O.1.1.3, O.1.1.4, O.1.1.5, O.1.1.7, O.1.1.9, A.1.1.1, A.1.1.4, A.1.1.5, A.1.1.7, A.1.1.9, A.1.1.10	N.1.1.5	Formación y Capacitación del sector de la agricultura y ganadería	1
F.1.1.6, F.1.1.10, F.1.1.11, D.1.1.1, D.1.1.2, D.1.1.3, D.1.1.7, D.1.1.8, D.1.1.11, O.1.1.1, O.1.1.4, O.1.1.8, O.1.1.11, A.1.1.1, A.1.1.2, A.1.1.3, A.1.1.5, A.1.1.10, A.1.1.11, A.1.1.12	N.1.1.6	Mejora de infraestructuras	7
F.1.1.1, F.1.1.2, F.1.1.5, F.1.1.6, F.1.1.10, F.1.1.11, D.1.1.1, D.1.1.3, D.1.1.4, D.1.1.6, D.1.1.7, D.1.1.8, D.1.1.9, D.1.1.11, O.1.1.1, O.1.1.2, O.1.1.3, O.1.1.5, O.1.1.6, O.1.1.7, O.1.1.11, A.1.1.1, A.1.1.2, A.1.1.3, A.1.1.6, A.1.1.7, A.1.1.12	N.1.1.7	Diversificación de cultivos	6
F.1.1.1, F.1.1.3, F.1.1.4, F.1.1.7, F.1.1.8, F.1.1.9, F.1.1.11, D.1.1.1, D.1.1.3, D.1.1.4, D.1.1.5, D.1.1.6, D.1.1.9, D.1.1.10, D.1.1.11, O.1.1.1, O.1.1.2, O.1.1.3, O.1.1.5, O.1.1.6, O.1.1.7, O.1.1.8, O.1.1.9, O.1.1.10, A.1.1.1, A.1.1.2, A.1.1.3, A.1.1.4, A.1.1.5, A.1.1.8, A.1.1.10, A.1.1.12	N.1.1.8	Incentivos para la creación y mantenimiento de empleo	12
F.1.1.2, F.1.1.5, F.1.1.10, F.1.1.11, D.1.1.1, D.1.1.3, D.1.1.7, D.1.1.8, D.1.1.9, D.1.1.11, O.1.1.1, O.1.1.3, O.1.1.4, O.1.1.6, A.1.1.1, A.1.1.2, A.1.1.3, A.1.1.5, A.1.1.6, A.1.1.7, A.1.1.10	N.1.1.9	Mejora de suministros en parcelas e instalaciones rurales	2
F.1.1.3, F.1.1.4, F.1.1.5, F.1.1.6, F.1.1.7, F.1.1.8, F.1.1.9, D.1.1.1, D.1.1.2, D.1.1.3, D.1.1.6, D.1.1.7, D.1.1.9, O.1.1.1, O.1.1.2, O.1.1.3, O.1.1.5, O.1.1.6, O.1.1.7, O.1.1.8, O.1.1.9, O.1.1.10, O.1.1.11, A.1.1.1, A.1.1.3, A.1.1.4, A.1.1.5, A.1.1.7, A.1.1.8, A.1.1.9, A.1.1.11, A.1.1.12	N.1.1.10	Puesta en valor del patrimonio rural	5
F.1.1.3, F.1.1.5, F.1.1.6, F.1.1.7, F.1.1.8, F.1.1.11, D.1.1.1, D.1.1.2, D.1.1.3, D.1.1.6, D.1.1.10, D.1.1.11, O.1.1.1, O.1.1.2, O.1.1.3, O.1.1.4, O.1.1.9, A.1.1.1	N.1.1.11	Elaboración de estudios de mercado	4

BATERÍA NECESIDADES PRIORIZADAS ÁREA TEMÁTICA 1.1.			
RELACIÓN DAFO	NECESIDADES TEMÁTICAS	POR ÁREAS	ORDEN
F.1.1.2, F.1.1.5, F.1.1.10, F.1.1.11, D.1.1.1, D.1.1.3, D.1.1.6, D.1.1.7, D.1.1.8, D.1.1.11, O.1.1.1, O.1.1.4, O.1.1.6, O.1.1.9; O.1.1.11, A.1.1.1, A.1.1.3, A.1.1.5, A.1.1.6, A.1.1.12	N.1.1.12	Estabilidad de precios de producción	10

NECESIDADES "AGRICULTURA Y GANADERÍA" RELACIONADOS CON LA POSIBILIDAD DE CONCURRENCIA DE PROYECTOS AGRARIOS, ALIMENTARIOS O FORESTALES A LA LÍNEA DE AYUDA P.B.1.5

NECESIDADES "AGRICULTURA Y GANADERÍA" RELACIONADOS CON LA POSIBILIDAD DE CONCURRENCIA DE PROYECTOS AGRARIOS, ALIMENTARIOS O FORESTALES A LA LÍNEA DE AYUDA P.B.1.8

BATERÍA NECESIDADES PRIORIZADAS ÁREA TEMÁTICA 1.3.			
RELACIÓN DAFO	NECESIDADES TEMÁTICAS	POR ÁREAS	ORDEN
F.1.3.4, F.1.3.6, F.1.3.7, F.1.3.10, D.1.3.1, D.1.3.3, D.1.3.6, D.1.3.8, D.1.3.12, O.1.3.1, O.1.3.2, O.1.3.3, O.1.3.4, O.1.3.5, O.1.3.8, O.1.3.9, A.1.3.2, A.1.3.6, A.1.3.8, A.1.3.9, A.1.3.10, A.1.3.11	N.1.3.1	Ayudas públicas al sector agroalimentario	3
F.1.3.7, F.1.3.10, D.1.3.1, D.1.3.3, D.1.3.8, D.1.3.12, O.1.3.6, O.1.3.7, O.1.3.10, A.1.3.8	N.1.3.2	Mejora de infraestructuras viarias	9
F.1.3.1, F.1.3.3, F.1.3.4, F.1.3.10, D.1.3.1, D.1.3.4, D.1.3.5, D.1.3.6, D.1.3.7, D.1.3.8, D.1.3.9, D.1.3.11, D.1.3.12, O.1.3.1, O.1.3.2, O.1.3.5, O.1.3.9, O.1.3.10, O.1.3.11, A.1.3.1, A.1.3.2, A.1.3.3, A.1.3.4, A.1.3.6, A.1.3.7, A.1.3.8, A.1.3.9, A.1.3.11	N.1.3.3	Ampliación, mejora y modernización de las infraestructuras agroalimentarias	7
F.1.3.1, F.1.3.2, F.1.3.8, F.1.3.10, D.1.3.1, D.1.3.2, D.1.3.5, D.1.3.8, D.1.3.11, O.1.3.1, O.1.3.4, O.1.3.5, A.1.3.1, A.1.3.6, A.1.3.7, A.1.3.9	N.1.3.4	Formación y capacitación en el sector agroalimentario	6
F.1.3.2, F.1.3.3, F.1.3.4, F.1.3.5, F.1.3.7, F.1.3.8, F.1.3.10, D.1.3.1, D.1.3.2, D.1.3.3, D.1.3.4, D.1.3.5, D.1.3.6, D.1.3.7, D.1.3.8, D.1.3.9, D.1.3.12, O.1.3.1, O.1.3.2, O.1.3.4, O.1.3.5, O.1.3.6, O.1.3.7, O.1.3.8, O.1.3.9, O.1.3.11, A.1.3.1, A.1.3.2, A.1.3.3, A.1.3.4, A.1.3.6, A.1.3.7, A.1.3.8, A.1.3.9, A.1.3.10, A.1.3.11	N.1.3.5	Creación y mantenimiento de empleo	2
F.1.3.6, F.1.3.8, F.1.3.9, D.1.3.10, O.1.3.9, A.1.3.1, A.1.3.4, A.1.3.5, A.1.3.7, A.1.3.8, A.1.3.11	N.1.3.6	Promoción de la cooperación y el asociacionismo	4
F.1.3.3, F.1.3.4, F.1.3.5, F.1.3.9, F.1.3.10, D.1.3.1, D.1.3.7, D.1.3.8, D.1.3.11, O.1.3.4, O.1.3.5, O.1.3.6, O.1.3.8, O.1.3.9, A.1.3.3, A.1.3.5, A.1.3.6, A.1.3.8	N.1.3.7	Promoción, apoyo y comercialización de los productos agroalimentarios	5
F.1.3.6, F.1.3.8, D.1.3.7, D.1.3.10, O.1.3.3, O.1.3.9, A.1.3.2, A.1.3.5, A.1.3.10, A.1.3.11	N.1.3.8	Unión entre los distintos sectores agroalimentarios con la administración	10
F.1.3.1, F.1.3.2, F.1.3.3, F.1.3.5, F.1.3.9, F.1.3.10, D.1.3.1, D.1.3.2, D.1.3.4, D.1.3.7, D.1.3.11, O.1.3.3, O.1.3.4, O.1.3.5, O.1.3.6, O.1.3.8, O.1.3.9, A.1.3.5, A.1.3.6, A.1.3.8, A.1.3.9, A.1.3.10	N.1.3.9	Consolidación y posicionamiento en el mercado nacional e internacional	1
F.1.3.6, F.1.3.10, D.1.3.1, D.1.3.6, D.1.3.8, D.1.3.11, O.1.3.2, O.1.3.3, O.1.3.9, A.1.3.1, A.1.3.2, A.1.3.9, A.1.3.10, A.1.3.11	N.1.3.10	Adecuación del sector al a normativa vigente	8

NECESIDADES "INDUSTRIA AGROALIMENTARIA" RELACIONADOS CON LA POSIBILIDAD DE CONCURRENCIA DE PROYECTOS AGRARIOS, ALIMENTARIOS O FORESTALES A LA LÍNEA DE AYUDA P.B.1.5

NECESIDADES "INDUSTRIA AGROALIMENTARIA" RELACIONADOS CON LA POSIBILIDAD DE CONCURRENCIA DE PROYECTOS AGRARIOS, ALIMENTARIOS O FORESTALES A LA LÍNEA DE AYUDA P.B.1.8

7.2. DESCRIPCIÓN LITERAL Y DETALLADA DEL PLAN DE ACCIÓN.

OBJETIVO GENERAL A. MEJORAR EL CAPITAL SOCIAL, CULTURAL Y MEDIOAMBIENTAL RURAL Y LA GOBERNANZA

7.2.1. Introducción

Recordamos la descripción de este objetivo para comprender la naturaleza de los proyectos que dan respuesta a cada objetivo específico

<p>El capital sociocultural incluye los elementos intangibles de la comunidad (costumbres, tradiciones, identidad...) y los elementos construidos que forman parte de su imaginario e impronta comarcal (monumentos, paisaje urbano, construcciones singulares...).</p> <p>Los objetivos específicos posibles que engloba el capital socio-cultural pueden calificarse en dos categorías, las mismas no constituyen objetivos generales o específicos, indicándose en este apartado con carácter orientativo. Estas categorías son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mejora del capital social. Esta mejora afecta a la identidad local/comarcal, también a las redes sociales establecidas, con independencia de su naturaleza o a la apertura ante nuevas relaciones. - Mejora del capital cultural. Esta mejora afecta a los bienes materiales e inmateriales de la comarca, tanto a su puesta en valor como a las posibilidades de entretenimiento que ofrece este capital cultural en forma de ocio de la población residente o de producto turístico para quienes realizan turismo. <p>El objetivo que responde a la mejora del capital medioambiental rural, considerado transversal, plantea actuaciones ligadas al paisaje urbano y al paisaje natural, incidiendo en aspectos relacionados con el cambio climático.</p> <p>Dentro de este objetivo caben actuaciones de mejora en los servicios medioambientales, en el uso racional de los recursos, en la participación de la sociedad en la gestión medioambiental y en su sensibilización en relación a esta materia</p> <p>El progreso hacia el buen gobierno puede ser consecuencia de la mejora de las relaciones con otros niveles de toma de decisiones o por la mejora de la gobernanza local. Como en anteriores objetivos generales distinguimos dos categorías para delimitar el concepto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mejora de la gobernanza multinivel. Esta mejora puede ser consecuencia de una mayor y mejor descentralización o/y por una mejora de la coordinación entre los diferentes niveles. - Mejora de la gobernanza local. Esta mejora puede ser consecuencia de una mayor calidad de gobernanza, por el empoderamiento de la población o por una mejora en el nivel y calidad de asociación.

A continuación se ofrece una descripción de los proyectos programados, de los proyectos no programados singulares y de los proyectos de cooperación. Se ofrece al final del epígrafe una tabla que especifica todas las características de estos proyectos.

Los objetivos específicos que se plantean para conseguir este objetivo general aparecen ordenados en la siguiente tabla:

REQUISITO DE VINCULACIÓN	OBJETIVOS ESPECÍFICOS OBJETIVO GENERAL A
TRANSVERSAL	OBJETIVO ESPECÍFICO A1. MEJORAR EL CAPITAL SOCIAL RURAL Y LA GOBERNANZA
TRANSVERSAL	OBJETIVO ESPECÍFICO A2. MEJORAR EL CAPITAL CULTURAL RURAL
MEDIOAMBIENTE	OBJETIVO ESPECÍFICO A3. MEJORAR EL CAPITAL MEDIOAMBIENTAL RURAL
INNOVACIÓN	OBJETIVO ESPECÍFICO A4. FOMENTAR LA INNOVACIÓN EN LAS FÓRMULAS DE GOBERNANZA TERRITORIAL
EMPLEO	OBJETIVO ESPECÍFICO A5. PROMOVER LA INICIATIVA PERSONAL Y EL AUTOEMPLEO FOMENTANDO LA CULTURA EMPRENDEDORA, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LA POBLACIÓN JUVENIL
CAMBIO CLIMÁTICO	OBJETIVO ESPECÍFICO A6. SENSIBILIZAR EN RELACIÓN A LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO VÍA TEJIDO ASOCIATIVO
IGUALDAD	OBJETIVO ESPECÍFICO A7. PROMOVER LA IGUALDAD HOMBRE-MUJER VÍA TEJIDO ASOCIATIVO

7.2.2. Los proyectos del Objetivo General “Mejorar el capital social, cultural y medioambiental rural y la gobernanza”

Proyecto PA1.1. LÍNEA DE AYUDA A ENTIDADES PÚBLICAS Y AL TEJIDO ASOCIATIVO NO EMPRESARIAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES, DEPORTIVAS, ASISTENCIALES Y DE PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO RURAL (EN TODAS SUS DIMENSIONES) EN LA SIERRA DE CÁDIZ, INCLUIDAS LAS MEJORAS DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS QUE GARANTICEN UN MEJOR DESARROLLO DE DICHAS ACTIVIDADES

Las ayudas se plantean para el desarrollo del siguiente tipo de proyectos:

- Actividades de información y formación
- Actividades deportivas
- Actividades asistenciales
- Actividades de puesta en valor del Patrimonio Rural
- Actuaciones de mejora de equipamientos e instalaciones relacionadas con los ámbitos anteriores

Se trata de proyectos programados y de naturaleza no productiva, siendo necesario realizar convocatorias de ayuda sujetas a concurrencia competitiva. Las acciones deberán ser promovidas por entidades privadas sin ánimo de lucro o por entidades públicas.

Con esta línea de proyectos esta EDL intenta cubrir diferentes objetivos operativos. Entre otros objetivos destacan los siguientes:

O.0.13 Apoyar la creación, mejora, modernización y adaptación de infraestructuras, espacios y equipamientos de uso público

O.0.27 Impulsar la creación y mantenimiento de empleo

O.0.51 Apoyar la creación, adaptación, restauración, modernización, mejora y mantenimiento de infraestructuras municipales

O.0.55 Fomentar la mejora del acceso a servicios públicos mediante la creación de nuevos equipamientos y mejora de los existentes.

O.0.58 Impulsar la puesta en valor del patrimonio rural y del tejido empresarial asociado al mismo

O.0.59 Fomentar las ayudas públicas al tejido empresarial y asociativo

O.0.71 Mejorar las relaciones con entidades de sectores influyentes

O.0.72 Atender las necesidades de colectivos desfavorecidos para promover su inserción laboral

O.0.75 Fomentar el relevo generacional

O.0.81 Apoyar y colaborar con las Asociaciones de mujeres

O.0.91 Apoyar la dotación de recursos y espacios a la juventud

Se trata de proyectos programados y de naturaleza no productiva, siendo necesario realizar convocatorias de ayuda sujetas a concurrencia competitiva. Las acciones deberán ser promovidas por entidades privadas sin ánimo de lucro o por entidades públicas.

Se podrán plantear todas las acciones previstas en las líneas de ayuda:

- Formación, información, promoción y actividades vinculadas con el desarrollo endógeno del medio rural.
- Modernización y adaptación de los municipios rurales, incluyendo la creación y mejora de infraestructuras y servicios para la calidad de vida y el desarrollo socioeconómico del medio rural.
- Conservación y protección del patrimonio rural y lucha contra el cambio climático.

En cada convocatoria se definirán de forma precisa los colectivos beneficiarios, los costes elegibles, los porcentajes de ayuda asociados (identificados en las fichas de proyectos) y la normativa de referencia.

Con todo ello, las acciones atenderán la atención a los objetivos destacadas y considerarán las demandas realizadas por los colectivos implicados. Para ello, se considerará la opinión del Comité de Seguimiento y del Comité de Planificación, respetando el carácter eminentemente participativo de esta EDL.

Proyecto PA1.3. ACCIONES PARA LA COOPERACIÓN, COLABORACIÓN E INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE EMPRENDIMIENTO, PATRIMONIO E IGUALDAD DE GÉNERO

Con esta línea de proyectos esta EDL intenta cubrir diferentes objetivos operativos. Entre estos objetivos destacan los siguientes:

- 0.0.28 Fomentar la cooperación y el asociacionismo
- 0.0.42 Apoyar la cooperación y el asociacionismo
- 0.0.47 Fomentar el asociacionismo y la cooperación empresarial
- 0.0.50 Fomentar la colaboración entre administraciones
- 0.0.56 Fomentar el emprendimiento y la fijación de la población al territorio
- 0.0.57 Apoyar la mejora de la gestión y coordinación de las administraciones públicas
- 0.0.59 Fomentar las ayudas públicas al tejido empresarial y asociativo
- 0.0.64 Fomentar la mejora de la coordinación entre entidades públicas y privadas
- 0.0.70 Fomentar la atención y apoyo de las entidades públicas y la ciudadanía
- 0.0.77 Fomentar el apoyo institucional a las políticas de género
- 0.0.83 Fomentar planes de empleo para mujeres
- 0.0.95 Fomentar el asociacionismo y la participación juvenil
- 0.0.96 Apoyar servicios de información y orientación juvenil
- 0.0.97 Fomentar la colaboración y cooperación entre entidades

Se trata de acciones de cooperación en las que participa el GDR, no siendo necesario realizar convocatorias de ayuda sujetas a concurrencia competitiva. Se podrán plantear todas las acciones previstas en la línea de ayuda 19.3.

En todo momento se atenderá a la consulta a los Comités de Planificación y Seguimiento, participando en proyectos de cooperación que garanticen la calidad de su ejecución y la viabilidad del partenariatado.

7.2.5 La Previsión Presupuestaria del Objetivo General “Mejorar el capital social, cultural y medioambiental rural y la gobernanza”. Distribución temporal

	OBJETIVO GENERAL A. MEJORAR EL CAPITAL SOCIOCULTURAL Y MEDIOAMBIENTAL RURAL Y LA GOBERNANZA	TOTAL PERÍODO PLURIANUAL	2017	2018	2019	2020	2022
		256.720,57 €	28.271,06 €	176.763,93 €	0,00 €	51.685,58 €	0,00 €
PA1.1	LÍNEA DE AYUDAS A ENTIDADES PÚBLICAS Y AL TEJIDO ASOCIATIVO NO EMPRESARIAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES, DEPORTIVAS, ASISTENCIALES Y DE PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO RURAL (EN TODAS SUS DIMENSIONES) EN LA SIERRA DE CÁDIZ. INCLUIDAS LAS MEJORAS DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS QUE GARANTICEN UN MEJOR DESARROLLO DE DICHAS ACTIVIDADES	109.727,36 €	28.271,06 €	29.770,72 €	0,00 €	51.685,58 €	0,00 €
PA1.3	ACCIONES PARA LA COOPERACIÓN, COLABORACIÓN E INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE EMPRENDIMIENTO, PATRIMONIO E IGUALDAD DE GÉNERO	146.993,21 €	0,00 €	146.993,21 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

7.2.6 La Previsión Presupuestaria del Objetivo General “Mejorar el capital social, cultural y medioambiental rural y la gobernanza”. Impacto en relación a los objetivos transversales (en términos absolutos y relativos)

En las siguientes tablas se indica el grado de relación de las iniciativas desarrolladas con los objetivos transversales. En todo momento la consideración de la relación se ha abordado desde la prudencia, cumpliendo con holgura el grado de relación con los diferentes objetivos transversales. La transversalidad de los objetivos resulta evidente si observamos que el 100 % de la inversión guarda relación directa o indirecta con dichos objetivos.

PRESUPUESTO PREVISTO	PERTINENCIA DE GÉNERO	R.D. M.A.MBIENTE	R.I. M.A.MBIENTE	R.D. O INDIRECTA M. AMBIENTE	R.D. C.C.LIMÁTICO	R.I. C.C.LIMÁTICO	R.D. O INDIRECTA C.C.LIMÁTICO	R.D. JUVENTUD	R.I. JUVENTUD	R.D. O INDIRECTA JUVENTUD	R.D. IGUALDAD H/M	R.I. IGUALDAD H/M	R.D.O INDIRECTA IGUALDAD H/M
256.720,57	256.720,57 €	0,00 €	256.720,57 €	256.720,57 €	0,00 €	256.720,57 €	256.720,57 €	0,00 €	256.720,57 €	256.720,57 €	0,00 €	256.720,57 €	256.720,57 €
	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%

7.3. DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN. **OBJETIVO GENERAL B. MEJORAR LA ECONOMÍA RURAL**

7.3.1. Introducción

Recordamos la descripción de este objetivo para comprender la naturaleza de los proyectos que dan respuesta a cada objetivo específico

La economía rural no se centra en exclusiva en las actividades de oferta sino que se plantea también desde la perspectiva de la demanda. Como en el caso del capital sociocultural, realizamos una distinción dentro de este objetivo general, la misma nos permite comprender el alcance del objetivo. Las categorías que configuran esta división son las siguientes:

- Mejora de los medios de vida. Esta mejora puede venir dada por la mejora del capital humano o por la mejora en las actividades económicas.
- Mejora de la habitabilidad. Esta mejora puede venir dada por un mejor acceso a los servicios por parte de la población o por una mejora de las condiciones laborales.

A continuación se ofrece una descripción de los proyectos programados, de los proyectos no programados singulares y de los proyectos de cooperación. En esta relación se encuentran también los proyectos planteados con cargo a FEADER de la ITI de la provincia de Cádiz Al final del epígrafe ofrecemos una tabla que especifica todas las características de estos proyectos.

Los objetivos específicos que se plantean para conseguir este objetivo general aparecen ordenados en la siguiente tabla:

REQUISITO DE VINCULACIÓN	OBJETIVOS ESPECÍFICOS OBJETIVO GENERAL B
EMPLEO	OBJETIVO ESPECÍFICO B1. MEJORAR EL NIVEL DE ACTIVIDAD ECONOMICA VIA CREACION DE ACTIVIDAD Y MEJORA DE LA EFICIENCIA
TRANSVERSAL	OBJETIVO ESPECÍFICO B2. CUALIFICACION DE LOS RECURSOS HUMANOS.
TRANSVERSAL	OBJETIVO ESPECÍFICO B3. MEJORAR EL ACCESO Y LA CALIDAD DE LOS SEVICIOS A LA POBLACION
CAMBIO CLIMÁTICO	OBJETIVO ESPECÍFICO B4. FOMENTAR LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LOS SECTORES PRODUCTIVOS Y EN LA GESTIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS E INFRAESTRUCTURAS PÚBLICOS
INNOVACIÓN	OBJETIVO ESPECÍFICO B5. FOMENTAR LA INCORPORACIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EL TEJIDO PRODUCTIVO COMARCAL
IGUALDAD	OBJETIVO ESPECÍFICO B6. VISIBILIZAR LA PRESENCIA DE LA MUJER EN LA ECONOMÍA DE LA COMARCA
MEDIO AMBIENTE	OBJETIVO ESPECÍFICO B7. PROMOVER LA PUESTA EN VALOR DE LOS ESPACIOS NATURALES DE LA COMARCA

7.3.2. Los Proyectos del Objetivo General B. “Mejorar la economía rural”

Proyecto PB1.1. LINEA DE AYUDA PARA LA CREACIÓN, MEJORA, ACONDICIONAMIENTO, ADAPTACIÓN, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS, INFRAESTRUCTURAS, ESPACIOS Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA SIERRA DE CÁDIZ

Las acciones deberán ser promovidas por entidades públicas, estando relacionadas con las mejoras de infraestructuras y equipamientos de titularidad pública que mejoren los servicios a la población rural. Con todo ello, las acciones atenderán la atención a los objetivos destacadas y considerarán las demandas realizadas por los colectivos implicados.

Para observar la atención a la lógica de intervención observamos que con esta línea de proyectos esta EDL se cubren diferentes objetivos operativos. Entre otros objetivos operativos destacan los siguientes:

0.0.3 Apoyar la creación, mejora y modernización de equipamiento, maquinaria e infraestructura

0.0.6 Fomentar la mejora de infraestructuras

0.0.13 Apoyar la creación, mejora, modernización y adaptación de infraestructuras, espacios y equipamientos de uso público

0.0.14 Fomentar la creación, mejora, mantenimiento, modernización y señalización de instalaciones e infraestructuras turísticas

O.0.51 Apoyar la creación, adaptación, restauración, modernización, mejora y mantenimiento de infraestructuras municipales

O.0.61 Apoyar la creación, ampliación, modernización, mejora, adecuación y reforma de infraestructuras, instalaciones y equipamientos

Dado su carácter no productivo, se trata de proyectos programados, siendo necesario atender al desarrollo de convocatorias resueltas conforme a un procedimiento de concurrencia competitiva. Con todo ello, las acciones atenderán a la batería de objetivos operativos y considerarán las demandas realizadas por los colectivos implicados. Para ello, se considerará la opinión del Comité de Seguimiento y del Comité de Planificación en relación a las características de las diferentes convocatorias.

Se podrán plantear todas las acciones previstas en las líneas de ayuda:

- Modernización y adaptación de los municipios rurales, incluyendo la creación y mejora de infraestructuras y servicios para la calidad de vida y el desarrollo socioeconómico del medio rural.
- Conservación y protección del patrimonio rural y lucha contra el cambio climático

En cada convocatoria se definirán de forma precisa los colectivos beneficiarios, los costes elegibles, los porcentajes de ayuda asociados (identificados en las fichas de proyectos) y la normativa de referencia.

Proyecto PB1.5. LINEA DE AYUDAS PARA LA CREACIÓN, MEJORA, AMPLIACIÓN, ADAPTACIÓN, ACONDICIONAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LAS PYMES DE LA SIERRA DE CÁDIZ

La línea de proyectos atiende de forma literal al enunciado de la misma, planteando la posibilidad de ayuda, bajo concurrencia competitiva, a proyectos innovadores que creen, adapten, amplíen, modernicen o mejoren la comercialización desarrollado por empresas o estructuras de cooperación

No se trata de proyectos programados, se trata de líneas de proyectos singulares. Es necesario atender a procesos de concurrencia competitiva, resueltos en cada convocatoria. Con todo ello, las acciones atenderán la atención a los objetivos destacadas y considerarán las demandas realizadas por los colectivos implicados. Para ello, se considerará la opinión del Comité de Seguimiento

Con todo ello, las acciones atenderán a los objetivos destacados y considerarán las demandas realizadas por los colectivos implicados. Para ello, se considerará la opinión de comités de planificación y de seguimiento.

Entre los objetivos destacan los siguientes:

O.0.2 Fomentar ayudas para la Agricultura y la Ganadería

O.0.3 Apoyar la creación, mejora y modernización de equipamiento, maquinaria e infraestructura

O.0.6 Fomentar la mejora de infraestructuras

O.0.7 Apoyar la diversificación de cultivos

O.0.8 Fomentar los incentivos para la creación y mantenimiento de empleo

O.0.27 Impulsar la creación y mantenimiento de empleo

O.0.49 Fomentar la utilización de las nuevas tecnologías para la venta de productos y servicios

O.0.53 Apoyar la creación mejora, modernización, adaptación y mantenimiento de infraestructuras para la diversificación de la economía rural

O.0.56 Fomentar el emprendimiento y la fijación de la población al territorio

O.0.61 Apoyar la creación, ampliación, modernización, mejora, adecuación y reforma de infraestructuras, instalaciones y equipamientos

O.0.69 Fomentar las ayudas económicas de las Administraciones

O.0.73 Fomentar la facilidad para financiación

O.0.76 Apoyar la financiación para proyectos de género

O.0.84 Fomentar las ayudas para mujeres empresarias

Se podrán plantear todas las acciones previstas en las líneas de ayuda:

- Promoción e información de productos cubiertos por regímenes de calidad (Grupos de productos que participen en un régimen de calidad).
- Creación y mejora de la competitividad y de la sostenibilidad de las empresas destinadas a la producción, transformación y comercialización de productos agrarios y/o alimentarios.
- Creación y mejora de la competitividad y de la sostenibilidad de las empresas destinadas a la producción, transformación y comercialización de productos forestales.
- Creación y mejora de la competitividad y la sostenibilidad de las PYME rurales.

Son proyectos que han de atender a la complementariedad y coordinación del Desarrollo Local LEADER 2014-2020 con las líneas de ayudas agrarias, alimentarias y forestales del PDR-A 2014-2020.

En cada convocatoria se definirán de forma precisa los colectivos beneficiarios, los costes elegibles, los porcentajes de ayuda asociados (identificados en las fichas de proyectos) y la normativa de referencia.

Proyecto PB1.6. LÍNEA DE AYUDAS PARA ACONDICIONAMIENTO PAISAJÍSTICO DE CAMINOS RURALES Y VIAS PECUARIAS DE ACCESO A VIÑEDOS Y DEMÁS INFRAESTRUCTURA CON POTENCIAL ECONÓMICO DE ENOTURISMO

La línea de proyectos atiende de forma literal al enunciado de la misma, planteando la posibilidad de ayuda, bajo concurrencia competitiva, a proyectos innovadores que tengan como objeto el acondicionamiento paisajístico de caminos rurales y vías pecuarias de acceso a viñedos u otras infraestructuras relacionadas con el enoturismo. No se trata de proyectos programados.

No se trata de proyectos programados, se trata de líneas de proyectos singulares. Es necesario atender a procesos de concurrencia competitiva, resueltos en cada convocatoria. Con todo ello, las acciones atenderán a los objetivos destacados y considerarán las demandas realizadas por los colectivos implicados. Para ello, se considerará la opinión de los comités de planificación y de seguimiento.

Esta línea de ayudas desarrolla una de las líneas de la ITI de la provincia de Cádiz.

Con este proyecto programado se pretenden cubrir distintos objetivos operativos de la EDL. Entre estos objetivos destacamos los siguientes:

O.0.10 Apoyar la puesta en valor del patrimonio rural

O.0.33 Fomentar la mejora de las infraestructuras

O.0.34 Apoyar con ayudas públicas al tejido empresarial

O.0.36 Apoyar la creación, mejora y modernización de equipamiento, maquinaria e infraestructuras

O.0.63 Fomentar la formación y cualificación especializada

O.0.66 Apoyar la puesta en valor de los recursos naturales y explotaciones agropecuarias sostenibles

O.0.68 Apoyar la mejora de infraestructuras, equipamientos, instalaciones y servicios

O.0.69 Fomentar las ayudas económicas de las Administraciones

Podrán ser elegibles los siguientes tipos de proyectos:

- Acondicionamiento paisajístico de acceso a viñedos donde se desarrollen o vayan a desarrollar actividades enoturísticas.
- Inversiones en sistemas de interpretación que permitan ampliar la experiencia enoturística en bodegas.
- Inversiones en sistemas de interpretación que permitan ampliar la experiencia enoturística en viñedos.
- Acondicionamiento de las instalaciones para la atención a turistas y excursionistas: agrotiendas, espacios para la cata y espacios expositivos que mejoren la experiencia de los visitantes.

Se trata de proyectos incluido en la línea de financiación ITI de Cádiz, dentro de la contribución de los Programas Operativos Regionales en la Programación ITI. En concreto, dentro de la Medida 19 (LEADER) del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, en la primera medida prevista: "Acondicionamiento paisajístico de caminos rurales y vías pecuarias de acceso a viñedos (...) para uso turístico" (pág. 134 ITI)

Son proyectos que han de atender a la complementariedad y coordinación del Desarrollo Local LEADER 2014-2020 con las líneas de ayudas agrarias, alimentarias y forestales del PDR-A 2014-2020.

En cada convocatoria se definirán de forma precisa los colectivos beneficiarios, los costes elegibles, los porcentajes de ayuda asociados (identificados en las fichas de proyectos) y la normativa de referencia.

Proyecto PB1.8. LINEA DE AYUDAS PARA LA CREACIÓN DE EMPRESAS DE JÓVENES Y AYUDAS A EMPRESAS PARA LA INCORPORACIÓN DE JÓVENES AL MERCADO LABORAL

La línea de proyectos atiende de forma literal al enunciado de la misma, planteando la posibilidad de ayuda, bajo concurrencia competitiva, a proyectos innovadores promovidos por jóvenes que creen empresas. y para empresas que planteen proyectos en los que incorporen jóvenes al mercado laboral

No se trata de proyectos programados, se trata de líneas de proyectos singulares. Es necesario atender a procesos de concurrencia competitiva, resueltos en cada convocatoria. Con todo ello, las acciones atenderán a los objetivos destacados y considerarán las demandas realizadas por los colectivos implicados. Para ello, se considerará la opinión de los comités de planificación y de seguimiento.

Esta línea de ayudas desarrolla una de las líneas de la ITI de la provincia de Cádiz.

Con esta línea de proyectos esta EDL intenta cubrir diferentes objetivos operativos. Entre los objetivos destacan los siguientes:

0.0.8 Fomentar los incentivos para la creación y mantenimiento de empleo

0.0.27 Impulsar la creación y mantenimiento de empleo

0.0.53 Apoyar la creación mejora, modernización, adaptación y mantenimiento de infraestructuras para la diversificación de la economía rural

0.0.56 Fomentar el emprendimiento y la fijación de la población al territorio

0.0.60 Fomentar la creación y mantenimiento del empleo

0.0.61 Apoyar la creación, ampliación, modernización, mejora, adecuación y reforma de infraestructuras, instalaciones y equipamientos

0.0.62 Apoyar inversiones que posibiliten el aumento del tejido empresarial

0.0.72 Atender las necesidades de colectivos desfavorecidos para promover su inserción laboral

0.0.73 Fomentar la facilidad para financiación

0.0.89 Apoyar la formación y las prácticas laborales para jóvenes

0.0.90 Fomentar planes de empleo para jóvenes

0.0.92 Apoyar las subvenciones a empresas para la contratación de jóvenes

0.0.93 Fomentar las subvenciones para el emprendimiento juvenil

0.0.94 Apoyar la dotación presupuestaria para proyectos de juventud

0.0.98 Apoyar la incorporación de jóvenes al campo y la ganadería.

Se podrán plantear todas las acciones previstas en las líneas de ayuda:

- Creación y mejora de la competitividad y de la sostenibilidad de las empresas destinadas a la producción, transformación y comercialización de productos agrarios y/o alimentarios.
- Creación y mejora de la competitividad y de la sostenibilidad de las empresas destinadas a la producción, transformación y comercialización de productos forestales.
- Creación y mejora de la competitividad y la sostenibilidad de las pymes rurales.
- Formación, información, promoción para el desarrollo endógeno del medio rural.
- Formación e información agraria y forestal.

Se trata de un proyecto incluido en la línea de financiación ITI de Cádiz, dentro de la contribución de los Programa Operativos Regionales en la Programación ITI. En concreto, dentro de la Medida 19 (LEADER) del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, en la segunda medida prevista: "Elaboración de diagnóstico, diseño de metodología de intervención (...) territorio rural de Cádiz" (pág. 134 ITI)

En cada convocatoria se definirán de forma precisa los colectivos beneficiarios, los costes elegibles, los porcentajes de ayuda asociados (identificados en las fichas de proyectos) y la normativa de referencia.

Son proyectos que han de atender a la complementariedad y coordinación del Desarrollo Local LEADER 2014-2020 con las líneas de ayudas agrarias, alimentarias y forestales del PDR-A 2014-2020.

Al inicio de este epígrafe se ha ofrecido información detallada sobre los proyectos introducidos en los pasajes anteriores.

7.3.5 La Previsión Presupuestaria del Objetivo General “Mejorar la economía rural”. Distribución temporal del presupuesto aplicado a cada línea de proyecto

OBJETIVO GENERAL B. MEJORAR LA ECONOMÍA RURAL		TOTAL PERÍODO PLURIANUAL	2017	2018	2019	2020	2022
		4.618.680,69 €	706.498,24 €	858.934,21 €	0,00 €	1.004.675,51 €	2.048.572,73 €
PB1.1	LÍNEA DE AYUDA PARA LA CREACIÓN, MEJORA, ACONDICIONAMIENTO, ADAPTACIÓN, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS, INFRAESTRUCTURAS, ESPACIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA SIERRA DE CÁDIZ	901.450,57 €	379.347,40 €	350.100,57 €	0,00 €	172.002,60 €	0,00 €
PB1.5	LÍNEA DE AYUDAS PARA LA CREACIÓN, MEJORA, AMPLIACIÓN, ADAPTACIÓN, ACONDICIONAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LAS PYMES DE LA SIERRA DE CÁDIZ	2.907.785,29 €	274.395,83 €	443.155,13 €	0,00 €	621.418,05 €	1.568.816,28 €
PB1.6	LÍNEA DE AYUDAS PARA ACONDICIONAMIENTO PAISAJÍSTICO DE CAMINOS RURALES Y VIAS PECUARIAS DE ACCESO A VIÑEDOS Y DEMÁS INFRAESTRUCTURA CON POTENCIAL ECONÓMICO DE ENOTURISMO	230.816,02 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	110.816,02 €	120.000,00 €
PB1.8	LÍNEA DE AYUDAS PARA LA CREACIÓN DE EMPRESAS DE JÓVENES Y AYUDAS A EMPRESAS PARA LA INCORPORACIÓN DE JÓVENES AL MERCADO LABORAL	578.628,81 €	52.755,01 €	65.678,51 €	0,00 €	100.438,84 €	359.756,45 €

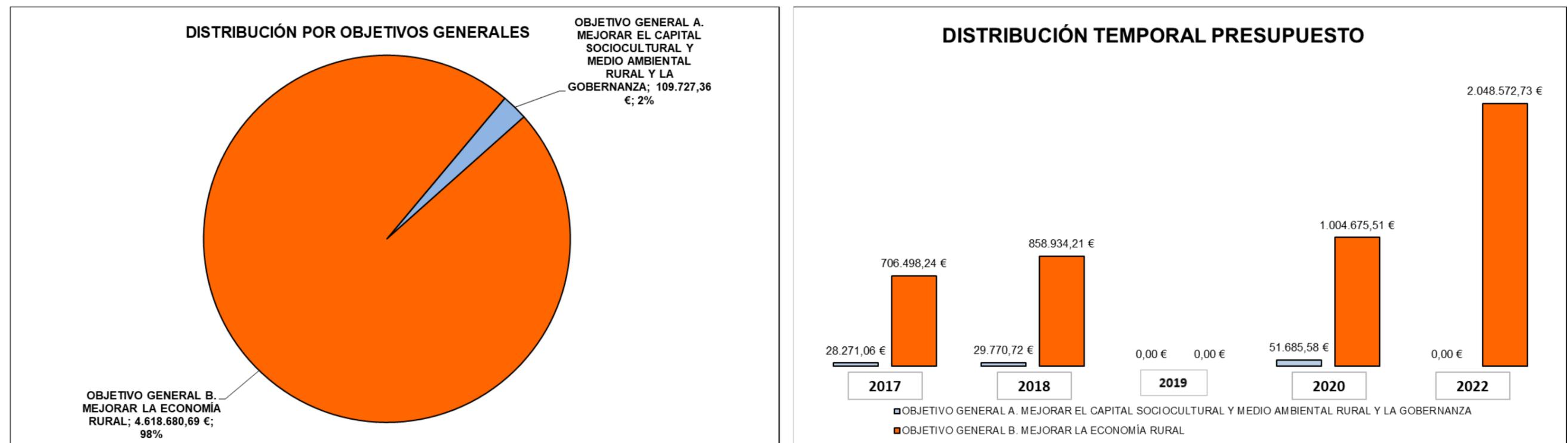
7.3.6 La Previsión Presupuestaria del Objetivo General “Mejorar la economía rural”. Impacto en relación a los objetivos transversales (en términos absolutos y relativos)

En las siguientes tablas se indica el grado de relación de las iniciativas desarrolladas con los objetivos transversales. En todo momento la consideración de la relación se ha abordado desde la prudencia, cumpliendo con holgura el grado de relación con los diferentes objetivos transversales. La transversalidad de los objetivos resulta evidente si observamos que el 100 % de la inversión guarda relación directa o indirecta con dichos objetivos.

PRESUPUESTO PREVISTO	PERTINENCIA DE GÉNERO	R.D. M.A.MBIENTE	R.I. M.A.MBIENTE	R.D. O INDIRECTA M. AMBIENTE	R.D. C.C.LIMÁTICO	R.I. C.C.LIMÁTICO	R.D. O INDIRECTA C.C.LIMÁTICO	R.D. JUVENTUD	R.I. JUVENTUD	R.D. O INDIRECTA JUVENTUD	R.D. IGUALDAD H/M	R.I. IGUALDAD H/M	R.D. O INDIRECTA IGUALDAD H/M
4.618.680,69 €	4.618.680,69 €	230.816,02 €	4.387.864,67 €	4.618.680,69 €	0,00 €	4.618.680,69 €	4.618.680,69 €	578.628,81 €	4.040.051,88 €	4.618.680,69 €	0,00 €	4.618.680,69 €	4.618.680,69 €
	100,00%	5,00%	95,00%	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%	12,53%	87,47%	100,00%	0,00%	100,00%	100,00%

7.4. RESUMEN PRESUPUESTARIO

Con independencia del detalle ofrecido en relación a la previsión presupuestaria de cada objetivo general, se ofrece un resumen del presupuesto del Plan de Acción, consecuencia de la planificación presupuestaria relativa a las medidas 19.2 y 19.3.



	TOTAL PERÍODO PLURIANUAL	CUANTÍA 2017	CUANTÍA 2018	CUANTÍA 2019	CUANTÍA 2020	CUANTÍA 2021	CUANTÍA 2022	CUANTÍA 2023
OBJETIVO GENERAL A. MEJORAR EL CAPITAL SOCIOCULTURAL Y MEDIOAMBIENTAL RURAL Y LA GOBERNANZA	109.727,36 €	28.271,06 €	29.770,72 €	0,00 €	51.685,58 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
OBJETIVO GENERAL B. MEJORAR LA ECONOMÍA RURAL	4.618.680,69 €	706.498,24 €	858.934,21 €	0,00 €	1.004.675,51 €	0,00 €	2.048.572,73 €	0,00 €
PRESUPUESTO TOTAL TEMPORALIZADO	4.728.408,05 €	734.769,30 €	888.704,93 €	0,00 €	1.056.361,09 €	0,00 €	2.048.572,73 €	0,00 €
OBJETIVO GENERAL A. MEJORAR EL CAPITAL SOCIOCULTURAL Y MEDIOAMBIENTAL RURAL Y LA GOBERNANZA	109.727,36 €	28.271,06 €	58.041,78 €	58.041,78 €	109.727,36 €	109.727,36 €	109.727,36 €	109.727,36 €
OBJETIVO GENERAL B. MEJORAR LA ECONOMÍA RURAL	4.618.680,69 €	706.498,24 €	1.565.432,45 €	1.565.432,45 €	2.570.107,96 €	2.570.107,96 €	4.618.680,69 €	4.618.680,69 €
	4.728.408,05 €	734.769,30 €	1.623.474,23 €	1.623.474,23 €	2.679.835,32 €	2.679.835,32 €	4.728.408,05 €	4.728.408,05 €

7.5. CRITERIO DE SELECCIÓN DE OPERACIONES

7.5.1. Relación de los criterios de selección con los aspectos transversales y detalle de criterios de selección

La justificación de la relación aparece recogida en la ficha de cada criterio de selección. En base a las indicaciones relacionadas al introducir la determinación de los criterios de selección subrayamos el carácter simulado de la valoración cuantitativa, supeditada a la aprobación de la EDL, al conocimiento preciso que determine la fórmula de convocatoria y otros aspectos que pudieran afectar a la concurrencia competitiva y, por último, a la aprobación de la Asamblea de la Asociación de Desarrollo Rural en el caso de aprobación de esta EDL. En otro orden, indicar que la codificación corresponde a la que se viene empleando en este epígrafe para determinar las características de los proyectos (NMA, DMA, IMA...)

ID	ELEMENTO A VERIFICAR	VALORACIÓN	RELACIÓN CON ASPECTOS TRANSVERSALES				CÁLCULOS AUTOMÁTICOS PESO ASPECTOS TRANSVERSALES												
			¿RELACIONADO CON MEDIO AMBIENTE?	¿RELACIONADO CON CAMBIO CLIMÁTICO?	¿RELACIONADO CON JUVENTUD?	¿RELACIONADO CON IGUALDAD HOMBRES-MUJERES?	RELACIONADO DIRECTAMENTE CON MEDIO AMBIENTE	RELACIONADO INDIRECTAMENTE CON MEDIO AMBIENTE	RELACIONADO DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON MEDIO AMBIENTE	RELACIONADO DIRECTAMENTE CON CAMBIO CLIMÁTICO	RELACIONADO INDIRECTAMENTE CON CAMBIO CLIMÁTICO	RELACIONADO DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON CAMBIO CLIMÁTICO	RELACIONADO DIRECTAMENTE CON JUVENTUD	RELACIONADO INDIRECTAMENTE CON JUVENTUD	RELACIONADO DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON JUVENTUD	RELACIONADO DIRECTAMENTE CON IGUALDAD HOMBRES-MUJERES	RELACIONADO INDIRECTAMENTE CON IGUALDAD HOMBRES-MUJERES	RELACIONADO DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON HOMBRES-MUJERES	
CS1	EMPLEO	33,00	NMA	NCC	DJUV	DIG	0	0	0	0	0	0	0	33	0	33	33	0	33
CS2	CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES ECOCONDICIONALIDAD: MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO	9,50	DMA	DCC	NJUV	NIG	9,5	0	9,5	9,5	0	9,5	0	0	0	0	0	0	0
CS3	CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES SOCIOCONDICIONALIDAD: IGUALDAD HOMBRES-MUJERES Y PARTICIPACIÓN JUVENIL	10,00	IMA	NCC	DJUV	DIG	0	10	10	0	0	0	10	0	10	10	0	10	
CS4	GRADO DE INCREMENTALIDAD Y VOCACIÓN DE LOS PROYECTOS	5,00	IMA	ICC	IJUV	IIG	0	5	5	0	5	5	0	5	5	0	5	5	
CS5	LOCALIZACIÓN DEL DESARROLLO DE LA OPERACIÓN	5,00	NMA	NCC	NJUV	NIG	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
CS6	CARÁCTER ENDÓGENO DE LA PROMOCIÓN	5,00	NMA	NCC	NJUV	NIG	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
CS7	RELACIÓN INVERSIÓN-CREACIÓN DE EMPLEO	5,00	NMA	NCC	IJUV	IIG	0	0	0	0	0	0	0	5	5	0	5	5	
CS8	GRADO DE COOPERACIÓN DE LA PROMOCIÓN	5,00	IMA	ICC	IJUV	IIG	0	5	5	0	5	5	0	5	5	0	5	5	
CS9	MEJORA DEL ACCESO O/Y DE LA CALIDAD A LOS SERVICIOS DE PROXIMIDAD	9,00	IMA	ICC	IJUV	IIG	0	9	9	0	9	9	0	9	9	0	9	9	
CS10	PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO RURAL	6,00	DMA	DCC	IJUV	IIG	6	0	6	6	0	6	0	6	6	0	6	6	
CS11	ACCIONES DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN	5,00	IMA	ICC	DJUV	DIG	0	5	5	0	5	5	5	0	5	5	0	5	
		97,50					15,5	34	49,5	15,5	24	39,5	48	30	78	48	30	78	
		TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS					% S/TOTAL	15,90%	34,87%	50,77%	15,90%	24,62%	40,51%	49,23%	30,77%	80,00%	49,23%	30,77%	80,00%
							RELACIONADO DIRECTAMENTE CON MEDIO AMBIENTE	RELACIONADO INDIRECTAMENTE CON MEDIO AMBIENTE	RELACIONADO DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON MEDIO AMBIENTE	RELACIONADO DIRECTAMENTE CON CAMBIO CLIMÁTICO	RELACIONADO INDIRECTAMENTE CON CAMBIO CLIMÁTICO	RELACIONADO DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON CAMBIO CLIMÁTICO	RELACIONADO DIRECTAMENTE CON JUVENTUD	RELACIONADO INDIRECTAMENTE CON JUVENTUD	RELACIONADO DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON JUVENTUD	RELACIONADO DIRECTAMENTE CON IGUALDAD HOMBRES-MUJERES	RELACIONADO INDIRECTAMENTE CON IGUALDAD HOMBRES-MUJERES	RELACIONADO DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON HOMBRES-MUJERES	

NOTA: Nos sirve para observar si cumplimos proporción consideración aspectos transversales.

CRITERIOS DE SELECCIÓN POR LINEAS DE AYUDA

LINEA DE AYUDAS PARA LA CREACIÓN, MEJORA, AMPLIACIÓN, ADAPTACIÓN, ACONDICIONAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LAS PYMES DE LA SIERRA DE CÁDIZ.

1. METODOLOGÍA APLICABLE A LA SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS.

Las solicitudes de ayudas para esta línea de ayuda serán baremadas mediante la aplicación de los siguientes criterios de selección y las correspondientes puntuaciones indicadas a continuación, (CS1, CS2, CS3, CS4, CS5, CS6, CS7, CS8, CS9, CS10, CS11) pudiéndose alcanzarse un máximo de 97,50 para proyectos de naturaleza productiva.

Los criterios y subcriterios a aplicar:

CS1: Empleo: Creación y mantenimiento de empleo en términos cuantitativos y cualitativos.

CS1.1: Creación de empleo: Creación de empleo (Se valora con 5 puntos)

CS1.2 Creación de empleo joven: Creación de empleo para personas menores de 35 años o que no tengan más de 40 años en el caso de agricultor (Se valora con 3 puntos)

CS1.3 Creación de empleo femenino: Creación de empleo femenino (Se valora con 3 puntos)

CS1.4: Creación de empleo a tiempo completo: Creación de empleo a tiempo completo (Se valora con 3 puntos)

CS1.5: Mantenimiento de empleo: Mantenimiento de empleo (Se valora con 4 puntos).

CS1.6: Mantenimiento de empleo joven: Mantenimiento de empleo a personas menores de 35 años o que no tengan más de 40 años en el caso de agricultor (Se valora con 2 puntos)

CS1.7: Mantenimiento de empleo femenino: Mantenimiento de empleo femenino (Se valora con 2 puntos)

CS1.8: Mantenimiento de empleo a tiempo completo: Mantenimiento de empleo a tiempo completo (Se valora con 2 puntos)

CS1.9: Conversión de empleo de tiempo parcial a tiempo completo: Conversión de empleo de tiempo parcial a tiempo completo (Se valora con 2 puntos)

CS1.10: Creación de empleo personas desfavorecidas o discapacitadas: Creación de empleo personas desfavorecidas (Anexo III) o discapacitadas (Se valora con 3 puntos)

CS1.11 Mantenimiento de empleo personas desfavorecidas o discapacitadas: Mantenimiento de empleo personas desfavorecidas (Anexo III) o discapacitadas (Se valora con 2 puntos)

CS1.12 Residencia efectiva en la Zona Rural Leader de la persona empleada: Residencia efectiva en la Zona Rural Leader de la persona empleada (Se valora con 2 puntos)

CS2: Consideración objetivos transversales Ecocondicionalidad: Medio Ambiente y Cambio Climático: Acreditación del cumplimiento de objetivos transversales del PDR de Andalucía de medio ambiente y lucha contra el cambio climático.

CS2.1: Formación medioambiental en los últimos cinco años: (Se valora con 0,50 puntos)

CS2.2: Incorporación de recursos en el desarrollo de la inversión que promuevan el ahorro hídrico (Se valora con 1 punto)

CS2.3: Existencia en las instalaciones la empresa o entidad de recursos que promuevan el ahorro hídrico (Se valora con 0,50 puntos)

CS2.4: Incorporación de recursos en el desarrollo de la inversión que promuevan el ahorro energético (Se valora con 1 punto)

CS2.5: Existencia en las instalaciones de la empresa o entidad de recursos que promuevan el ahorro energético (Se valora con 0,50 puntos)

CS2.6: Acciones en el desarrollo de la inversión encaminadas a la mejora y conservación de suelos (Se valora con 1 punto)

CS2.7: Acciones en el desarrollo de la inversión encaminadas a la mejora y conservación de los Espacios naturales (Se valora con 1 punto)

CS2.8: Promoción o desarrollo con la inversión de los canales cortos de comercialización (Se valora con 1 punto)

CS2.9: Uso en las instalaciones de la empresa o entidad de fuentes de energías renovables (Se valora con 0,50 puntos)

CS2.10: Instalación en el desarrollo de la inversión de fuentes de energías renovables (Se valora con 1 punto)

CS2.11: Instalación en las instalaciones de la empresa o entidad de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos (Se valora con 1 punto)

CS2.12: Uso en el desarrollo de la inversión de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos (Se valora con 0,50 puntos)

CS3: Consideración objetivos transversales Sociocondicionalidad: Igualdad de hombres-mujeres y participación juvenil: Acreditación cumplimiento de los objetivos transversales del PDR de Andalucía de incorporación de la perspectiva de género, la lucha por la igualdad entre mujeres y hombres, junto con la contribución a una mayor participación de la juventud.

CS3.1: Promoción del proyecto por parte de mujeres: En la propiedad de la empresa o en su composición participan mujeres (Se valora con 0,50 puntos).

CS3.2: Promoción del proyecto mayoritariamente por parte de mujeres: En la propiedad de la empresa o en su composición participan más del 50% de mujeres (Se valora con 1 puntos)

CS3.3: Promoción del proyecto por parte de jóvenes: En la propiedad de la empresa o en su composición participan personas menores de 35 años o que no tengan más de 40 años en el caso de agricultor (Se valora con 0,50 puntos)

CS3.4: Promoción del proyecto mayoritariamente por parte de jóvenes: En la propiedad de la empresa o en su composición participan más del 50% de personas menores de 35 años o que no tengan más de 40 años en el caso de agricultor (Se valora con 1 punto)

CS3.5: Participación de mujeres en los órganos de decisión: En los órganos de participación de la empresa u organización participan mujeres (Se valora con 0,50 puntos)

CS3.6: Participación mayoritaria de mujeres en los órganos de decisión: En los órganos de participación de la empresa u organización participan más del 50% de mujeres (Se valora con 1 punto)

CS3.7: Participación de jóvenes en los órganos de decisión: En los órganos de participación de la empresa u organización participan personas menores de 35 años o que no tengan más de 40 años en el caso de agricultor (Se valora con 0,50 puntos)

CS3.8 Participación mayoritaria de jóvenes en los órganos de decisión: En los órganos de participación de la empresa u organización participan más del 50% de personas menores de 35 años o que no tengan más de 40 años en el caso de agricultor (Se valora con 1 punto)

CS3.9: Existencia de espacios de conciliación en el centro de trabajo: Existencia de espacios de conciliación en el centro de trabajo (Se valora con 1 punto)

CS3.10: Convenios de prácticas para jóvenes estudiantes con centro de formación reglada: Convenios de prácticas para jóvenes estudiantes con centro de formación reglada, se computa el periodo que va desde la solicitud de ayuda hasta la solicitud de pago (Se valora con 1 punto)

CS3.11: Planes de igualdad en desarrollo o aplicación: Planes de igualdad en desarrollo o aplicación (Se valora con 2 puntos)

CS3.12: Formación en relación a la igualdad entre hombres y mujeres: Formación en relación a la igualdad entre hombres y mujeres (Se valora con 2 puntos)

CS4: Grado de incrementalidad y vocación de los proyectos: Discriminación de los proyectos en base a si trata de creación, ampliación, modernización, adaptación, mejora cualificación, mejora comercialización, mejora calidad, agricultura y ganadería ecológica, acciones relacionadas con las potencialidades del Territorio.

CS4.1: Creación de una nueva empresa: Creación de una nueva empresa con independencia de que el/la promotor/a contara con otras empresas (Se valora con 5 puntos)

CS4.2: Ampliación de una empresa en base a sus instalaciones actuales: Ampliación de una empresa en base a sus instalaciones actuales, ampliación de un centro de trabajo existente (Se valora con 3 puntos)

CS4.3: Ampliación de una empresa creando un nuevo centro de trabajo: Ampliación de una empresa creando un nuevo centro de trabajo (Se valora con 4 puntos)

CS4.4: Modernización de una empresa promoviendo una mayor competitividad: Modernización de una empresa promoviendo una mayor competitividad, por ahorro de costes, mejora de las condiciones de trabajo o de la atención al cliente (Se valora con 2 puntos)

CS4.5: Adaptación de la empresa a nueva normativa: Adaptación de la empresa a nueva normativa siempre que ésta esté legalizada en el momento de la solicitud (Se valora con 2 puntos)

CS4.6: Acciones dirigidas a la mejora de la cualificación: Acciones dirigidas a la mejora de la cualificación, acciones formativas que no se consideren formación reglada y de naturaleza productiva (Se valora con 2 puntos)

CS4.7: Acciones dirigidas a la mejora de la comercialización de la empresa: Acciones dirigidas a la mejora de la comercialización de la empresa (Se valora con 2 puntos)

CS4.8: Acciones dirigidas a la mejora o acreditación de la calidad: Acciones dirigidas a la mejora o acreditación de la calidad (Se valora con 2 puntos)

CS4.9: Acciones relacionadas con la agricultura o/y ganadería con certificación ecológica o con otras acreditaciones reconocidas de calidad: Acciones relacionadas con la agricultura o/y ganadería con certificación ecológica o con otras acreditaciones reconocidas de calidad (Se valora con 4 puntos)

C.S4.10: Acciones relacionadas con las potencialidades indicadas en la EDL Acciones relacionadas con las potencialidades indicadas en la EDL (Desarrollo de la industria agroalimentaria, desarrollo turístico, puesta en valor de los espacios naturales y la artesanía comarcal de madera y piel (Se valora con 4 puntos)

CS5: Localización del desarrollo de la operación: Discriminación en base a las evidencias observadas en la zonificación.

CS5.1: Los municipios con poder de atracción de primer nivel en relación a las gravitaciones comarcales: Los municipios con poder de atracción de primer nivel en relación a las gravitaciones comarcales, se comprobará si la inversión está localizada en Arcos de la Frontera o Ubrique (Se valora con 3 puntos)

CS5.2: Los municipios con poder de atracción de segundo nivel en relación a las gravitaciones comarcales: Los municipios con poder de atracción de segundo nivel en relación a las gravitaciones comarcales, se comprobará si la inversión está localizada en Olvera o Villamartin (Se valora con 3,50 puntos)

CS5.3: Los municipios con poder de atracción de tercer nivel en relación a las gravitaciones comarcales: Los municipios con poder de atracción de tercer nivel en relación a las gravitaciones comarcales, se comprobará si la inversión está localizada en Alcalá del Valle, Algodonales, Bornos, Prado del Rey y Puerto Serrano (Se valora con 4 puntos)

CS5.4: Municipios no destacados en el Sistema de ciudades sin riesgo inminente de despoblación: Municipios no destacados en el Sistema de ciudades sin riesgo inminente de despoblación, se comprobará si la inversión está localizada en Algar, El Bosque, El Gastor, Espera, Grazalema, Setenil de las Bodegas y Zahara (Se valora con 4,50 puntos)

CS5.5: Municipios con riesgo inminente de despoblación: Municipios con riesgo inminente de despoblación, se comprobará si la inversión está localizada en Villaluenga del Rosario, Benaocaz y Torre Alháquime (Se valora con 5 puntos)

CS.6: Carácter endógeno de la promoción: Discriminación en base al carácter endógeno de la promoción.

CS6.1: Promoción por parte de personas residentes en el territorio con anterioridad a la solicitud de ayuda: Promoción por parte de personas residentes en el territorio con anterioridad a la solicitud de ayuda, se observará un período de residencia permanente de más de tres años (Se valora con 5 puntos)

CS6.2: Promoción por parte de personas neoresidentes en el territorio. Promoción por parte de personas neoresidentes en el territorio, se observará un período de residencia permanente de al menos 6 meses (Se valora con 5 puntos)

CS6.3: Promoción por parte de persona retornadas: Promoción por parte de persona retornadas, se acreditará residencia anterior en la Zona Leader (Se valora con 5 puntos)

CS6.4: Promoción por empresas o entidades que cuenten con un centro de trabajo en la comarca.: Promoción por empresas o entidades que cuenten con un centro de trabajo en la comarca, se acreditará residencia anterior en la Zona Rural Leader (Se valora con 5 puntos)

CS7: Relación inversión-creación de empleo: Relación inversión-creación de empleo.

CS7.1: La ratio ayuda solicitada por empleo creado es inferior a 50.000 €: La ratio ayuda solicitada por empleo creado es inferior a 50.000 € (Se valora con 5 puntos)

CS7.2: La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 50.000€ e inferior a 100.000 € La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 50.000€ e inferior a 100.000 € (Se valora con 4 puntos).

CS7.3: La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 100.000 € e inferior a 150.000 €: La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 100.000 € e inferior a 150.000 € (Se valora con 3 puntos)

CS7.4: La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 150.000 € e inferior a 200.000 €: La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 150.000 € e inferior a 200.000 € (Se valora con 2 puntos)

CS7.5: La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 200.000 € e inferior a 250.000 €: La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 200.000 € e inferior a 250.000 € (Se valora con 1 punto)

CS7.6: La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 250.000 €: La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 250.000 € (Se valora con 0,50 puntos)

CS7.7 No se crea empleo: No se crea empleo (Se valora con 0 puntos)

CS8: Grado de cooperación de la promoción: Participación en asociaciones o estructuras de cooperación.

CS8.1: Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal: Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal (Se valora con 1 punto)

CS8.2: Participación en asociaciones o cualquier estructura de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la Zona Rural Leader: Participación en asociaciones o cualquier estructura de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la Zona Rural Leader (Se valora con 1 punto)

CS8.3: Participación en asociaciones entre cuyos objetivos principales se encuentre alguno de los objetivos transversales: Participación en asociaciones entre cuyos objetivos principales se encuentre alguno de los objetivos transversales, es decir, que estén vinculados: a la igualdad entre mujeres y hombres; a la mejora de las condiciones socioeconómicas de la juventud rural; a la sostenibilidad ambiental; y/o a la lucha contra el cambio climático. (Epígrafe 6.3 de la EDL) (Se valora con 1 punto)

CS8.4: La persona, empresa o entidad ha participado en acciones de cooperación horizontal-vertical promovidas por Asociaciones: La persona, empresa o entidad ha participado en acciones de cooperación horizontal-vertical promovidas por Asociaciones (Se valora con 2 puntos)

CS9: Mejora del acceso y/o calidad de los servicios de proximidad:

CS9.1: Mejora de cualquier servicio de proximidad, según Anexo I (Se valora con 1 punto)

CS9.2: Mejora vía creación de nuevos servicios de proximidad, creación de un nuevo servicio en forma de nuevo equipamiento público o nuevo servicio de una empresa: Mejora vía creación de nuevos servicios de proximidad, creación de un nuevo servicio en forma de nuevo equipamiento público o nuevo servicio de una empresa, según Anexo I (Se valora con 2 puntos).

CS9.3: Mejora de servicios de proximidad relacionados con la mejora de los servicios medioambientales, en relación a los servicios relacionados con la gestión de residuos o con la gestión de los recursos hídricos o energéticos: Mejora de servicios de proximidad relacionados con la mejora de los servicios medioambientales, en relación a los servicios relacionados con la gestión de residuos o con la gestión de los recursos hídricos o energéticos (Se valora con 1 punto)

CS9.4: Mejora de los servicios de proximidad relacionados con la mejora de conciliación para hombres y mujeres tales como guarderías, ludotecas, residencias geriátricas, centros de día, ayuda a la dependencia, ayuda a domicilio u otros servicios relacionados con la conciliación para hombres y mujeres que no existan en la unidad poblacional o que, existiendo, cuenten con una calidad percibida insuficiente o nefasta: Mejora de los servicios de proximidad relacionados con la mejora de conciliación para hombres y mujeres tales como guarderías, ludotecas, residencias geriátricas, centros de día, ayuda a la dependencia, ayuda a domicilio u otros servicios relacionados con la conciliación para hombres y mujeres que no existan en la unidad poblacional o que, existiendo, cuenten con una calidad percibida insuficiente o nefasta (Se valora con 1 punto)

CS9.5: Mejora de los servicios de proximidad que provoquen una mayor oferta de ocio juvenil, relacionados con la oferta cultural, social, comercial, hostelera, deportiva, recreativa, que no existan en la unidad poblacional o que, existiendo, cuenten con una calidad percibida insuficiente o nefasta: Mejora de los servicios de proximidad que provoquen una mayor oferta de ocio juvenil, relacionados con la oferta cultural, social, comercial, hostelera, deportiva, recreativa, que no existan en la unidad poblacional o que, existiendo, cuenten con una calidad percibida insuficiente o nefasta (Se valora con 1 punto)

CS9.6: Mejora de los servicios de proximidad no considerados satisfechos: Mejora de los servicios de proximidad no considerados satisfechos, según Anexo II (Se valora con 1 punto).

CS9.7: Mejora de los servicios de proximidad dirigidos a las personas mayores, Centro de día, Residencia de ancianos, Ayuda a domicilio, Centro Tercera Edad, Parque geriátrico: Mejora de los servicios de proximidad dirigidos a las personas mayores, Centro de día, Residencia de ancianos, Ayuda a domicilio, Centro Tercera Edad, Parque geriátrico (Se valora con 1 punto)

CS9.8: Mejora de los servicios de proximidad dirigidos a personas en riesgo de exclusión social: Mejora de los servicios de proximidad dirigidos a personas en riesgo de exclusión social, según Anexo III (Se valora con 1 punto).

CS10: Puesta en valor del patrimonio rural.: Mejora del capital cultural y del capital medioambiental rural.

CS10.1: Puesta en valor del patrimonio Histórico: Puesta en valor del patrimonio Histórico, en cualquiera de sus facetas (Se valora con 1 punto)

CS10.2: Puesta en valor del patrimonio Histórico en cualquiera de sus facetas cooperando con otras iniciativas de cualquier ámbito: Puesta en valor del patrimonio Histórico en cualquiera de sus facetas cooperando con otras iniciativas de cualquier ámbito (Se valora con 1 punto)

CS10.3: Puesta en valor del patrimonio Natural en cualquiera de sus facetas: Puesta en valor del patrimonio Natural en cualquiera de sus facetas (Se valora con 1 punto)

CS10.4: Puesta en valor del patrimonio Natural en cualquiera de sus facetas cooperando con otras iniciativas de cualquier ámbito.: Puesta en valor del patrimonio Histórico en cualquiera de sus facetas cooperando con otras iniciativas de cualquier ámbito (Se valora con un 1 punto)

CS10.5: Acciones de sensibilización y/o formación en relación al Patrimonio Rural: Acciones de sensibilización y/o formación en relación al Patrimonio Rural (Se valora con un 1 punto)

CS10.6: Acciones de promoción en relación al Patrimonio Rural: Acciones de promoción en relación al Patrimonio Rural (Se valora con 1 punto)

CS11: Acciones de formación y sensibilización: Mejora de la cualificación de la población.

CS11.1: Acciones de formación y sensibilización: Acciones de formación y sensibilización de cualquier tipo que mejoren la cualificación, la economía rural, el capital social y la gobernanza. (Se valora con 1 punto)

CS11.2: Acciones que contemplen de sensibilización en relación a cualquiera de los objetivos transversales cambio climático, la mejora del medio ambiente, a la mejora de la situación de igualdad entre hombres y mujeres o mejora de la situación de la juventud: Acciones que contemplen de sensibilización en relación a cualquiera de los objetivos transversales cambio climático, la mejora del medio ambiente, a la mejora de la situación de igualdad entre hombres y mujeres o mejora de la situación de la juventud (Se valora con 1 punto)

CS11.3: Acciones de formación y sensibilización desarrolladas a nivel comarcal: Acciones de formación y sensibilización desarrolladas a nivel comarcal (Se valora con 2 puntos)

CS11.4: Acciones que permitan alimentar un repositorio de contenidos al ofrecer los mismos en una plataforma de teleformación: Acciones que permitan alimentar un repositorio de contenidos al ofrecer los mismos en una plataforma de teleformación (Se valora con 1 punto)

Dentro de esta línea de ayudas la **puntuación mínima** para que un proyecto sea seleccionado será de 10 puntos sobre 97,50 que es la máxima puntuación lo que supone un porcentaje del 10,26 %.

El mecanismo para dirimir posibles empates es el siguiente:

1. Se seleccionará el proyecto que responda a la necesidad más prioritaria, en base al resultado de la segunda priorización indicada en el epígrafe 5 de la EDL Sierra de Cádiz sobre los siguientes criterios:

1. La mejora del medio ambiente o/y lucha contra el cambio climático.
2. La promoción de la igualdad hombre-mujer.
3. La consideración de la perspectiva de género.
4. La innovación a nivel comarcal.
5. Mejorar la situación de la población joven.
6. La creación de empleo.
7. La puesta en valor de los recursos medioambientales, culturales, patrimoniales...
8. La mejora del acceso a los servicios por la población.

2. En el caso de persistir el empate tras aplicar la prioridad de necesidades, se atenderá al proyecto que acredite un mayor grado de innovación, atendiendo al sistema de determinación de dicho grado establecido en el epígrafe 5 de la EDL Sierra de Cádiz.

INNOVACIÓN EMPRESARIAL	INNOVACIÓN SOCIAL
<p>1. Innovación de producto</p> <ul style="list-style-type: none"> - Bien o servicio nuevo, con nuevas funciones o mejoras sustanciales, que supongan hacerlo más eficiente, con respecto a la actividad, bienes o servicios desarrollados por la persona beneficiaria en el momento de la solicitud de ayuda. 	<p>1. Innovación de objeto o alcance</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando el proyecto suponga abordar un ámbito nuevo con respecto a lo que hacía antes la persona beneficiaria, con respecto a lo que se hace en el municipio o en la Zona Rural Leader o que afecte a un colectivo no destinatario hasta el momento.
<p>2. Innovación de proceso</p> <ul style="list-style-type: none"> - Disminución de costes - Mejora calidad - Mejora producción - Mejora distribución 	<p>2. Innovación de proceso</p> <ul style="list-style-type: none"> - Disminución de costes. - Mejora de la calidad en el desarrollo del objeto de la entidad o en los procesos asociados para alcanzar éste. - Mejora del despliegue de la entidad o/y el acceso al objeto de su actividad.
<p>3. Innovación en Marketing</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cambio en el diseño. - Cambio en el envase. - Cambio en el posicionamiento (nuevos canales de venta, nuevos puntos de venta y venta de licencias de uso). - Cambio en la promoción. - Cambio en la tarificación. 	<p>3. Innovación en Marketing</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cambio en las características del servicio o actuación. - Cambio en el posicionamiento (nuevas fórmulas para conectar con el público objetivo). - Cambio en la difusión-divulgación (nuevos soportes, nueva imagen, sistemas de fidelización o/y personalización).
<p>4. Innovación en Organización</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cambio en el lugar de trabajo para mejorar la fabricación del producto o la prestación del servicio. - Mejora en la organización de la empresa, en las condiciones de trabajo de los trabajadores, en la proximidad a los clientes y proveedores. - Introducción de sistemas de gestión. - Variación en las relaciones clientela, proveedores y competencia valorándose las fórmulas de cooperación. 	<p>4. Innovación en Organización</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cambio en el lugar de trabajo para mejorar la prestación del servicio, en la organización de la entidad, en las condiciones de trabajo de los trabajadores, en la proximidad a los usuarios/as. - Introducción de sistemas de gestión. - Mejora en las relaciones y organización variación en las relaciones de los asociados/as. - Variación en las fórmulas de financiación. - Desarrollo de fórmulas de cooperación.

2. METODOLOGÍA APLICABLE AL CÁLCULO DE LA AYUDA EN FUNCIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se suman el valor de los criterios y subcriterios que presenta cada proyecto.

3. CRITERIOS, SUBCRITERIOS Y PUNTUACIONES.

CS1. EMPLEO (Puntuación máxima 33 puntos)			
CS1.1	CREACIÓN DE EMPLEO	Acumulativo	5,00
CS1.2	CREACIÓN DE EMPLEO JOVEN	Acumulativo	3,00
CS1.3	CREACIÓN DE EMPLEO FEMENINO	Acumulativo	3,00
CS1.4	CREACIÓN DE EMPLEO A TIEMPO COMPLETO	Acumulativo	3,00
CS1.5	MANTENIMIENTO DE EMPLEO	Acumulativo	4,00
CS1.6	MANTENIMIENTO DE EMPLEO JOVEN	Acumulativo	2,00
CS1.7	MANTENIMIENTO DE EMPLEO FEMENINO	Acumulativo	2,00
CS1.8	MANTENIMIENTO DE EMPLEO A TIEMPO COMPLETO	Acumulativo	2,00
CS1.9	CONVERSIÓN DE EMPLEO DE TIEMPO PARCIAL A TIEMPO COMPLETO	Acumulativo	2,00
CS1.10	CREACIÓN DE EMPLEO PERSONAS DESFAVORECIDAS O DISCAPACITADAS	Acumulativo	3,00
CS1.11	MANTENIMIENTO DE EMPLEO PERSONAS DESFAVORECIDAS O DISCAPACITADAS	Acumulativo	2,00
CS1.12	RESIDENCIA EFECTIVA EN LA ZRL DE LA PERSONA EMPLEADA	Acumulativo	2,00
CS2. CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES ECOCONDICIONALIDAD: MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO (Puntuación máxima 9,50 puntos)			
CS2.1	FORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS	Acumulativo	0,50
CS2.2	INCORPORACIÓN DE RECURSOS QUE PROMUEVAN EL AHORRO HÍDRICO	Acumulativo	1,00
CS2.3	EXISTENCIA DE RECURSOS QUE PROMUEVEN EL AHORRO HÍDRICO	Acumulativo	0,50
CS2.4	INCORPORACIÓN DE RECURSOS QUE PROMUEVAN EL AHORRO ENERGÉTICO	Acumulativo	1,00
CS2.5	EXISTENCIA DE RECURSOS QUE PROMUEVEN EL AHORRO ENERGÉTICO	Acumulativo	0,50
CS2.6	ACCIONES ENCAMINADAS A LA MEJORA Y CONSERVACIÓN DE SUELOS	Acumulativo	1,00
CS2.7	ACCIONES ENCAMINADAS A LA MEJORA Y CONSERVACIÓN DE LOS EE.NN.	Acumulativo	1,00
CS2.8	PROMOCIÓN O DESARROLLO DE LOS CANALES CORTOS DE COMERCIALIZACIÓN	Acumulativo	1,00
CS2.9	USO DE FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLE	Acumulativo	0,50
CS2.10	INSTALACIÓN DE FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLE	Acumulativo	1,00

CS2.11	INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE RECICLAJE O REUTILIZACIÓN DE RESIDUOS	Acumulativo	1,00
CS2.12	USO DE SISTEMAS DE RECICLAJE O REUTILIZACIÓN DE RESIDUOS	Acumulativo	0,50
CS3. CONSIDERACIÓN DE OBJETIVOS TRANSVERSALES SOCIOCONDICIONALIDAD: IGUALDAD HOMBRES-MUJERES Y PARTICIPACIÓN JUVENIL (Puntuación máxima 10 puntos)			
CS3.1	PROMOCIÓN DEL PROYECTO POR PARTE DE MUJERES	Excluyente con siguiente	0,50
CS3.2	PROMOCIÓN DEL PROYECTO MAYORITARIAMENTE POR PARTE DE MUJERES	Excluyente con anterior	1,00
CS3.3	PROMOCIÓN DEL PROYECTO POR PARTE DE JÓVENES	Excluyente con siguiente	0,50
CS3.4	PROMOCIÓN DEL PROYECTO MAYORITARIAMENTE POR PARTE DE JÓVENES	Excluyente con anterior	1,00
CS3.5	PARTICIPACIÓN DE MUJERES EN LOS ÓRGANOS DE DECISIÓN	Excluyente con siguiente	0,50
CS3.6	PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES EN LOS ÓRGANOS DE DECISIÓN	Excluyente con anterior	1,00
CS3.7	PARTICIPACIÓN DE JÓVENES EN LOS ÓRGANOS DE DECISIÓN	Excluyente con siguiente	0,50
CS3.8	PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE JÓVENES EN LOS ÓRGANOS DE DECISIÓN	Excluyente con anterior	1,00
CS3.9	EXISTENCIA DE ESPACIOS DE CONCILIACIÓN EN EL CENTRO DE TRABAJO	Acumulativo	1,00
CS3.10	CONVENIOS DE PRÁCTICAS PARA JÓVENES ESTUDIANTES	Acumulativo	1,00
CS3.11	PLANES DE IGUALDAD	Acumulativo	2,00
CS3.12	FORMACIÓN EN RELACIÓN A LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES	Acumulativo	2,00
CS4. GRADO DE INCREMENTALIDAD Y VOCACIÓN DE LOS PROYECTOS (Puntuación máxima 5 puntos)			
CS4.1	CREACIÓN DE UNA NUEVA EMPRESA	Excluyente	5,00
CS4.2	AMPLIACIÓN DE UNA EMPRESA EN BASE A SUS INSTALACIONES ACTUALES	Excluyente	3,00

CS4.3	AMPLIACIÓN DE UNA EMPRESA CREANDO UN NUEVO CENTRO DE TRABAJO	Excluyente	4,00
CS4.4	MODERNIZACIÓN DE LA EMPRESA PROMOVRIENDO UNA MAYOR COMPETITIVIDAD	Excluyente	2,00
CS4.5	ADAPTACIÓN DE LA EMPRESA A NUEVA NORMATIVA	Excluyente	2,00
CS4.6	ACCIONES DIRIGIDAS A LA MEJORA DE LA CUALIFICACIÓN	Excluyente	2,00
CS4.7	ACCIONES DIRIGIDAS A LA MEJORA DE LA COMERCIALIZACIÓN	Excluyente	2,00
CS4.8	ACCIONES DIRIGIDAS A LA MEJORA O ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD	Excluyente	2,00
CS4.9	ACCIONES RELACIONADAS CON LA AGRICULTURA O/Y LA GANADERÍA CON CERTIFICACIÓN ECOLÓGICA O CON OTRAS ACREDITACIONES RECONOCIDAS DE CONTRIBUCIÓN A LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO	Excluyente	4,00
CS4.10	ACCIONES RELACIONADAS CON LAS POTENCIALIDADES INDICADAS EN LA EDL	Excluyente	4,00
CS5. LOCALIZACIÓN DEL DESARROLLO DE LA OPERACIÓN (Puntuación máxima 5 puntos)			
CS5.1	MUNICIPIOS CON PODER DE ATRACCIÓN DE PRIMER NIVEL EN RELACIÓN A LAS GRAVITACIONES COMARCALES	Excluyente	3,00
CS5.2	MUNICIPIOS CON PODER DE ATRACCIÓN DE SEGUNDO NIVEL EN RELACIÓN A LAS GRAVITACIONES COMARCALES	Excluyente	3,50
CS5.3	MUNICIPIOS CON PODER DE ATRACCIÓN DE TERCER NIVEL EN RELACIÓN A LAS GRAVITACIONES COMARCALES	Excluyente	4,00
CS5.4	MUNICIPIOS NO DESTACADOS EN EL SISTEMA DE CIUDADES SIN RIESGO INMINENTE DE DESPOBLACIÓN	Excluyente	4,50
CS5.5	MUNICIPIOS CON RIESGO INMINENTE DE DESPOBLACIÓN	Excluyente	5,00
CS6. CARÁCTER ENDÓGENO DE LA PROMOCIÓN (Puntuación máxima 5 puntos)			
CS6.1	PROMOCIÓN POR PARTE DE PERSONAS RESIDENTES EN EL TERRITORIO CON ANTERIORIDAD A LA SOLICITUD DE AYUDA	Excluyente	5,00
CS6.2	PROMOCIÓN POR PARTE DE PERSONAS NEORRESIDENTES EN EL TERRITORIO	Excluyente	5,00
CS6.3	PROMOCIÓN POR PARTE DE PERSONAS RETORNADAS	Excluyente	5,00
CS6.4	PROMOCIÓN POR EMPRESAS O ENTIDADES QUE CUENTEN CON CENTRO DE TRABAJO EN LA COMARCA	Excluyente	5,00
CS7. RELACIÓN INVERSIÓN-CREACIÓN DE EMPLEO (Puntuación máxima 5 puntos)			
CS7.1	LA RATIO AYUDA SOLICITADA POR EMPLEO CREADO ES INFERIOR A 50.000 €	Excluyente	5,00

CS7.2	LA RATIO AYUDA SOLICITADA POR EMPLEO CREADO ES SUPERIOR O IGUAL A 50.000 € E INFERIOR A 100.000 €	Excluyente	4,00
CS7.3	LA RATIO AYUDA SOLICITADA POR EMPLEO CREADO ES SUPERIOR O IGUAL A 100.000 € E INFERIOR A 150.000 €	Excluyente	3,00
CS7.4	LA RATIO AYUDA SOLICITADA POR EMPLEO CREADO ES SUPERIOR O IGUAL A 150.000 € E INFERIOR A 200.000 €	Excluyente	2,00
CS7.5	LA RATIO AYUDA SOLICITADA POR EMPLEO CREADO ES SUPERIOR O IGUAL A 200.000 € E INFERIOR A 250.000 €	Excluyente	1,00
CS7.6	LA RATIO AYUDA SOLICITADA POR EMPLEO CREADO ES SUPERIOR O IGUAL A 250.000 €	Excluyente	0,50
CS7.7	NO SE CREA EMPLEO	Excluyente	0,00
CS8. GRADO DE COOPERACIÓN DE LA PROMOCIÓN (Puntuación máxima 5 puntos)			
CS8.1	PARTICIPACIÓN EN ASOCIACIONES O CUALQUIER OTRAS ESTRUCTURAS DE COOPERACIÓN VERTICAL U HORIZONTAL	Acumulativo	1,00
CS8.2	PARTICIPACIÓN EN ASOCIACIONES O CUALQUIER OTRAS ESTRUCTURAS DE COOPERACIÓN VERTICAL U HORIZONTAL CON DOMICILIO EN LA ZRL	Acumulativo	1,00
CS8.3	PARTICIPACIÓN EN ASOCIACIONES...ENTRE CUYOS OBJETIVOS PRINCIPALES SE ENCUENTREN ALGUNOS DE LOS OBJETIVOS TRANSVERSALES	Acumulativo	1,00
CS8.4	LA PERSONA, EMPRESA O ENTIDAD HA PARTICIPADO EN ACCIONES DE COOPERACIÓN HORIZONTAL-VERTICAL EN ASOCIACIONES	Acumulativo	2,00
CS9. MEJORA DEL ACCESO O/Y DE LA CALIDAD A LOS SERVICIOS DE PROXIMIDAD (Puntuación máxima 9 puntos)			
CS9.1	MEJORA DE SERVICIOS DE PROXIMIDAD	Acumulativo	1,00
CS9.2	MEJORA VIA CREACIÓN DE NUEVOS SERVICIOS DE PROXIMIDAD	Acumulativo	2,00
CS9.3	MEJORA DE SERVICIOS DE PROXIMIDAD RELACIONADOS CON LA MEJORA DE LOS SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES	Acumulativo	1,00
CS9.4	MEJORA DE SERVICIOS DE PROXIMIDAD RELACIONADOS CON LA MEJORA DE CONCILIACIÓN PARA HOMBRES Y MUJERES	Acumulativo	1,00
CS9.5	MEJORA DE SERVICIOS DE PROXIMIDAD QUE PROVOQUEN UNA MAYOR OFERTA DE OCIO JUVENIL	Acumulativo	1,00
CS9.6	MEJORA DE SERVICIOS DE PROXIMIDAD NO CONSIDERADOS SATISFECHOS (NO SCS)	Acumulativo	1,00
CS9.7	MEJORA DE SERVICIOS DE PROXIMIDAD DIRIGIDOS A LAS PERSONAS MAYORES	Acumulativo	1,00
CS9.8	MEJORA DE SERVICIOS DE PROXIMIDAD DIRIGIDOS A PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	Acumulativo	1,00

CS10. PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO RURAL (Puntuación máxima 6 puntos)			
CS10.1	PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO HISTÓRICO EN CUALQUIERA DE SUS FACETAS	Acumulativo	1,00
CS10.2	PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO HISTÓRICO EN CUALQUIERA DE SUS FACETAS COOPERANDO CON OTRAS INICIATIVAS DE CUALQUIER ÁMBITO	Acumulativo	1,00
CS10.3	PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO NATURAL EN CUALQUIERA DE SUS FACETAS	Acumulativo	1,00
CS10.4	PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO NATURAL EN CUALQUIERA DE SUS FACETAS COOPERANDO CON OTRAS INICIATIVAS DE CUALQUIER ÁMBITO	Acumulativo	1,00
CS10.5	ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN O/Y FORMACIÓN EN RELACIÓN AL PATRIMONIO RURAL	Acumulativo	1,00
CS10.6	ACCIONES DE PROMOCIÓN EN RELACIÓN AL PATRIMONIO RURAL	Acumulativo	1,00
CS11. ACCIONES DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN (Puntuación máxima 5 puntos)			
CS11.1	ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN	Acumulativo	1,00
CS11.2	ACCIONES QUE CONTEMPLAN ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN EN RELACIÓN A CUALQUIERA DE LOS OBJETIVOS TRANSVERSALES INDICADOS	Acumulativo	1,00
CS11.3	ACCIONES DESARROLLADAS A NIVEL COMARCAL	Acumulativo	2,00
CS11.4	ACCIONES QUE PERMITAN ALIMENTAR UN REPOSITORIO DE CONTENIDOS AL OFRECER LOS MISMOS EN UNA PLATAFORMA DE TELEFORMACIÓN	Acumulativo	1

LÍNEA DE AYUDAS PARA ACONDICIONAMIENTO PAISAJÍSTICO DE CAMINOS RURALES Y VIAS PECUARIAS DE ACCESO A VIÑEDOS Y DEMÁS INFRAESTRUCTURAS CON POTENCIAL ECONÓMICO DE ENOTURISMO

1. METODOLOGÍA APLICABLE A LA SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS.

Las solicitudes de ayudas para esta línea de ayuda serán baremadas mediante la aplicación de los siguientes criterios de selección y las correspondientes puntuaciones indicadas a continuación, (CS1, CS2, CS3, CS4, CS5, CS6, CS7, CS8, CS9, CS10, CS11) pudiéndose alcanzarse un máximo de 97,50 para proyectos de naturaleza productiva.

Los criterios y subcriterios a aplicar:

CS1: Empleo: Creación y mantenimiento de empleo en términos cuantitativos y cualitativos.

CS1.1: Creación de empleo: Creación de empleo (Se valora con 5 puntos)

CS1.2 Creación de empleo joven: Creación de empleo para personas menores de 35 años o que no tengan más de 40 años en el caso de agricultor (Se valora con 3 puntos)

- CS1.3 Creación de empleo femenino: Creación de empleo femenino (Se valora con 3 puntos)
- CS1.4: Creación de empleo a tiempo completo: Creación de empleo a tiempo completo (Se valora con 3 puntos)
- CS1.5: Mantenimiento de empleo: Mantenimiento de empleo (Se valora con 4 puntos).
- CS1.6: Mantenimiento de empleo joven: Mantenimiento de empleo a personas menores de 35 años o que no tengan más de 40 años en el caso de agricultor (Se valora con 2 puntos)
- CS1.7: Mantenimiento de empleo femenino.: Mantenimiento de empleo femenino (Se valora con 2 puntos)
- CS1.8: Mantenimiento de empleo a tiempo completo: Mantenimiento de empleo a tiempo completo (Se valora con 2 puntos)
- CS1.9: Conversión de empleo de tiempo parcial a tiempo completo: Conversión de empleo de tiempo parcial a tiempo completo (Se valora con 2 puntos)
- CS1.10: Creación de empleo personas desfavorecidas o discapacitadas: Creación de empleo personas desfavorecidas (según Anexo III) o discapacitadas (Se valora con 3 puntos)
- CS1.11 Mantenimiento de empleo personas desfavorecidas o discapacitadas: Mantenimiento de empleo personas desfavorecidas (según Anexo III) o discapacitadas (Se valora con 2 puntos)
- CS1.12 Residencia efectiva en la Zona Rural Leader de la persona empleada: Residencia efectiva en la Zona Rural Leader de la persona empleada (Se valora con 2 puntos)

CS2: Consideración objetivos transversales Ecocondicionalidad: Medio Ambiente y Cambio Climático: Acreditación del cumplimiento de objetivos transversales del PDR de Andalucía de medio ambiente y lucha contra el cambio climático

- CS2.1: Formación medioambiental en los últimos cinco años: (Se valora con 0,50 puntos)
- CS2.2: Incorporación de recursos en el desarrollo de la inversión que promuevan el ahorro hídrico (Se valora con 1punto)
- CS2.3: Existencia en las instalaciones la empresa o entidad de recursos que promuevan el ahorro hídrico (Se valora con 0,50 puntos)
- CS2.4: Incorporación de recursos en el desarrollo de la inversión que promuevan el ahorro energético (Se valora con 1 punto)
- CS2.5: Existencia en las instalaciones de la empresa o entidad de recursos que promuevan el ahorro energético (Se valora con 0,50 puntos)
- CS2.6: Acciones en el desarrollo de la inversión encaminadas a la mejora y conservación de suelos (Se valora con 1 punto)
- CS2.7: Acciones en el desarrollo de la inversión encaminadas a la mejora y conservación de los Espacios naturales (Se valora con 1 punto)
- CS2.8: Promoción o desarrollo con la inversión de los canales cortos de comercialización (Se valora con 1 punto)
- CS2.9: Uso en las instalaciones de la empresa o entidad de fuentes de energías renovables (Se valora con 0,50 puntos)
- CS2.10: Instalación en el desarrollo de la inversión de fuentes de energías renovables (Se valora con 1 punto)
- CS2.11: Instalación en las instalaciones de la empresa o entidad de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos (Se valora con 1 punto)
- CS2.12: Uso en el desarrollo de la inversión de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos (Se valora con 0,50 puntos)

CS3: Consideración objetivos transversales Sociocondicionalidad: Igualdad de hombres-mujeres y participación juvenil: Acreditación cumplimiento de los objetivos transversales del PDR de Andalucía de incorporación de la perspectiva de género, la lucha por la igualdad entre mujeres y hombres, junto con la contribución a una mayor participación de la juventud.

CS3.1: Promoción del proyecto por parte de mujeres: En la propiedad de la empresa o en su composición participan mujeres (Se valora con 0,50 puntos).

CS3.2: Promoción del proyecto mayoritariamente por parte de mujeres: En la propiedad de la empresa o en su composición participan más del 50% de mujeres (Se valora con 1 puntos)

CS3.3: Promoción del proyecto por parte de jóvenes: En la propiedad de la empresa o en su composición participan personas menores de 35 años o que no tengan más de 40 años en el caso de agricultor (Se valora con 0,50 puntos)

CS3.4: Promoción del proyecto mayoritariamente por parte de jóvenes: En la propiedad de la empresa o en su composición participan más del 50% de personas menores de 35 años o que no tengan más de 40 años en el caso de agricultor (Se valora con 1 punto)

CS3.5: Participación de mujeres en los órganos de decisión: En los órganos de participación de la empresa u organización participan mujeres (Se valora con 0,50 puntos)

CS3.6: Participación mayoritaria de mujeres en los órganos de decisión: En los órganos de participación de la empresa u organización participan más del 50% de mujeres (Se valora con 1 punto)

CS3.7: Participación de jóvenes en los órganos de decisión: En los órganos de participación de la empresa u organización participan personas menores de 35 años o que no tengan más de 40 años en el caso de agricultor (Se valora con 0,50 puntos)

CS3.8 Participación mayoritaria de jóvenes en los órganos de decisión: En los órganos de participación de la empresa u organización participan más del 50% de personas menores de 35 años o que no tengan más de 40 años en el caso de agricultor (Se valora con 1 punto)

CS3.9: Existencia de espacios de conciliación en el centro de trabajo: Existencia de espacios de conciliación en el centro de trabajo, (Se valora con 1 punto)

CS3.10: Convenios de prácticas para jóvenes estudiantes con centro de formación reglada: Convenios de prácticas para jóvenes estudiantes con centro de formación reglada, se computa el periodo que va desde la solicitud de ayuda hasta la solicitud de pago (Se valora con 1 punto)

CS3.11: Planes de igualdad en desarrollo o aplicación: Planes de igualdad en desarrollo o aplicación (Se valora con 2 puntos)

CS3.12: Formación en relación a la igualdad entre hombres y mujeres: Formación en relación a la igualdad entre hombres y mujeres (Se valora con 2 puntos)

CS4: Grado de incrementalidad y vocación de los proyectos: Discriminación de los proyectos en base a si trata de creación, ampliación, modernización, adaptación, mejora cualificación, mejora comercialización, mejora calidad, agricultura y ganadería ecológica, acciones relacionadas con las potencialidades del Territorio

CS4.1: Creación de una nueva empresa: Creación de una nueva empresa con independencia de que el promotor/a contara con otras empresas (Se valora con 5 puntos)

CS4.2: Ampliación de una empresa en base a sus instalaciones actuales: Ampliación de una empresa en base a sus instalaciones actuales, ampliación de un centro de trabajo existente (Se valora con 3 puntos)

CS4.3: Ampliación de una empresa creando un nuevo centro de trabajo: Ampliación de una empresa creando un nuevo centro de trabajo (Se valora con 4 puntos)

CS4.4: Modernización de una empresa promoviendo una mayor competitividad: Modernización de una empresa promoviendo una mayor competitividad, por ahorro de costes, mejora de las condiciones de trabajo o de la atención al cliente (Se valora con 2 puntos)

CS4.5: Adaptación de la empresa a nueva normativa: Adaptación de la empresa a nueva normativa siempre que ésta esté legalizada en el momento de la solicitud (Se valora con 2 puntos)

CS4.6: Acciones dirigidas a la mejora de la cualificación: Acciones dirigidas a la mejora de la cualificación, acciones formativas que no se consideren formación reglada y de naturaleza productiva (Se valora con 2 puntos)

CS4.7: Acciones dirigidas a la mejora de la comercialización de la empresa: Acciones dirigidas a la mejora de la comercialización de la empresa (Se valora con 2 puntos)

CS4.8: Acciones dirigidas a la mejora o acreditación de la calidad: Acciones dirigidas a la mejora o acreditación de la calidad (Se valora con 2 puntos)

CS4.9: Acciones relacionadas con la agricultura o/y ganadería con certificación ecológica o con otras acreditaciones reconocidas de calidad: Acciones relacionadas con la agricultura o/y ganadería con certificación ecológica o con otras acreditaciones reconocidas de calidad (Se valora con 4 puntos)

C.S4.10: Acciones relacionadas con las potencialidades indicadas en la EDL Acciones relacionadas con las potencialidades indicadas en la EDL (Desarrollo de la industria agroalimentaria, desarrollo turístico, puesta en valor de los espacios naturales y la artesanía comarcal de madera y piel (Se valora con 4 puntos)

CS5: Localización del desarrollo de la operación: Discriminación en base a las evidencias observadas en la zonificación.

CS5.1: Los municipios con poder de atracción de primer nivel en relación a las gravitaciones comarcales: Los municipios con poder de atracción de primer nivel en relación a las gravitaciones comarcales, se comprobará si la inversión está localizada en Arcos de la Frontera o Ubrique (Se valora con 3 puntos)

CS5.2: Los municipios con poder de atracción de segundo nivel en relación a las gravitaciones comarcales: Los municipios con poder de atracción de segundo nivel en relación a las gravitaciones comarcales, se comprobará si la inversión está localizada en Olvera o Villamartin (Se valora con 3,50 puntos)

CS5.3: Los municipios con poder de atracción de tercer nivel en relación a las gravitaciones comarcales: Los municipios con poder de atracción de tercer nivel en relación a las gravitaciones comarcales, se comprobará si la inversión está localizada en Alcalá del Valle, Algodonales, Bornos, Prado del Rey y Puerto Serrano (Se valora con 4 puntos)

CS5.4: Municipios no destacados en el Sistema de ciudades sin riesgo inminente de despoblación: Municipios no destacados en el Sistema de ciudades sin riesgo inminente de despoblación, se comprobará si la inversión está localizada en Algar, El Bosque, El Gastor, Espera, Grazalema, Setenil de las Bodegas y Zahara (Se valora con 4,50 puntos)

CS5.5: Municipios con riesgo inminente de despoblación: Municipios con riesgo inminente de despoblación, se comprobará si la inversión está localizada en Villaluenga del Rosario, Benaocaz y Torre Alháquime (Se valora con 5 puntos)

CS.6: Carácter endógeno de la promoción: Discriminación en base al carácter endógeno de la promoción.

CS6.1: Promoción por parte de personas residentes en el territorio con anterioridad a la solicitud de ayuda: Promoción por parte de personas residentes en el territorio con anterioridad a la solicitud de ayuda, se observará un período de residencia permanente de más de tres años (Se valora con 5 puntos)

CS6.2: Promoción por parte de personas neoresidentes en el territorio. Promoción por parte de personas neoresidentes en el territorio, se observará un período de residencia permanente de al menos 6 meses (Se valora con 5 puntos)

CS6.3: Promoción por parte de persona retornadas: Promoción por parte de persona retornadas, se acreditará residencia anterior en la Zona Leader (Se valora con 5 puntos)

CS6.4: Promoción por empresas o entidades que cuenten con un centro de trabajo en la comarca.: Promoción por empresas o entidades que cuenten con un centro de trabajo en la comarca, se acreditará residencia anterior en la Zona Rural Leader (Se valora con 5 puntos)

CS7: Relación inversión-creación de empleo Relación inversión-creación de empleo.

CS7.1: La ratio ayuda solicitada por empleo creado es inferior a 50.000 €: La ratio ayuda solicitada por empleo creado es inferior a 50.000 € (Se valora con 5 puntos)

CS7.2: La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 50.000€ e inferior a 100.000 € La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 50.000€ e inferior a 100.000 € (Se valora con 4 puntos).

CS7.3: La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 100.000 € e inferior a 150.000 €: La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 100.000 € e inferior a 150.000 € (Se valora con 3 puntos)

CS7.4: La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 150.000 € e inferior a 200.000 €: La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 150.000 € e inferior a 200.000 € (Se valora con 2 puntos)

CS7.5: La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 200.000 € e inferior a 250.000 €: La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 200.000 € e inferior a 250.000 € (Se valora con 1 punto)

CS7.6: La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 250.000 €: La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 250.000 € (Se valora con 0,50 puntos)

CS7.7 No se crea empleo: No se crea empleo (Se valora con 0 puntos)

CS8: Grado de cooperación de la promoción: Participación en asociaciones o estructuras de cooperación.

CS8.1: Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal: Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal (Se valora con 1 punto)

CS8.2: Participación en asociaciones o cualquier estructura de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la Zona Rural Leader: Participación en asociaciones o cualquier estructura de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la Zona Rural Leader (Se valora con 1 punto)

CS8.3: Participación en asociaciones entre cuyos objetivos principales se encuentre alguno de los objetivos transversales: Participación en asociaciones entre cuyos objetivos principales se encuentre alguno de los objetivos transversales, es decir, que estén vinculados: a la igualdad entre mujeres y hombres; a la mejora de las condiciones socioeconómicas de la juventud rural; a la sostenibilidad ambiental; y/o a la lucha contra el cambio climático. (Epígrafe 6.3 de la EDL) (Se valora con 1 punto)

CS8.4: La persona, empresa o entidad ha participado en acciones de cooperación horizontal-vertical promovidas por Asociaciones: La persona, empresa o entidad ha participado en acciones de cooperación horizontal-vertical promovidas por Asociaciones (Se valora con 2 puntos).

CS9: Mejora del acceso y/o calidad de los servicios de proximidad:

CS9.1: Mejora de cualquier servicio de proximidad, según Anexo I (Se valora con 1 punto)

CS9.2: Mejora vía creación de nuevos servicios de proximidad, creación de un nuevo servicio en forma de nuevo equipamiento público o nuevo servicio de una empresa: Mejora vía creación de nuevos servicios de proximidad, creación de un nuevo servicio en forma de nuevo equipamiento público o nuevo servicio de una empresa, según Anexo I (Se valora con 2 puntos).

CS9.3: Mejora de servicios de proximidad relacionados con la mejora de los servicios medioambientales, en relación a los servicios relacionados con la gestión de residuos o con la gestión de los recursos hídricos o energéticos: Mejora de servicios de proximidad relacionados con la mejora de los servicios

medioambientales, en relación a los servicios relacionados con la gestión de residuos o con la gestión de los recursos hídricos o energéticos (Se valora con 1 punto)

CS9.4: Mejora de los servicios de proximidad relacionados con la mejora de conciliación para hombres y mujeres tales como guarderías, ludotecas, residencias geriátricas, centros de día, ayuda a la dependencia, ayuda a domicilio u otros servicios relacionados con la conciliación para hombres y mujeres que no existan en la unidad poblacional o que, existiendo, cuenten con una calidad percibida insuficiente o nefasta: Mejora de los servicios de proximidad relacionados con la mejora de conciliación para hombres y mujeres tales como guarderías, ludotecas, residencias geriátricas, centros de día, ayuda a la dependencia, ayuda a domicilio u otros servicios relacionados con la conciliación para hombres y mujeres que no existan en la unidad poblacional o que, existiendo, cuenten con una calidad percibida insuficiente o nefasta (Se valora con 1 punto)

CS9.5: Mejora de los servicios de proximidad que provoque una mayor oferta de ocio juvenil, relacionados con la oferta cultural, social, comercial, hostelera, deportiva, recreativa, que no existan en la unidad poblacional o que, existiendo, cuenten con una calidad percibida insuficiente o nefasta: Mejora de los servicios de proximidad que provoque una mayor oferta de ocio juvenil, relacionados con la oferta cultural, social, comercial, hostelera, deportiva, recreativa, que no existan en la unidad poblacional o que, existiendo, cuenten con una calidad percibida insuficiente o nefasta (Se valora con 1 punto)

CS9.6: Mejora de los servicios de proximidad no considerados satisfechos: Mejora de los servicios de proximidad no considerados satisfechos, según Anexo II (Se valora con 1 punto).

CS9.7: Mejora de los servicios de proximidad dirigidos a las personas mayores, Centro de día, Residencia de ancianos, Ayuda a domicilio, Centro Tercera Edad, Parque geriátrico: Mejora de los servicios de proximidad dirigidos a las personas mayores, Centro de día, Residencia de ancianos, Ayuda a domicilio, Centro Tercera Edad, Parque geriátrico (Se valora con 1 punto)

CS9.8: Mejora de los servicios de proximidad dirigidos a personas en riesgo de exclusión social: Mejora de los servicios de proximidad dirigidos a personas en riesgo de exclusión social, según Anexo III (Se valora con 1 punto).

CS10: Puesta en valor del patrimonio rural.: Mejora del capital cultural y del capital medioambiental rural.

CS10.1: Puesta en valor del patrimonio Histórico: Puesta en valor del patrimonio Histórico, en cualquiera de sus facetas (Se valora con 1 punto)

CS10.2: Puesta en valor del patrimonio Histórico en cualquiera de sus facetas cooperando con otras iniciativas de cualquier ámbito: Puesta en valor del patrimonio Histórico en cualquiera de sus facetas cooperando con otras iniciativas de cualquier ámbito (Se valora con 1 punto)

CS10.3: Puesta en valor del patrimonio Natural en cualquiera de sus facetas: Puesta en valor del patrimonio Natural en cualquiera de sus facetas (Se valora con 1 punto)

CS10.4: Puesta en valor del patrimonio Natural en cualquiera de sus facetas cooperando con otras iniciativas de cualquier ámbito.: Puesta en valor del patrimonio Histórico en cualquiera de sus facetas cooperando con otras iniciativas de cualquier ámbito (Se valora con un 1 punto)

CS10.5: Acciones de sensibilización y/o formación en relación al Patrimonio Rural: Acciones de sensibilización y/o formación en relación al Patrimonio Rural (Se valora con 1 punto)

CS10.6: Acciones de promoción en relación al Patrimonio Rural: Acciones de promoción en relación al Patrimonio Rural (Se valora con 1 punto)

CS11: Acciones de formación y sensibilización: Mejora de la cualificación de la población

CS11.1: Acciones de formación y sensibilización: Acciones de formación y sensibilización de cualquier tipo que mejoren la cualificación, la economía rural, el capital social y la gobernanza. (Se valora con 1 punto)

CS11.2: Acciones que contemplen de sensibilización en relación a cualquiera de los objetivos transversales cambio climático, la mejora del medio ambiente, a la mejora de la situación de igualdad entre hombres y mujeres o mejora de la situación de la juventud: Acciones que contemplen de sensibilización en relación a cualquiera de los objetivos transversales cambio climático, la mejora del medio ambiente, a la mejora de la situación de igualdad entre hombres y mujeres o mejora de la situación de la juventud (Se valora con 1 punto)

CS11.3: Acciones de formación y sensibilización desarrolladas a nivel comarcal: Acciones de formación y sensibilización desarrolladas a nivel comarcal (Se valora con 2 puntos)

CS11.4: Acciones que permitan alimentar un repositorio de contenidos al ofrecer los mismos en una plataforma de teleformación: Acciones que permitan alimentar un repositorio de contenidos al ofrecer los mismos en una plataforma de teleformación (Se valora con 1 punto)

Dentro de esta línea de ayudas la **puntuación mínima** para que un proyecto sea seleccionado será de 10 puntos sobre 97,50 que es la máxima puntuación lo que supone un porcentaje del 10,26 %.

El mecanismo para dirimir posibles empates es el siguiente:

1. Se seleccionará el proyecto que responda a la necesidad más prioritaria, en base al resultado de la segunda priorización indicada en el epígrafe 5 de la EDL Sierra de Cádiz sobre los siguientes criterios:

1. La mejora del medio ambiente o/y lucha contra el cambio climático.
2. La promoción de la igualdad hombre-mujer.
3. La consideración de la perspectiva de género.
4. La innovación a nivel comarcal.
5. Mejorar la situación de la población joven.
6. La creación de empleo.
7. La puesta en valor de los recursos medioambientales, culturales, patrimoniales...
8. La mejora del acceso a los servicios por la población.

2. En el caso de persistir el empate tras aplicar la prioridad de necesidades, se atenderá al proyecto que acredite un mayor grado de innovación, atendiendo al sistema de determinación de dicho grado establecido en el epígrafe 5 de la EDL Sierra de Cádiz.

INNOVACIÓN EMPRESARIAL	INNOVACIÓN SOCIAL
<p>1. Innovación de producto</p> <p>- Bien o servicio nuevo, con nuevas funciones o mejoras sustanciales, que supongan hacerlo más eficiente, con respecto a la actividad, bienes o servicios desarrollados por la persona beneficiaria en el momento de la solicitud de ayuda.</p>	<p>1. Innovación de objeto o alcance</p> <p>- Cuando el proyecto suponga abordar un ámbito nuevo con respecto a lo que hacía antes la persona beneficiaria, con respecto a lo que se hace en el municipio o en la Zona Rural Leader o que afecte a un colectivo no destinatario hasta el momento.</p>
<p>2. Innovación de proceso</p> <p>- Disminución de costes</p> <p>- Mejora calidad</p> <p>- Mejora producción</p> <p>- Mejora distribución</p>	<p>2. Innovación de proceso</p> <p>- Disminución de costes.</p> <p>- Mejora de la calidad en el desarrollo del objeto de la entidad o en los procesos asociados para alcanzar éste.</p> <p>- Mejora del despliegue de la entidad o/y el acceso al objeto de su actividad.</p>
<p>3. Innovación en Marketing</p> <p>- Cambio en el diseño.</p> <p>- Cambio en el envase.</p> <p>- Cambio en el posicionamiento (nuevos canales de venta, nuevos puntos de venta y venta de licencias de uso).</p> <p>- Cambio en la promoción.</p> <p>- Cambio en la tarificación.</p>	<p>3. Innovación en Marketing</p> <p>- Cambio en las características del servicio o actuación.</p> <p>- Cambio en el posicionamiento (nuevas fórmulas para conectar con el público objetivo).</p> <p>- Cambio en la difusión-divulgación (nuevos soportes, nueva imagen, sistemas de fidelización o/y personalización).</p>
<p>4. Innovación en Organización</p> <p>- Cambio en el lugar de trabajo para mejorar la fabricación del producto o la prestación del servicio.</p> <p>- Mejora en la organización de la empresa, en las condiciones de trabajo de los trabajadores, en la proximidad a los clientes y proveedores.</p> <p>- Introducción de sistemas de gestión.</p> <p>- Variación en las relaciones clientela, proveedores y competencia valorándose las fórmulas de cooperación.</p>	<p>4. Innovación en Organización</p> <p>- Cambio en el lugar de trabajo para mejorar la prestación del servicio, en la organización de la entidad, en las condiciones de trabajo de los trabajadores, en la proximidad a los usuarios/as.</p> <p>- Introducción de sistemas de gestión.</p> <p>- Mejora en las relaciones y organización variación en las relaciones de los asociados/as.</p> <p>- Variación en las fórmulas de financiación.</p> <p>- Desarrollo de fórmulas de cooperación.</p>

2. METODOLOGÍA APLICABLE AL CÁLCULO DE LA AYUDA EN FUNCIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se suman el valor de los criterios y subcriterios que presenta cada proyecto.

3. CRITERIOS, SUBCRITERIOS Y PUNTUACIONES.

CS1. EMPLEO (Puntuación máxima 33 puntos)			
CS1.1	CREACIÓN DE EMPLEO	Acumulativo	5,00

CS1.2	CREACIÓN DE EMPLEO JOVEN	Acumulativo	3,00
CS1.3	CREACIÓN DE EMPLEO FEMENINO	Acumulativo	3,00
CS1.4	CREACIÓN DE EMPLEO A TIEMPO COMPLETO	Acumulativo	3,00
CS1.5	MANTENIMIENTO DE EMPLEO	Acumulativo	4,00
CS1.6	MANTENIMIENTO DE EMPLEO JOVEN	Acumulativo	2,00
CS1.7	MANTENIMIENTO DE EMPLEO FEMENINO	Acumulativo	2,00
CS1.8	MANTENIMIENTO DE EMPLEO A TIEMPO COMPLETO	Acumulativo	2,00
CS1.9	CONVERSIÓN DE EMPLEO DE TIEMPO PARCIAL A TIEMPO COMPLETO	Acumulativo	2,00
CS1.10	CREACIÓN DE EMPLEO PERSONAS DESFAVORECIDAS O DISCAPACITADAS	Acumulativo	3,00
CS1.11	MANTENIMIENTO DE EMPLEO PERSONAS DESFAVORECIDAS O DISCAPACITADAS	Acumulativo	2,00
CS1.12	RESIDENCIA EFECTIVA EN LA ZRL DE LA PERSONA EMPLEADA	Acumulativo	2,00
CS2. CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES ECOCONDICIONALIDAD: MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO (Puntuación máxima 9,50 puntos)			
CS2.1	FORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS	Acumulativo	0,50
CS2.2	INCORPORACIÓN DE RECURSOS QUE PROMUEVAN EL AHORRO HÍDRICO	Acumulativo	1,00
CS2.3	EXISTENCIA DE RECURSOS QUE PROMUEVEN EL AHORRO HÍDRICO	Acumulativo	0,50
CS2.4	INCORPORACIÓN DE RECURSOS QUE PROMUEVAN EL AHORRO ENERGÉTICO	Acumulativo	1,00
CS2.5	EXISTENCIA DE RECURSOS QUE PROMUEVEN EL AHORRO ENERGÉTICO	Acumulativo	0,50
CS2.6	ACCIONES ENCAMINADAS A LA MEJORA Y CONSERVACIÓN DE SUELOS	Acumulativo	1,00
CS2.7	ACCIONES ENCAMINADAS A LA MEJORA Y CONSERVACIÓN DE LOS EE.NN.	Acumulativo	1,00
CS2.8	PROMOCIÓN O DESARROLLO DE LOS CANALES CORTOS DE COMERCIALIZACIÓN	Acumulativo	1,00
CS2.9	USO DE FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLE	Acumulativo	0,50
CS2.10	INSTALACIÓN DE FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLE	Acumulativo	1,00
CS2.11	INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE RECICLAJE O REUTILIZACIÓN DE RESIDUOS	Acumulativo	1,00
CS2.12	USO DE SISTEMAS DE RECICLAJE O REUTILIZACIÓN DE RESIDUOS	Acumulativo	0,50

CS3. CONSIDERACIÓN DE OBJETIVOS TRANSVERSALES SOCIOCONDICIONALIDAD: IGUALDAD HOMBRES-MUJERES Y PARTICIPACIÓN JUVENIL (Puntuación máxima 10 puntos)			
CS3.1	PROMOCIÓN DEL PROYECTO POR PARTE DE MUJERES	Excluyente con siguiente	0,50
CS3.2	PROMOCIÓN DEL PROYECTO MAYORITARIAMENTE POR PARTE DE MUJERES	Excluyente con anterior	1,00
CS3.3	PROMOCIÓN DEL PROYECTO POR PARTE DE JÓVENES	Excluyente con siguiente	0,50
CS3.4	PROMOCIÓN DEL PROYECTO MAYORITARIAMENTE POR PARTE DE JÓVENES	Excluyente con anterior	1,00
CS3.5	PARTICIPACIÓN DE MUJERES EN LOS ÓRGANOS DE DECISIÓN	Excluyente con siguiente	0,50
CS3.6	PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES EN LOS ÓRGANOS DE DECISIÓN	Excluyente con anterior	1,00
CS3.7	PARTICIPACIÓN DE JÓVENES EN LOS ÓRGANOS DE DECISIÓN	Excluyente con siguiente	0,50
CS3.8	PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE JÓVENES EN LOS ÓRGANOS DE DECISIÓN	Excluyente con anterior	1,00
CS3.9	EXISTENCIA DE ESPACIOS DE CONCILIACIÓN EN EL CENTRO DE TRABAJO	Acumulativo	1,00
CS3.10	CONVENIOS DE PRÁCTICAS PARA JÓVENES ESTUDIANTES	Acumulativo	1,00
CS3.11	PLANES DE IGUALDAD	Acumulativo	2,00
CS3.12	FORMACIÓN EN RELACIÓN A LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES	Acumulativo	2,00
CS4. GRADO DE INCREMENTALIDAD Y VOCACIÓN DE LOS PROYECTOS (Puntuación máxima 5 puntos)			
CS4.1	CREACIÓN DE UNA NUEVA EMPRESA	Excluyente	5,00
CS4.2	AMPLIACIÓN DE UNA EMPRESA EN BASE A SUS INSTALACIONES ACTUALES	Excluyente	3,00
CS4.3	AMPLIACIÓN DE UNA EMPRESA CREANDO UN NUEVO CENTRO DE TRABAJO	Excluyente	4,00
CS4.4	MODERNIZACIÓN DE LA EMPRESA PROMOVRIENDO UNA MAYOR COMPETITIVIDAD	Excluyente	2,00

CS4.5	ADAPTACIÓN DE LA EMPRESA A NUEVA NORMATIVA	Excluyente	2,00
CS4.6	ACCIONES DIRIGIDAS A LA MEJORA DE LA CUALIFICACIÓN	Excluyente	2,00
CS4.7	ACCIONES DIRIGIDAS A LA MEJORA DE LA COMERCIALIZACIÓN	Excluyente	2,00
CS4.8	ACCIONES DIRIGIDAS A LA MEJORA O ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD	Excluyente	2,00
CS4.9	ACCIONES RELACIONADAS CON LA AGRICULTURA O/Y LA GANADERÍA CON CERTIFICACIÓN ECOLÓGICA O CON OTRAS ACREDITACIONES RECONOCIDAS DE CONTRIBUCIÓN A LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO	Excluyente	4,00
CS4.10	ACCIONES RELACIONADAS CON LAS POTENCIALIDADES INDICADAS EN LA EDL	Excluyente	4,00
CS5. LOCALIZACIÓN DEL DESARROLLO DE LA OPERACIÓN (Puntuación máxima 5 puntos)			
CS5.1	MUNICIPIOS CON PODER DE ATRACCIÓN DE PRIMER NIVEL EN RELACIÓN A LAS GRAVITACIONES COMARCALES	Excluyente	3,00
CS5.2	MUNICIPIOS CON PODER DE ATRACCIÓN DE SEGUNDO NIVEL EN RELACIÓN A LAS GRAVITACIONES COMARCALES	Excluyente	3,50
CS5.3	MUNICIPIOS CON PODER DE ATRACCIÓN DE TERCER NIVEL EN RELACIÓN A LAS GRAVITACIONES COMARCALES	Excluyente	4,00
CS5.4	MUNICIPIOS NO DESTACADOS EN EL SISTEMA DE CIUDADES SIN RIESGO INMINENTE DE DESPOBLACIÓN	Excluyente	4,50
CS5.5	MUNICIPIOS CON RIESGO INMINENTE DE DESPOBLACIÓN	Excluyente	5,00
CS6. CARÁCTER ENDÓGENO DE LA PROMOCIÓN (Puntuación máxima 5 puntos)			
CS6.1	PROMOCIÓN POR PARTE DE PERSONAS RESIDENTES EN EL TERRITORIO CON ANTERIORIDAD A LA SOLICITUD DE AYUDA	Excluyente	5,00
CS6.2	PROMOCIÓN POR PARTE DE PERSONAS NEORRESIDENTES EN EL TERRITORIO	Excluyente	5,00
CS6.3	PROMOCIÓN POR PARTE DE PERSONAS RETORNADAS	Excluyente	5,00
CS6.4	PROMOCIÓN POR EMPRESAS O ENTIDADES QUE CUENTEN CON CENTRO DE TRABAJO EN LA COMARCA	Excluyente	5,00
CS7. RELACIÓN INVERSIÓN-CREACIÓN DE EMPLEO (Puntuación máxima 5 puntos)			
CS7.1	LA RATIO AYUDA SOLICITADA POR EMPLEO CREADO ES INFERIOR A 50.000 €	Excluyente	5,00
CS7.2	LA RATIO AYUDA SOLICITADA POR EMPLEO CREADO ES SUPERIOR O IGUAL A 50.000 € E INFERIOR A 100.000 €	Excluyente	4,00
CS7.3	LA RATIO AYUDA SOLICITADA POR EMPLEO CREADO ES SUPERIOR O IGUAL A 100.000 € E INFERIOR A 150.000 €	Excluyente	3,00

CS7.4	LA RATIO AYUDA SOLICITADA POR EMPLEO CREADO ES SUPERIOR O IGUAL A 150.000 € E INFERIOR A 200.000 €	Excluyente	2,00
CS7.5	LA RATIO AYUDA SOLICITADA POR EMPLEO CREADO ES SUPERIOR O IGUAL A 200.000 € E INFERIOR A 250.000 €	Excluyente	1,00
CS7.6	LA RATIO AYUDA SOLICITADA POR EMPLEO CREADO ES SUPERIOR O IGUAL A 250.000 €	Excluyente	0,50
CS7.7	NO SE CREA EMPLEO	Excluyente	0,00
CS8. GRADO DE COOPERACIÓN DE LA PROMOCIÓN (Puntuación máxima 5 puntos)			
CS8.1	PARTICIPACIÓN EN ASOCIACIONES O CUALQUIER OTRAS ESTRUCTURAS DE COOPERACIÓN VERTICAL U HORIZONTAL	Acumulativo	1,00
CS8.2	PARTICIPACIÓN EN ASOCIACIONES O CUALQUIER OTRAS ESTRUCTURAS DE COOPERACIÓN VERTICAL U HORIZONTAL CON DOMICILIO EN LA ZRL	Acumulativo	1,00
CS8.3	PARTICIPACIÓN EN ASOCIACIONES...ENTRE CUYOS OBJETIVOS PRINCIPALES SE ENCUENTREN ALGUNOS DE LOS OBJETIVOS TRANSVERSALES	Acumulativo	1,00
CS8.4	LA PERSONA, EMPRESA O ENTIDAD HA PARTICIPADO EN ACCIONES DE COOPERACIÓN HORIZONTAL-VERTICAL EN ASOCIACIONES	Acumulativo	2,00
CS9. MEJORA DEL ACCESO O/Y DE LA CALIDAD A LOS SERVICIOS DE PROXIMIDAD (Puntuación máxima 9 puntos)			
CS9.1	MEJORA DE SERVICIOS DE PROXIMIDAD	Acumulativo	1,00
CS9.2	MEJORA VIA CREACIÓN DE NUEVOS SERVICIOS DE PROXIMIDAD	Acumulativo	2,00
CS9.3	MEJORA DE SERVICIOS DE PROXIMIDAD RELACIONADOS CON LA MEJORA DE LOS SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES	Acumulativo	1,00
CS9.4	MEJORA DE SERVICIOS DE PROXIMIDAD RELACIONADOS CON LA MEJORA DE CONCILIACIÓN PARA HOMBRES Y MUJERES	Acumulativo	1,00
CS9.5	MEJORA DE SERVICIOS DE PROXIMIDAD QUE PROVOQUEN UNA MAYOR OFERTA DE OCIO JUVENIL	Acumulativo	1,00
CS9.6	MEJORA DE SERVICIOS DE PROXIMIDAD NO CONSIDERADOS SATISFECHOS (NO SCS)	Acumulativo	1,00
CS9.7	MEJORA DE SERVICIOS DE PROXIMIDAD DIRIGIDOS A LAS PERSONAS MAYORES	Acumulativo	1,00
CS9.8	MEJORA DE SERVICIOS DE PROXIMIDAD DIRIGIDOS A PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	Acumulativo	1,00
CS10. PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO RURAL (Puntuación máxima 6 puntos)			
CS10.1	PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO HISTÓRICO EN CUALQUIERA DE SUS FACETAS	Acumulativo	1,00

CS10.2	PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO HISTÓRICO EN CUALQUIERA DE SUS FACETAS COOPERANDO CON OTRAS INICIATIVAS DE CUALQUIER ÁMBITO	Acumulativo	1,00
CS10.3	PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO NATURAL EN CUALQUIERA DE SUS FACETAS	Acumulativo	1,00
CS10.4	PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO NATURAL EN CUALQUIERA DE SUS FACETAS COOPERANDO CON OTRAS INICIATIVAS DE CUALQUIER ÁMBITO	Acumulativo	1,00
CS10.5	ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN O/Y FORMACIÓN EN RELACIÓN AL PATRIMONIO RURAL	Acumulativo	1,00
CS10.6	ACCIONES DE PROMOCIÓN EN RELACIÓN AL PATRIMONIO RURAL	Acumulativo	1,00
CS11. ACCIONES DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN (Puntuación máxima 5 puntos)			
CS11.1	ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN	Acumulativo	1,00
CS11.2	ACCIONES QUE CONTEMPLAN ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN EN RELACIÓN A CUALQUIERA DE LOS OBJETIVOS TRANSVERSALES INDICADOS	Acumulativo	1,00
CS11.3	ACCIONES DESARROLLADAS A NIVEL COMARCAL	Acumulativo	2,00
CS11.4	ACCIONES QUE PERMITAN ALIMENTAR UN REPOSITORIO DE CONTENIDOS AL OFRECER LOS MISMOS EN UNA PLATAFORMA DE TELEFORMACIÓN	Acumulativo	1

LINEA DE AYUDAS PARA LA CREACIÓN DE EMPRESAS JÓVENES Y AYUDAS A EMPRESAS PARA LA INCORPORACIÓN DE JÓVENES AL MERCADO LABORAL

1. METODOLOGÍA APLICABLE A LA SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS.

Las solicitudes de ayudas para esta línea de ayuda serán baremadas mediante la aplicación de los siguientes criterios de selección y las correspondientes puntuaciones indicadas a continuación, (CS1, CS2, CS3, CS4, CS5, CS6, CS7, CS8, CS9, CS10, CS11) pudiéndose alcanzarse un máximo de 97,50 para proyectos de naturaleza productiva.

Los criterios y subcriterios a aplicar:

CS1: Empleo: Creación y mantenimiento de empleo en términos cuantitativos y cualitativos:

CS1.1: Creación de empleo: Creación de empleo (Se valora con 5 puntos)

CS1.2 Creación de empleo joven: Creación de empleo para personas menores de 35 años o que no tengan más de 40 años en el caso de agricultor (Se valora con 3 puntos)

CS1.3 Creación de empleo femenino: Creación de empleo femenino (Se valora con 3 puntos)

CS1.4: Creación de empleo a tiempo completo: Creación de empleo a tiempo completo (Se valora con 3 puntos)

CS1.5: Mantenimiento de empleo: Mantenimiento de empleo (Se valora con 4 puntos).

CS1.6: Mantenimiento de empleo joven: Mantenimiento de empleo a personas menores de 35 años o que no tengan más de 40 años en el caso de agricultor (Se valora con 2 puntos)

CS1.7: Mantenimiento de empleo femenino.: Mantenimiento de empleo femenino (Se valora con 2 puntos)

CS1.8: Mantenimiento de empleo a tiempo completo: Mantenimiento de empleo a tiempo completo (Se valora con 2 puntos)

CS1.9: Conversión de empleo de tiempo parcial a tiempo completo: Conversión de empleo de tiempo parcial a tiempo completo (Se valora con 2 puntos)

CS1.10: Creación de empleo personas desfavorecidas o discapacitadas: Creación de empleo personas desfavorecidas (según Anexo III) o discapacitadas (Se valora con 3 puntos)

CS1.11 Mantenimiento de empleo personas desfavorecidas o discapacitadas: Mantenimiento de empleo personas desfavorecidas (según Anexo III) o discapacitadas (Se valora con 2 puntos)

CS1.12 Residencia efectiva en la Zona Rural Leader de la persona empleada: Residencia efectiva en la Zona Rural Leader de la persona empleada (Se valora con 2 puntos)

CS2: Consideración objetivos transversales Ecocondicionalidad: Medio Ambiente y Cambio Climático: Acreditación del cumplimiento de objetivos transversales del PDR de Andalucía de medio ambiente y lucha contra el cambio climático

CS2.1: Formación medioambiental en los últimos cinco años (Se valora con 0,50 puntos)

CS2.2: Incorporación de recursos en el desarrollo de la inversión que promuevan el ahorro hídrico (Se valora con 1 punto)

CS2.3: Existencia en las instalaciones la empresa o entidad de recursos que promuevan el ahorro hídrico (Se valora con 0,50 puntos)

CS2.4: Incorporación de recursos en el desarrollo de la inversión que promuevan el ahorro energético (Se valora con 1 punto)

CS2.5: Existencia en las instalaciones de la empresa o entidad de recursos que promuevan el ahorro energético (Se valora con 0,50 puntos)

CS2.6: Acciones en el desarrollo de la inversión encaminadas a la mejora y conservación de suelos (Se valora con 1 punto)

CS2.7: Acciones en el desarrollo de la inversión encaminadas a la mejora y conservación de los Espacios naturales (Se valora con 1 punto)

CS2.8: Promoción o desarrollo con la inversión de los canales cortos de comercialización (Se valora con 1 punto)

CS2.9: Uso en las instalaciones de la empresa o entidad de fuentes de energías renovables (Se valora con 0,50 puntos)

CS2.10: Instalación en el desarrollo de la inversión de fuentes de energías renovables (Se valora con 1 punto)

CS2.11: Instalación en las instalaciones de la empresa o entidad de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos (Se valora con 1 punto)

CS2.12: Uso en el desarrollo de la inversión de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos (Se valora con 0,50 puntos)

CS3: Consideración objetivos transversales Sociocondicionalidad: Igualdad de hombres-mujeres y participación juvenil: Acreditación cumplimiento de los objetivos transversales del PDR de Andalucía de incorporación de la perspectiva de género, la lucha por la igualdad entre mujeres y hombres, junto con la contribución a una mayor participación de la juventud.

CS3.1: Promoción del proyecto por parte de mujeres: En la propiedad de la empresa o en su composición participan mujeres (Se valora con 0,50 puntos).

CS3.2: Promoción del proyecto mayoritariamente por parte de mujeres: En la propiedad de la empresa o en su composición participan más del 50% de mujeres (Se valora con 1 puntos)

CS3.3: Promoción del proyecto por parte de jóvenes: En la propiedad de la empresa o en su composición participan personas menores de 35 años o que no tengan más de 40 años en el caso de agricultor (Se valora con 0,50 puntos)

CS3.4: Promoción del proyecto mayoritariamente por parte de jóvenes: En la propiedad de la empresa o en su composición participan más del 50% de personas menores de 35 años o que no tengan más de 40 años en el caso de agricultor (Se valora con 1 punto)

CS3.5: Participación de mujeres en los órganos de decisión: En los órganos de participación de la empresa u organización participan mujeres (Se valora con 0,50 puntos)

CS3.6: Participación mayoritaria de mujeres en los órganos de decisión: En los órganos de participación de la empresa u organización participan más del 50% de mujeres (Se valora con 1 punto)

CS3.7: Participación de jóvenes en los órganos de decisión: En los órganos de participación de la empresa u organización participan personas menores de 35 años o que no tengan más de 40 años en el caso de agricultor (Se valora con 0,50 puntos)

CS3.8 Participación mayoritaria de jóvenes en los órganos de decisión: En los órganos de participación de la empresa u organización participan más del 50% de personas menores de 35 años o que no tengan más de 40 años en el caso de agricultor (Se valora con 1 punto)

CS3.9: Existencia de espacios de conciliación en el centro de trabajo: Existencia de espacios de conciliación en el centro de trabajo, (Se valora con 1 punto)

CS3.10: Convenios de prácticas para jóvenes estudiantes con centro de formación reglada: Convenios de prácticas para jóvenes estudiantes con centro de formación reglada, se computa el periodo que va desde la solicitud de ayuda hasta la solicitud de pago (Se valora con 1 punto)

CS3.11: Planes de igualdad en desarrollo o aplicación: Planes de igualdad en desarrollo o aplicación (Se valora con 2 puntos)

CS3.12: Formación en relación a la igualdad entre hombres y mujeres: Formación en relación a la igualdad entre hombres y mujeres (Se valora con 2 puntos)

CS4: Grado de incrementalidad y vocación de los proyectos: Discriminación de los proyectos en base a si trata de creación, ampliación, modernización, adaptación, mejora cualificación, mejora comercialización, mejora calidad, agricultura y ganadería ecológica, acciones relacionadas con las potencialidades del Territorio

CS4.1: Creación de una nueva empresa: Creación de una nueva empresa con independencia de que el promotor/a contara con otras empresas (Se valora con 5 puntos)

CS4.2: Ampliación de una empresa en base a sus instalaciones actuales: Ampliación de una empresa en base a sus instalaciones actuales, ampliación de un centro de trabajo existente (Se valora con 3 puntos)

CS4.3: Ampliación de una empresa creando un nuevo centro de trabajo: Ampliación de una empresa creando un nuevo centro de trabajo (Se valora con 4 puntos)

CS4.4: Modernización de una empresa promoviendo una mayor competitividad: Modernización de una empresa promoviendo una mayor competitividad, por ahorro de costes, mejora de las condiciones de trabajo o de la atención al cliente (Se valora con 2 puntos)

CS4.5: Adaptación de la empresa a nueva normativa: Adaptación de la empresa a nueva normativa siempre que ésta esté legalizada en el momento de la solicitud (Se valora con 2 puntos)

CS4.6: Acciones dirigidas a la mejora de la cualificación: Acciones dirigidas a la mejora de la cualificación, acciones formativas que no se consideren formación reglada y de naturaleza productiva (Se valora con 2 puntos)

CS4.7: Acciones dirigidas a la mejora de la comercialización de la empresa: Acciones dirigidas a la mejora de la comercialización de la empresa (Se valora con 2 puntos)

CS4.8: Acciones dirigidas a la mejora o acreditación de la calidad: Acciones dirigidas a la mejora o acreditación de la calidad (Se valora con 2 puntos)

CS4.9: Acciones relacionadas con la agricultura o/y ganadería con certificación ecológica o con otras acreditaciones reconocidas de calidad: Acciones relacionadas con la agricultura o/y ganadería con certificación ecológica o con otras acreditaciones reconocidas de calidad (Se valora con 4 puntos)

C.S4.10: Acciones relacionadas con las potencialidades indicadas en la EDL Acciones relacionadas con las potencialidades indicadas en la EDL (Desarrollo de la industria agroalimentaria, desarrollo turístico, puesta en valor de los espacios naturales y la artesanía comarcal de madera y piel (Se valora con 4 puntos)

CS5: Localización del desarrollo de la operación: Discriminación en base a las evidencias observadas en la zonificación.

CS5.1: Los municipios con poder de atracción de primer nivel en relación a las gravitaciones comarcales: Los municipios con poder de atracción de primer nivel en relación a las gravitaciones comarcales, se comprobará si la inversión está localizada en Arcos de la Frontera o Ubrique (Se valora con 3 puntos)

CS5.2: Los municipios con poder de atracción de segundo nivel en relación a las gravitaciones comarcales: Los municipios con poder de atracción de segundo nivel en relación a las gravitaciones comarcales, se comprobará si la inversión está localizada en Olvera o Villamartin (Se valora con 3,50 puntos)

CS5.3: Los municipios con poder de atracción de tercer nivel en relación a las gravitaciones comarcales: Los municipios con poder de atracción de tercer nivel en relación a las gravitaciones comarcales, se comprobará si la inversión está localizada en Alcalá del Valle, Algodonales, Bornos, Prado del Rey y Puerto Serrano (Se valora con 4 puntos)

CS5.4: Municipios no destacados en el Sistema de ciudades sin riesgo inminente de despoblación: Municipios no destacados en el Sistema de ciudades sin riesgo inminente de despoblación, se comprobará si la inversión está localizada en Algar, El Bosque, El Gastor, Espera, Grazalema, Setenil de las Bodegas y Zahara (Se valora con 4,50 puntos)

CS5.5: Municipios con riesgo inminente de despoblación: Municipios con riesgo inminente de despoblación, se comprobará si la inversión está localizada en Villaluenga del Rosario, Benaocaz y Torre Alháquime (Se valora con 5 puntos)

CS.6: Carácter endógeno de la promoción: Discriminación en base al carácter endógeno de la promoción.

CS6.1: Promoción por parte de personas residentes en el territorio con anterioridad a la solicitud de ayuda: Promoción por parte de personas residentes en el territorio con anterioridad a la solicitud de ayuda, se observará un período de residencia permanente de más de tres años (Se valora con 5 puntos)

CS6.2: Promoción por parte de personas neoresidentes en el territorio. Promoción por parte de personas neoresidentes en el territorio, se observará un período de residencia permanente de al menos 6 meses (Se valora con 5 puntos)

CS6.3: Promoción por parte de persona retornadas: Promoción por parte de persona retornadas, se acreditará residencia anterior en la Zona Leader (Se valora con 5 puntos)

CS6.4: Promoción por empresas o entidades que cuenten con un centro de trabajo en la comarca.: Promoción por empresas o entidades que cuenten con un centro de trabajo en la comarca, se acreditará residencia anterior en la Zona Rural Leader (Se valora con 5 puntos)

CS7: Relación inversión-creación de empleo Relación inversión-creación de empleo.

CS7.1: La ratio ayuda solicitada por empleo creado es inferior a 50.000 €: La ratio ayuda solicitada por empleo creado es inferior a 50.000 € (Se valora con 5 puntos)

CS7.2: La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 50.000€ e inferior a 100.000 € La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 50.000€ e inferior a 100.000 € (Se valora con 4 puntos).

CS7.3: La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 100.000 € e inferior a 150.000 €: La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 100.000 € e inferior a 150.000 € (Se valora con 3 puntos)

CS7.4: La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 150.000 € e inferior a 200.000 €: La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 150.000 € e inferior a 200.000 € (Se valora con 2 puntos)

CS7.5: La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 200.000 € e inferior a 250.000 €: La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 200.000 € e inferior a 250.000 € (Se valora con 1 punto)

CS7.6: La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 250.000 €: La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 250.000 € (Se valora con 0,50 puntos)

CS7.7 No se crea empleo: No se crea empleo (Se valora con 0 puntos)

CS8: Grado de cooperación de la promoción: Participación en asociaciones o estructuras de cooperación.

CS8.1: Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal: Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal (Se valora con 1 punto)

CS8.2: Participación en asociaciones o cualquier estructura de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la Zona Rural Leader: Participación en asociaciones o cualquier estructura de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la Zona Rural Leader (Se valora con 1 punto)

CS8.3: Participación en asociaciones entre cuyos objetivos principales se encuentre alguno de los objetivos transversales: Participación en asociaciones entre cuyos objetivos principales se encuentre alguno de los objetivos transversales, es decir, que estén vinculados: a la igualdad entre mujeres y hombres; a la mejora de las condiciones socioeconómicas de la juventud rural; a la sostenibilidad ambiental; y/o a la lucha contra el cambio climático. (Epígrafe 6.3 de la EDL) (Se valora con 1 punto)

CS8.4: La persona, empresa o entidad ha participado en acciones de cooperación horizontal-vertical promovidas por Asociaciones: La persona, empresa o entidad ha participado en acciones de cooperación horizontal-vertical promovidas por Asociaciones (Se valora con 2 puntos)

CS9: Mejora del acceso y/o calidad de los servicios de proximidad:

CS9.1: Mejora de cualquier servicio de proximidad, según Anexo I (Se valora con 1 punto)

CS9.2: Mejora vía creación de nuevos servicios de proximidad, creación de un nuevo servicio en forma de nuevo equipamiento público o nuevo servicio de una empresa: Mejora vía creación de nuevos servicios de proximidad, creación de un nuevo servicio en forma de nuevo equipamiento público o nuevo servicio de una empresa, según Anexo I (Se valora con 2 puntos).

CS9.3: Mejora de servicios de proximidad relacionados con la mejora de los servicios medioambientales, en relación a los servicios relacionados con la gestión de residuos o con la gestión de los recursos hídricos o energéticos: Mejora de servicios de proximidad relacionados con la mejora de los servicios medioambientales, en relación a los servicios relacionados con la gestión de residuos o con la gestión de los recursos hídricos o energéticos (Se valora con 1 punto)

CS9.4: Mejora de los servicios de proximidad relacionados con la mejora de conciliación para hombres y mujeres tales como guarderías, ludotecas, residencias geriátricas, centros de día, ayuda a la dependencia, ayuda a domicilio u otros servicios relacionados con la conciliación para hombres y mujeres que no existan en la unidad poblacional o que, existiendo, cuenten con una calidad percibida insuficiente o nefasta: Mejora de los servicios de proximidad relacionados con la mejora de conciliación para hombres y mujeres tales como guarderías, ludotecas, residencias geriátricas, centros de día, ayuda a la dependencia, ayuda a domicilio u otros servicios relacionados con la conciliación para hombres y mujeres que no existan en la unidad poblacional o que, existiendo, cuenten con una calidad percibida insuficiente o nefasta (Se valora con 1 punto)

CS9.5: Mejora de los servicios de proximidad que provoque una mayor oferta de ocio juvenil, relacionados con la oferta cultural, social, comercial, hostelera, deportiva, recreativa, que no existan en la unidad poblacional o que, existiendo, cuenten con una calidad percibida insuficiente o nefasta: Mejora de los servicios de proximidad que provoque una mayor oferta de ocio juvenil, relacionados con la oferta cultural, social, comercial, hostelera, deportiva, recreativa, que no existan en la unidad poblacional o que, existiendo, cuenten con una calidad percibida insuficiente o nefasta (Se valora con 1 punto)

CS9.6: Mejora de los servicios de proximidad no considerados satisfechos: Mejora de los servicios de proximidad no considerados satisfechos, según Anexo II (Se valora con 1 punto).

CS9.7: Mejora de los servicios de proximidad dirigidos a las personas mayores, Centro de día, Residencia de ancianos, Ayuda a domicilio, Centro Tercera Edad, Parque geriátrico: Mejora de los servicios de proximidad dirigidos a las personas mayores, Centro de día, Residencia de ancianos, Ayuda a domicilio, Centro Tercera Edad, Parque geriátrico (Se valora con 1 punto)

CS9.8: Mejora de los servicios de proximidad dirigidos a personas en riesgo de exclusión social: Mejora de los servicios de proximidad dirigidos a personas en riesgo de exclusión social, según Anexo III (Se valora con 1 punto).

CS10: Puesta en valor del patrimonio rural.: Mejora del capital cultural y del capital medioambiental rural.

CS10.1: Puesta en valor del patrimonio Histórico: Puesta en valor del patrimonio Histórico, en cualquiera de sus facetas (Se valora con 1 punto)

CS10.2: Puesta en valor del patrimonio Histórico en cualquiera de sus facetas cooperando con otras iniciativas de cualquier ámbito: Puesta en valor del patrimonio Histórico en cualquiera de sus facetas cooperando con otras iniciativas de cualquier ámbito (Se valora con 1 punto)

CS10.3: Puesta en valor del patrimonio Natural en cualquiera de sus facetas: Puesta en valor del patrimonio Natural en cualquiera de sus facetas (Se valora con 1 punto)

CS10.4: Puesta en valor del patrimonio Natural en cualquiera de sus facetas cooperando con otras iniciativas de cualquier ámbito.: Puesta en valor del patrimonio Histórico en cualquiera de sus facetas cooperando con otras iniciativas de cualquier ámbito (Se valora con un 1 punto)

CS10.5: Acciones de sensibilización y/o formación en relación al Patrimonio Rural: Acciones de sensibilización y/o formación en relación al Patrimonio Rural (Se valora con 1 punto)

CS10.6: Acciones de promoción en relación al Patrimonio Rural: Acciones de promoción en relación al Patrimonio Rural (Se valora con 1 punto)

CS11: Acciones de formación y sensibilización: Mejora de la cualificación de la población

CS11.1: Acciones de formación y sensibilización: Acciones de formación y sensibilización de cualquier tipo que mejoren la cualificación, la economía rural, el capital social y la gobernanza. (Se valora con 1 punto)

CS11.2: Acciones que contemplen de sensibilización en relación a cualquiera de los objetivos transversales cambio climático, la mejora del medio ambiente, a la mejora de la situación de igualdad entre hombres y mujeres o mejora de la situación de la juventud: Acciones que contemplen de

sensibilización en relación a cualquiera de los objetivos transversales cambio climático, la mejora del medio ambiente, a la mejora de la situación de igualdad entre hombres y mujeres o mejora de la situación de la juventud (Se valora con 1 punto)

CS11.3: Acciones de formación y sensibilización desarrolladas a nivel comarcal: Acciones de formación y sensibilización desarrolladas a nivel comarcal (Se valora con 2 puntos)

CS11.4: Acciones que permitan alimentar un repositorio de contenidos al ofrecer los mismos en una plataforma de teleformación: Acciones que permitan alimentar un repositorio de contenidos al ofrecer los mismos en una plataforma de teleformación (Se valora con 1 punto)

Dentro de esta línea de ayudas la **puntuación mínima** para que un proyecto sea seleccionado será de 10 puntos sobre 97,50 que es la máxima puntuación lo que supone un porcentaje del 10,26 %.

El mecanismo para dirimir posibles empates es el siguiente:

1. Se seleccionará el proyecto que responda a la necesidad más prioritaria, en base al resultado de la segunda priorización indicada en el epígrafe 5 de la EDL Sierra de Cádiz sobre los siguientes criterios:

1. La mejora del medio ambiente o/y lucha contra el cambio climático.
2. La promoción de la igualdad hombre-mujer.
3. La consideración de la perspectiva de género.
4. La innovación a nivel comarcal.
5. Mejorar la situación de la población joven.
6. La creación de empleo.
7. La puesta en valor de los recursos medioambientales, culturales, patrimoniales...
8. La mejora del acceso a los servicios por la población.

2. En el caso de persistir el empate tras aplicar la prioridad de necesidades, se atenderá al proyecto que acredite un mayor grado de innovación, atendiendo al sistema de determinación de dicho grado establecido en el epígrafe 5 de la EDL Sierra de Cádiz.

INNOVACIÓN EMPRESARIAL	INNOVACIÓN SOCIAL
<p>1. Innovación de producto</p> <p>- Bien o servicio nuevo, con nuevas funciones o mejoras sustanciales, que supongan hacerlo más eficiente, con respecto a la actividad, bienes o servicios desarrollados por la persona beneficiaria en el momento de la solicitud de ayuda.</p>	<p>1. Innovación de objeto o alcance</p> <p>- Cuando el proyecto suponga abordar un ámbito nuevo con respecto a lo que hacía antes la persona beneficiaria, con respecto a lo que se hace en el municipio o en la Zona Rural Leader o que afecte a un colectivo no destinatario hasta el momento.</p>
<p>2. Innovación de proceso</p> <p>- Disminución de costes</p> <p>- Mejora calidad</p> <p>- Mejora producción</p> <p>- Mejora distribución</p>	<p>2. Innovación de proceso</p> <p>- Disminución de costes.</p> <p>- Mejora de la calidad en el desarrollo del objeto de la entidad o en los procesos asociados para alcanzar éste.</p> <p>- Mejora del despliegue de la entidad o/y el acceso al objeto de su actividad.</p>
<p>3. Innovación en Marketing</p> <p>- Cambio en el diseño.</p> <p>- Cambio en el envase.</p> <p>- Cambio en el posicionamiento (nuevos canales de venta, nuevos puntos de venta y venta de licencias de uso).</p> <p>- Cambio en la promoción.</p> <p>- Cambio en la tarificación.</p>	<p>3. Innovación en Marketing</p> <p>- Cambio en las características del servicio o actuación.</p> <p>- Cambio en el posicionamiento (nuevas fórmulas para conectar con el público objetivo).</p> <p>- Cambio en la difusión-divulgación (nuevos soportes, nueva imagen, sistemas de fidelización o/y personalización).</p>
<p>4. Innovación en Organización</p> <p>- Cambio en el lugar de trabajo para mejorar la fabricación del producto o la prestación del servicio.</p> <p>- Mejora en la organización de la empresa, en las condiciones de trabajo de los trabajadores, en la proximidad a los clientes y proveedores.</p> <p>- Introducción de sistemas de gestión.</p> <p>- Variación en las relaciones clientela, proveedores y competencia valorándose las fórmulas de cooperación.</p>	<p>4. Innovación en Organización</p> <p>- Cambio en el lugar de trabajo para mejorar la prestación del servicio, en la organización de la entidad, en las condiciones de trabajo de los trabajadores, en la proximidad a los usuarios/as.</p> <p>- Introducción de sistemas de gestión.</p> <p>- Mejora en las relaciones y organización variación en las relaciones de los asociados/as.</p> <p>- Variación en las fórmulas de financiación.</p> <p>- Desarrollo de fórmulas de cooperación.</p>

2. METODOLOGÍA APLICABLE AL CÁLCULO DE LA AYUDA EN FUNCIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se suman el valor de los criterios y subcriterios que presenta cada proyecto.

3. CRITERIOS, SUBCRITERIOS Y PUNTUACIONES.

CS1. EMPLEO (Puntuación máxima 33 puntos)			
CS1.1	CREACIÓN DE EMPLEO	Acumulativo	5,00
CS1.2	CREACIÓN DE EMPLEO JOVEN	Acumulativo	3,00
CS1.3	CREACIÓN DE EMPLEO FEMENINO	Acumulativo	3,00
CS1.4	CREACIÓN DE EMPLEO A TIEMPO COMPLETO	Acumulativo	3,00
CS1.5	MANTENIMIENTO DE EMPLEO	Acumulativo	4,00
CS1.6	MANTENIMIENTO DE EMPLEO JOVEN	Acumulativo	2,00
CS1.7	MANTENIMIENTO DE EMPLEO FEMENINO	Acumulativo	2,00
CS1.8	MANTENIMIENTO DE EMPLEO A TIEMPO COMPLETO	Acumulativo	2,00
CS1.9	CONVERSIÓN DE EMPLEO DE TIEMPO PARCIAL A TIEMPO COMPLETO	Acumulativo	2,00
CS1.10	CREACIÓN DE EMPLEO PERSONAS DESFAVORECIDAS O DISCAPACITADAS	Acumulativo	3,00
CS1.11	MANTENIMIENTO DE EMPLEO PERSONAS DESFAVORECIDAS O DISCAPACITADAS	Acumulativo	2,00
CS1.12	RESIDENCIA EFECTIVA EN LA ZRL DE LA PERSONA EMPLEADA	Acumulativo	2,00
CS2. CONSIDERACIÓN OBJETIVOS TRANSVERSALES ECOCONDICIONALIDAD: MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO (Puntuación máxima 9,50 puntos)			
CS2.1	FORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS	Acumulativo	0,50
CS2.2	INCORPORACIÓN DE RECURSOS QUE PROMUEVAN EL AHORRO HÍDRICO	Acumulativo	1,00
CS2.3	EXISTENCIA DE RECURSOS QUE PROMUEVEN EL AHORRO HÍDRICO	Acumulativo	0,50
CS2.4	INCORPORACIÓN DE RECURSOS QUE PROMUEVAN EL AHORRO ENERGÉTICO	Acumulativo	1,00
CS2.5	EXISTENCIA DE RECURSOS QUE PROMUEVEN EL AHORRO ENERGÉTICO	Acumulativo	0,50
CS2.6	ACCIONES ENCAMINADAS A LA MEJORA Y CONSERVACIÓN DE SUELOS	Acumulativo	1,00
CS2.7	ACCIONES ENCAMINADAS A LA MEJORA Y CONSERVACIÓN DE LOS EE.NN.	Acumulativo	1,00
CS2.8	PROMOCIÓN O DESARROLLO DE LOS CANALES CORTOS DE COMERCIALIZACIÓN	Acumulativo	1,00
CS2.9	USO DE FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLE	Acumulativo	0,50
CS2.10	INSTALACIÓN DE FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLE	Acumulativo	1,00

CS2.11	INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE RECICLAJE O REUTILIZACIÓN DE RESIDUOS	Acumulativo	1,00
CS2.12	USO DE SISTEMAS DE RECICLAJE O REUTILIZACIÓN DE RESIDUOS	Acumulativo	0,50
CS3. CONSIDERACIÓN DE OBJETIVOS TRANSVERSALES SOCIOCONDICIONALIDAD: IGUALDAD HOMBRES-MUJERES Y PARTICIPACIÓN JUVENIL (Puntuación máxima 10 puntos)			
CS3.1	PROMOCIÓN DEL PROYECTO POR PARTE DE MUJERES	Excluyente con siguiente	0,50
CS3.2	PROMOCIÓN DEL PROYECTO MAYORITARIAMENTE POR PARTE DE MUJERES	Excluyente con anterior	1,00
CS3.3	PROMOCIÓN DEL PROYECTO POR PARTE DE JÓVENES	Excluyente con siguiente	0,50
CS3.4	PROMOCIÓN DEL PROYECTO MAYORITARIAMENTE POR PARTE DE JÓVENES	Excluyente con anterior	1,00
CS3.5	PARTICIPACIÓN DE MUJERES EN LOS ÓRGANOS DE DECISIÓN	Excluyente con siguiente	0,50
CS3.6	PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES EN LOS ÓRGANOS DE DECISIÓN	Excluyente con anterior	1,00
CS3.7	PARTICIPACIÓN DE JÓVENES EN LOS ÓRGANOS DE DECISIÓN	Excluyente con siguiente	0,50
CS3.8	PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE JÓVENES EN LOS ÓRGANOS DE DECISIÓN	Excluyente con anterior	1,00
CS3.9	EXISTENCIA DE ESPACIOS DE CONCILIACIÓN EN EL CENTRO DE TRABAJO	Acumulativo	1,00
CS3.10	CONVENIOS DE PRÁCTICAS PARA JÓVENES ESTUDIANTES	Acumulativo	1,00
CS3.11	PLANES DE IGUALDAD	Acumulativo	2,00
CS3.12	FORMACIÓN EN RELACIÓN A LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES	Acumulativo	2,00
CS4. GRADO DE INCREMENTALIDAD Y VOCACIÓN DE LOS PROYECTOS (Puntuación máxima 5 puntos)			
CS4.1	CREACIÓN DE UNA NUEVA EMPRESA	Excluyente	5,00
CS4.2	AMPLIACIÓN DE UNA EMPRESA EN BASE A SUS INSTALACIONES ACTUALES	Excluyente	3,00

CS4.3	AMPLIACIÓN DE UNA EMPRESA CREANDO UN NUEVO CENTRO DE TRABAJO	Excluyente	4,00
CS4.4	MODERNIZACIÓN DE LA EMPRESA PROMOVRIENDO UNA MAYOR COMPETITIVIDAD	Excluyente	2,00
CS4.5	ADAPTACIÓN DE LA EMPRESA A NUEVA NORMATIVA	Excluyente	2,00
CS4.6	ACCIONES DIRIGIDAS A LA MEJORA DE LA CUALIFICACIÓN	Excluyente	2,00
CS4.7	ACCIONES DIRIGIDAS A LA MEJORA DE LA COMERCIALIZACIÓN	Excluyente	2,00
CS4.8	ACCIONES DIRIGIDAS A LA MEJORA O ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD	Excluyente	2,00
CS4.9	ACCIONES RELACIONADAS CON LA AGRICULTURA O/Y LA GANADERÍA CON CERTIFICACIÓN ECOLÓGICA O CON OTRAS ACREDITACIONES RECONOCIDAS DE CONTRIBUCIÓN A LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO	Excluyente	4,00
CS4.10	ACCIONES RELACIONADAS CON LAS POTENCIALIDADES INDICADAS EN LA EDL	Excluyente	4,00
CS5. LOCALIZACIÓN DEL DESARROLLO DE LA OPERACIÓN (Puntuación máxima 5 puntos)			
CS5.1	MUNICIPIOS CON PODER DE ATRACCIÓN DE PRIMER NIVEL EN RELACIÓN A LAS GRAVITACIONES COMARCALES	Excluyente	3,00
CS5.2	MUNICIPIOS CON PODER DE ATRACCIÓN DE SEGUNDO NIVEL EN RELACIÓN A LAS GRAVITACIONES COMARCALES	Excluyente	3,50
CS5.3	MUNICIPIOS CON PODER DE ATRACCIÓN DE TERCER NIVEL EN RELACIÓN A LAS GRAVITACIONES COMARCALES	Excluyente	4,00
CS5.4	MUNICIPIOS NO DESTACADOS EN EL SISTEMA DE CIUDADES SIN RIESGO INMINENTE DE DESPOBLACIÓN	Excluyente	4,50
CS5.5	MUNICIPIOS CON RIESGO INMINENTE DE DESPOBLACIÓN	Excluyente	5,00
CS6. CARÁCTER ENDÓGENO DE LA PROMOCIÓN (Puntuación máxima 5 puntos)			
CS6.1	PROMOCIÓN POR PARTE DE PERSONAS RESIDENTES EN EL TERRITORIO CON ANTERIORIDAD A LA SOLICITUD DE AYUDA	Excluyente	5,00
CS6.2	PROMOCIÓN POR PARTE DE PERSONAS NEORRESIDENTES EN EL TERRITORIO	Excluyente	5,00
CS6.3	PROMOCIÓN POR PARTE DE PERSONAS RETORNADAS	Excluyente	5,00
CS6.4	PROMOCIÓN POR EMPRESAS O ENTIDADES QUE CUENTEN CON CENTRO DE TRABAJO EN LA COMARCA	Excluyente	5,00
CS7. RELACIÓN INVERSIÓN-CREACIÓN DE EMPLEO (Puntuación máxima 5 puntos)			
CS7.1	LA RATIO AYUDA SOLICITADA POR EMPLEO CREADO ES INFERIOR A 50.000 €	Excluyente	5,00

CS7.2	LA RATIO AYUDA SOLICITADA POR EMPLEO CREADO ES SUPERIOR O IGUAL A 50.000 € E INFERIOR A 100.000 €	Excluyente	4,00
CS7.3	LA RATIO AYUDA SOLICITADA POR EMPLEO CREADO ES SUPERIOR O IGUAL A 100.000 € E INFERIOR A 150.000 €	Excluyente	3,00
CS7.4	LA RATIO AYUDA SOLICITADA POR EMPLEO CREADO ES SUPERIOR O IGUAL A 150.000 € E INFERIOR A 200.000 €	Excluyente	2,00
CS7.5	LA RATIO AYUDA SOLICITADA POR EMPLEO CREADO ES SUPERIOR O IGUAL A 200.000 € E INFERIOR A 250.000 €	Excluyente	1,00
CS7.6	LA RATIO AYUDA SOLICITADA POR EMPLEO CREADO ES SUPERIOR O IGUAL A 250.000 €	Excluyente	0,50
CS7.7	NO SE CREA EMPLEO	Excluyente	0,00
CS8. GRADO DE COOPERACIÓN DE LA PROMOCIÓN (Puntuación máxima 5 puntos)			
CS8.1	PARTICIPACIÓN EN ASOCIACIONES O CUALQUIER OTRAS ESTRUCTURAS DE COOPERACIÓN VERTICAL U HORIZONTAL	Acumulativo	1,00
CS8.2	PARTICIPACIÓN EN ASOCIACIONES O CUALQUIER OTRAS ESTRUCTURAS DE COOPERACIÓN VERTICAL U HORIZONTAL CON DOMICILIO EN LA ZRL	Acumulativo	1,00
CS8.3	PARTICIPACIÓN EN ASOCIACIONES...ENTRE CUYOS OBJETIVOS PRINCIPALES SE ENCUENTREN ALGUNOS DE LOS OBJETIVOS TRANSVERSALES	Acumulativo	1,00
CS8.4	LA PERSONA, EMPRESA O ENTIDAD HA PARTICIPADO EN ACCIONES DE COOPERACIÓN HORIZONTAL-VERTICAL EN ASOCIACIONES	Acumulativo	2,00
CS9. MEJORA DEL ACCESO O/Y DE LA CALIDAD A LOS SERVICIOS DE PROXIMIDAD (Puntuación máxima 9 puntos)			
CS9.1	MEJORA DE SERVICIOS DE PROXIMIDAD	Acumulativo	1,00
CS9.2	MEJORA VIA CREACIÓN DE NUEVOS SERVICIOS DE PROXIMIDAD	Acumulativo	2,00
CS9.3	MEJORA DE SERVICIOS DE PROXIMIDAD RELACIONADOS CON LA MEJORA DE LOS SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES	Acumulativo	1,00
CS9.4	MEJORA DE SERVICIOS DE PROXIMIDAD RELACIONADOS CON LA MEJORA DE CONCILIACIÓN PARA HOMBRES Y MUJERES	Acumulativo	1,00
CS9.5	MEJORA DE SERVICIOS DE PROXIMIDAD QUE PROVOQUEN UNA MAYOR OFERTA DE OCIO JUVENIL	Acumulativo	1,00
CS9.6	MEJORA DE SERVICIOS DE PROXIMIDAD NO CONSIDERADOS SATISFECHOS (NO SCS)	Acumulativo	1,00
CS9.7	MEJORA DE SERVICIOS DE PROXIMIDAD DIRIGIDOS A LAS PERSONAS MAYORES	Acumulativo	1,00
CS9.8	MEJORA DE SERVICIOS DE PROXIMIDAD DIRIGIDOS A PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL	Acumulativo	1,00

CS10. PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO RURAL (Puntuación máxima 6 puntos)			
CS10.1	PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO HISTÓRICO EN CUALQUIERA DE SUS FACETAS	Acumulativo	1,00
CS10.2	PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO HISTÓRICO EN CUALQUIERA DE SUS FACETAS COOPERANDO CON OTRAS INICIATIVAS DE CUALQUIER ÁMBITO	Acumulativo	1,00
CS10.3	PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO NATURAL EN CUALQUIERA DE SUS FACETAS	Acumulativo	1,00
CS10.4	PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO NATURAL EN CUALQUIERA DE SUS FACETAS COOPERANDO CON OTRAS INICIATIVAS DE CUALQUIER ÁMBITO	Acumulativo	1,00
CS10.5	ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN O/Y FORMACIÓN EN RELACIÓN AL PATRIMONIO RURAL	Acumulativo	1,00
CS10.6	ACCIONES DE PROMOCIÓN EN RELACIÓN AL PATRIMONIO RURAL	Acumulativo	1,00
CS11. ACCIONES DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN (Puntuación máxima 5 puntos)			
CS11.1	ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN	Acumulativo	1,00
CS11.2	ACCIONES QUE CONTEMPLAN ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN EN RELACIÓN A CUALQUIERA DE LOS OBJETIVOS TRANSVERSALES INDICADOS	Acumulativo	1,00
CS11.3	ACCIONES DESARROLLADAS A NIVEL COMARCAL	Acumulativo	2,00
CS11.4	ACCIONES QUE PERMITAN ALIMENTAR UN REPOSITORIO DE CONTENIDOS AL OFRECER LOS MISMOS EN UNA PLATAFORMA DE TELEFORMACIÓN	Acumulativo	1

7.5.2. Relación de los criterios de selección de proyectos u operaciones de Cooperación Submedida 19.3

CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LAS ACCIONES DE COOPERACIÓN, COLABORACIÓN E INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE EMPRENDIMIENTO, PATRIMONIO E IGUALDAD DE GÉNERO

1. METODOLOGÍA APLICABLE A LA SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS.

Las solicitudes de ayudas para esta línea de ayuda serán baremadas mediante la aplicación de los siguientes criterios de selección y las correspondientes puntuaciones indicadas a continuación:

1: Socios participantes (Puntuación máxima 2)

1.1: Socios participantes de 4 a 7: Puntuación 1

1.2: Socios participantes más de 7: Puntuación 2

2: Vinculación del proyecto con las necesidades del Diagnóstico (Puntuación máxima 2)

2.1: Relación del proyecto con las necesidades del Diagnóstico de más del 10 al 20%: Puntuación 1

2.2: Relación del proyecto con las necesidades del Diagnóstico en más del 20%: Puntuación 2

3: Contribución a la igualdad de género: (Puntuación máxima 1) Puntuación 1

4: Protección del medio ambiente y lucha contra el cambio climático: (Puntuación máxima 1) Puntuación 1

5: Fomento de la participación de la juventud rural: (Puntuación máxima 1) Puntuación 1

6: Territorio Leader de Andalucía (Puntuación máxima 2)

6.1: De más del 5 al 10% de Territorio Leader de Andalucía: Puntuación 1

6.2: Más del 10% de Territorio Leader de Andalucía: Puntuación 2

7: Promoción del patrimonio: (Puntuación máxima 1) Puntuación 1

8: Promoción del emprendimiento: (Puntuación máxima 1) Puntuación 1

9: Participación socio no andaluz: (Puntuación máxima 1) Puntuación 1

2. METODOLOGÍA APLICABLE AL CÁLCULO DE LA AYUDA EN FUNCIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN

Se suman el valor de los criterios y subcriterios que presenta cada proyecto.

La puntuación mínima establecida en la Estrategia de Desarrollo Local para que la actividad sea seleccionada: Puntuación 6

7.6. CONSIDERACIÓN DE LOS IMPACTOS DE GÉNERO, JUVENTUD Y AMBIENTAL EN RELACIÓN CON EL PLAN DE ACCIÓN DE LA EDL

El Plan de Acción es el instrumento fundamental que permitirá la ejecución de la EDL. Está estructurado en base a dos objetivos generales que contienen, a su vez, los objetivos específicos que emanan de las necesidades del territorio, identificadas a lo largo del proceso participativo descrito en epígrafes anteriores, a las que pretende dar respuesta.

La consideración de los aspectos transversales en todas y cada una de las fases de dicho proceso, hasta la determinación de los objetivos generales y específicos de la estrategia, ha quedado suficientemente explicada en el desarrollo de los correspondientes epígrafes y en los respectivos apartados de cada epígrafe relativos a la valoración de los impactos de género, juventud y ambiental.

Sobre los contenidos específicos del Plan de Acción a valorar en relación con los impactos de género, juventud y ambiental, destacamos las siguientes cuestiones:

- El Plan de Acción atiende a los límites presupuestarios fijados en relación con cada uno de los objetivos transversales, tal como queda reflejado en la tabla del apartado 7.1.2.
- Todas las líneas de proyectos incluidas en el Plan de Acción contemplan la pertinencia al género.
- El Plan de Acción establece criterios para la selección de operaciones que contemplan todos los aspectos transversales.
- La asignación presupuestaria a proyectos vinculados a la igualdad de género supera el 20% de las cuantías asignadas a las submedidas 19.2. y 19.3.
- La asignación presupuestaria a proyectos vinculados a la Mejora de la situación socioeconómica de la población joven supera el 10% de las cuantías asignadas a las submedidas 19.2. y 19.3.
- La asignación presupuestaria a proyectos vinculados a la sostenibilidad ambiental y la lucha contra el cambio climático supera el 40% del gasto público total destinado a la EDL.

Como hemos observado a lo largo del epígrafe, todos los proyectos han de incorporar un grado de innovación, sean o no sean singulares. Del mismo modo, se cumple con el objetivo de creación de empleo, tanto en relación al compromiso de puestos creados como al compromiso de promover la empleabilidad, evidente en diferentes líneas de esta Estrategia de Desarrollo Local. En el caso del 10 % del presupuesto asociado a juventud se cumple con este indicador de forma directa, dada la ejecución del presupuesto ITI orientado a la mejora de la empleabilidad juvenil. En relación a la contribución a la lucha contra el cambio climático y a la contribución a la mejora de la situación de igualdad entre hombres y mujeres esta EDL ha optado por establecer un compromiso de ecocondicionalidad y sociocondicionalidad, compromiso de obligada suscripción por parte de las personas (físicas o jurídicas) que realicen una solicitud en cualquiera de las convocatorias, también en el caso de los proyectos del GDR, con independencia de que no estén sujetos a concurrencia competitiva.

De este modo, se cumple con el compromiso de vincular la aplicación del 40 % del presupuesto al compromiso del cambio climático y de vincular la aplicación del 20 % del presupuesto al compromiso de igualdad hombre-mujer.

Todo ello, con independencia, de la inclusión en esta EDL de criterios de selección que discriminan positivamente las acciones encaminadas a tales propósitos y del desarrollo de líneas de proyectos que abordan de forma directa estas problemáticas. Una lectura de cualquiera de los epígrafes de esta EDL evidencia el carácter transversal con el que se han abordado éstos y otros objetivos que merecen esta consideración: innovación, creación de empleo, medio ambiente, cambio climático, igualdad hombres-mujeres y juventud.

En las páginas siguientes ofrecemos detalle de los compromisos de ECOCONDICIONALIDAD y de SOCIOCONDICIONALIDAD.

COMPROMISO DE SOCIOCONDICIONALIDAD

Entre los requisitos relacionados con la elegibilidad del proyecto objeto de su solicitud de ayuda han de considerarse los siguientes aspectos:

1º. El Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (en adelante, PDR-A) plantea entre sus medidas (Medida 19) el Desarrollo Local LEADER, dotando este instrumento para dar respuesta a una de sus Áreas Focales. En concreto, el área focal 6B "Promover el desarrollo local en las zonas rurales". Como fuente de financiación principal esta medida cuenta con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

2º. Como toda medida del PDR-A, en base a los criterios FEADER y a los objetivos transversales que la Junta de Andalucía determina para el desarrollo de cualquiera de sus políticas, ésta ha de cumplir con los objetivos transversales que este marco de planificación indica. Estos objetivos transversales son la innovación, el medio ambiente, la lucha contra el cambio climático, la incorporación de la perspectiva de género, la lucha por la igualdad entre hombres y mujeres, junto a la contribución a una mayor participación de la juventud.

3º. Para el cumplimiento de estos criterios se requiere que las operaciones o proyectos aprobados incorporen alguno de los aspectos relacionados con dichos objetivos transversales, con independencia de la influencia de los mismos en la valoración del proyecto en el proceso de concurrencia competitiva que constituye el proceso de selección de operaciones en cada una de las convocatorias de ayuda realizadas.

En virtud de lo expuesto en los puntos anteriores, el abajo firmante declara:

1º. Tener conocimiento de la necesidad de cumplir con los objetivos transversales anteriores.

2º. La suscripción de los compromisos de sociocondicionalidad en materia de igualdad conforme a las opciones señaladas en el cuadro siguiente.

3º. Que la suscripción de estos compromisos es condición necesaria para la solicitud de ayuda.

4º. Que el no cumplimiento de, al menos, un compromiso de sociocondicionalidad en el momento de certificación del proyecto implica la renuncia al cobro de la ayuda aprobada conforme a la selección de proyectos de la convocatoria correspondiente.

SOCIOCONDICIONALIDAD - IGUALDAD
Para el desarrollo de su proyecto suscribe los siguientes compromisos (al menos uno de ellos)
<input type="checkbox"/> Creación o mantenimiento de empleo femenino
<input type="checkbox"/> Iniciativa del proyecto por parte de mujer o mujeres
<input type="checkbox"/> Mejora de las condiciones para conciliar la vida laboral y la vida familiar
<input type="checkbox"/> Formación dirigida a mujeres
<input type="checkbox"/> Mejora de sistemas de información para mujeres
<input type="checkbox"/> Desarrollo de acciones de formación e información en materia de género
<input type="checkbox"/> Otras acciones no incluidas entre las anteriores (Indíquelas en el campo de descripción)
DESCRIPCIÓN DE LOS COMPROMISOS

_____, con DNI _____

En su propio nombre

En representación de _____, con
DNI/CIF _____

En _____, _____ de _____ de _____

Firmado

COMPROMISO DE ECOCONDICIONALIDAD

Entre los requisitos relacionados con la elegibilidad del proyecto objeto de su solicitud de ayuda han de considerarse los siguientes aspectos:

1º. El Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (en adelante, PDR-A) plantea entre sus medidas (Medida 19) el Desarrollo Local LEADER, dotando este instrumento para dar respuesta a una de sus Áreas Focales. En concreto, el área focal 6B "Promover el desarrollo local en las zonas rurales". Como fuente de financiación principal esta medida cuenta con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

2º. Como toda medida del PDR-A, en base a los criterios FEADER y a los objetivos transversales que la Junta de Andalucía determina para el desarrollo de cualquiera de sus políticas, ésta ha de cumplir con los objetivos transversales que este marco de planificación indica. Estos objetivos transversales son la innovación, el medio ambiente, la lucha contra el cambio climático, la incorporación de la perspectiva de género, la lucha por la igualdad entre hombres y mujeres, junto a la contribución a una mayor participación de la juventud.

3º. Para el cumplimiento de estos criterios se requiere que las operaciones o proyectos aprobados incorporen alguno de los aspectos relacionados con dichos objetivos transversales, con independencia de la influencia de los mismos en la valoración del proyecto en el proceso de concurrencia competitiva que constituye el proceso de selección de operaciones en cada una de las convocatorias de ayuda realizadas.

En virtud de lo expuesto en los puntos anteriores, el abajo firmante declara:

1º. Tener conocimiento de la necesidad de cumplir con los objetivos transversales anteriores.

2º. La suscripción de los compromisos de ecocondicionalidad conforme a las opciones señaladas en el cuadro siguiente.

3º. Que la suscripción de estos compromisos es condición necesaria para la solicitud de ayuda.

4º. Que el no cumplimiento de, al menos, un compromiso de ecocondicionalidad en el momento de certificación del proyecto implica la renuncia al cobro de la ayuda aprobada conforme a la selección de proyectos de la convocatoria correspondiente.

ECOCONDICIONALIDAD
Para el desarrollo de su proyecto suscribe los siguientes compromisos (al menos uno de ellos)
<input type="checkbox"/> Mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo de energía;
<input type="checkbox"/> Utilización, fomento o desarrollo de fuentes renovables de energía;
<input type="checkbox"/> Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero
<input type="checkbox"/> Reutilización, reciclado o reducción de residuos;
<input type="checkbox"/> Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono
<input type="checkbox"/> Implantación o apoyo al desarrollo de políticas y estrategias vinculadas a los aspectos anteriores;
<input type="checkbox"/> Formación, difusión o sensibilización sobre los aspectos anteriores
DESCRIPCIÓN DE LOS COMPROMISOS

_____, con DNI _____

En su propio nombre

En representación de _____, con
DNI/CIF _____

En _____, _____ de _____ de _____

Firmado

Para facilitar el cumplimiento del compromiso de Sociocondicionalidad y el de Ecocondicionalidad por parte de las personas físicas y jurídicas que realicen una solicitud en cualquiera de las convocatorias se han elaborado dos guías orientativas que facilitan la incorporación en los proyectos de ambos compromisos.

GUIA DE SOCIOCONDICIONALIDAD

**Sugerencias para el cumplimiento de los compromisos de Sociocondicionalidad para el
Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020**

Esta guía no es un documento oficial, se ha creado para ser utilizada por las personas o entidades solicitantes de forma opcional. No está basado en legislación alguna y es orientativa. Las opciones ofrecidas aquí, no son las únicas.

La incorporación de la perspectiva de género y la lucha por la igualdad entre hombres y mujeres son objetivos transversales que la Junta de Andalucía determina para el desarrollo de cualquiera de sus políticas, recogidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y basadas en criterios FEADER.

Para cualquier actividad en la que se debe invertir y poder optar a las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, la persona promotora (física o jurídica) deberá suscribir un compromiso de sociocondicionalidad, para cumplir el objetivo transversal de incorporación de la perspectiva de género y lucha por la igualdad entre hombres y mujeres.

GUIA SOCIOCONDICIONALIDAD

Entre los requisitos para que un proyecto sea subvencionable han de considerarse los siguientes aspectos:

El Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (en adelante, PDR-A) plantea entre sus medidas (Medida 19) el Desarrollo Local LEADER.

Como toda medida del PDR-A, en base a los criterios FEADER y a los objetivos transversales que la Junta de Andalucía determina para el desarrollo de cualquiera de sus políticas, ésta ha de cumplir con los objetivos transversales de innovación, medio ambiente, lucha contra el cambio climático, incorporación de la perspectiva de género, la lucha por la igualdad entre hombres y mujeres, junto a la contribución a una mayor participación de la juventud.

Para el cumplimiento de estos criterios se requiere que los proyectos aprobados incorporen alguno de los aspectos relacionados con la incorporación de la perspectiva de género y la lucha por la igualdad de oportunidades, con independencia de la influencia de los mismos en la valoración del proyecto en el proceso de concurrencia competitiva que constituye el proceso de selección de operaciones en cada una de las convocatorias de ayuda realizadas.

En virtud de lo expuesto en los puntos anteriores, el abajo firmante declara:

- 1º. Tener conocimiento de la necesidad de cumplir con los objetivos transversales anteriores.
- 2º. La suscripción de los compromisos de sociocondicionalidad en materia de igualdad conforme a las opciones señaladas en el cuadro siguiente.
- 3º. Que la suscripción de estos compromisos es condición necesaria para la solicitud de ayuda.
- 4º. Que el no cumplimiento de, al menos, un compromiso de sociocondicionalidad en el momento de certificación del proyecto implica la renuncia al cobro de la ayuda aprobada conforme a la selección de proyectos de la convocatoria correspondiente. SOCIOCONDICIONALIDAD - IGUALDAD

Para el desarrollo de su proyecto suscribe los siguientes compromisos (al menos uno de ellos)

- Creación o mantenimiento de empleo femenino
- Iniciativa del proyecto por parte de mujer o mujeres
- Mejora de las condiciones para conciliar la vida laboral y la vida familiar
- Formación dirigida a mujeres
- Mejora de sistemas de información para mujeres
- Desarrollo de acciones de formación e información en materia de género
- Otras acciones no incluidas entre las anteriores y que podría realizar en su empresa son: (Indíquelas en el campo de descripción)

LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL MUNDO EMPRESARIAL.

Ventajas de incorporar la igualdad de oportunidades

Las ventajas de incorporar la igualdad de oportunidades en las estrategias de conciliación de la vida familiar y laboral, significa tener en cuenta la realidad, necesidades e intereses tanto de las trabajadoras como de los trabajadores para su desarrollo profesional, personal y familiar.

Concretamente se destacan las siguientes ventajas para las empresas:

- ✓ Se cuenta con una plantilla más motivada, más implicada y fiel a la empresa.
- ✓ Se aprovecha mejor todo el capital humano, y en particular el capital femenino
- ✓ Se optimiza la inversión del personal, reduciéndose los costes en selección y formación y promoción.
- ✓ Se reduce la pérdida de trabajadores y trabajadoras
- ✓ Se aumenta la eficacia
- ✓ Se mejora la calidad del producto y/ o servicio
- ✓ Se aumenta de la productividad y rentabilidad económica.
- ✓ Se mejora el clima laboral: se reduce el estrés, se mejora la salud y bienestar personal y por tanto la calidad de vida.
- ✓ Se incrementa la satisfacción laboral del personal
- ✓ Se introduce un nuevo planteamiento en la imagen de empresa socialmente responsable que mejora su calidad del servicio y de atención, que tiene efectos en la atracción de nueva clientela, de potenciales trabajadores y trabajadoras y de mejora de sus relaciones con otras empresas y administraciones públicas.

La gestión de las empresas desde el enfoque de género integra el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el conjunto de prácticas y procedimientos que conforman la gestión de una organización.

El proceso debe plantearse desde el inicio en términos de CALIDAD y MEJORA CONTINUA Elementos Clave:

- El compromiso por parte de la Dirección de la empresa de implantar y desarrollar un nuevo sistema de calidad basado en la igualdad que introducirá elementos de innovación en todos los procedimientos de gestión necesarios para el funcionamiento de una organización.
- Introducir la igualdad de género en la cultura empresarial como eje prioritario. Impulsando así una cultura proactiva en igualdad en toda la plantilla, fomentando conductas, hábitos y estilos de trabajo acordes con la nueva filosofía.
- Revisión y sistematización de todas las prácticas relacionadas con la gestión de los Recursos Humanos: Procedimientos de reclutamiento y selección, formación continua, promoción, retribuciones, clasificación profesional, organización de los tiempos de trabajo, salud laboral y gestión del conocimiento, identificando aquellas que se reproducen por inercia y que puedan ser generadoras de desigualdades.
- Formación en materia de género en los Planes de Formación, con el objetivo de aprender a funcionar desde la perspectiva de la igualdad de oportunidades.
- Realizar la planificación, la presupuestación y el control del gasto desde la perspectiva de la igualdad de oportunidades y de trato, introduciendo los indicadores oportunos para la evaluación del impacto de género en las cuentas de la organización.
- Diseñar un sistema de comunicación interna y externa transparente, con lenguaje e imágenes no sexistas. Este nuevo sistema propiciará el reconocimiento externo de las empresas, productos y servicios que ofrezca en materia de igualdad y Responsabilidad Social.

La perspectiva de la igualdad de género en la empresa por tanto permite que, dentro del contexto empresarial, las personas sean tratadas de forma igual.

La incorporación de la perspectiva de género puede darse en diferentes etapas de la organización empresarial, todos interrelacionados entre sí y sin seguir necesariamente un orden secuencial. La permeabilidad entre estas etapas, de hecho, permitirá que se impregnen progresiva y globalmente los cambios en la totalidad de la estructura y el funcionamiento de la empresa.

-La creación: incorporar la perspectiva de género desde el momento mismo de la creación de la empresa implica revisar varias cuestiones relacionadas con los estereotipos de género. El diseño de los lugares de trabajo, la organización de la estructura empresarial y la concepción de los objetivos, misión, visión y funcionamiento general de la empresa, deberán cuidar de no reproducir tales estereotipos.

- La gestión: la equidad de género en la empresa supone una organización del trabajo que posibilite a todas las personas empleadas alcanzar su máximo potencial y ser recompensadas por ello justamente, sin discriminación de ningún tipo, al tiempo que permita incorporar las medidas necesarias para facilitar la conciliación de la vida laboral con la vida personal o familiar.

- La evaluación: la implantación de un modelo de igualdad de género en la empresa supone un proceso de revisión y mejora continua de la organización, orientado a la consecución de aquella igualdad y a la eliminación de las discriminaciones que pudieran darse. En tal sentido, es recomendable utilizar herramientas de evaluación de estos procesos, que permitan tener una idea clara acerca de la consecución de los objetivos propuestos, de cara a la incorporación de la perspectiva de género.

¿CÓMO IMPLEMENTAR MEDIDAS DE IGUALDAD DE GÉNERO EN LA EMPRESA?

A continuación, formulamos algunos ejemplos acerca de cómo incorporar una Política de igualdad en las empresas.

-Utilizar un lenguaje no sexista: el lenguaje, en tanto construcción cultural, también reproduce las discriminaciones basadas en el género al utilizar expresiones sexistas o androcéntricas. Un ejemplo claro de ello lo es el caso de utilizar el género masculino con carácter universal. Para favorecer un uso no sexista del lenguaje en la comunicación de la empresa, tanto interna como externa, como así también en sus campañas de publicidad y de marketing, se pueden utilizar diferentes estrategias. Entre ellas, apuntamos las siguientes:

Cuando nos referimos a la profesión de una persona en concreto, y se trata de una mujer, es recomendable que en lugar de atribuirle un significado masculino, como por ejemplo: “la médico, juez o abogado... Ana X”, se utilice su forma femenina: “la médica, jueza o abogada...Ana X”.

- Cuando nos referimos con formas genéricas a personas indeterminadas o grupos de personas o colectivos, es recomendable utilizar expresiones neutras al sexo de las mismas. Por ejemplo, en lugar de decir “los hombres”, se pueden utilizar expresiones como “la humanidad”, “el género humano”, “las personas”, etc.; en lugar de dirigirse a “los proveedores”, se puede utilizar la expresión “las empresas proveedoras”; en lugar de “clientes”, se puede hacer referencia a la “clientela”; etc.

- Que no se haga referencia en los contratos a categorías tales como “limpiadora”, “operario” o “administrativa”, utilizándose en su lugar “personal de limpieza”, “personal de mantenimiento”, “personal administrativo”, etc.

-Elaborar un documento marco de acciones para incluir la igualdad de oportunidades en la gestión de la empresa **“Plan de Igualdad”**, consensado entre la dirección de la empresa y la representación de los trabajadores y trabajadoras.

-Incluir la igualdad de oportunidades en la **selección de personal** significa emprender actuaciones como: identificar los puestos de trabajo con los dos géneros gramaticales y utilizando un lenguaje neutro, determinar criterios objetivos como conocimientos técnicos, funciones y responsabilidades, garantizar que la información del puesto vacante será de acceso tanto para las mujeres como para los hombres de la empresa, o de fuera si se anuncia a nivel externo, valorar las solicitudes en base a los criterios objetivos previamente definidos en la descripción del puesto de trabajo atendiendo a la experiencia y formación de la persona candidata.

-Incorporación de módulos de Igualdad de Oportunidades en la formación continua de la empresa, dando **formación en igualdad de oportunidades y de género a toda la plantilla**, desde la alta dirección, al departamento de recursos humanos, a responsables de área y también al resto de trabajadores y trabajadoras. Además de la formación pueden realizarse acciones de sensibilización generales al respecto.

-Revisión y **corrección de los documentos escritos e imágenes de la empresa**, así como la designación de una persona responsable de la sistematización del uso del lenguaje no sexista en la imagen y las comunicaciones internas y externas de la empresa.

-Medidas de conciliación de la vida familiar, laboral y personal:

En las jornadas y el tiempo de trabajo introduciendo medidas que fomenten la flexibilización en la distribución del tiempo de trabajo para adecuar las horas que tienen que realizar los trabajadores y las trabajadoras a sus necesidades familiares y personales. Se pueden introducir medidas sobre la distribución de las horas de la jornada de trabajo: márgenes de entrada y salida, semana laboral comprimida, jornada intensiva en meses de verano, elección libre de turnos e intercambio; posibilidad de vacaciones fraccionadas y las que afectan al número de horas de trabajo: trabajo a tiempo parcial, jornada laboral reducida, trabajo compartido, etc.

En el espacio de trabajo introduciendo medidas que no requieren una presencia física permanente en los lugares ordinarios de trabajo. Llevan implícito una autogestión del tiempo de trabajo y por tanto, gran autonomía y libertad para el cumplimiento de los objetivos que requiere el puesto de trabajo. Entre las más habituales se encuentran el trabajo a distancia/ Tele-trabajo, el trabajo mixto en el centro de trabajo y a distancia, las videoconferencias, etc.

En los permisos y excedencias introduciendo mejoras a la normativa que los regula ampliando los permisos legales retribuidos para atender las responsabilidades familiares: permisos de maternidad/paternidad, lactancia, por nacimiento, acogida o adopción de un niño o una niña, por otros asuntos familiares, etc.; y mejorando las condiciones de las reducciones de jornada y las excedencias para el cuidado de familiares en situación de dependencia.

En los servicios para el cuidado de personas dependientes introduciendo medidas que permitan aproximar servicios para el cuidado de personas dependientes (menores, personas con discapacidad, personas enfermas, personas mayores dependientes) bien mediante información, financiación de centros de atención (total o parcial), reserva de plazas en centros especializados, compensación económica, etc., con el fin de reducir la carga extra-laboral del personal con responsabilidades familiares.

En otras medidas de conciliación Entre éstas destacar: sustitución en periodos de ausencia de un trabajador o trabajadora por motivos familiares, acercamiento de distintas personas de la unidad familiar, formación interna en horario laboral, elección preferente de vacaciones para personas con responsabilidades familiares, etc

-Garantizar la igualdad salarial: cabe que el salario fijado para determinado lugar de trabajo, para el cual se requieren unas determinadas competencias y en el que se realizan unas funciones concretas, sea independiente del sexo de la persona que lo ocupa. En lugares de trabajo igual, salario igual. Recordamos aquí que la desigualdad salarial entre hombres y mujeres en un mismo puesto de trabajo es considerada una grave discriminación y, en consecuencia, constituye una vulneración a los derechos fundamentales de quien la sufre.

Estas medidas y dinámicas de funcionamiento, aunque puedan parecer un esfuerzo a la ya complicada tarea de poner en marcha una empresa, son una apuesta de futuro, una estrategia a largo plazo y, además de contribuir a luchar contra la discriminación y la desigualdad, pueden aportar grandes beneficios a la empresa. Por ejemplo, más motivación en la plantilla, menor ausentismo laboral, menor abandono de la empresa, mayor productividad, más satisfacción personal, etc.

Para Entidades Públicas:

En los contratos públicos, **incluir cláusulas de igualdad** en la contratación como una herramienta clave de las administraciones para avanzar en la integración de la perspectiva de género en la actuación administrativa a través de su Relación con las empresas y otras entidades privadas.

En el objeto del contrato, en la solvencia técnica, en los criterios de adjudicación, cláusulas referidas a la contratación de mujeres o a las beneficiarias o usuarias del contrato, cláusula referida a la gestión para la igualdad, cláusulas referidas a la integración de la perspectiva de género en el proyecto, cláusulas de igualdad en las condiciones de ejecución.

GLOSARIO:

ACCIÓN POSITIVA

Medida, acción o plan compensatorio. Su objetivo es combatir las discriminaciones que no resultan necesariamente de la adopción de actitudes discriminatorias intencionadas.

ACOSO SEXUAL

Comportamiento de naturaleza sexual y connotaciones sexistas, no deseado por la víctima, que afecta a la dignidad de mujeres y hombres. En el ámbito del trabajo se incluye el comportamiento de superiores jerárquicos y colegas profesionales que resultase una amenaza de la posición laboral.

CONCILIACIÓN VIDA FAMILIAR-LABORAL

Sistema de organización social y empresarial que facilita a las personas el desempeño de sus derechos y responsabilidades familiares, laborales y personales.

DISCRIMINACIÓN INDIRECTA

Trato desfavorable provocado por el establecimiento de condiciones aparentemente neutrales.

DISCRIMINACIÓN POSITIVA

Trato favorable cuya finalidad es compensar una situación global de desigualdad. Sus efectos se miden en los resultados.

EQUIDAD DE GÉNERO

Imparcialidad en el trato a hombres y mujeres. Puede tratarse de igualdad en el trato o de un trato diferente, pero que se considera equivalente en términos de derechos, beneficios, obligaciones y oportunidades.

ESTEREOTIPO

Modelo de conducta social basado en opiniones preconcebidas, que adjudican valores y conductas a las personas en función de su grupo de pertenencia (sexo, raza, edad, etnia, salud, etc.)

GÉNERO

Concepto que hace referencia a las diferencias sociales, por oposición a las biológicas, entre hombres y mujeres que han sido aprendidas, cambian con el tiempo y presentan grandes variaciones tanto entre diversas culturas como dentro de una misma cultura (C.E.).

IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

Ausencia de toda barrera sexista para la participación económica, política y social.

IGUALDAD DE TRATO

Situación en que todos los seres humanos son libres de desarrollar sus capacidades personales y de tomar decisiones, sin las limitaciones impuestas por los roles tradicionales, y en la que se tienen en cuenta, valoran y potencian por igual las distintas conductas, aspiraciones y necesidades de hombres y mujeres.

IGUALDAD FORMAL

Consideración y reconocimiento de un derecho recogido en la Ley.

IGUALDAD REAL

Situación de equiparación de derechos a partir de la consideración de las diferencias sostenidas por el modelo social o circunstancias ajenas a la persona.

LENGUAJE NO SEXISTA

Reconocimiento expreso en el uso del lenguaje de la existencia de las mujeres eliminando vocablos generalistas en masculino que pretendidamente incluyen a las mismas.

MAINSTREAMING

Integrar sistemáticamente las situaciones, prioridades y necesidades respectivas de mujeres y hombres en todas las políticas, con vistas a promover la igualdad entre hombres y mujeres, y recurrir a todas las políticas y medidas generales con el fin específico de lograr la igualdad, teniendo en cuenta activa y abiertamente, desde la fase de planificación, sus efectos en las situaciones respectivas de unas y otros cuando se apliquen, supervisen y evalúen [comunicación de la Comisión COM(96) 67 final de 21.2.1996].

PARTICIPACIÓN EQUILIBRADA

Reparto de las posiciones de poder y de toma de decisiones (entre el 40% y el 60% por sexo) entre mujeres y hombres en todas las esferas de la vida, que constituye una condición importante para la igualdad entre hombres y mujeres (Recomendación 96/694 del Consejo, de 2 de diciembre de 1996, DO L 319).

PERSPECTIVA DE GÉNERO

Incorporación de las diferencias existentes en las condiciones de participación social entre hombres y mujeres sostenidas por el género.

PRINCIPIO DE IGUALDAD

Consideración de trato equitativo.

SEGREGACIÓN LABORAL DE GÉNERO

Concentración de mujeres y de hombres en tipos y niveles diferentes de actividad y de empleo, donde las mujeres se ven confinadas a una gama más estrecha de ocupaciones que los hombres (segregación horizontal), y a puestos de trabajo inferiores (segregación vertical).

SEXISMO

Actitud o comportamiento jerárquico y discriminatorio respecto a una persona por razón de su sexo.

VIOLENCIA DE GÉNERO

Toda conducta que atenta contra la dignidad e integridad física y moral de las mujeres, en base a la consideración social que tradicionalmente se le ha venido dando.

GUIA DE ECOCONDICIONALIDAD

**Sugerencias para el cumplimiento de los compromisos de Ecocondicionalidad para el
Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020**

Esta guía no es un documento oficial, se ha creado para ser utilizada por las personas o entidades solicitantes de forma opcional. No está basado en legislación alguna y es orientativo. Las opciones ofrecidas aquí, no son las únicas.

El medio ambiente y la lucha contra el cambio climático son objetivos transversales que la Junta de Andalucía determina para el desarrollo de cualquiera de sus políticas, recogidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 y basadas en criterios FEADER.

Para cualquier actividad en la que se desee invertir y poder optar a las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, la persona promotora (física o jurídica) deberá suscribir un compromiso de ecocondicionalidad, para cumplir el objetivo transversal de medio ambiente y lucha contra el cambio climático.

GUIA DE ECOCONDICIONALIDAD

Entre los requisitos relacionados con la elegibilidad de un proyecto, en la solicitud de ayuda han de considerarse los siguientes aspectos:

1º. El Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (en adelante, PDR-A) plantea entre sus medidas (Medida 19) el Desarrollo Local LEADER, dotando este instrumento para dar respuesta a una de sus Áreas Focales. En concreto, el área focal 6B "Promover el desarrollo local en las zonas rurales". Como fuente de financiación principal esta medida cuenta con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

2º. Como toda medida del PDR-A, en base a los criterios FEADER y a los objetivos transversales que la Junta de Andalucía determina para el desarrollo de cualquiera de sus políticas, ésta ha de cumplir con los objetivos transversales que este marco de planificación indica. Estos objetivos transversales son la innovación, el medio ambiente, la lucha contra el cambio climático, la incorporación de la perspectiva de género, la lucha por la igualdad entre hombres y mujeres, junto a la contribución a una mayor participación de la juventud.

3º. Para el cumplimiento de estos criterios se requiere que las operaciones o proyectos aprobados incorporen alguno de los aspectos relacionados con dichos objetivos transversales, con independencia de la influencia de los mismos en la valoración del proyecto en el proceso de concurrencia competitiva que constituye el proceso de selección de operaciones en cada una de las convocatorias de ayuda realizadas.

En virtud de lo expuesto en los puntos anteriores, se debe declarar:

1º. Tener conocimiento de la necesidad de cumplir con los objetivos transversales anteriores.

2º. La suscripción de los compromisos de ecocondicionalidad conforme a las opciones señaladas en el cuadro siguiente.

3º. Que la suscripción de estos compromisos es condición necesaria para la solicitud de ayuda.

4º. Que el no cumplimiento de, al menos, un compromiso de ecocondicionalidad en el momento de certificación del proyecto implica la renuncia al cobro de la ayuda aprobada conforme a la selección de proyectos de la convocatoria correspondiente.

ECOCONDICIONALIDAD:

Para el desarrollo de un proyecto deben suscribirse los siguientes compromisos (al menos uno de ellos)

- Mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo de energía;
- Utilización, fomento o desarrollo de fuentes renovables de energía;
- Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero
- Reutilización, reciclado o reducción de residuos;
- Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono
- Implantación o apoyo al desarrollo de políticas y estrategias vinculadas a los aspectos anteriores;
- Formación, difusión o sensibilización sobre los aspectos anteriores

La ecocondicionalidad es un instrumento que supedita la entrega de incentivos al cumplimiento de ciertos objetivos de tipo ambiental, con la finalidad de conseguir un desarrollo rural sostenible.

La ecocondicionalidad, implica mejoras, como la creación de servicios ambientales y sociales. Puede ser vista como un producto a largo plazo que garantizará la preservación para futuras generaciones de la dotación de recursos naturales y agrícolas, por ejemplo, tierra, agua, biodiversidad. Además puede resultar en otros beneficios ambientales, por ejemplo, mejorando el acatamiento de la legislación existente y los códigos de buenas prácticas y a través de la introducción de las nuevas condiciones

MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA O REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE ENERGÍA;

Para conseguir eficiencia energética y reducción del consumo energético se debe realizar un uso racional de la energía, para ello se puede tanto, reducir la demanda energética como mejorar el rendimiento de instalaciones, equipos, electrodomésticos, instalar energías renovables o, en edificios nuevos, diseñando estos con parámetros de arquitectura bioclimática. Le indicamos algunas opciones:

A) REDUCIR LA DEMANDA ENERGÉTICA.

A.1.- MEJORAS DE LA ENVOLVENTE TÉRMICA. Con ellas se consigue reducir las pérdidas o ganancias de energía de las edificaciones, de manera que en verano se reduce el flujo de calor desde el exterior al interior y en invierno se evita perder el calor del interior hacia el exterior.

A.1.1.- MEJORAR DEL AISLAMIENTO TÉRMICO. Disponiendo de paneles de aislante térmico en fachadas, cubiertas, falsos techos y de suelos cuando se trate de elementos horizontales sobre espacio exterior o locales no calefactados. Trasdoso exterior, trasdoso interior, relleno de cámaras de aire con aislante térmico.

A.1.2.- INSTALACIÓN DE LAS CARPINTERÍAS Y LOS VIDRIOS. De forma que se dispongan carpinterías con rotura de puente térmico, sistemas de doble acristalamiento con cámara de aire, vidrios con factor solar bajo o de baja emisividad, colocación de cajones de persiana con aislamiento térmico incluido y persianas con lamas con aislamiento en su interior, sustituir la carpintería por otras con la permeabilidad al aire adecuada.

A.1.3.- AISLAR ADECUADAMENTE LAS ZONAS CON PUENTES TÉRMICOS. Es decir al igual que en los cerramientos, en las zonas donde se interrumpe el cerramiento y pierde su inercia térmica, se debe de reforzar el aislamiento. En cajones de persiana, encuentros con pilares, encuentros con forjados, hornacina debajo de las ventanas para colocar radiadores.

A.2.- MEJORAR LAS CONDICIONES DE VENTILACIÓN DE LAS EDIFICACIONES Y DE LOS ESPACIOS BAJO CUBIERTA.

B) MEJORAR DEL RENDIMIENTO EN LAS INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN, REFRIGERACIÓN, AGUA CALIENTE SANITARIA E ILUMINACIÓN:

B.1.- COLOCACIÓN DE EQUIPOS DE INSTALACIÓN DE CALEFACCIÓN POR AGUA Y AGUA CALIENTE SANITARIA DE ALTO RENDIMIENTO. Colocación de calderas de alto rendimiento, como son las calderas de condensación, calderas de biomasa o bien por una bomba de calor aire-agua que intercambia calor con un circuito hidráulico, siendo más eficiente el sistema de calefacción por suelo radiante.

B.2.- INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE ALTO RENDIMIENTO. La mayor parte de edificaciones disponen actualmente de estos equipos, normalmente bombas de calor, con un Split interior y una unidad exterior, debiéndose instalar los de menor consumo y mayor eficiencia energética como las bombas de calor aire-aire de alta eficiencia.

B.3.- MEJORAR LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE CALEFACCIÓN Y AGUA CALIENTE SANITARIA. Además de aislar las tuberías de la red de distribución, el incorporar válvulas termostáticas en los radiadores ayuda a disminuir las pérdidas de calor y a conseguir una instalación más eficiente. También es conveniente que los equipos de regulación y control de la instalación, como interruptores, programadores o termostatos sean de fácil acceso y que sean programados correctamente.

B.4.- MEJORAR DEL RENDIMIENTO EN LAS INSTALACIONES DE ILUMINACION Y OTRO EQUIPAMIENTO ELECTRICO. Mediante la colocación de lámparas de bajo consumo y de alta eficiencia energética, y disponiendo de sistemas de control de iluminación, el resto de equipos de consumo eléctrico y electrodomésticos, es conveniente que dispongan una calificación energética A o superior.

B.5.- ESTABLECER SISTEMAS DE DOMÓTICA PARA EL CONTROL DE LOS PERIODOS DE PUESTA EN SERVICIO ACORDE A LOS HORARIOS DE OCUPACIÓN DE CADA ZONA DE LA EDIFICACIÓN Y MEJORAR EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES.

C) INSTALAR ENERGÍAS RENOVABLES. Por ejemplo, energía solar térmica para la producción de agua caliente o energía solar fotovoltaica para producción de electricidad.

Medidas de mejora en edificaciones de obra nueva

A) DISEÑO DE LA EDIFICACIÓN CON PARAMETROS DE ARQUITECTURA BIOCLIMÁTICA.

A.1.- EMPLAZAMIENTO Y ORIENTACIÓN DE LA EDIFICACIÓN ACORDE AL CLIMA LOCAL.

A.2.- DISEÑO SENCILLO Y COMPACTO DE LA EDIFICACIÓN.

A.3.- DISEÑO ADECUADO DE HUECOS SEGÚN ORIENTACIÓN.

A.4.- INERCIA TÉRMICA DE LOS ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS DE LA ENVOLVENTE.

A.5.- DISEÑO QUE PERMITA REDUCIR AL MAXIMO LOS PUENTES TÉRMICOS.

A.6.- SISTEMAS CONSTRUCTIVOS Y MATERIALES QUE PERMITAN REDUCCIÓN DE LA DEMANDA ENERGÉTICA.

A.6.1.- CUBIERTAS ECOLÓGICA AJARDINADAS.

A.6.2.- FACHADAS VEGETALES.

A.6.3.- FACHADAS VENTILADAS.

A.6.4.- FACHADAS DE DOBLE PIEL DE VIDRIO.

A.6.5.- VIDRIOS CON PROPIEDADES ESPECIALES.

A.7.- ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PASIVA.

A.8.- SISTEMAS DE VENTILACIÓN PASIVA.

A.8.1.- LAS CHIMENEAS SOLARES,

A.8.2.- LOS POZOS CANADIENSES,

A.9.- SISTEMAS DE CALEFACCIÓN PASIVA CON INVERNADEROS ACRISTALADOS Y MUROS TROMBE.

A.10.- APROVECHAMIENTO Y REUTILIZACIÓN DE AGUA DE LLUVIA Y MECANISMOS DE AHORRO DE AGUA:

A.11.- APROVECHAMIENTO Y REUTILIZACIÓN DE AGUAS GRISES.

A.12.-COLOR DE LA FACHADA.

B) INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN, REFRIGERACIÓN, AGUA CALIENTE SANITARIA E ILUMINACIÓN EFICIENTES ENERGÉTICAMENTE.

C) INSTALAR ENERGÍAS RENOVABLES EN LAS EDIFICACIONES: Algunas de las energías renovables más extendidas para uso en edificación son las siguientes:

C.1.- ENERGÍA EÓLICA.

C.2.- ENERGÍA SOLAR.

C.2.1.- SOLAR TÉRMICA. La energía solar térmica tiene como aplicación principal la producción de agua caliente sanitaria en uso doméstico, comercial, turístico o industrial, calentamiento de agua en piscinas, calefacción a baja temperatura con suelo radiante, y también para refrigeración mediante uso de equipos de absorción. Normalmente se utiliza sobre la eficiencia energética en viviendas unifamiliares o edificios.

C.2.2.- SOLAR FOTOVOLTAICA. La energía solar fotovoltaica tiene como aplicación principal la generación de energía eléctrica a partir de la energía del sol

C.3.- ENERGÍA DE LA BIOMASA. La energía de la biomasa utiliza como materia prima los pellets, los restos de la poda, huesos de oliva, las cáscaras de almendras, (generalmente residuos de actividades agrícolas y forestales o subproductos de la transformación de la madera) para generar energía térmica para agua caliente sanitaria y calefacción. Existen también otros tipos de biomasa húmeda procedente de la fabricación de aceites vegetales entre la que se encuentra los biocombustibles como el biodiesel o etanol, que sobre todo son eficientes para calderas de cogeneración con tecnologías tipo Stirling.

UTILIZACIÓN, FOMENTO O DESARROLLO DE FUENTES RENOVABLES DE ENERGÍA;

El uso de las fuentes renovables de energía es uno de los aspectos claves de la política energética nacional, por las siguientes razones:

- contribuyen eficientemente a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, en particular del CO₂.
- la mayor participación de las energías renovables en el balance energético disminuye nuestra dependencia de los productos petrolíferos y diversificación nuestras fuentes de suministros al promover recursos autóctonos.

Se contemplan los siguientes tipos de energías:

- De generación eléctrica
 - Eólica
 - Hidroeléctrica
 - Solar fotovoltaica
- De aprovechamiento térmico
 - Solar térmica de baja temperatura
 - Biomasa
 - Biogás
 - Biocarburantes
 - Valorización energética de residuos sólidos urbanos

REDUCCIÓN O DEPURACIÓN DE EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

Los gases de efecto invernadero, son gases que se encuentran presentes en la atmósfera terrestre y que dan lugar al fenómeno denominado efecto invernadero. Su concentración atmosférica es baja, pero tienen una importancia fundamental en el aumento de la temperatura del aire próximo al suelo, haciéndola permanecer en un rango de valores aptos para la existencia de vida en el planeta.

Los gases de invernadero más importantes son: vapor de agua, dióxido de carbono (CO₂) metano (CH₄), óxido nitroso (N₂O) clorofluorcarbonos (CFC) y ozono (O₃).

Para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero os proponemos algunas medidas:

- Adquisición y uso responsable de los electrodomésticos y maquinaria.
 - Adquirir electrodomésticos o maquinaria con el mayor grado de eficiencia energética
 - No dejar el botón de 'stand by' encendido ya que, aunque esté apagado, el electrodoméstico sigue consumiendo energía.
 - Utilizar siempre el lavavajillas, la lavadora, el lavaplatos, el lavavasos o cualquier otro aparato de similares características, a plena carga o hacer uso de programas cortos o económicos.
 - Es recomendable ajustar el termostato del frigorífico a 6 °C en la zona de refrigeración y -18 °C en la zona de congelación. O los ajustes recomendados por el fabricante en caso de refrigeradores o congeladores industriales.
 - Utilizar el microondas en lugar del horno tradicional permite ahorros de energía cercanos al 60%.
- Gestión de la basura
 - Separar las diferentes fracciones de residuos (orgánicos, plásticos y envases, vidrio, papel y cartón) y disponerlos correctamente en los contenedores.
 - Depositar los residuos industriales en contenedores aptos para ello y contratar con empresa autorizada su retirada.
 - Reducir al máximo el plástico que se tira a la basura, ya que tarda mucho en degradarse.
 - Elegir siempre un envase de vidrio frente a uno de plástico.
- Climatización responsable
 - En invierno una temperatura de entre 19° C y 21° C y en verano entre 23° C y 25° C es suficiente para la mayor parte de las personas y permite un ahorro energético importante.
 - Usar el agua caliente entre 29° C y 37° C.
 - Un mantenimiento adecuado de calderas y radiadores permite un ahorro importante de energía.
- Ahorro de agua
 - Cerrar los grifos cuando no es estrictamente necesario.
 - Reparar las fugas de grifos y cisternas.
 - Utilizar cabezales de ducha de bajo consumo.
 - Utilizar reductores de caudal en los grifos.
 - Utilizar en la cisterna del inodoro los sistemas de doble pulsador o de descarga parcial.
 - Existen relojes programadores para los termos eléctricos que limitan su funcionamiento a los momentos en los que se necesita agua caliente, lo que permite ahorrar la energía del resto de tiempo de funcionamiento innecesario.

REUTILIZACIÓN, RECICLADO O REDUCCIÓN DE RESIDUOS;

La “Triple R” o la “Regla de las tres erres”: Reducir, Reutilizar y Reciclar.

La producción de basura cada día es mayor y, si no se actúa de forma responsable, la degradación del medio ambiente puede llegar a ser irreversible. La selección de residuos es fundamental, pero el mejor residuo es el que no se produce, por lo que se puede considerar que somos una pieza importante en la adecuada gestión de los residuos urbanos.

REDUCIR

La reducción de residuos consiste en la toma de medidas de carácter preventivo, para disminuir la cantidad y peligrosidad de los residuos generados.

Esta reducción de residuos sirve para:

- Revalorizar el residuo, transformándolo en un subproducto.
- Compatibilizar la tecnología con la mínima producción de residuos.
- Consumir productos que generen la mínima cantidad de residuos.

La reducción puede ser:

- Reducción en el origen: implica el desarrollo de tecnologías de fabricación “limpias” tendientes de: ahorro de materias primas, aprovechamiento de los residuos generados y reducción de la producción de los residuos.
- Reducción del volumen: tanto por procedimientos de reutilización como la reducción física del volumen por sistemas como compactación, secado,...

Consejos para reducir:

- Usar materiales con recambio.
- Adquirir productos que estén mínimamente envueltos y promover el uso de aquellos envasados que se puedan volver a llenar.
- Evitar los productos que vengan en bandejas de plástico. Es preferible la compra de productos a granel o sin empaquetar.
- Comprar grandes cantidades (además de ser más barato, también se reduce el volumen de residuos).

REUTILIZAR

El proceso de reutilizar se define como la acción de volver a utilizar los bienes o productos.

Se basa en dar a los materiales más de una vida útil, bien mediante su reparación para un mismo uso, o bien utilizando la imaginación para un uso diferente.

No lo tires, regálalo. Es uno de los medios más comunes hoy día para darles una segunda vida a objetos, materiales o enseres que nosotros ya no queremos. Entregarlos a personas o empresas que los convierten para otros usos.

Consejos para reutilizar

- Llevar bolsa propia o carro cada vez que se vaya a comprar, evitando así la utilización de una nueva.
- No desaprovechar el papel. Utilizar siempre las dos caras de una hoja y reutilizar las impresas por un lado, para borradores.

- No utilizar vasos, platos o cubiertos de plástico de usar y tirar.
- Usar trapos de cocina y servilletas de tela, en lugar de papel de cocina y servilletas de papel.
- Usar envases de vidrio en lugar de plásticos.
- Usar el agua residual para regar

RECICLAR

El reciclaje consiste en la transformación de los residuos, para que vuelvan a utilizarse con su fin inicial o para otros fines. Implica una serie de procesos industriales que, partiendo de unos residuos originales y sometiéndolos a tratamientos físicos, químicos o biológicos, dan como resultado la obtención de una serie de materiales que pueden ser introducidos nuevamente en el proceso como materia prima o como un nuevo producto.

La clasificación de los residuos en el origen y la deposición en los contenedores específicos facilita su posterior reciclaje, con lo que se consigue el ahorro de energía y materias primas.

Para que el proceso sea más barato y más eficaz, es necesaria una separación de los residuos por los propios ciudadanos; a esto se le denomina "separación selectiva".

Principalmente, en las calles existen cuatro tipos de contenedores donde depositar los residuos:

- Azul: para papel y cartón.
- Iglú verde: botellas, frascos y tarros de vidrio. Nunca cristal ni cerámica.
- Amarillo: envases de plástico, latas y tetra-briks.
- Genérico verde: resto de residuos.

Aunque actualmente, se están empezando a ver otros tipos de contenedores, que mantienen los colores de antes para la recogida selectiva (el amarillo para el plástico; el azul, para papel y cartón y el verde para vidrio.), además, el gris es para la basura no orgánica y un quinto contenedor con tapa marronosa se destina a la recogida de la basura orgánica, para realizar el compost.

Existen otros tipos de contenedores específicos para la recogida de pilas, aceites vegetales, Disckets, CDs y DVDs, ropa,... que se puede encontrar, según el municipio, en la calle, establecimientos comerciales, centros sociales y centros escolares.

 El Punto Verde es un símbolo que llevan los envases e indica que el fabricante cumple la Ley de envases y residuos de envases, y colabora en la financiación del sistema que permite, con la ayuda de los ciudadanos, la recuperación de los envases para hacer posible su reciclado.

El Punto Verde se puede encontrar en una multitud de productos de consumo doméstico:

- Envases de cartón y papel.
- Envases de vidrio.
- Envases ligeros (plástico, envases metálicos y envases tipo Brick).

PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN O IMPLANTACIÓN DE MEDIDAS QUE MINIMICEN LOS RIESGOS SOBRE LOS RECURSOS NATURALES QUE ACTÚEN COMO SUMIDEROS DE CARBONO

Se conoce como sumidero todo sistema o proceso por el que se extrae de la atmósfera un gas o gases y se almacena. Las formaciones vegetales actúan como sumideros por su función vital principal, la fotosíntesis (proceso por el que los vegetales captan CO₂ de la atmósfera o disuelto en agua y con la ayuda de la luz solar lo utilizan en la elaboración de moléculas sencillas de azúcares). Mediante esta función, los vegetales absorben CO₂ que compensa las pérdidas de este gas que sufren por la respiración y lo que se emite en otros procesos naturales como la descomposición de materia orgánica.

En el Protocolo de Kioto se consideran como sumideros ciertas actividades de uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura (LULUCF por sus siglas en inglés) que se detallan a continuación. Se incluyeron en el Protocolo de Kioto, al igual que los Mecanismos de Flexibilidad, para facilitar el cumplimiento de los compromisos de reducción de emisiones.

La concentración de gases de efecto invernadero (GEI) en la atmósfera depende tanto de la emisión como de la captación. Junto a las medidas de otras áreas que actúan sobre las fuentes de GEI disminuyendo las emisiones también se puede combatir el cambio climático potenciando la captación natural CO₂ para retirarlo de la atmósfera. En particular las políticas de reforestación, de lucha contra incendios forestales y la definición de modelos sostenibles de monte son tres elementos para incrementar la capacidad natural de sumidero de Andalucía.

IMPLANTACIÓN O APOYO AL DESARROLLO DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS VINCULADAS A LOS ASPECTOS ANTERIORES

Es a las entidades públicas (Comisión Europea, gobiernos estatales, gobiernos regionales y, en menor medida, a los gobiernos locales) a quién corresponde legislar y hacer políticas y promover estrategias vinculadas a conseguir los objetivos de los aspectos señalados anteriormente.

Las personas privadas, tanto jurídicas como físicas pueden apoyar estas con la participación en el desarrollo de las estrategias, en la implementación de las mismas. También con aportaciones a las leyes en su fase de exposición.

Otra forma, que se empieza a utilizar bastante hoy en día, es la participación activa mediante colectivos de participación ciudadana de concienciación a la población y a la clase política para que se tomen medidas.

FORMACIÓN, DIFUSIÓN O SENSIBILIZACIÓN SOBRE LOS ASPECTOS ANTERIORES

Se trata de actividades desarrolladas para formar en, mejora de la eficiencia energética y reducción del consumo de energía; en el uso de fuentes renovables de energía; en Reducción y depuración de emisiones de gases de efecto invernadero; en reutilización, reciclado o reducción de residuos y en protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono.

También la difusión de estas prácticas y la sensibilización de las mismas entre la población.

Webgrafía

http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-10792008000200002 (Dante Ariel Ayala Ortiz (Doctor en Problemas Económico-agroindustriales) Rita Schwentesius Rindermann (Doctora en Economía Agrícola) y Manuel Ángel Gómez Cruz (Doctor en Economía Agrícola)

https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/64762/1/2016_Canto-Lopez_RevAranzadiDerAmbiental.pdf (M^a Teresa Cantó López Prof. de Derecho Administrativo)

<http://studylib.es/doc/4833743/ecocondicionalidad-universidad-de-castilla> (Luis Jesús Aguilar Sánchez)

<https://ovacen.com/mejora-de-la-eficiencia-energetica/> (José Luis Morote Salmerón -Arquitecto Técnico – Gestor Energético-)

<http://www.minetad.gob.es/energia/desarrollo/EnergiaRenovable/Paginas/Renovables.aspx>

<http://www.cricyt.edu.ar/enciclopedia/terminos/GasesEfect.htm>

<http://www.ingurumena.ejgv.euskadi.eus/informacion/consejos-para-reducir-tus-emisiones-de-gases-de-efecto-invernadero/r49-11293/es/>

<http://www.reciclame.info/gestion-de-residuos-2/triple-r/>

<http://www.mapama.gob.es/es/cambio-climatico/temas/mecanismos-de-flexibilidad-y-sumideros/sumideros-de-carbono/>

http://www.famp.es/recea/Documentos/1_Plan_Andaluz_frente_al_cambio_Climatico/4_medidas.pdf
(Plan Andaluz de Acción por el Clima 2007-2012 IV: Medidas frente a las emisiones del GEI)



8. Impacto de género de la EDL

Estrategia de Desarrollo Local Sierra de Cádiz



8.1. INTRODUCCIÓN	Pág. 437
8.2. ANTECEDENTES	437
8.3. EFECTOS ESPERADOS DE EJECUCIÓN DE EDL EN IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES	439
8.4. PROYECTOS INCLUIDOS EN LA EDL DESTINADOS A PROMOVER LA IGUALDAD DE GÉNERO	440
8.5. INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS EPÍGRAFES DE LA EDL	443

8. IMPACTO DE GÉNERO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL

8. 1. INTRODUCCIÓN

Las actuaciones en favor de la igualdad entre mujeres y hombres vienen formando parte de las políticas de desarrollo rural desde su inicio, tanto a nivel europeo, como nacional y autonómico. Desde campañas de sensibilización, reformas legislativas y medidas de discriminación positiva, etc., hasta la consideración transversal de la perspectiva de género, han tenido efectos evidentes e innegables desde la mera percepción social, siendo, si cabe, más significativos en el medio rural, donde la simple visibilización de la presencia y del papel de las mujeres ya supuso un hito definitivo para avanzar hacia la igualdad y el empoderamiento.

También resulta evidente, sin embargo, que la plena igualdad sigue siendo un objetivo, y que debemos insistir en actuaciones que no sólo sirvan para detectar y corregir las situaciones que impiden o dificultan este avance, sino que promuevan la igualdad efectiva entre mujeres y hombres desde las propias bases de la sociedad y desde las primeras etapas de la vida de las personas. Para ello es fundamental promover la presencia de las mujeres en los ámbitos de representación y decisión, siendo conscientes de que mientras la paridad no sea una realidad, debe ser un objetivo por el que hay que seguir trabajando, poniendo de relieve las situaciones de desigualdad, para poder desarrollar medidas efectivas para su mitigación y corrección.

En este sentido, los obstáculos encontrados para disponer de información cuantitativa desglosada por sexo indican que la preocupación por esta cuestión es aun relativamente reciente y no ha llegado a todos los ámbitos, incluso de la administración. Además, las dificultades para conseguir la participación paritaria de mujeres y hombres evidencian su presencia desigual en la estructura social y productiva, con la persistencia de entornos claramente masculinizados o feminizados.

En todo momento a lo largo de la elaboración de la EDL se ha procurado que tanto la información manejada como las conclusiones derivadas de su análisis reflejen de manera evidente y equitativa la presencia de las mujeres. El proceso participativo seguido para el diseño de esta estrategia ha permitido el tratamiento de la dimensión de género de forma específica, a través del Área Temática “Igualdad de Género en el Medio Rural”, pero también de manera transversal en el resto de las Áreas Temáticas y a lo largo de todo el proceso de elaboración de esta EDL.

En las distintas fases de este proceso participativo se han recogido las aportaciones relativas a la igualdad entre mujeres y hombres realizadas, tanto por las propias mujeres del territorio como por las entidades que trabajan por la igualdad de oportunidades, reflejando la percepción y las expectativas de la población, mujeres y hombres, sobre distintos temas que afectan a su vida actual y a su futuro.

En todos los epígrafes de la estrategia cuyos contenidos tienen pertinencia al género se han incorporado sendos apartados para valorar este impacto, destacando los datos que muestran factores o situaciones de desigualdad entre mujeres y hombres, de manera que puedan ser abordados en la ejecución de la estrategia de desarrollo.

8.2. ANTECEDENTES

El GDR “Sierra de Cádiz” viene realizando acciones para la incorporación de la perspectiva de género y de juventud en las actuaciones de Desarrollo desde el año 1.999. Las cuales, se han materializado a través de la Orden de subvención para la “Incorporación de la perspectiva de género y juventud” que convocaba para los Grupos de Desarrollo la Consejería de Agricultura y Pesca.

En cuanto a **género**, las acciones promovidas con la realización de estos proyectos han sido:

- El reconocimiento del GDR Sierra de Cádiz como dinamizador del tejido Asociativo femenino e impulsor de la perspectiva de género entre las entidades públicas y privadas de la Comarca.
- La unión de las Asociaciones en la “Federación de Asociaciones de Mujeres de la Sierra de Cádiz, FEMSICA”, que las representa en la Junta Directiva de nuestro Grupo de Desarrollo.

- La consecución de contactos y personal técnico que colabora habitualmente con el Grupo en el desarrollo de los proyectos de género en su localidad y en la Comarca.
- La transmisión de información para la participación de la mujer en las acciones de Desarrollo de la Comarca, así como sobre la creación de empresas y orientación al empleo.
- El encuentro y trabajo en red de las Asociaciones de Mujeres de la Comarca.
- La realización de un Estrategia para la integración de la perspectiva de género en la vida económica, social y cultural de la Sierra de Cádiz, en coordinación con otras entidades de Desarrollo de la Comarca.
- El conocimiento, el intercambio de experiencias y el trabajo en red sobre género a través de los proyectos de cooperación con otros Grupos de Desarrollo de Andalucía.

Además por nuestro continuo interés en el intercambio de experiencias y de información en torno al género hemos participado activamente en proyectos de cooperación con otros Grupos de Desarrollo de Andalucía, como el proyecto MujerRural en todas sus ediciones y la acción conjunta de cooperación "Observatorio virtual de género en el ámbito rural".

Todo ello, con la finalidad de promover las condiciones que hagan real y efectiva la igualdad de oportunidades entre las mujeres y los hombres de la Comarca.

Además, existe un compromiso de trabajo por parte de este Grupo de Desarrollo de implicar y difundir entre las entidades de la Comarca las actuaciones más necesarias para la superación de las situaciones de desigualdad.

En los últimos años y a través del programa "**Lidera**" el GDR Sierra de Cádiz ha realizado los siguientes proyectos para las mujeres y los jóvenes de la Comarca.

Expediente propio "Actuaciones de género y juventud"

Proyecto con el objetivo de poner en marcha acciones necesarias para mejorar la posición de desigualdad en la que se encuentran las mujeres y la juventud de la Sierra de Cádiz.

Resumen acciones: Difusión de la Estrategia y de las ayudas de este nuevo marco entre mujeres, Estudio de la situación sociolaboral de mujeres y jóvenes de la Comarca, Jornadas de trabajo para la creación de una Comisión de Igualdad, Realización de tres Jornadas con el fin de analizar y difundir las buenas prácticas para fomentar el empleo y autoempleo en mujeres y jóvenes, Desarrollo y ejecución de cinco talleres de sensibilización en género.

Expediente propio "Proyecta La Sierra":

Proyecto formativo con prácticas profesionales destinado a 15 jóvenes universitarios/as de la Comarca para facilitar su empleabilidad e inserción laboral.

Acciones: Programa formativo de prácticas durante el que han realizado un proyecto de actuación en el Territorio así como el diseño, organización y desarrollo de una Acción Formativa en el Territorio, además se les subvencionó un curso intensivo de idiomas impartido por la UCA.

Expediente propio "Empréndelo"

Es un proyecto destinado a promover el empleo y el emprendimiento en la Sierra de Cádiz especialmente entre las/os jóvenes

Acciones: Jornada técnica de coordinación "Empréndelo", Estudio-Informe sectores emergentes en la Sierra de Cádiz, Catalogo de experiencias emprendedoras de la Sierra de Cádiz, Concurso "Mejor idea emprendedora Sierra de Cádiz" y Foro "Emprendedoras/es de la Sierra de Cádiz"

8.3. EFECTOS ESPERADOS DE LA EJECUCIÓN DE LA EDL EN MATERIA DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

En los Epígrafes 2 y 4 nos hemos referido de manera exhaustiva a la descripción de la comarca desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo, incorporando en cada uno de ellos apartados específicos para la consideración del impacto de género en relación con los indicadores y aspectos tratados (2.4. y 4.5., respectivamente).

Las personas que han participado como agentes clave del territorio en el Área de Igualdad de Género en el Medio Rural, no sólo han elaborado el DAFO correspondiente a su área temática, sino que han tenido la posibilidad de participar en el resto de las Áreas, velando por la consideración transversal en todas ellas de la perspectiva de género.

Como resultado de este proceso, del que se da debida cuenta en el Epígrafe 5, se ha obtenido una batería de necesidades en relación con la igualdad de género que, tras su priorización, se ha concretado en 20 objetivos específicos que tienen que ver directamente con la igualdad de género, además de 12 objetivos específicos que tendrán incidencia en esta materia.

En consecuencia, los resultados esperados de la implementación de la EDL en relación con la igualdad de género, son los que se derivan del cumplimiento de los objetivos citados anteriormente, en respuesta a las necesidades detectadas, es decir:

EFECTOS ESPERADOS RELACIONADOS CON LOS OBJETIVOS GENERALES			
REQUISITO DE VINCULACIÓN	OBJETIVOS ESPECÍFICOS OBJETIVO GENERAL A	EFECTO DIRECTO	INCIDENCIA GÉNERO
TRANSVERSAL	OBJETIVO ESPECÍFICO A1. MEJORAR EL CAPITAL SOCIAL RURAL Y LA GOBERNANZA		■
TRANSVERSAL	OBJETIVO ESPECÍFICO A2. MEJORAR EL CAPITAL CULTURAL RURAL		■
MEDIOAMBIENTE	OBJETIVO ESPECÍFICO A3. MEJORAR EL CAPITAL MEDIOAMBIENTAL RURAL		■
INNOVACIÓN	OBJETIVO ESPECÍFICO A4. FOMENTAR LA INNOVACIÓN EN LAS FÓRMULAS DE GOBERNANZA TERRITORIAL		■
EMPLEO	OBJETIVO ESPECÍFICO A5. PROMOVER LA INICIATIVA PERSONAL Y EL AUTOEMPLEO FOMENTANDO LA CULTURA EMPRENDEDORA, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LA POBLACIÓN JUVENIL		■
CAMBIO CLIMÁTICO	OBJETIVO ESPECÍFICO A6. SENSIBILIZAR EN RELACIÓN A LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO VÍA TEJIDO ASOCIATIVO		■
IGUALDAD	OBJETIVO ESPECÍFICO A7. PROMOVER LA IGUALDAD HOMBRE-MUJER VÍA TEJIDO ASOCIATIVO	■	
REQUISITO DE VINCULACIÓN	OBJETIVOS ESPECÍFICOS OBJETIVO GENERAL B		
EMPLEO	OBJETIVO ESPECÍFICO B1. MEJORAR EL NIVEL DE ACTIVIDAD ECONOMICA VIA CREACION DE ACTIVIDAD Y MEJORA DE LA EFICIENCIA		■
TRANSVERSAL	OBJETIVO ESPECÍFICO B2. CUALIFICACION DE LOS RECURSOS HUMANOS.		■
TRANSVERSAL	OBJETIVO ESPECÍFICO B3. MEJORAR EL ACCESO Y LA CALIDAD DE LOS SEVICIOS A LA POBLACION		■
CAMBIO CLIMÁTICO	OBJETIVO ESPECÍFICO B4. FOMENTAR LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LOS SECTORES PRODUCTIVOS Y EN LA GESTIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS E INFRAESTRUCTURAS PÚBLICOS		■
INNOVACIÓN	OBJETIVO ESPECÍFICO B5. FOMENTAR LA INCORPORACIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EL TEJIDO PRODUCTIVO COMARCAL		■
IGUALDAD	OBJETIVO ESPECÍFICO B6. VISIBILIZAR LA PRESENCIA DE LA MUJER EN LA ECONOMÍA DE LA COMARCA	■	
MEDIO AMBIENTE	OBJETIVO ESPECÍFICO B7. PROMOVER LA PUESTA EN VALOR DE LOS ESPACIOS NATURALES DE LA COMARCA		■

Del mismo modo y siguiendo la lógica de intervención, para valorar el nivel de consecución de los anteriores resultados se tendrán en cuenta los indicadores definidos en el epígrafe 13., sobre los Mecanismos de Seguimiento y Evaluación de la EDL.

8.4. PROYECTOS INCLUIDOS EN LA EDL DESTINADOS A PROMOVER LA IGUALDAD DE GÉNERO

En el Plan de Acción de la EDL están recogidos los proyectos y líneas de proyectos que contribuirán al cumplimiento de los objetivos anteriores. Son los siguientes:

PROYECTOS INCLUIDOS EN LA EDL DESTINADOS A PROMOVER LA IGUALDAD DE GÉNERO	Incidencia en género: (Dir: Directa Ind: Indirecta)		Papel a desempeñar por los distintos niveles de acción*								
			(1: Implicación – 2: Intervención)								
	Dir	Ind	Órganos decisión del GDR		EDL		Equipo Técnico del GDR		Otras entidades		
1			2	1	2	1	2	1	2		
PROYECTOS PROGRAMADOS											
LÍNEA DE AYUDAS A ENTIDADES PÚBLICAS Y AL TEJIDO ASOCIATIVO NO EMPRESARIAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES, DEPORTIVAS, ASISTENCIALES Y DE PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO RURAL (EN TODAS SUS DIMENSIONES) EN LA SIERRA DE CÁDIZ INCLUIDAS LAS MEJORAS DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS QUE GARANTICEN UN MEJOR DESARROLLO DE DICHAS ACTIVIDADES		X	X				X	X			X
LÍNEA DE AYUDA PARA LA CREACIÓN, MEJORA, ACONDICIONAMIENTO, ADAPTACIÓN, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS, INFRAESTRUCTURAS, ESPACIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA SIERRA DE CÁDIZ		X	X				X	X			X
PROYECTOS NO PROGRAMADOS SINGULARES											
LÍNEA DE AYUDAS PARA LA CREACIÓN, MEJORA, AMPLIACIÓN, ADAPTACIÓN, ACONDICIONAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LAS PYMES DE LA SIERRA DE CÁDIZ		X	X				X	X			X
LÍNEA DE AYUDAS PARA ACONDICIONAMIENTO PAISAJÍSTICO DE CAMINOS RURALES Y VÍAS PECUARIAS DE ACCESO A VIÑEDOS Y DEMÁS INFRAESTRUCTURA CON POTENCIAL ECONÓMICO DE ENOTURISMO		X	X				X	X			X
LÍNEA DE AYUDAS PARA LA CREACIÓN DE EMPRESAS DE JÓVENES Y AYUDAS A EMPRESAS PARA LA INCORPORACIÓN DE JÓVENES AL MERCADO LABORAL.		X	X				X	X			X
PROYECTOS NO PROGRAMADOS DE COOPERACIÓN											
ACCIONES PARA LA COOPERACIÓN, COLABORACIÓN E INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE EMPRENDIMIENTO, PATRIMONIO E IGUALDAD DE GÉNERO		X	X				X	X	X		X

Los proyectos propios del Grupo relacionados directamente con la igualdad de género que no pueden realizarse son el proyecto PA1.2 “Acciones de formación y sensibilización en género” y el proyecto PB1.3 “Acciones de formación específica para la inserción laboral de mujeres”, el motivo de su eliminación es debido a la falta de liquidez del GDR de la Sierra de Cádiz para la prefinanciación de los mismos.

Estos proyectos que consideramos de gran importancia los vamos a realizar, integrándolo en la gestión e implementación de la EDL a través de:

Fomentar el liderazgo femenino; a través del impulso de la presencia de mujeres en los Comités de Seguimiento y evaluación de la EDL, en la Asamblea y Junta Directiva del GDR Sierra de Cádiz y difundiendo acciones de éxito y proyectos ejemplares de mujeres de la Comarca rural mediante su promoción en la revista digital mensual Estrategia.

Apoyar la financiación para proyectos de género: difundiendo y visibilizando la viabilidad económica del medio rural para mujeres emprendedoras, promoviendo y participando en encuentros en el territorio que faciliten a las mujeres rurales el acceso a nuevas fuentes de financiación.

Formar en igualdad de género a las Entidades socias del GDR Sierra de Cádiz y a las entidades y personas promotoras, a través de la Guía de Sociocondicionalidad elaborada por el equipo técnico para orientar sobre la integración de la perspectiva de género en los proyectos.

Colaboración con el Centro Comarcal de información de la Mujer de Mancomunidad: Información y colaboración con el personal del Centro de Información de la Mujer de Mancomunidad para conseguir que las mujeres que acuden a este Centro estén informadas de las líneas de ayudas que gestiona el GDR Sierra de Cádiz.

Integración de la perspectiva de género en la gestión y administración de la EDL; utilización del lenguaje no sexista en todos los documentos, material de difusión, convocatorias elaborados por el GDR.

Consideración del enfoque de género en el diseño, programación y realización de actividades de todo tipo (jornadas, talleres, mesas de participación,..etc.) Tanto en relación con los contenidos como con las condiciones de accesibilidad.

Participación del equipo técnico del GDR en acciones de formación y sensibilización en género e igualdad de oportunidades, en este ámbito el Gerente y la técnica del GDR Sierra de Cádiz han participado durante siete sesiones en el Proceso formativo de igualdad de género organizado por la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural en el que se nos ha formado en cómo incorporar la perspectiva de género en la ejecución y gestión de la medida 19 Desarrollo Local Leader del PDR de Andalucía 2014-2020 financiado con FEADER.

En cuanto al proyecto de formación específica para la inserción laboral de mujeres, vamos a impulsar la formación manteniendo reuniones con Asociaciones profesionales y con Asociaciones de igualdad para que presenten proyectos de formación a la submedida 19.2

En relación con el papel a desempeñar por los distintos niveles de acción, la atribución del grado de participación en los distintos proyectos (de implicación o intervención) que aparece en el cuadro anterior, obedece a los siguientes criterios:

- Los órganos de decisión del GDR (la Asamblea y la Junta Directiva), tienen un papel de implicación en todos los proyectos, en primer lugar por estar constituidos por mujeres y hombres y por entidades públicas y privadas que representan a la población de la comarca, pero también, en el caso de la Junta Directiva por ser la responsable de la ejecución de la estrategia y de la aprobación de los proyectos incluidos en la misma.
- La EDL, como marco general en el que se integran los proyectos, tiene un papel indudable implicación en cada uno de ellos, que puede llegar a considerarse de intervención si nos atenemos al impacto que se pretende de la ejecución de la estrategia en su conjunto, destinada a facilitar avances reales en relación con la igualdad de género y a consolidar la “conciencia de género” en la población y los agentes sociales y económicos de la comarca.
- El Equipo Técnico del GDR, tiene un papel indudable de implicación en la totalidad de los proyectos, actuando como dinamizador de la estrategia, de la población comarcal y de los agentes públicos y privados del territorio, además de por su cometido de asesoramiento y acompañamiento en la materialización de los proyectos.
- Otras entidades de la comarca tendrán grados de participación diferentes en función del tipo de proyectos, siendo de intervención en aquellos en los que actúen como promotores o actores directos de las actuaciones, o de implicación cuando participen o colaboren en su desarrollo o cuando sean sus destinatarios.

Tal como se describe en el Epígrafe 14., sobre los Mecanismos de Ejecución de la EDL, junto con la ejecución de los proyectos anteriores, la Estrategia prevé otros mecanismos que deben contribuir de manera efectiva a la disminución de las desigualdades de género y que se refieren a:

- Instrucciones relativas a la utilización de lenguaje no sexista en todos los documentos, material de difusión, convocatorias, etc. elaborados por el GDR, incluidos los derivados del Plan de Difusión y Comunicación.
- Instrucciones sobre la consideración del enfoque de género en el diseño, programación y realización de actividades de todo tipo (acciones formativas y de sensibilización, talleres, mesas de participación, etc.), tanto en relación con los contenidos como con las condiciones de accesibilidad.
- Las indicaciones relativas a la utilización de lenguaje no sexista y la consideración del enfoque de género en el diseño y programación de actividades se hacen extensivas a los proyectos subvencionados en el marco de la EDL, que actúa también en este sentido como herramienta de sensibilización y difusión de buenas prácticas para la promoción de la igualdad de género.
- El Plan de Formación Continuada del equipo técnico del GDR incluye acciones de formación y sensibilización en género e igualdad de oportunidades.

8.5. INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS EPÍGRAFES DE LA EDL

Para el desarrollo de este apartado nos atenemos al esquema propuesto por el Manual Técnico.

<p>Epígrafe 2. Descripción general de la Zona Rural Leader</p>	<p>En el diagnóstico cuantitativo los datos e índices se han desglosado por sexo siempre que ha sido posible y se han puesto de relieve los índices de masculinización/feminización de los sectores productivos, destacando aquéllos en los que detectan mayores posibilidades de desarrollo para las iniciativas promovidas por mujeres o para su incorporación al mercado laboral.</p> <p>Se ha garantizado la utilización de lenguaje no sexista en la redacción de la EDL y de los documentos e instrumentos derivados de la misma.</p> <p>El propio epígrafe incluye un apartado (2.4.) en el que se analiza el impacto de género de los indicadores y aspectos abordados en el mismo.</p>
<p>Epígrafe 3. Mecanismos y organización de la participación ciudadana</p>	<p>En todas las fases del proceso participativo se ha procurado la presencia paritaria de mujeres y hombres y se han diseñado instrumentos y dinámicas que promueven y facilitan la participación en condiciones de igualdad, alcanzándose el 40,35% de participación femenina en relación con el total de participantes.</p> <p>Se han mantenido reuniones específicas con entidades y asociaciones que trabajan con mujeres y que representan su visión y sus intereses, para que sean incorporados en el diseño de la estrategia de desarrollo comarcal.</p>
<p>Epígrafe 4. Diagnóstico y DAFO</p>	<p>Se ha realizado una matriz DAFO específica en relación con la igualdad entre mujeres y hombres, para detectar los aspectos que pueden promover o dificultar la igualdad de género.</p> <p>Las personas que han participado como agentes clave en el área temática de Género y Juventud han sido informadas en todas las fases del proceso participativo del avance y las conclusiones del resto de áreas temáticas, teniendo la oportunidad de hacer aportaciones específicas y de garantizar la incorporación de la perspectiva de género.</p> <p>Se ha realizado una encuesta sobre servicios y equipamientos en cada núcleo de población, con el fin de valorar su accesibilidad y se ha realizado un análisis cualitativo para saber de qué manera afectan a la calidad de vida y a las posibilidades de desarrollo de mujeres y hombres.</p> <p>Se ha realizado un análisis de la articulación social para valorar la participación de las mujeres en los distintos ámbitos de la vida pública: económico, social, cultural, etc.</p> <p>Se ha realizado un análisis de la articulación institucional para valorar la presencia de las mujeres en los órganos de representación y decisión de los ayuntamientos comarcales.</p> <p>El propio epígrafe incluye un apartado (4.5.) en el que se analiza el impacto de género de los indicadores y aspectos abordados en el mismo.</p>
<p>Epígrafe 5. Necesidades, potencialidades y aspectos innovadores</p>	<p>Se ha establecido una batería de necesidades específica en relación con la igualdad entre mujeres y hombres, como resultado del trabajo del Área Temática de Género y de las aportaciones a esta área desde otras Áreas Temáticas, en aplicación de la transversalidad en esta materia.</p> <p>La contribución a la igualdad entre mujeres y hombres ha sido objeto del 25% de los criterios para la priorización de las necesidades de todas las áreas temáticas.</p> <p>El propio epígrafe incluye un apartado (5.3.) en el que se analiza el impacto de género de los indicadores y aspectos abordados en el mismo.</p>
<p>Epígrafe 6. Objetivos</p>	<p>Se han determinado 2 objetivos que tienen que ver de manera específica con la igualdad entre mujeres y hombres.</p> <p>Se han determinado 12 objetivos que contribuyen a la igualdad entre mujeres y hombres.</p> <p>El propio epígrafe incluye un apartado (6.3.) en el que se analiza el impacto de género de los indicadores y aspectos abordados en el mismo.</p>
<p>Epígrafe 7. Plan de Acción</p>	<p>La pertinencia o no al género se ha tenido en cuenta en el diseño de todas las líneas de proyectos incluidas en la EDL.</p> <p>Entre los criterios de selección de proyectos contemplan la igualdad de género.</p> <p>Entre los proyectos (líneas de proyectos) relacionados con la igualdad de género, destacamos los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Proyectos programados: dos líneas de proyectos relacionados indirectamente. ○ Proyectos no programados singulares: tres líneas de proyectos relacionados indirectamente. ○ Proyectos no programados de Cooperación: uno relacionado directamente. <p>El total de proyectos vinculados a la igualdad de género incluidos en la EDL supone el 100% de la suma de las cuantías asignadas a las submedidas 19.2. y 19.3.</p> <p>El propio epígrafe incluye un apartado (7.6.) en el que se analiza el impacto de género de los indicadores y aspectos abordados en el mismo.</p>

<p>Epígrafe 13. Mecanismos de seguimiento y evaluación</p>	<p>Se ha establecido un sistema de indicadores para el seguimiento y evaluación de la EDL, que incluyen la consideración del impacto de género, tanto de las actuaciones específicas en materia de igualdad entre mujeres y hombres, como de la incorporación transversal de la perspectiva de género durante la ejecución de la estrategia.</p> <p>Se han constituido Comités de Seguimiento y Evaluación en los que participan agentes clave de la comarca que representan los intereses de las mujeres y que trabajan en favor de la igualdad de género.</p>
<p>Epígrafe 14. Mecanismos de ejecución</p>	<p>Tanto en la composición del equipo técnico del GDR como en sus órganos de representación y decisión se ha tenido en cuenta la representación femenina.</p> <p>El Plan de Formación del Equipo Técnico del GDR y de las personas que componen su órgano de decisión incluye contenidos para la formación y sensibilización en igualdad de género.</p> <p>El Plan de Comunicación y Difusión de la EDL utiliza los medios y canales de comunicación más adecuados, en función de los contenidos, para garantizar el acceso a la información por parte de las mujeres y de los hombres en igualdad de condiciones.</p> <p>Se han incorporado instrucciones para la utilización de lenguaje no sexista en la elaboración de documentos, programaciones, instrumentos, etc., que elabore el GDR incluido el Plan de Comunicación y Difusión de la EDL.</p> <p>Se han incorporado instrucciones para garantizar el acceso de mujeres y hombres en igualdad de oportunidades a las actividades, acciones, formativas, etc. que ponga en marcha el GDR, o que se deriven de proyectos subvencionados en el marco de la EDL</p>



9. IMPACTO EN LA POBLACIÓN JOVEN DE LA EDL

Estrategia de Desarrollo Local Sierra de Cádiz

Europa 
invierte en las zonas rurales

9. 1. INTRODUCCIÓN	Pág. 447
9.2. ANTECEDENTES	447
9.3. EFECTOS ESPERADOS DE LA EJECUCIÓN EN RELACIÓN CON PARTICIPACIÓN DE JUVENTUD RURAL	449
9.4. PROYECTOS INCLUIDOS EN LA EDL DESTINADOS A MEJORAR LA SITUACIÓN DE POBLACIÓN JOVEN	450
9.5. INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE JUVENTUD EN LOS EPÍGRAFES DE LA EDL	451

9. IMPACTO EN LA POBLACIÓN JOVEN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL

9. 1. INTRODUCCIÓN

La situación de la juventud rural y su escasa presencia en los procesos participativos son una preocupación constante en el trabajo de las Asociaciones de Desarrollo Rural.

Las actuaciones para mejorar la situación y fomentar la participación de la juventud rural forman parte inherente de las políticas de desarrollo rural, tanto a nivel europeo, como nacional y autonómico. Desde campañas de sensibilización, reformas legislativas y medidas de discriminación positiva, etc., hasta la consideración transversal de la perspectiva de juventud, no han tenido, sin embargo, los efectos esperados, máxime con la incidencia de la crisis económica, que ha dificultado la incorporación de la población joven al mercado laboral, disminuyendo sus posibilidades de autonomía y de promoción, en una generación que, como se repite insistentemente en todos los foros, es la mejor preparada de nuestra historia.

Las dificultades para conseguir la participación de la población joven ponen de relieve su escasa motivación por la participación en este tipo de procesos, lo que debería ser una llamada de atención en relación con los contenidos de las líneas de actuación, con los mecanismos de participación y, probablemente, con la desconfianza de la juventud en cuanto a ver reflejadas sus expectativas.

En epígrafes anteriores de la EDL se han expuesto y analizado datos cuantitativos y se han valorado desde el punto de vista cualitativo tanto estos datos como los obtenidos a través de las distintas vías de participación, en relación con la percepción y las expectativas de la población sobre distintos temas que afectan a su vida actual y a su futuro. En todo momento a lo largo de la elaboración de la EDL se ha procurado que tanto la información manejada como las conclusiones derivadas de su análisis reflejasen la presencia de la juventud de la comarca.

Sin embargo, a pesar de las recomendaciones en este sentido contenidas en el Manual Técnico y, sobre todo, de la firme convicción y del esfuerzo realizado por parte del Grupo Coordinador responsable de la redacción de esta estrategia, no siempre ha sido posible acceder a datos desglosados por tramos de edad, lo que consideramos es ya una evidencia importante a tener en cuenta en la evaluación de este impacto.

En todos los epígrafes de la estrategia cuyos contenidos pueden tener incidencia en la población joven se han incorporado sendos apartados para valorar este impacto, destacando los indicadores cuantitativos y las conclusiones del diagnóstico cualitativo que pongan en evidencia aspectos vinculados a la juventud comarcal, de manera que puedan ser abordados en la ejecución de la estrategia de desarrollo.

9.2. ANTECEDENTES

El GDR “Sierra de Cádiz” viene realizando acciones para la incorporación de la perspectiva de género y de juventud en las actuaciones de Desarrollo desde el año 1.999. Las cuales, se han materializado a través de la Orden de subvención para la “Incorporación de la perspectiva de género y juventud” que convocaba para los Grupos de Desarrollo la Consejería de Agricultura y Pesca.

En el **ámbito juvenil**, hemos promovido diferentes acciones con estos proyectos:

- ✓ Identificación de las Asociaciones juveniles existentes en la Comarca.
- ✓ Encuentros de Juventud sobre distintas temáticas y en distintos municipios.
- ✓ Visitas e intercambios juveniles para dar a conocer la Comarca.
- ✓ Edición y emisión de un programa semanal de radio.
- ✓ Elaboración de un Manual sobre Juventud y Desarrollo.
- ✓ Participación en el proyecto de cooperación “RuralJoven” en todas sus ediciones.
- ✓ Constitución del GDR Sierra de Cádiz como Centro de información juvenil.

- ✓ Informe sobre las políticas municipales de juventud en la Comarca.
- ✓ Concurso de ideas y actuaciones comarcales para la juventud de la Comarca.
- ✓ Intercambio de experiencias con jóvenes de otras Comarcas.
- ✓ Publicación "Con los/as jóvenes de la Sierra de Cádiz"
- ✓ Cursos de formación medioambiental para jóvenes.
- ✓ Edición de un boletín informativo digital para jóvenes.
- ✓ Jornada formativa sobre "la participación juvenil".

En los últimos años y a través del programa "**Lidera**" el GDR Sierra de Cádiz ha realizado los siguientes proyectos para las mujeres y los jóvenes de la Comarca.

Expediente propio "Actuaciones de género y juventud"

Proyecto con el objetivo de poner en marcha acciones necesarias para mejorar la posición de desigualdad en la que se encuentran las mujeres y la juventud de la Sierra de Cádiz.

Resumen acciones: Difusión de la Estrategia y de las ayudas de este nuevo marco entre mujeres, Estudio de la situación sociolaboral de mujeres y jóvenes de la Comarca, Jornadas de trabajo para la creación de una Comisión de Igualdad, Realización de tres Jornadas con el fin de analizar y difundir las buenas prácticas para fomentar el empleo y autoempleo en mujeres y jóvenes, Desarrollo y ejecución de cinco talleres de sensibilización en género.

Expediente propio "Proyecta La Sierra":

Proyecto formativo con prácticas profesionales destinado a 15 jóvenes universitarios/as de la Comarca para facilitar su empleabilidad e inserción laboral.

Acciones: Programa formativo de prácticas durante el que han realizado un proyecto de actuación en el Territorio así como el diseño, organización y desarrollo de una Acción Formativa en el Territorio, además se les subvencionó un curso intensivo de idiomas impartido por la UCA.

Expediente propio "Empréndelo"

Es un proyecto destinado a promover el empleo y el emprendimiento en la Sierra de Cádiz especialmente entre las/os jóvenes

Acciones: Jornada técnica de coordinación "Empréndelo", Estudio-Informe sectores emergentes en la Sierra de Cádiz, Catalogo de experiencias emprendedoras de la Sierra de Cádiz, Concurso "Mejor idea emprendedora Sierra de Cádiz" y Foro "Emprendedoras/es de la Sierra de Cádiz".

9.3. EFECTOS ESPERADOS DE LA EJECUCIÓN DE LA EDL EN RELACIÓN CON LA PARTICIPACIÓN DE LA JUVENTUD RURAL

En los Epígrafes 2 y 4 nos hemos referido de manera exhaustiva a la descripción de la comarca desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo, incorporando en cada uno de ellos apartados específicos para la consideración del impacto en la población joven en relación con los indicadores y aspectos tratados (2.5. y 4.6., respectivamente).

Las personas que han participado como agentes clave del territorio en el Área de Promoción y Fomento de la Participación de la Juventud Rural, no sólo han elaborado el DAFO correspondiente a su área temática, sino que han tenido la posibilidad de participar en el resto de las Áreas, velando por la consideración transversal en todas ellas de la perspectiva de juventud.

Como resultado de este proceso, del que se da debida cuenta en el Epígrafe 5, se ha obtenido una batería de necesidades que relacionadas específicamente con la juventud de la comarca, y que, tras su priorización, se ha concretado en 14 objetivos específicos que tienen que ver indirectamente con la mejora de la situación socioeconómica de la población joven.

En consecuencia, los resultados esperados de la implementación de la EDL en relación con la mejora de la situación socioeconómica de la población joven, son los que se derivan del cumplimiento de los objetivos citados anteriormente, en respuesta a las necesidades detectadas, es decir:

EFECTOS ESPERADOS RELACIONADOS CON LOS OBJETIVOS GENERALES			
REQUISITO DE VINCULACIÓN	OBJETIVOS ESPECÍFICOS OBJETIVO GENERAL A	EFECTO DIRECTO	EFECTO INDIRECTO
TRANSVERSAL	OBJETIVO ESPECÍFICO A1. MEJORAR EL CAPITAL SOCIAL RURAL Y LA GOBERNANZA		■
TRANSVERSAL	OBJETIVO ESPECÍFICO A2. MEJORAR EL CAPITAL CULTURAL RURAL		■
MEDIOAMBIENTE	OBJETIVO ESPECÍFICO A3. MEJORAR EL CAPITAL MEDIOAMBIENTAL RURAL		■
INNOVACIÓN	OBJETIVO ESPECÍFICO A4. FOMENTAR LA INNOVACIÓN EN LAS FÓRMULAS DE GOBERNANZA TERRITORIAL		■
EMPLEO	OBJETIVO ESPECÍFICO A5. PROMOVER LA INICIATIVA PERSONAL Y EL AUTOEMPLEO FOMENTANDO LA CULTURA EMPRENDEDORA, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LA POBLACIÓN JUVENIL		■
CAMBIO CLIMÁTICO	OBJETIVO ESPECÍFICO A6. SENSIBILIZAR EN RELACIÓN A LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO VÍA TEJIDO ASOCIATIVO		■
IGUALDAD	OBJETIVO ESPECÍFICO A7. PROMOVER LA IGUALDAD HOMBRE-MUJER VÍA TEJIDO ASOCIATIVO		■
REQUISITO DE VINCULACIÓN	OBJETIVOS ESPECÍFICOS OBJETIVO GENERAL B		
EMPLEO	OBJETIVO ESPECÍFICO B1. MEJORAR EL NIVEL DE ACTIVIDAD ECONOMICA VIA CREACION DE ACTIVIDAD Y MEJORA DE LA EFICIENCIA		■
TRANSVERSAL	OBJETIVO ESPECÍFICO B2. CUALIFICACION DE LOS RECURSOS HUMANOS.		■
TRANSVERSAL	OBJETIVO ESPECÍFICO B3. MEJORAR EL ACCESO Y LA CALIDAD DE LOS SEVICIOS A LA POBLACION		■
CAMBIO CLIMÁTICO	OBJETIVO ESPECÍFICO B4. FOMENTAR LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LOS SECTORES PRODUCTIVOS Y EN LA GESTIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS E INFRAESTRUCTURAS PÚBLICOS		■
INNOVACIÓN	OBJETIVO ESPECÍFICO B5. FOMENTAR LA INCORPORACIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EL TEJIDO PRODUCTIVO COMARCAL		■
IGUALDAD	OBJETIVO ESPECÍFICO B6. VISIBILIZAR LA PRESENCIA DE LA MUJER EN LA ECONOMÍA DE LA COMARCA		■
MEDIO AMBIENTE	OBJETIVO ESPECÍFICO B7. PROMOVER LA PUESTA EN VALOR DE LOS ESPACIOS NATURALES DE LA COMARCA		■

9.4. PROYECTOS INCLUIDOS EN LA EDL DESTINADOS A MEJORAR LA SITUACIÓN DE LA POBLACIÓN JOVEN

En el Plan de Acción de la EDL están recogidos los proyectos y líneas de proyectos que contribuirán al cumplimiento de los objetivos anteriores. Son los siguientes:

PROYECTOS INCLUIDOS EN LA EDL QUE CONTRIBUIRÁN A LA MEJORA DE LA SITUACIÓN DE LA POBLACIÓN JOVEN	INCIDENCIA	
	Directa	Indirecta
PROYECTOS PROGRAMADOS		
LÍNEA DE AYUDAS A ENTIDADES PÚBLICAS Y AL TEJIDO ASOCIATIVO NO EMPRESARIAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES, DEPORTIVAS, ASISTENCIALES Y DE PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO RURAL (EN TODAS SUS DIMENSIONES) EN LA SIERRA DE CÁDIZ INCLUIDAS LAS MEJORAS DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS QUE GARANTICEN UN MEJOR DESARROLLO DE DICHAS ACTIVIDADES		X
LÍNEA DE AYUDA PARA LA CREACIÓN, MEJORA, ACONDICIONAMIENTO, ADAPTACIÓN, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS, INFRAESTRUCTURAS, ESPACIOS Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA SIERRA DE CÁDIZ		X
PROYECTOS NO PROGRAMADOS SINGULARES		
LÍNEA DE AYUDAS PARA LA CREACIÓN, MEJORA, AMPLIACIÓN, ADAPTACIÓN, ACONDICIONAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LAS PYMES DE LA SIERRA DE CÁDIZ		X
LÍNEA DE AYUDAS PARA ACONDICIONAMIENTO PAISAJÍSTICO DE CAMINOS RURALES Y VIAS PECUARIAS DE ACCESO A VIÑEDOS Y DEMÁS INFRAESTRUCTURA CON POTENCIAL ECONÓMICO DE ENOTURISMO		X
LÍNEA DE AYUDAS PARA LA CREACIÓN DE EMPRESAS DE JÓVENES Y AYUDAS A EMPRESAS PARA LA INCORPORACIÓN DE JÓVENES AL MERCADO LABORAL	X	
PROYECTOS NO PROGRAMADOS DE COOPERACIÓN		
ACCIONES PARA LA COOPERACIÓN, COLABORACIÓN E INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE EMPRENDIMIENTO, PATRIMONIO E IGUALDAD DE GÉNERO		X

Tal como se describe en el Epígrafe 14., sobre los Mecanismos de Ejecución de la EDL, junto con la ejecución de los proyectos anteriores, la Estrategia prevé otros mecanismos que deben contribuir de manera efectiva a mejorar la situación de la población joven de la comarca y a promover su participación. Se trata de los siguientes:

- Incorporación a la Junta Directiva del GDR, ostentando la Secretaría, del representante de la única asociación juvenil de la comarca presenta en la Asamblea.
- Existencia de un área de trabajo dedicada a Género y Juventud, con personal cualificado y con experiencia en dinamización y participación juvenil.
- Consideración de la incidencia en la población joven en la determinación de las líneas de proyectos, así como en el procedimiento de selección.
- Incorporación de criterios para la selección de proyectos relativos a la mejora de la situación socioeconómica, la promoción y la participación de la población joven, facilitando el acceso a los fondos a las iniciativas promovidas por jóvenes o que tengan incidencia en esta materia.
- Instrucciones para garantizar el acceso de la población joven a las actividades, acciones, formativas, etc. que ponga en marcha el GDR, o que se deriven de proyectos subvencionados en el marco de la EDL.

9.5. INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE JUVENTUD EN LOS EPÍGRAFES DE LA EDL

Para el desarrollo de este apartado nos atenemos al esquema propuesto por el Manual Técnico.

<p>Epígrafe 2. Descripción general de la Zona Rural Leader</p>	<p>En el diagnóstico cuantitativo los datos e índices se han desglosado por tramos de edad siempre que ha sido posible.</p> <p>Se ha realizado una encuesta sobre servicios y equipamientos en cada núcleo de población y se ha realizado un análisis cualitativo para saber de qué manera afectan a la calidad de vida y a las posibilidades de desarrollo de la juventud rural.</p> <p>Se ha contactado con organizaciones de la comarca que trabajan con la población joven y que representan sus intereses.</p> <p>El propio epígrafe incluye un apartado (2.6.) en el que se analiza el impacto de juventud de los indicadores y aspectos abordados en el mismo.</p>
<p>Epígrafe 3. Mecanismos y organización de la participación ciudadana</p>	<p>En todas las fases del proceso participativo se ha procurado la presencia de la población joven y se han diseñado instrumentos y dinámicas que promueven y facilitan su participación, como las redes sociales y otras vías de participación digital, hasta alcanzar el 18,18% de participación de personas menores de 35 años en relación con el total de participantes.</p> <p>Se han mantenido reuniones específicas con entidades y asociaciones que trabajan con jóvenes y que representan su visión y sus intereses, para que sean incorporados en el diseño de la estrategia de desarrollo comarcal.</p>
<p>Epígrafe 4. Diagnóstico y DAFO</p>	<p>Se ha realizado una matriz DAFO específica en relación con la población joven, para detectar los aspectos que pueden promover o dificultar su participación en la vida comarcal.</p> <p>Las personas que han participado como agentes clave en el área temática de Género y Juventud han sido informadas en todas las fases del proceso participativo del avance y las conclusiones del resto de áreas temáticas, teniendo la oportunidad de hacer aportaciones específicas y de garantizar la incorporación de la perspectiva de juventud.</p> <p>El propio epígrafe incluye un apartado (4.7.) en el que se analiza el impacto de juventud de los indicadores y aspectos abordados en el mismo.</p>
<p>Epígrafe 5. Necesidades, potencialidades y aspectos innovadores</p>	<p>Se ha establecido una batería de necesidades específica en relación con la juventud de la comarca, como resultado del trabajo del Área Temática de Promoción y Fomento de la Participación de la Juventud Rural y de las aportaciones a esta área desde otras Áreas Temáticas, en aplicación de la transversalidad en esta materia.</p> <p>La mejora de la situación de la población joven ha sido objeto de los criterios para la priorización de las necesidades de todas las áreas temáticas.</p> <p>El propio epígrafe incluye un apartado (5.4.) en el que se analiza el impacto de juventud de los indicadores y aspectos abordados en el mismo.</p>
<p>Epígrafe 6. Objetivos</p>	<p>Se ha determinado que todos los objetivos contribuyen a la mejora de la situación y al fomento de la participación de la juventud rural.</p> <p>El propio epígrafe incluye un apartado (6.3.) en el que se analiza el impacto de juventud de los indicadores y aspectos abordados en el mismo.</p>
<p>Epígrafe 7. Plan de Acción</p>	<p>En la selección de proyectos incluidos en el Plan de Acción se ha incorporado la perspectiva de juventud.</p> <p>Se han incluido, entre otros, los siguientes proyectos relacionados con la mejora de la situación de la juventud de la comarca:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proyectos programados: dos relacionados indirectamente - Proyectos no programados singulares: dos relacionados indirectamente y uno relacionado directamente. - Proyectos no programados de Cooperación: uno relacionado indirectamente. <p>El total de proyectos vinculados a la juventud de forma indirecta es el 100% de la suma de las cuantías asignadas a las submedidas 19.2. y 19.3.</p> <p>El propio epígrafe incluye un apartado (7.6.) en el que se analiza el impacto de juventud de los indicadores y aspectos abordados en el mismo.</p>
<p>Epígrafe 13. Mecanismos de seguimiento y evaluación</p>	<p>Se ha constituido un Comité de Seguimiento y Evaluación en el que participan agentes clave de la comarca que representan los intereses de la juventud rural.</p> <p>Se ha establecido un sistema de indicadores para el seguimiento y evaluación de las actuaciones destinadas a la mejora de la situación y el fomento de la participación de la juventud rural, y para garantizar la incorporación de la perspectiva de juventud durante la ejecución de la estrategia.</p>

<p>Epígrafe 14. Mecanismos de ejecución</p>	<p>Tanto el GDR, en su composición y funcionamiento, como la estrategia de desarrollo incorporan medidas dirigidas a modificar esta situación y a promover la participación de la juventud de la comarca:</p> <p>El representante de la única asociación juvenil de la comarca presente en la Asamblea ostenta la Secretaría de la Junta Directiva del GDR.</p> <p>Como se ha indicado en el apartado anterior, el GDR cuenta con un Área de Trabajo específica de Género y Juventud, a cargo de una persona altamente cualificada y con amplia experiencia en dinamización y participación juvenil.</p> <p>En la determinación de las líneas de proyectos y en el procedimiento de selección de proyectos se ha tenido en cuenta la incidencia en la población joven.</p> <p>En el procedimiento de selección de proyectos se han incorporados criterios específicos que contribuyen a la promoción social y económica de la población joven, facilitando el acceso a los fondos para las iniciativas promovidas por jóvenes o que tengan incidencia en esta materia.</p> <p>Se han incorporado instrucciones para garantizar el acceso de la población joven a las actividades, acciones, formativas, etc. que ponga en marcha el GDR, o que se deriven de proyectos subvencionados en el marco de la EDL.</p>
--	--

Para que los proyectos contribuyan a la juventud, se ha incluido en la EDL varios criterios de selección que contemplan y valoran positivamente la participación y contribución de la operación al colectivo juvenil del ámbito de actuación de la EDLP:

- **CS1.2 Creación de empleo joven:** Creación de empleo para personas menores de 35 años o que no tengan más de 40 años en el caso de agricultor (Se valora con 3 puntos)
- **CS1.6: Mantenimiento de empleo joven:** Mantenimiento de empleo a personas menores de 35 años o que no tengan más de 40 años en el caso de agricultor (Se valora con 2 puntos)
- **CS3.3: Promoción del proyecto por parte de jóvenes:** En la propiedad de la empresa o en su composición participan personas menores de 35 años o que no tengan más de 40 años en el caso de agricultor (Se valora con 0,50 puntos)
- **CS3.7: Participación de jóvenes en los órganos de decisión:** En los órganos de participación de la empresa u organización participan personas menores de 35 años o que no tengan más de 40 años en el caso de agricultor (Se valora con 0,50 puntos)
- **CS3.8 Participación mayoritaria de jóvenes en los órganos de decisión:** En los órganos de participación de la empresa u organización participan más del 50% de personas menores de 35 años o que no tengan más de 40 años en el caso de agricultor (Se valora con 1 punto)
- **CS3.10: Convenios de prácticas para jóvenes estudiantes con centro de formación reglada:** Convenios de prácticas para jóvenes estudiantes con centro de formación reglada, se computa el periodo que va desde la solicitud de ayuda hasta la solicitud de pago (Se valora con 1 punto)
- **CS11.2: Acciones que contemplen de sensibilización en relación a cualquiera de los objetivos transversales cambio climático, la mejora del medio ambiente, a la mejora de la situación de igualdad entre hombres y mujeres o mejora de la situación de la juventud:** Acciones que contemplen de sensibilización en relación a cualquiera de los objetivos transversales cambio climático, la mejora del medio ambiente, a la mejora de la situación de igualdad entre hombres y mujeres o mejora de la situación de la juventud (Se valora con 1 punto)

Entre los mecanismos que se utilizan para dirimir posibles empates se incluye el criterio de “Mejorar la situación de la población joven”.

Por otro lado, en la EDL existe una línea expresamente creada para el apoyo de la juventud en nuestro territorio (5. Línea de ayudas para la creación de empresas de jóvenes y ayudas a empresas para la incorporación de jóvenes al mercado laboral).



10. IMPACTO AMBIENTAL DE LA EDL

Estrategia de Desarrollo Local Sierra de Cádiz



10.1. INTRODUCCIÓN	Pág. 455
10.2. EFECTOS ESPERADOS DE LA ESTRATEGIA SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y CONTRIBUCIÓN A LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO	456
10.3. PROYECTOS DEL PLAN DE ACCIÓN CON EFECTOS POTENCIALES SOBRE EL MEDIO AMBIENTE	457
10.4. PROYECTOS DEL PLAN DE ACCIÓN QUE TENDRÁN EFECTOS POSITIVOS SOBRE LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO	457

10. IMPACTO AMBIENTAL DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL

10.1. INTRODUCCIÓN

Durante los últimos 20 años el GDR Sierra de Cádiz ha tenido un papel decisivo en el desarrollo de la Comarca, fomentando iniciativas basadas en la sostenibilidad y la apuesta por el medio ambiente como un activo de desarrollo.

Entre los proyectos puestos en marcha se pueden citar los siguientes:

- Proyecto de diseño y señalización de la Ruta Ornitológica del Parque Natural Sierra de Grazalema que incluía además la publicación de la Guía de Aves del Parque Natural Sierra de Grazalema.
- Participación en el diseño del “Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierra de Grazalema y su área de influencia socioeconómica”.
- Publicación “Sierra de Cádiz, tierra de la luz” colección fotográfica sobre la flora y la fauna del Territorio.
- Animación, Dinamización y seguimiento para promover el conocimiento y obtención de la Carta Europea de Turismo Sostenible, para el Parque Natural Sierra de Grazalema. Dicha distinción acreditaba que en el desarrollo turístico del Parque se aplicaban los principios del turismo sostenible, a través de la realización de una serie de acciones que asumían los/as agentes implicados, los/as empresarios/as turísticos y la entidad gestora del Parque.
- Proyecto de elaboración de la documentación del sistema de Calidad Turística Española aplicado a Espacios Naturales Protegidos en relación al Equipamiento de Uso Público del Parque Natural “Sierra de Grazalema”

Además el GDR Sierra de Cádiz ha colaborado con otros Grupos de Desarrollo

Dentro del proyecto de Cooperación “El Patrimonio de tu Territorio”, cuya finalidad era la difusión y valorización de los recursos naturales y culturales de los territorios participantes, se han llevado a cabo acciones de fomento de marcas de calidad en empresas turísticas (Q de calidad, ISO, Marca Parque Natural de Andalucía, etc.) y se han producido series de dibujos animados sobre patrimonio natural y cultural.

Dentro de las Acciones conjuntas de cooperación, el Grupo ha participado en los siguientes proyectos:

- “Revuela”, destinado a poner en valor la actividad de vuelo libre en Andalucía.
- “Geodiversidad”, destinado a poner en marcha una estrategia común para la valorización, protección y aprovechamiento del Patrimonio Geológico.
- “Desarrollo del Turismo Ornitológico en Espacios Naturales Protegidos”, que pretendía crear productos turísticos destinados al turismo ornitológico a nivel internacional.

Tras lo expuesto, se puede afirmar que el Grupo ha contribuido a la dinamización social y económica de la comarca con una orientación de desarrollo local basada en la valorización de los recursos naturales endógenos.

10.2. EFECTOS ESPERADOS DE LA ESTRATEGIA SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y CONTRIBUCIÓN A LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO

En los Epígrafes 2 y 4 nos hemos referido de manera exhaustiva a la descripción de la comarca desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo, incorporando en cada uno de ellos apartados específicos para la consideración del impacto ambiental en relación con los indicadores y aspectos tratados (2.6. y 4.7., respectivamente).

Las personas que han participado como agentes clave del territorio en el Área de “Patrimonio rural, medio ambiente y lucha contra el cambio climático”, no sólo han elaborado el DAFO correspondiente a su área temática, sino que han tenido la posibilidad de participar en el resto de las Áreas, velando por la consideración transversal en todas ellas de la perspectiva ambiental.

Como resultado de este proceso, del que se da debida cuenta en el Epígrafe 5, se ha obtenido una batería de necesidades que relacionadas específicamente con el medio ambiente y la lucha contra el cambio climático, y que, tras su priorización, se ha concretado en 4 objetivos directamente relacionados y 10 objetivos vinculados a la sostenibilidad ambiental de la Zona Rural Leader.

En consecuencia, la contribución de la EDL a la sostenibilidad ambiental de la Zona Rural Leader está ligada al cumplimiento de los objetivos citados anteriormente, en respuesta a las necesidades detectadas, es decir:

RELACIÓN DE LOS OBJETIVOS CON EL MEDIO AMBIENTE Y LA CONTRIBUCIÓN A LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO			
REQUISITO DE VINCULACIÓN	OBJETIVOS ESPECÍFICOS OBJETIVO GENERAL A	RELACIÓN DIRECTA	RELACIÓN INDIRECTA
TRANSVERSAL	OBJETIVO ESPECÍFICO A1. MEJORAR EL CAPITAL SOCIAL RURAL Y LA GOBERNANZA		■
TRANSVERSAL	OBJETIVO ESPECÍFICO A2. MEJORAR EL CAPITAL CULTURAL RURAL		■
MEDIOAMBIENTE	OBJETIVO ESPECÍFICO A3. MEJORAR EL CAPITAL MEDIOAMBIENTAL RURAL	■	
INNOVACIÓN	OBJETIVO ESPECÍFICO A4. FOMENTAR LA INNOVACIÓN EN LAS FÓRMULAS DE GOBERNANZA TERRITORIAL		■
EMPLEO	OBJETIVO ESPECÍFICO A5. PROMOVER LA INICIATIVA PERSONAL Y EL AUTOEMPLEO FOMENTANDO LA CULTURA EMPRENDEDORA, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LA POBLACIÓN JUVENIL		■
CAMBIO CLIMÁTICO	OBJETIVO ESPECÍFICO A6. SENSIBILIZAR EN RELACIÓN A LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO VÍA TEJIDO ASOCIATIVO	■	
IGUALDAD	OBJETIVO ESPECÍFICO A7. PROMOVER LA IGUALDAD HOMBRE-MUJER VÍA TEJIDO ASOCIATIVO		■
REQUISITO DE VINCULACIÓN	OBJETIVOS ESPECÍFICOS OBJETIVO GENERAL B		
EMPLEO	OBJETIVO ESPECÍFICO B1. MEJORAR EL NIVEL DE ACTIVIDAD ECONOMICA VIA CREACION DE ACTIVIDAD Y MEJORA DE LA EFICIENCIA		■
TRANSVERSAL	OBJETIVO ESPECÍFICO B2. CUALIFICACION DE LOS RECURSOS HUMANOS.		■
TRANSVERSAL	OBJETIVO ESPECÍFICO B3. MEJORAR EL ACCESO Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS A LA POBLACION		■
CAMBIO CLIMÁTICO	OBJETIVO ESPECÍFICO B4. FOMENTAR LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LOS SECTORES PRODUCTIVOS Y EN LA GESTIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS E INFRAESTRUCTURAS PÚBLICOS	■	
INNOVACIÓN	OBJETIVO ESPECÍFICO B5. FOMENTAR LA INCORPORACIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EL TEJIDO PRODUCTIVO COMARCAL		■
IGUALDAD	OBJETIVO ESPECÍFICO B6. VISIBILIZAR LA PRESENCIA DE LA MUJER EN LA ECONOMÍA DE LA COMARCA		■
MEDIO AMBIENTE	OBJETIVO ESPECÍFICO B7. PROMOVER LA PUESTA EN VALOR DE LOS ESPACIOS NATURALES DE LA COMARCA	■	

10.3. PROYECTOS DEL PLAN DE ACCIÓN CON EFECTOS POTENCIALES SOBRE EL MEDIO AMBIENTE

El Plan de Acción incluye los siguientes proyectos encaminados a la consecución de los objetivos relacionados en el apartado anterior:

PROYECTOS INCLUIDOS EN LA EDL QUE CONTRIBUIRÁN A LA MEJORA MEDIOAMBIENTAL	INCIDENCIA	
	Directa	Indirecta
PROYECTOS PROGRAMADOS		
LÍNEA DE AYUDAS A ENTIDADES PÚBLICAS Y AL TEJIDO ASOCIATIVO NO EMPRESARIAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES, DEPORTIVAS, ASISTENCIALES Y DE PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO RURAL (EN TODAS SUS DIMENSIONES) EN LA SIERRA DE CÁDIZ, INCLUIDAS LAS MEJORAS DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS QUE GARANTICEN UN MEJOR DESARROLLO DE DICHAS ACTIVIDADES		X
LÍNEA DE AYUDA PARA LA CREACIÓN, MEJORA, ACONDICIONAMIENTO, ADAPTACIÓN, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS, INFRAESTRUCTURAS, ESPACIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA SIERRA DE CÁDIZ		X
PROYECTOS NO PROGRAMADOS SINGULARES		
LÍNEA DE AYUDAS PARA LA CREACIÓN, MEJORA, AMPLIACIÓN, ADAPTACIÓN, ACONDICIONAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LAS PYMES DE LA SIERRA DE CÁDIZ		X
LÍNEA DE AYUDAS PARA ACONDICIONAMIENTO PAISAJÍSTICO DE CAMINOS RURALES Y VÍAS PECUARIAS DE ACCESO A VIÑEDOS Y DEMÁS INFRAESTRUCTURA CON POTENCIAL ECONÓMICO DE ENOTURISMO		X
LÍNEA DE AYUDAS PARA LA CREACIÓN DE EMPRESAS DE JÓVENES Y AYUDAS A EMPRESAS PARA LA INCORPORACIÓN DE JÓVENES AL MERCADO LABORAL		X
PROYECTOS NO PROGRAMADOS DE COOPERACIÓN		
ACCIONES PARA LA COOPERACIÓN, COLABORACIÓN E INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE EMPRENDIMIENTO, PATRIMONIO E IGUALDAD DE GÉNERO		X

10.4. PROYECTOS DEL PLAN DE ACCIÓN QUE TENDRÁN EFECTOS POSITIVOS SOBRE LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO

Para considerar cuáles de los proyectos relacionados en el apartado anterior tendrán efectos positivos sobre la lucha contra el cambio climático, nos atenemos a las indicaciones contenidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (PDRA 2014-2020) en relación con las necesidades vinculadas a esta cuestión, que son, **literalmente**, las siguientes:

1. Mejora de la organización y coordinación del sistema de I+D+i y de la eficacia de los servicios de transferencia y asesoramiento
11. Fomento prácticas agrícolas y ganaderas para la mitigación y/o adaptación al CC y conservación de la biodiversidad
12. Fomentar el aprovechamiento sostenible y puesta en valor del monte mediterráneo mediante una planificación y gestión integrada
13. Mejorar la gestión y conservación de suelos y de su cubierta vegetal
15. Mejora de la calidad y acceso a las TICs en las zonas rurales, así como, la potenciación de su uso
16. Impulso al enfoque territorial del desarrollo rural mediante estructuras público/privadas representativas de los territorios
17. Avanzar en la gestión sostenible de la biodiversidad, los SAVN y el paisaje: planificación, ordenación.
18. Fomento de estrategias que mejoren la gestión y/o calidad del agua
2. Fomento de la actitud innovadora de los agentes socioeconómicos de los sectores agroalimentario, forestal y del medio rural
3. Mejorar la formación y capacitación de los agentes del complejo agroalimentario, sector forestal y medio rural
4. Mejora del capital humano en el complejo alimentario, sector forestal y medio rural, potenciando el relevo generacional

5. Modernización y reestructuración de las explotaciones agrarias y silvícolas y de las instalaciones de la industria agroalimentaria
6. Mejorar la gestión de recursos y residuos, avanzando hacia sectores agroalimentarios y silvícolas bajos en carbono, más competitivos y sostenibles
7. Apoyar la calidad, diferenciación y promoción de las producciones agroalimentarias y forestales
8. Mejora de la vertebración de la cadena agroalimentaria y apoyo a la comercialización de los productos agroalimentarios
9. Implementación de instrumentos de prevención y gestión de riesgos, y mejora de las infraestructuras de protección necesarias

En base a estas indicaciones, destacamos a continuación los proyectos incluidos en el Plan de Acción que tendrán efectos positivos sobre la lucha contra el cambio climático, así como sus efectos:

PROYECTOS INCLUIDOS EN LA EDL	EFECTOS ESPERADOS EN CONTRIBUCIÓN A LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO
PROYECTOS PROGRAMADOS	
LÍNEA DE AYUDAS A ENTIDADES PÚBLICAS Y AL TEJIDO ASOCIATIVO NO EMPRESARIAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES, DEPORTIVAS, ASISTENCIALES Y DE PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO RURAL (EN TODAS SUS DIMENSIONES) EN LA SIERRA DE CÁDIZ INCLUIDAS LAS MEJORAS DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS QUE GARANTICEN UN MEJOR DESARROLLO DE DICHAS ACTIVIDADES	Todas las acciones planteadas en esta Estrategia de Desarrollo Local han de cumplir con un compromiso de ecocondicionalidad, al margen del desarrollo en esta línea de proyectos de acciones enfocadas directamente a la lucha contra el cambio climático.
LÍNEA DE AYUDA PARA LA CREACIÓN, MEJORA, ACONDICIONAMIENTO, ADAPTACIÓN, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS, INFRAESTRUCTURAS, ESPACIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA SIERRA DE CÁDIZ	
PROYECTOS NO PROGRAMADOS SINGULARES	
LÍNEA DE AYUDAS PARA LA CREACIÓN, MEJORA, AMPLIACIÓN, ADAPTACIÓN, ACONDICIONAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LAS PYMES DE LA SIERRA DE CÁDIZ	Todas las acciones planteadas en esta Estrategia de Desarrollo Local han de cumplir con un compromiso de ecocondicionalidad, al margen del desarrollo en esta línea de proyectos de acciones enfocadas directamente a la lucha contra el cambio climático.
LÍNEA DE AYUDAS PARA ACONDICIONAMIENTO PAISAJÍSTICO DE CAMINOS RURALES Y VÍAS PECUARIAS DE ACCESO A VIÑEDOS Y DEMÁS INFRAESTRUCTURA CON POTENCIAL ECONÓMICO DE ENOTURISMO	
LÍNEA DE AYUDAS PARA LA CREACIÓN DE EMPRESAS DE JÓVENES Y AYUDAS A EMPRESAS PARA LA INCORPORACIÓN DE JÓVENES AL MERCADO LABORAL	
PROYECTOS NO PROGRAMADOS DE COOPERACIÓN	
ACCIONES PARA LA COOPERACIÓN, COLABORACIÓN E INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE EMPRENDIMIENTO, PATRIMONIO E IGUALDAD DE GÉNERO	Todas las acciones planteadas en esta Estrategia de Desarrollo Local han de cumplir con un compromiso de ecocondicionalidad, al margen del desarrollo en esta línea de proyectos de acciones enfocadas directamente a la lucha contra el cambio climático.

Por otro lado, los criterios de selección que contribuyen a una discriminación positiva son los siguientes:

- CS2. Valoración de acciones de ecocondicionalidad
- CS4. Valoración de acciones relacionadas con la agricultura ecológica
- CS8. Grado de cooperación de la promoción. Discriminación positiva en base al tercer elemento que arma el criterio
- CS9. Acceso/Calidad Servicios Proximidad. Discriminación positiva en base al tercer elemento que arma el criterio
- CS11. Formación y sensibilización. Discriminación positiva en base al segundo elemento que arma el criterio

La consideración de estos criterios y elementos de ejecución implican el compromiso del GDR de velar por el hecho de que el 40 % del presupuesto ejecutado guarde relación con este objetivo transversal

Como venimos reiterando, el modelo a incorporar al proceso de tramitación de las solicitudes contempla la ecocondicionalidad, se muestra a continuación propuesta de compromiso de ecocondicionalidad.

Entre los requisitos relacionados con la elegibilidad del proyecto objeto de su solicitud de ayuda han de considerarse los siguientes aspectos:

1º. El Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (en adelante, PDR-A) plantea entre sus medidas (Medida 19) el Desarrollo Local LEADER, dotando este instrumento para dar respuesta a una de sus Áreas Focales. En concreto, el área focal 6B "Promover el desarrollo local en las zonas rurales". Como fuente de financiación principal esta medida cuenta con el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

2º. Como toda medida del PDR-A, en base a los criterios FEADER y a los objetivos transversales que la Junta de Andalucía determina para el desarrollo de cualquiera de sus políticas, ésta ha de cumplir con los objetivos transversales que este marco de planificación indica. Estos objetivos transversales son la innovación, el medio ambiente, la lucha contra el cambio climático, la incorporación de la perspectiva de género, la lucha por la igualdad entre hombres y mujeres, junto a la contribución a una mayor participación de la juventud.

3º. Para el cumplimiento de estos criterios se requiere que las operaciones o proyectos aprobados incorporen alguno de los aspectos relacionados con dichos objetivos transversales, con independencia de la influencia de los mismos en la valoración del proyecto en el proceso de concurrencia competitiva que constituye el proceso de selección de operaciones en cada una de las convocatorias de ayuda realizadas.

En virtud de lo expuesto en los puntos anteriores, el abajo firmante declara:

1º. Tener conocimiento de la necesidad de cumplir con los objetivos transversales anteriores.

2º. La suscripción de los compromisos de ecocondicionalidad conforme a las opciones señaladas en el cuadro siguiente.

3º. Que la suscripción de estos compromisos es condición necesaria para la solicitud de ayuda.

4º. Que el no cumplimiento de, al menos, un compromiso de ecocondicionalidad en el momento de certificación del proyecto implica la renuncia al cobro de la ayuda aprobada conforme a la selección de proyectos de la convocatoria correspondiente.

ECOCONDICIONALIDAD

Para el desarrollo de su proyecto suscribe los siguientes compromisos (al menos uno de ellos)

- Mejora de la eficiencia energética o reducción del consumo de energía;
- Utilización, fomento o desarrollo de fuentes renovables de energía;
- Reducción o depuración de emisiones de gases de efecto invernadero
- Reutilización, reciclado o reducción de residuos;
- Protección, conservación o implantación de medidas que minimicen los riesgos sobre los recursos naturales que actúen como sumideros de carbono
- Implantación o apoyo al desarrollo de políticas y estrategias vinculadas a los aspectos anteriores;
- Formación, difusión o sensibilización sobre los aspectos anteriores

DESCRIPCIÓN DE LOS COMPROMISOS

--

_____, con DNI _____

- En su propio nombre
- En representación de _____, con DNI/CIF _____

En _____, _____ de _____ de _____ Firmado



11. LÓGICA DE LA INTERVENCIÓN

Estrategia de Desarrollo Local Sierra de Cádiz



11.1. INTRODUCCIÓN

Pág.

462

11.2. CUADRO/DIAGRAMA RESUMEN DE LA LÓGICA DE INTERVENCIÓN

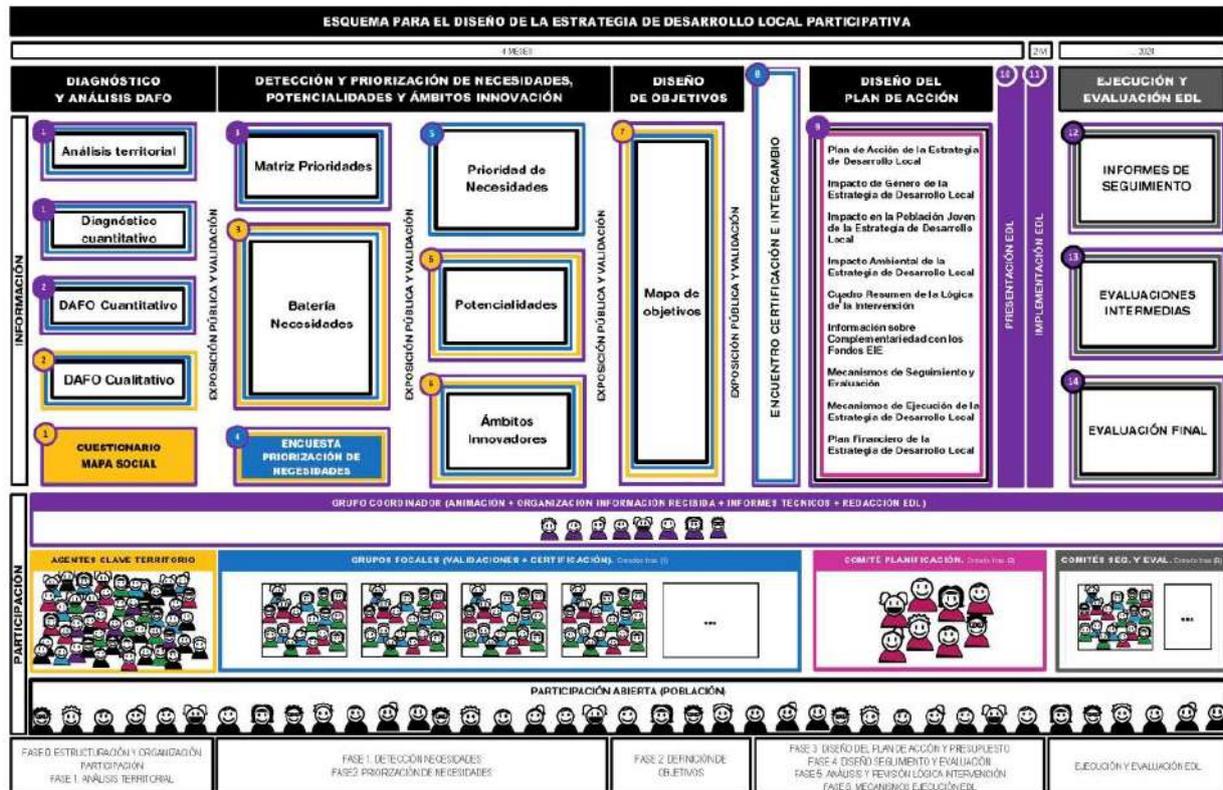
433

11. CUADRO RESUMEN DE LA LÓGICA DE INTERVENCIÓN

11.1. INTRODUCCIÓN

Como se ha venido manifestando repetidamente en epígrafes anteriores, la base del proceso participativo que ha dado lugar a la elaboración de la EDL ha sido el Cuestionario de Mapa Social (CMS) al que han atendido agentes clave del territorio representativos del ámbito geográfico, de todos los ámbitos socioeconómicos y de todos los sectores de población de la comarca (sobre la composición de los agentes clave se aporta información pormenorizada en el Epígrafe 3 relativo a los Mecanismos y Organización de la Participación).

Acudimos nuevamente al esquema que ilustra el desarrollo del proceso participativo, en el que aparecen claramente identificadas las distintas fases del progreso seguido en la elaboración de la EDL:



De la explotación de los CMS y de las evidencias derivadas del diagnóstico cuantitativo se han deducido las matrices DAFO que han permitido identificar las debilidades, fortalezas, amenazas y oportunidades en las distintas áreas temáticas que, analizadas junto con las potencialidades y aspectos innovadores del territorio, han dado lugar a las baterías de necesidades temáticas.

Las personas seleccionadas como agentes clave en las distintas áreas temáticas (Grupos Focales) han realizado la primera priorización de las necesidades de sus respectivas áreas, atendiendo a los criterios de priorización contenidos en la Matriz de Prioridades, relativos a los aspectos transversales de innovación, empleo, igualdad de género, juventud, medio ambiente y lucha contra el cambio climático, además del acceso a los servicios por parte de la población comarcal. Para la satisfacción de estas necesidades se plantean objetivos operativos que, una vez agrupados, permiten concretar los objetivos específicos.

Simultáneamente a la participación estructurada a través de los Grupos Focales, se ha mantenido a lo largo de todo el proceso la posibilidad de la participación abierta a toda la población de la comarca, a través del espacio web habilitado al efecto.

Como se observa en el esquema anterior, cada una de las fases en las que se ha estructurado el proceso participativo de elaboración de la EDL ha culminado en la exposición pública de sus resultados, de cara a la participación abierta, seguida de su validación por los miembros de los Grupos Focales.

Los mapas de objetivos operativos en relación a las distintas áreas temáticas han sido validados en el Encuentro de Validación y Certificación de Objetivos, donde los agentes clave del territorio que han venido participando en el proceso desde su inicio, han tenido la oportunidad de:

- Conocer los mapas de objetivos de todas las áreas temáticas, incorporando las aportaciones que han considerado oportunas en relación a cada uno de ellos.
- Renovar su compromiso y disponibilidad para seguir participando en el Comité de Planificación y en los Comités de Seguimiento y Evaluación de la estrategia.
- Validar el proceso participativo en su conjunto.
- Evaluar distintos aspectos relativos a la metodología utilizada durante el proceso participativo.

Las necesidades temáticas priorizadas han sido objeto de una segunda priorización, realizada por agentes clave de todas las áreas temáticas y utilizando los mismos criterios utilizados en la primera priorización, obteniendo como resultado la batería de necesidades priorizadas a nivel territorial. El Epígrafe 6 de la EDL incluye la explicación detallada de este proceso, así como su argumentación técnica y estratégica.

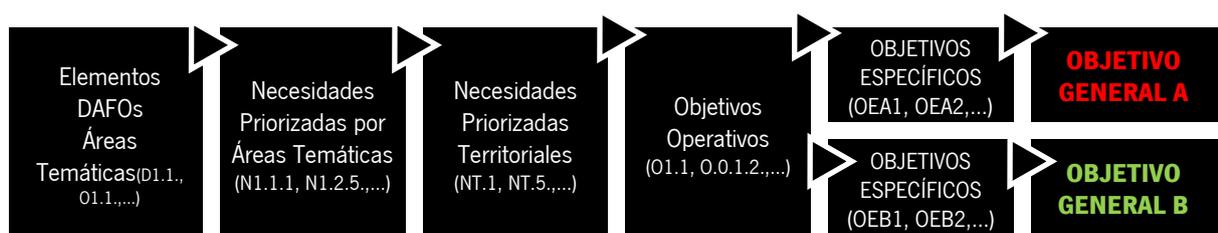
Como se indica igualmente en dicho epígrafe, los objetivos generales deben atender a los objetivos específicos resultantes de las necesidades territoriales priorizadas, considerando además los objetivos inherentes a la metodología LEADER para la aplicación de un programa de desarrollo rural con enfoque ascendente.

Para ello, esta Estrategia de Desarrollo Local se articula en torno a dos objetivos generales que dan cabida a todos los aspectos a considerar y son los siguientes:

- Objetivo General A (O.G.A.): Mejorar el capital sociocultural y medioambiental rural y la gobernanza local.
- Objetivo General B (O.G.B.): Mejorar la economía rural.

En el cuadro que figura a continuación se muestra de manera esquemática el desarrollo de la lógica de intervención descrita.

11.2. CUADRO/DIAGRAMA RESUMEN DE LA LÓGICA DE INTERVENCIÓN



A continuación se muestran el resultado de la lógica de intervención, donde se observa la correspondencia entre los objetivos generales y sus correspondientes objetivos específicos, así como la relación con los objetivos operativos resultantes de las necesidades priorizadas a nivel territorial y por áreas temáticas que fueron el resultado del análisis de los elementos DAFO. El detalle de los elementos DAFO, las necesidades y objetivos operativos se encuentran en su epígrafe correspondiente. Como hemos indicado, en el epígrafe 4 encontramos el listado de elementos DAFO, en el epígrafe 5 las necesidades priorizadas y en el epígrafe 6 el detalle de los objetivos operativos relacionados con los objetivos específicos y generales.

Además se integra la asignación financiera de cada objetivo general y la cuantificación (meta 2023) de los objetivos específicos.

Elementos DAFO	Necesidades Priorizadas Temáticas	Necesidades Priorizadas Territoriales	Objetivos Operativos	OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL OBJETIVO GENERAL A MEJORAR EL CAPITAL SOCIAL, CULTURAL Y MEDIOAMBIENTAL RURAL Y LA GOBERNANZA							PRESUPUESTO O.G. A.
				OEA1.	OEA2.	OEA3.	OEA4.	OEA5.	OEA6.	OEA7.	
F1.2.2, F1.2.3, F1.2.4, D1.2.2, O1.3.2, O1.3.5, D1.2.6, O1.3.3, O1.3.6, O1.3.7, A1.2.2, A1.2.5, A1.2.6, A1.2.11	N.1.2.1	NT.40	O.0.13	X	X	X	X				256.720,57€
F1.3.2, F1.3.3, F1.3.4, F1.3.5, F1.3.7, F1.3.8, F1.3.10, D1.3.1, D1.3.2, D1.3.3, D1.3.4, D1.3.5, D1.3.6, D1.3.7, D1.3.8, D1.3.9, D1.3.12, O1.3.1, O1.3.2, O1.3.4, O1.3.5, O1.3.6, O1.3.7, O1.3.8, O1.3.9, O1.3.11, A1.3.1, A1.3.2, A1.3.3, A1.3.4, A1.3.6, A1.3.7, A1.3.8, A1.3.9, A1.3.10, A1.3.11	N.1.3.5	NT.1	O.0.27	X	X	X		X		X	
F1.3.6, F1.3.8, F1.3.9, D1.3.10, O1.3.9, A1.3.1, A1.3.4, A1.3.5, A1.3.7, A1.3.8, A1.3.11	N.1.3.6	NT.31	O.0.28	X	X	X	X			X	
F1.4.5, F1.4.7, F1.4.10, F1.4.11, F1.4.13, D1.4.1, D1.4.3, D1.4.4, D1.4.5, D1.4.6, D1.4.7, D1.4.9, D1.4.10, D1.4.11, D1.4.13, D1.4.14, D1.4.15, O1.4.1, O1.4.2, O1.3.4, O1.4.10, O1.4.11, O1.4.13, A1.4.1, A1.4.2, A1.4.3, A1.4.5, A1.4.6, A1.4.7, A1.4.8, A1.4.10, A1.4.11, A1.4.12, A1.4.13	N.1.4.1 0	NT.91	O.0.42	X	X	X	X			X	
F2.1, F2.2, F2.3, F2.4, F2.5, F2.6, D2.1, D2.3, D2.4, D2.5, D2.6, D2.7, O2.1, O2.2, O2.3, O2.4, O2.5, O2.6, O2.7, O2.8, A2.1, A2.2, A2.3, A2.4, A2.5, A2.6, A2.7	N.2.3	NT.53	0.047	X	X	X	X			X	
F2.1, F2.2, F2.3, F2.4, F2.5, F2.6, D2.1, D2.2, D2.3, D2.4, D2.5, D2.6, D2.7, O2.1, O2.2, O2.3, O2.4, O2.5, O2.6, O2.7, O2.8, O2.9, A2.1, A2.2, A2.3, A2.4, A2.5, A2.6, A2.7	N.2.6	NT.82	O.0.50	X	X	X	X				
F3.1, F3.8, F3.10, F3.12, F3.13, F3.14, D3.1, D3.4, D3.6, D3.7, D3.9, D3.11, D3.14, D3.15, D3.18, O3.1, O3.2, O3.3, O3.4, O3.7, O3.13, A3.1, A3.4, A3.5, A3.9, A3.10, A3.13, A3.15	N.3.1	NT.50	O.0.51	X	X	X		X	X		
F3.6, F3.12, F3.14, F3.15, D3.2, D3.8, D3.10, D3.12, D3.13, O3.1, O3.2, O3.3, O3.4, O3.5, O3.6, O3.9, O3.10, O3.13, A3.1, A3.2, A3.3, A3.4, A3.7, A3.10, A3.11, A3.12, A3.13	N.3.6	NT.21	O.0.56		X	X		X	X	X	
F3.2, F3.8, D3.8, O3.2, O3.5, O3.7, O3.8, O3.12, A3.4	N.3.7	NT.66	O.0.57	X	X	X	X	X	X	X	
F3.1, F3.4, F3.5, F3.7, F3.9, F3.11, F3.13, F3.15, D3.8, D3.16, D3.19, O3.1, O3.2, O3.3, O3.4, O3.5, O3.6, O3.11, A3.13, A3.14	N.3.8	NT.38	O.0.58	X	X	X	X	X	X	X	
F3.12, D3.1, D3.8, D3.10, D3.13, D3.15, O3.1, O3.2, O3.5, O3.6, O3.7, O3.10, O3.13, A3.1, A3.2, A3.4, A3.6, A3.7, A3.8, A3.11, A3.15	N.3.9	NT.32	O.0.59	X	X	X		X	X	X	
F4.1, F4.2, F4.3, F4.4, F4.5, F4.6, F4.7, F4.8, F4.9, D4.1, D4.3, D4.4, D4.5, D4.6, D4.7, O4.1, O4.2, O4.3, O4.4, O4.5, O4.6, O4.7, O4.8, O4.9, A4.2, A4.5, A4.6	N.4.4	NT.92	O.0.64	X	X	X	X	X	X	X	

Elementos DAFO	Necesidades Priorizadas Temáticas	Necesidades Priorizadas Territoriales	Objetivos Operativos	OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL OBJETIVO GENERAL A MEJORAR EL CAPITAL SOCIAL, CULTURAL Y MEDIOAMBIENTAL RURAL Y LA GOBERNANZA							PRESUPUESTO O.G. A.
				OEA1.	OEA2.	OEA3.	OEA4.	OEA5.	OEA6.	OEA7.	
F.5.2 - F.5.5 - F.5.7 - F.5.8 - F.5.9 - F.5.11 - F.5.12 - F.5.13 - F.5.14 - D.5.1 - D.5.2 - D.5.3 - D.5.4 - D.5.6 - D.5.7 - D.5.8 - D.5.9 - D.5.10 - D.5.11 - D.5.13 - D.5.14 - D.5.15 - O.5.1 - O.5.2 - O.5.3 - O.5.4 - O.5.5 - O.5.6 - O.5.7 - O.5.11 - O.5.12 - O.5.13 - O.5.14 - A.5.1 - A.5.2 - A.5.3 - A.5.5 - A.5.6 - A.5.8 - A.5.9 - A.5.11 - A.5.12 -	N.5.2	NT.68	0.0.69	X	X	X	X	X	X	X	
F.5.1 - F.5.2 - F.5.3 - F.5.4 - F.5.5 - F.5.6 - F.5.7 - F.5.8 - F.5.9 - F.5.11 - F.5.12 - F.5.13 - F.5.13 - D.5.1 - D.5.2 - D.5.4 - D.5.5 - D.5.7 - D.5.8 - D.5.9 - D.5.10 - D.5.11 - D.5.12 - D.5.13 - D.5.14 - D.5.15 - O.5.1 - O.5.2 - O.5.3 - O.5.4 - O.5.5 - O.5.7 - O.5.8 - O.5.10 - O.5.11 - O.5.12 - O.5.13 - O.5.14 - A.5.1 - A.5.2 - A.5.3 - A.5.4 - A.5.6 - A.5.7 - A.5.8 - A.5.9 - A.5.10 - A.5.11 - A.5.12 -	N.5.3	NT.85	0.0.70	X	X	X	X	X	X	X	
F.5.2 - F.5.3 - F.5.4 - F.5.5 - F.5.6 - F.5.7 - F.5.8 - F.5.11 - F.5.13 - F.5.14 - D.5.3 - D.5.4 - D.5.5 - D.5.6 - D.5.8 - D.5.9 - D.5.10 - D.5.13 - D.5.14 - D.5.15 - O.5.1 - O.5.2 - O.5.3 - O.5.5 - O.5.10 - O.5.11 - O.5.14 - A.5.1 - A.5.3 - A.5.4 - A.5.6 - A.5.8 - A.5.9 - A.5.10 -	N.5.4	NT.90	0.0.71	X	X	X	X	X			
F.5.1 - F.5.2 - F.5.3 - F.5.4 - F.5.5 - F.5.6 - F.5.7 - F.5.8 - F.5.9 - F.5.10 - F.5.11 - F.5.12 - F.5.13 - F.5.14 - D.5.1 - D.5.2 - D.5.3 - D.5.4 - D.5.5 - D.5.6 - D.5.7 - D.5.8 - D.5.9 - D.5.10 - D.5.11 - D.5.12 - D.5.13 - D.5.14 - D.5.15 - O.5.1 - O.5.2 - O.5.3 - O.5.4 - O.5.5 - O.5.6 - O.5.7 - O.5.8 - O.5.9 - O.5.10 - O.5.11 - O.5.12 - O.5.13 - O.5.14 - A.5.1 - A.5.2 - A.5.3 - A.5.4 - A.5.5 - A.5.6 - A.5.8 - A.5.9 - A.5.10 - A.5.12 -	N.5.5	NT.26	0.0.72	X	X	X		X			
F.5.2 - F.5.4 - F.5.5 - F.5.6 - F.5.8 - F.5.9 - F.5.11 - F.5.13 - D.5.1 - D.5.9 - D.5.10 - D.5.11 - D.5.12 - D.5.13 - D.5.14 - D.5.15 - O.5.1 - O.5.2 - O.5.3 - O.5.5 - O.5.6 - O.5.10 - O.5.11 - O.5.14 - A.5.3 - A.5.12 -	N.5.6	NT.52	0.0.73		X	X		X		X	
F.5.2 - F.5.3 - F.5.5 - F.5.6 - F.5.8 - F.5.11 - F.5.12 - D.5.2 - D.5.3 - D.5.6 - D.5.9 - D.5.11 - D.5.12 - D.5.13 - D.5.15 - O.5.1 - O.5.2 - O.5.3 - O.5.4 - O.5.5 - O.5.6 - O.5.8 - O.5.11 - O.5.14 - A.5.1 - A.5.6 - A.5.8 - A.5.9 -	N.5.7	NT.30	0.0.74	X	X	X	X	X	X	X	
F.5.2 - F.5.4 - F.5.5 - F.5.6 - F.5.8 - F.5.13 - D.5.2 - D.5.3 - D.5.9 - D.5.13 - D.5.15 - O.5.1 - O.5.2 - O.5.3 - O.5.4 - O.5.5 - O.5.9 - O.5.10 - O.5.11 - O.5.14 - A.5.1 - A.5.3 - A.5.5 - A.5.6 - A.5.8 - A.5.10 -	N.5.8	NT.14	0.0.75	X	X	X		X	X	X	
F.6.1, F.6.2, F.6.3, F.6.4, F.6.5, F.6.6, D.6.1, D.6.2, D.6.3, D.6.6, O.6.1, O.6.2, O.6.3, O.6.4, O.6.5, A.6.1, A.6.2	N.6.1	NT.84	0.0.76	X	X	X	X	X		X	
F.6.1, F.6.2, F.6.3, F.6.4, F.6.5, F.6.6, D.6.1, D.6.2, D.6.3, D.6.6, O.6.1, O.6.2, O.6.3, O.6.4, O.6.5, A.6.1, A.6.2	N.6.2	NT.80	0.0.77	X	X	X	X	X	X	X	

Elementos DAFO	Necesidades Priorizadas Temáticas	Necesidades Priorizadas Territoriales	Objetivos Operativos	OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL OBJETIVO GENERAL A MEJORAR EL CAPITAL SOCIAL, CULTURAL Y MEDIOAMBIENTAL RURAL Y LA GOBERNANZA							PRESUPUESTO O.G. A.
				OEA1.	OEA2.	OEA3.	OEA4.	OEA5.	OEA6.	OEA7.	
F.6.1, F.6.2, F.6.3, F.6.4, F.6.5, F.6.6, D.6.1, D.6.2, D.6.3, D.6.4, D.6.5, O.6.2, O.6.3, O.6.4, O.6.5, A.6.1, A.6.2	N.6.3	NT.61	O.0.78	X	X	X	X			X	
F.6.1, F.6.2, D.6.1, D.6.3, O.6.1, O.6.2, O.6.3, O.6.4, A.6.1	N.6.4	NT.81	O.0.79	X	X	X	X	X	X	X	
F.6.1, F.6.2, D.6.1, D.6.3, D.6.6, O.6.3, O.6.4, A.6.1	N.6.5	NT.8	O.0.80	X	X	X	X	X		X	
F.6.1, F.6.2, F.6.3, F.6.4, F.6.5, F.6.6, D.6.1, D.6.2, D.6.3, D.6.4, D.6.5, D.6.6, O.6.1, O.6.2, O.6.3, O.6.4, O.6.5, O.6.6, A.6.1	N.6.6	NT.69	O.0.81	X	X	X	X	X	X	X	
F.6.1, F.6.2, D.6.1, D.6.3, D.6.4, D.6.5, D.6.6, O.6.1, O.6.2, O.6.3, O.6.4, O.6.6, A.6.1	N.6.7	NT.58	O.0.82	X	X	X	X	X	X	X	
F.6.1, F.6.2, D.6.1, D.6.3, O.6.2, O.6.3, O.6.4, O.6.6, A.6.1	N.6.8	NT.65	O.0.83	X	X	X		X		X	
F.6.1, F.6.2, D.6.1, D.6.3, D.6.4, D.6.6, O.6.2, O.6.3, O.6.4, O.6.6, A.6.1	N.6.9	NT.39	O.0.84	X	X	X		X	X	X	
F.6.1, F.6.2, F.6.4, D.6.1, D.6.2, D.6.3, D.6.4, D.6.5, D.6.6, O.6.1, O.6.2, O.6.3, O.6.4, O.6.6, A.6.1	N.6.10	NT.73	O.0.85	X	X	X		X		X	
F.6.1, F.6.2, F.6.4, D.6.1, O.6.2, O.6.3, O.6.4, O.6.6, A.6.1	N.6.11	NT.63	O.0.86	X	X	X		X		X	
F.6.1, F.6.2, F.6.4, D.6.1, D.6.3, O.6.1, O.6.2, O.6.3, O.6.4, O.6.6, A.6.1	N.6.12	NT.76	O.0.87	X	X	X	X	X		X	
F.7.1, F.7.2, F.7.3, F.7.4, F.7.5, D.7.1, D.7.2, O.7.1, O.7.2, O.7.3, O.7.4, A.7.2, A.7.3	N.7.3	NT.34	O.0.91	X	X	X	X	X	X	X	
F.7.1, F.7.2, F.7.4, F.7.5, D.7.1, D.7.2, D.7.3, O.7.2, O.7.4, A.7.1, A.7.2, A.7.3	N.7.7	NT.41	O.0.95	X	X	X		X	X	X	
F.7.1, F.7.2, F.7.3, F.7.4, F.7.5, D.7.1, D.7.2, D.7.3, D.7.4, O.7.1, O.7.2, O.7.4, A.7.2, A.7.3	N.7.8	NT.62	O.0.96	X	X	X	X	X		X	
F.7.1, F.7.3, F.7.5, D.7.1, D.7.2, D.7.4, O.7.1, O.7.2, O.7.4, A.7.1, A.7.2, A.7.3	N.7.9	NT.48	O.0.97	X	X	X	X	X	X	X	
F.7.5, D.7.1, D.7.3, D.7.4, O.7.2, O.7.4, A.7.1, A.7.2, A.7.3	N.7.10	NT.4	O.0.98		X	X		X			

OBJETIVOS ESPECÍFICOS OBJETIVO GENERAL A

OBJETIVO ESPECÍFICO A1. MEJORAR EL CAPITAL SOCIAL RURAL Y LA GOBERNANZA
OBJETIVO ESPECÍFICO A2. MEJORAR EL CAPITAL CULTURAL RURAL
OBJETIVO ESPECÍFICO A3. MEJORAR EL CAPITAL MEDIOAMBIENTAL RURAL
OBJETIVO ESPECÍFICO A4. FOMENTAR LA INNOVACIÓN EN LAS FÓRMULAS DE GOBERNANZA TERRITORIAL
OBJETIVO ESPECÍFICO A5. PROMOVER LA INICIATIVA PERSONAL Y EL AUTOEMPLOO FOMENTANDO LA CULTURA EMPRENDEDORA, CON ESPECIAL ATENCIÓN A LA POBLACIÓN JUVENIL
OBJETIVO ESPECÍFICO A6. SENSIBILIZAR EN RELACIÓN A LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO VÍA TEJIDO ASOCIATIVO
OBJETIVO ESPECÍFICO A7. PROMOVER LA IGUALDAD HOMBRE-MUJER VÍA TEJIDO ASOCIATIVO

Elementos DAFO	Necesidades Priorizadas Temáticas	Necesidades Priorizadas Territoriales	Objetivos Operativos	OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL OBJETIVO GENERAL B MEJORAR LA ECONOMÍA RURAL							PRESUPUESTO O.G.B.
				OEB1.	OEB2.	OEB3.	OEB4.	OEB5.	OEB6.	OEB7.	
F.1.1.1, F.1.1.4, F.1.1.5, F.1.1.6, F.1.1.7, F.1.1.8, F.1.1.9, F.1.1.10, D.1.1.1, D.1.1.2, D.1.1.3, D.1.1.4, D.1.1.5, D.1.1.6, D.1.1.9, D.1.1.10, D.1.1.11, O.1.1.1, O.1.1.2, O.1.1.3, O.1.1.5, O.1.1.7, O.1.1.9, O.1.1.10, A.1.1.1, A.1.1.2, A.1.1.5, A.1.1.6, A.1.1.7, A.1.1.8, A.1.1.9, A.1.1.11	N.1.1.1	NT.5	O.0.1	X	X	X		X		X	4.618.680,69€
F.1.1.2, F.1.1.5, F.1.1.7, F.1.1.8, F.1.1.9, F.1.1.10, F.1.1.11, D.1.1.1, D.1.1.2, D.1.1.3, D.1.1.4, D.1.1.6, D.1.1.7, D.1.1.9, D.1.1.10, D.1.1.11, O.1.1.1, O.1.1.2, O.1.1.3, O.1.1.4; O.1.1.5, O.1.1.6, O.1.1.7, O.1.1.9, O.1.1.10, O.1.1.11, A.1.1.1, A.1.1.2, A.1.1.3, A.1.1.4, A.1.1.5, A.1.1.6, A.1.1.7, A.1.1.8, A.1.1.9, A.1.1.10, A.1.1.11, A.1.1.12	N.1.1.2	NT.22	O.0.2	X	X		X	X	X	X	
F.1.1.2, F.1.1.3, F.1.1.5, F.1.1.6, F.1.1.8, F.1.1.10, F.1.1.11, D.1.1.1, D.1.1.2, D.1.1.3, D.1.1.4, D.1.1.5, D.1.1.8, D.1.1.9, D.1.1.10, D.1.1.11, O.1.1.1, O.1.1.2, O.1.1.3, O.1.1.4, O.1.1.5, O.1.1.6, O.1.1.7, O.1.1.8, O.1.1.9, A.1.1.1, A.1.1.2, A.1.1.4, A.1.1.5, A.1.1.6, A.1.1.7, A.1.1.8, A.1.1.10, A.1.1.11	N.1.1.3	NT.35	O.0.3	X	X	X	X	X	X	X	
F.1.1.1, F.1.1.4, F.1.1.5, F.1.1.8, F.1.1.9, D.1.1.1, D.1.1.2, D.1.1.3, D.1.1.4, D.1.1.5, D.1.1.6, O.1.1.1, O.1.1.2, O.1.1.3, O.1.1.4, O.1.1.5, O.1.1.7, O.1.1.9, A.1.1.1, A.1.1.4, A.1.1.5, A.1.1.7, A.1.1.9, A.1.1.10	N.1.1.5	NT.15	O.0.5	X	X		X	X	X		
F.1.1.6, F.1.1.10, F.1.1.11, D.1.1.1, D.1.1.2, D.1.1.3, D.1.1.7, D.1.1.8, D.1.1.11, O.1.1.1, O.1.1.4, O.1.1.8, O.1.1.11, A.1.1.1, A.1.1.2, A.1.1.3, A.1.1.5, A.1.1.10, A.1.1.11, A.1.1.12	N.1.1.6	NT.11	O.0.6	X		X	X	X	X	X	
F.1.1.1, F.1.1.2, F.1.1.5, F.1.1.6, F.1.1.10, F.1.1.11, D.1.1.1, D.1.1.3, D.1.1.4, D.1.1.6, D.1.1.7, D.1.1.8, D.1.1.9, D.1.1.11, O.1.1.1, O.1.1.2, O.1.1.3, O.1.1.5, O.1.1.6, O.1.1.7, O.1.1.11, A.1.1.1, A.1.1.2, A.1.1.3, A.1.1.6, A.1.1.7, A.1.1.12	N.1.1.7	NT.51	O.0.7	X	X		X	X			
F.1.1.1, F.1.1.3, F.1.1.4, F.1.1.7, F.1.1.8, F.1.1.9, F.1.1.11, D.1.1.1, D.1.1.3, D.1.1.4, D.1.1.5, D.1.1.6, D.1.1.9, D.1.1.10, D.1.1.11, O.1.1.1, O.1.1.2, O.1.1.3, O.1.1.5, O.1.1.6, O.1.1.7, O.1.1.8, O.1.1.9, O.1.1.10, A.1.1.1, A.1.1.2, A.1.1.3, A.1.1.4, A.1.1.5, A.1.1.8, A.1.1.10, A.1.1.12	N.1.1.8	NT.3	O.0.8	X	X	X	X	X	X	X	
F.1.1.3, F.1.1.4, F.1.1.5, F.1.1.6, F.1.1.7, F.1.1.8, F.1.1.9, D.1.1.1, D.1.1.2, D.1.1.3, D.1.1.6, D.1.1.7, D.1.1.9, O.1.1.1, O.1.1.2, O.1.1.3, O.1.1.5, O.1.1.6, O.1.1.7, O.1.1.8, O.1.1.9, O.1.1.10, O.1.1.11, A.1.1.1, A.1.1.3, A.1.1.4, A.1.1.5, A.1.1.7, A.1.1.8, A.1.1.9, A.1.1.11, A.1.1.12	N.1.1.10	NT.24	O.0.10	X	X	X	X	X	X	X	

Elementos DAFO	Necesidades Priorizadas Temáticas	Necesidades Priorizadas Territoriales	Objetivos Operativos	OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL OBJETIVO GENERAL B MEJORAR LA ECONOMÍA RURAL							PRESUPUESTO O.G.B.
				OEB1.	OEB2.	OEB3.	OEB4.	OEB5.	OEB6.	OEB7.	
F.1.1.3, F.1.1.5, F.1.1.6, F.1.1.7, F.1.1.8, F.1.1.11, D.1.1.1, D.1.1.2, D.1.1.3, D.1.1.6, D.1.1.10, D.1.1.11, O.1.1.1, O.1.1.2, O.1.1.3, O.1.1.4, O.1.1.9, A.1.1.1	N.1.1.1 1	NT.93	O.0.11	X		X		X		X	
F.1.2.2, F.1.2.3, F.1.2.4, D.1.2.2, O.1.3.2, O.1.3.5, D.1.2.6, O.1.3.3, O.1.3.6, O.1.3.7, A.1.2.2, A.1.2.5, A.1.2.6, A.1.2.11	N.1.2.1	NT.40	O.0.13	X		X	X	X		X	
F.1.2.1, F.1.2.3, F.1.2.4, F.1.2.6, D.1.2.2, O.1.3.5, O.1.3.3, O.1.3.6, O.1.3.7, A.1.2.2, A.1.2.6	N.1.2.2	NT.18	O.0.14	X		X		X		X	
F.1.2.4, F.1.2.8, F.1.2.9, F.1.2.10, D.1.2.3, O.1.3.4, O.1.3.5, D.1.2.6, D.1.2.7, A.1.2.4, A.1.2.9	N.1.2.3	NT.16	O.0.15	X	X	X	X	X	X	X	
F.1.2.10, D.1.2.5, D.1.2.8, O.1.3.3, A.1.2.4, A.1.2.7, A.1.2.10, A.1.2.12	N.1.2.4	NT.42	O.0.16	X	X	X	X	X	X	X	
F.1.2.1, F.1.2.3, F.1.2.4, Df.1.2.5, .1.2.2, O.1.3.3, O.1.3.6, A.1.2.4	N.1.2.5	NT.37	O.0.17	X	X	X	X	X		X	
F.1.2.6, D.1.2.5, D.1.2.8, D.1.2.9, O.1.3.3, O.1.3.10, A.1.2.4, A.1.2.7, A.1.2.10, A.1.2.12	N.1.2.6	NT.47	O.0.18	X	X	X	X	X	X	X	
F.1.2.2, D.1.2.8, O.1.3.3, O.1.3.6, O.1.3.7, O.1.3.10, A.1.2.2, A.1.2.8, A.1.2.9, A.1.2.10	N.1.2.7	NT.29	O.0.19	X	X	X	X	X	X	X	
F.1.2.2, F.1.2.3, F.1.2.4, F.1.2.7, A.1.2.8	N.1.2.8	NT.19	O.0.20	X	X	X	X	X	X	X	
F.1.3.4, F.1.3.6, F.1.3.7, F.1.3.10, D.1.3.1, D.1.3.3, D.1.3.6, D.1.3.8, D.1.3.12, O.1.3.1, O.1.3.2, O.1.3.3, O.1.3.4, O.1.3.5, O.1.3.8, O.1.3.9, A.1.3.2, A.1.3.6, A.1.3.8, A.1.3.9, A.1.3.10, A.1.3.11	N.1.3.1	NT.57	O.0.23	X	X		X	X	X	X	
F.1.3.1, F.1.3.3, F.1.3.4, F.1.3.10, D.1.3.1, D.1.3.4, D.1.3.5, D.1.3.6, D.1.3.7, D.1.3.8, D.1.3.9, D.1.3.11, D.1.3.12, O.1.3.1, O.1.3.2, O.1.3.5, O.1.3.9, O.1.3.10, O.1.3.11, A.1.3.1, A.1.3.2, A.1.3.3, A.1.3.4, A.1.3.6, A.1.3.7, A.1.3.8, A.1.3.9, A.1.3.11	N.1.3.3	NT.64	O.0.25	X	X		X	X	X	X	
F.1.3.1, F.1.3.2, F.1.3.8, F.1.3.10, D.1.3.1, D.1.3.2, D.1.3.5, D.1.3.8, D.1.3.11, O.1.3.1, O.1.3.4, O.1.3.5, A.1.3.1, A.1.3.6, A.1.3.7, A.1.3.9	N.1.3.4	NT.55	O.0.26	X	X		X	X	X	X	
F.1.3.2, F.1.3.3, F.1.3.4, F.1.3.5, F.1.3.7, F.1.3.8, F.1.3.10, D.1.3.1, D.1.3.2, D.1.3.3, D.1.3.4, D.1.3.5, D.1.3.6, D.1.3.7, D.1.3.8, D.1.3.9, D.1.3.12, O.1.3.1, O.1.3.2, O.1.3.4, O.1.3.5, O.1.3.6, O.1.3.7, O.1.3.8, O.1.3.9, O.1.3.11, A.1.3.1, A.1.3.2, A.1.3.3, A.1.3.4, A.1.3.6, A.1.3.7, A.1.3.8, A.1.3.9, A.1.3.10, A.1.3.11	N.1.3.5	NT.1	O.0.27	X	X	X	X	X	X	X	

Elementos DAFO	Necesidades Priorizadas Temáticas	Necesidades Priorizadas Territoriales	Objetivos Operativos	OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL OBJETIVO GENERAL B MEJORAR LA ECONOMÍA RURAL							PRESUPUESTO O.G.B.
				OEB1.	OEB2.	OEB3.	OEB4.	OEB5.	OEB6.	OEB7.	
F1.3.3, F1.3.4, F1.3.5, F1.3.9, F1.3.10, D1.3.1, D1.3.7, D1.3.8, D1.3.11, O1.3.4, O1.3.5, O1.3.6, O1.3.8, O1.3.9, A1.3.3, A1.3.5, A1.3.6, A1.3.8	N.1.3.7	NT.7	O.0.29	X	X		X	X	X	X	
F1.3.6, F1.3.8, D1.3.7, D1.3.10, O1.3.3, O1.3.9, A1.3.2, A1.3.5, A1.3.10, A1.3.11	N.1.3.8	NT.88	O.0.30	X		X		X			
F1.3.1, F1.3.2, F1.3.3, F1.3.5, F1.3.9, F1.3.10, D1.3.1, D1.3.2, D1.3.4, D1.3.7, D1.3.11, O1.3.3, O1.3.4, O1.3.5, O1.3.6, O1.3.8, O1.3.9, A1.3.5, A1.3.6, A1.3.8, A1.3.9, A1.3.10	N.1.3.9	NT.49	O.0.31	X	X		X	X			
F1.3.6, F1.3.10, D1.3.1, D1.3.6, D1.3.8, D1.3.11, O1.3.2, O1.3.3, O1.3.9, A1.3.1, A1.3.2, A1.3.9, A1.3.10, A1.3.11	N.1.3.10	NT.95	O.0.32	X	X		X	X			
F1.4.5, F1.4.7, F1.4.8, F1.4.13, D1.4.1, D1.4.4, D1.4.7, D1.4.8, D1.4.9, D1.4.13, D1.4.14, O1.4.1, O1.4.2, O1.4.3, O1.4.4, O1.4.7, O1.4.8, O1.4.9, O1.4.11, O1.4.14; A1.4.1, A1.4.2, A1.4.3, A1.4.4, A1.4.9, A1.4.10	N.1.4.1	NT.94	O.0.33	X	X	X	X	X		X	
F1.4.4, F1.4.5, F1.4.6, F1.4.8, F1.4.9, F1.4.10, F1.4.11, F1.4.12, F1.4.13, D1.4.1, D1.4.2, D1.4.3, D1.4.4, D1.4.5, D1.4.6, D1.4.7, D1.4.8, D1.4.9, D1.4.10, D1.4.12, D1.4.13, D1.4.14, O1.4.1, O1.4.2, O1.4.3, O1.4.4, O1.4.5, O1.4.6, O1.4.7, O1.4.8, O1.4.9, O1.4.10, O1.4.11, O1.4.12, O1.4.13, O1.4.14, A1.4.1, A1.4.2, A1.4.3, A1.4.4, A1.4.5, A1.4.6, A1.4.7, A1.4.8, A1.4.9, A1.4.10, A1.4.11, A1.4.12, A1.4.13, A1.4.14	N.1.4.2	NT.70	O.0.34	X	X		X			X	
F1.4.2, F1.4.3, F1.4.4, F1.4.5, F1.4.6, F1.4.7, F1.4.8, F1.4.9, F1.4.10, F1.4.11, F1.4.12, D1.4.1, D1.4.2, D1.4.3, D1.4.4, D1.4.5, D1.4.6, D1.4.7, D1.4.8, D1.4.9, D1.4.11, D1.4.12, D1.4.13, D1.4.14, D1.4.15, O1.4.1, O1.4.2, O1.4.3, O1.4.4, O1.4.5, O1.4.6, O1.4.7, O1.4.8, O1.4.9, O1.4.10, O1.4.11, A1.4.1, A1.4.2, A1.4.3, A1.4.4, A1.4.5, A1.4.6, A1.4.7, A1.4.9, A1.4.10, A1.4.11, A1.4.12, A1.4.13, A1.4.14	N.1.4.4	NT.86	O.0.36	X	X	X		X		X	
F1.4.1, F1.4.2, F1.4.3, F1.4.4, F1.4.5, F1.4.7, F1.4.8, F1.4.9, F1.4.10, F1.4.11, F1.4.12, F1.4.13, D1.4.1, D1.4.2, D1.4.3, D1.4.4, D1.4.5, D1.4.7, D1.4.9, D1.4.10, D1.4.11, D1.4.12, D1.4.13, D1.4.15, O1.4.1, O1.4.2, O1.4.3, O1.4.4, O1.4.6, O1.4.8, O1.4.10, O1.4.11, O1.4.13, A1.4.1, A1.4.2, A1.4.3, A1.4.7, A1.4.8, A1.4.11, A1.4.13	N.1.4.5	NT.72	O.0.37	X	X	X	X	X	X	X	

Elementos DAFO	Necesidades Priorizadas Temáticas	Necesidades Priorizadas Territoriales	Objetivos Operativos	OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL OBJETIVO GENERAL MEJORAR LA ECONOMÍA RURAL							PRESUPUESTO O.G.B.
				OEB1.	OEB2.	OEB3.	OEB4.	OEB5.	OEB6.	OEB7.	
F1.4.1, F1.4.2, F1.4.4, F1.4.6, F1.4.7, F1.4.8, F1.4.9, F1.4.10, F1.4.11, F1.4.12, F1.4.13, D1.4.1, D1.4.2, D1.4.3, D1.4.4, D1.4.5, D1.4.6, D1.4.10, D1.4.11, D1.4.12, D1.4.13, D1.4.15, O.1.4.1, O.1.4.2, O.1.4.3, O.1.4.4, O.1.4.5, O.1.4.8, O.1.4.10, O.1.4.11, O.1.4.13, A.1.4.1, A.1.4.2, A.1.4.3, A.1.4.5, A.1.4.7, A.1.4.8	N.1.4.6	NT.44	O.0.38	X	X	X	X	X	X	X	
F1.4.5, F1.4.8, F1.4.9, F1.4.10, F1.4.11, F1.4.13, D1.4.1, D1.4.2, D1.4.4, D1.4.5, D1.4.7, D1.4.8, D1.4.9, D1.4.13, D1.4.14, D1.4.15, O.1.4.1, O.1.4.2, O.1.4.4, O.1.4.5, O.1.4.7, O.1.4.8, O.1.4.9, O.1.4.10, O.1.4.11, O.1.4.12, O.1.4.14, A.1.4.1, A.1.4.2, A.1.4.3, A.1.4.4, A.1.4.6, A.1.4.7, A.1.4.9, A.1.4.10, A.1.4.12, A.1.4.13, A.1.4.14	N.1.4.7	NT.96	O.0.39	X			X	X			
F1.4.2, F1.4.3, F1.4.4, F1.4.5, F1.4.6, F1.4.7, F1.4.8, F1.4.9, F1.4.10, F1.4.11, F1.4.13, D1.4.1, D1.4.2, D1.4.3, D1.4.5, D1.4.9, D1.4.10, D1.4.11, D1.4.12, D1.4.14, D1.4.15, O.1.4.1, O.1.4.2, O.1.4.3, O.1.4.4, O.1.4.6, O.1.4.8, O.1.4.10, O.1.4.11, O.1.4.12, O.1.4.13, O.1.4.14, A.1.4.1, A.1.4.3, A.1.4.4, A.1.4.5, A.1.4.7, A.1.4.8, A.1.4.9, A.1.4.11, A.1.4.12, A.1.4.13	N.1.4.8	NT.46	O.0.40	X	X			X	X	X	
F1.4.1, F1.4.2, F1.4.3, F1.4.4, F1.4.6, F1.4.7, F1.4.8, F1.4.10, F1.4.11, F1.4.12, F1.4.13, D1.4.1, D1.4.2, D1.4.3, D1.4.4, D1.4.5, D1.4.9, D1.4.10, D1.4.12, D1.4.15, O.1.4.1, O.1.4.2, O.1.4.3, O.1.4.4, O.1.4.6, O.1.4.7, O.1.4.8, O.1.4.9, O.1.4.10, O.1.4.13, A.1.4.2, A.1.4.3, A.1.4.4, A.1.4.5, A.1.4.6, A.1.4.7, A.1.4.8, A.1.4.11	N.1.4.1 1	NT.77	O.0.43	X	X	X	X	X		X	
F.2.2, F.2.3, F.2.4, F.2.5, F.2.6, D.2.1, D.2.2, D.2.3, D.2.4, D.2.5, D.2.7, O.2.1, O.2.2, O.2.3, O.2.4, O.2.5, O.2.6, O.2.8, A.2.1, A.2.2, A.2.3, A.2.4, A.2.5, A.2.6, A.2.7	N.2.1	NT.54	O.0.45	X	X	X	X	X	X	X	
F.2.1, F.2.2, F.2.3, F.2.4, F.2.5, F.2.6, D.2.1, D.2.3, D.2.4, D.2.5, D.2.7, O.2.1, O.2.2, O.2.3, O.2.4, O.2.5, O.2.6, O.2.8, A.2.1, A.2.2, A.2.4, A.2.5, A.2.6, A.2.7	N.2.4	NT.28	O.0.48	X	X		X	X	X		
F.2.2, F.2.5, F.2.6, D.2.2, D.2.3, D.2.5, D.2.7, O.2.1, O.2.2, O.2.3, O.2.4, O.2.5, O.2.6, O.2.8, A.2.1, A.2.4, A.2.5, A.2.7	N.2.5	NT.25	O.0.49	X	X	X		X	X	X	
F.3.1, F.3.8, F.3.10, F.3.12, F.3.13, F.3.14, D.3.1, D.3.4, D.3.6, D.3.7, D.3.9, D.3.11, D.3.14, D.3.15, D.3.18, O.3.1, O.3.2, O.3.3, O.3.4, O.3.7, O.3.13, A.3.1, A.3.4, A.3.5, A.3.9, A.3.10, A.3.13, A.3.15	N.3.1	NT.50	O.0.51	X		X				X	

Elementos DAFO	Necesidades Priorizadas Temáticas	Necesidades Priorizadas Territoriales	Objetivos Operativos	OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL OBJETIVO GENERAL MEJORAR LA ECONOMÍA RURAL							PRESUPUESTO O.G.B.
				OEB1.	OEB2.	OEB3.	OEB4.	OEB5.	OEB6.	OEB7.	
F.3.1, F.3.5, F.3.6, F.3.8, F.3.10, F.3.12, F.3.14, D.3.1, D.3.5, D.3.6, D.3.7, D.3.8, D.3.11, D.3.15, D.3.18, D.3.20, O.3.1, O.3.2, O.3.3, O.3.4, O.3.5, O.3.6, O.3.13, A.3.1, A.3.2, A.3.4, A.3.5, A.3.6, A.3.7, A.3.8, A.3.10, A.3.12, A.3.13, A.3.15	N.3.3	NT.33	0.0.53	X	X	X	X	X	X	X	
F.3.6, F.3.8, F.3.12, D.3.1, D.3.2, D.3.3, D.3.12, D.3.13, D.3.17, O.3.1, O.3.2, O.3.5, O.3.9, O.3.10, A.3.1, A.3.2, A.3.7, A.3.8, A.3.11, A.3.12	N.3.4	NT.74	0.0.54	X	X		X	X	X	X	
F.3.2, F.3.3, F.3.8, D.3.1, D.3.2, D.3.4, D.3.5, D.3.6, D.3.8, D.3.9, D.3.13, D.3.14, D.3.16, D.3.17, O.3.1, O.3.2, O.3.7, O.3.8, O.3.12, A.3.1, A.3.2, A.3.4, A.3.5, A.3.6, A.3.7, A.3.8, A.3.9, A.3.10, A.3.12	N.3.5	NT.89	0.0.55	X	X	X	X	X		X	
F.3.6, F.3.12, F.3.14, F.3.15, D.3.2, D.3.8, D.3.10, D.3.12, D.3.13, O.3.1, O.3.2, O.3.3, O.3.4, O.3.5, O.3.6, O.3.9, O.3.10, O.3.13, A.3.1, A.3.2, A.3.3, A.3.4, A.3.7, A.3.10, A.3.11, A.3.12, A.3.13	N.3.6	NT.21	0.0.56	X	X	X	X	X	X	X	
F.3.12, D.3.1, D.3.8, D.3.10, D.3.13, D.3.15, O.3.1, O.3.2, O.3.5, O.3.6, O.3.7, O.3.10, O.3.13, A.3.1, A.3.2, A.3.4, A.3.6, A.3.7, A.3.8, A.3.11, A.3.15	N.3.9	NT.32	0.0.59	X	X		X	X	X	X	
F.3.1, F.3.2, F.3.6, F.3.12, F.3.14, F.3.15, D.3.1, D.3.2, D.3.3, D.3.6, D.3.7, D.3.8, D.3.10, D.3.12, D.3.13, D.3.15, D.3.17, D.3.18, D.3.20, O.3.1, O.3.2, O.3.3, O.3.5, O.3.6, O.3.7, O.3.9, O.3.10, O.3.11, O.3.12, O.3.13, A.3.1, A.3.2, A.3.3, A.3.4, A.3.5, A.3.6, A.3.7, A.3.8, A.3.9, A.3.10, A.3.11, A.3.12, A.3.13	N.3.10	NT.2	0.0.60	X	X	X	X	X	X	X	
F.4.1, F.4.2, F.4.3, F.4.4, F.4.5, F.4.6, F.4.7, F.4.8, F.4.9, D.4.1, D.4.3, D.4.4, D.4.5, D.4.6, D.4.7, D.4.9, O.4.1, O.4.3, O.4.4, O.4.5, O.4.6, O.4.7, O.4.9, A.4.2, A.4.5, A.4.8	N.4.1	NT.75	0.0.61	X	X	X	X	X	X	X	
F.4.1, F.4.2, F.4.3, F.4.4, F.4.5, F.4.6, F.4.7, F.4.8, D.4.1, D.4.2, D.4.3, D.4.4, D.4.5, D.4.6, D.4.8, D.4.9, O.4.1, O.4.3, O.4.4, O.4.5, O.4.6, O.4.7, O.4.9, A.4.1, A.4.2, A.4.5, A.4.6, A.4.7, A.4.8	N.4.2	NT.59	0.0.62	X	X	X	X	X	X	X	
F.4.1, F.4.2, F.4.6, F.4.8, D.4.1, D.4.4, D.4.5, D.4.6, D.4.8, O.4.1, O.4.2, O.4.3, O.4.4, O.4.5, O.4.6, O.4.8, O.4.9, A.4.1, A.4.2, A.4.5	N.4.3	NT.78	0.0.63	X	X	X	X	X	X	X	
F.4.1, F.4.2, F.4.3, F.4.4, F.4.5, F.4.6, F.4.7, F.4.8, F.4.9, D.4.1, D.4.2, D.4.3, D.4.4, D.4.5, D.4.6, D.4.7, D.4.8, D.4.9, O.4.1, O.4.2, O.4.3, O.4.4, O.4.5, O.4.6, O.4.7, O.4.8, O.4.9, A.4.1, A.4.2, A.4.5, A.4.6, A.4.7, A.4.8	N.4.6	NT.17	0.0.66	X	X		X	X	X	X	

Elementos DAFO	Necesidades Priorizadas Temáticas	Necesidades Priorizadas Territoriales	Objetivos Operativos	OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL OBJETIVO GENERAL B MEJORAR LA ECONOMÍA RURAL							PRESUPUESTO O.G.B.	
				OEB1.	OEB2.	OEB3.	OEB4.	OEB5.	OEB6.	OEB7.		
F.4.1, F.4.2, F.4.3, F.4.4, F.4.5, F.4.6, F.4.9, D.4.1, D.4.2, D.4.4, D.4.5, O.4.1, O.4.3, O.4.9, A.4.2, A.4.5, A.4.6	N.4.7	NT.45	0.0.67			X	X				X	
F.5.2 - F.5.7 - F.5.8 - F.5.10 - F.5.12 - F.5.13 - F.5.14 - D.5.3 - D.5.7 - D.5.8 - D.5.10 - D.5.11 - D.5.12 - D.5.13 - D.5.14 - D.5.15 - O.5.1 - O.5.2 - O.5.3 - O.5.5 - O.5.7 - O.5.9 - O.5.13 - O.5.14 - A.5.1 - A.5.3 - A.5.5 - A.5.11 - A.5.13 -	N.5.1	NT.83	0.0.68		X	X	X	X			X	
F.5.2 - F.5.5 - F.5.7 - F.5.8 - F.5.9 - F.5.11 - F.5.12 - F.5.13 - F.5.14 - D.5.1 - D.5.2 - D.5.3 - D.5.4 - D.5.6 - D.5.7 - D.5.8 - D.5.9 - D.5.10 - D.5.11 - D.5.13 - D.5.14 - D.5.15 - O.5.1 - O.5.2 - O.5.3 - O.5.4 - O.5.5 - O.5.6 - O.5.7 - O.5.11 - O.5.12 - O.5.13 - O.5.14 - A.5.1 - A.5.2 - A.5.3 - A.5.5 - A.5.6 - A.5.8 - A.5.9 - A.5.11 - A.5.12 -	N.5.2	NT.68	0.0.69	X	X	X	X	X	X	X	X	
F.5.1 - F.5.2 - F.5.3 - F.5.4 - F.5.5 - F.5.6 - F.5.7 - F.5.8 - F.5.9 - F.5.11 - F.5.12 - F.5.13 - F.5.13 - D.5.1 - D.5.2 - D.5.4 - D.5.5 - D.5.7 - D.5.8 - D.5.9 - D.5.10 - D.5.11 - D.5.12 - D.5.13 - D.5.14 - D.5.15 - O.5.1 - O.5.2 - O.5.3 - O.5.4 - O.5.5 - O.5.7 - O.5.8 - O.5.10 - O.5.11 - O.5.12 - O.5.13 - O.5.14 - A.5.1 - A.5.2 - A.5.3 - A.5.4 - A.5.6 - A.5.7 - A.5.8 - A.5.9 - A.5.10 - A.5.11 - A.5.12 -	N.5.3	NT.85	0.0.70		X	X	X	X			X	
F.5.2 - F.5.3 - F.5.4 - F.5.5 - F.5.6 - F.5.7 - F.5.8 - F.5.11 - F.5.13 - F.5.14 - D.5.3 - D.5.4 - D.5.5 - D.5.6 - D.5.8 - D.5.9 - D.5.10 - D.5.13 - D.5.14 - D.5.15 - O.5.1 - O.5.2 - O.5.3 - O.5.5 - O.5.10 - O.5.11 - O.5.14 - A.5.1 - A.5.3 - A.5.4 - A.5.6 - A.5.8 - A.5.9 - A.5.10 -	N.5.4	NT.90	0.0.71	X	X		X	X	X	X	X	
F.5.1 - F.5.2 - F.5.3 - F.5.4 - F.5.5 - F.5.6 - F.5.7 - F.5.8 - F.5.9 - F.5.10 - F.5.11 - F.5.12 - F.5.13 - F.5.14 - D.5.1 - D.5.2 - D.5.3 - D.5.4 - D.5.5 - D.5.6 - D.5.7 - D.5.8 - D.5.9 - D.5.10 - D.5.11 - D.5.12 - D.5.13 - D.5.14 - D.5.15 - O.5.1 - O.5.2 - O.5.3 - O.5.4 - O.5.5 - O.5.6 - O.5.7 - O.5.8 - O.5.9 - O.5.10 - O.5.11 - O.5.12 - O.5.13 - O.5.14 - A.5.1 - A.5.2 - A.5.3 - A.5.4 - A.5.5 - A.5.6 - A.5.8 - A.5.9 - A.5.10 - A.5.12 -	N.5.5	NT.26	0.0.72	X	X	X		X	X	X		
F.5.2 - F.5.4 - F.5.5 - F.5.6 - F.5.8 - F.5.9 - F.5.11 - F.5.13 - D.5.1 - D.5.9 - D.5.10 - D.5.11 - D.5.12 - D.5.13 - D.5.14 - D.5.15 - O.5.1 - O.5.2 - O.5.3 - O.5.5 - O.5.6 - O.5.10 - O.5.11 - O.5.14 - A.5.3 - A.5.12 -	N.5.6	NT.52	0.0.73	X		X		X	X	X	X	
F.5.2 - F.5.3 - F.5.5 - F.5.6 - F.5.8 - F.5.11 - F.5.12 - D.5.2 - D.5.3 - D.5.6 - D.5.9 - D.5.11 - D.5.12 - D.5.13 - D.5.15 - O.5.1 - O.5.2 - O.5.3 - O.5.4 - O.5.5 - O.5.6 - O.5.8 - O.5.11 - O.5.14 - A.5.1 - A.5.6 - A.5.8 - A.5.9 -	N.5.7	NT.30	0.0.74	X	X	X	X	X	X	X	X	

Elementos DAFO	Necesidades Priorizadas Temáticas	Necesidades Priorizadas Territoriales	Objetivos Operativos	OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL OBJETIVO GENERAL B MEJORAR LA ECONOMÍA RURAL							PRESUPUESTO O.G.B.
				OEB1.	OEB2.	OEB3.	OEB4.	OEB5.	OEB6.	OEB7.	
F.5.2 - F.5.4 - F.5.5 - F.5.6 - F.5.8 - F.5.13 - D.5.2- D.5.3 - D.5.9 - D.5.13 - D.5.15 - O.5.1 - O.5.2 - O.5.3 - O.5.4 - O.5.5 - O.5.9 - O.5.10 - O.5.11 - O.5.14 - A.5.1 - A.5.3 - A.5.5 - A.5.6 - A.5.8 - A.5.10 -	N.5.8	NT.14	O.0.75	X	X			X	X	X	
F.6.1, F.6.2, F.6.3, F.6.4, F.6.5, F.6.6, D.6.1, D.6.2, D.6.3, D.6.6, O.6.1, O.6.2, O.6.3, O.6.4, O.6.5, A.6.1, A.6.2	N.6.1	NT.84	O.0.76	X	X	X	X	X	X	X	
F.6.1, F.6.2, F.6.3, F.6.4, F.6.5, F.6.6, D.6.1, D.6.2, D.6.3, D.6.4, D.6.5, O.6.2, O.6.3, O.6.4, O.6.5, A.6.1, A.6.2	N.6.3	NT.61	O.0.78	X	X	X		X	X		
F.6.1, F.6.2, D.6.1, D.6.3, D.6.6, O.6.3, O.6.4, A.6.1	N.6.5	NT.8	O.0.80	X	X	X		X	X	X	
F.6.1, F.6.2, D.6.1, D.6.3, D.6.4, D.6.6, O.6.2, O.6.3, O.6.4, O.6.6, A.6.1	N.6.9	NT.39	O.0.84	X	X	X	X	X	X	X	
F.6.1, F.6.2, F.6.4, D.6.1, O.6.2, O.6.3, O.6.4, O.6.6, A.6.1	N.6.11	NT.63	O.0.86	X	X	X	X	X	X	X	
F.6.1, F.6.2, F.6.4, D.6.1, D.6.3, O.6.2, O.6.3, O.6.4, O.6.6, A.6.1	N.6.13	NT.43	O.0.88	X	X	X	X	X	X	X	
F.7.1, F.7.2, F.7.3, F.7.5, D.7.1, D.7.3, D.7.4, O.7.2, O.7.3, O.7.4, A.7.1, A.7.2, A.7.3	N.7.1	NT.13	O.0.89	X	X	X	X	X	X	X	
F.7.1, F.7.4, F.7.5, D.7.1, D.7.3, O.7.2, O.7.3, O.7.4, A.7.2, A.7.3	N.7.2	NT.9	O.0.90	X	X	X	X	X	X	X	
F.7.1, F.7.2, F.7.3, F.7.4, F.7.5, D.7.1, D.7.2, O.7.1, O.7.2, O.7.3, O.7.4, A.7.2, A.7.3	N.7.3	NT.34	O.0.91		X	X		X	X	X	
F.7.1, F.7.5, D.7.1, D.7.3, D.7.4, O.7.2, O.7.4, A.7.2, A.7.3	N.7.4	NT.20	O.0.92	X	X	X		X	X	X	
F.7.1, F.7.5, D.7.1, D.7.3, O.7.2, O.7.4, A.7.1, A.7.2, A.7.3	N.7.5	NT.10	O.0.93	X	X	X		X	X	X	
F.7.1, F.7.2, F.7.4, F.7.5, D.7.1, O.7.2, O.7.4, A.7.2, A.7.3	N.7.6	NT.27	O.0.94	X	X	X	X	X	X	X	
F.7.5, D.7.1, D.7.3, D.7.4, O.7.2, O.7.4, A.7.1, A.7.2, A.7.3	N.7.10	NT.4	O.0.98	X	X		X	X	X	X	

OBJETIVOS ESPECÍFICOS OBJETIVO GENERAL B
OBJETIVO ESPECÍFICO B1. MEJORAR EL NIVEL DE ACTIVIDAD ECONOMICA VIA CREACION DE ACTIVIDAD Y MEJORA DE LA EFICIENCIA
OBJETIVO ESPECÍFICO B2. CUALIFICACION DE LOS RECURSOS HUMANOS.
OBJETIVO ESPECÍFICO B3. MEJORAR EL ACCESO Y LA CALIDAD DE LOS SEVICIOS A LA POBLACION
OBJETIVO ESPECÍFICO B4. FOMENTAR LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LOS SECTORES PRODUCTIVOS Y EN LA GESTIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS E INFRAESTRUCTURAS PÚBLICOS
OBJETIVO ESPECÍFICO B5. FOMENTAR LA INCORPORACIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EL TEJIDO PRODUCTIVO COMARCAL
OBJETIVO ESPECÍFICO B6. VISIBILIZAR LA PRESENCIA DE LA MUJER EN LA ECONOMÍA DE LA COMARCA
OBJETIVO ESPECÍFICO B7. PROMOVER LA PUESTA EN VALOR DE LOS ESPACIOS NATURALES DE LA COMARCA



12. INFORMACIÓN SOBRE COMPLEMENTARIEDAD CON LOS FONDOS EIE

Estrategia de Desarrollo Local Sierra de Cádiz



	Pág.
12.1. LA COMPLEMENTARIEDAD CON OTROS FONDOS Y PROGRAMAS. UNA PANORÁMICA	476
12.2. LA COMPLEMENTARIEDAD CON OTROS FONDOS Y PROGRAMAS. LA RELACIÓN CON LOS PROYECTOS	478
12.2.1. El Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020	478
12.2.2. Programa Operativo FSE de Andalucía 2014-2020	479
12.2.3. Programa Operativo FEMP 2014-2020	479
12.2.4. Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020	480
12.2.5. PDR-A 2014-2020	480
12.2.6. El análisis de complementariedad de los proyectos del Plan de Acción	482

12. INFORMACIÓN SOBRE COMPLEMENTARIEDAD CON LOS FONDOS EIE

El presente epígrafe describe de forma general la complementariedad y coherencia de la Estrategia con la programación de los Fondos EIE en Andalucía, así como con otros planes y programas que se estén o se vayan a implementar en la Zona Rural Leader. En particular, deberán tenerse en cuenta los siguientes:

- Planes de Desarrollo Sostenible de los Espacios Naturales.
- Plan Director de la Dehesa.
- Plan Andaluz de la Producción Ecológica.
- Plan Especial de Ordenación de las Zonas de Regadío ubicadas al Norte de la Corona Forestal de Doñana
- Estrategia Integral de Fomento del Turismo de Interior Sostenible de Andalucía Horizonte 2020.

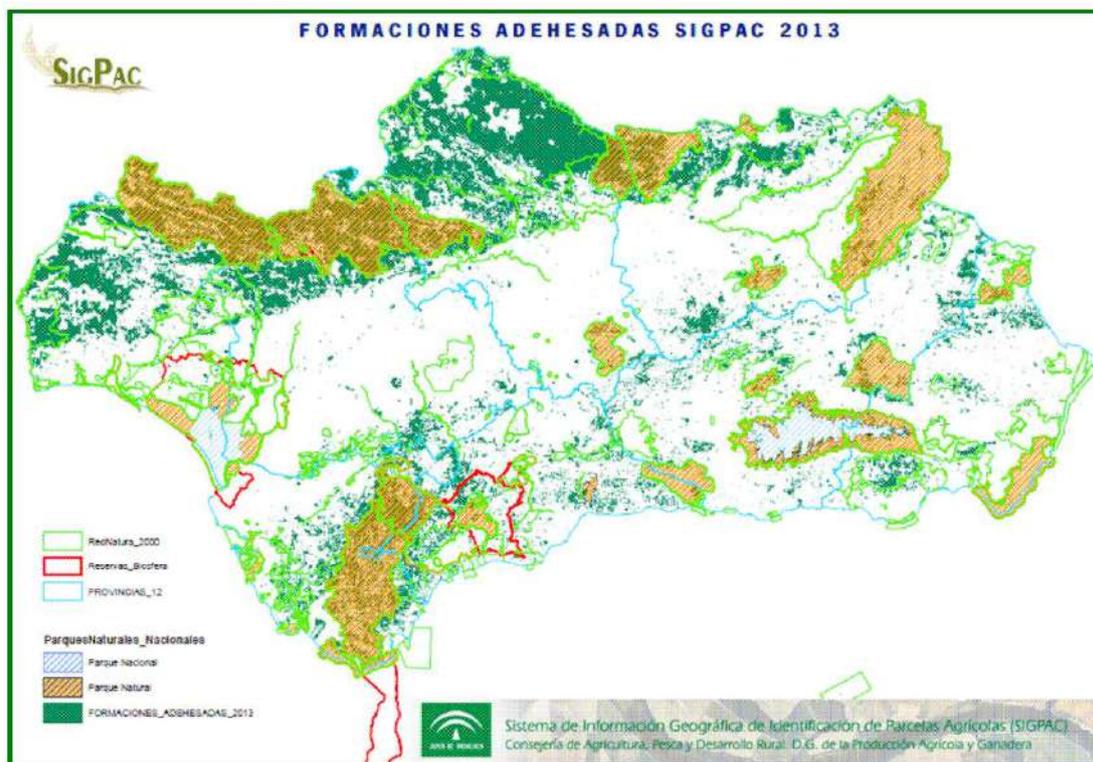
Del mismo modo, se refleja la complementariedad de los proyectos y/o tipos de proyectos del Plan de Acción de la Estrategia de Desarrollo con la programación de los Fondos EIE prevista en Andalucía:

- Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020.
- Programa Operativo FSE de Andalucía 2014-2020.
- Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, incluyendo el subprograma temático del olivar.
- Programa Operativo FEMP 2014-2020
- Medidas y submedidas FEADER programadas en el PDR-A 2014-2020

12.1. LA COMPLEMENTARIEDAD CON OTROS FONDOS Y PROGRAMAS. UNA PANORÁMICA

La Comarca Sierra de Cádiz cuenta con la presencia en su territorio del Parque Natural Sierra de Grazalema y del Parque Natural Los Alcornocales, viéndose afectada por el Planes de Desarrollo Sostenible de dichos Parques.

Esta relación es evidente si observamos concentración de masas verdes en el mapa que ofrece el Plan Director de la Dehesa, con un área de gran interés como es la que afecta a la introducción en la comarca del Parque de Alcornocales.



También encuentra relación la comarca con el Plan Andaluz de Producción Ecológica, al contar con explotaciones certificadas como tales.

Considerada la localización de la comarca, no existe relación alguna con el Plan Especial de Ordenación de las Zonas de Regadío ubicadas en el Norte de la Corona Forestal de Doñana.

Si resulta relevante para la comarca la Estrategia Integral de Fomento del Turismo Interior Sostenible de Andalucía Horizonte 2020, más aún si consideramos la necesidad de desarrollar un sector de gran potencial.

Observados los Objetivos Temáticos del Programa Operativo Fondo Europeo de Desarrollo Regional de Andalucía 2014-2020, resulta evidente la relación de la Estrategia de Desarrollo Local en su conjunto con el Objetivo Temático 09, el que procura “Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y contra cualquier tipo de discriminación”.

En el caso del Fondo Social Europeo la mejora de la cualificación y de las condiciones laborales guardan una clara relación con objetivos específicos de esta Estrategia de Desarrollo Local.

No existe relación con el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), siendo evidente la relación con el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía (PDRA 2014-2020) y con el Fondo Europeo de Agricultura y Pesca de Andalucía (FEADER).

En la justificación de la fórmula de priorización de necesidades aludíamos a la relación con los elementos que vertebran estos instrumentos de planificación y de regulación, lo hacemos refiriéndonos a objetivos temáticos, áreas focales, prioridades, medidas,... de los Fondos EIE y del PDR-A 2014-2020.

En todos y cada uno de ellos existen elementos que guardan relación con los objetivos generales de esta Estrategia de Desarrollo Local o, lo que es lo mismo, con los objetivos generales de la Estrategia LEADER:

- Mejorar el capital sociocultural rural y la gobernanza local
- Mejorar el medio ambiente rural
- Mejorar la economía rural

Estos objetivos generales son contenedores de áreas prioritarias que se recogen en detalle en los elementos de planificación citados.

Es fácil observar ejes de proyección relacionados con la mejora de las redes y con la vertebración social del territorio y con la mejora de su capital cultural, entendido éste en todas sus dimensiones: etnológica, arquitectónica, etnográfica...

También se observan elementos de planificación relacionados con el medio ambiente y la mitigación del cambio climático en todos los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (especialmente en FEDER y FEADER, en relación a los que guardan complementariedad con la comarca), siendo evidente en el elemento de planificación FEADER a nivel de Andalucía (PDRA 2014-2020).

Del mismo modo, la mejora de la economía rural encuentra reflejo en los elementos de regulación y planificación de las fuentes citadas, siendo tan relevante en sus elementos de oferta como en sus elementos de demanda. Entre los primeros, todos los que atañen a la creación de empleo vía generación de actividad económica, mejora de la cualificación (con especial énfasis en el caso del FSE) y mejora del valor añadido. Entre los segundos, todos los que atañen a la mejora de los servicios de proximidad y de las condiciones laborales (muy importantes también estos últimos en el marco del FSE).

Carácter extraordinario cobra en la Estrategia de Desarrollo Local la integración de las líneas extraordinarias que la Inversión Territorial Integrada (2014-2020) de la Provincia de Cádiz vía Programa Operativo FEADER 2014-2020. De las mismas hemos dado debida cuenta al desarrollar el epígrafe 7, relativo al Plan de Acción.

12.2. LA COMPLEMENTARIEDAD CON OTROS FONDOS Y PROGRAMAS. LA RELACIÓN CON LOS PROYECTOS

En páginas posteriores, en formato horizontal, observaremos la relación de correspondencia de los proyectos que aparecen en el Plan de Acción de esta EDL con las fuentes citadas. Antes, para comprender la codificación empleada se plantean los diferentes ejes en los que se organizan las fuentes que sirven para analizar el nivel de complementariedad de los proyectos del Plan de Acción de esta EDL.

12.2.1. El Programa Operativo FEDER Andalucía 2014-2020

OT.01. Refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación.

1A) Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo.

1B) Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes.

OT.02. Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a ellas.

2A) Mayor despliegue de la banda ancha y de las redes de alta velocidad, y apoyo a la adopción de las tecnologías y redes emergentes para la economía digital.

2B) Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC.

2C) Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica.

OT.03. Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP).

3A) Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros.

3D) Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación.

OT.04. Apoyar la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores.

4B) Fomento de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las empresas.

4C) Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas.

4D) Desarrollo y aplicación de sistemas de distribución inteligentes en las redes que operen con baja y media tensión.

4E) Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación.

OT.05. Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos.

5A) Apoyo a la inversión destinada a la adaptación al cambio climático, incluidos planteamientos basados en los ecosistemas.

5B) Fomento de la inversión para abordar los riesgos específicos, garantía de adaptación frente a las catástrofes y desarrollo de sistemas de gestión de catástrofes.

OT.06. Preservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos.

6A) Inversión en el sector de los residuos para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la Unión y para responder a las necesidades de inversión detectadas por los Estados miembros que van más allá de dichos requisitos.

6B) Inversión en el sector del agua para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la Unión y para responder a las necesidades de inversión detectadas por los Estados miembros que van más allá de dichos requisitos.

6C) Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural.

6D) Protección y restablecimiento de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, inclusive a través de Natura 2000 de infraestructuras ecológicas.

6E) Acciones dirigidas a mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido.

OT.08. Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral.

8D) Inversión en infraestructuras destinadas a servicios de empleo.

OT.09. Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y contra cualquier tipo de discriminación.

9A) Inversión en infraestructura sanitaria y social que contribuya al desarrollo nacional, regional y local y a la reducción de las desigualdades sanitarias, el fomento de la inclusión social mediante un acceso mejorado a los servicios sociales, culturales y recreativos y la transición de los servicios institucionales a los servicios locales.

9B) Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales.

OT.10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente.

10A) Inversión en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de las infraestructuras de educación y formación.

12.2.2. Programa Operativo FSE de Andalucía 2014-2020.

OT.08. Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral.

OT.09. Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y contra cualquier tipo de discriminación.

OT.10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente.

12.2.3. Programa Operativo FEMP 2014-2020.

P1: Fomentar una pesca sostenible, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento:

1A) Reducción del impacto de la pesca en el medio marino incluida la prevención y la reducción, en la medida de lo posible, de las capturas no deseadas.

1B) Protección y restauración de la biodiversidad y ecosistemas acuáticos.

1C) Garantizar un equilibrio entre la capacidad pesquera y las posibilidades de pesca disponibles.

1D) Fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, incluyendo la flota costera artesanal, y mejora de la seguridad y las condiciones de trabajo.

1E) Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido el aumento de la eficiencia energética, y la transferencia de conocimiento.

1F) Desarrollo de la formación profesional, las nuevas competencias profesionales y el aprendizaje permanente.

P2: Fomentar una acuicultura sostenible desde el punto de vista medioambiental, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento:

2A) Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimiento

2B) Fomento de la competitividad y viabilidad de empresas acuícolas incluida la mejora de la seguridad y de las condiciones de trabajo y las PYMEs

2C) Protección y recuperación de la biodiversidad acuática y potenciación de los ecosistemas relacionados con la acuicultura y fomento de una acuicultura eficiente en el uso de los recursos

2D) Fomento de una acuicultura con un elevado nivel de protección del medio ambiente, de bienestar y sanidad animal y de la salud y protección pública

2E) Desarrollo de la formación profesional, de nuevas competencias profesionales y de la formación permanente.

P3: Fomentar la aplicación de la Política Pesquera Comunitaria.

3A) La mejora y la aportación de conocimientos científicos y la recopilación y gestión de datos.

3B) Apoyo a la supervisión, al control y la observancia, la potenciación de la capacidad institucional y una administración pública eficiente sin aumentar la carga administrativa.

P4: Incremento del empleo y la cohesión territorial.

4A) Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura.

4B) Diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima.

P5: Promover la comercialización y transformación.

5A) Mejora de la organización del mercado de los productos de la pesca y la acuicultura marítima.

5B) Incentivación de la inversión en los sectores de transformación y comercialización.

P6: Fomento de la aplicación de la Política Marítima Integrada.

6A) Desarrollo e implementación de la Política Marítima Integrada.

12.2.4. Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

P1: Fomentar la transferencia de conocimientos y la innovación en la agricultura, la silvicultura y las zonas rurales.

1A) Fomento de la innovación, la cooperación y el desarrollo de la base de conocimientos en las zonas rurales.

1B) Fortalecimiento de los vínculos entre la agricultura, la producción de alimentos y la silvicultura y la investigación y la innovación, en particular con el fin de mejorar la gestión y la eficacia medioambientales.

1C) Fomento del aprendizaje permanente y la formación profesional en los sectores agrícola y silvícola.

P2: Mejorar la viabilidad de las explotaciones y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones y promover las tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión sostenible de los bosques.

2A) Mejorar los resultados económicos de todas las explotaciones y facilitar la reestructuración y modernización de las mismas, en particular con objeto de incrementar su participación y orientación hacia el mercado, así como la diversificación agrícola.

2B) Facilitar la entrada en el sector agrario de agricultores adecuadamente formados, y en particular el relevo generacional.

P3: Promover la organización de la cadena alimentaria, incluidos la transformación y la comercialización de productos agrícolas, el bienestar de los animales y la gestión de riesgos en la agricultura.

3A) Mejora de la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria a través de sistemas de calidad, valor añadido a los productos agrícolas, la promoción en mercados locales y circuitos de distribución cortos, las agrupaciones de productores y las organizaciones interprofesionales.

3B) Apoyo a la prevención y la gestión de riesgos en las explotaciones.

P4: Restablecer, conservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura.

4A) Restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad (incluso en las zonas Natura 2000 y en las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas), los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos.

4B) Mejora de la gestión del agua, incluyendo la gestión de fertilizantes y plaguicidas.

4C) Prevenir la erosión de los suelos y mejorar la gestión de los mismos.

P5: Promover la eficiencia de los recursos y apoyar la transición a una economía baja en carbono y resistente al cambio climático en los sectores agrícola, alimentario y silvícola.

5A) Mayor eficacia en el uso del agua en la agricultura.

5C) Facilitar el suministro y el uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos, residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía.

5E) Fomento de la conservación y la captura de carbono en los sectores agrícola y silvícola.

P6: Promover la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales.

6A) Facilitar la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo.

6B) Fomento del desarrollo local en las zonas rurales.

6C) Mejorar la accesibilidad a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) así como su uso y calidad en las zonas rurales.

12.2.5. PDR-A 2014-2020.

M1. Transferencia de conocimientos y actividades de información.

SM.1.1. Ayuda a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias.

SM.1.2. Ayuda a las actividades de demostración y acciones de información.

M2. Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrícolas.

SM.2.1 Ayuda para contribuir a la obtención de servicios de asesoramiento.

SM.2.3 Ayuda a la formación de asesores/as.

M3. Regímenes de calidad de productos agrícolas y alimenticios.

SM.3.1 Ayuda a la participación por primera vez en regímenes de calidad.

SM.3.2 Ayuda a las actividades de información y promoción realizadas por agrupaciones de productores en el mercado interior.

M4. Inversiones en activos físicos.

SM.4.1 Ayuda a las inversiones en explotaciones agrícolas.

SM.4.2 Ayuda a las inversiones en transformación/ comercialización y/o desarrollo de productos agrícolas.

SM.4.3 Ayuda a las inversiones en infraestructuras relacionadas con el desarrollo, la modernización o la adaptación de la agricultura y la silvicultura.

SM.4.4 Ayuda a las inversiones no productivas vinculadas al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos.

M5. Reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por desastres naturales e implantación de medidas preventivas adecuadas.

SM.5.1 Ayuda a las inversiones en medidas preventivas destinadas a reducir las consecuencias de desastres naturales, fenómenos ambientales adversos y catástrofes probables.

SM.5.2 Ayuda a las inversiones para el restablecimiento de terrenos agrícolas y potencial de producción dañados por desastres naturales, fenómenos climáticos adversos y catástrofes.

M7. Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales.

SM.7.1 Ayuda a la elaboración y actualización de planes para el desarrollo de los municipios y poblaciones de las zonas rurales y sus servicios básicos, y de planes de protección y gestión correspondientes a sitios de la red Natura 2000 y otras zonas con alto valor natural.

SM.7.3 Ayuda a las infraestructuras de banda ancha, en particular su creación, mejora y ampliación, las infraestructuras de banda ancha pasivas y la oferta de acceso a la banda ancha y a soluciones de administración pública electrónica.

SM.7.5 Ayuda a las inversiones para el uso público de infraestructuras recreativas, información turística e infraestructuras turísticas de pequeña escala.

SM.7.6 Ayuda para estudios/inversiones vinculados al mantenimiento, la recuperación y la rehabilitación del patrimonio cultural y natural de las poblaciones, de los paisajes rurales y de las zonas con alto valor natural, incluidos sus aspectos socioeconómicos, así como las iniciativas de sensibilización ecológica.

M8. Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques.

SM.8.2 Ayuda para la implantación y el mantenimiento de sistemas agroforestales.

SM.8.3 Ayuda para la prevención de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes.

SM.8.4 Ayuda para la reparación de los daños causados a los bosques por incendios, desastres naturales y catástrofes.

SM.8.5 Ayuda a las inversiones que aumenten la capacidad de adaptación y el valor medioambiental de los ecosistemas forestales.

SM.8.6 Ayuda para las inversiones en tecnologías forestales y en la transformación, movilización y comercialización de productos forestales.

M9. Creación de agrupaciones y de organizaciones de productores.

SM.9.1 Creación de agrupaciones y organizaciones de productores en los sectores agrícola y forestal.

M10. Agroambiente y clima.

SM.10.1 Ayuda para compromisos agroambientales y climáticos.

SM.10.2 Ayuda para la conservación y para el uso y desarrollo sostenibles de los recursos genéticos en la agricultura.

M11. Agricultura ecológica.

SM.11.1 Ayuda para la adopción de prácticas y métodos de agricultura ecológica.

SM.11.2 Ayuda para el mantenimiento de prácticas y métodos de agricultura ecológica.

M13. Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas.

SM. 13.1 Pagos compensatorios por zonas de montaña.

SM.13.2 Pagos compensatorios por otras zonas con limitaciones naturales significativas.

SM.13.3 Pagos compensatorios por otras zonas afectadas por limitaciones específicas.

M14. Bienestar de los animales.

SM.14.1 Pagos en favor del bienestar de los animales.

M15. Servicios silvoambientales y climáticos y conservación de los bosques.

SM.15.1 Pago para los compromisos silvoambientales y climáticos.

M16. Cooperación.

SM.16.1 Ayuda para la creación y el funcionamiento de grupos operativos de la AEI en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas.

SM.16.3 Cooperación entre pequeños agentes para organizar procesos de trabajo en común y compartir instalaciones y recursos, así como para el desarrollo o la comercialización del turismo.

SM.16.4 Ayuda para la cooperación horizontal y vertical entre los agentes de la cadena de distribución con miras a implantar y desarrollar cadenas de distribución cortas y mercados locales, y para actividades de promoción en un contexto local relacionado con el desarrollo de cadenas de distribución cortas y mercados locales.

SM.16.10. Otros. PDR-A 2014-2020. Apoyar la cooperación entre dos o más entidades para la realización de estudios de viabilidad técnica y/o económica, estudios para la integración y fusiones, estudios sectoriales agroalimentarios, ecológicos, planes empresariales, planes de gestión o instrumentos equivalentes.

12.2.6. El análisis de complementariedad de los proyectos del Plan de Acción

A continuación se presentan los cuadros de complementariedad del Plan de Acción con los siguientes Programas y Fondos EIE con los que pudiera guardar algún tipo de sinergia o complementariedad:

- Planes de Desarrollo Sostenible de los Espacios Naturales.
- Plan Director de la Dehesa.
- Plan Andaluz de la Producción Ecológica.
- Plan Especial de Ordenación de las Zonas de Regadío ubicadas al Norte de la Corona Forestal de Doñana
- Estrategia Integral de Fomento del Turismo de Interior Sostenible de Andalucía Horizonte 2020.
- Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020.
- Programa Operativo FSE de Andalucía 2014-2020.
- Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (incluyendo programa temática Olivar)
- Programa Operativo FEMP 2014-2020.
- Medidas y submedidas FEADER 2014-2020

NOTA: El Fondo Europeo Marítimo y Pesca se ha omitido al no existir ninguna relación con el mismo, favoreciendo la visibilidad de la información

La presentación de la información atiende al formato que aparece en el siguiente cuadro.

Código de Proyecto
Denominación de Proyecto

Ejes de planificación de las fuentes consideradas
(PROGRAMAS ESPECIALES, FEDER, FSE, FEADER y PDR-A)

CÓDIGO DE PROYECTO	DENOMINACIÓN DE PROYECTO	PROGRAMA ESPECIAL DE DESARROLLO RURAL (PDR-A) (Reg. 444)												FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) (Reg. 444)												PROGRAMA ESPECIAL DE DESARROLLO RURAL (PDR-A) (Reg. 444)												PROGRAMA ESPECIAL DE DESARROLLO RURAL (PDR-A) (Reg. 444)											
		EJE 1: MEJORA DE LA PRODUCTIVIDAD Y DEL RENDIMIENTO DE LAS EXPLOTACIONES RURALES												EJE 2: MEJORA DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEL MEDIO AMBIENTE												EJE 3: MEJORA DE LA VITALIDAD DE LAS ZONAS RURALES												EJE 4: MEJORA DE LA CALIDAD DE LA VIDA Y DE LA ECONOMÍA LOCAL											
OBJETIVO GENERAL: MEJORAR EL CAPITAL SOCIOCULTURAL, RURAL Y LA GOBERNANZA		DENOMINACIÓN DE LOS PROYECTOS EXPRESADOS EN LOS PROYECTOS																																															
EJE 1: MEJORA DE LA PRODUCTIVIDAD Y DEL RENDIMIENTO DE LAS EXPLOTACIONES RURALES		EJE 2: MEJORA DE LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEL MEDIO AMBIENTE																																															
EJE 3: MEJORA DE LA VITALIDAD DE LAS ZONAS RURALES		EJE 4: MEJORA DE LA CALIDAD DE LA VIDA Y DE LA ECONOMÍA LOCAL																																															
EJE 5: MEJORA DE LA CALIDAD DE LA VIDA Y DE LA ECONOMÍA LOCAL		EJE 6: MEJORA DE LA CALIDAD DE LA VIDA Y DE LA ECONOMÍA LOCAL																																															
EJE 7: MEJORA DE LA CALIDAD DE LA VIDA Y DE LA ECONOMÍA LOCAL		EJE 8: MEJORA DE LA CALIDAD DE LA VIDA Y DE LA ECONOMÍA LOCAL																																															
EJE 9: MEJORA DE LA CALIDAD DE LA VIDA Y DE LA ECONOMÍA LOCAL		EJE 10: MEJORA DE LA CALIDAD DE LA VIDA Y DE LA ECONOMÍA LOCAL																																															
EJE 11: MEJORA DE LA CALIDAD DE LA VIDA Y DE LA ECONOMÍA LOCAL		EJE 12: MEJORA DE LA CALIDAD DE LA VIDA Y DE LA ECONOMÍA LOCAL																																															
EJE 13: MEJORA DE LA CALIDAD DE LA VIDA Y DE LA ECONOMÍA LOCAL		EJE 14: MEJORA DE LA CALIDAD DE LA VIDA Y DE LA ECONOMÍA LOCAL																																															
EJE 15: MEJORA DE LA CALIDAD DE LA VIDA Y DE LA ECONOMÍA LOCAL		EJE 16: MEJORA DE LA CALIDAD DE LA VIDA Y DE LA ECONOMÍA LOCAL																																															
EJE 17: MEJORA DE LA CALIDAD DE LA VIDA Y DE LA ECONOMÍA LOCAL		EJE 18: MEJORA DE LA CALIDAD DE LA VIDA Y DE LA ECONOMÍA LOCAL																																															
EJE 19: MEJORA DE LA CALIDAD DE LA VIDA Y DE LA ECONOMÍA LOCAL		EJE 20: MEJORA DE LA CALIDAD DE LA VIDA Y DE LA ECONOMÍA LOCAL																																															
EJE 21: MEJORA DE LA CALIDAD DE LA VIDA Y DE LA ECONOMÍA LOCAL		EJE 22: MEJORA DE LA CALIDAD DE LA VIDA Y DE LA ECONOMÍA LOCAL																																															
EJE 23: MEJORA DE LA CALIDAD DE LA VIDA Y DE LA ECONOMÍA LOCAL		EJE 24: MEJORA DE LA CALIDAD DE LA VIDA Y DE LA ECONOMÍA LOCAL																																															
EJE 25: MEJORA DE LA CALIDAD DE LA VIDA Y DE LA ECONOMÍA LOCAL		EJE 26: MEJORA DE LA CALIDAD DE LA VIDA Y DE LA ECONOMÍA LOCAL																																															
EJE 27: MEJORA DE LA CALIDAD DE LA VIDA Y DE LA ECONOMÍA LOCAL		EJE 28: MEJORA DE LA CALIDAD DE LA VIDA Y DE LA ECONOMÍA LOCAL																																															
EJE 29: MEJORA DE LA CALIDAD DE LA VIDA Y DE LA ECONOMÍA LOCAL		EJE 30: MEJORA DE LA CALIDAD DE LA VIDA Y DE LA ECONOMÍA LOCAL																																															
EJE 31: MEJORA DE LA CALIDAD DE LA VIDA Y DE LA ECONOMÍA LOCAL		EJE 32: MEJORA DE LA CALIDAD DE LA VIDA Y DE LA ECONOMÍA LOCAL																																															
EJE 33: MEJORA DE LA CALIDAD DE LA VIDA Y DE LA ECONOMÍA LOCAL		EJE 34: MEJORA DE LA CALIDAD DE LA VIDA Y DE LA ECONOMÍA LOCAL																																															
EJE 35: MEJORA DE LA CALIDAD DE LA VIDA Y DE LA ECONOMÍA LOCAL		EJE 36: MEJORA DE LA CALIDAD DE LA VIDA Y DE LA ECONOMÍA LOCAL																																															
EJE 37: MEJORA DE LA CALIDAD DE LA VIDA Y DE LA ECONOMÍA LOCAL		EJE 38: MEJORA DE LA CALIDAD DE LA VIDA Y DE LA ECONOMÍA LOCAL																																															
EJE 39: MEJORA DE LA CALIDAD DE LA VIDA Y DE LA ECONOMÍA LOCAL		EJE 40: MEJORA DE LA CALIDAD DE LA VIDA Y DE LA ECONOMÍA LOCAL																																															
EJE 41: MEJORA DE LA CALIDAD DE LA VIDA Y DE LA ECONOMÍA LOCAL		EJE 42: MEJORA DE LA CALIDAD DE LA VIDA Y DE LA ECONOMÍA LOCAL																																															
EJE 43: MEJORA DE LA CALIDAD DE LA VIDA Y DE LA ECONOMÍA LOCAL		EJE 44: MEJORA DE LA CALIDAD DE LA VIDA Y DE LA ECONOMÍA LOCAL																																															
EJE 45: MEJORA DE LA CALIDAD DE LA VIDA Y DE LA ECONOMÍA LOCAL		EJE 46: MEJORA DE LA CALIDAD DE LA VIDA Y DE LA ECONOMÍA LOCAL																																															
EJE 47: MEJORA DE LA CALIDAD DE LA VIDA Y DE LA ECONOMÍA LOCAL		EJE 48: MEJORA DE LA CALIDAD DE LA VIDA Y DE LA ECONOMÍA LOCAL																																															
EJE 49: MEJORA DE LA CALIDAD DE LA VIDA Y DE LA ECONOMÍA LOCAL		EJE 50: MEJORA DE LA CALIDAD DE LA VIDA Y DE LA ECONOMÍA LOCAL																																															
EJE 51: MEJORA DE LA CALIDAD DE LA VIDA Y DE LA ECONOMÍA LOCAL		EJE 52: MEJORA DE LA CALIDAD DE LA VIDA Y DE LA ECONOMÍA LOCAL																																															
EJE 53: MEJORA DE LA CALIDAD DE LA VIDA Y DE LA ECONOMÍA LOCAL		EJE 54: MEJORA DE LA CALIDAD DE LA VIDA Y DE LA ECONOMÍA LOCAL																																															
EJE 55: MEJORA DE LA CALIDAD DE LA VIDA Y DE LA ECONOMÍA LOCAL		EJE 56: MEJORA DE LA CALIDAD DE LA VIDA Y DE LA ECONOMÍA LOCAL																																															
EJE 57: MEJORA DE LA CALIDAD DE LA VIDA Y DE LA ECONOMÍA LOCAL		EJE 58: MEJORA DE LA CALIDAD DE LA VIDA Y DE LA ECONOMÍA LOCAL																																															
EJE 59: MEJORA DE LA CALIDAD DE LA VIDA Y DE LA ECONOMÍA LOCAL		EJE 60: MEJORA DE LA CALIDAD DE LA VIDA Y DE LA ECONOMÍA LOCAL																																															
EJE 61: MEJORA DE LA CALIDAD DE LA VIDA Y DE LA ECONOMÍA LOCAL		EJE 62: MEJORA DE LA CALIDAD DE LA VIDA Y DE LA ECONOMÍA LOCAL																																															
EJE 63: MEJORA DE LA CALIDAD DE LA VIDA Y DE LA ECONOMÍA LOCAL		EJE 64: MEJORA DE LA CALIDAD DE LA VIDA Y DE LA ECONOMÍA LOCAL																																															
EJE 65: MEJORA DE LA CALIDAD DE LA VIDA Y DE LA ECONOMÍA LOCAL		EJE 66: MEJORA DE LA CALIDAD DE LA VIDA Y DE LA ECONOMÍA LOCAL																																															
EJE 67: MEJORA DE LA CALIDAD DE LA VIDA Y DE LA ECONOMÍA LOCAL		EJE 68: MEJORA DE LA CALIDAD DE LA VIDA Y DE LA ECONOMÍA LOCAL																																															
EJE 69: MEJORA DE LA CALIDAD DE LA VIDA Y DE LA ECONOMÍA LOCAL		EJE 70: MEJORA DE LA CALIDAD DE LA VIDA Y DE LA ECONOMÍA LOCAL																																															
EJE 71: MEJORA DE LA CALIDAD DE LA VIDA Y DE LA ECONOMÍA LOCAL		EJE 72: MEJORA DE LA CALIDAD DE LA VIDA Y DE LA ECONOMÍA LOCAL																																															
EJE 73: MEJORA DE LA CALIDAD DE LA VIDA Y DE LA ECONOMÍA LOCAL		EJE 74: MEJORA DE LA CALIDAD DE LA VIDA Y DE LA ECONOMÍA LOCAL																																															
EJE 75: MEJORA DE LA CALIDAD DE LA VIDA Y DE LA ECONOMÍA LOCAL		EJE 76: MEJORA DE LA CALIDAD DE LA VIDA Y DE LA ECONOMÍA LOCAL																																															
EJE 77: MEJORA DE LA CALIDAD DE LA VIDA Y DE LA ECONOMÍA LOCAL		EJE 78: MEJORA DE LA CALIDAD DE LA VIDA Y DE LA ECONOMÍA LOCAL																																															
EJE 79: MEJORA DE LA CALIDAD DE LA VIDA Y DE LA ECONOMÍA LOCAL		EJE 80: MEJORA DE LA CALIDAD DE LA VIDA Y DE LA ECONOMÍA LOCAL																																															
EJE 81: MEJORA DE LA CALIDAD DE LA VIDA Y DE LA ECONOMÍA LOCAL		EJE 82: MEJORA DE LA CALIDAD DE LA VIDA Y DE LA ECONOMÍA LOCAL																																															
EJE 83: MEJORA DE LA CALIDAD DE LA VIDA Y DE LA ECONOMÍA LOCAL		EJE 84: MEJORA DE LA CALIDAD DE LA VIDA Y DE LA ECONOMÍA LOCAL																																															
EJE 85: MEJORA DE LA CALIDAD DE LA VIDA Y DE LA ECONOMÍA LOCAL		EJE 86: MEJORA DE LA CALIDAD DE LA VIDA Y DE LA ECONOMÍA LOCAL																																															
EJE 87: MEJORA DE LA CALIDAD DE LA VIDA Y DE LA ECONOMÍA LOCAL		EJE 88: MEJORA DE LA CALIDAD DE LA VIDA Y DE LA ECONOMÍA LOCAL																																															
EJE 89: MEJORA DE LA CALIDAD DE LA VIDA Y DE LA ECONOMÍA LOCAL		EJE 90: MEJORA DE LA CALIDAD DE LA VIDA Y DE LA ECONOMÍA LOCAL																																															
EJE 91: MEJORA DE LA CALIDAD DE LA VIDA Y DE LA ECONOMÍA LOCAL		EJE 92: MEJORA DE LA CALIDAD DE LA VIDA Y DE LA ECONOMÍA LOCAL																																															
EJE 93: MEJORA DE LA CALIDAD DE LA VIDA Y DE LA ECONOMÍA LOCAL		EJE 94: MEJORA DE LA CALIDAD DE LA VIDA Y DE LA ECONOMÍA LOCAL																																															
EJE 95: MEJORA DE LA CALIDAD DE LA VIDA Y DE LA ECONOMÍA LOCAL		EJE 96: MEJORA DE LA CALIDAD DE LA VIDA Y DE LA ECONOMÍA LOCAL																																															
EJE 97: MEJORA DE LA CALIDAD DE LA VIDA Y DE LA ECONOMÍA LOCAL		EJE 98: MEJORA DE LA CALIDAD DE LA VIDA Y DE LA ECONOMÍA LOCAL																																															
EJE 99: MEJORA DE LA CALIDAD DE LA VIDA Y DE LA ECONOMÍA LOCAL		EJE 100: MEJORA DE LA CALIDAD DE LA VIDA Y DE LA ECONOMÍA LOCAL																																															



13. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EDL

Estrategia de Desarrollo Local Sierra de Cádiz



	Pág.
13.1. INTRODUCCIÓN	487
13.1.1. La dificultad de evaluar los programas de desarrollo rural LEADER	487
13.1.2. La revisión de la metodología de evaluación por parte de la Red de Expertos de Evaluación del Desarrollo Rural: Calidad de Vida y Gobernanza como principales impactos a medir.	488
13.1.3. El Marco Lógico de Intervención y Evaluación	489
13.1.4. La importancia de la participación en el proceso de seguimiento	490
13.1.5. La evaluación expresa de los objetivos transversales	490
13.2. EVALUACIÓN-SEGUIMIENTO VINCULADOS DIRECTAMENTE AL CICLO DE EJECUCIÓN DE LA EDL	491
13.2.1. Los indicadores de resultados	491
13.2.2. Los indicadores de ejecución	494
13.2.3. Los impactos. La narrativa del desarrollo rural. Un sistema de evaluación que ofrece una estrategia de comunicación y difusión.	498
13.3. EVALUACIÓN-SEGUIMIENTO NO VINCULADOS DIRECTAMENTE AL CICLO DE EJECUCIÓN EDL	499
13.3.1. Los indicadores de base de contexto	499
13.3.2. Los indicadores de base del programa. El cuestionario de evaluación de la persona beneficiaria	500
13.4. EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA EDL. UNA VISIÓN DE CONJUNTO	508

13. EVALUACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL

13.1. INTRODUCCIÓN

13.1.1. La dificultad de evaluar los programas de desarrollo rural LEADER

Atendiendo a diferentes informes, las dificultades para evaluar el impacto de las políticas de desarrollo rural aplicadas en los diferentes territorios no se han superado a día de hoy en la Unión Europea. Varias son las circunstancias que pudieran explicar este grado de dificultad:

1º. El desarrollo a nivel local ofrece especificidades que no pueden ser recogidas con el traslado de indicadores aplicados al conjunto de operaciones relacionadas con el desarrollo de una política a nivel europeo, estatal o autonómico.

2º. La escala local resta ineficacia a indicadores cuya explotación econométrica tiene sentido a escalas superiores.

3º. Como en cualquier ámbito de las ciencias sociales, las relaciones entre los diferentes factores o elementos no son causa-efecto (tipo cuerda), sino que son estructurales (tipo espora). Por este motivo, resulta difícil aislar efectos, consecuencia de múltiples relaciones entre las diferentes variables.

4º. Se han planteado dificultades para determinar lo que entendemos por calidad de vida, resueltas en gran medida por la red de expertos en evaluación, circunstancia ya referida al determinar los objetivos y que abordamos en el siguiente apartado.

Ya en la evaluación ex-ante e intermedia del Marco Común de Seguimiento y Evaluación del eje 4 LEADER del marco de programación plurianual 2007-2013 la Red de Expertos de Evaluación de Desarrollo Rural¹ manifiesta las dificultades de aplicar los indicadores empleados², observando esquemas de evaluación que los redefinen y revisando de forma drástica los esquemas de planificación hasta ese momento empleados.

El uso de análisis cuantitativos basados en los indicadores comunes ha mostrado en períodos anteriores dificultades relacionadas con la falta de cultura de evaluación y los indicadores de impacto no han cubierto las intervenciones específicas de los ejes 3 y 4 (calidad de vida y LEADER).

La Red de Expertos plantea necesario combinar métodos cuantitativos y cualitativos, considerando aspectos no incluidos de inicio en el MCSE, fundamentalmente la medición de impactos relacionados con la calidad de vida.

En línea con lo planteado en esta metodología la Red de Expertos plantea la necesidad de hacer uso de grupos de discusión y de realizar los estudios de caso, proporcionando narrativas del desarrollo rural.

En relación a la evaluación de los programas de desarrollo que apliquen la metodología LEADER se establecen las siguientes convenciones:

1º. Resulta prioritaria la participación social, tanto por su eficacia como por la naturaleza participativa de la propia metodología LEADER.

2º. La econometría no es útil, por tratarse de escalas locales

3º. Es necesario el empleo de métodos que vinculen programa a territorio: análisis estadístico de datos, panel de expertos, estudios de casos y técnicas de participación social.

4º. Necesidad de contar con datos inicialmente. Solicitud que corresponde a la fase de monitoreo del proyecto de evaluación que se propone en esta redacción de la EDL.

¿Qué tipo de datos barajamos como información básica para la evaluación?

Existen datos primarios, generados por el programa o por el proceso de evaluación. En este proceso de evaluación resultan fundamentales.

¹ EERND (European Evaluation Network for Rural Development)

² Los impactos para LEADER definidos por el Reglamento FEAER fueron inicialmente los siguientes: 1. Crecimiento económico 2. Creación de empleo 3. Productividad laboral 4. Biodiversidad 5. Zona de Alto Valor Natural 6. Calidad del agua 7. Cambio climático

Los datos secundarios, formados principalmente por estadísticas que afectan al territorio, juegan un papel secundario en este análisis. Servirán para delimitar indicadores de contexto (demografía, actividad, empleo y acceso a los servicios de proximidad)

Según otro criterio, diferenciamos los datos cuantitativos de los datos cualitativos, siendo prioritarios los segundos para las evaluaciones de programas desarrollados a escala local.

Todo ello, con independencia de la transformación en datos cuantitativos de los datos cualitativos, cuando se hace uso de encuestas o entrevistas con preguntas estructuradas.

Es más, es el análisis cualitativo el que permite dar respuesta al impacto en relación a la calidad de vida, la identidad territorial, el carácter ascendente, la efectividad de los partenariados,...

La Comisión Europea³ plantea la eficacia de los indicadores de evaluación en las diferentes escalas de evaluación.

Tipo de indicador	Fuente	Factibilidad de uso				
		Local	Regional	Nacional	Europea	
Indicadores Cuantitativos	Objetivos	Datos físicos y administrativos	Baja	Alta	Alta	Alta
		Estadísticas regulares	Baja	Normal	Alta	Eurostart
		Investigaciones empíricas	Normal	Normal	Normal	Normal
Indicadores Cualitativos	Objetivos	Estudios de caso	Alta	Alta	Alta	Alta
	Subjetivos	Encuestas, entrevistas, grupos focales	Alta	Alta	Alta	Eurobarómetro

13.1.2. La revisión de la metodología de evaluación por parte de la Red de Expertos de Evaluación del Desarrollo Rural: Calidad de Vida y Gobernanza como principales impactos a medir.

Es en el año 2010 cuando la red de expertos en evaluación EERND (European Evaluation Network for Rural Development) ofrece una solución para evaluar el impacto de las políticas de desarrollo rural aplicadas considerando el método LEADER.

Para ello, establece dos grandes objetivos: mejorar la calidad de vida y mejorar la gobernanza territorial.

La calidad de vida se define como un concepto multidimensional que se refiere a la situación de las personas que residen en el medio rural, integrando elementos socioculturales, ambientales y productivos.

Casa esta definición con la evolución del concepto de desarrollo rural hacia la consideración de éste como el proceso en el que se mejoran las opciones de las personas que residen en el medio rural.

	IMPACTO	CRITERIO
Sociocultural	Capital Social	Identidad local
		Redes y apertura
	Capital Cultural	Valorización bienes culturales
		Posibilidad ocio cultural
Medioambiente rural	Medioambiental rural	Mejora servicios ambientales
		Participación población local
Economía rural	Medios de vida	Mejora capital humano
		Mejora actividad económica
	Habitabilidad	Acceso a servicios proximidad
		Mejora condiciones laborales

En relación a la gobernanza, el buen gobierno local ha sido una de las bases del enfoque LEADER, antes iniciativa y ahora método.

La gobernanza se aborda en relación a dos ejes: la gobernanza multinivel y la calidad de la gobernanza.

³ Comisión Europea (2004). Evaluating EU activities. A practical guide for de Commission services

En relación a la gobernanza multinivel se analizará la coordinación entre los diferentes niveles jerárquicos (integración vertical) y el grado de descentralización de la toma de decisiones (descentralización). Para abordar la calidad de la gobernanza se contemplan aspectos como los siguientes: transparencia, participación, cooperación interinstitucional-sectorial (integración horizontal), legitimidad, comunicación, aprendizaje,...

	IMPACTO	CRITERIO
Gobernanza	Multinivel	Descentralización
		Coordinación
	Local	Calidad gobernanza
		Partenariado

13.1.3. El Marco Lógico de Intervención y Evaluación

El Marco Lógico de Intervención y Evaluación es la cadena de causalidad entre necesidades territoriales, los objetivos del plan, los medios empleados, las ejecuciones y los resultados-impactos obtenidos.

La evaluación entra dentro de la lógica del Marco Lógico de Intervención y Evaluación (MLIE) como proceso ligado a una planificación previa, la misma que se concreta en esta Estrategia de Desarrollo Local.

Los tipos de análisis que realizamos son los siguientes:

- 1º. Utilidad. Observamos si los impactos satisfacen las necesidades. Análisis concluyente que se realiza una vez hayamos completado la evaluación.
- 2º. Pertinencia. Analizamos si los objetivos planteados en la Estrategia de Desarrollo Local encuentran correspondencia con las necesidades detectadas en la fase de diagnóstico. La pertinencia está resuelta en modo ex-ante, al velar en la redacción de esta EDL por el cumplimiento de la lógica de intervención.
- 3º. Eficacia. Analizamos si se cumplen los objetivos previstos.
- 4º. Eficiencia. Analizamos la relación existente entre medios (presupuesto) y los resultados. Este análisis de eficiencia se realizará de forma automática, al establecer en relación al presupuesto los indicadores de ejecución y de los resultados.

Para concretar los análisis hacemos uso de indicadores, variables cuantitativas o cualitativas que permiten medir si se han logrado los objetivos.

Un indicador ha de ser fiable, entendible, medible y específico. En gran medida, estos indicadores han sido determinados en la planificación FEADER, siendo recogidos en el Manual Técnico de Apoyo.

Los indicadores relacionados con el ciclo de ejecución del programa son los siguientes:

- A. Indicadores de ejecución. Informan sobre las actividades realizadas dentro de los programas y sobre los medios y recursos empleados.
- B. Indicadores de resultados. Miden efectos directos e inmediatos. Considerados de forma inmediata tras la ejecución de un proyecto.
- C. Indicadores de repercusión o impacto. Estos indicadores miden los efectos de las medidas de desarrollo rural en los beneficiarios del programa y en el territorio. Considerados a medio y largo plazo.

Del mismo modo, abordaremos indicadores no relacionados con el ciclo de ejecución del programa:

- A. Indicadores de base del contexto. Aquellos que nos permiten conocer la evolución del territorio en el que se desarrolla el programa de desarrollo rural.
- B. Indicadores de base del programa. Aquellos que nos permiten conocer la valoración de las personas que guardan relación con el programa de desarrollo rural.

13.1.4. La importancia de la participación en el proceso de seguimiento

Al abordar en el epígrafe 3 de esta Estrategia de Desarrollo Local (EDL) la estructuración y organización de la participación nos referíamos a diferentes fórmulas de participación en el seguimiento y evaluación de la EDL. En el proceso de seguimiento y evaluación la participación se concreta en los siguientes niveles:

1º. Comités de Seguimiento. Son órganos creados en base a la voluntad de sus componentes y al criterio del Grupo Coordinador. En el Cuestionario Mapa Social se ha preguntado acerca de la voluntad de los agentes claves de cara a participar en el seguimiento de la EDL, pregunta que se reitera en el momento de desarrollar el Encuentro de Certificación y Validación de Resultados.

Conocedores en profundidad de la Estrategia de Desarrollo Local, las personas seleccionadas para formar parte de dichos Comités se reunirán con carácter anual, siendo informadas previamente por parte del Grupo Coordinador (equipo técnico del Grupo de Desarrollo rural) de los informes de seguimiento y evaluación que se determinan en este epígrafe.

Entre estos comités encontraremos tres comités con un objeto predefinido. Uno de estos comités evaluará el grado de consideración de la transversalidad de género, otro se centrará en el análisis de la evaluación de la participación juvenil y un tercero considerará los aspectos relacionados con el medio ambiente y el cambio climático.

2º. Personas y entidades beneficiarias del Programa LEADER 2014-2020. Participarán en el proceso de seguimiento y evaluación completando un cuestionario que nos permitirá obtener los indicadores de base del programa (definidos en el apartado anterior). Este cuestionario se muestra en apartado posterior de este mismo epígrafe.

3º. Sistemas de participación abierta. Del mismo modo que se han planteado fórmulas de participación abierta en el momento del diagnóstico, se plantea la posibilidad de recabar opinión acerca del desarrollo de la ejecución de la Estrategia de Desarrollo Local.

13.1.5. La evaluación expresa de los objetivos transversales

Si bien se ofrece información detallada en cada uno de los apartados siguientes, observando como recogen los sistemas de seguimiento y evaluación previstos el cumplimiento de estos objetivos, se ofrece un cuadro que avanza el nivel de observación de los mismos.

ANÁLISIS DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO	TÉCNICA	¿CÓMO LO CONTEMPLA?
INDICADORES RESULTADOS	Información verificable	Existen indicadores de empleo, indicadores que discriminan por razón de sexo y juventud
INDICADORES EJECUCIÓN	Información verificable	Existen indicadores de empleo, indicadores que discriminan por razón de sexo y juventud, existen indicadores que abordan el medio ambiente y el cambio climático
NARRACIÓN IMPACTOS	Narrativa	De forma explícita se indica el grado de los impactos en relación al objetivo creación de empleo, al de medio ambiente, al de cambio climático, al de contribución a la igualdad y al de la contribución a la participación de la juventud
EVALUACIÓN GESTIÓN PROGRAMA	Cuestionario Estructurado	De forma explícita se solicita el grado de percepción de los impactos en relación al objetivo creación de empleo, al de medio ambiente, al de cambio climático, al de contribución a la igualdad y al de la contribución a la participación de la juventud
INDICADORES DE CONTEXTO	Análisis Estadístico	La demografía y el empleo se vuelven a abordar discriminando en base al sexo y a la juventud. Se plantean aspectos relacionados con la lucha contra el cambio climático (consumo eléctrico y calidad servicios medioambientales)
COMITÉS DE SEGUIMIENTO	Grupos Focales	Existen Comités de Seguimiento específicos acerca de los diferentes objetivos transversales

13.2. EVALUACIÓN-SEGUIMIENTO VINCULADOS DIRECTAMENTE AL CICLO DE EJECUCIÓN DE LA EDL

Esta evaluación se encarga de medir el nivel de cumplimiento de los resultados previstos en el plan de acción, de recabar información acerca del grado de ejecución y de narrar los impactos que se observan al implementar la Estrategia de Desarrollo Local.

En cada uno de los indicadores se plantea su consideración en el seguimiento anual, en la fase de evaluación intermedia y en la fase de evaluación final.

Del mismo modo, la contribución a la evaluación de los dos aspectos transversales que indica de forma expresa el Manual Técnico de Apoyo resulta evidente al considerar de forma particular los resultados asociados a la juventud y al discriminar entre hombres y mujeres.

13.2.1. Los indicadores de resultados

Los indicadores de resultados se establecen en base a la batería propuesta por parte del Manual Técnico de Apoyo para la Elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local 2014-2020. Estos indicadores son los siguientes:

INDICADORES RESULTADOS APLICACIÓN GENERAL	
R24H	Empleo creado masculino
R24M	Empleo creado femenino
R24J	Empleo creado joven
R24NJ	Empleo creado no joven
R24*H	Empleo mantenido masculino
R24*M	Empleo mantenido femenino
R24*J	Empleo mantenido joven
R24*NJ	Empleo mantenido no joven

INDICADORES RESULTADOS ÁREAS ESPECÍFICAS FEADER (1C, 6 B y 6C)					
T3H	Participantes formados masculino	1C	R25H	% Población beneficiaria masculina	6C
T3M	Participantes formadas femenino		R25M	% Población beneficiaria femenina	
T3J	Participantes formados joven		R25J	% Población beneficiaria joven	
T3NJ	Participantes formados no joven		R25NJ	% Población beneficiaria no joven	
R23H	% Población beneficiaria masculina	6B	R25BA	% Población acciones banda ancha	
R23M	% Población beneficiaria femenina		R25NBA	% Población acciones no banda ancha	
R23J	% Población beneficiaria joven				
R23NJ	% Población beneficiaria no joven				

OTRO INDICADORES DE RESULTADOS	
R26	Nº de infraestructuras y servicios públicos básicos
R27M	% de empresas o proyectos de emprendimiento, mejora o ampliación empresarial liderados por mujeres
R27J	% de empresas o proyectos de emprendimiento, mejora o ampliación empresarial liderados por jóvenes
R28	% de proyectos que contribuyen a la lucha contra el cambio climático

Como todo indicador de evaluación, la vocación de los indicadores de resultados es servir como testigo para analizar la evolución del desarrollo de la Estrategia de Desarrollo Local, determinando ajustes que permitan corregir o fortalecer la consecución de los mismos.

Los indicadores de resultados se establecen a cuatro niveles:

- 1º. Proyecto o líneas de proyectos. Cada objetivo o línea de proyecto recogerá en el momento de redacción de la Estrategia de Desarrollo Local los indicadores de resultados previstos.
- 2º. Objetivos específicos. Sumatoria de los indicadores de resultado de los proyectos que forman parte del mismo. Debemos recordar que este es el nivel de análisis del cumplimiento de los resultados previstos.
- 3º. Objetivo general. Sumatoria de los indicadores de resultado de los diferentes objetivos específicos.
- 4º. Áreas focales. Sumatoria de los indicadores de resultado de los diferentes objetivos específicos.

En la siguiente página se muestra el modelo de cuadro de seguimiento de los indicadores de resultados, modelo que hará referencia al hito temporal posterior más próximo (2018, 2020 y 2023) y al global de

los indicadores de resultados para todo el período de programación plurianual. Los indicadores previstos encuentran detalle de su previsión en el epígrafe 7 “Plan de acción”, en este epígrafe nos ocupamos de indicar el método de evaluación, con independencia de los indicadores ya previstos en el epígrafe referido.

13.2.2 Los indicadores de ejecución

Los indicadores de ejecución informan sobre los recursos y medios empleados y sobre las actividades realizadas dentro de los programas.

Recordamos que los indicadores de resultados se han establecido en el proceso de redacción, estos indicadores están asociados a cada proyecto y consolidados a nivel de objetivo específico, de objetivo general y de área focal. El único indicador de ejecución establecido en el momento de redacción de la Estrategia de Desarrollo Local es el indicador Gasto Público (O.1).

El resto de indicadores de ejecución se recabarán en los seguimientos anuales y en la evaluación intermedia y final.

Los indicadores de ejecución se establecen de forma diferenciada para el desarrollo de la medida 19.2 y para el desarrollo de la medida 19.3.

Del mismo modo, considerados los indicadores de ejecución de la medida 19.2, se establece una distinción entre los indicadores de ejecución relacionados a cada área de interés FEADER, determinando la exhaustividad de la recogida de información relacionada con el desarrollo de cada proyecto u operación. Esta exhaustividad es mayor si consideramos el requisito de información asociado a cada indicador de ejecución. Como resultado, la necesidad de recabar información acerca de más de ochenta indicadores de ejecución.

La redacción de la EDL contendrá, por lo tanto, la siguiente información en relación a los indicadores de ejecución:

1º. Determinación del indicador de gasto público (O.1) a nivel de proyecto, objetivo específico y objetivo general.

2º. Determinación de la batería de indicadores de ejecución que habrá que recoger en los informes de seguimiento y evaluación al implementar la Estrategia de Desarrollo Local. ¿Cuáles son estos indicadores?

- Indicadores de ejecución relacionados con todas las áreas de interés
- Indicadores de ejecución relacionados con áreas de interés concretas

Los indicadores de ejecución relacionados con el presupuesto aplicado a cada operación o proyecto se plantean tanto para los proyectos que encajan en la submedida 19.2 como para los proyectos que encajan en la submedida 19.3.

Cuatro son los momentos en los que se ha de recopilar información acerca del grado de ejecución:

- Indicador de ejecución en proyectos solicitados
- Indicador de ejecución en proyectos comprometidos
- Indicador de ejecución en proyectos certificados
- Indicador de ejecución en proyectos pagados

La memoria de ejecución complementará la memoria de resultados, detallada en apartado anterior, formando parte tanto de los informes de seguimiento como de los informes de evaluación intermedia y evaluación final.

Todos los objetivos transversales se han observado al desarrollar el cuadro de indicadores de ejecución, en concreto se observan las siguientes especificaciones:

- Todos los indicadores referidos a participantes y personas beneficiarias han discriminado la información recabada en base a la juventud y el sexo.
- Existen indicadores que permiten discriminar el porcentaje de proyectos que guardan relación directa o indirecta con todos y cada uno de los objetivos transversales: lucha contra el cambio climático, medio ambiente, contribución a la igualdad entre hombres y mujeres, además de la contribución a la participación juvenil.

Esta relación se anticipa en el plan de acción, estableciendo el plan financiero relacionado con la previsión de estos impactos. Es decir, contamos en esta EDL con los indicadores O.1.

Temporalmente, el SEGUIMIENTO-EVALUACIÓN INDICADORES DE EJECUCIÓN se desarrollará en los siguientes momentos:

1º Trim. 2018	1º Trim. 2019	1º Trim. 2020	1º Trim. 2021	1º Trim. 2022	1º Trim. 2023	1º Trim. 2024	1º Trim. 2025	Fin EDL
SEGUIMIENTO SOBRE INDICADORES 2018	EVALUACIÓN INTERMEDIA SOBRE INDICADORES 2018	SEGUIMIENTO SOBRE INDICADORES 2019	SEGUIMIENTO SOBRE INDICADORES 2020	SEGUIMIENTO SOBRE INDICADORES 2021	SEGUIMIENTO SOBRE INDICADORES 2022	SEGUIMIENTO SOBRE INDICADORES 2023	SEGUIMIENTO SOBRE INDICADORES 2024	EVALUACIÓN FINAL SOBRE INDICADORES ACUMULADOS

La plantilla para recabar la información de los indicadores de ejecución se recoge en las siguientes tablas.

				SOLICITUD AYUDA	RESOLUCIÓN AYUDA	SOLICITUD PAGO	PAGO MATERIALIZADO
O.1	GASTO PÚBLICO TOTAL	19.2-19.3	SIEMPRE	Euros	Euros	Euros	Euros
O.1DCC	GASTO PÚBLICO TOTAL RELACIÓN DIRECTA CAMBIO CLIMÁTICO	19.2-19.3	SIEMPRE	Euros	Euros	Euros	Euros
O.1ICC	GASTO PÚBLICO TOTAL RELACIÓN INDIRECTA CAMBIO CLIMÁTICO	19.2-19.3	SIEMPRE	Euros	Euros	Euros	Euros
O.1NCC	GASTO PÚBLICO TOTAL SIN RELACIÓN CON CAMBIO CLIMÁTICO	19.2-19.3	SIEMPRE	Euros	Euros	Euros	Euros
O.2	INVERSIÓN TOTAL ELEGIBLE	19.2-19.3	SIEMPRE	Euros	Euros	Euros	Euros
O.2DCC	INVERSIÓN TOTAL ELEGIBLE RELACIÓN DIRECTA CAMBIO CLIMÁTICO	19.2-19.3	SIEMPRE	Euros	Euros	Euros	Euros
O.2ICC	INVERSIÓN TOTAL ELEGIBLE RELACIÓN INDIRECTA CAMBIO CLIMÁTICO	19.2-19.3	SIEMPRE	Euros	Euros	Euros	Euros
O.2NCC	INVERSIÓN TOTAL ELEGIBLE SIN RELACIÓN CON CAMBIO CLIMÁTICO	19.2-19.3	SIEMPRE	Euros	Euros	Euros	Euros
O.2*	INVERSIÓN TOTAL PROYECTO	19.2-19.3	SIEMPRE	Euros	Euros	Euros	Euros
O.2*DCC	INVERSIÓN TOTAL PROYECTO RELACIÓN DIRECTA CAMBIO CLIMÁTICO	19.2-19.3	SIEMPRE	Euros	Euros	Euros	Euros
O.2*ICC	INVERSIÓN TOTAL PROYECTO RELACIÓN INDIRECTA CAMBIO CLIMÁTICO	19.2-19.3	SIEMPRE	Euros	Euros	Euros	Euros
O.2*NCC	INVERSIÓN TOTAL PROYECTO SIN RELACIÓN CON CAMBIO CLIMÁTICO	19.2-19.3	SIEMPRE	Euros	Euros	Euros	Euros
O.20	Nº PROYECTOS APROBADOS	19.2	SIEMPRE	Nº Proyectos	Nº Proyectos	Nº Proyectos	Nº Proyectos
O.20DCC	Nº PROYECTOS APROBADOS RELACIÓN DIRECTA CAMBIO CLIMÁTICO	19.2	SIEMPRE	Nº Proyectos	Nº Proyectos	Nº Proyectos	Nº Proyectos
O.20ICC	Nº PROYECTOS APROBADOS RELACIÓN INDIRECTA CAMBIO CLIMÁTICO	19.2	SIEMPRE	Nº Proyectos	Nº Proyectos	Nº Proyectos	Nº Proyectos
O.20NCC	Nº PROYECTOS APROBADOS SIN RELACIÓN CON CAMBIO CLIMÁTICO	19.2	SIEMPRE	Nº Proyectos	Nº Proyectos	Nº Proyectos	Nº Proyectos
O22.S.A.L.	Nº PROYECTOS PROMOVIDOS POR ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO	19.2	SIEMPRE	Nº Proyectos	Nº Proyectos	Nº Proyectos	Nº Proyectos
O22.GDR	Nº PROYECTOS PROMOVIDOS POR EL GRUPO DE DESARROLLO RURAL	19.2	SIEMPRE	Nº Proyectos	Nº Proyectos	Nº Proyectos	Nº Proyectos
O22.PÚB	Nº PROYECTOS PROMOVIDOS POR ENTIDADES PÚBLICAS	19.2	SIEMPRE	Nº Proyectos	Nº Proyectos	Nº Proyectos	Nº Proyectos
O.22.PYME	Nº PROYECTOS PROMOVIDOS POR PYME'S PERSONAS JURÍDICAS	19.2	SIEMPRE	Nº Proyectos	Nº Proyectos	Nº Proyectos	Nº Proyectos
O.22.PF. H	Nº PROYECTOS PROMOVIDOS POR PERSONAS FÍSICAS HOMBRES	19.2	SIEMPRE	Nº Proyectos	Nº Proyectos	Nº Proyectos	Nº Proyectos
O.22.PF. M	Nº PROYECTOS PROMOVIDOS POR PERSONAS FÍSICAS MUJERES	19.2	SIEMPRE	Nº Proyectos	Nº Proyectos	Nº Proyectos	Nº Proyectos
O.22.PF. J	Nº PROYECTOS PROMOVIDOS POR PERSONAS FÍSICAS JÓVENES	19.2	SIEMPRE	Nº Proyectos	Nº Proyectos	Nº Proyectos	Nº Proyectos
O.22.PF. NJ	Nº PROYECTOS PROMOVIDOS POR PERSONAS FÍSICAS NO JÓVENES	19.2	SIEMPRE	Nº Proyectos	Nº Proyectos	Nº Proyectos	Nº Proyectos

				SOLICITUD AYUDA	RESOLUCIÓN AYUDA	SOLICITUD PAGO	PAGO MATERIALIZADO
O.5a	Nº HECTÁREAS AGRÍCOLAS	19.2	4A-4B-4C-5A-5D-5E	Nº Hectáreas	Nº Hectáreas	Nº Hectáreas	Nº Hectáreas
O.5b	Nº HECTÁREAS AGRÍCOLAS ECOLÓGICAS	19.2	4A-4B-4C-5A-5D-5E	Nº Hectáreas	Nº Hectáreas	Nº Hectáreas	Nº Hectáreas
O.5c	Nº UNIDADES GANADERAS	19.2	4A-4B-4C-5A-5D-5E	Nº Unid. Ganaderas	Nº Unid. Ganaderas	Nº Unid. Ganaderas	Nº Unid. Ganaderas
O.5d	Nº UNIDADES GANADERAS ECOLÓGICAS	19.2	4A-4B-4C-5A-5D-5E	Nº Unid. Ganaderas	Nº Unid. Ganaderas	Nº Unid. Ganaderas	Nº Unid. Ganaderas
O.5e	Nº HECTÁREAS FORESTALES	19.2	4A-4B-4C-5A-5D-5E	Nº Hectáreas	Nº Hectáreas	Nº Hectáreas	Nº Hectáreas
O.5f	Nº HECTÁREAS MIXTAS	19.2	4A-4B-4C-5A-5D-5E	Nº Hectáreas	Nº Hectáreas	Nº Hectáreas	Nº Hectáreas
O.5g	Nº HECTÁREAS MIXTAS ECOLÓGICAS	19.2	4A-4B-4C-5A-5D-5E	Nº Hectáreas	Nº Hectáreas	Nº Hectáreas	Nº Hectáreas
O.5h	Nº HECTÁREAS DIVERSIFICACIÓN	19.2	4A-4B-4C-5A-5D-5E	Nº Hectáreas	Nº Hectáreas	Nº Hectáreas	Nº Hectáreas
O.5i	Nº HECTÁREAS ZONA NATURA 2000	19.2	4A-4B-4C-5A-5D-5E	Nº Hectáreas	Nº Hectáreas	Nº Hectáreas	Nº Hectáreas
O.5j	Nº HECTÁREAS DIRECTIVA MARCO DE AGUAS	19.2	4A-4B-4C-5A-5D-5E	Nº Hectáreas	Nº Hectáreas	Nº Hectáreas	Nº Hectáreas
O.5k	Nº HECTÁREAS o UNIDADES GANADERAS DISTINTAS A ANTERIORES	19.2	4A-4B-4C-5A-5D-5E	Nº Hectáreas	Nº Hectáreas	Nº Hectáreas	Nº Hectáreas
	Nº EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN APOYADAS	19.2	6A	Nº Empresas	Nº Empresas	Nº Empresas	Nº Empresas
	Nº EMPRESAS EN FUNCIONAMIENTO APOYADAS	19.2	6A	Nº Empresas	Nº Empresas	Nº Empresas	Nº Empresas
	Nº EMPRESAS SEGÚN NACE	19.2	6A	Nº Empresas CNAE	Nº Empresas CNAE	Nº Empresas CNAE	Nº Empresas CNAE
O.15 H	Nº BENEFICIARIOS INFRAESTRUCTURAS-SERVICIOS APOYADOS HOMBRES	19.2	6B	% Población	% Población	% Población	% Población
O.15 M	Nº BENEFICIARIOS INFRAESTRUCTURAS-SERVICIOS APOYADOS MUJERES	19.2	6B	% Población	% Población	% Población	% Población
O.15 J	Nº BENEFICIARIOS INFRAESTRUCTURAS-SERVICIOS APOYADOS JÓVENES	19.2	6B	% Población	% Población	% Población	% Población
O.15 NJ	Nº BENEFICIARIOS INFRAESTRUCTURAS-SERVICIOS APOYADOS NO JÓVENES	19.2	6B	% Población	% Población	% Población	% Población
O.15 TIC H	Nº BENEFICIARIOS INFRAESTRUCTURAS TIC APOYADOS HOMBRES	19.2	6C	% Población	% Población	% Población	% Población
O.15 TIC M	Nº BENEFICIARIOS INFRAESTRUCTURAS TIC APOYADOS MUJERES	19.2	6C	% Población	% Población	% Población	% Población
O.15 TIC J	Nº BENEFICIARIOS INFRAESTRUCTURAS TIC APOYADOS JÓVENES	19.2	6C	% Población	% Población	% Población	% Población
O.15 TIC NJ	Nº BENEFICIARIOS INFRAESTRUCTURAS TIC APOYADOS NO JÓVENES	19.2	6C	% Población	% Población	% Población	% Población
O.15 TIC ^{BA} H	Nº BENEFICIARIOS INFRAESTRUCTURAS TIC BANDA ANCHA APOYADOS HOMBRES	19.2	6C	% Población	% Población	% Población	% Población
O.15 TIC ^{BA} M	Nº BENEFICIARIOS INFRAESTRUCTURAS TIC BANDA ANCHA APOYADOS MUJERES	19.2	6C	% Población	% Población	% Población	% Población
O.15 TIC ^{BA} J	Nº BENEFICIARIOS INFRAESTRUCTURAS TIC BANDA ANCHA APOYADOS JÓVENES	19.2	6C	% Población	% Población	% Población	% Población
O.15 TIC ^{BA} NJ	Nº BENEFICIARIOS INFRAESTRUCTURAS TIC BANDA ANCHA APOYADOS NO JÓVENES	19.2	6C	% Población	% Población	% Población	% Población

				SOLICITUD AYUDA	RESOLUCIÓN AYUDA	SOLICITUD PAGO	PAGO MATERIALIZADO
O.17a	Nº PROYECTOS COOP. H/V PILOTO	19.2	1B	Nº Proyectos	Nº Proyectos	Nº Proyectos	Nº Proyectos
O.17b	Nº PROYECTOS COOP. H/V PEQUEÑOS AGENTES PROCESOS EN COMÚN	19.2	1B	Nº Proyectos	Nº Proyectos	Nº Proyectos	Nº Proyectos
O.17c	Nº PROYECTOS COOP. H/V CADENAS DE DISTRIBUCIÓN RADIO CORTO	19.2	1B	Nº Proyectos	Nº Proyectos	Nº Proyectos	Nº Proyectos
O.17d	Nº PROYECTOS COOP. H/V CAMBIO CLIMÁTICO O/Y MEDIO AMBIENTE	19.2	1B	Nº Proyectos	Nº Proyectos	Nº Proyectos	Nº Proyectos
O.17e	Nº PROYECTOS COOP. H/V BIOMASA	19.2	1B	Nº Proyectos	Nº Proyectos	Nº Proyectos	Nº Proyectos
O.17f	Nº PROYECTOS COOP. H/V FORESTAL	19.2	1B	Nº Proyectos	Nº Proyectos	Nº Proyectos	Nº Proyectos
O.17g	Nº PROYECTOS COOP. H/V DIVERSIFICACIÓN ACTIVIDAD AGRARIA	19.2	1B	Nº Proyectos	Nº Proyectos	Nº Proyectos	Nº Proyectos
O.17h	Nº PROYECTOS COOP. H/V DIFERENTE A ANTERIORES	19.2	1B	Nº Proyectos	Nº Proyectos	Nº Proyectos	Nº Proyectos
0.12 H	Nº PARTICIPANTES HOMBRES	19.2	1C	Nº Participantes	Nº Participantes	Nº Participantes	Nº Participantes
0.12 M	Nº PARTICIPANTES MUJERES	19.2	1C	Nº Participantes	Nº Participantes	Nº Participantes	Nº Participantes
0.12 J	Nº PARTICIPANTES JÓVENES	19.2	1C	Nº Participantes	Nº Participantes	Nº Participantes	Nº Participantes
0.12 NJ	Nº PARTICIPANTES NO JÓVENES	19.2	1C	Nº Participantes	Nº Participantes	Nº Participantes	Nº Participantes
O.4a	Nº EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS	19.2	2A-2B-3A-3B	Nº Explotaciones	Nº Explotaciones	Nº Explotaciones	Nº Explotaciones
O.4b	Nº EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS ECOLÓGICAS	19.2	2A-2B-3A-3B	Nº Explotaciones	Nº Explotaciones	Nº Explotaciones	Nº Explotaciones
O.4c	Nº EXPLOTACIONES GANADERAS	19.2	2A-2B-3A-3B	Nº Explotaciones	Nº Explotaciones	Nº Explotaciones	Nº Explotaciones
O.4d	Nº EXPLOTACIONES GANADERAS ECOLÓGICAS	19.2	2A-2B-3A-3B	Nº Explotaciones	Nº Explotaciones	Nº Explotaciones	Nº Explotaciones
O.4e	Nº EXPLOTACIONES FORESTALES	19.2	2A-2B-3A-3B	Nº Explotaciones	Nº Explotaciones	Nº Explotaciones	Nº Explotaciones
O.4f	Nº EXPLOTACIONES MIXTAS	19.2	2A-2B-3A-3B	Nº Explotaciones	Nº Explotaciones	Nº Explotaciones	Nº Explotaciones
O.4g	Nº EXPLOTACIONES MIXTAS ECOLÓGICAS	19.2	2A-2B-3A-3B	Nº Explotaciones	Nº Explotaciones	Nº Explotaciones	Nº Explotaciones
O.4h	Nº EXPLOTACIONES DIVERSIFICACIÓN	19.2	2A-2B-3A-3B	Nº Explotaciones	Nº Explotaciones	Nº Explotaciones	Nº Explotaciones
O.4i	Nº EXPLOTACIONES ZONA NATURA 2000	19.2	2A-2B-3A-3B	Nº Explotaciones	Nº Explotaciones	Nº Explotaciones	Nº Explotaciones
O.4j	Nº EXPLOTACIONES DIRECTIVA MARCO DE AGUAS	19.2	2A-2B-3A-3B	Nº Explotaciones	Nº Explotaciones	Nº Explotaciones	Nº Explotaciones
O.4k	Nº EXPLOTACIONES NINGUNA DE LAS ANTERIORES	19.2	2A-2B-3A-3B	Nº Explotaciones	Nº Explotaciones	Nº Explotaciones	Nº Explotaciones
O.4*a	Nº BENEFICIARIOS AGRÍCOLAS	19.2	2A-2B-3A-3B	Nº Beneficiarios	Nº Beneficiarios	Nº Beneficiarios	Nº Beneficiarios
O.4*b	Nº BENEFICIARIOS AGRÍCOLAS ECOLÓGICAS	19.2	2A-2B-3A-3B	Nº Beneficiarios	Nº Beneficiarios	Nº Beneficiarios	Nº Beneficiarios
O.4*c	Nº BENEFICIARIOS GANADERAS	19.2	2A-2B-3A-3B	Nº Beneficiarios	Nº Beneficiarios	Nº Beneficiarios	Nº Beneficiarios
O.4*d	Nº BENEFICIARIOS GANADERAS ECOLÓGICAS	19.2	2A-2B-3A-3B	Nº Beneficiarios	Nº Beneficiarios	Nº Beneficiarios	Nº Beneficiarios
O.4*e	Nº BENEFICIARIOS FORESTALES	19.2	2A-2B-3A-3B	Nº Beneficiarios	Nº Beneficiarios	Nº Beneficiarios	Nº Beneficiarios
O.4*f	Nº BENEFICIARIOS MIXTAS	19.2	2A-2B-3A-3B	Nº Beneficiarios	Nº Beneficiarios	Nº Beneficiarios	Nº Beneficiarios
O.4*g	Nº BENEFICIARIOS MIXTAS ECOLÓGICAS	19.2	2A-2B-3A-3B	Nº Beneficiarios	Nº Beneficiarios	Nº Beneficiarios	Nº Beneficiarios
O.4*h	Nº BENEFICIARIOS DIVERSIFICACIÓN	19.2	2A-2B-3A-3B	Nº Beneficiarios	Nº Beneficiarios	Nº Beneficiarios	Nº Beneficiarios
O.4*i	Nº BENEFICIARIOS ZONA NATURA 2000	19.2	2A-2B-3A-3B	Nº Beneficiarios	Nº Beneficiarios	Nº Beneficiarios	Nº Beneficiarios
O.4*j	Nº BENEFICIARIOS DIRECTIVA MARCO DE AGUAS	19.2	2A-2B-3A-3B	Nº Beneficiarios	Nº Beneficiarios	Nº Beneficiarios	Nº Beneficiarios
O.4*k	Nº BENEFICIARIOS NINGUNA DE LAS ANTERIORES	19.2	2A-2B-3A-3B	Nº Beneficiarios	Nº Beneficiarios	Nº Beneficiarios	Nº Beneficiarios

13.2.3 Los impactos. La narrativa del desarrollo rural. Un sistema de evaluación que ofrece una estrategia de comunicación y difusión.

La narrativa del desarrollo rural es recomendada de forma explícita por parte de la Red de Expertos en Evaluación de Desarrollo Rural. Se trata de analizar en qué medida concurren los impactos a medio y largo plazo, también de explicar el sentido de las operaciones (proyectos) beneficiarios de la Estrategia de Desarrollo Local.

El esquema de narración plantearía el análisis de los siguientes impactos:

	CATEGORÍA IMPACTO	TIPOS IMPACTO
Sociocultural (CALIDAD DE VIDA)	Capital Social	Identidad local
		Redes y apertura
	Capital Cultural	Valorización bienes culturales
		Posibilidad ocio cultural
Medioambiente rural (CALIDAD DE VIDA)	Medioambiental rural	Mejora servicios ambientales
		Participación población local
Economía rural (CALIDAD DE VIDA)	Medios de vida	Mejora capital humano
		Mejora actividad económica
	Habitabilidad	Acceso a servicios proximidad
		Mejora condiciones laborales
Gobernanza	Multinivel	Descentralización
		Coordinación
	Local	Calidad gobernanza
		Partenariado

En ellos se integran los impactos relacionados con los objetivos transversales:

- Innovación
- Creación de empleo
- Aspectos medioambientales
- Lucha contra el cambio climático
- Acciones que favorecen la igualdad entre hombres y mujeres
- Contribución a una mayor participación juvenil

Esta narrativa⁴ puede contar con dos fórmulas:

1º. Narrativa escrita. Incluida dentro del informe de seguimiento anual, también en la evaluación intermedia y final. En el informe anual se ofrecerá un conjunto de entradas (post o artículos), correspondiendo las mismas a las operaciones que se han apoyado a lo largo del año. La evaluación intermedia y final sumará a esas entradas una narrativa de síntesis (post o artículos) que permita categorizar las mismas, permitiendo un análisis ordenado de los impactos del programa de desarrollo rural.

2º. Narrativa en formato vídeo. Esta narrativa, debido a su mayor coste, se plantea de cara a la evaluación intermedia y final, siendo posible considerar la producción de cortos documentales anualmente como sistema de difusión y animación. El alcance de la utilidad de este instrumento excede a la pura evaluación, sirviendo como fórmula de animación, de comunicación, de difusión y de fomento de la cultura emprendedora, como consecuencia del efecto demostrativo que incorpora.

⁴ Encontramos un ejemplo de esta narrativa en los proyectos de cooperación del Programa LiderA "Jaén Rural, un paso más" y "Málaga Rural. Evaluación del impacto del programa LiderA en la provincia de Málaga". Un ejemplo del desarrollo de la narrativa escrita y en formato vídeo corto documental puede observarse en la siguiente dirección de Internet: www.sierradesegura.com/jaenrural/

Apoyada en una conveniente política de social media, esta narrativa constituye la mejor herramienta para difundir y comunicar los impactos de la Estrategia de Desarrollo Local.

13.3. EVALUACIÓN-SEGUIMIENTO NO VINCULADOS DIRECTAMENTE AL CICLO DE EJECUCIÓN EDL

En el anterior apartado definimos la metodología que permite medir el nivel de cumplimiento de los resultados previstos, recabar información acerca de los indicadores de ejecución y analizar a medio y largo plazo los impactos de la Estrategia de Desarrollo Local. En este apartado analizamos aspectos relacionados con el contexto y aspectos relacionados con la percepción de los beneficiarios de la EDL en relación a la implantación de la EDL.

En el caso de los primeros nos referimos a los indicadores de base del contexto, mientras que en el caso de los segundos nos referimos a los indicadores de base del programa.

13.3.1 Los indicadores de base de contexto

Esta Estrategia de Desarrollo Local ha desarrollado un profundo ejercicio de diagnóstico cuantitativo que ha dado forma y contenido a los epígrafes “Descripción del Territorio” y a gran parte del epígrafe “Diagnóstico y análisis DAFO”, aquella que hace referencia al diagnóstico cuantitativo.

Como hemos observado al introducir este epígrafe, los indicadores de base de contexto pierden relevancia en relación al análisis de indicadores de naturaleza cualitativa. Sin embargo, resulta interesante y eficiente en relación al aprovechamiento de la información analizada considerar cuatro focos de diagnóstico empleados en la evaluación final del programa:

1º. Evolución demográfica. En la evaluación final del programa se realizarán los siguientes análisis.

- Análisis de dinámica demográfica
- Análisis de estructura de la población
- Grado de feminización de la población

2º. Nivel de empleo y actividad económica. En la evaluación final del programa se realizarán los siguientes análisis:

- Análisis del nivel de renta disponible per cápita y análisis de composición de la renta
- Análisis del consumo eléctrico sectorial per cápita
- Análisis de nivel de creación o destrucción neta de empresas
- Análisis de densidad empresarial
- Análisis del nivel medio de afiliación a la Seguridad Social en el período de ejecución de la EDL

3º. Accesibilidad y calidad a los servicios de proximidad. En la evaluación final del programa se realizará la encuesta de equipamientos y servicios, observando la evolución de los servicios considerados satisfechos (SCS) y la evolución de los servicios que requieren un margen de mejora en el momento de realizar la evaluación final.

También se observarán las distancias a las diferentes categorías de servicios.

De la comparación del análisis que acompaña al diagnóstico y del análisis que se producirá en el momento de la evolución final se obtendrán conclusiones acerca del nivel de acceso a los servicios de proximidad.

Como en el resto de elementos del esquema de evaluación y seguimiento propuesto se consideran de forma específica los aspectos que afectan a la igualdad entre hombres y mujeres, también los aspectos que afectan a la participación juvenil. Esta consideración se produce al discriminar la información en base al género y a la edad en todos los datos que así lo permitan (demografía, afiliación a la Seguridad Social...).

En base a la disponibilidad de información y al criterio de los Comités de Seguimiento competentes en la materia, pueden desarrollarse en el momento de la evaluación final los siguientes análisis de detalle:

- Análisis del sector agrario (en base a la esperada publicación de un nuevo Censo Agrario)
- Análisis del sector turístico
- Análisis de la industria agroalimentaria

En todo caso, el esquema de base de la evaluación de contexto supera el grado de información propuesto por la Red de Expertos Evaluadores en Desarrollo Rural. Según la propuesta de la citada red los indicadores de empleo y demográficos serían suficientes de cara a la evaluación de los Programas de Desarrollo Rural.

Temporalmente, el SEGUIMIENTO-EVALUACIÓN INDICADORES DE BASE DE CONTEXTO se desarrollará en los siguientes momentos:

1º Trim. 2018	1º Trim. 2019	1º Trim. 2020	1º Trim. 2021	1º Trim. 2022	1º Trim. 2023	1º Trim. 2024	1º Trim. 2025	Fin EDL
NO RELEVANTE	EVALUACIÓN FINAL REVISIÓN DE ELEMENTOS DE DIAGNÓSTICO EDL INDICADOS EN ESTA REDACCIÓN DE LA EDL							

13.3.2 Los indicadores de base del programa. El cuestionario de evaluación de la persona beneficiaria

Los programas de desarrollo rural se aplican en un marco plurianual, durante éste se sucede el trámite de expedientes que incluyen proyectos, operaciones en la terminología barajada en el marco del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Las unidades de análisis serán estos expedientes, diferenciando aquellos que han llegado a término (los que han conseguido certificar la operación y no han sido objeto de reintegro total) de los que no han concluido en ayuda. Entre estos últimos distinguiremos los que han recibido información de los que han iniciado trámite sin concluirlo.

En el caso de encontrarnos con empresas o entidades beneficiarias en varios expedientes, solo contemplaremos la posibilidad de realizar un cuestionario.

El tamaño de la muestra coincide con el de la población total, al plantear el sistema de evaluación en el momento de redactar la EDL.

El cuestionario diseñado es estructurado, contando con preguntas excluyentes (fácilmente distinguibles al contar con un círculo anterior a cada respuesta) y preguntas no excluyentes o complementarias (distinguibles al contar con un cuadrado anterior a cada respuesta).

Al margen de la naturaleza de la respuesta la persona que realice la entrevista puede aportar comentarios que la persona entrevistada indique, siempre y cuando estos sean relevantes. En ningún caso esta posibilidad se plantea como un listado de preguntas abiertas o como comentarios sugeridos, dichos comentarios se recogerán cuando surjan de forma espontánea.

El cuestionario se ha ordenado por objetos de análisis, enumerando a continuación dichos focos de interés u objetos de análisis:

- Conocimiento de la existencia del Grupo de Desarrollo Rural. Forma y momento. Este bloque está relacionado con la gobernanza local.
- Contacto con el Grupo de Desarrollo Rural. Momento, a través de quién, con quién. Este bloque está relacionado con la gobernanza local.
- Nivel de conocimiento del funcionamiento del Grupo de Desarrollo Rural. Este bloque trata la gobernanza local.
- Nivel de relación con el Grupo de Desarrollo Rural. Este bloque trata la gobernanza local.

E. Nivel de conocimiento del origen del Programa de Desarrollo Rural. Este bloque trata la gobernanza multinivel.

F. Nivel de conocimiento del programa de desarrollo rural comarcal. Este bloque trata la gobernanza multinivel y la local.

G. Relación con la gestión del expediente. Este bloque trata la gobernanza multinivel y la local.

H. Análisis del abandono del trámite. Este bloque trata la gobernanza multinivel y la local.

I. Percepción de impacto de las operaciones. Considera las diferentes variables de la calidad de vida.

A continuación se muestra el detalle del cuestionario, incluyendo los comentarios que permiten comprender su objeto y aclarar las preguntas planteadas a la persona encargada de realizar la encuesta.

La encuesta se realiza una vez tramitada la solicitud de ayuda o en el momento en el que se abandona el proceso de trámite.

Para poder obtener la percepción de impactos, resulta recomendable desarrollar el módulo I transcurridos dos años desde la certificación de la ayuda.

Dada la existencia de preguntas relacionadas con el desempeño del equipo técnico, resulta recomendable contar con un equipo de trabajo de campo externo.

CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA EDL. CUESTIONARIO CON INDICACIONES GUÍA EQUIPO TÉCNICO O PERSONA ENCUESTADORA.

ESPACIOS SOMBRÉADOS EN GRIS, A CUMPLIMENTAR POR EL GDR

COMARCA		FECHA SOLICITUD	
MUNICIPIO		FECHA CERTIFICACIÓN	
ENCUESTADOR/A		FECHA	REF.

El Grupo de Desarrollo Rural desarrolla la Estrategia de Desarrollo Local LEADER en su ámbito de actuación. Este cuestionario se encuentra dentro de las herramientas utilizadas para analizar cualitativamente el desarrollo de este programa, del cual usted ha sido beneficiario/a. Lea atentamente las preguntas e indique con una X la opción que más se adecua a su situación. Le agradecemos de antemano su participación, siendo posible acceder al resultado de esta evaluación en la página Web de nuestro Grupo de Desarrollo Rural.

Se localiza geográficamente. Se solicita el año de certificación de cara al análisis de impacto. En el caso de proyecto no certificado, se introducen los siguientes códigos:

“SOL”, en el caso de existencia de solicitud. Completará los bloques A, B, C, D, E, F y H

“INF”, en el caso de que no exista solicitud, solicitando únicamente información. Completará los bloques A, B, C, D, E, F y H

La fecha de realización de la encuesta.

La referencia (REF.) contendrá la identificación del grupo y una C (cuestionario) seguida del nº de cuestionario en orden de recepción (01, 02,...).

A. Conocimiento de la existencia del grupo. Forma y momento

Qué buscamos. Saber la fórmula por la que la persona o entidad beneficiaria ha conocido la existencia del Grupo de Desarrollo Rural

1. ¿Con anterioridad a que planteara la solicitud de su ayuda conocía la existencia del Grupo de Desarrollo Rural?

Sí

No

Queremos conocer si ha conocido la existencia del GDR en el momento que ha planteado el proyecto o lo conocía con anterioridad. EXCLUYENTE

2. ¿Cómo conoció la existencia del Grupo de Desarrollo Rural?

Acto presentación del Grupo de Desarrollo Rural

Información de mi ayuntamiento

Información de asociación a la que pertenezco

Asesoría de mi empresa

Otras empresas o instituciones

Otras entidades dedicadas a promover el desarrollo local (CADE, agencia de desarrollo,...)

- Publicidad del grupo (anuncio en prensa, radio, televisión local,...)
- Otro medio. Indicar concretamente _____

Queremos conocer el medio o medios que han permitido la empresa o entidad beneficiaria conocer la existencia del Grupo de Desarrollo Rural.
COMPLEMENTARIA

B. Contacto con el GDR. Momento, a través de quién, con quién

Qué buscamos. Conocer cómo se pone en contacto la persona o entidad beneficiaria con el Grupo de Desarrollo Rural

3. ¿En qué momento toma contacto con el Grupo de Desarrollo Rural?
- Una vez planificada la inversión a realizar
 - Antes de planificar la inversión a realizar

Queremos conocer si ha influido en la planificación de la inversión la posibilidad de ayuda y, de forma indirecta, si se condiciona la inversión a dicha posibilidad. EXCLUYENTE

4. Indique qué personas han participado en la relación mantenida con el GDR

- Responsable principal de la empresa o entidad
- Empleado/a de la empresa o entidad
- Mi asesoría externa
- Agentes de desarrollo (CADE, Área Desarrollo de Ayto.,...)
- Otra persona. Indicar concretamente _____

Queremos conocer el abanico de interlocutores que actúan en nombre de la empresa o entidad solicitante. Lógicamente, si estamos en el caso de una empresa individual y plantea el contacto sin intermediarios estaríamos ante el/la responsable principal de la empresa.
COMPLEMENTARIA

5. En su relación con el Grupo de Desarrollo Rural, ¿cuál ha sido la situación que más se ajusta a su caso?

- He estado en contacto con una persona del equipo técnico exclusivamente
- He estado en contacto con varias personas del equipo técnico
- He estado en contacto con todas las personas del equipo técnico
- No he estado en contacto personalmente al delegar la relación en una tercera persona

Queremos conocer la organización interna del seguimiento de los expedientes. EXCLUYENTE

C. Nivel conocimiento del funcionamiento del Grupo de Desarrollo Rural

Qué buscamos. Observar el nivel de conocimiento del funcionamiento del Grupo de Desarrollo Rural

6. Indique en relación a su nivel de conocimiento acerca de los siguientes conceptos la respuesta que se ajuste a su situación

	Desconozco su existencia	Conozco su existencia y desconozco su función	Conozco su existencia y su función
6.1. Asociación de Desarrollo Rural			
6.2. Asamblea de la Asociación de Desarrollo Rural			
6.3. Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Rural			

Queremos evaluar el nivel de conocimiento de las instancias y órganos de decisión que participan en el Grupo de Desarrollo Rural. Secuencia de cuatro preguntas EXCLUYENTES

D. Nivel de relación con el Grupo de Desarrollo Rural

Qué buscamos. Observar el nivel de relación con el Grupo de Desarrollo Rural

7. Señale la situación o situaciones que se correspondan con su caso

- Soy socio/a de la Asociación de Desarrollo Rural
- Soy miembro de la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Rural
- Mi caso no se corresponde con ninguna de las anteriores situaciones

Queremos evaluar si la persona o empresa beneficiaria está vinculada al Grupo de Desarrollo Rural. Una respuesta EXCLUYENTE (la última) y tres COMPLEMENTARIAS

8. ¿Es la primera vez que se ha puesto en contacto con el Grupo de Desarrollo Rural?
- No, me puse en contacto, no cursando solicitud alguna
 - No, cursé solicitud y no recibí ayuda
 - No, recibí ayuda tras cursar solicitud
 - Sí, es la primera vez que me he puesto en contacto con el Grupo de Desarrollo Rural

Queremos saber si la empresa o entidad beneficiaria cursó o tramitó solicitud en otro momento. EXCLUYENTE

9. Al margen de la operación sobre la que ha pedido información o solicitado ayuda, ¿ha participado en otros proyectos promovidos o financiados por el Grupo de Desarrollo Rural?
- Sí
 - No

Queremos saber si la empresa o entidad beneficiaria ha tenido otra relación con el GDR al margen de la gestión de un expediente propio. Puede ser útil para observar el papel del GDR más allá de la asignación de ayudas. EXCLUYENTE

E. Nivel de conocimiento del origen del Programa de Desarrollo Rural

Qué buscamos. Observar el conocimiento del funcionamiento de los orígenes del Programa de Desarrollo Rural

10. Indique en relación a su nivel de conocimiento acerca de los siguientes conceptos la respuesta que se ajuste a su situación

	Desconozco su existencia	Conozco su existencia y desconozco su función	Conozco su existencia y su función
10.1. Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural-LEADER			
10.2. LEADER			
10.3. PDR Andalucía			
10.4. Proceso de redacción de la Estrategia de Desarrollo Local			

Queremos evaluar el nivel de conocimiento de los orígenes del Programa de Desarrollo Rural. Secuencia de cuatro preguntas EXCLUYENTES

F. Nivel de conocimiento del programa de desarrollo rural comarcal

Qué buscamos. Evaluar el nivel de conocimiento del detalle del programa de desarrollo rural comarcal

	Sí	Me lo he planteado y no he encontrado información	No, no me lo he planteado
11. ¿Conoce las líneas de actuación promovidas o apoyadas por el GDR?			
12. ¿Conoce los proyectos que han sido subvencionados por el GDR?			
13. ¿Conoce las fuentes de financiación de la ayuda que ha recibido?			

Queremos evaluar el nivel de conocimiento del Programa de Desarrollo Rural comarcal. Secuencia de tres preguntas EXCLUYENTES

- 14: ¿Cómo denomina a la entidad con la que ha tramitado la ayuda o a la que ha solicitado información?
- _____

Pregunta ABIERTA y concreta. Queremos conocer cuál es la denominación del GDR por parte de las personas o entidades beneficiarias

G. Relación con la gestión del expediente

Qué buscamos. Evaluar la gestión del expediente de la operación

En relación a la gestión de su expediente, valore las siguientes circunstancias de 1 a 4 (1 Muy mal- 4 Muy bien):

	1	2	3	4
15. La información inicial ofrecida por el equipo técnico del Grupo de Desarrollo Rural				
16. La tramitación de su solicitud				
17. El tiempo transcurrido desde la presentación de la solicitud hasta la resolución				
18. La información recibida acerca de la resolución de ayuda				
19. La tramitación necesaria para justificar la inversión subvencionada				
20. La información sobre las obligaciones derivadas de la aceptación de la subvención				
21. El tiempo transcurrido desde la justificación de la inversión hasta el pago				
22. El trato recibido por el equipo técnico del Grupo de Desarrollo Rural				

Queremos conocer la valoración de la información recibida, la complejidad del trámite para su solicitud, el tiempo de resolución, la legibilidad de la resolución recibida, el nivel de conocimiento de las obligaciones que derivan del contrato de subvención, la complejidad del trámite, el tiempo de pago y el trato recibido. Secuencia de ocho preguntas EXCLUYENTES

23. ¿Volvería a solicitar una ayuda al Grupo de Desarrollo Rural?

Sí

No

Queremos conocer la valoración general de la gestión del expediente. EXCLUYENTE

Indique cualquier circunstancia que considere que no se ha incluido anteriormente:

H. Razones para la no continuidad del expediente

Qué buscamos. Evaluar los motivos de abandono del proceso de tramitación

En relación a su decisión de no continuar tramitando la ayuda, valore el peso que ha tenido en su decisión las siguientes circunstancias de 1 a 4 (1 Muy mal- 4 Muy bien):

	1	2	3	4
24. La información inicial ofrecida por el equipo técnico del GDR no ha sido clara				
25. Los requisitos que establece el Programa de Ayudas me han resultado excesivos				
26. Los plazos relacionados con la gestión de la ayuda no se adaptan a mi necesidad				
27. Analizada en profundidad la viabilidad de la oportunidad he abandonado la misma				
28. Existen incompatibilidades insalvables que no permiten acceder a la ayuda				
29. He encontrado dificultades de financiación				
30. Otra circunstancia diferente a anteriores. Indique peso y su referencia en espacio inferior				

Queremos conocer los motivos que han llevado. Secuencia de siete preguntas EXCLUYENTES

31. Al margen de no tramitar la ayuda con el Grupo de Desarrollo Rural, ¿ha continuado con el desarrollo de su proyecto?

- Sí
 No

Queremos conocer si el proyecto se ha desarrollado con independencia del abandono del trámite de ayuda. EXCLUYENTE

32. ¿Volvería a solicitar una ayuda al Grupo de Desarrollo Rural?

- Sí
 No

Queremos conocer la valoración general de la gestión del expediente. No es una repetición, es exclusiva para quienes han abandonado el proceso de solicitud. EXCLUYENTE

Indique cualquier circunstancia que considere que no se ha incluido anteriormente:

I. Percepción impacto de los proyectos y expectativas (Cuestionario remitido a los dos años de certificación)

Qué buscamos. Evaluar los impactos de la operación y las expectativas

33. En relación al proyecto subvencionado, indique la respuesta que se ajusta a su situación

- El proyecto se hubiera realizado aunque no hubiera recibido una subvención
 El proyecto se ha realizado porque se ha recibido una subvención.

Queremos conocer si la inversión realizada por parte de las personas o entidades beneficiarias ha sido independiente a la posibilidad de ayuda. Por ejemplo, hay entidades o personas que no desarrollan el proyecto si no cuentan con subvención. EXCLUYENTE

34. En relación a su percepción de los efectos o resultados del proyecto subvencionado, señale la situación que más se ajuste a su situación:

- Los efectos del proyecto han sido mayores que lo que esperaba del mismo
 Los efectos del proyecto corresponden a lo que esperaba del mismo
 Los efectos del proyecto han sido inferiores a lo que esperaba del mismo
 Los efectos han sido prácticamente nulos

Queremos conocer si los efectos de la operación superan, se ajustan o están por debajo de las expectativas. EXCLUYENTE

35. ¿En qué medida ha contribuido el programa LEADER desarrollado en su comarca durante el período 2017-2023 a la mejora de su sector empresarial?

- De forma considerable
 De forma moderada
 Apenas ha influido
 De forma inapreciable
 No me lo he planteado o no tengo elementos suficientes que me permitan opinar

Queremos conocer la percepción acerca del impacto de la EDL en el sector. EXCLUYENTE

36. ¿En qué medida ha contribuido el programa LEADER desarrollado en su comarca durante el período 2017-2023 a la mejora de su comarca?

- De forma considerable
 De forma moderada

- Apenas ha influido
- De forma inapreciable
- No me lo he planteado o no tengo elementos suficientes que me permitan opinar

Queremos conocer la percepción acerca del impacto de la EDL en la comarca. EXCLUYENTE

37. En relación a programas de períodos anteriores ¿el programa LEADER desarrollado en su comarca durante el período 2017-2023 ha sido más o menos eficaz que programas anteriores?

- Ha tenido un mayor impacto
- Ha tenido un impacto similar
- Ha tenido un impacto inferior
- No me lo he planteado o no tengo elementos suficientes que me permitan opinar

Queremos conocer la percepción acerca de la evolución del impacto de la EDL en relación a programas anteriores. EXCLUYENTE

38. Señale en el siguiente listado lo que ha supuesto la inversión realizada y subvencionada

Queremos conocer impactos concretos de la operación beneficiada por el Programa LEADER. Bateria de posibilidades que nos permiten obtener un mapa de los mismos. COMPLEMENTARIAS
Es aconsejable puntuar previamente aquellos impactos evidentes, confirmándolos con la persona entrevistada

Efectos en empresas

- Se ha creado una empresa (Calidad Vida-Economía Rural-Medios Vida)
- Se han modernizado las instalaciones-maquinaria (Calidad Vida-Economía Rural-Medios Vida)
- Se ha ampliado la capacidad de oferta de la empresa (Calidad Vida-Economía Rural-Medios Vida)
- Se ha mejorado la calidad de los productos de la empresa (Calidad Vida-Economía Rural-Medios Vida)
- Se han mejorado las condiciones de trabajo de la empresa (Calidad Vida-Economía Rural-Habitabilidad)
- Se ha producido una adecuación a la normativa vigente (Calidad Vida-Economía Rural-Medios de Vida)
- Se ha mejorado la posición competitiva de la empresa (Calidad Vida-Economía Rural-Medios de Vida)
- Se han abierto nuevos mercados (Calidad Vida-Economía Rural-Medios de Vida)
- Se ha producido una reducción de costes (Calidad Vida-Economía Rural-Medios de Vida)

Efectos relacionados con la INNOVACIÓN

- Se han mejorado los productos existentes (Calidad Vida-Economía Rural-Medios de Vida)
- Se han creado nuevos productos (Calidad Vida-Economía Rural-Medios de Vida)
- Se ha mejorado el aprovechamiento de los recursos del territorio (Calidad Vida-Economía Rural-Medios de Vida)

Efectos relacionados con la FORMACIÓN

- Ha supuesto una mejora efectiva en la cualificación de las personas que han participado en la formación (Calidad Vida-Economía Rural-Medios de Vida)

Efectos relacionados con el EMPLEO

- Se han creado nuevos puestos trabajos que se mantienen años después (Calidad Vida-Economía Rural-Medios de Vida)
- Se ha producido una consolidación de puestos trabajos que se mantienen consolidados años después (Calidad Vida-Economía Rural-Medios de Vida)

Efectos relacionados con la DIVERSIFICACIÓN

- Se ha desarrollado una actividad que no es habitual en la comarca (Calidad Vida-Economía Rural-Medios de Vida)

Efectos relacionados con la MEJORA DE LOS SERVICIOS A LA POBLACIÓN

- Ha supuesto la creación o mejora de servicios a la población de la comarca (Calidad Vida-Economía Rural-Habitabilidad)

Efectos relacionados con la MEJORA DEL ENTORNO Y DEL PATRIMONIO RURAL

Ha supuesto una mejora consolidada:

- Medioambiental (Calidad Vida-Medioambiente Rural)
- En el patrimonio natural (Calidad Vida-Medioambiente Rural)
- En el patrimonio arquitectónico cultural (Calidad Vida-Sociocultural-Capital Cultural)
- En el patrimonio etnográfico (Calidad Vida-Sociocultural-Capital Cultural)
- En las comunicaciones (Calidad Vida-Economía Rural-Habitabilidad)
- En las telecomunicaciones (Calidad Vida-Economía Rural-Habitabilidad)
- En la oferta turística comarcal (Calidad Vida-Economía Rural-Medios de Vida)
- En otras categorías del entorno y patrimonio rural (Calidad Vida-Economía Rural-Habitabilidad/Calidad Vida-Sociocultural-Capital Cultural)

Indíquela concretamente _____

Efectos relacionados con la IDENTIDAD LOCAL

- Ha supuesto una puesta en valor de la identidad local (Calidad Vida-Sociocultural-Capital Social)

Efectos relacionados con los OBJETIVOS TRANSVERSALES

- Ha supuesto una mejora en el medio ambiente (Calidad Vida-Medio Ambiente Rural)
- Ha supuesto un avance en la lucha contra el cambio climático (Calidad Vida-Medio Ambiente Rural)
- Ha supuesto un avance en la mejora de la situación de igualdad hombres-mujeres (Calidad Vida-Capital Social)
- Ha supuesto un avance en la mejora de la situación de la juventud rural (Calidad Vida-Capital Social)
- Otra situación no recogida anteriormente. Indíquela concretamente _____

Una vez tabulada la información y redactado el informe de conclusiones el mismo se pondrá a disposición de los Comités de Seguimiento, la periodicidad con la que estos comités abordan esta información se indica en el cuadro siguiente.

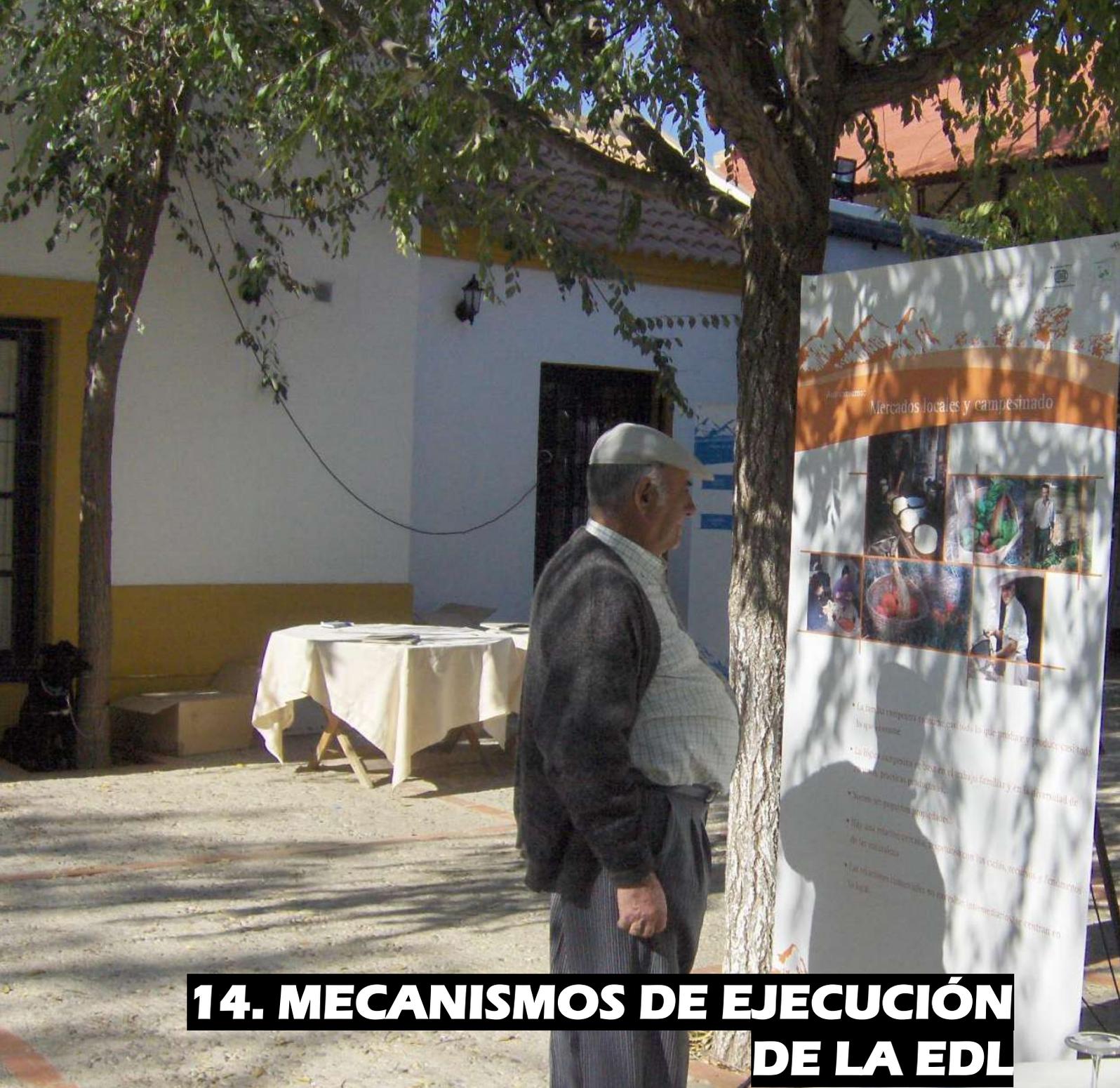
Temporalmente, el SEGUIMIENTO-EVALUACIÓN INDICADORES DE BASE DE PROGRAMA se desarrollará en los siguientes momentos:

1º Trim. 2018	1º Trim. 2019	1º Trim. 2020	1º Trim. 2021	1º Trim. 2022	1º Trim. 2023	1º Trim. 2024	1º Trim. 2025	Fin EDL
SEGUIMIENTO SOBRE CAUSAS DE ABANDONO DEL TRÁMITE	EVALUACIÓN FINAL CONSOLIDANDO INFORMACIÓN ANTERIOR E INCORPORANDO ANÁLISIS DEFINITIVO DE IMPACTOS PERCIBIDOS							
SEGUIMIENTO SOBRE GRADO DE RELACIÓN CON EQUIPO TÉCNICO Y CONOCIMIENTO DE LA EDL	SEGUIMIENTO SOBRE GRADO DE RELACIÓN CON EQUIPO TÉCNICO Y CONOCIMIENTO DE LA EDL	SEGUIMIENTO SOBRE GRADO DE RELACIÓN CON EQUIPO TÉCNICO Y CONOCIMIENTO DE LA EDL	SEGUIMIENTO SOBRE GRADO DE RELACIÓN CON EQUIPO TÉCNICO Y CONOCIMIENTO DE LA EDL	SEGUIMIENTO SOBRE GRADO DE RELACIÓN CON EQUIPO TÉCNICO Y CONOCIMIENTO DE LA EDL	SEGUIMIENTO SOBRE GRADO DE RELACIÓN CON EQUIPO TÉCNICO Y CONOCIMIENTO DE LA EDL	SEGUIMIENTO SOBRE GRADO DE RELACIÓN CON EQUIPO TÉCNICO Y CONOCIMIENTO DE LA EDL	SEGUIMIENTO SOBRE GRADO DE RELACIÓN CON EQUIPO TÉCNICO Y CONOCIMIENTO DE LA EDL	
	AVANCE PRIMEROS IMPACTOS PERCIBIDOS							

13.4. EL PROCESO DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA EDL. UNA VISIÓN DE CONJUNTO

1º Trim. 2018	1º Trim. 2019	1º Trim. 2020	1º Trim. 2021	1º Trim. 2022	1º Trim. 2023	1º Trim. 2024	1º Trim. 2025	Fin EDL
INFORME DE SEGUIMIENTO 2017	EVALUACIÓN INTERMEDIA 2017-2018	INFORME DE SEGUIMIENTO 2019	INFORME DE SEGUIMIENTO 2020	INFORME DE SEGUIMIENTO 2021	INFORME DE SEGUIMIENTO 2022	INFORME DE SEGUIMIENTO 2023	INFORME DE SEGUIMIENTO 2024	EVALUACIÓN FINAL PROGRAMA

EVALUACIÓN RELACIONADA CON EL CICLO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA: EVALUACIÓN DE RESULTADOS, DE EJECUCIÓN Y DE IMPACTOS.								
SEGUIMIENTO INDICADORES DE RESULTADO 17/18	SEGUIMIENTO INDICADORES DE RESULTADO 18/18	SEGUIMIENTO INDICADORES DE RESULTADO 19/20	SEGUIMIENTO INDICADORES DE RESULTADO 20/20	SEGUIMIENTO INDICADORES DE RESULTADO 21/23	SEGUIMIENTO INDICADORES DE RESULTADO 22/23	SEGUIMIENTO INDICADORES DE RESULTADO 23/24	SEGUIMIENTO INDICADORES DE RESULTADO 24/25	EVALUACIÓN FINAL INDICADORES DE RESULTADO, INDICADORES DE EJECUCIÓN
SEGUIMIENTO INDICADORES DE EJECUCIÓN 17/18	SEGUIMIENTO INDICADORES DE EJECUCIÓN 18/18	SEGUIMIENTO INDICADORES DE EJECUCIÓN 19/20	SEGUIMIENTO INDICADORES DE EJECUCIÓN 20/20	SEGUIMIENTO INDICADORES DE EJECUCIÓN 21/23	SEGUIMIENTO INDICADORES DE EJECUCIÓN 22/23	SEGUIMIENTO INDICADORES DE EJECUCIÓN 23/24	SEGUIMIENTO INDICADORES DE EJECUCIÓN 24/25	EVALUACIÓN FINAL IMPACTOS EDL
NARRACIÓN DE PRIMEROS IMPACTOS 17	NARRACIÓN DE PRIMEROS IMPACTOS 18	NARRACIÓN DE PRIMEROS IMPACTOS 19	NARRACIÓN DE PRIMEROS IMPACTOS 20	NARRACIÓN DE PRIMEROS IMPACTOS 21	NARRACIÓN DE PRIMEROS IMPACTOS 22	NARRACIÓN DE PRIMEROS IMPACTOS 23	NARRACIÓN DE PRIMEROS IMPACTOS 24	NARRATIVA CONSOLIDADA Y SINTETIZADA
EVALUACIÓN NO RELACIONADA CON EL CICLO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA: EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL								
SEGUIMIENTO SOBRE CAUSAS ABANDONO DEL TRÁMITE 17	SEGUIMIENTO SOBRE CAUSAS ABANDONO DEL TRÁMITE 18	SEGUIMIENTO SOBRE CAUSAS ABANDONO DEL TRÁMITE 19	SEGUIMIENTO SOBRE CAUSAS ABANDONO DEL TRÁMITE 20	SEGUIMIENTO SOBRE CAUSAS ABANDONO DEL TRÁMITE 21	SEGUIMIENTO SOBRE CAUSAS ABANDONO DEL TRÁMITE 22	SEGUIMIENTO SOBRE CAUSAS ABANDONO DEL TRÁMITE 23	SEGUIMIENTO SOBRE CAUSAS ABANDONO DEL TRÁMITE 24	EVALUACIÓN FINAL CONSOLIDANDO INFORMACIÓN ANTERIOR E INCORPORANDO ANÁLISIS DEFINITIVO DE IMPACTOS PERCIBIDOS
SEGUIMIENTO SOBRE GRADO DE RELACIÓN CON EQUIPO TÉCNICO Y CONOCIMIENTO DE LA EDL 17	SEGUIMIENTO SOBRE GRADO DE RELACIÓN CON EQUIPO TÉCNICO Y CONOCIMIENTO DE LA EDL 18	SEGUIMIENTO SOBRE GRADO DE RELACIÓN CON EQUIPO TÉCNICO Y CONOCIMIENTO DE LA EDL 19	SEGUIMIENTO SOBRE GRADO DE RELACIÓN CON EQUIPO TÉCNICO Y CONOCIMIENTO DE LA EDL 20	SEGUIMIENTO SOBRE GRADO DE RELACIÓN CON EQUIPO TÉCNICO Y CONOCIMIENTO DE LA EDL 21	SEGUIMIENTO SOBRE GRADO DE RELACIÓN CON EQUIPO TÉCNICO Y CONOCIMIENTO DE LA EDL 22	SEGUIMIENTO SOBRE GRADO DE RELACIÓN CON EQUIPO TÉCNICO Y CONOCIMIENTO DE LA EDL 23	SEGUIMIENTO SOBRE GRADO DE RELACIÓN CON EQUIPO TÉCNICO Y CONOCIMIENTO DE LA EDL 24	
	AVANCE PRIMEROS IMPACTOS PERCIBIDOS (17)	AVANCE PRIMEROS IMPACTOS PERCIBIDOS (18)	AVANCE PRIMEROS IMPACTOS PERCIBIDOS (19)	AVANCE PRIMEROS IMPACTOS PERCIBIDOS (20)	AVANCE PRIMEROS IMPACTOS PERCIBIDOS (21)	AVANCE PRIMEROS IMPACTOS PERCIBIDOS (22)	AVANCE PRIMEROS IMPACTOS PERCIBIDOS (23)	
EVALUACIÓN NO RELACIONADA CON EL CICLO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA: EVALUACIÓN DE LOS INDICADORES DE CONTEXTO								
NO RELEVANTE	NO RELEVANTE	NO RELEVANTE	NO RELEVANTE	NO RELEVANTE	NO RELEVANTE	NO RELEVANTE	NO RELEVANTE	EVALUACIÓN FINAL REVISIÓN DE ELEMENTOS DE DIAGNÓSTICO EDL INDICADOS EN ESTA REDACCIÓN DE LA EDL



14. MECANISMOS DE EJECUCIÓN DE LA EDL

Estrategia de Desarrollo Local Sierra de Cádiz



	Pág.
14.1. DESCRIPCIÓN DEL LA COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DEL GDR	511
14.2. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO Y MEDIOS MATERIALES DEL GDR	517
DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO DEL GDR	
14.3. JUSTIFICACIÓN SOBRE COMO SE GARANTIZARÁ LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LA PROMOCIÓN DE LA JUVENTUD	520
14.4. PREVISION PRESUPUESTARIA DE LA EJECUCION	522
14.5 PLAN DE FORMACION CONTINUA DEL EQUIPO TÉCNICO	522
14.6. PLAN DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA ESTRATEGIA	524

14. MECANISMOS DE EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DESARROLLO LOCAL

14.1. DESCRIPCIÓN DEL LA COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DEL GDR

La denominación “Grupo de Desarrollo Rural de la Sierra de Cádiz” (GDR Sierra de Cádiz) se refiere a la condición que adquiere la Asociación Iniciativas Sostenibles Sierra de Cádiz, como entidad colaboradora de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, para la gestión de programas de desarrollo financiados con fondos estructurales europeos y del gobierno autónomo. Se trata, por tanto de la misma organización, considerada en una dimensión específica en el marco del conjunto de su actuación.

La Asociación Iniciativas Sostenibles Sierra de Cádiz se constituye el 28 de abril de 2000, quedando inscrita en el Registro Provincial de Asociaciones de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía de Cádiz el día 26 de junio de 2.000, con el nº 5886 de la sección 1ª. La Asociación pretende servir llevar a cabo acciones que contribuyan al desarrollo económico en el entorno rural de los municipios de la Sierra de Cádiz. Pero como Grupo de Desarrollo Rural viene actuando desde el año 1991, ya que la Asociación surge a partir de la entidad CEDER Sierra de Cádiz, S.A., que fue la primera en la comarca designada como GDR. En la actualidad está compuesta por 34 entidades asociadas.

Los estatutos de la Asociación Iniciativas Sostenibles Sierra de Cádiz se encuentran disponibles en nuestro portal web, en la siguiente dirección:

<http://www.gdrsierradecadiz.org/>

ÓRGANOS DE GOBIERNO, ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Según se establece en el art. 7 de los estatutos de la asociación, los órganos de gobierno y administración de la asociación son la Asamblea General y la Junta Directiva, así como el Consejo Territorial de Desarrollo Rural. Aunque hemos de indicar que tras la finalización de la ejecución del programa LIDERA 2009-2015 el Consejo Territorial de Desarrollo Rural no ostenta función alguna ni está operativo en la actualidad, en espera de determinar que órgano será competente para la propuesta de aprobación de ayudas para el nuevo programa, la EDL 2014-2020, que se decidirá en función de las instrucciones que emita la DGDSMR. No obstante lo anterior se propone que sea la junta directiva.

En el art. 8 se establece además que “en la toma de decisiones, ni las entidades públicas, ni ningún grupo de interés concreto podrán representar más del 49% de los derechos de voto, conforme al artículo 4.1.b) de la Orden de 19 de enero de 2016, por la que se regula y convoca el procedimiento de selección de los Grupos de Desarrollo Rural Candidatos para la elaboración de las Estrategias de Desarrollo Local en la Comunidad Autónoma de Andalucía para el período 2014-2020 y la concesión de la ayuda preparatoria.”

La Asamblea General

Todo lo relativo al funcionamiento de la asamblea general se regula en el capítulo II Sección Primera de los estatutos (art. 9 a 14).

Artículo 9.-

1.- El órgano supremo de gobierno de la Asociación es la Asamblea General, compuesta por la totalidad de los socios, que se reunirá con carácter Ordinario o Extraordinario. Con carácter ordinario se reunirá al menos, una vez al año, teniendo lugar preferentemente dentro de los cuatro primeros meses siguientes al cierre del ejercicio anterior. Con carácter extraordinario se reunirá cuando así lo estime el Presidente, lo acuerde la Junta Directiva o lo solicite un número de socios igual o superior a un tercio de los asociados. En este último caso, los solicitantes presentarán escrito dirigido al Presidente interesando la propuesta de convocatoria e indicando los asuntos a tratar. La Asamblea se celebrará antes de los treinta días siguientes a la presentación de la propuesta.

2.- La Asamblea General Ordinaria será convocada por el Presidente con quince días naturales de antelación como mínimo. La Asamblea General Extraordinaria será convocada por el Presidente con siete días naturales de antelación como mínimo. La Asamblea General Extraordinaria y Urgente será convocada por el Presidente con cuarenta y ocho horas de antelación como mínimo. Cualquier convocatoria de Asamblea General se realizará mediante citación personal en el domicilio de cada asociado y anuncio en el domicilio social, indicando en

ambos casos el orden del día, fecha, lugar, así como hora de celebración. De las sesiones que se celebren se levantará Acta que será recogida en un Libro-Registro debidamente legalizado.

Artículo 10.-

La Asamblea General quedará válidamente constituida, en primera convocatoria, cuando asistan la mitad más uno de los asociados, presentes o representados; y en segunda convocatoria con cualquier número de asistentes.

El plazo a transcurrir entre la primera y segunda convocatoria será de media hora.

Artículo 11.-

Los cargos de Presidente, Vicepresidentes y Secretario de la Asamblea General serán los de la Junta Directiva.

Artículo 12.-

1.- Los acuerdos válidamente adoptados por la Asamblea General, en sesión ordinaria, serán ejecutivos con el voto favorable de la mayoría simple de los socios presentes. Los acuerdos válidamente adoptados por la Asamblea General, en sesión extraordinaria, serán ejecutivos con el voto favorable de la mayoría absoluta de los socios presentes, que resultará cuando los votos afirmativos superen la mitad de los emitidos por las personas asociadas presentes o representadas. En caso de empate, decide el voto de calidad del Presidente.

2.- Las personas jurídicas que como asociados formen parte de la Asociación, habrán de atribuir su representación ante la Asamblea General a la persona física que designe sus órganos de gobierno. Para poder participar en la Asamblea General, la representación así atribuida habrá de ser acreditada fehacientemente ante el Secretario de la Asamblea General.

Artículo 13.-

Es competencia de la Asamblea General Ordinaria la adopción de los siguientes acuerdos:

- a) Aprobación del presupuesto anual de la Asociación.
- b) Aprobación de la memoria anual de las actividades realizadas.
- c) Aprobación de las Cuentas Anuales de la Asociación: Balance de situación, Cuenta de Resultados y Memoria.
- d) Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior.
- e) Aprobación del Reglamento de Régimen Interno de la Asociación.
- f) Resolución de los asuntos que resulten de los Estatutos y que no estén atribuidos expresamente a la Asamblea General Extraordinaria o a la Junta Directiva.
- g) Aprobar el plan de actividades y la línea de actuaciones a realizar por la asociación.
- h)** Estudio, deliberación y aprobación, en su caso, de las propuestas de la Junta Directiva en orden a las actividades de la Asociación.

Artículo 14.-

Es competencia de la Asamblea General Extraordinaria la adopción de los siguientes acuerdos:

- a) Nombrar a los miembros de la Junta Directiva.
- b) Modificar los Estatutos.
- c) Disponer y enajenar bienes.
- d) Disolver la Asociación.
- e) Solicitar la Declaración de Utilidad Pública.
- f) Constituir Asociaciones o Federaciones de Asociaciones o su integración en ellas si ya existiesen.
- g) Nombrar Socios Colaboradores: Protectores y de Honor.
- h) Acordar las distinciones y sanciones a que se hagan acreedores los socios.
- i) Acordar el cese y expulsión de socios.

La Junta Directiva.

Todo lo relativo al funcionamiento de la Junta Directiva se regula en el capítulo II Sección Segunda de los estatutos (art. 15 a 31).

Artículo 15.-

La Junta Directiva es el órgano ejecutivo, rector y gestor de la Asociación, debiendo rendir cuentas de su actuación ante la Asamblea General.

Artículo 16.-

1.- La Junta Directiva estará compuesta por los siguientes miembros:

- Un Presidente.
- Un Vicepresidente.
- Un Secretario.
- Un Tesorero.
- Vocales: un máximo de cinco.

2.- Para ser miembro de la Junta Directiva se deberá ser socio de la Asociación, con derecho a voz y voto y estar al corriente de las cuotas.

Artículo 17.-

Los miembros de la Junta Directiva no podrán percibir retribución alguna por el desempeño del cargo. Serán elegidos por la Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto. Todos los cargos de la Junta Directiva se desempeñarán por un periodo inicial de cuatro años, pudiendo ser reelegidos sin limitaciones. La elección de los miembros de la Junta Directiva se realizará mediante sufragio libre, igual, directo y secreto de los asociados.

Artículo 18.-

La representación de los asociados en la Junta Directiva será la que se establezca en el Reglamento de Régimen Interno de la Asociación.

Artículo 19.-

1.- La Junta Directiva se reunirá, previa convocatoria del Presidente, cuando lo decida éste o a instancia de un tercio de sus miembros. Tal convocatoria se efectuará mediante escrito dirigido a cada uno de los miembros con cuatro días naturales de antelación. La asistencia a la Junta Directiva es personal y obligatoria si bien podrá delegarse las funciones en otro miembro de la Junta Directiva.

2.- Las personas jurídicas habrán de atribuir su representación ante la misma a la persona física que designen sus órganos de gobierno. Para poder participar en la Junta Directiva, la representación así atribuida habrá de ser acreditada fehacientemente ante el Secretario de la misma.

En caso de no poder asistir el titular que conste acreditado como representante de la entidad, se habrá de comunicar previamente al Presidente, procediéndose a designar a un nuevo representante mediante la correspondiente acreditación documental.

Artículo 20.-

Las reuniones de la Junta Directiva quedaran válidamente constituidas cuando asistan a ellas, al menos, un tercio de sus componentes y estén presentes el Presidente o el Vicepresidente.

Artículo 21.-

Los acuerdos de la Junta Directiva, que son decisorios y ejecutivos, se adoptarán por mayoría simple de votos de los asistentes. En caso de empate, decide el voto de calidad del Presidente.

Artículo 22.-

1.- Son funciones de la Junta Directiva:

- a) Cumplir y hacer cumplir los Estatutos y el Reglamento de Régimen Interno así como los acuerdos que se adopten por la Asamblea General.
- b) Interpretar los Estatutos y Reglamentos de Régimen Interior.
- c) Convocar y fijar la fecha de celebración de la Asamblea General.
- d) Confeccionar el Plan de Actividades y la propuesta de las líneas de actuación que seguirá la Asociación en las diferentes materias y competencias.
- e) Organizar, desarrollar y en su caso ejecutar las actividades aprobadas por la Asamblea General así como la puesta en marcha de los planes y programas que, dentro de la línea de actuación aprobada por aquella, corresponda ejecutar.
- f) Recaudar, distribuir y administrar los fondos de la Asociación.
- g) Elaborar los presupuestos y balances.
- h) Designar comisiones de trabajo y las secciones que se consideren oportunas para el desarrollo de las actividades de la Asociación, coordinando al propio tiempo la labor de las mismas, las cuales serán presididas por un Vocal de la Junta Directiva, salvo que el Presidente se reserve para sí su presidencia.
- i) Examinar y aprobar las colaboraciones y convenios de carácter institucional.
- j) Verificar la concurrencia de requisitos de los nuevos socios y su admisión como tales.
- k) Elaborar el Reglamento de Régimen Interno de la Asociación.
- l) Determinar y modificar las cuotas, periódicas y extraordinarias.
- m) Facultar al Presidente para realizar el proceso de tramitación de contrataciones y adjudicaciones.

2.- Cuando la Asociación adquiera la condición de Grupo de Desarrollo Rural, la Junta Directiva impulsará la constitución del Consejo Territorial de Desarrollo Rural, de acuerdo con las normas que dicte el órgano de la Administración Autonómica Andaluza con competencias en materia de desarrollo rural, y por tanto, en el ámbito de la gestión y ejecución de los Programas de Desarrollo Rural y los planes que lo desarrollen, la Junta Directiva solo realizará aquellas funciones que expresamente le atribuya la normativa legal.

3.- Asimismo, cuando el Grupo de Desarrollo Rural colabore con la Administración Autonómica Andaluza en la gestión y/o ejecución de planes, programas o actuaciones que incidan en el desarrollo rural de su ámbito territorial, la Junta Directiva impulsará la constitución de los órganos que establezcan las normas que regulen los citados planes, programas o actuaciones y realizará las funciones asignadas en dichas normas

Artículo 23.-

Son funciones del Presidente:

- a) La representación legal y oficial de la Asociación, tanto judicial como extrajudicialmente, con poder para la designación de abogados y procuradores, en su caso. En este sentido podrá firmar y suscribir cuantos documentos, escritos y resoluciones atañen o interesen a la Asociación, dentro de la gestión ordinaria y extraordinaria de la entidad, conforme a sus competencias propias o de acuerdo con las que expresamente le hayan sido asignadas por la Asamblea General o la Junta Directiva.
- b) Convocar, presidir y levantar las sesiones que celebren los órganos de gobierno de la Asociación.
- c) Dirigir y moderar los debates y reuniones de los órganos de gobierno de la Asociación.
- d) Cumplir y hacer cumplir los acuerdos de los órganos de gobierno de la Asociación.
- e) Resolver toda cuestión importante o urgente que sea necesaria para el cumplimiento de los objetivos de la Asociación, dando cuenta a los órganos de gobierno de la Asociación, en su caso.
- f) Autorizar con su visto bueno las actas de los órganos de gobierno de la Asociación, certificaciones, diplomas y otros documentos que expida la Asociación.
- g) Presentar en la Asamblea General Ordinaria un informe de su gestión al frente de la Asociación.
- h) Ordenar los gastos y pagos de la Asociación.
- i) El ejercicio de cualquier otra competencia que le sea asignada por acuerdo de los órganos de gobierno de la Asociación.

Artículo 24.-

El Vicepresidente tendrá como función la sustitución del Presidente en los casos de ausencia obligada de éste, enfermedad o muerte, y tendrá las funciones que en él delega el Presidente.

Artículo 25.-

El Secretario tiene a su cargo el funcionamiento administrativo de la Asociación y concretamente las siguientes competencias:

- a) Custodiar el Archivo y toda la documentación administrativa de la Asociación.
- b) Expedir certificaciones, documentos, actas y dar fe de la actividad asociativa, con el visto bueno del Presidente.
- c) Redactar las convocatorias y las actas de las reuniones de la Junta Directiva y la Asamblea General y la Memoria Anual de la Asociación.
- d) Llevar al día el registro de entrada y salida de correspondencia y un fichero con los nombres y datos de afiliación de los socios.
- e) Llevar un exhaustivo control en lo referente a las altas y bajas de los socios
- f)** Custodiar y cumplimentar todos los Libros administrativos de la Asociación, excepto los de contabilidad.

Artículo 26.-

El Tesorero tiene a su cargo y responsabilidad el funcionamiento económico y financiero de la Asociación, y concretamente las siguientes competencias:

- a) Recaudar y custodiar todos los fondos y valores de la Asociación, invirtiéndolos como lo determine la Junta Directiva.
- b) Intervenir con su firma todos los documentos de ingresos y gastos con el visto bueno del Presidente.
- c) Custodiar y cumplimentar los libros de contabilidad de la Asociación.
- d) Levantar el estado de cuentas, y redactar las cuentas anuales y el presupuesto anual.
- e) Notificar al Secretario, con un mes de antelación, la expiración de las cuotas de socios.
- f) Abrir y cancelar cuentas corrientes o de crédito en cualquier oficina bancaria.
- g)** Llevar el estado de cuentas que se presentará al visto bueno del Presidente, además de cada vez que se requiera.

Artículo 27.-

Corresponderá a los vocales la participación directa y efectiva en todos los asuntos que sean competencia de la Junta Directiva, así como el desempeño de las misiones específicas encomendadas por el Presidente.

Artículo 28.-

La Junta Directiva, previo acuerdo de la Asamblea General, podrá nombrar a una Administración Responsable Administrativo Financiero y a un Gerente, quienes asistirán a aquélla en el ejercicio de las atribuciones que tiene encomendadas.

Artículo 29.-

Las funciones del Responsable Administrativo Financiero serán las siguientes:

- a) Control y supervisión del cumplimiento del régimen de Ayudas Públicas, así como el procedimiento de gestión establecido por la Asociación.
- b) Control y fiscalización de la gestión de las Ayudas Públicas.
- c) Cualesquiera otras que le sean encomendadas por los órganos de gobierno, debiendo quedar recogidas en el convenio regulador.

Artículo 30.-

El RAF será personal funcionario habilitado para realizar dichas funciones procedentes de una Administración Pública Local, participe de la Asociación, nombrado mediante un convenio de colaboración firmado a tal efecto que deberá ser aprobado por la Junta Directiva.

Artículo 31.-

El Gerente, como responsable técnico de la Asociación, desempeñará las siguientes funciones:

- a) Realizar estudios para conseguir los fines de la Asociación.
- b) Dirigir y llevar a cabo el seguimiento técnico de las iniciativas y proyectos que se ejecuten.
- c) Gestionar las medidas que se consideren oportunas para el desarrollo final de los asuntos de la Asociación con el fin de desarrollar y alcanzar los objetivos de esta.
- d) Cualesquiera otras que le sean encomendadas por los Órganos de Gobierno.
- e) Disponer mancomunadamente de los fondos existentes en las cuentas corrientes o de crédito, efectuar pagos, junto con la firma de una de las dos personas que ocupen los cargos de Presidente o Tesorero.

Composición actual de la Junta Directiva

La Junta Directiva de la Asociación Iniciativas Sostenibles Sierra de Cádiz está constituida en la actualidad por 6 personas que representan a diferentes entidades, y son las siguientes:

PresidenciaAYUNTAMIENTO DE VILLALUENGA..... Alfonso Carlos Moscoso González

Vice-Presidencia..... AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA..... Carlos Javier García Ramírez

Secretaría CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ...José Eusebio Romero Hernández

Tesorería..CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ...José Eusebio Romero Hernández

VocalíaFEDERACION DE ASOCIACIONES DE MUJERES DE LA SIERRA DE CÁDIZ Mercedes Colunga Valle

VocalíaUNIÓN DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE CÁDIZ Miguel Pérez Aguilar

VocalíaASOCIACIÓN AGRARIA DE JOVENES AGRICULTORES DE CÁDIZ Miguel Pino Pineda

Las personas que componen los citados órganos, actuarán de acuerdo con los principios de objetividad, transparencia e independencia, en el marco de la responsabilidad establecida en el artículo 15 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

Sí hemos de destacar que todos aquellos aspectos no regulados en los estatutos de la asociación y que sea necesario su cumplimiento como órganos decisores en todo lo relativo a la gestión e implementación de la EDL serán integrados, bien en un reglamento de régimen interno o bien mediante la modificación de los estatutos según las exigencias necesarias para la gestión del programa que dicte la DGDSMR.

PROCEDIMIENTO QUE SE SEGUIRÁ PARA LA TOMA DE DECISIONES, SELECCIÓN DE PROYECTOS Y LOS MECANISMOS PARA EVITAR LOS CONFLICTOS DE INTERESES

El GDR Sierra de Cádiz seguirá el procedimiento de gestión que se defina para la gestión de las ayudas contempladas en la EDL desde la DGDSMR, cumpliendo las funciones que en él le sean encomendadas.

Para el cumplimiento de los objetivos de la EDL de la Sierra de Cádiz, y en razón al carácter público de los fondos que gestiona, la actuación del GDR Sierra de Cádiz garantizará los principios de colaboración, objetividad, imparcialidad, eficacia, eficiencia, transparencia, publicidad y libre competencia.

La selección de los proyectos se efectuará, mediante la aplicación de las tablas de baremación y los criterios especificados en el apartado nº 7 de la EDL, siempre y cuando sean validados y aprobados por la DGDSMR.

En relación a este punto, debe tenerse en cuenta que los procesos de selección deben dar respuesta a las necesidades identificadas y a los objetivos planteados, la toma de decisiones debe respetar lo establecido en el art. 34.3 del Reglamento (UE) nº. 1303/2013, la selección de los proyectos u operaciones debe hacerse por escrito y debe poder ser secreta, por lo menos el 50% de los votos en las decisiones de selección deberán provenir de socios que no sean autoridades públicas, debiendo quedar recogidos los resultados en actas debidamente cumplimentadas y aprobadas.

Asimismo el GDR Sierra de Cádiz garantizará el establecimiento de los mecanismos necesarios para evitar los conflictos de intereses siguiendo de forma estricta las instrucciones y directrices que al respecto emita la DGDSMR, siendo reforzados los mismos con la definición de un sistema de prevención y detección del fraude que se definirá una vez el GDR Sierra de Cádiz adquiera la condición de GDR definitivo.

Con respecto a evitar los conflictos de intereses, los miembros del órgano de decisión, no podrán participar en la selección de proyectos u operaciones para los que tengan un interés común con el promotor o promotora del mismo:

- Si un miembro del órgano de decisión tiene algún tipo de relación profesional o personal con el promotor o promotora del proyecto, o cualquier interés profesional o personal en el proyecto, debe presentar una declaración escrita explicando la naturaleza de la relación/interés, la cual debe incluirse en el expediente del proyecto u operación.
- Dicho miembro no deberá participar en forma alguna en el proceso de selección, ni encontrarse presente durante el debate de la propuesta. Todo ello deberá quedar documentado en las actas, en las que deberá figurar expresamente la no asistencia a la votación ni al debate, del interesado.
- El GDR deberán informar de estos hechos a la DGDSMR.
- Cuando no exista conflicto de intereses, deberá también especificarse de forma particular en las actas.

No obstante lo anterior, tanto los miembros del órgano de decisión, como del equipo técnico, en función del carácter público de los fondos gestionados, estarán sujetos a lo establecido en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Si se diera la circunstancia de que alguno de los miembros del equipo técnico, tenga un interés personal o indirecto en algún proyecto, además de abstenerse en la gestión de un expediente que le afecte, deberán comunicarlo al Gerente del GDR Sierra de Cádiz que informará a la Junta Directiva. En el caso de que esa situación se produzca en el caso de la gerencia, ésta deberá comunicarlo de inmediato a la Presidencia que informará a la Junta Directiva.

Al inicio del periodo de ejecución de la EDL, las personas componentes del órgano de decisión del GDR Sierra de Cádiz, así como el equipo técnico, firmarán una declaración expresa responsable en la que se comprometerán a respetar y cumplir en todos los mecanismos que se establezcan para evitar los conflictos de intereses relacionados con la gestión del programa.

Estas declaraciones son una garantía del recto ejercicio del cargo y del cumplimiento del deber de abstención o, en su caso, del conocimiento de los hechos y circunstancias necesarias para ejercer debidamente el derecho de recusación a quien corresponda.

14.2. DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO Y MEDIOS MATERIALES DEL GDR

DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO TÉCNICO DEL GDR

El equipo técnico del GDR Sierra de Cádiz en la actualidad está compuesto por un gerente, una técnica, un técnico y una auxiliar administrativa, contratados a jornada completa, cuya titulación, experiencia y funciones se exponen a continuación:

Gerencia: Manuel Jesús Padilla Tardío

Formación o experiencia laboral acreditada para el puesto:

- Técnico Superior en proyectos de edificación.
- Desde el 1 de mayo de 2014 en el puesto de Gerente. Más de dos años
- Especialista Universitario en Metodologías Participativas con Enfoque de Género y Juventud Orientadas al Desarrollo Sostenible en Contextos de Ruralidad (Universidad Pablo de Olavide de Sevilla). (30 Créditos)
- Curso de Especialización Gestor Energético en el Medio Rural, Organizado por Departamento de Arquitectura de Computadoras, Electrónica y Tecnología Electrónica de la Universidad de Córdoba y el Departamento de Ingeniería Electrónica y Automática de la Universidad de Jaén. (15 Créditos).

- Curso de formación y manejo de herramientas SIG y generación de bases de datos para el Grupo de Cooperación Leader + Eje2 El Patrimonio de tu Territorio" Departamento de Ingeniería Gráfica e Ingeniería y Sist. de Información Cartográfica de la Universidad de Córdoba.

Experiencia:

- 25 años de experiencia profesional en desarrollo rural.

Funciones:

- Dirigir y coordinar al equipo técnico, así como de la interlocución entre dicho equipo y los agentes u organismos implicados en el Desarrollo Local. Será el coordinador y/o responsable último de la dinamización del territorio, así como de la gestión y correcta implementación del Estrategia de Desarrollo Local.

Técnica: María Teresa Crespo Gallego

Formación o experiencia laboral acreditada para el puesto:

- Diplomada en Relaciones Laborales, cursada en la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de la Universidad de Cádiz (Octubre 1.996)
- Experta Universitaria en Patrimonio y Gestión Cultural (250H) cursado en la Universidad de Sevilla (Marzo de 2.007)
- Especialista Universitaria en Metodologías Participativas con enfoque de Género y Juventud orientadas al Desarrollo Sostenible en contextos de ruralidad (300 H) impartido por la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla (Diciembre de 2.008)

Experiencia:

- 15 años de experiencia profesional en desarrollo rural.

Funciones:

- Bajo la supervisión de la gerencia, deberá dinamizar el territorio y apoyar la gestión de los proyectos u operaciones de la Estrategia. Así como asesorar, acompañar a las personas promotoras durante todo el proceso de diseño e implementación de los proyectos u operaciones. También deberá realizar el seguimiento de los mismos con el objetivo de recoger las experiencias y controlar el mantenimiento de las obligaciones y compromisos.

Técnico: Blas Damián Villalba Márquez

Formación o experiencia laboral acreditada para el puesto:

- COU
- Desde el 7 de enero de 2005 en el puesto de Técnico. Más de dos años

Experiencia:

- 14 años de experiencia profesional en desarrollo rural.

Funciones:

- Bajo la supervisión de la gerencia, deberá dinamizar el territorio y apoyar la gestión de los proyectos u operaciones de la Estrategia. Así como asesorar, acompañar a las personas promotoras durante todo el proceso de diseño e implementación de los proyectos u operaciones. También deberá realizar el seguimiento de los mismos con el objetivo de recoger las experiencias y controlar el mantenimiento de las obligaciones y compromisos.

Auxiliar Administrativa: Elisa Solano Mulero

Formación o experiencia laboral acreditada para el puesto:

- Técnico en Gestión Administrativa

Experiencia:

- 3 años de experiencia profesional en desarrollo rural.

Funciones:

- Bajo la supervisión de la gerencia, será la responsable de la gestión de las tareas administrativas de apoyo a la gerencia y al personal técnico.

Los curriculum vitae de las personas que componen el equipo técnico del GDR Sierra de Cádiz, obran en poder de la DGDSMR ya que fueron aportados junto con la solicitud para la obtención de la condición de Grupo de Desarrollo Rural candidato.

Técnico: Jorge García Velázquez

Formación o experiencia laboral acreditada para el puesto:

- BACHILLERATO – FP2
- Desde el 1 de julio de 1998 en el puesto de Aux. Administrativo y desde el 01 de julio de 2002 en el puesto de Técnico. Más de cuatro años.

Experiencia:

- 20 años de experiencia profesional en desarrollo rural.

Funciones:

- Gestionar la ejecución de proyectos de género y juventud, así como proyectos territoriales y de cooperación promovidos por el GDR, además de las relaciones con las entidades y/o personas beneficiarias y patrocinadoras: diseño, planificación ejecución de acciones incluidas, evaluación y justificación.
 - Gestionar la ejecución de la Estrategia de Desarrollo local 2014-2020 y de su Plan de Acción, así como las relaciones con los beneficiarios y patrocinadores: puesta en marcha, gestión de expedientes de ayuda, evaluación y justificación.
 - Realizar controles administrativos de las solicitudes de ayuda y pago de las intervenciones contempladas en la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.
 - Elaborar informes económicos y memorias de gestión de la EDL 2014-2020 y proyectos gestionados.
 - Gestionar la relación con los órganos de gobierno del Grupo, de las relaciones institucionales con entidades y organismos del territorio y con los organismos responsables del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía (2014 -2020).
 - Cualquier otra que esté relacionada con el cumplimiento de los fines y actividades recogidas en los Estatutos de la Asociación.
- Contratación realizada con fecha 23 de marzo de 2021 como resultado de la Oferta Pública de Empleo para la selección y contratación de una persona que desempeñe el puesto de Técnico/a de la Asociación Iniciativas Sostenibles Sierra de Cádiz y del Grupo de Desarrollo Rural de la Sierra de Cádiz. La documentación del procedimiento completo obra en poder de la DGIICA.

Sistema objetivo para la posible contratación de personal

En cuanto a la posible selección de personal en el GDR Sierra de Cádiz, se ha establecido un sistema objetivo y transparente de contratación personal para el periodo 2014-2020, aprobado por la junta directiva de ésta asociación, y basado en el mérito y la capacitación técnica, debiendo en todo caso respetar los principios de publicidad, libre concurrencia, igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y no discriminación, garantizando en todo momento la transparencia de los procesos de selección que serán informados por la Junta Directiva del GDR Sierra de Cádiz, o cualquier otro órgano, si procediese, que se acredite y sea exigido para la gestión de las Estrategias de Desarrollo Local para el ámbito de actuación, por parte de la Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural.

(Se adjunta de nuevo el documento aprobado en junta directiva y presentado por nuestra asociación para la obtención de la condición de Grupo de Desarrollo Rural candidato).

MEDIOS MATERIALES

En cuanto a los medios materiales previstos para la implementación de la EDL, la sede del Grupo de Desarrollo Rural de la Sierra de Cádiz, se encuentra ubicada en un edificio, sita en la Calle Doctor Fleming s/n 1ª Planta de 11650 Villamartin (Cádiz) cuya descripción es la siguiente:

Edificio de dos plantas cuya planta baja está ocupada por el GDR Sierra de Cádiz en la que se encuentran las siguientes dependencias:

Despacho de administración y atención al público que da acceso a una sala de reuniones, aseos femeninos, masculinos y de minusválidos, office, archivo, almacén, despacho de Presidencia, despacho de la Gerencia, Despacho de Técnicos y Sala de formación y reuniones.

La superficie construida de la planta baja es de 453,99 m².

El edificio consta de las siguientes instalaciones:

- Fontanería
- Electricidad
- Telefonía
- Red informática
- Alarma permanente conectada con centro homologado

El edificio está completamente terminado y el uso al que se destina cumple con la normativa que le es de aplicación en materia de Seguridad y Solidez Estructural.

Todas las estancias, están equipadas con su correspondiente mobiliario de oficina, y estarán disponibles para la gestión de la EDL de la Sierra de Cádiz.

14.3. JUSTIFICACIÓN SOBRE COMO SE GARANTIZARÁ LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LA PROMOCIÓN DE LA JUVENTUD

Conscientes de la importancia que tiene en el desarrollo rural la igualdad de oportunidades y la promoción de la juventud se han previsto distintos mecanismos para la correcta implementación de la EDL que exponemos a continuación:

Para garantizar la inclusión de la perspectiva de género y del principio de igualdad entre mujeres y hombres, se han previsto cinco mecanismos:

• Paridad en la EDL:

La paridad es el principio, el mecanismo y la herramienta que desde todas las instancias, jurídicas, políticas, de intervención, y desde todos los ámbitos: internacional, nacional, autonómico y local se ha definido y elegido como fórmula que garantiza una representación equilibrada de los sexos en todos los niveles y ámbitos de la vida, disminuyendo, corrigiendo o eliminando las desigualdades discriminatorias que por género se dan entre mujeres y hombres.

Para garantizar que la EDL, tenga paridad en todos los niveles y ámbitos de la misma (participación, representación, decisión) se analizarán cada una de las acciones, espacios, proyectos, participantes y evaluaremos las condiciones y posibilidades que tienen con el fin de garantizarla. En caso de no cumplirse, se estudiarán las posibles medidas correctoras que hay que aplicar para su cumplimiento y se adoptarán las decisiones que sean necesarias para ello. A través de la sensibilización, la formación y las acciones afirmativas, si fuera necesario, se irá articulando la paridad en todos los ámbitos y niveles de la EDL.

Para el caso concreto de la representación en la asamblea general y/o en la junta directiva se solicitará a cada entidad que designe una mujer y un varón como representantes, debiendo justificarse debidamente cuando no fuese posible, garantizando así que exista esa representación paritaria y que en las reuniones la participación sea igualitaria. En el caso de no disponer las entidades, representantes de ambos sexos, se estudiarán y se

buscará la vía para que así sea, llevando a cabo medidas, en colaboración con las entidades para hacer un trabajo de incorporación del principio de igualdad entre mujeres y hombres en todos los espacios y entidades posibles. Esta decisión no es sólo para responder a las demandas que desde la DGDSMR se realizan, si no que están motivadas en el firme convencimiento de nuestra entidad que el verdadero desarrollo rural o es igualitario o no lo es, siendo incompleto y muy restringido.

- **Formación Continua:**

Se desarrollará un plan de formación en género, centrando la atención entre otros contenidos en políticas de igualdad de género, intervención con perspectiva de género, género y desarrollo rural, etc., a llevar a cabo durante todo el periodo de implementación de la EDL y dirigida a distintos grupos: equipo técnico del GDR y de otras entidades, personas que componen la junta directiva, representantes municipales, etc.

- **Colaboraciones con profesionales expertas en género, políticas de igualdad entre mujeres y hombres, etc.:**

Se contará durante el desarrollo de la EDL con profesionales expertas, si fuese necesario, que asesoren y orienten, los contenidos, métodos, acciones concretas y puntuales a desarrollar a lo largo de la ejecución de la EDL. Según las necesidades y proyectos se buscará y solicitará el apoyo en cada momento a quien se considere más adecuada para ello, garantizando la inclusión de la perspectiva de género y dotando a las personas, profesionales, directivas o ciudadanía que forman parte de estos espacios y procedimientos, de conocimientos, métodos y herramientas para que puedan ser autónomas y en un futuro sean concedoras y especialistas en la materia y solo requieran apoyos puntuales para velar y promover la igualdad de género en el territorio y en la Comarca de forma transversal.

- **Mecanismos de impulso y promoción:**

En el desarrollo e implementación de la EDL se articularán los mecanismos necesarios que se vayan requiriendo en las diferentes acciones y realidades para responder de forma eficaz, eficiente y con rigor a cada una de ellas desde una perspectiva de género atendiendo a sus especificidades y particularidades. Entre los mecanismos que se articularán, según las necesidades y las realidades, y que se pondrán en marcha están: uso no sexista del lenguaje, criterios de valoración de proyectos específicos, promoción y desarrollo de planes de Igualdad, cláusulas de igualdad de género en los procedimientos de contratación y selección, programas y medidas de cuidado, corresponsabilidad y conciliación en todas las acciones y reuniones, donde se considere que sea necesario, y además se incluirá un apartado de género en la web del GDR. Además de todo lo anterior se pondrán en marcha todos aquellos que se consideren oportunos y convenientes.

- **Espacios y estructuras:**

Se promoverá un grupo de trabajo, para debatir, reflexionar y generar propuestas, con representación de todas las entidades, ámbitos y sensibilidades del territorio para que conjuntamente se pueda velar y garantizar el principio de igualdad de género en todo el proceso de desarrollo e implementación de la EDL. El citado grupo de trabajo no debería constituirse para esa finalidad exclusiva si no que debe configurarse como un espacio permanente de participación e interlocución en la comarca para la construcción y consolidación de la igualdad entre mujeres y hombres y un desarrollo rural igualitario. Para promover la promoción, presencia y la participación de la juventud en la EDL, se han previsto tres mecanismos:

- Plan de formación continua:

Se impartirá formación especializada en técnicas de animación y dinamización juvenil, así como en otras posibles materias que mejoren la capacitación respecto a la forma de trabajar con este grupo poblacional, extensible a los y las componentes de la junta directiva y a responsables municipales.

- Colaboraciones con personas expertas en juventud:

Se contará durante el desarrollo de la EDL con profesionales expertos en juventud, si fuese necesario, que asesoren y orienten, los contenidos, métodos, acciones concretas y puntuales a desarrollar a lo largo de la ejecución de la EDL. Según las necesidades y proyectos se buscará y solicitará el apoyo en cada momento de quien se considere más adecuado para ello.

- Se creará un grupo o comité específico de juventud:

El grupo de trabajo a crear estará compuesto por personas elegidas entre los propios jóvenes que asesoren, acompañen, aporten información, propuestas y herramientas para que la EDL pueda desarrollarse con la contribución y las aportaciones de la juventud del territorio. La representación en dicho comité deberá ser paritaria.

14.4. Previsión presupuestaria de la ejecución (MAYOR DETALLE EPÍGRAFE 15)

SUBMEDIDA 19.4		
COSTES EXPLOTACIÓN	1.323.154,00 €	80,46%
ANIMACIÓN	321.339,79 €	19,54%
TOTAL	1.644.493,79 €	100 %

En la actualidad el Grupo de Desarrollo no tiene previsto contar con otros fondos para los gastos de explotación y animación de la EDL.

14.5 Plan de formación continua del equipo técnico

La trayectoria del Grupo de Desarrollo Rural, desarrollada, durante los últimos 20 años, la ha convertido en una estructura central, dinamizadora y vertebradora de la Sierra de Cádiz. Esta estructura tiene un componente determinante que son los recursos humanos que trabajan en la misma, que resultan esenciales para la aplicación de la estrategia de desarrollo en el territorio.

El art. 34.3. del Reglamento (UE) n° 1303/2013, establece que entre las tareas de los grupos de acción local estarán las siguientes:

- Generar la capacidad de los agentes locales para desarrollar y llevar a la práctica las operaciones, también fomentando sus capacidades de gestión de proyectos.

Los Grupos de Desarrollo Rural, en este nuevo marco, serán los encargados de animar, informar, dinamizar a la población y de participar de forma directa en la búsqueda de iniciativas a desarrollar en el territorio, además de desarrollar otro tipo de tareas relacionadas con la gestión de los expedientes de ayuda.

En función de todo lo expuesto y de lo establecido en la medida 19 del PDR de Andalucía 2014-2020, el GDRc Sierra de Cádiz asume el compromiso de diseñar un plan de formación continua para el equipo técnico que gestione la EDL.

El objetivo general de este Plan de Formación Continua será “promover la adquisición de capacidades del equipo técnico del GDR Sierra de Cádiz para la correcta aplicación de la Estrategia de Desarrollo Local Leader 2014-2020 en el territorio de su ámbito de actuación”.

Entre las materias, a priori, que sería interesante que el plan de formación continua incidiese serían las siguientes:

- Gestión de Fondos Europeos. Nuevo Periodo de Programación 2014-2020.
- Gestión y justificación de fondos europeos.
- Gestión y Control de Subvenciones.
- Auditoría de la Subvenciones y Ayudas Públicas.
- Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Auditoría del Cumplimiento de la Legalidad. Contratación Administrativa y otros ámbitos.
- Responsabilidad contable.

- Las modificaciones de los contratos del sector público.
- Casuística de aplicación de correcciones financieras.
- El IVA en las entidades locales.
- Procedimientos administrativos electrónicos y facturación electrónica.
- La nueva ley de régimen jurídico del sector público.
- Licencias de actividad, de ocupación y primera utilización.
- Responsabilidad social corporativa.
- Marketing de entidades sin ánimo de lucro.
- Técnicas de animación y dinamización de distintos colectivos sociales.
- Claves para ganarte la confianza de la población y medios de comunicación.
- Manejo de redes sociales.

Además de las anteriores, hacemos una especial mención a los siguientes programas formativos que sería necesario poner en marcha y que se exponen con un mayor grado de detalle:

Plan de formación en género e igualdad entre mujeres y hombres: “Conocer e integrar la igualdad de género para acompañarla”

Con este título pretendemos poner en marcha un plan de formación que se desarrolle durante todo el periodo de vigencia de la EDL.

La formación se desarrollará de forma flexible en el tiempo y la duración se determinará en función de las necesidades del equipo técnico. No obstante se desarrollará a lo largo de todo el periodo de ejecución de la EDL.

Los contenidos a trabajar, se irán ajustando en cada periodo en función de las necesidades, las realidades que se vayan conociendo y el desarrollo del propio proceso y de sus participantes, distribuyéndose en seis bloques:

1. Formación en género.
2. Construcción de la sociedad patriarcal y desigual. Análisis, crítica y alternativas.
3. La igualdad de género y su aplicación desde las políticas públicas.
4. Planificación, intervención y evaluación con perspectiva de género.
5. Diseño de proyectos, vías, herramientas y métodos para trabajar desde y con perspectiva
6. de género. Buenas prácticas y materiales de apoyo.
7. Desarrollo rural igualitario y con perspectiva de género.

La metodología propuesta para llevar a cabo el proceso de formación será activo-participativa y reflexiva desde una perspectiva feminista y de género. Se trata de construir la teoría y el conocimiento desde la experiencia y vivencias del personal técnico que participa, permitiendo que los conocimientos y las herramientas adquiridas formen parte de sus saberes y generen, interés, motivación y compromiso para mejorar y transformar los procesos de trabajo, de intervención y participación con mujeres y en materia de

Igualdad de género, incorporando en las mismas la perspectiva de género.

Se propone una metodología innovadora. Se trata de seguir transformando en los procesos de intervención y participación social y política de las mujeres y de la construcción de la igualdad real entre mujeres y en nuestros contextos de referencia. Conocer e integrar, teoría y práctica, herramientas e instrumentos, es básico para trabajar desde la perspectiva de género en la construcción de la igualdad entre mujeres y hombres, así como trabajar desde la intervención profesional, con y desde las mujeres, y no por y para con ellas, como se hace en la mayoría de los casos. La orientación y la intencionalidad de la intervención darán unos u otros resultados. Para ello se utilizarán técnicas, herramientas y discursos que faciliten el desarrollo del proceso de aprendizaje y de adquisición por parte de las y los profesionales de todo lo que necesitan para trabajar e intervenir con y desde la perspectiva de género garantizando así el principio de igualdad en su trabajo profesional.

Plan de formación en juventud: “La Juventud, clave en el desarrollo. Contar con todo el capital humano es construir un futuro sostenible”

Con este título pretendemos poner en marcha un programa de formación que se desarrolle a lo largo de todo el periodo de vigencia de la EDL.

La formación se desarrollará de forma flexible en el tiempo y la duración se determinará en función de las necesidades del equipo técnico.

Los contenidos a trabajar, se irán ajustando en cada periodo en función de las necesidades, las realidades que se vayan conociendo y el desarrollo del propio proceso y de sus participantes, distribuyéndose en cinco bloques:

1. La juventud en el contexto actual.
2. Realidades, necesidades, demandas de las y los jóvenes del territorio.
3. La importancia de la presencia y participación de la juventud en el territorio y en su
4. desarrollo.
5. Género y juventud, dos variables que interactúan.
6. Planificación, intervención y evaluación desde la perspectiva de la edad y sus claves.

La Metodología propuesta para llevar a cabo el proceso de formación será activo-participativa y reflexiva.

Se trata de construir la teoría y el conocimiento desde la experiencia y vivencias del personal técnico que participa, permitiendo que los conocimientos y las herramientas adquiridas formen parte de sus saberes y generen, interés, motivación y compromiso para mejorar y transformar los procesos de trabajo, intervención y participación con jóvenes.

Previsión presupuestaria programada

PLAN DE FORMACIÓN										
Previsión presupuestaria programada	TOTAL	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
	20.000 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	5.000 €	5.000 €	5.000 €	5.000 €

14.6 Plan de comunicación y difusión de la Estrategia

Se adjunta a la Estrategia el documento "Plan de Comunicación y Difusión de la EDL 2014- 2020 Sierra de Cádiz", que contempla los siguientes contenidos:

- Introducción.
- Situación de partida.
- Alcance y contenido de la estrategia de comunicación.
- Responsables en materia de comunicación
- Presupuesto indicativo.
- Sistema de seguimiento y evaluación de la estrategia de comunicación.

Previsión presupuestaria programada

PLAN DE COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN							
Previsión presupuestaria programada	TOTAL	2017	2018	2019	2020	2021	2022
	18.362,70 €	3.138,94 €	2.727,86 €	2.629,00 €	3.018,30 €	3.424,30 €	3.424,30 €



15. PLAN FINANCIERO DE LA EDL

Estrategia de Desarrollo Local Sierra de Cádiz



15.1. INTRODUCCIÓN	Pág. 527
15.2. PLAN FINANCIERO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL	528
15.3. PREVISIÓN PRESUPUESTARIA COSTES EXPLOTACIÓN Y ANIMACIÓN CON OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN ADICIONALES	529
15.4. HITOS Y METAS (GASTO EJECUTADO PREVISTO)-CUADRO RESUMEN TEMPORALIZACIÓN PROYECTOS	529
15.5. PREVISIÓN PRESUPUESTARIA COSTES EXPLOTACIÓN Y ANIMACIÓN CON OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN ADICIONALES (19.4+19.4 ITI), (19.4), (19.4 ITI)	530

15.1. INTRODUCCIÓN

Este epígrafe recopila información tratada de forma detallada en el Plan Acción.

En ese sentido, se presentan los siguientes estados:

- Previsión presupuestaria programada de los proyectos plan de acción
- Cuadro resumen temporalización de proyectos con referencia al cumplimiento de los hitos y metas
- Detalle de costes de explotación y animación incluidas otras fuentes de financiación

Argumentada de forma detallada la relación que guarda el Plan de Acción con los objetivos transversales en el epígrafe 7, cuantificando la misma en base al presupuesto del mismo, indicamos a continuación el cumplimiento de otras limitaciones, limitaciones en las que no participan como base los importes aplicados de la ITI Provincia de Cádiz.

1º. El GDR participará en Acciones de Cooperación aplicando 146.993,21€ (el total de la medida 19.3), medida que la normativa FEADER plantea para este tipo de acciones. Este importe supone el 3,01% de la medida 19.2 (incluida ITI)+19.3, y un 3,62% si consideramos únicamente la medida 19.2 (sin incluir ITI)+19.3.

2º. Los proyectos programados, determinando la atención a proyectos de carácter no productivo plantean un 20,74% del presupuesto de las medidas 19.2 (incluida ITI)+19.3, un 71,52% del presupuesto de las medidas 19.2 y 19.3 (sin incluir ITI), y el 25,80% si únicamente consideramos la medida 19.2 (sin incluir ITI, ni 19.3). El compromiso de este presupuesto se realizará conforme a la resolución de convocatorias de concurrencia competitiva planteada para proyectos de diversa naturaleza.

3º. El 71,52% se plantea como líneas de proyectos singulares, no promovidos por el GDR, necesariamente de naturaleza productiva e innovadores, compromiso de innovación que se exige a cualquier proyecto apoyado en el marco de esta EDL (sin incluir ITI)+19.3.

En el gráfico de la página siguiente se ilustra acerca de estos porcentajes.

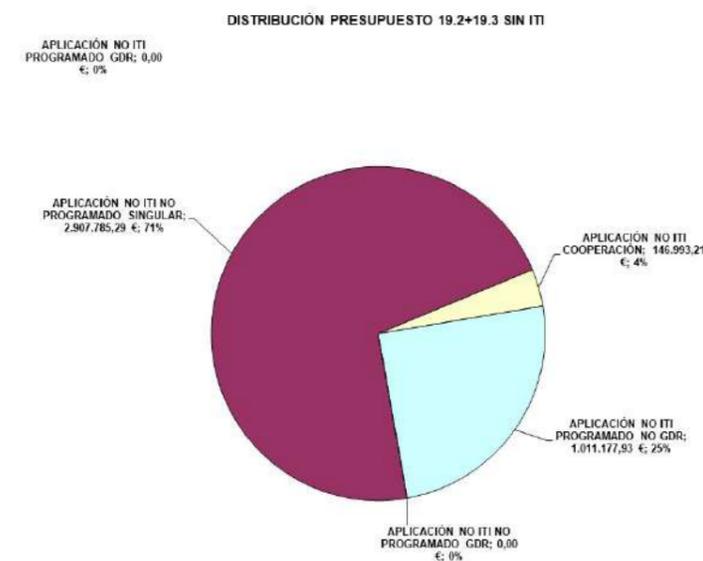
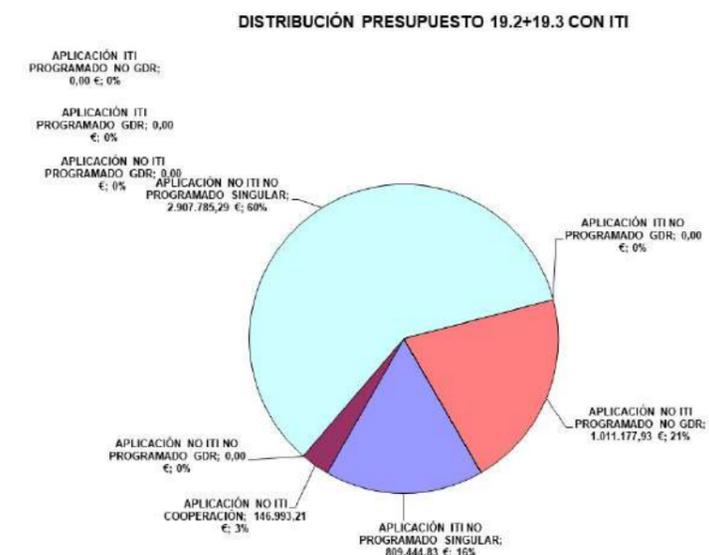
En el Plan de Acción (epígrafe 7) y en las tablas siguientes se ofrece información de las otras medidas: 19.1. (Acción Preparatoria) y 19.2 (Costes de explotación y animación). Recordamos el esquema de aplicación presupuestaria de esta Estrategia de Desarrollo Local.

19.1 PREPARATORIA	127.017,29 €	PROGRAMADOS (Mínimo: 20% 19.2)	783.792,64 €
19.2 IMPLANTACIÓN	3.918.963,22 €	PROPIOS GDR (Máximo 15% 19.2)	587.844,48 €
19.3 COOPERACIÓN	146.993,21 €	C. CLIMÁTICO (Mínimos: 40% 19.2+19.3)	1.626.382,57 €
19.4 FUNCIONAMIENTO-ANIMACIÓN	1.644.493,79 €	GÉNERO (Mínimo: 20% 19.2+19.3)	975.080,25 €
FUNCIONAMIENTO (80,46% 19.4)	1.323.154,00 €	JÓVENES (Mínimo: 10% 19.2+19.3)	487.540,13 €
ANIMACIÓN (19,54% 19.4)	321.339,79 €	Objetivo mínimo empleo creado	38 empleos
IMPLANTACIÓN ITI VÍA 19.2	809.444,83 €	TOTAL PLAN DE ACCIÓN	4.875.401,26 €
ENOTURISMO	230.816,02 €		
JUVENTUD	578.628,81 €		
GASTO PRESUPUESTARIO TOTAL	6.519.895,05 €		

15.2. PLAN FINANCIERO DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL

Para facilitar la labor del equipo evaluador se presenta en esta tabla la información de la tabla 15.1

	PRESUPUESTO PREVISTO	APLICACIÓN NO ITI					APLICACIÓN ITI				
		PROGRAMADO NO GDR	PROGRAMADO GDR	NO PROGRAMADO SINGULAR	NO PROGRAMADO GDR	COOPERACIÓN	PROGRAMADO NO GDR	PROGRAMADO GDR	NO PROGRAMADO SINGULAR	NO PROGRAMADO GDR	COOPERACIÓN
GDR SIERRA DE CÁDIZ											
OBJETIVO GENERAL A. MEJORAR EL CAPITAL SOCIOCULTURAL Y MEDIOAMBIENTAL RURAL Y LA GOBERNANZA	256.720,57 €	109.727,36 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	146.993,21 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
PA1.1 LÍNEA DE AYUDAS A ENTIDADES PÚBLICAS Y AL TEJIDO ASOCIATIVO NO EMPRESARIAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES, DEPORTIVAS, ASISTENCIALES Y DE PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO RURAL (EN TODAS SUS DIMENSIONES) EN LA SIERRA DE CÁDIZ. INCLUIDAS LAS MEJORAS DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS QUE GARANTICEN UN MEJOR DESARROLLO DE DICHAS ACTIVIDADES	109.727,36 €	109.727,36 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
PA1.3 ACCIONES PARA LA COOPERACIÓN, COLABORACIÓN E INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE EMPRENDIMIENTO, PATRIMONIO E IGUALDAD DE GÉNERO	146.993,21 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	146.993,21 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
OBJETIVO GENERAL B. MEJORAR LA ECONOMÍA RURAL	4.618.680,69 €	901.450,57 €	0,00 €	2.907.785,29 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	809.444,83 €	0,00 €	0,00 €
PB1.1 LÍNEA DE AYUDA PARA LA CREACIÓN, MEJORA, ACONDICIONAMIENTO, ADAPTACIÓN, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS, INFRAESTRUCTURAS, ESPACIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA SIERRA DE CÁDIZ	901.450,57 €	901.450,57 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
PB1.5 LÍNEA DE AYUDAS PARA LA CREACIÓN, MEJORA, AMPLIACIÓN, ADAPTACIÓN, ACONDICIONAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LAS PYMES DE LA SIERRA DE CÁDIZ	2.907.785,29 €	0,00 €	0,00 €	2.907.785,29 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
PB1.6 LÍNEA DE AYUDAS PARA ACONDICIONAMIENTO PAISAJÍSTICO DE CAMINOS RURALES Y VÍAS PECUARIAS DE ACCESO A VIÑEDOS Y DEMÁS INFRAESTRUCTURA CON POTENCIAL ECONÓMICO DE ENOTURISMO	230.816,02 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	230.816,02 €	0,00 €	0,00 €
PB1.8 LÍNEA DE AYUDAS PARA LA CREACIÓN DE EMPRESAS DE JÓVENES Y AYUDAS A EMPRESAS PARA LA INCORPORACIÓN DE JÓVENES AL MERCADO LABORAL	578.628,81 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	578.628,81 €	0,00 €	0,00 €
19.2 + 19.3 CON ITI	4.875.401,26 €	1.011.177,93 €	0,00 €	2.907.785,29 €	0,00 €	146.993,21 €	0,00 €	0,00 €	809.444,83 €	0,00 €	0,00 €
% SOBRE 19.2+19.3 CON ITI	4.875.401,26 €	20,74%	0,00%	59,64%	0,00%	3,01%	0,00%	0,00%	16,60%	0,00%	0,00%
% SOBRE 19.2+19.3 SIN ITI	4.065.956,43 €	24,87%	0,00%	71,52%	0,00%	3,62%					
% SOBRE 19.2 SIN ITI	3.918.963,22 €	25,80%	0,00%		0,00%	3,75%					



15.3. PREVISIÓN PRESUPUESTARIA COSTES EXPLOTACIÓN Y ANIMACIÓN CON OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN ADICIONALES

Para facilitar la labor del equipo evaluador se presenta en esta tabla la información de la tabla 15.3

15.3. PREVISIÓN PRESUPUESTARIA POR ANUALIDADES DE LOS COSTES DE EXPLOTACIÓN Y ANIMACIÓN									
	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
COSTES EXPLOTACIÓN	130.057,57 €	126.653,19 €	128.681,87 €	142.375,54 €	175.450,21 €	194.703,07 €	192.494,62 €	88.114,41 €	144.623,52 €
ANIMACIÓN	27.737,05 €	60.358,42 €	61.930,57 €	38.050,30 €	40.186,72 €	28.238,98 €	24.814,68 €	19.732,67 €	20.290,40 €
FUENTES FINANCIACIÓN DIFERENTES DE SUBMEDIDA 19.4	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
CUANTÍA PREVISTA OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL	157.794,62 €	187.011,61 €	190.612,44 €	180.425,84 €	215.636,93 €	222.942,05 €	217.309,30 €	107.847,08 €	164.913,92 €

15.4. HITOS Y METAS (GASTO EJECUTADO PREVISTO)-CUADRO RESUMEN TEMPORALIZACIÓN PROYECTOS

Se presentan las tablas resumen de temporalización de los proyectos, así como los Hitos y Metas por Objetivos Generales y Costes de Explotación y Animación

	TOTAL PERÍODO PLURIANUAL	HITO 2018	HITO 2020	META 2025
OBJETIVO GENERAL A. MEJORAR EL CAPITAL SOCIOCULTURAL Y MEDIOAMBIENTAL RURAL Y LA GOBERNANZA	256.720,57 €	50.000,00 €	205.034,99 €	256.720,57 €
OBJETIVO GENERAL B. MEJORAR LA ECONOMÍA RURAL	4.618.680,69 €	1.019.999,99 €	1.565.432,45 €	4.618.680,69 €
PRESUPUESTO TOTAL CONSOLIDADO 19.2 +19.3	4.875.401,26 €	1.069.999,99 €	1.770.467,44 €	4.875.401,26 €
COSTES EXPLOTACIÓN	1.323.154,00 €	297.293,67 €	527.768,17 €	1.323.154,00 €
ANIMACIÓN	321.339,79 €	89.376,05 €	188.076,34 €	321.339,79 €
PRESUPUESTO TOTAL CONSOLIDADO 19.4	1.644.493,79 €	386.669,72 €	715.844,51 €	1.644.493,79 €
PRESUPUESTO TOTAL CONSOLIDADO 19.2+19.3+19.4	6.519.895,05 €	1.456.669,71 €	2.486.311,95 €	6.519.895,05 €

OBJETIVO GENERAL A. MEJORAR EL CAPITAL SOCIOCULTURAL Y MEDIOAMBIENTAL RURAL Y LA GOBERNANZA		TOTAL PERÍODO PLURIANUAL	2017	2018	2019	2020	2022
		256.720,57 €	28.271,06 €	176.763,93 €	0,00 €	51.685,58 €	0,00 €
PA1.1	LÍNEA DE AYUDAS A ENTIDADES PÚBLICAS Y AL TEJIDO ASOCIATIVO NO EMPRESARIAL PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES, DEPORTIVAS, ASISTENCIALES Y DE PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO RURAL (EN TODAS SUS DIMENSIONES) EN LA SIERRA DE CÁDIZ. INCLUIDAS LAS MEJORAS DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTOS QUE GARANTICEN UN MEJOR DESARROLLO DE DICHAS ACTIVIDADES	109.727,36 €	28.271,06 €	29.770,72 €	0,00 €	51.685,58 €	0,00 €
PA1.3	ACCIONES PARA LA COOPERACIÓN, COLABORACIÓN E INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE EMPRENDIMIENTO, PATRIMONIO E IGUALDAD DE GÉNERO	146.993,21 €	0,00 €	146.993,21 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €

OBJETIVO GENERAL B. MEJORAR LA ECONOMÍA RURAL		TOTAL PERÍODO PLURIANUAL	2017	2018	2019	2020	2022
		4.618.680,69 €	706.498,24 €	858.934,21 €	0,00 €	1.004.675,51 €	2.048.572,73 €
PB1.1	LÍNEA DE AYUDA PARA LA CREACIÓN, MEJORA, ACONDICIONAMIENTO, ADAPTACIÓN, AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LOS EQUIPAMIENTOS, INFRAESTRUCTURAS, ESPACIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA SIERRA DE CÁDIZ	901.450,57 €	379.347,40 €	350.100,57 €	0,00 €	172.002,60 €	0,00 €
PB1.5	LÍNEA DE AYUDAS PARA LA CREACIÓN, MEJORA, AMPLIACIÓN, ADAPTACIÓN, ACONDICIONAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LAS PIMES DE LA SIERRA DE CÁDIZ	2.907.785,29 €	274.395,83 €	443.155,13 €	0,00 €	621.418,05 €	1.568.816,28 €
PB1.6	LÍNEA DE AYUDAS PARA ACONDICIONAMIENTO PAISAJÍSTICO DE CAMINOS RURALES Y VÍAS PECUARIAS DE ACCESO A VIÑEDOS Y DEMÁS INFRAESTRUCTURA CON POTENCIAL ECONÓMICO DE ENOTURISMO	230.816,02 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	110.816,02 €	120.000,00 €
PB1.8	LÍNEA DE AYUDAS PARA LA CREACIÓN DE EMPRESAS DE JÓVENES Y AYUDAS A EMPRESAS PARA LA INCORPORACIÓN DE JÓVENES AL MERCADO LABORAL	578.628,81 €	52.755,01 €	65.678,51 €	0,00 €	100.438,84 €	359.756,45 €

15.5. PREVISIÓN PRESUPUESTARIA COSTES EXPLOTACIÓN Y ANIMACIÓN CON OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN ADICIONALES (19.4+19.4 ITI), (19.4), (19.4 ITI)

15.5.1. PREVISIÓN PRESUPUESTARIA POR ANUALIDADES DE LOS COSTES DE EXPLOTACIÓN Y ANIMACIÓN (19.4 + 19.4 ITI)									
	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
COSTES EXPLOTACIÓN	130.057,57 €	126.653,19 €	128.681,87 €	142.375,54 €	175.450,21 €	194.703,07 €	192.494,62 €	88.114,41 €	144.623,52 €
ANIMACIÓN	27.737,05 €	60.358,42 €	61.930,57 €	38.050,30 €	40.186,72 €	28.238,98 €	24.814,68 €	19.732,67 €	20.290,40 €
FUENTES FINANCIACIÓN DIFERENTES DE SUBMEDIDA 19.4	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
CUANTÍA PREVISTA OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL	157.794,62 €	187.011,61 €	190.612,44 €	180.425,84 €	215.636,93 €	222.942,05 €	217.309,30 €	107.847,08 €	164.913,92 €

15.5.2. PREVISIÓN PRESUPUESTARIA POR ANUALIDADES DE LOS COSTES DE EXPLOTACIÓN Y ANIMACIÓN (19.4)									
	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
COSTES EXPLOTACIÓN	110.384,11 €	99.594,61 €	100.726,23 €	115.552,82 €	149.456,61 €	184.742,63 €	182.534,18 €	78.153,97 €	134.663,09 €
ANIMACIÓN	24.887,14 €	50.617,84 €	51.866,53 €	32.360,64 €	34.672,79 €	26.244,40 €	22.820,10 €	17.738,09 €	18.295,82 €
FUENTES FINANCIACIÓN DIFERENTES DE SUBMEDIDA 19.4	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
CUANTÍA PREVISTA OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL	135.271,25 €	150.212,45 €	152.592,76 €	147.913,46 €	184.129,40 €	210.987,03 €	205.354,28 €	95.892,06 €	152.958,91 €

15.5.3 PREVISIÓN PRESUPUESTARIA POR ANUALIDADES DE LOS COSTES DE EXPLOTACIÓN Y ANIMACIÓN (19.4 ITI)									
	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
COSTES EXPLOTACIÓN	19.673,46 €	27.058,58 €	27.955,64 €	26.822,72 €	25.993,60 €	9.960,44 €	9.960,44 €	9.960,44 €	9.960,43 €
ANIMACIÓN	2.849,91 €	9.740,58 €	10.064,04 €	5.689,66 €	5.513,93 €	1.994,58 €	1.994,58 €	1.994,58 €	1.994,58 €
FUENTES FINANCIACIÓN DIFERENTES DE SUBMEDIDA 19.4	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
CUANTÍA PREVISTA OTRAS FUENTES DE FINANCIACIÓN	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
TOTAL	22.523,37 €	36.799,16 €	38.019,68 €	32.512,38 €	31.507,53 €	11.955,02 €	11.955,02 €	11.955,02 €	11.955,01 €



Junta de Andalucía

Consejería de Agricultura,
Pesca, Agua y Desarrollo Rural



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural



ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL

SIERRA DE CÁDIZ

IMPULSANDO EMPLEO

CREAMOS FUTURO